

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS Y DE ARQUEOLOGÍA

TESIS DOCTORAL

*DE LOS CÓDICES DIPLOMÁTICOS DENOMINADOS
BECERROS. ESTUDIO Y PROPUESTA DE CORPUS DIGITAL*



Memoria para optar al grado de doctor presentada por
ALICIA SÁNCHEZ DíEZ,

bajo la dirección de la doctora
D^a. Concepción Mendo Carmona

MADRID, 2015

TESIS DOCTORAL ADSCRITA A LA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS Y DE ARQUEOLOGÍA



***DE LOS CÓDICES DIPLOMÁTICOS DENOMINADOS
BECERROS. ESTUDIO Y PROPUESTA DE CORPUS DIGITAL***

presentada por

ALICIA SÁNCHEZ DÍEZ,

bajo la dirección de la doctora

D^a. Concepción Mendo Carmona

MADRID, 2015

*De los códigos diplomáticos denominados Becerros.
Estudio y propuesta de corpus digital*

A todos ellos, a todos.

ÍNDICE GENERAL

Índice general	i
Índice del <i>Catálogo de códices diplomáticos hispánicos</i>	iii
Índice de tablas	v
Índice de imágenes	vii
Siglas y abreviaturas	ix
Resumen (castellano)	xi
Summary (english)	xv
Aviso a navegantes	xix
1. Introducción	1
2. Justificación y objeto de la investigación	5
3. Metodología y sistemática	
3.1. Base epistemológica	13
3.2. Técnicas metodológicas aplicadas	
3.2.1. Crítica bibliográfica	15
3.2.2. Método filológico	15
3.2.3. Consulta directa de fuentes	15
3.2.4. Normativas de edición paleográfica, citación y redacción	17
3.2.5. Metodologías informáticas y documentales (Humanidades digitales)	23
4. Estado de la cuestión, o breve historiografía de los códices diplomáticos	25
4.1. Los inicios (siglos XVIII y XIX)	28
4.2. Los avances del siglo XX	33
4.3. Los estudios actuales	45
4.4. El panorama internacional reciente y su influencia en los últimos estudios españoles	68
5. Conceptualización y definición de becerro. Origen del término	
5.1. Introducción	83
5.2. Fuentes y recursos	89
5.3. Desarrollo de la investigación	92
5.4. Propuesta de definición	120
6. Dimensión teleológica y arquitectura documental en los becerros	
6.1. Introducción	125
6.2. Fuentes y recursos	127
6.3. Desarrollo de la investigación	127
6.4. Los becerros en los pleitos y procesos jurídicos	172
7. El portal web <i>Códices Diplomáticos Hispánicos</i>	
7.1. De re tecnológica: bases de datos	187
7.2. Aplicación a esta investigación: del papel a la nube	193
7.3. Breve desarrollo técnico. Adaptación de la normativa archivística al objeto de estudio: los becerros	200
7.4. Puesta en funcionamiento	220
7.5. El <i>Catálogo de códices diplomáticos hispánicos</i> . Descripciones documentales	224
8. Conclusiones	455
9. Repertorio bibliográfico y documental	463

ÍNDICE DEL *CATÁLOGO DE CÓDICES DIPLOMÁTICOS HISPÁNICOS*

1. Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta	225
2. Becerro gótico de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos)	231
3. Becerro Nuevo o Galicano, de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos)	241
4. Libro becerro de visitaciones de casas y heredades o inventario de los bienes del cabildo de la catedral de Ávila	248
5. Becerro gótico del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León), o «Liber testamentorum Sancti Facundi»	255
6. Becerro segundo del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León)	264
7. Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo (Burgos)	270
8. Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos	276
9. Becerro o inventario de bienes del monasterio benedictino de Santa María del Espino (Burgos)	284
10. Libro becerro del convento jerónimo de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, por Fray Jerónimo de Cáceres	293
11. Libro becerro del convento de la Encarnación, de franciscanas menores observantes de Santa Clara de Peñafiel (Valladolid)	303
12. Libro becerro del convento dominico de San Juan y San Pablo de Peñafiel (Valladolid)	312
13. Libro becerro del convento dominico de San Pablo de Valladolid	319
14. Libro becerro del colegio dominico de San Gregorio de Valladolid, por Fray Vicente Velázquez	328
15. Becerro del convento de dominicos de San Pablo de Burgos	337
16. Libro becerro del monasterio de La Oliva	343
17. Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, en donde constan los beneficios, préstamos, etc. de donde se deducen las rentas de los diezmos del arzobispado de Toledo	350
18. Becerro de la Catedral de Toledo o «Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae»	364
19. Becerro de la Catedral de Toledo	372
20. Becerro del convento dominico de San Esteban de Salamanca	381
21. Becerro del monasterio de Poblet, Tarragona, cartulario conocido con el nombre de «Mulassa»	387
22. Becerro mayor del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, Palencia	394
23. Libro becerro de los instrumentos que componen el archivo y protocolo de Miguel Calderón, vecino de la ciudad de Guadalajara	401
24. Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia	405
25. Libro becerro en que estan las heredades, zensos, juros y situados, con las demas rentas que tiene y posee este convento real de Santiago, fecho por mandado del señor prior D. Antonio Mexia... Año de 1615	415
26. Libro Becerro o registro de privilegios, ejecutorias, apeos, etc..., concedidos al convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Salamanca	422
27. Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Celanova por los reyes y particulares, y sucesos notables ocurridos a abades y monjes	429
28. Libro becerro de la Cartuja de Granada	439

ÍNDICE DE TABLAS

1. Muestra de becerros seleccionada. Signaturas en el catálogo CDH, títulos atribuidos, fechas y lugares de producción. Tabla ordenada por signatura CDH	91
2. Término <i>becerro</i> y sus variantes gráficas	92
3. Término <i>becerro</i> y sus variantes gráficas, con indicación del número de documentos obtenidos en <i>CORDE</i>	93
4. Término <i>becerro</i> y sus variantes gráficas, con indicación de la fecha del documento donde figura, así como del artículo determinado que lo precede	94
5. Denominaciones de los códigos. Signaturas en el catálogo CDH, títulos atribuidos, títulos formales, <i>incipit</i> , denominaciones originales y fechas de producción. Tabla ordenada por signatura CDH	114
6. Denominaciones de los códigos. Signaturas en el catálogo CDH, títulos atribuidos, denominaciones originales y fechas de producción. Tabla ordenada por fecha de producción	118
7. Denominaciones de los códigos. Signaturas en el catálogo CDH, denominaciones originales y fechas de producción. Tabla ordenada por fecha de producción	119
8. Denominaciones de los códigos. Signaturas en el catálogo CDH, denominaciones originales y lugares de producción. Tabla ordenada por denominación original	119
9. Prácticas de cartularización. Signaturas en el catálogo CDH, tipologías, presencia de signos validativos o diligencias notariales, presencia de tablas o índices de factura original (no insertas con posterioridad), presencia de prólogos, fechas de producción. Tabla ordenada por fecha de producción	163
10. Funciones y prácticas de cartularización. Signaturas en el catálogo CDH, funciones atribuibles, tipologías, presencia de signos validativos o diligencias notariales, fecha de producción. Tabla ordenada por tipología y, dentro de esta disposición, por fecha de producción	167
11. Signaturas en el catálogo CDH, órdenes monásticas o militares, tipologías, funciones atribuibles, denominaciones originales y fechas de producción. Tabla ordenada por orden monástica y, dentro de esta disposición, por fecha de producción	171
12. Visitas en el portal <i>Códices Diplomáticos Hispánicos</i>	222
13. Vías de acceso al portal <i>Códices Diplomáticos Hispánicos</i> , durante los años 2012 - 2014	223

ÍNDICE DE IMÁGENES

1. <i>Noticia de varios becerros y cartularios existentes en el Archivo Histórico Nacional</i> , Foradada y Castán, 1881	30
2. Carta de Ramón Marcos y Sánchez al padre Fita, sobre el becerro de Casasola, 1913	33
3. Cubierta de la obra del prof. Nabot y Tomás, 1924	34
4. Anotación sobre el <i>incipit</i> del becerro gótico de Sahagún	36
5. Fray Luciano Serrano (1879 – 1944)	38
6. Don Emilio Sáez (1917 – 1988)	44
7. Becerro gótico de Valpuesta, f. 4v.-5r.	49
8. Becerro galicano de Valpuesta, f. 2v.-3r.	50
9. Fernando I y Ordoño III, en el libro de las estampas de la catedral de León	51
10. Cartel del coloquio celebrado con motivo del lanzamiento de la edición digital del becerro galicano de San Millán de la Cogolla	58
11. <i>Vocabulario...</i> de Antonio de Nebrija. Reprod. digital de la ed. de Salamanca, 1495. Imagen de las voces: Bezero, Bezado, Bezar, Vez y Vicario	96
12. <i>Universal vocabulario...</i> de Alfonso de Palencia. Reprod. facs. de la ed. de Sevilla, 1490. Imagen de las voces: Vicis, Vicarius	96
13. <i>Tesoro de la lengua...</i> de Sebastián de Covarrubias. Madrid, 1611. Imagen de las voces: Bezerro, Vez y Vicario	97
14. Traslado confirmado por Luna, 1556	104
15. Testigos y otorgantes de la confirmación de las Ordenanzas de Villarroquel	106
16. <i>Incipit</i> del becerro de Santa María del Espino (Burgos), 1494	109
17. Diligencias del becerro gótico de Sahagún, f. 243v.	111
18. Autorización del becerro gótico de Sahagún, f. 243v.	111
19. Depósito del Archivo de la Catedral de Toledo	123
20. Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco, 1510, f. 6r.	134
21. Detalles de la encuadernación del Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco, 1510	136

22. Tabla inserta al final del Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo, Burgos	137
23. Signos validativos y suscripciones en el Becerro de la Catedral de Toledo, 1257	139
24. Prólogo del Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, 1571	140
25. Tabla del <i>Liber testamentorum Sancti Facundi</i> , 1110	141
26. Libro becerro de Nuestra Señora del Prado, Valladolid	151
27. Libro becerro del colegio de San Gregorio, Valladolid	156
28. Libro becerro del convento de Sancti Spiritus de Salamanca	158
29. Provisión real declarando que según el libro becerro que se guarda en el alcázar de Segovia, el concejo de Orbaneja es de señorío de la corona real, 1485	175
30. <i>Relación breve...</i> en el Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia, f. 100r.	181
31. <i>Signum</i> de Leonor de Plantagenet en documento trasladado en el Becerro de la Catedral de Toledo (<i>Liber primus</i>), s. XIII	185
32. Página que lista los códigos registrados	209
33. Ejemplo de registro en línea	210
34. Buscador de códigos diplomáticos	211
35. Ejemplo de registro en línea	214
36. Catálogos con los que cuenta el portal	215
37. Noticiero del portal	216
38. Canales YouTube y Facebook	219
39. Portal <i>Códices Diplomáticos Hispánicos</i> . Página principal	220
40. Imagen corporativa	221

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGN	≈ Archivo Real y General de Navarra.
AGS	≈ Archivo General de Simancas.
AHN	≈ Archivo Histórico Nacional.
CDH	≈ Códices Diplomáticos Hispánicos.
CORDE	≈ Corpus diacrónico del español.
CSIC	≈ Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
NTLLE	≈ Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española.
O. F. M.	≈ <i>Ordo Fratrum Minorum</i> , Orden de Frailes Menores o franciscanos.
O. P.	≈ <i>Ordo Praedicatorum</i> , Orden de Predicadores o dominicos.
O. S. B.	≈ <i>Ordo Sancti Benedicti</i> , Orden de San Benito o benedictinos.
V.	≈ Véase; refiere o remite a contenido o página de esta misma obra.
Cf.	≈ Confróntese; refiere o remite a otros trabajos, datos u obras.
ÍDEM.	≈ Mismo autor.
<i>Ibidem.</i>	≈ Misma obra.
<i>Supra cit.</i>	≈ Obra, referencia o asunto citado con anterioridad.
<i>Sic.</i>	≈ Así escrito en la obra o documento original.
p.	≈ página o páginas.
cap.	≈ capítulo o capítulos.
v.	≈ volumen o volúmenes.
t.	≈ tomo o tomos.
n.	≈ número o números.
f.	≈ folio o folios.
v./r.	≈ verso/recto.
leg.	≈ legajo.
s./ss.	≈ siglo/siglos.
ed.	≈ edición, editor.
reprod.	≈ reproducción.
facs.	≈ facsimilar.
et al.	≈ y otros; referido a autores de una obra.

RESUMEN (CASTELLANO)

De los códigos diplomáticos denominados becerros. Estudio y propuesta de corpus digital.

Si la atención que los códigos diplomáticos han recibido hasta el momento se fundamenta en su prevalencia como conjuntos de fuentes históricas de primer orden, acudimos a ellos ahora con una mirada heterogénea: aquella perspectiva que los sitúa en el núcleo del estudio como documentos capaces de articular los ejes centrales de una investigación en torno a sí mismos, como unidades documentales demandantes de un análisis global capaz de esclarecer los fundamentos relativos a su arquitectura documental, su motivación originaria, las adaptaciones más notables que registran promotores y copistas para conformar un sistema teleológico, en ocasiones complejo, orientado a satisfacer unas demandas generalmente archivísticas, administrativas, jurídicas, pero también de carácter cronístico o incluso ostentativo, derivadas de las más variadas situaciones, siempre críticas, por las que atraviesa la institución en el momento de su confección.

Acercarnos a la compleja realidad de la producción de códigos diplomáticos en la península pasa necesariamente por el estudio de las evidencias escriturarias transmitidas por los copistas y escribanos en los propios códigos, en sus regestos o diplomas, prólogos, anotaciones marginales o iluminaciones; supone descubrir la génesis de una actividad productora reflexiva y sometida a las necesidades del monasterio, catedral o institución que propone su copia mediante una aproximación empírica a las características de, en este caso, un tipo determinado de código diplomático, el denominado becerro, considerando en todo momento que la fiabilidad de los resultados a obtener de ella solo podría acreditarse mediante una investigación fundamentada sobre una muestra suficientemente representativa de los mismos.

Para ello se propone una metodología justificada en la influencia que las distintas ciencias de la escritura y de los objetos escritos, así como la historiografía, ejercen sobre el análisis de estos códigos, cimentada en los más recientes adelantos tecnológicos y articulada con valores racionalmente adaptados a este particular documento. Una práctica activa que toma de la Arqueología archivística, de la Paleografía y Diplomática actual, de la Codicología o la Filología pero también de la Documentación y la Ingeniería informática aquellos recursos necesarios para establecer una sistemática multicompetencial, enmarcada en las *Humanidades digitales*, posibilitando el alcance de una visión amplificada y renovada de estos manuscritos, unas conclusiones pertinentes, fruto de procesos de reflexión y cristalización, a los objetivos que se proponen en esta investigación:

El primero, esbozar un estado de la cuestión sobre el tema que permite sintetizar las ideas principales que han prevalecido, a lo largo del tiempo, sobre los códigos diplomáticos, en general, y sobre los becerros, en particular, así como las tendencias actuales o los nuevos enfoques que autores, nacionales y extranjeros, están aportando a esta materia.

El segundo, aclarar el concepto de becerro. Desde el punto de vista etimológico, pocas definiciones, en la diplomática española, se muestran más ineficaces e inútiles que la de becerro; fundamentada en una etimología carente de contenido científico, propuesta en el s. XIX y no sometida a crítica hasta el presente. Esta ha de suponer su delimitación como documento disímil a otros códigos diplomáticos (cartularios, tumbos, etc.), no se instituirá por oposición o negación de los mismos, como viene siendo habitual, sino que deberá contar con una formulación axiomática propia, alcanzada tras el análisis de los datos recogidos en recursos como *CORDE* y *NTLLE*, fuentes de naturaleza jurídica o los propios códigos, entre otros.

A continuación, se estudia su arquitectura documental y su función. Para ello se registran y examinan de manera sistemática, y con visión de conjunto, todos aquellos atributos de los códigos (aspectos codicológicos, génesis documental, historia de su productor, circunstancias de su creación, estructura interna, formulaciones diplomáticas, etc.), que pueden aportar información relevante. En este proceso de arqueología archivística es necesario abarcar una muestra representativa de becerros que permita alcanzar la mayor solidez posible en el examen y que, al mismo tiempo, refleje su complejidad y diversidad estructural, funcional, gráfica y cultural. Asimismo, se aplican a los becerros seleccionados estándares y normativas archivísticas de descripción

adaptadas al objeto de estudio, siendo estas soportadas en la base de datos y portal web de *Códices Diplomáticos Hispánicos*, la herramienta específicamente creada para su estudio documental.

El análisis de los códigos de la muestra revela pistas claves para teorizar sobre el origen de estos manuscritos y las razones que llevan a una persona o institución determinada a solicitar u ordenar su producción. De su observación se deduce la existencia de una fuerte relación entre la función para la cual se concibe el código diplomático y la cartularización o manera en la que se confecciona, entre la motivación originaria y la forma y estructura que presenta su contenido. Esta proposición es independiente del lugar o región y del momento en el cual se produce. Sin embargo, se observa una evolución en dichas formas de representación conforme se avanza en el tiempo, íntimamente relacionada con las transformaciones de las concepciones y principios de las ciencias jurídica y archivística.

Existe, igualmente, una correspondencia entre la función que ejerce el código y su denominación original. Son escasos los libros denominados becerros que realmente fueron tales en sus orígenes; su apelativo fue atribuido, en la gran mayoría de ellos, ya en los siglos XVII y XVIII, cuando el nombre becerro se extendía y entendía como sinónimo de cartulario. En el caso de aquellos, más antiguos, que sí se intitularon becerros desde el momento de su redacción, se evidencia un marcado carácter jurídico-administrativo para con la institución a la que pertenecen.

La base de datos propuesta continuará alimentándose con las descripciones de nuevos manuscritos, apoyando las tesis de los eruditos de hoy o abriendo puertas a nuevas concepciones aún no consideradas por aquellos. Para terminar, al portal se le dota de herramientas orientadas a ofrecer cobertura informativa y documental a los investigadores del área mediante su actualización continuada y su expansión en otras plataformas y productos tecnológicos (Facebook, Twitter, YouTube, Google, etc.), conformando una marca propia y situando los recursos en materia de códigos diplomáticos a disposición del usuario.

SUMMARY (ENGLISH)

The diplomatic codices known as *becerrolos*. Study and proposal for a digital corpus.

While the attention focused on diplomatic codices to date has been based on their prevalence as first rate historical sources, in this thesis I take a heterogeneous approach, from a perspective that places them at the heart of the study as documents able to articulate the key themes of a research into these codices, as documentary items requiring an all-embracing analysis. This analysis should be capable of throwing light on the fundamentals about their documentary architecture, their original purpose, the most significant adaptations made by their promoters and copyists to conform to a sometimes complex teleological system, aimed at meeting demands of a generally archival, administrative or juridical nature, but also for chronicle or even ostentation purposes, arising from a wide range of always critical situations that the originating institution was undergoing at the time they were produced.

In order to grasp the complex reality of the production of diplomatic codices on the Spanish mainland, we need to study the scribal evidence passed down by the copyists and scribes in the codices themselves, in their records or charters, prologues, marginal glosses or illuminations. In this way, we can discover the motivation behind what is a reflective act of production, subject to the needs of a monastery, cathedral or institution, by using an empirical approach to the characteristics of a certain type of diplomatic codex, the type known as *becerrolos*. We must bear in mind at all times that the reliability of the results to be obtained from this approach can only be supported by research based on a sufficiently representative sample of these codices.

To this end, it is proposed a methodology based on the influence that the different sciences of writing and written objects, and historiography have on the analysis of diplomatic codices, grounded in the most recent technological advances and articulated with well thought out values, rationally tailored to this particular type of document. The resulting active process draws on archival archaeology, present-day palaeography and diplomatics, codicology and philology. But it also draws on documentation sciences and computer engineering in order to access the resources required to establish a systematic multidisciplinary method, framed within the digital humanities, which enables us to acquire a new and expanded view of these manuscripts and the conclusions, the results of processes of reflection and crystallization, to the objectives proposed.

The first objective is to provide an overview of the main ideas that have prevailed over time concerning diplomatic codices in general and *becerros* in particular. As well as current trends and approaches contribute by Spanish and foreign authors.

The second objective is to clarify the concept of *becerro*. From an etymological viewpoint few definitions in Spanish diplomatics are less effective and less useful than the definition of *becerro*, based as it is on an etymology devoid of scientific content, proposed in the 19th century and not subjected to any critical review until now. The description of this concept requires us to differentiate them from other diplomatic codices (cartularies, *tumbos*, etc.). Our definition will not be expressed in terms of what they are not, as is normally the case, but rather we need to arrive at an axiomatic and specific enunciation of what *becerros* are. This is achieved by analysing the data contained in resources such as *CORDE* and *NITLLE*, as well as using sources of a juridical nature and the codices themselves, among others.

Next, their documentary architecture and their function are being studied. To this end, all the attributes of the codices that may provide relevant information are recorded and analysed systematically: codicological aspects; history of their producer; circumstances of their creation; organization of their text content; diplomatics protocols and formulations, etc. In this process of archival archaeology, it is necessary to draw on a representative sample of *becerros* that ensures the reliability of the research and which, at the same time, reflects their complexity and their structural, functional, graphical and cultural

diversity. Archival standards and norms applied to documentary description, which are tailored to the object of study, are also applied to the selected *becerros*. These descriptions are incorporated into the database and the *Códices Diplomáticos Hispánicos* website, the tool which has been designed for their documentary study.

The analysis of the codices in the sample reveals key clues as to the origin of these manuscripts and the reasons why certain people or institutions requested or ordered them to be produced. From their observation we can infer the close relationship between the function for which the diplomatic codex was conceived and its cartularization process or the way it was put together; between its original *raison d'être* and the form, structure and internal organization of the content within it. This proposition holds true of the place or region, and time it was produced. However, an evolution in these forms of representation can be observed with the passing of time, an evolution which is intimately related to the changes in the concepts and principles of law and archival science.

There is also a link between the function fulfilled by a codex and its original name. There are very few codices that we now call *becerros* that were actually *becerros* at the time. Their name was given to them as late as the 17th and 18th centuries, when the term *becerro* became widespread and was understood to be synonymous with cartulary. In the case of older ones that had been entitled *becerros* since the time they were first written, all of them are characterized by being of a marked juridical/administrative nature in respect of the institution they belong to.

The database will continue to be populated with descriptions of new manuscripts, thereby providing support to the theses of present-day scholars, or opening doors to new ideas they had not previously considered. To conclude, the website is equipped with tools providing informative and documentary coverage aimed at researchers of the field, by means of the ongoing updating of the website and its expansion into other technological platforms and products (Facebook, Twitter, YouTube, Google, etc.), normalized under a single brand that brings together the resources related to diplomatic codices and makes them available to users.

AVISO A NAVEGANTES

A lo largo de las páginas de esta memoria se sugerirá, en numerosas ocasiones, la consulta de la página web codicesdiplomaticos.com y de su *Catálogo de códigos diplomáticos hispánicos*. Desde la puesta en funcionamiento de su primera versión, en el año 2008, todos los módulos del portal figuran en abierto con excepción de dicho catálogo, al cual solo se puede acceder mediante una clave. Este catálogo será publicado y accesible si este tribunal concede su visto bueno a la investigación a la cual acompaña y esta se da por concluida.

Para acceder al catálogo se seguirán las siguientes instrucciones:

- ~ Acceda a www.codicesdiplomaticos.com
- ~ En el menú superior pinche en *Catálogos*.
- ~ Elija *Catálogo de códigos diplomáticos hispánicos*.
- ~ Inserte los siguientes datos y pulse acceder:
Usuario: tabularia
Password: tabulariae

Se recomienda el uso de los navegadores Mozilla Firefox o Google Chrome para obtener de la visita una experiencia de usuario óptima.

1. INTRODUCCIÓN

Los antiguos pueblos y comunidades pretéritas, para la conservación de su memoria cultural, sagrada y administrativa, acuden a la escritura y al almacenamiento de sus textos en los lugares que hoy conocemos como archivos y bibliotecas. La génesis, la conservación y su uso posterior irán de la mano en un tiempo en el que la preservación de dichos escritos se impone como condición de permanencia, de supervivencia y de poder. En la temprana Edad Media peninsular se va a desarrollar lo que el profesor C. Sáez denomina «... un complejo sistema de conservación del saber escrito, por medio de diplomas y de libros, que tiene como consecuencia la formación de scriptoria, archivos y bibliotecas, y del fenómeno del que nos ocupamos aquí, la aparición de los cartularios»¹.

¹ SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. Origen y función de los cartularios hispanos. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, n. 5 (2005), p. 38.

De inversa manera, siempre que se ha tratado de recuperar la presencia histórica de un estado, sociedad o lugar determinado, hemos acudido a los documentos y fuentes producidos por ellos mismos y custodiados en sus archivos. Instrumentos creados con fines administrativos, jurídicos o económicos, que siguen vivos hoy, aun perdido su interés primigenio, ofreciendo un nuevo alcance, fundamental para nosotros: su valor histórico, como medios textuales capaces de reflejar por sí mismos hechos y situaciones cotidianas pasados, particularidades de dicha sociedad.

Si la atención que los códigos diplomáticos han recibido hasta el momento se fundamenta en su prevalencia como conjuntos de fuentes históricas de primer orden, acudimos a ellos ahora con una mirada heterogénea: aquella perspectiva que los sitúa en el núcleo del estudio como documentos capaces de articular los ejes centrales de una investigación en torno a sí mismos, como unidades documentales demandantes de un análisis global capaz de esclarecer los fundamentos relativos a su arquitectura documental, su motivación originaria, las adaptaciones más notables que registran promotores y copistas para conformar un sistema teleológico, en ocasiones complejo, orientado a satisfacer unas demandas generalmente archivísticas, administrativas, jurídicas, pero también de carácter cronístico o incluso ostentativo, derivadas de las más variadas situaciones, siempre críticas, por las que atraviesa la institución en el momento de su confección.

Acercarnos a la compleja realidad de la producción de códigos diplomáticos en la península pasa necesariamente por el estudio de las evidencias escriturarias transmitidas por los copistas y escribanos en los propios códigos, en sus regestos o diplomas, prólogos, anotaciones marginales o iluminaciones; supone descubrir la motivación de una actividad productora reflexiva y sometida a las necesidades del monasterio, catedral o institución que propone su copia mediante una aproximación empírica a las características de, en este caso, un tipo determinado de código diplomático, el denominado becerro, considerando en todo momento que la fiabilidad de los resultados a obtener de ella solo podrían justificarse mediante una investigación realizada sobre una muestra suficientemente representativa de los mismos.

Y para ello será propuesta una metodología diferente, cimentada en los más recientes adelantos tecnológicos y articulada con valores meditados, racionalmente adaptados a este particular documento. Una práctica activa que

tomará de la Arqueología archivística, de la Paleografía y Diplomática actual, de la Codicología o la Filología pero también de la Documentación y la Ingeniería informática aquellos recursos necesarios para establecer una sistemática multicompetencial, enmarcada en las *Humanidades digitales*, disciplina esta tan novedosa aquí en España como ampliamente aceptada y loada en el extranjero, y que permitirá obtener una visión ampliada y renovada de estos manuscritos.

Los paratextos que presiden la investigación, *De los códigos diplomáticos denominados becerros. Estudio y propuesta de corpus digital*, urgen a presentar una sinopsis de lo que en ella se trata:

En primer lugar, tras la exposición descriptiva de los objetivos y la metodología aplicada en este estudio, se plantea un estado de la cuestión, un recorrido a través de las aportaciones más relevantes dedicadas a los códigos diplomáticos, en general, y los becerros, en particular, reflejando los progresos que en esta materia se revelan, así como las carencias o dificultades que han encontrado y encuentran los investigadores al abordar estos documentos, abarcando el periodo cronológico comprendido entre el s. XVIII y la más reciente actualidad.

Seguidamente, se emprende la tarea de conceptualizar y definir la noción de *libro becerro*, profundizar en el estudio de la concepción originaria, trazado y plasmación de la práctica elegida para conferir una forma, estructura codicológica, planteamiento paleográfico, organización interna y, en general, arquitectura documental a estos códigos; su motivación originaria, el uso pretendido que este manuscrito va a asumir en la institución productora, así como resolver la simbiótica relación entre estos aspectos mediante los datos derivados del análisis de una escogida muestra documental, descrita y razonada con las herramientas creadas *ex professo* para la consecución de los mismos: una base de datos y portal de códigos diplomáticos hispánicos. Las conclusiones y la especificación de las fuentes, bibliografía y recursos empleados cierran esta investigación.

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

«¡Veneremos estos sagrados depósitos de la España medioeval. Tengamos por ellos toda nuestra solicitud y diligencia. Transcribanlos los paleógrafos y secunden los Gobiernos y los particulares su publicación, para que no se pierdan estos tesoros, si por acaso se repiten en la historia, lo que Dios no permita, días de triste recordación, para que los investigadores de la historia y de la filología en todas sus manifestaciones puedan consultarlos, estudiarlos y utilizarlos!».

Nabot y Tomás, 1924.

Los códigos diplomáticos fueron ya objeto de consulta y estudio por parte de los eruditos en los siglos XVI, XVII y XVIII, como muestran las huellas que en forma de notas manuscritas han permanecido en sus márgenes, glosas de aquellos que buscaban datos genealógicos, arqueológicos, topográficos, etc. Asimismo, ya fueron utilizados por prestigiosos investigadores como los agustinos Enrique Flórez y Manuel Risco en su gran obra la *España Sagrada*², quienes dedican un interesante estudio a la diócesis valpostana y sus cartularios; o el también conocido *Viage* de Villanueva³. En la época de la Ilustración y más tarde con el Romanticismo y el Positivismo histórico, los cartularios comienzan a editarse, tendencia que llega hasta nuestros días con cuentagotas pero enriquecida con aportaciones, nuevos enfoques e interrogantes formulados por los estudiosos.

² FLÓREZ, Enrique. *España Sagrada. Theatro geographico-historico de la Iglesia de España, origen, divisiones y términos de todas sus provincias*. Madrid: Miguel Francisco Rodríguez, 1747-1918, t. XXVI.

³ VILLANUEVA, Jaime. *Viage literario a las iglesias de España*. Madrid: Imp. Real: Imp. De la Real Academia de Historia; Valencia: Imp. de Oliveres, 1803-1852.

Tradicionalmente, los investigadores medievalistas admiten que los códices diplomáticos tienen su origen en los inventarios y registros territoriales utilizados para controlar los arrendamientos y propiedades, así como los beneficios extraídos de los mismos. Estos inventarios y polípticos (*polyptici*) experimentan su máximo desarrollo y evolución en el s. XII, vinculando dicho progreso a momentos de crisis, en los que las instituciones (monasterios, cabildos, familias, órdenes militares, etc.) necesitan afianzar o defender su propiedad, su identidad, frente a terceros⁴. Por otro lado, el volumen de documentación que esas instituciones acumulan es ya cuantioso, percibiéndose necesitados de un instrumento capaz de reorganizar sus arcones o incluso volver legibles aquellos documentos que, por su mal estado de conservación o por presentarse escritos con un tipo de letra ya en desuso, lo que imposibilitaba el examen de su contenido, dejaron de serlo. Aparecen en este siglo los cartularios, copias de documentos en ocasiones auspiciadas bajo normativas canónicas, jurídico-administrativas locales o generales, ordenamientos eclesiásticos, monacales, etc., que serán analizados en su momento.

La Commission Internationale de Diplomatique, define código diplomático como «Colección de copias de sus propios documentos, establecida por una persona física o moral, que, en un volumen o más raramente en un rollo, transcribe o hace transcribir íntegramente, o en ocasiones en forma de extracto, los títulos relativos a sus bienes y a sus derechos y documentos que conciernen a su historia o a su administración, para asegurar su conservación y facilitar su consulta»⁵. Esta definición incluye dos de los motivos mencionados por los que se confeccionan los cartularios: asegurar la conservación y facilitar la consulta de los documentos.

Los primeros cartularios, de origen germánico y formados por instituciones eclesiásticas, aparecen en los ss. IX y X y se generalizan a partir del s. XI, de modo que, según Sousa: «no hubo comunidad eclesiástica que no tuviera el

⁴ MENDO CARMONA, Concepción. El cartulario como instrumento archivístico. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 15 (2005), p. 120.

⁵ COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. COMMISSION INTERNATIONALE DE SIGILLOGRAPHIE. *Diplomatica et sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission Internationale de Diplomatique et de la Commission Internationale de Sigillographie pour une normalisation internationale des éditions de documents et un vocabulaire international de la diplomatique et de la sigillographie*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 1984, p. 122. Misma definición en: COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. *Vocabulaire Internationale de la Diplomatique*. María Milagros Cárcel Ortí, ed. Valencia: Universidad, 1997, p. 35.

suyo, así como otras corporaciones e incluso los particulares. Los más recientes son los municipales o concejiles»⁶.

Encontramos monasterios y catedrales de los que se han perdido todos o casi todos los documentos originales, solo conservándose las copias trasladadas a los cartularios, que abundarán hasta el s. XVIII. A pesar de ello, los primeros códices de este tipo, en la península, datan ya de la época de Alfonso VI y doña Urraca (1065-1126), como el becerro de Sahagún⁷, fechado en 1110; el tumbo de la catedral de León⁸, de 1125; el becerro de Cardena⁹, redactado poco después de la muerte de san Sisebuto (†1082) o el *liber feudorum maior*¹⁰, laico cartulario de finales del s. XII.

Hoy día, código diplomático es la nomenclatura genérica admitida para designar al libro manuscrito que contiene copias de documentos, incluyéndose en esta denominación a los cartularios, becerros, tumbos, etc. En concreto, becerro se dice de aquel que, además, viene encuadernado en piel de dicho animal. No obstante, el cambio en las maneras de aprender y leer estas fuentes medievales está originando nuevos cuestionamientos en la comunidad científica relativa a los asertos que tradicionalmente vienen siendo mantenidos, como es el caso de su denominación o su función originaria. Hoy aceptamos que el texto, en general, es el resultado de una intencionalidad y que los códices diplomáticos existen como objetos de conservación material (bien por sus características formales, o bien por su valioso contenido textual), pero también que son objeto de controversia. Al examen crítico capaz de separar lo verdadero de lo falso, en dichos estudios, se sumará el aliciente de alcanzar una mejor comprensión de la sociedad y cultura medieval a través de unos textos que aportan, no todo, pero sí una gran parte del conocimiento necesario para lograr dicha labor.

⁶ MARTÍNEZ DE SOUSA, José. *Diccionario de bibliología y ciencias afines*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, p. 134.

⁷ Archivo Histórico Nacional (AHN), Códices, L. 989. V. Códices Diplomáticos Hispánicos (CDH), Cód. 5 en p. 255 de esta memoria.

⁸ Archivo Catedralicio de León, Códice 11.

⁹ Archivo del Monasterio de San Pedro de Cardena, sin signatura.

¹⁰ Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Registros, n. 1.

En el coloquio sobre cartularios, organizado por el École nationale des chartes, en un ya lejano 1993¹¹, la conservación documental, la génesis textual y las formas de transmisión de estos códigos ocupan parte de las disertaciones propuestas. Según P. Chastang¹², las herramientas del análisis del discurso diplomático cobran, en este coloquio, un lugar de honor en los trabajos del historiador, que sitúa el acto de la escritura y la génesis documental en el lugar ideal para la observación de lo social, la política, la administración y la cultura del momento. Los trabajos alemanes también cuestionan el hecho de que los cartularios, como documentos-monumentos que son, puedan quedar reducidos a un simple *kopialbuch*.

Recogiendo el testigo dejado por nuestros vecinos franceses en este coloquio y admitiendo nuestro retraso científico en este tema, atraso evidente tras considerar las cuestiones planteadas en las jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas celebradas en Huelva¹³, algunas de las preguntas que ambos formulamos pueden ayudarnos a ilustrar el panorama actual: ¿podemos utilizar los actos transcritos en los cartularios como sustitutos del acto original y posiblemente perdido?, ¿qué parte de la escritura presente en los cartularios es realmente atribuible al copista?, ¿qué lugar ocupa el cartulario en las producciones escritas de una institución determinada?, ¿por qué ciertos códigos diplomáticos gozan de ornamentaciones ponderadas, mientras otros no contienen ni una sola rúbrica?, si el desarrollo del código diplomático es un movimiento histórico europeo, que comienza tempranamente en la Alemania del s. IX, ¿cómo, por qué y de qué manera llega a la península y cuáles son sus particularidades?, ¿se puede identificar becerro con cartulario?, ¿por qué, en la península, contamos con tanta variedad terminológica para denominar documentos que *parecen* tener una misma función?, ¿cuál fue la utilidad que prestaron a quienes ordenaron su copia?, ¿cuál es el valor actual de los becerros como fuentes de memoria histórica?, etc.

¹¹ LES CARTULAIRES. *Actes de la Table ronde organisée par l'École nationale des chartes et le G.D.R. 121 du C.N.R.S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, réunis par Olivier Guyotjeannin, Laurent Morelle et Michel Parisse. París: École des chartes, 1993.

¹² CHASTANG, Pierre. Cartulaires, cartularisation et scripturalité médiévale: la structuration d'un nouveau champ de recherche. *Cahiers de civilisation médiévale*, n. 49 (2006), p. 21-32.

¹³ LA ESCRITURA de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Elena E. Rodríguez Díaz, Antonio Claret García Martínez (Eds.). Huelva: Universidad, 2011.

Son tantas las preguntas que su enumeración sería no menos que asfixiante. El trabajo que se ofrece pretende formular respuestas y abrir nuevas vías que permitan la solución de aquellas problemáticas que aún permanecen sin resolver. La investigación plantea el acercamiento a un tipo particular de código diplomático, el becerro, a través del análisis de la información que aportan los dispersos estudios con los que contamos y algunos de los propios códigos conservados, y busca responder a algunos de los interrogantes que la comunidad científica viene formulando respecto a los mismos desde hace ya demasiado tiempo.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con este estudio son tres:

El primero, plantear un estado de la cuestión sobre el tema que permita sintetizar las ideas principales que han prevalecido, a lo largo del tiempo, sobre los códigos diplomáticos, en general, y sobre los becerros, en particular, así como las tendencias actuales o los nuevos enfoques que diversos autores, nacionales y extranjeros, están aportando a esta materia.

El segundo, aclarar el concepto de becerro. Desde el punto de vista etimológico, pocas definiciones, en la diplomática española, se muestran más ineficaces e inútiles que la de becerro; fundamentada en una etimología carente de contenido científico, propuesta en el s. XIX y no sometida a crítica hasta el presente. Conviene formular una definición válida y descriptiva del objeto de estudio, que refleje la materialidad del mismo, pero también el punto de vista bajo el cual es considerado, la génesis de los códigos, su forma, su evolución, su tradición, su estructura y función.

Los becerros serán examinados desde una perspectiva dinámica, estudiando para ello su génesis, y desde su perspectiva estática, su forma: caracteres externos e internos del código. Desde una óptica histórica se observará su evolución: cambios que la sociedad, con sus necesidades y sus gustos estéticos, como producto de la actividad humana que son, le ha ido imprimiendo; la manera de transmitirnos su mensaje textual o tradición: originales y copias, y la función para la que fue creado son también aspectos a resolver. Se intentarán abarcar todas las facetas que interesan en orden a una crítica y a una explicación exhaustiva de los mismos.

Con relación a este punto, la definición del concepto de becerro supone su delimitación como documento disímil a otros códigos diplomáticos, fundamentalmente cartularios o tumbos, entre otros. No obstante, dicha definición no se enunciará por oposición o negación de los mismos, como viene siendo habitual, sino que deberá contar con una formulación compleja y propia del becerro. Además, entiendo que su denominación guarda gran relación con la función que desempeñan, con su origen y su arquitectura documental (cartularización): el reflejo de dicha funcionalidad debe proporcionar las claves para ello. Se intentará establecer un nexo entre denominación, función y estructura interna, nociones que deberán ser estudiadas en conjunto y siempre retrotrayéndome al momento exacto de su creación y no después, pues son muchos los casos encontrados en los cuales las denominaciones y/o estructuras, por no corresponder con las originarias, al haber sido manipuladas con posterioridad, han llevado al investigador a conclusiones equívocas o exámenes falseados.

El tercer objetivo se aborda como respuesta a una necesidad no solo mía, sino ya planteada por la comunidad investigadora, como es la de contar con un corpus de códigos diplomáticos que ayude al investigador en sus estudios. Siendo realista en mis pretensiones y conscientes del trabajo y el tiempo que dicha tarea supone, tan solo se intentará iniciar el largo camino para su materialización, proponiendo y desarrollando una herramienta eficaz capaz de soportar y facilitar el trabajo posterior, un recurso que facilite y fomente aquellos estudios que enfatizen el valor del código diplomático en sí mismo.

Estos objetivos propuestos pueden concretarse en los siguientes puntos:

- ~ Conocer la trayectoria historiográfica de los estudios sobre códigos diplomáticos, en general, y sobre becerros, en particular; así como los avances actuales, marcados por los nuevos enfoques, que diversos autores están aportando a este campo de investigación.
- ~ Formular una definición válida y descriptiva del objeto de estudio: los becerros, utilizando recursos como el *Corpus diacrónico del español (CORDE)* o el *Nuevo tesoro de la lengua española (NTLLE)* y fuentes de naturaleza jurídica, ordenanzas concejiles o los propios códigos, entre otras.

- ~ Desarrollar una herramienta que permita la descripción y análisis de una muestra significativa de becerros. Para ello se diseñará *ex professo* una base de datos y se hará uso de las tecnologías de la información que ofrece el entorno digital, internet y la *nube*.
- ~ Compilar una muestra de becerros a estudiar lo suficientemente amplia y compleja como para extrapolar los resultados obtenidos tras su análisis. La selección abarcará un arco cronológico extenso (ss. XII-XIX), códigos de diferente procedencia institucional (monasterio, orden militar, cabildo catedralicio, personas o familias) o geográfica (Ourense, Burgos, León, Soria, Palencia, Valladolid, Toledo, Guadalajara, Segovia, Cuenca, Navarra, Tarragona, Granada,...).
- ~ Analizar los becerros seleccionados aplicando estándares y normativas archivísticas de descripción documental, como las normas internacionales de descripción archivística ISAD (G)¹⁴, la ISAAR (CPF) o Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y familias¹⁵ o la Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados, instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales¹⁶; todas ellas adaptadas al objeto de estudio y a los objetivos propuestos en esta investigación.

¹⁴ ISAD (G): *Norma internacional general de descripción archivística*. Versión española de Asunción de Navascués Benlloch, en colaboración con María Dolores Carnicer Arribas, Blanca Desantes Fernández y Guadalupe Moreno López. Madrid: Dirección General de Archivos Estatales, 2000. Disponible en:

<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/recursos-profesionales/normas-archivisticas/isad.pdf>. [Citado el 18 de febrero de 2010].

¹⁵ ISAAR (CPF): *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias*. Traducción española de la versión original en lengua inglesa por M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández. Madrid: Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, 2004. Disponible en:

<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/normas/pdf/asaar.pdf>. [Citado el 18 de febrero de 2010].

¹⁶ NORMA para la elaboración de puntos de acceso normalizados, instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales [en línea]. Madrid: Ministerio de Cultura, 2010 [citado el 18 de febrero de 2011]. Disponible en:

http://eu.www.mcu.es/archivos/docs/Novedades/Norma_puntos_acceso2010.pdf

- ~ Mediante la herramienta y los análisis anteriores, estudiar la organización y estructura interna de los becerros, así como la génesis y función de los mismos.
- ~ Buscar y examinar (si se encuentran) evidencias documentales que certifiquen el uso de los becerros en pleitos, litigios y procesos judiciales de cualquier índole.
- ~ Estudiar las posibles vinculaciones presentes entre los códigos diplomáticos de una misma institución, así como entre los mismos de instituciones diferentes. Deducir posibles relaciones entre los códigos, la cultura escrita y el poder vigentes en el momento de su redacción, así como su evolución en el tiempo. Observar la noción de código diplomático no solo como representante de la institución o comitente que los produce, sino como reflejo de las estructuras de poder imperante y de la sociedad del momento en que se crea; la memoria escrita como instrumento de poder jurídico, político y social, reflejo de estos mismos.
- ~ Proponer el proceso de creación de un corpus de códigos diplomáticos hispánicos mediante la aportación del portal web y las bases de datos que incluirá, así como de las primeras descripciones realizadas.
- ~ Ofrecer cobertura informativa y documental a los investigadores del área que así lo requieran mediante la actualización continuada del portal *Códices Diplomáticos Hispánicos* y su expansión en otras plataformas y productos tecnológicos (Facebook, Twitter, listas de distribución, canal YouTube), normalizados bajo una misma marca, llegando a formar un conglomerado web que presente diferentes categorías de acceso según su contenido (científico o divulgativo): público o privado (de uso exclusivo para los miembros de la investigación); manteniendo siempre y en todos los casos un alto nivel de rigor científico.

3. METODOLOGÍA Y SISTEMÁTICA

3.1. BASE EPISTEMOLÓGICA

Sin perder de vista los objetivos expuestos, pueden quedar sentadas las bases de una propuesta metodológica, que habrá de fundamentarse en la influencia que las distintas ciencias de la escritura y de los objetos escritos, así como la historiografía, ejercen sobre el análisis de los códigos diplomáticos. Se establecen pues los siguientes principios metodológicos o bases epistemológicas desde donde partir hacia la construcción de una metodología adaptada al objeto de estudio:

- ~ Todo código diplomático, cartulario, becerro, tumbo, etc., debido a su doble condición de documento, en general, y de código, en particular, acoge en su origen o momento de creación y su desarrollo posterior: un autor, un destinatario y un promotor o comitente. Estos tres elementos intervienen en todo proceso de génesis documental y libraria, no solo al tratar dicho objeto como medio de comunicación, sino también como parte de un mecanismo administrativo o jurídico.

- ~ El código diplomático, en cuanto objeto material, presenta elementos externos, internos, funcionalidad, estructura y casuística, propios y definidos.
- ~ Este tipo documental admite ser estudiado multidisciplinarmente, desde diversos enfoques y puntos de vista; la Diplomática, la Codicología, el Arte, la Paleografía, la Archivística, la Filología, etc. La colaboración entre todas estas disciplinas aportará a su estudio grandes avances. En cambio, un análisis basado en la especialización extrema perjudica el desarrollo y avance de las investigaciones sobre el tema.
- ~ Debido al contenido textual que ofrece un código diplomático, no solo participa de una condición documental en sí mismo sino también, y en mayor medida, de una instrumentalización archivística plena, al servicio de la entidad que lo genera y custodia.
- ~ Estos manuscritos particulares, como cualquier expresión cultural de una época, producto de una determinada sociedad, causa y motivo de un hecho determinado, vienen condicionados por las necesidades, rutinas y gustos culturales de dicho momento histórico, del cual son, además, fiel reflejo.
- ~ Los becerros presentan tres elementos íntimamente relacionados entre sí: su denominación, su arquitectura documental, estructura u organización interna y su función. Dicha relación los diferencia de otros códigos diplomáticos de factura aparentemente similar pero condicionados, en el momento de su creación, por motivaciones distintas capaces de imprimirles características formales propias y disímiles a los anteriores.
- ~ Becerro no es sinónimo de cartulario ni de otras denominaciones que hasta el momento se han considerado análogas. Sí considero que la denominación códigos diplomáticos podría englobarlos a todos.

Deducidos los objetivos de este trabajo y planteados los principios metodológicos presentes, las técnicas metodológicas a aplicar, desarrolladas desde una perspectiva prácticamente heurística, se derivan de las necesidades que dichos objetivos demandan.

3.2. TÉCNICAS METODOLÓGICAS APLICADAS

3.2.1. CRÍTICA BIBLIOGRÁFICA

Toda investigación exige un conocimiento previo adquirido tras la lectura y revisión de disertaciones anteriores que permitan plantear cuestiones, o bien no analizadas hasta el momento o bien aquellas que se intenten o puedan rebatir. Dicha propedéutica se alcanzará manteniendo cierto equilibrio entre dos vías: una especializada en el ámbito de conocimiento en el que se adscriba el objeto de estudio, en este caso los becerros, y sus subáreas; y otra globalizada mediante la cual observar el documento desde una perspectiva mucho más amplia y por lo tanto dinamizadora, capaz de ofrecer reflexiones hasta el momento no consideradas.

El conocimiento adquirido reporta un estado de la cuestión abierto a las investigaciones que actualmente se vienen desarrollando, de manera que, una vez planteadas las incógnitas a responder con esta tesis, se comenzará a desglosar la trama abordando la definición del objeto de estudio.

3.2.2. MÉTODO FILOLÓGICO

Para conceptualizar el objeto de estudio, se recurrirá a una metodología más filológica que histórica, retrotrayéndome a períodos pasados con el objetivo de averiguar, mediante los recursos disponibles hoy, que perduran y conservamos desde entonces, cuál fue el origen real de dicho término y su significado, para acabar planteando una definición coherente de los becerros. Se analizará el significado etimológico y léxico del mismo en su momento de creación y su evolución en el tiempo hasta nuestros días, rastreando las posibles pistas que diccionarios, gramáticas, fuentes de naturaleza jurídica, ordenanzas y otros textos ofrecen, así como las evidencias que puedan mostrar los propios códices.

3.2.3. CONSULTA DIRECTA DE FUENTES

Una vez definidos los becerros, se estudiará su arquitectura documental (estructura interna, formas de cartularización, etc.) y su función. Para ello se deberán registrar y analizar de manera sistemática, y con visión de

conjunto, todos aquellos atributos de los códigos (aspectos codicológicos, génesis documental, historia de su productor, circunstancias de su creación, organización de su contenido textual, formulaciones diplomáticas, particularidades paleográficas, etc.), que puedan aportar información relevante. En este proceso de arqueología archivística será necesario abarcar una muestra representativa de becerros que permita alcanzar la mayor solidez posible en el examen y que, al mismo tiempo, refleje su complejidad y diversidad estructural, funcional, gráfica y cultural. Asimismo, se aplicarán a estas descripciones las normativas archivísticas ISAD (G) e ISAAR (CPF) adaptando su propuesta al objeto de estudio.

Ahora bien, estos códigos diplomáticos no responden a unas características formales uniformes. Se observarán variantes en el soporte y en los materiales escriptorios utilizados en su fabricación, en la morfología de su estructura, en la composición, técnicas de construcción e imposición de los cuadernillos que lo forman, en la composición y arquitectura de la página, en su decoración o su encuadernación. Todas estas particularidades deberán indicarse en aquellas descripciones archivísticas, pero no de manera arbitraria sino respaldadas por la metodología inductiva que la codicografía o codicología descriptiva ofrece. Esta, al aplicarse a un número elevado de códigos, podrá verse beneficiada por técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis evolucionando hacia una codicología cuantitativa acorde con el estudio que se pretende realizar.

Por otro lado, el método paleográfico a emplear transcenderá de la simple técnica de lectura para proponer, a más de un análisis de los grafismos, un estudio transversal de la evolución en las formas de comunicación humana, asentado en la observación de las particularidades gráficas de los códigos diplomáticos. Igualmente, los conocimientos actualizados en epistemología diplomática contribuirán al examen y asimilación de la tradición documental, la génesis, actio, etc., aspectos que nos permitirán situar el código en un contexto histórico, jurídico, económico, cultural y social determinado.

No se trata de elaborar estudios codicológicos, paleográficos o diplomáticos exhaustivos de cada uno de los manuscritos, pues no es ese el objeto de esta investigación, pero sí el de observar y notar aquellos aspectos relevantes para la consecución del mismo.

En último término, y al margen de esta muestra, la búsqueda y consulta de documentación relacionada con los becerros, en los archivos estatales o en bases de datos especializadas en internet (como pueda ser PARES), será labor imprescindible para la consecución de los objetivos propuestos, como se mostrará en los capítulos siguientes.

3.2.4. NORMATIVAS DE EDICIÓN PALEOGRÁFICA, CITACIÓN Y REDACCIÓN

A continuación se expresan los presupuestos observados en las presentaciones gráficas de los textos antiguos que forman parte de este trabajo. Antes bien, he de aclarar ciertos aspectos que considero necesarios para formular los criterios adoptados.

Se indicará en varias ocasiones a lo largo de esta memoria que los códices diplomáticos han sido estudiados, y lo siguen siendo, desde las perspectivas más variadas. Lo mismo va a suceder con otras tipologías documentales a las que pertenecen el resto de fuentes analizadas e incluidas aquí. Por una parte, los historiadores acuden a ellas como fuentes para el conocimiento de una época pasada apoyándose en disciplinas como la Paleografía y la Diplomática. Por otro lado, la Filología acude a ellos con la finalidad de revisar un estadio pasado de la lengua, recurriendo para ello a la Historia de la escritura o a la Grafemática, Fonética y Fonología históricas, entre otras disciplinas. Otros campos del saber se acercan a estos documentos con metodologías y herramientas, con maneras de ver y leer diferentes a las anteriores y acordes a la información que esperan obtener de ellos.

Encontrar una forma de presentar estos textos válida y óptima para todos es complicado; buscar y presentar una normativa estatuida y perdurable lo es aún más. Se podría pensar que ofrecer transcripciones facsimilares o puras (en las cuales las grafías se mantienen como aparecen en el texto original, al igual que las abreviaturas, las mayúsculas y minúsculas, los nexos, apócope, dobles consonantes, acentuación, etc.) puede considerarse una opción efectiva fundamentada en la inclinación por parte de ciertos círculos de investigación de que los textos propuestos reflejen fielmente las características gráficas, ortográficas, lingüísticas y textuales del momento en el que se copia el documento de manera que la transcripción presentada permita su estudio no solo por parte del historiador, sino también de filólogos, lingüistas o críticos textuales, cuyas necesidades pueden requerir tal pureza de edición, «de manera

que el lector (destinatario y receptor del texto en última instancia) tenga siempre la decisión final»¹⁷ al respecto.

Sin embargo, no comparto tal elección en cuanto considero tal planteamiento ciertamente simplista, carente de una sistemática paleográfica capaz de imprimir al texto una necesaria conexión y adaptación basada en un análisis profundo y razonado, argumentado en todas aquellas cuestiones que así fueran requeridas; pues hay que considerar además, al menos en este caso, que los textos analizados abarcan un arco cronológico lo suficientemente amplio como para reclamar en si mismos dichas deducciones. La prof. Cuenca Muñoz expresa debidamente esta disposición refiriendo que:

En todos los casos, se entiende que el paleógrafo es un editor de textos y no un mero transcriptor, es decir, ha desaparecido la vieja idea de que la edición paleográfica debe ser casi un facsímil, en el que únicamente se cambian o se transliteran las grafías del alfabeto para trasladar los textos de los alfabetos antiguos a los modernos, sin tomar las decisiones necesarias para resolver los múltiples problemas planteados por la edición de cualquier texto medieval y moderno. Este planteamiento anticuado supone una versión empobrecida de lo que deben ser las ediciones, sin que el texto haya sido objeto de un análisis verdaderamente paleográfico y diplomático.¹⁸

Es por ello que se ha procedido a la revisión de no toda pero si una gran parte de la profusa documentación que sobre esta cuestión encontramos publicada o aquella relacionada con la edición paleográfica y crítica. Así, en nuestra propuesta normativa se han seguido las recomendaciones que la prof. Cuenca observa en el citado artículo y en aquel relativo al desarrollo de abreviaturas castellanas del siglo XV¹⁹. Se han estudiado en profundidad las proposiciones que el prof. Sánchez-Prieto Borja ofrece en su monografía *Cómo editar los textos medievales*²⁰, pues aunque esta propuesta estuviera pensada para textos literarios de la Edad Media y las fuentes documentales con las que se ha

¹⁷ DÍAZ DE BUSTAMANTE, José Manuel. Los trabajos y los días: acerca de colecciones y ediciones de documentos latinos de la Edad Media. En: *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León: siglos IX-XIII*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, v. 2, p. 351.

¹⁸ CUENCA MUÑOZ, Paloma. Cuatro consideraciones sobre la edición paleográfica. *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, n. 25 (2003-2004), p. 876-877.

¹⁹ ÍDEM. Problemas braquigráficos en la documentación castellana del siglo XV. *Cuadernos de documentación multimedia*, n. 10 (2000), p. 203-209.

²⁰ SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro. *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*. Madrid: Arco Libros, 1998.

trabajado (no solo los códigos diplomáticos) abarcan un arco temporal mucho más amplio y resultan más instrumentos de consulta para los investigadores que textos destinados a su edición y publicación, ha resultado ser una obra de inspiración para la resolución de algunos conflictos planteados durante las transcripciones. Lo mismo se podría decir de los criterios publicados por la Fundación San Millán de La Cogolla nacidos del encuentro Cilengua²¹ celebrado en 2011: *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica*²², o del *Manual de crítica textual* del prof. Blecua²³.

También se han tenido en cuenta las *Normes internationales pour l'édition des documents médiévaux*, establecidas por la Commission Internationale de Diplomatique²⁴, las recomendaciones vertidas en los artículos de Fernández de Viana y Vieites: *Caecus non iudicat de coloribus*. A propósito de la edición del Tumbo de Celanova²⁵ y *Festina lente* (a propósito de la edición del Tumbo de Celanova)²⁶, los *Criterios de edición de documentos hispánicos (Orígenes-siglo XIX) de la Red Internacional CHARTA* (versión de abril de 2013. Documento de trabajo de la red que puede consultarse en su página web)²⁷, las indicaciones del prof. López Villalba en sus Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas²⁸ o las normas de transcripción adoptadas por Emilio y Carlos Sáez Sánchez, Cuenca Muñoz, García Luján, Ruiz Asencio o

²¹ CILENGUA. Centro internacional de investigación en la lengua española [sitio web]. Disponible en: <http://www.cilengua.es>.

²² SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro. *La edición de textos españoles medievales y clásicos: criterios de presentación gráfica*. San Millán de la Cogolla: Instituto de Historia de la Lengua, Fundación San Millán de la Cogolla, 2011.

²³ BLECUA PERDICES, Alberto. *Manual de crítica textual*. Madrid: Castalia, 1983.

²⁴ COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. Normes internationales pour l'édition des documents médiévaux. En: COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. COMMISSION INTERNATIONALE DE SIGILLOGRAPHIE. *Diplomatica et sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission Internationale de Diplomatique et de la Commission Internationale de Sigillographie pour une normalisation internationale des éditions de documents et un vocabulaire international de la diplomatique et de la sigillographie*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 1984, p. 13-64.

²⁵ FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *Caecus non iudicat de coloribus*. A propósito de la edición del Tumbo de Celanova. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 3 (1995), p. 227-237.

²⁶ ÍDEM. *Festina lente* (a propósito de la edición del Tumbo de Celanova). *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, n. 20 (1995), p. 302-310.

²⁷ Red CHARTA. *Criterios de edición de documentos hispánicos (Orígenes - siglo XIX)* [en línea]. Alcalá de Henares: Red CHARTA, 2013 [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en: <http://www.charta.es/criterios-de-edicion->.

²⁸ LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas. *Espacio, tiempo y forma*, serie 3, t. 11 (1998), p. 285-306.

Ruiz de Loizaga, entre otros, en sus ediciones de fuentes documentales o códigos diplomáticos.

Por último, para la resolución de cuestiones específicas, como pueden ser las formas de la *i* larga, la problemática con los signos *u/v*, grafías dobles, desarrollo de abreviaturas, tratamiento de las suscripciones, etc., además de los textos citados anteriormente, se han consultado fuentes especializadas en dichos elementos²⁹.

Con todo ello podemos ofrecer la siguiente propuesta colegida para facilitar la lectura y comprensión de los contenidos textuales incluidos en esta memoria:

- ~ Como norma general, se respetan las grafías del original.
- ~ La puntuación y la acentuación se realizan conforme a las normas actuales de la Real Academia Española.
- ~ El uso de mayúsculas y minúsculas se realiza conforme al *Diccionario de uso de las mayúsculas y minúsculas* de J. Martínez de Sousa^{30, 31}.

²⁹ TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús. La interpretación de las abreviaturas en textos romances medievales: problemas lingüísticos y textuales. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 2 (1995), p. 19-27. CUENCA MUÑOZ, Paloma. Problemas braquigráficos... OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel. Evolución de las abreviaturas en la documentación castellana bajomedieval: razones lingüísticas y paleográficas. En: *Las abreviaturas en la enseñanza medieval y la transmisión del saber*. Barcelona: Universidad, 1990, p. 253-262. FERNÁNDEZ LÓPEZ, María del Carmen. Las formas de la *i* larga (*j*): nomenclatura y datación. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 6 (1999), p. 253-268. SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. La sociedad visual. Signos diplomáticos en la Corona de Aragón. En: *Libros y documentos en la Alta Edad Media. Los libros de derecho. Los archivos familiares. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*. Edición Carlos Sáez. Madrid: Calambur, 2002, v. 2, p. 39-53. MENDO CARMONA, Concepción. La suscripción altomedieval. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 4 (1997), p. 207-229 y, de la misma autora, La escritura de los documentos leoneses en el siglo X. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 8 (2001), p. 179-210. PACHECO SAMPEDRO, Rogelio. El *signum manuum* en el Cartulario del Monasterio de San Juan de Caaveiro (s. IX-XIII). *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 4 (1997), p. 27-37 y, del mismo autor, Arqueología archivística y documental. En: *Libros y documentos en la Alta Edad Media. Los libros de derecho. Los archivos familiares. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*. Edición Carlos Sáez. Madrid: Calambur, 2002, v. 2, p. 55-92. MESA SANZ, Juan Francisco. La edición crítica de privilegios reales en el periodo bajomedieval: los libros de privilegios. En: *Los cimientos del Estado en la Edad Media: cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*. Juan Antonio Barrio Barrio, ed. Alcoy: Marfil, 2004, p. 93-117.

³⁰ MARTÍNEZ DE SOUSA, José. *Diccionario de uso de las mayúsculas y minúsculas*. Gijón: Trea, 2010.

³¹ V. justificación de esta decisión en la p. 22 de esta memoria.

- ~ Se desarrollan todas las abreviaturas y se restituyen a su contexto propio las palabras. Si en el texto aparecen sus formas desarrolladas, se usarán estas; si no aparecieran se adoptará su grafía actual.
- ~ Se corrigen separaciones o uniones incorrectas de letras o palabras conforme a criterios modernos.
- ~ Los apócope y crasis, como *deste*, *quel*, etc., se transcriben tal cual aparecen en el texto original.
- ~ La *u* con valor consonántico, equivalente en la ortografía actual unas veces a *v* y otras a *b*, se ha transcrito siempre por *v*.
- ~ La *i* larga se transcribe por *j* o por *i* corriente cuando estos sean sus valores fonéticos actuales respectivos.
- ~ La *s* larga se transcribe por *s* corriente.
- ~ La σ (s sigmática) inicial, media y final, empleada como *s* o como $\mathfrak{s}$, se transcribe en cada caso de acuerdo con su valor fonético actual.
- ~ La grafía *rr* se ha transcrito por *r* cuando va al principio de palabra o en medio, antes o después de *n*.
- ~ Las grafías dobles *ff* y *ss* se mantienen solo en posición intervocálica.
- ~ Se mantiene el uso de la *ç*, el uso de *b* por *v*, *d* por *t*, etc.
- ~ La conjunción copulativa, equivalente a nuestra *y*, se ha transcrito por *e* en los documentos en romance.
- ~ Se respeta la grafía de los numerales tal y como aparezcan en el texto. Los numerales romanos en minúscula se transcriben en mayúscula.
- ~ Si hay necesidad de indicar o diferenciar el paso del recto al verso de la hoja se utilizará una doble raya oblicua con el número de página o folio y la distinción recto o verso indicado como superíndice.
- ~ Los interlineados van anotados entre paréntesis agudos. Los fragmentos de texto ilegibles a causa de manchas, roturas, humedad, etc., que han podido ser restituidos, se han incluido entre corchetes. Los espacios en blanco se indican también entre corchetes. Elementos ornamentales, figurativos, signos validativos, etc., se indican entre paréntesis y en cursiva. Palabras o frases tachadas o canceladas se indican en nota al pie.
- ~ Cualquier anomalía al respecto de estas pautas o aclaración que se considere necesaria se indicará en nota al pie.

Las referencias bibliográficas contenidas en este trabajo, citas textuales y citas a pie de página se ajustan a la normativa ISO 690-2010, su equivalente española UNE-ISO 690:2013 y a la ISBD, edición consolidada de 2011³², como se indica en el capítulo 9 de esta memoria.

En lo perteneciente a la ortografía, gramática y estilo del contenido textual se han seguido celosamente las normas de la Real Academia Española con una única excepción: el uso de mayúsculas y minúsculas. En este caso se utiliza como recurso formal el *Diccionario de uso de las mayúsculas y minúsculas* de J. Martínez de Sousa³³, debido a la ambigüedad en las proposiciones que ofrece el *Diccionario panhispánico de dudas* de la Academia³⁴ (tanto en su primera edición como en la segunda) para la resolución de ciertos conflictos planteados sobre el uso de aquellas. Por otra parte, en la representación escrita de los títulos de los códigos diplomáticos nombrados en esta memoria se utilizan, en general, aquellos títulos atribuidos por el centro custodio del documento (el Archivo Histórico Nacional en su mayor parte) respetando las grafías, uso de mayúsculas, minúsculas, acentuación, etc. propuestas por dicha institución y presentes en sus catálogos, salvo que se indique lo contrario³⁵.

³² ISO. INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. *Information and documentation. Guidelines for bibliographic references and citations to information resources. ISO 690-2010*. Vernier, 2010. AENOR. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. *Información y documentación. Directrices para la redacción de referencias bibliográficas y de citas de recursos de información. UNE-ISO 690:2013*. Madrid: AENOR, 2013. *DESCRIPCIÓN Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD)*. Aprobada por el Comité permanente de la Sección de catalogación de IFLA; recomendada por el Grupo de revisión ISBD. Madrid: ANABAD, 2011.

³³ MARTÍNEZ DE SOUSA, José. *Diccionario de uso...*

³⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario panhispánico de dudas* [en línea]. Madrid: Real Academia Española, 2006 [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>

³⁵ Al tratar las dicotomías nominativas que atañen a los becerros puede hacerse mención de las diferencias entre títulos atribuidos y formales. En este caso, los títulos atribuidos que puedan incluirse guardarán en todo momento las grafías que ofrece el centro custodio, como se ha indicado, mientras que el título formal seguirá las normas establecidas por el mencionado *Diccionario de uso* de Martínez de Sousa así como las normas de transcripción propuestas en este capítulo. Los títulos atribuidos asignados por dichos centros y citados en esta memoria han sido actualizados en última instancia el 21 de mayo de 2015. Se tendrá en cuenta que estos pueden sufrir modificaciones o actualizaciones a lo largo del tiempo.

En lo relativo al contenido semántico de las voces utilizadas se ha recurrido al *Diccionario de la lengua española* de la Academia³⁶, el *Diccionario de uso del español* de María Moliner³⁷, el *Diccionario de ideas afines* de F. Corripio³⁸, el *Diccionario de bibliología y ciencias afines* de J. Martínez de Sousa³⁹, el *Vocabulaire Internationale de la Diplomatie* de la Commission Internationale de Diplomatie⁴⁰, la versión española del *Vocabulaire codicologique* de Denis Muzerelle revisada y aumentada por Pilar Ostos Salcedo, María Luisa Pardo Rodríguez y Elena Esperanza Rodríguez Díaz⁴¹ y el *Nuevo diccionario latino-español etimológico* de Raimundo de Miguel⁴², en los casos en los que ha sido necesario. Por último, en relación al desarrollo de abreviaturas en las transcripciones propuestas se ha acudido, en caso de duda, al *Diccionario de abreviaturas hispanas de los siglos XIII al XVIII* de A. Riesco Terrero⁴³, al *Diccionario general de abreviaturas españolas* de Juan Carlos Galende⁴⁴ y al *Dizionario de abbreviature latine* de Cappelli⁴⁵.

3.2.5. METODOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y DOCUMENTALES (HUMANIDADES DIGITALES)

La cantidad y volumen de datos recopilados a lo largo de esta investigación exigen un medio o soporte adecuado que facilite su comprensión y análisis. La metodología a aplicar, en este punto del estudio, llega de la mano de las ciencias de la documentación, la ingeniería informática e internet (*cloud computing*). En el capítulo 7 se describe el proceso de creación y desarrollo de la base de datos y portal web de códigos diplomáticos hispánicos,

³⁶ ÍDEM. *Diccionario de la lengua española* [en línea]. Madrid, 2014 [citado el 18 de noviembre de 2014]. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

³⁷ MOLINER RUIZ, María Juana. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 2007.

³⁸ CORRIPIO PÉREZ, Fernando. *Diccionario de ideas afines*. Barcelona: Herder, 1997.

³⁹ MARTÍNEZ DE SOUSA, José. *Diccionario de bibliología...*

⁴⁰ COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. *Vocabulaire Internationale...*

⁴¹ OSTOS SALCEDO, Pilar; PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa y RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza. *Vocabulario de Codicología. Versión española revisada y aumentada del 'Vocabulaire codicologique' de Denis Muzerelle*. Madrid: Arco Libros, 1997.

⁴² MIGUEL Y NAVAS, Raimundo de. *Nuevo diccionario latino-español etimológico, escrito con presencia de las obras más notables (...) seguido de un tratado de sinónimos y de un vocabulario español-latino, (...) por D. Raimundo de Miguel*. Madrid: Sáenz de Jubera, hermanos, 1897. (Visor libros).

⁴³ RIESCO TERRERO, Ángel. *Diccionario de abreviaturas hispanas de los siglos XIII al XVIII, con un apéndice de expresiones y fórmulas jurídico-diplomáticas de uso corriente*. Salamanca: [s. n.], 1983.

⁴⁴ GALENDE DÍAZ, Juan Carlos. *Diccionario general de abreviaturas españolas*. Madrid: Verbum, 1997.

⁴⁵ CAPPELLI, Adriano. *Dizionario di abbreviature latine ed italiane, usate nelle carte e codici specialmente del medio-evo riprodotte con oltre 14000 segni incisi, con l'aggiunta di uno studio sulla brachigrafia medioevale, un prontuario di Sigle Epigrafiche, l'antica numerazione romana ed arabica ed i segni indicati monete, pesi, misure, etc.* Milano: Ulrico Hoepli, cop., 1973.

la herramienta que, especialmente, se ha creado para el análisis de estos códigos.

Combinando estas herramientas con metodologías estadísticas y técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis de datos, organizados y fácilmente extraíbles con el portal, sin olvidar las notas extraídas tras la observación directa de los propios documentos originales, se estará en situación de alcanzar las conclusiones pertinentes, fruto de procesos de reflexión y cristalización a la par que ofrecer a los investigadores un nuevo recurso para sus propios estudios.

4. ESTADO DE LA CUESTIÓN, o BREVE HISTORIOGRAFÍA DE LOS CÓDICES DIPLOMÁTICOS

*«Si yo me veo en el deber de referir lo que se cuenta,
no me veo obligado a creérmelo todo a rajatabla;
y que esta afirmación se aplique a la totalidad de mi obra»*

Heródoto, VII, 151, 3.

Trataré de circunscribir la investigación en un conjunto más amplio de desarrollos históricos. Este encuadre, aunque formalizado de un modo relativamente simplista, favorece la valoración de los trabajos realizados y permite apreciar, con mayor claridad, las principales aportaciones y novedades contenidas en los escritos precedentes. Aun así, es inevitable que en este capítulo se repitan algunos de los argumentos utilizados para describir la propia investigación o aquellos incluidos en el desarrollo del estudio, lo que parece ineludible si se tiene presente que este se encuentra, en buena medida, inspirado en los libros, obras y artículos que aquí se citan.

Para dotar de cierta sistematización a estos elementos, es necesario revisar los orígenes de esta labor, sus propósitos iniciales, y considerar cómo estos se han transformado a lo largo de su desarrollo.

Dos han sido, al menos, los ámbitos del conocimiento entre los que se puede disponer lo expuesto en esta memoria. El primero de ellos se refiere al campo de las ciencias y técnicas historiográficas. La historia de la cultura escrita es, quizá, el área que más ha contribuido al estudio de estos códigos. En los tratados diplomáticos podemos encontrar gran diversidad, tanto en los temas observados, como en los enfoques con los que orientan los autores sus trabajos. Pero también se cuenta con exámenes paleográficos, codicológicos y archivísticos, entre otros, que configuran la cimentación de las disertaciones actuales.

En segundo lugar, ha sido necesario sumergirse en el amplio mundo de la documentación, en su vertiente más técnica, la normalización archivística, la informática y las bases de datos. Las Humanidades digitales (digital humanities) se observan como disciplina independiente y emergente, como respuesta a la necesidad de facilitar las investigaciones en Historia o Filología, entre otras, mediante la aplicación de las avanzadas tecnologías con las que contamos en la actualidad. Los proyectos cuyos objetos son las fuentes documentales, la creación de corpus documentales, la exposición y análisis de colecciones diplomáticas, la edición de textos manuscritos, etc., presentan metodologías en las que se incluyen lenguajes de marcado, procesos de digitalización y análisis automatizado, portales web y trabajos colaborativos y computacionales *en la nube*. Hoy día no se comprende una investigación de envergadura sin el apoyo de estas herramientas, llegando a convertirse, como en este caso, en objeto mismo de la investigación y considerarse más allá de un mero instrumento metodológico.

Los, actualmente denominados, códigos diplomáticos no han merecido siempre una especial atención por parte de los investigadores quienes quizá han dedicado mayores esfuerzos al estudio de documentos originales sueltos o unitarios, desde los ámbitos de la paleografía o la diplomática. Posiblemente, examinando estos objetos desde áreas codicológicas o filológicas hayan recibido mayor solicitud, considerando su valía textual u ornamental, en el caso de códigos diplomáticos iluminados, pero no estudiando el manuscrito en todo su conjunto, como documento con materialidad propia, su estructura interna, la función intrínseca que presenta, su autoridad como fuente histórica, como tipo documental compuesto determinado y claramente diferenciado. Tan solo en el último lustro o década esta tendencia se ve interrumpida al albor de las nuevas corrientes de estudio de la cultura y material escrito

provenientes de la vecina Francia, asunto que será tratado en los últimos párrafos de este capítulo.

Se puede decir que, hasta el presente, los estudios relativos a estos manuscritos son prácticamente nulos. Si bien, contamos con numerosas ediciones de cartularios, becerros, tumbos, etc., en cuyos prólogos e introducciones se esbozan escuetas reseñas e informaciones generalistas, más a modo de preámbulo al objeto real de estudio que como investigación profunda sobre el tema. Se advierte además que dichas notas se repiten casi al pie de la letra, cual lugares comunes, a lo largo del tiempo, en los trabajos que se van presentando, sin apenas comprobar o profundizar sobre tales afirmaciones. Y, por supuesto, según se describa el enfoque bajo el cual el códice es examinado, así versará la anotación correspondiente. De esta manera, en un estudio relativo a la ornamentación de determinado cartulario, podremos encontrar alguna reseña que defina este tipo documental pero siempre encarada desde una óptica histórico-artística. O en el caso de un estudio filológico, la anotación o definición se verá influida por dicha orientación. Hecho, por otro lado, ciertamente lógico pero que ha venido constriñendo la dimensión general de estos documentos.

Hoy día, lentamente, e influidas por las corrientes historiográficas de nuestros vecinos franceses, ingleses y alemanes, las nuevas maneras de acercarnos a este tipo documental van evolucionando. De aquellas antiguas notas, rudimentariamente definitorias, que hallamos en el *Viage* de Ambrosio de Morales, a saber, «otro Libro que recopiló el mismo Pelagio, y es Historia de la Iglesia, y de la Ciudad de Oviedo, con poner en él todos los privilegios y bulas que los Sumos Pontífices otorgaron a la Iglesia y a la Ciudad. Con esto es verdaderamente Tumbo, que Tumbos llaman en Asturias, Galicia y Portugal, a sus libros semejantes, que en Castilla llamamos Becerros»⁴⁶, a la moderna acepción normalizada de códice diplomático que ofrece la Comisión Internacional de Diplomática de la Unesco⁴⁷, han pasado siglos, con sus cambios de paradigma, evolución y revolución en metodologías, enfoques, intereses, herramientas de trabajo, etc.

⁴⁶ MORALES, Ambrosio de. *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Phelipe II a los Reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias*. Madrid: Guillermo Blázquez, 1985. Ed. facs. de la de Madrid por Antonio Marín, 1765, p. 96.

⁴⁷ Léase esta definición en la p. 6 de esta memoria.

No obstante, el interés que los códigos diplomáticos han suscitado entre los investigadores, a lo largo de la historia, ha dejado sus huellas en numerosas manifestaciones que podemos consultar en la actualidad.

4.1. LOS INICIOS (SIGLOS XVIII Y XIX)

En 1772, Campomanes escribía una extensa epístola a su erudito compañero, el benedictino José Ruete, sobre el escaso provecho de las anotaciones sueltas y los exiguos inventarios, con los que hasta el momento se contaba, de los *monumentos* (refiriéndose a documentos, diplomas y manuscritos), porque «solo conducen a algún objeto pasajero y, cuando se va a hacer uso de estas apuntaciones, se encuentran escasas o diminutas, sujetas a equivocación y de corto provecho»⁴⁸.

Es, esta carta, un completo e interesante artículo en el que se expone la necesidad de instrucción de los monjes e investigadores dedicados a la diplomática en la correcta lectura e interpretación de los textos que manejan, la problemática en las copias galicanas, producida por sus abreviaturas y guarismos, las confusiones debidas a la ilegibilidad de los códigos y documentos *consumidos por el tiempo*, las dataciones, las confirmaciones y testigos, sobre la importancia de la correcta interpretación onomástica y la necesidad de contar con una biblioteca auxiliar para el uso de los investigadores. Pero, no se limita Campomanes a exponer el desconcierto reinante a la luz de sus propias exploraciones, sino que continúa analizando, con relativa profundidad, estos *monumentos* llegando a establecer incluso una clasificación, que explica y desarrolla, basada en los primeros descubrimientos del padre Ibarreta⁴⁹, y entre los que se encuentran nuestros códigos diplomáticos. Es, en este momento, cuando se gesta en la Real Academia de la Historia, representado por dicho Ibarreta, un plan para el reconocimiento de archivos antiguos y la formación de lo que vino en denominarse una

⁴⁸ Epístola de Campomanes a José Ruete, sobre la colección de monumentos de antigüedades. Madrid, 16 de noviembre de 1772. En: RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro. *Epistolario. Tomo I (1747-1777)*. Ed. de Miguel Avilés Fernández y Jorge Cejudo López. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1983, p. 542.

⁴⁹ Domingo de Ibarreta (Pedroso, La Rioja, 1710 - Madrid, 1785). Benedictino abad de Silos y de San Martín de Madrid, erudito infatigable de la investigación paleográfica y más aún diplomática, correspondiente y supernumerario de la Real Academia de la Historia. Es considerada su gran obra su plan para la diplomática española de 1772; obra en 5 volúmenes, al parecer no aceptada por su excesivo detalle.

Diplomática Española, la cual incluiría la publicación de varios documentos, que, hasta el momento, no habían visto la luz pública.

A mediados del s. XIX José María de Eguren se refiere a nuestros códigos con estas palabras: «Grande es la importancia, y en esta nación no conocida por cierto, de los tumbos o becerros y de los cartularios, libros que deben ser contados entre los manuscritos más interesantes de la Edad Media. Insertábanse en ellos los privilegios, donaciones y mercedes que se otorgaban a cada iglesia o monasterio, y toda clase de escrituras relativas a los mismos»⁵⁰.

En su *Memoria descriptiva*, encontramos numerosas noticias relativas al origen de los archivos eclesiásticos, la utilidad de los viajes para el enriquecimiento de los mismos y de las bibliotecas, la evolución de la escritura y la paleografía, así como de los tratados relativos a las mismas; estudia las ediciones facsímiles y las copias, ofreciendo noticias sobre centros custodios de valiosos manuscritos, sus fondos, las donaciones, etc. Advierte sobre la autenticidad y validez de copias y traslados, así como de trabajos historiográficos anteriores, como la *Historia* de Mariana de la cual apunta: «... debe ser leída con desconfianza»⁵¹. Acompaña sus afirmaciones con acertadas referencias al padre Flórez, padre Yepes, Ambrosio de Morales o al padre Luciano, así como con ejemplos de los tumbos de Sobrado, de Santiago, Poblet, Celanova,... El catálogo descriptivo que incluye, ordenado según tipologías documentales, aporta breves reseñas de numerosos códigos custodiados en diversas sedes eclesiásticas españolas, dedicando un epígrafe exclusivo a los «Tumbos, becerros y cartularios»⁵².

Muy próxima en el tiempo, y continuando el estilo de análisis previo, es la publicación, en 1881, del historiador Foradada y Castán, en la *Revista Contemporánea*. Su *Noticia de varios becerros y cartularios existentes en el Archivo Histórico Nacional*⁵³ lista o enumera, igualmente con sucintas noticias, códigos de fueros, libros de óbito, cabreos, libros de profesiones, procesos, cronologías, becerros, tumbos, etc.

⁵⁰ EGUREN, José María de. *Memoria descriptiva de los códigos notables conservados en los archivos eclesiásticos de España*. Madrid: Rivadeneyra, 1859, p. 99. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público bibliográfico celebrado ese mismo año.

⁵¹ ÍDEM. *Ibidem*, p. VIII.

⁵² *Ibidem*, p. 99.

⁵³ FORADADA Y CASTÁN, José. *Noticia de varios becerros y cartularios existentes en el Archivo Histórico Nacional, que pueden considerarse como principales monumentos de la historia y lingüística españolas*. *Revista contemporánea*, v. 7, n. 34 (1881).

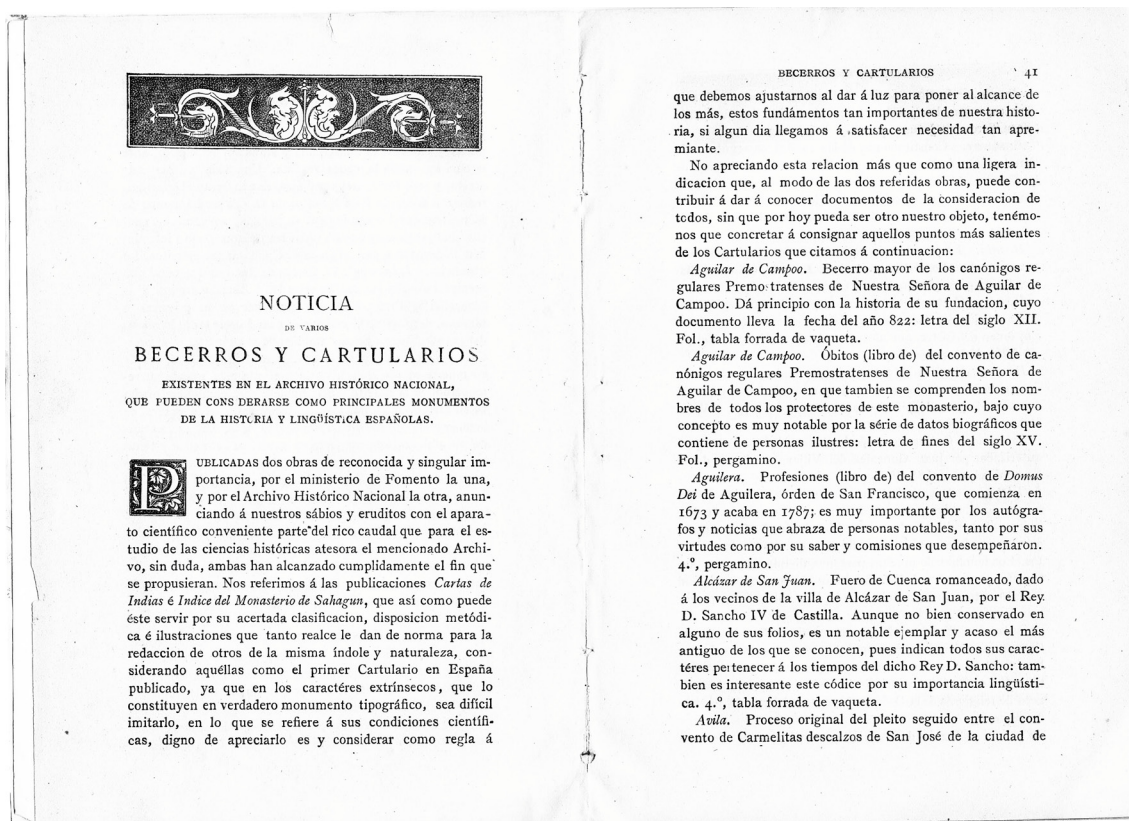


Imagen 1: *Noticia de varios becerros y cartularios existentes en el Archivo Histórico Nacional*, Foradada y Castán, 1881.

Tan solo cinco años después, a primeros de octubre de 1886, el profesor de la Escuela Superior de Diplomática, don Vicente Vignau, recurre al gobierno solicitando la compra de ejemplares del primer tomo de una colección diplomática, que contiene, entre otros, el cartulario del monasterio de Eslonza y anuncia que, en un segundo tomo, se aportarán el glosario y los índices oportunos a dicha obra. Vignau, en su carta, deseaba saber cuánto tiempo debía aguardar para recibir apoyo oficial, pues era consciente de que del reconocimiento «público poco o nada pueden esperar las publicaciones de ese género».⁵⁴

Este será un ejemplo de las penurias con las que un investigador decimonónico debía transigir al afrontar el estudio de semejantes documentos y resulta fiel reflejo de la situación de la investigación histórica y científica general del momento. Sin embargo, estas noticias ponen de manifiesto que, a pesar de ello, los cartularios seguían estudiándose.

⁵⁴ Cf. LA FUENTE, Vicente de. El Cartulario de Eslonza. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 9 (1886), p. 390-392.

La Real Academia de la Historia siempre apoyó y contribuyó a la edición de códices diplomáticos o trabajos relativos a ellos. Una muestra la encontramos en el cartulario de Santo Domingo de Silos, solicitado editar por el padre Fita Colomé con el aval de la Academia⁵⁵. Su obra incluye una historia del monasterio, el estudio del cartulario, un glosario e índices. Todo ello ilustrado con fotograbados. Estamos en el año 1891. El padre Fita ya había publicado con anterioridad otros estudios similares, como la carta o documento fechado en 1857 en el que, para ilustrar la historia del monasterio de Santa María de Piasca, describe brevemente el cartulario de Santo Toribio de Liébana⁵⁶.

El *Boletín de la Real Academia de la Historia* sirve igualmente como trampolín a estudios más o menos desarrollados sobre determinados códices. En abril de 1898 se edita un estudio sobre los cartularios de Leire⁵⁷. En octubre del mismo año, otro artículo versará sobre el cartulario de la Orden Templaria y Hospitalaria custodiado en el Archivo Histórico Nacional⁵⁸.

Estos informes, y los que se encuentran con posterioridad, proporcionan estudios codicológicos primitivos, que difícilmente podrían parecerse a lo que hoy entendemos como tal y en los que se solía indicar brevemente: soporte escriptorio, número de páginas, lengua escrituraria y poco más. Se centran, fundamentalmente, en el contenido textual del documento, que enumeran pudiendo llegar a establecer criterios tipológicos de los documentos incluso: privilegios reales, donaciones, concordias, etc. En algunos casos, el autor transcribirá el *incipit* de la obra y/o el *explicit*, si este es relevante.

Hasta el momento no se aprecia distinción real, por parte del investigador, entre un cartulario, un tumbo o un becerro; más bien parece que cualquier manuscrito que incluya copias o registros de documentos son tratados de igual manera y apodados cartularios o códices o monumentos, englobando todos los conceptos en uno mismo.

⁵⁵ La carta de aval se encuentra publicada en: FITA COLOMÉ, Fidel [et al.]. Cartulario de Santo Domingo de Silos. Aval de la Academia. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 19 (1891), p. 257-258.

⁵⁶ Cf. JUSUÉ, Eduardo. El libro cartulario del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 45 (1904), p. 409-421.

⁵⁷ MAGALLÓN CABRERA, Manuel. Cartularios de Leire. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 32 (1898), p. 257-261.

⁵⁸ ÍDEM. Templarios y Hospitalarios. Primer cartulario en el Archivo Histórico Nacional. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 33 (1898), p. 258-266.

Mientras tanto, y ya entrado el s. XX, el *Boletín de la Real Academia de la Historia* continúa publicando estudios similares a los anteriores: El tumbo de Valdeiglesias y su relación con don Álvaro de Luna, en 1902 por Manuel de Foronda⁵⁹; el libro cartulario del monasterio de Santo Toribio de Liébana, en 1904 por Eduardo Jusué⁶⁰, en el que se reporta una descripción del monasterio, una breve historia y descripción del cartulario y la copia y análisis de cuatro cartas o diplomas inéditos de la sede lebaniega, entre otros.

Noticias y epístolas cursadas entre distintos ilustrados sobre algún cartulario en concreto o datos contenidos en los mismos también abundan en este siglo. La correspondencia erudita entre investigadores de esta época es fuente inagotable de información, en ocasiones inédita, que debiera ser siempre tenida en cuenta. Sirva de ejemplo esta, de Ramón Marcos y Sánchez al padre Fita, ofreciendo noticias sobre el becerro de Casasola⁶¹:

[...] *Pone a continuación lo que se dice de esa señora en el cap. 32 de la Historia de Ciudad Rodrigo “María Adam, señora de Cerralvo: habiéndole muerto a su marido, se vistió de gerga y se ciñó con cinco vueltas de sogas, y puso de no quitárselas hasta que fuese vengada la muerte de su marido don Sancho Pérez, y no teniendo”, etc., etc. Si desea usted se la copie íntegra la relación de este episodio me lo dice y la remitiré. No lo hago ahora porque creo la tiene usted o está en el manuscrito de Cabañas, que cita; pues al decir el libro becerro que lo toma del capítulo 32 de la Historia de Ciudad Rodrigo, debe referirse a la de Cabañas. La losa sepulcral de esta señora se conserva cual la describe Cabañas [...] y sigue diciendo el becerro “No se dice aquí el año en que falleció esta María” [...]. Esto es lo que se encuentra acerca de doña María Adam en el becerro. También es curioso lo que refiere de la estancia de los franceses en tiempo de Napoleón [...].*

⁵⁹ FORONDA, Manuel de. El Tumbo de Valdeiglesias y D. Álvaro de Luna. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 41 (1902), p. 174-181.

⁶⁰ JUSUÉ, Eduardo. El libro cartulario...

⁶¹ CARTA de Ramón Marcos y Sánchez a F. Fita dándole noticias del Becerro de Casasola, los límites geográficos de esta dehesa; de la iglesia de Sta. Águeda y de los Baños de S. Miguel. Ciudad Rodrigo, 1913. Archivo Histórico de la Provincia de Castilla de la Compañía de Jesús, sin signatura. En este mismo archivo se custodia otra carta entre ambos de asunto similar. De nuevo, notar que ofrece referencias a datos que se incluyen en el becerro y que fueron solicitados por el padre Fita a Marcos en epístola anterior, pero no información sobre el becerro en sí.

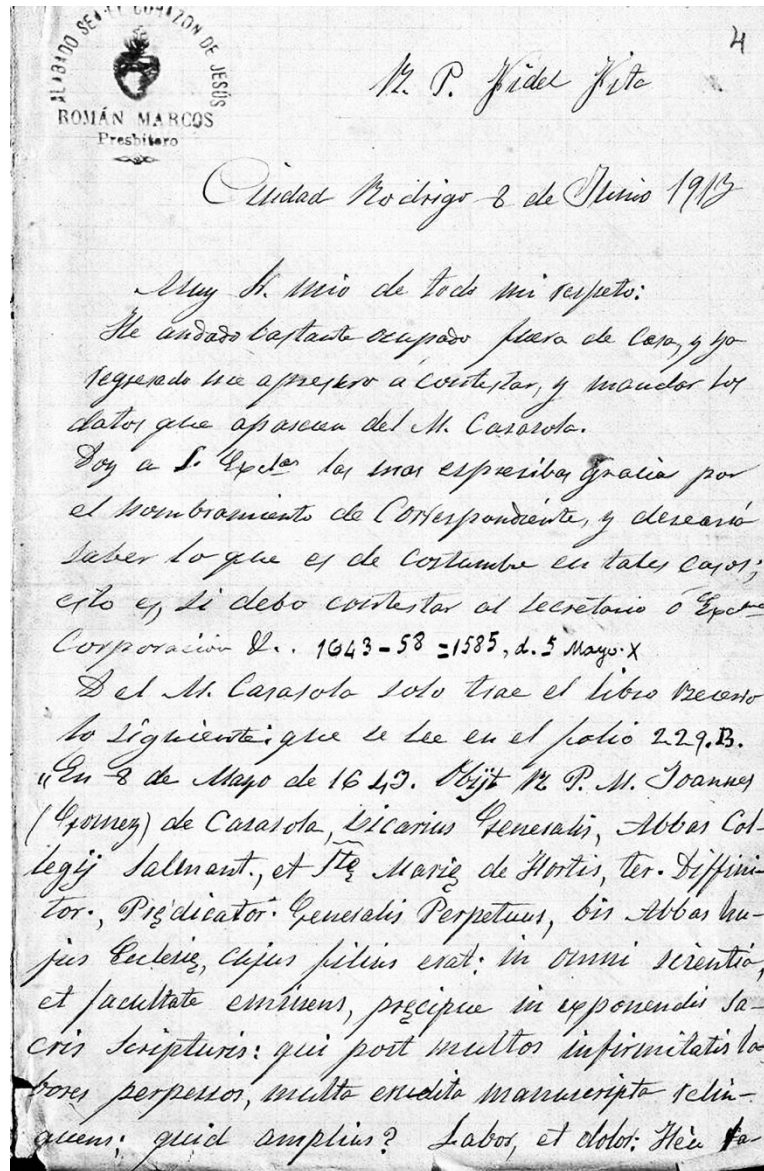


Imagen 2: Carta de Ramón Marcos y Sánchez al padre Fita, sobre el becerro de Casasola, 1913.

4.2. LOS AVANCES DEL SIGLO XX

Podríamos llamar a la década de los años veinte el decenio de plata de las investigaciones carturológicas, en cuanto al territorio peninsular se refiere.

En 1924 se publica, en Barcelona, el que considero primer manual sobre códices diplomáticos editado en España. Su autor, Francisco Nabot y Tomás, desde 1902 profesor en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona de materias como Historia de la filosofía, Paleografía, Latín, Historia universal, y Numismática y Epigrafía, encargado también de la

biblioteca de la facultad desde 1908, redacta este compendio, cuajado de noticias sobre multitud de códices diplomáticos, con una intencionalidad distinta: destacar la importancia de los mismos en la reconstrucción de la historia de España.

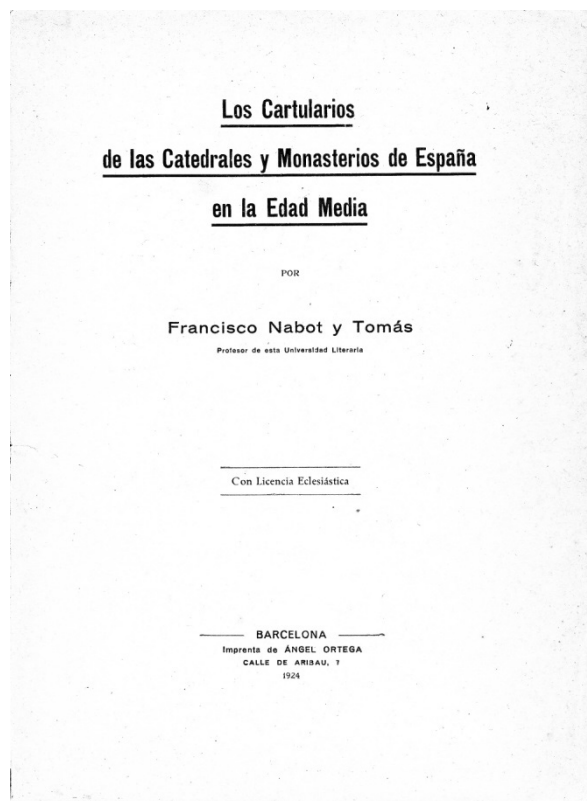


Imagen 3: Cubierta de la obra del prof. Nabot y Tomás, 1924.

Nabot limita su estudio a los códices diplomáticos. Es en este impreso donde, por vez primera, se encuentra tal denominación, a la que se refiere con los siguientes términos: «Limitamos nuestro estudio a los Códices diplomáticos, es decir, a aquellos que contienen documentos o índices y extractos de documentos de cualquier índole. No trataremos de todos los Códices diplomáticos, sino únicamente, de los llamados Cartularios, Beceros y Tumbos...»⁶².

Esta delimitación asume la pertenencia de otros tipos de documentos en la categoría de código diplomático, documentos que descarta del examen, según el mismo autor, por la abundancia de dichos materiales y por las dificultades de la investigación en archivos y bibliotecas. Estos a los que se refiere son:

⁶² NABOT Y TOMÁS, Francisco. *Los cartularios de las catedrales y monasterios de España en la Edad Media*. Barcelona: Imprenta de Ángel Ortega, 1924, p. 7.

bularios pontificios, cartularios reales, de universidades, de órdenes militares, cabreos, necrológicos, obituarios, *lumen domus*, libros de renta, etc., que también definirá brevemente en el trabajo.

Por otro lado, la escueta definición de Nabot encierra en sí misma una primera clasificación de los códices según su contenido interno, a saber, aquellos que contienen las copias de los documentos originales íntegras, aquellos que únicamente cuentan con extractos o regestos de los mismos y, por último, los que solo los listan en una tabla o índice.

Como apunta en la definición, Nabot centra el estudio en los cartularios, becerros y tumbos; objetos que describirá o tratará de delimitar por oposición geográfica. Así, denomina cartulario al libro que contiene cartas y documentos limitando dicho término a España y países románicos. Cartularis o cartorls los llamarán en Cataluña. En Castilla y, debido a su encuadernación en piel de ternero, se llamarán becerros y en Galicia y Portugal tumbos, describiendo la colocación de los mismos en las tablas de los armarios de los archivos y bibliotecas. Esta tipificación, prácticamente mantenida hasta nuestros días, es la primera con la que contamos en la que se intenta distinguir un tipo de códice de otro, atisbando ya la posibilidad de una diferenciación. Recordemos que, hasta el momento, los historiadores y diplomatas hablan de unos y otros términos como sinónimos, tan solo utilizando una denominación concreta al tratar un texto determinado y aun así, los errores que se venían cometiendo eran frecuentes.

Nabot expone la función que los códices diplomáticos tienen en su origen para con la institución (en su estudio, monasterios y catedrales) que los crea: «... facilitar la investigación documental y evitar, con el posible extravío o pérdida de los diplomas originales, la carencia de pruebas legales y autorizadas»⁶³. «... Para mejor asegurar la subsistencia de sus privilegios y derechos, tuvieron el buen cuidado, no solo de copiar las escrituras originales en sus cartularios, sino de sacar nuevas copias de estos, que por haberse perdido no pocos de los primitivos, les suplen y reemplazan actualmente»⁶⁴.

En estos momentos se asegura la fidelidad de los documentos copiados en los cartularios y la «legalidad y validez de las copias cuyas formas primeras se

⁶³ ÍDEM. *Ibidem*, p. 8.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 14.

perdieron»⁶⁵. Hoy día, la veracidad de los documentos de un cartulario queda en entredicho; pues son ya numerosos los casos examinados en los que dicha copia no concuerda con exactitud con el original. Contamos con varios estudios contemporáneos relativos a la tradición documental de estos objetos, en los que se discute el grado de falsedad de los mismos. Lo que sí apunta Nabot, y parece admitido por la comunidad investigadora actual, es el hecho de que estos fueron reconocidos como verdaderos y válidos en pleitos, en los que la institución debía defender sus derechos y posesiones ante terceros.

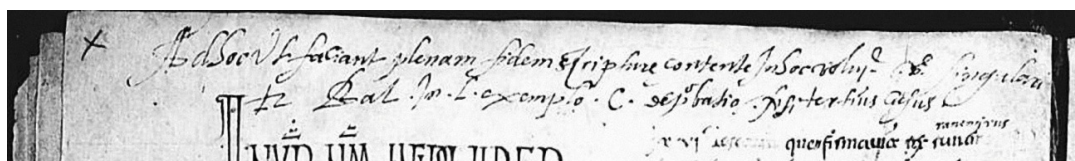


Imagen 4: Anotación sobre el *incipit* del becerro gótico de Sahagún.⁶⁶

Por otro lado, dedica unos párrafos al análisis de aquellos cartularios que ostentan disertaciones históricas, noticias biográficas, datos cronológicos, etc., a los que denomina *cartularios crónicas*, otra nueva acuñación de un término que no se había planteado hasta el momento y que refleja otra de las funciones originarias de estos manuscritos, amén de la administrativo-jurídica anterior, y de una función de conservación y recuperación de los documentos originales deteriorados, expuesta en la cita anterior. Me refiero a una posible función memorística o histórica que será tratada ampliamente con posterioridad.

Quizá, la cuestión más controvertida del momento temporal en que Nabot realiza sus indagaciones versa sobre el origen de los cartularios. Aún los eruditos no se aventuran a una primera datación, tan solo aseguran, en el caso de Nabot, que «debió haberlos en los tiempos visigodos»⁶⁷, no conservándose ningún cartulario anterior al s. X.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 9.

⁶⁶ Anotación que ilustra la validez y fe pública que se le confiere al becerro, con referencia a los comentarios que, al respecto, vierte Baldo de Ubaldi en su obra: «*Ad hoc ut faciant plenam fidem scripture contentae in hoc volumine. Vide singulariter Baldo in lex [vii:] Exemplo, codex De probationibus, nisi tertius casus*». Cf. UBALDI, Baldo degli. *Baldi Vbaldi Perusini iurisconsulti, Omnium suae tempestatis celeberrimi, ingenio acutissimi, sensuque profundissimi. In quartum & quintum codicis libros commentaria. Alexandri Imolen, Andreae Barb., Celsi, Philippique. Decii adnotationibus illustrata. Nec non summaris, & indice vno verborum ac rerum locupletissimo universas digest. cod. ac inst. materias complectente, cum pactorum etiam ac constituti eivdem authoris tractatibus, in studiosorum gratiam exornata. Hac postrema editione summo studio, ac diligentia ab innumeris erroribus vindicata*. Venecia: apud Iuntas, 1599, p. 37-38.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 11.

Por último, y con solicitud manifiesta, Nabot nos ofrecerá novedosos apuntes relativos a su ejecución material, la disposición técnica de los cartularios, la impaginación, breves notas sobre la escritura, las abreviaturas, la calidad paleográfica y ornamental de los documentos, la iluminación de los títulos y letras capitales, las encuadernaciones y numerosos ejemplos ilustrando sus asertos.

Se admite asimismo la existencia de un orden interno del documento: geográfico, cronológico o variante, según la relevancia de los documentos originales que se copian de manera ordenada, ofreciendo prioridad a los privilegios pontificios y las bulas, a continuación los documentos reales y, por último, aquellos documentos de donaciones particulares.

Según Nabot, el análisis estilístico del texto permite deducir el dominio de la respectiva lengua documental del copista, para así vislumbrar focos de cultura y manifestaciones literarias en períodos de la alta Edad Media en que estas no eran las más frecuentes. La utilidad del cartulario para los estudios filológicos de la lengua es notoria. Igualmente, con el examen de las fórmulas o cláusulas documentales vendríamos en conocimiento de una serie de detalles cancillerescos no percibidos hasta el momento. El valor de los cartularios desde el punto de vista bibliográfico se deja apreciar en la medida en que estos suministran datos referentes a libros y bibliotecas de los que no se tenía conocimiento alguno.

Cabe decir que estos análisis no se producen, como venía siendo costumbre, sobre un cartulario en concreto, sino que Nabot es capaz de generalizar sus conclusiones aportando un estudio complejo, fruto de una ardua tarea de síntesis y, por supuesto, reflejo del conocimiento acumulado durante años de estudio. El progreso que demuestra este trabajo sobre los anteriores es enorme.

Si señalaba anteriormente que esta década de los años 20 fue prolija en publicaciones y estudios sobre los cartularios, no fue tan solo por los trabajos de Nabot y Tomás sino también gracias a las aportaciones de otro gran historiador del momento: Luciano Serrano y Pineda, O. S. B. (1879-1944), el que fuera nombrado abad de Silos en 1917, miembro de la Real Academia de la Historia los últimos cuatro años de su vida, la que dedicó plenamente al estudio y edición de fuentes medievales para la historia. Tal fue su vehemencia

en dicho trabajo que, a su muerte, fray Justo Pérez de Urbel, amigo e historiador, manifestaría: «... esto -la edición de fuentes- es lo que da a su obra un valor permanente, que ha permitido a otros investigadores realizar grandes progresos en el campo de la filología, del arte, de las instituciones medievales y de la historia política de la Edad Media, de suerte que no es fácil escribir un libro sobre estas materias sin que lleve al pie el nombre del Padre Serrano»⁶⁸.



Imagen 5: Fray Luciano Serrano (1879-1944).

De entre las monografías publicadas por Serrano destaca *Fuentes para la historia de Castilla* (1905), la que fuera su obra de mayor proyección; la *Colección diplomática de San Salvador de El Moral* (1906), el *Cartulario del infantado de Covarrubias* (1910), el *Becerro Gótico de Cardena* (1910), el *Cartulario de San Pedro de Arlanza* (1925), donde hace referencia a la carta puebla de Brañosera, manuscrito que fue dado a conocer por fray Prudencio de Sandoval en el s. XVII, el *Cartulario del Monasterio de Vega* (1927), el *Cartulario de San Vicente de*

⁶⁸ MARTÍNEZ GARCÍA, Luis. Documento y canto a la primitiva Castilla. En: *Protagonistas burgaleses del siglo XX*. Directora de coordinación Lena S. Iglesias Rouco. Burgos: Universidad, 2001, p. 46.

Oviedo (1929) y el *Cartulario de San Millán de la Cogolla* (1930)⁶⁹. La mayoría de estos trabajos se encuentran auspiciados y editados por la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas del Centro de Estudios Históricos.

En ellos se hallan estudios formales de tales códices y documentos, así como curiosas noticias relativas a su devenir histórico. Tan solo una cuestión deberán tener en cuenta los nuevos investigadores que se enfrenten a su obra, y es el hecho de que el padre Luciano entiende y titula cartulario a su obra, a su propia investigación, cuando puede que su estudio no incluya exactamente el cartulario que intitula su trabajo. Por ejemplo, en el caso de la publicación bajo el título de *El Cartulario de San Pedro de Arlanza*, el padre Serrano comenta, transcribe y estudia el becerro de Arlanza a través de diversas noticias, pero también de numerosos documentos, dispersos en diferentes sedes custodias, relativos al monasterio. A todo su estudio y recopilación de fuentes lo denomina cartulario de Arlanza. De igual manera, en su obra: *El Cartulario del Monasterio de Vega*, incluye escrituras anteriores al s. XII, conservadas en el monasterio y en el Archivo Histórico Nacional, pero también de la Colección Sobreira, que se custodiaba en la Real Academia de la Historia y del *libro de los vicarios* (becerro posterior, datado en el s. XVII). No menciona ningún cartulario ni becerro de la época, sino que con toda la documentación recopilada, las transcripciones y las noticias, forma lo que él mismo denomina cartulario de Vega.

Esta manera de entender el concepto de cartulario, como conjunto de documentos de una institución, elenco de fuentes primigenias de la misma, colección diplomática, y no como el objeto o documento con materialidad propia que entendemos hoy, nos acerca a la manera de pensar y afrontar, de los historiadores de la época, esas fuentes, su percepción de las mismas, entendiendo como cartulario la colección formada por los documentos incluidos en el cartulario propiamente dicho, más aquellos otros conservados aparte, siempre que correspondan a la misma entidad o institución y a la misma edad histórica, con fines de publicación conjunta⁷⁰. Aun así, los datos

⁶⁹ Las referencias bibliográficas completas pueden consultarse en el cap. 9 de esta memoria.

⁷⁰ En líneas anteriores se apuntaba una noticia sobre la publicación, en 1885, de lo que el propio autor titula: *Cartulario del Monasterio de Eslonza*, por Vicente Vignau y que, como explica Vicente de La Fuente en su informe a la Real Academia de la Historia en 1886, está compuesto, en realidad, por «una colección diplomática, que contiene el Cartulario del monasterio de Eslonza». Cf. LA FUENTE, Vicente de. *El Cartulario de Eslonza...*, p. 390 y VIGNAU Y BALLESTER, Vicente. *Cartulario del Monasterio de Eslonza. Primera parte*. Madrid: Viuda de Hernando y Cía., 1885.

ofrecidos en las investigaciones del padre Luciano y la calidad de sus trabajos son incuestionables.

Continuando con este recorrido por los estudios de códigos diplomáticos a través de la historia, debemos detenernos en la mitad de este s. XX en un documento que, quizá por la óptica desde la cual se afronta, pueda llamarnos la atención, pero que, debido a su calidad y al contenido del estudio, apunta el avance que venía consiguiéndose en cuanto a la conceptualización y sistematización de los términos se refiere. Se trata del artículo de Font Rius, en la *Nueva Enciclopedia Jurídica*⁷¹, bajo el vocablo *Cartularios*. Cuatro hojas a dos columnas, en las que analiza el concepto y clases de cartularios, la razón de ser de los mismos, su antigüedad, el valor jurídico y su utilidad e interés. Rius mantiene el concepto y clasificación aportados por Nabot, en la que el becerro recibe su denominación por la encuadernación que ostenta. De las funciones, que deduce de los mismos, destaca el autor el valor jurídico, no obstante, aun aceptando las tesis de Nabot, cita el parecer de Mosén José Rius, el cual discrepa de la siguiente manera: «... la necesidad de poseer copia de los títulos o privilegios para poder presentar los originales en juicio, ya que es indudable que serían estos los dotados de autenticidad jurídica y, por tanto, con valor probatorio, aparte de que resultará más cómodo aportar en juicio los originales que no los pesados volúmenes de los Cartularios»⁷². Apoya su tesis, alegando la falta de originales por este motivo; los continuos viajes de los documentos a las chancillerías.

Sean unos u otros los que van a la magistratura, es este trabajo uno de los primeros en donde se pone en tela de juicio la veracidad de las copias de los códigos diplomáticos, sin menoscabo de las opiniones vertidas por Floriano Cumbreño en su *Curso general de paleografía*, en el que ya tachaba a la mayoría de los cartularios, especialmente a los monásticos, como «inverecunda obra de monjes falsificadores»⁷³. La problemática relativa a la tradición documental y el valor jurídico de los códigos diplomáticos se arrastra hasta nuestros días⁷⁴.

⁷¹ MASCAREÑAS, Carlos E., ed. *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Barcelona: Francisco Seix, 1951, t. 3, p. 745-748.

⁷² IDEM. *Ibidem*, p. 746.

⁷³ FLORIANO CUMBREÑO, Antonio. *Curso general de paleografía y paleografía y diplomática española*. Oviedo: Universidad, 1946, p. 244.

⁷⁴ Cf. SANZ FUENTES, María Josefa. Cartularios: historia y falsificación histórica. En: *La memoria histórica de Cantabria*. Edición a cargo de J. A. García de Cortázar. Santander: Universidad de Cantabria, 1996, p. 147-153. Se analizará esta publicación y otras relacionadas con esta cuestión a continuación.

Se mencionará con posterioridad en distintas ocasiones, sin embargo no puedo considerar completo este capítulo y siglo XX sin sacar a colación el artículo *Cartularios* incluido en el *Diccionario de Historia Eclesiástica*⁷⁵ del profesor José Manuel Ruiz Asencio, el cual, al hilo del apunte anterior, subraya la necesidad de cotejar los documentos copiados en los códices con los originales, la crítica diplomática y la profundización en las lecturas que de ellos se realiza, para la obtención de resultados rigurosos.

Abarca, Ruiz Asencio, desde entonces y hasta nuestros días, todos los ámbitos y aspectos que estos manuscritos pueden ofrecer en sus numerosos estudios, no solo de códices diplomáticos, sino relativos a documentos de diferente índole, becerros de Valpuesta, documentos y códices de San Román de Entrepeñas, manuscritos de la catedral de Palencia, actas de las Juntas de Álava, documentación visigoda y bajo medieval, documentación de índole jurídica, administrativa o literaria, etc., legando a los historiadores venideros ediciones y estudios dotados de alta calidad y contenido científico de fuentes para el estudio del medievo.

Se finaliza este recorrido apuntando la colosal labor de edición de fuentes que, durante todo el s. XX, desarrolló la Escuela de Estudios Medievales del Instituto «Jerónimo Zurita», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

La edición de fuentes y la publicación de documentación medieval en Europa se magnifican en este periodo en Alemania e Italia, pero especialmente en Francia. Estamos en el siglo del aperturismo, en materia de archivos, a la investigación. El nacimiento del *École de chartes* y «la publicación de la colección *Documents inédits relatifs à l'histoire de France*, y Alemania, con la *Monumenta Germaniae Historica*, llegando a ser en ambas una auténtica empresa nacional. Su importancia es aún mayor si tenemos en cuenta que influyeron en gran medida en España»⁷⁶.

En la España de comienzos de siglo, la Escuela de Diplomática es absorbida por la Facultad de Filosofía y Letras de Universidad Central, la

⁷⁵ RUIZ ASENCIO, José Manuel. *Cartularios*. En: ALDEA VAQUERO, Quintín [et al.]. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid: Instituto Enrique Flórez. CSIC, 1972, v. 1, p. 368-370.

⁷⁶ MENDO CARMONA, Concepción. La Escuela de Estudios Medievales: su labor de edición de fuentes. *Hispania. Revista española de historia*, n. 175 (1990), p. 600.

Colección de documentos inéditos para la historia de España, que venía editando la Academia de la Historia desde 1842 ha dejado de publicarse y son la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, el Centro de Estudios Históricos y el Instituto de Estudios Medievales (fundado con posterioridad a instancias del prof. Sánchez Albornoz), los que recogen el testigo. Este último será, precisamente, el encargado de la edición de los *Monumenta Hispaniae Historica*, a semejanza de los *Monumenta* alemanes y franceses⁷⁷. En 1939 nace, en el marco de creación del CSIC, el Instituto «Jerónimo Zurita» y su heredera, la Escuela de Estudios Medievales, será la facultada para continuar la publicación de los *Monumenta*, labor que nunca se llevará a cabo pues, como indica la prof. Mendo, «la edición de documentos por su otorgante y ordenados cronológicamente, según los criterios de Böhmer, exigía dedicar mucho tiempo a la fase previa de recogida de material. Por otro lado, cierto número de los documentos altomedievales conservados presentan graves problemas de datación, amén de los consabidos lexicográficos. La conjunción de estos factores llevó a los miembros de la Escuela a juzgar más oportuna la publicación exhaustiva de algunos fondos documentales y textos de especial importancia»⁷⁸.

En el año 1942, el Consejo aprobaría la creación de secciones departamentales de la escuela en Valencia, Pamplona y Barcelona dotadas de autonomías propias y capaces de coordinar trabajos de edición a escala supranacional. Fueron muy numerosos los fondos, documentos, libros, colecciones documentales,... estudiados y editados gracias a estos institutos y que se citan a lo largo de este capítulo y en los siguientes; no obstante y lamentablemente, con relación a la edición de grandes catálogos o índices, «estos primeros proyectos de gran envergadura, quizá por esto mismo, se perdieron».⁷⁹

Paralelamente y por lo que se refiere al ámbito bibliográfico y al estudio y catalogación de la producción libraria nacional, esta insuficiencia resultaría igualmente notoria. Se carece actualmente de repertorios, inventarios o catálogos, que permitan conocer el alcance del patrimonio gráfico conservado. La elaboración de tales instrumentos, en boca de la profesora Elisa Ruiz y con palabras que podríamos trasladar al entorno documental,

⁷⁷ ÍDEM. *Ibidem*, p. 602.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 603-604.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 606.

Es un objetivo prioritario que no necesita ninguna justificación. Mientras no dispongamos de tales medios, estaremos incapacitados para reconstruir la trayectoria del libro manuscrito hispánico en todos los órdenes. Por el momento, tenemos que limitarnos a abordar aspectos parciales pues, en efecto, los resultados obtenidos en nuestras investigaciones siempre serán provisionales y de valor relativo hasta que conozcamos en su conjunto la entidad y naturaleza de nuestro patrimonio.⁸⁰

Al hilo, la colección *Fuentes y estudios de historia leonesa*, que inicia sus publicaciones en 1969, declarará como intenciones la recopilación de trabajos de *seria* investigación histórica sobre temas leoneses y «la publicación, por un lado, de ‘fuentes’, como colecciones documentales, catálogos, inventarios, etc., que puedan ser utilizados por los investigadores, y, por otro lado, a ‘estudios’ que nos ofrezcan el fruto de una investigación histórica»⁸¹. Fernández Catón dirige esta monumental obra con Ruiz Asencio, Sánchez Albornoz, Prieto Prieto y Sáez Sánchez, entre otros grandes notables, a su lado. La participación de Emilio Sáez⁸² sería fructífera pero breve en esta empresa como veremos a continuación.

En los años cuarenta don Emilio emprendería la tarea de transcribir y estudiar la documentación altomedieval de la catedral de León junto a Justo Pérez de Urbel, Sánchez Belda, Vázquez de Parga y Sánchez Candeira, bajo el

⁸⁰ RUIZ GARCÍA, Elisa. *Introducción a la codicología*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2002, p. 27.

⁸¹ SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio. *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230). I (775-952)*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Archivo Histórico Diocesano de León, 1987, p. finales del v. dedicadas a publicitar la colección y los números ya editados.

⁸² La obra del profesor Emilio Sáez estuvo marcada por su infatigable labor como historiador e investigador de la época medieval hispánica. Durante sus primeros años de producción científica abrió la línea de la temática investigadora de época alto-medieval hispánica, concretamente hacia la documentación relativa a la monarquía asturleonense. Su trabajo más relevante en este sentido sería *Los ascendentes de san Rosendo*. Paralelamente a sus faenas investigadoras inició una complementaria e inadvertida labor correctora de transcripciones paleográficas y pruebas de imprenta, lo que le acarreó una disminución del ritmo de producciones propias. Sin embargo, le valió este trabajo para consagrarle como una autoridad en los campos de la Paleografía, Diplomática y Latín medieval. Fruto de esta labor fueron las publicaciones de *Los fueros de Sepúlveda* (1953) y *Colección Diplomática (1076-1454)* (1956). Asimismo, colaboró en la creación de una biblioteca especializada en Historia medieval, universal y de España; una revista *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, y la creación de la Sociedad Española de Estudios Medievales (1982). Otras de sus publicaciones fueron: *Anejos del AEM*, *Miscelánea de Textos Medievales* y *Repertorio del Medievalismo Hispánico*.

auspicio del CSIC y el Centro de estudios ‘San Isidoro’ de León. Su marcha a Barcelona en el año 58 deja en suspenso este propósito hasta que, en 1983, Fernández Catón, le propone retomar e incorporar el trabajo realizado hasta la fecha al nuevo proyecto y colección leonina (mencionado en el párrafo anterior). En estos momentos los profs. Ruiz Asencio y Prieto Prieto se encontraban ya inmersos en el estudio del tumbo de León, Catón en el catálogo del Archivo Histórico Diocesano, Concepción Casado en la colección diplomática de Carrizo y Marta Herrero y Fernández Flórez en la voluminosa y compleja colección diplomática de Sahagún. Una empresa que sin duda recoge el *espíritu monumenta* citado con anterioridad y del que el propio prof. Fernández Catón, en la presentación al primer volumen dedicado a la documentación catedralicia, dice (al comentar la *España Sagrada* de Flórez y Risco): «aquella empresa de estos dos agustinos del siglo XVIII pudiera haber sintonizado con el movimiento europeo surgido para la publicación de las fuentes del pasado histórico, como se hiciera en los *Monumenta Germaniae Historica*, ¡lástima que no fuera así!»⁸³.



Imagen 6: Don Emilio Sáez (1917 - 1988).

En 1987 sale de la imprenta el primer volumen de los dos que contendrán la fracción de documentación de la catedral de León asignada a Emilio Sáez, la que comprende los años 775-985, puesto que los profs. Riesco y Catón se

⁸³ SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio. *Colección documental del archivo...*, p. X.

encargarían de la documentación bajomedieval. Para este primer volumen contaría con la inestimable asistencia de su mujer, doña Amelia Sánchez López, en las tareas de transcripción; Margarita Cantera, en la preparación y revisión de materiales y corrección de pruebas; y de una joven coadjutora Concepción Mendo, a la sazón estudiante de tercero de carrera cuando inició su colaboración en transcripciones, revisiones, búsqueda de libros, preparación de índices, etc. Es de especial valoración el completo estudio de la tipología diplomática, cronología, procedencia y tradición de la documentación presente en la colección documental, amén de los valiosos 11 apéndices y 2 índices que contiene.

Un año más tarde y a punto de ver la luz el segundo volumen, Sáez fallece en un inesperado accidente automovilístico. Será su hijo Carlos quien, favorecido por el mismo vigor científico de su padre, consiga finalmente sacar a luz dicho volumen en 1990 y hacerse cargo de los numerosos proyectos iniciados por aquel.

Si bien don Emilio no centraría su interés en un código diplomático concreto, sí que podemos considerarle uno de los grandes investigadores en fuentes documentales medievales de su tiempo. Como veremos a continuación será su hijo, el profesor Carlos Sáez, quien dedicará todo el conocimiento adquirido tras una vida de estudio de numerosísimos códigos, a la conceptualización generalista de los mismos.

Finalmente, la magna colección leonina referida seguiría publicándose hasta día de hoy. Con más de 100 volúmenes, es considerada uno de los repertorios especializados más notables por la calidad científica tanto de sus textos como de los autores que los firman.

4.3. LOS ESTUDIOS ACTUALES

Las ediciones de códigos diplomáticos se suceden en el tiempo. Numerosos autores, en las introducciones a dichas publicaciones, verterán su opinión sobre estos documentos, definirán sus cartularios y tumbos utilizando, en su mayoría, los asertos expuestos hasta el momento. Las observaciones sobre los casos peninsulares más importantes adquieren una profundidad hasta el momento no alcanzada por eruditos anteriores, las formas de acercamiento a estos manuscritos han evolucionado y las nuevas

metodologías paleográficas y diplomáticas dan sus frutos en las investigaciones que se presentan. Los cartularios de Valpuesta, los becerros de Sahagún, los tumbos de Santiago o León, el *liber feudorum*, etc., se encuentran en el punto de mira no solo de diplomatistas, sino también de historiadores del arte, filólogos e historiadores en general, que encuentran en ellos objeto de estudio y fuente de inspiración para investigaciones paralelas.

En la década de los cincuenta nace Carlos Sáez Sánchez. Profesor de Paleografía y Diplomática en la Universidad de Alcalá, desde su creación en 1978, logra consolidar el área de Ciencias y Técnicas Historiográficas en la misma, formando a sucesivas promociones de estudiantes en materias como la Paleografía, Diplomática y Codicología. Con él, heredero de la misma inquietud por las fuentes medievales que su padre, el citado historiador medievalista don Emilio Sáez Sánchez, llegamos a la edad de oro de los estudios en esta materia.

Son profusos los artículos publicados por don Carlos que podemos encontrar en revistas, anuarios y manuales, nacionales y extranjeros; todos ellos reflejando unas mismas ideas que trataré de resumir y que constituyen una de las más actualizadas visiones, y revisiones de los códigos diplomáticos con la que contamos a día de hoy.

En primer lugar, asienta la denominación código diplomático, que venía utilizándose tímidamente desde el siglo anterior, para denominar a cualquier manuscrito de esta índole. Establece una distinción tajante entre registro y cartulario, siendo este primero el que copia, de manera íntegra o abreviada, los documentos que ha expedido una institución y, el segundo, el que contiene aquellos recibidos por la institución.

La voz *cartulario*, derivada de *carta* o *cartula*, equivale pues a colección de documentos y, quizá también en su momento de creación, a archivo: «La mención más antigua que conocemos habla de cartarios, o lugar donde se guardaban las cartas, y aparece en el siglo X. Se trata de un documento portugués que dice: “nostras cartas que in ipso nostro Kartario resonat” (...) es cierto que hoy aún el idioma portugués conserva el significado de archivo para la palabra cartorio»⁸⁴.

⁸⁴ SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. Origen y función de los cartularios hispanos..., p. 38.

Al hilo de esta cita indicaré que aquí, en la península, existen del mismo modo referencias, datadas en el mismo s. X, en las que la denominación cartorio se aplica al archivo custodio de la documentación.⁸⁵

Sáez considera el término *tumbo*, en especial utilizado en Galicia y Portugal, relacionándolo con el hecho de guardar dichos códigos en un pequeño arcón de madera, semejante a un sepulcro, de donde derivaría el sintagma: libro de *tumbo*. El término *becerro*, una vez más, procederá del material y tipo de encuadernación utilizada, piel de origen bovino u ovino. Igualmente nominativos como libro verde, libro de la regla colorada, *tumbo negro* de Astorga, derivan de dicha encuadernación. Cuando el contenido del cartario se presenta ordenado de manera alfabética podría recibir el apelativo de *abecero* y, si está compuesto por noticias abreviadas de los documentos, en la corona de Aragón, se les viene llamando *cabreos* o *capbreus*.

Sáez establece una tipología basada en el contenido material del código, sin menoscabo de la tradicional jerarquización que los venía distribuyendo en: eclesiásticos, civiles y privados. La nueva organización distingue tres tipos:

El primero, y más primitivo, será aquel que cuenta con originales cosidos entre sí formando un volumen, un *mazo* de pergamino con dos tapas, a modo de carpeta, en donde a las piezas mayores se les realizaba un orificio para la sujeción con anillas. En el segundo tipo se encuadran los códigos que contienen las copias íntegras de los documentos originales de la institución productora. Según el autor, esta disposición procedería de Alemania, donde ya se cuentan desde el s. IX. En la península no encontramos ejemplos de este tipo hasta finales de XI, sin embargo, en él se incluyen los cartularios más

⁸⁵ Cf. MENDO CARMONA, Concepción. El pensamiento archivístico medieval. Una página de la historia de la cultura a través del fondo documental de la Catedral de León. En: *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*. José Soto Rábanos coordinador. Madrid: CSIC; Valladolid: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León; Zamora: Diputación, 1998, v. 1, p. 613, nota 85. «El término *cartorio* aparece, por ejemplo, en el pleito sostenido entre Velasco Hanniz y el monasterio de San Cosme y San Damián por los bienes de Arborio y María, en 1 de agosto de 982; y en un documento de 1 de octubre de 982, por el que Odoino donó al monasterio de Celanova la casa de Santa Collumba de Limia y en otro de 934 en el que se narra la restauración del monasterio de Samos. Hay que señalar que el término *cartorio* o *chartarius* se empleaba para referirse tanto a un archivo de diplomas sueltos como a la persona encargada de su custodia, frente a *chartularius* o *códice* donde se copian los documentos más importantes de la institución». (Las referencias a las ediciones de las fuentes que la autora cita en su nota se han suprimido en esta para evitar alargar su extensión, pero pueden consultarse en el artículo referido).

estudiados y apreciados de nuestros archivos (León, Sobrado, Celanova o Sahagún). El tercer y último arquetipo sería el compuesto por los códices que únicamente contienen noticias, resúmenes, registros o extractos de los originales, pero no el texto al completo. Este modelo predominará en épocas modernas, aunque contamos con ejemplos de gran interés, como el famoso registro de Corias⁸⁶, del s. XIII.

Por otra parte, los cartularios hispanos separan documentos reales, pontificios, episcopales y particulares, que a su vez pueden dividirse por dominios señoriales. Según Sáez, esta norma «es paralela a otra, que organiza los códices diplomáticos por zonas geográficas»⁸⁷, como sucede en los tumbos de Celanova y Sobrado.

Similar clasificación a la aportada por Sáez la encontrábamos en la obra del portugués Vitervo⁸⁸, la cual, si bien adolece de una definición de *cartario* extremadamente sucinta, sí aporta una sistematización acertada y unas observaciones acerca del valor jurídico y grado de falsedad de los mismos destacables:

Tres especies havia de Cartarios: a primeira constava dos proprios originaes encadernados, e compostos em fóma de livro: a segunda continha as copias authenticas, e collacionadas com os mesmos originaes, que por serem escriptos á pressa, e por notarios pouco habeis, poderiam com o tempo vir a ser pouco intelligiveis: a terceira finalmente so nos offerece a summa, e compendio dos originaes; omittindo-se muitas circumstancias, usando os compiladores dos seus termos, e frases, e tal vez inferindo relações arbitrarías, segundo os seus interesses, e paixões.

A primera e segunda especie de Cartarios são de uma fe incontestavel; não obstante, que os segundos careçam d'aquellas formalidades, que depois se introduziram. Os da terceira são attendiveis para a historia, sendo de mão antiga,

⁸⁶ Cf. GARCÍA LEAL, Alfonso. *El Registro de Corias: estudio y edición*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, Principado de Asturias, 2000.

⁸⁷ SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. Ordenar y conservar en la catedral de Sigüenza (ss. XII-XIII). *En: Anexos de Signo. Paisajes de cultura escrita*. Carlos Sáez (editor). Alcalá de Henares: Universidad, 2001, p. 83.

⁸⁸ JOAQUIM DE SANTA ROSA DE VITERVO, O. F. M. *Elucidário das palavras, termos e frases que em Portugal antigamente se usaram e que hoje regularmente se ignoram. Obra indispensável para entender sem erro os documentos mais raros e preciosos que entre nós se conservam*. Lisboa: A. J. Fernandes Lopes, 1865.

douta e desapaixonada; mas não para decidir no juízo contradictorio, havendo documentos ou duvidas bem fundadas em contrario.⁸⁹

Una pregunta que aún continúa formulándose entre los círculos y sociedades de ciencias historiográficas viene siendo la razón por la cual no todos los documentos de un archivo, un monasterio o una institución, son copiados en un cartulario. El estudio del origen de los códices diplomáticos y su función primigenia sigue abierto.

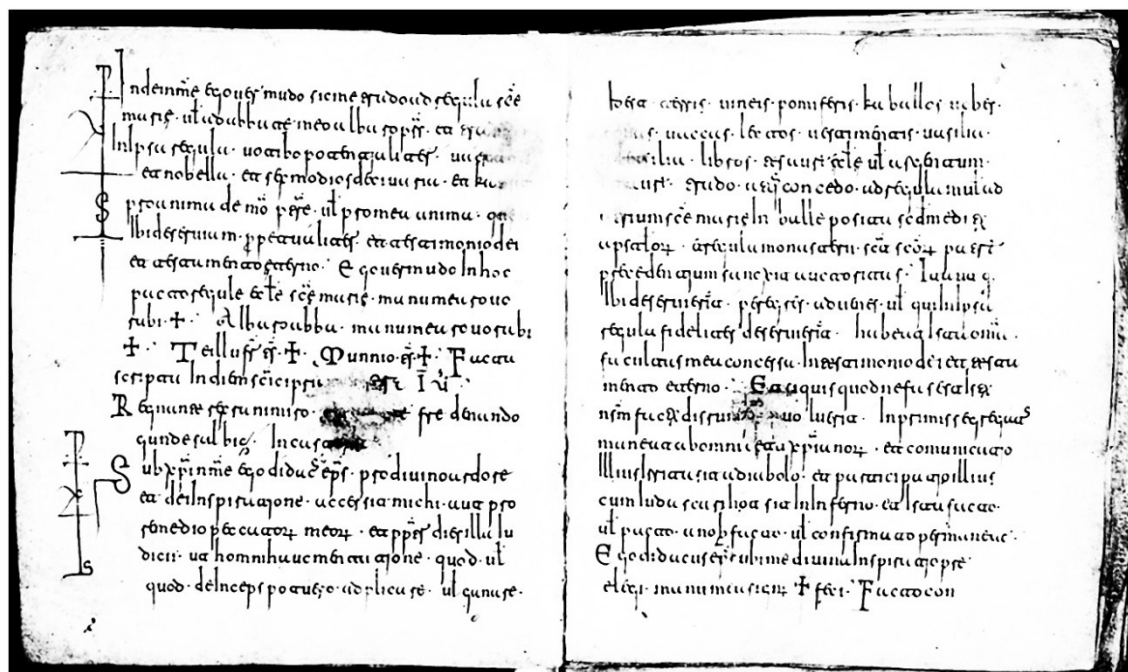


Imagen 7: Becerro gótico de Valpuesta, f. 4v.-5r.

Fernández Catón⁹⁰, halla un primer fundamento en la ilegibilidad de la escritura visigótica por los clérigos, al ser esta, poco a poco, sustituida por la gótica. En algunos *incipit* se recoge esta causa como motivo de su producción. José Manuel Ruiz Asencio, en su artículo sobre los cartularios de Valpuesta y en sintonía con el traslado del becerro gótico valpostano al nuevo o galicano, expone: «La finalidad de la obra está claramente expresada cuando dice que es un traslado o copia de un libro viejo a otro nuevo. Pérez de Valdivielso está ejerciendo la tarea de un archivero de la colegiata que quiere poner a disposición de la institución los documentos principales del Becerro Gótico,

⁸⁹ ÍDEM. *Ibidem*, p. 169.

⁹⁰ FERNÁNDEZ CATÓN, José María. *El llamado Tumbo Colorado y otros códices de la Iglesia Compostelana. Ensayo de reconstrucción*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1990.

obviando el mal estado de conservación de la escritura que presentaban muchos de los viejos folios y, sobre todo, la dificultad de lectura que ya sin duda ofrecía a los hombres del siglo XIII la escritura visigótica documental»⁹¹.

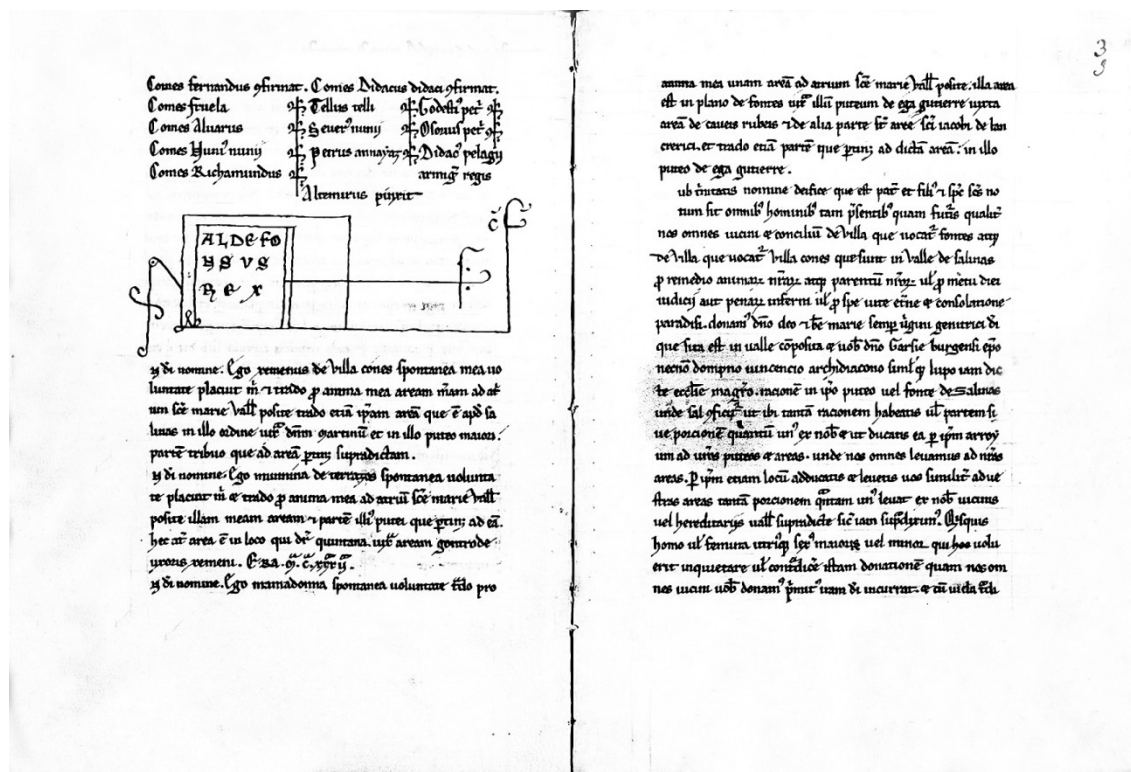


Imagen 8: Becerro galicano de Valpuesta, f. 2v.-3r.

Una segunda motivación estaría relacionada con la inestabilidad política de los reinos castellano y leonés. Esta idea es ampliamente desarrollada por la profesora Mendo Carmona, como seguidamente indicaré. Lo que sí parece cierto, también en estos momentos, es que la defensa de los derechos y propiedades de las instituciones es la que realmente lleva a la copia de documentos:

El prólogo del Libro Tumbo de pergamino del monasterio gallego de Oseira, confeccionado en 1473, enumera asimismo las guerras, los pleitos y la dejadez de la justicia real, que habían producido no pocas pérdidas de bienes al monasterio,

⁹¹ RUIZ ASENSIO, José Manuel. Los cartularios de Valpuesta. *Estudios Mirandenses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n. 24 (2004), p. 364.

pero sobre todo los repetidos asaltos del archivo por parte de señores temporales, que causaron la desaparición de muchos documentos.⁹²

La conservación de la documentación, se atisba como la causa fundamental de su producción.

Hasta el momento, las funciones principales de un cartulario, estudiadas por Sáez, vienen siendo las tradicionalmente aceptadas. No obstante, este estudioso vislumbra otras, a las que ciertos códices diplomáticos apelan.

El deseo de ostentación de algunos comitentes, como podrían ser aquellos de las sedes compostelanas, ovetenses o leonesas, en sus libros de gran lujo (libro de las estampas, *liber testamentorum* y tumbo A), pretenden, con sus orlas y miniaturas, demostrar la grandeza y riqueza de sus sedes y prelados.

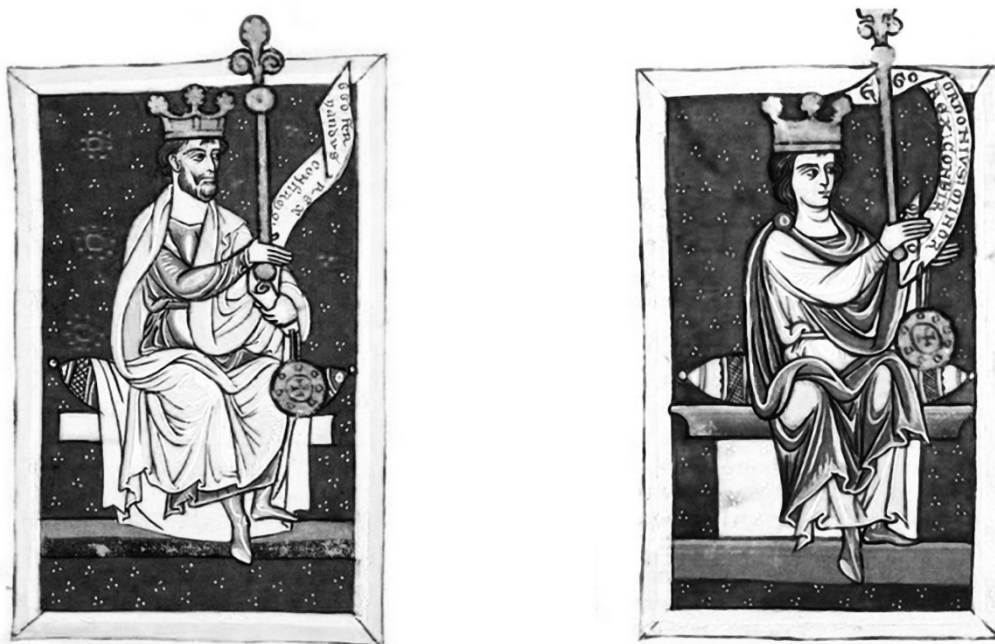


Imagen 9: Fernando I y Ordoño III, en el libro de las estampas de la catedral de León.

El trabajo de Galván Freile sobre el libro de las estampas de la catedral de León⁹³, apoya, bajo una óptica principalmente histórico-artística, dicho juicio. Contribuye con una breve introducción al códice diplomático, su definición, ordenación interna y finalidad del mismo. Al respecto, indica que, si bien la principal función de estas obras es la de reunir la documentación más

⁹² SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. Origen y función de los cartularios: el ejemplo de España. *Gazette du livre medieval*, n. 46 (2005), p. 17.

⁹³ GALVÁN FREILE, Fernando. *La decoración miniada en el libro de las estampas de la catedral de León*. León: Universidad, 1997.

relevante para asegurar su conservación y facilitar su consulta, «otro aspecto importante, relacionado con la finalidad de algunos manuscritos con miniaturas, sería su carácter propagandístico»⁹⁴.

Igualmente, hace referencia a la falta de veracidad en la labor de recopilación de los documentos, citando como ejemplo el libro de los testamentos de la catedral de Oviedo, y muestra su extrañeza, apoyándose en las tesis de Serafín Moralejo⁹⁵, ante el hecho de que un documento de carácter administrativo o instrumental presente tan cuidadas miniaturas. Incide entonces en buscar la relación entre el poder y el arte, imprimiendo a los mismos un carácter político-propagandístico.

Por otro lado, la reunión de los documentos en un mismo volumen facilita la localización y empleo de los diplomas del archivo, evitando el uso continuo y manejo de los originales, permitiendo un mejor funcionamiento de la institución. Esta utilidad queda patente tras el estudio de su organización interna. Algunos manuscritos se presentan redactados a dos columnas, con titulillos en tinta roja, iniciales ornamentadas, índices, «en definitiva, este tipo de libros está pensado para facilitar la búsqueda de cualquier parte de su contenido»⁹⁶. Sáez se refiere a lo que la profesora Mendo Carmona denomina función archivística de los códices diplomáticos.

Los cartularios memoria o los cartularios crónica, aquellos que guardan la historia de las donaciones recibidas, que deberán ser preservadas para el futuro; aquellos que conservan la memoria de los donantes, reyes, eclesiásticos, nobles, etc.; y aquellos que preservan la memoria de sus promotores o comitentes, ya sean obispos, abades u otras personas; desearán no solo recordar hechos memorables, sino también «crear una nueva memoria histórica tapando y olvidando aquello que no interesa o que incluso molesta»⁹⁷.

Resumiendo, las funciones que el profesor Sáez avanzaba en sus indagaciones, serían aquellas relacionadas con el fin jurídico, la conservación

⁹⁴ ÍDEM. *Ibidem*, p. 20.

⁹⁵ DÍAZ Y DÍAZ, Manuel; ALSINA LÓPEZ, Fernando y MORALEJO ÁLVAREZ, Serafín. *Los Tumbos de Compostela*. Madrid: Edilán, 1985, p. 45.

⁹⁶ SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. Origen y función de los cartularios: el ejemplo..., p. 18.

⁹⁷ ÍDEM. *Ibidem*, p. 19.

de los originales, la ilegibilidad de los mismos, el deseo de ostentación, la conservación de la memoria y la administración archivística.

La doctora Concepción Mendo Carmona, legataria de los estudios de Emilio y Carlos Sáez, en su artículo *El cartulario como instrumento archivístico*, amplía, notablemente, la idea de génesis del cartulario ante la necesidad de una herramienta de uso en el archivo: «El cartulario será un nuevo instrumento cuya finalidad es hacer un uso más metódico de los documentos conservados en los archivos para que las instituciones puedan conocer y hacer valer sus derechos de propiedad obtenidos mediante privilegios e inmunidades...»⁹⁸.

Analizando la naturaleza jurídico-administrativa del cartulario, ligando la confección del mismo a la conservación de los documentos en tanto que estos representan los bienes y derechos del comitente y relacionando su génesis con periodos de inestabilidad política (crisis de finales s. X y principios XI y devastación de archivos por Almanzor o la difícil situación de la península a finales del s. XI debido a la escasez de tierras a causa de las derrotas de Alfonso VI ante los almorávides y el desamparo jurídico a fines de su reinado y el de doña Urraca), reformas culturales (la sustitución de la liturgia hispano-mozárabe por la romana-galicana, el cambio de escritura y fin de la visigótica, la influencia cluniacense en los monasterios), o administrativas, situaciones de crisis, etc., la profesora Mendo desarrolla un completo análisis del cartulario como instrumento archivístico y respuesta a tal pérdida de derechos.

Este contexto de creación habrá de observarse bajo el manto de normativas, reglas y procedimientos de obligado cumplimiento para las instituciones que compelen a ordenar la formación de estos compendios. Pautas canónicas reguladoras también de los archivos así como otras dimanadas de los capítulos generales de las principales órdenes monásticas, que habrán de estudiarse en profundidad, y en cada caso, si la pretensión es entender porqué ciertos códigos diplomáticos atienden a determinadas características y no a otras.

⁹⁸ MENDO CARMONA, Concepción. *El cartulario como instrumento...*, p. 122.

La profesora Mendo, sitúa la redacción de estos inventarios en «una situación sociopolítica estable y un poder real capaz de respaldar a la Iglesia en su confección».⁹⁹

A diferencia de los polípticos, redactados periódicamente bajo el amparo del poder imperial carolingio, deberemos enmarcar el nacimiento de los cartularios tanto en momentos de necesidad y temor por la seguridad de los bienes de las instituciones como en aquel tiempo de «radical transformación de la propiedad de la tierra de naturaleza feudal»¹⁰⁰, que se va a producir en la Europa medieval de los ss. IX y XI. Según Mendo Carmona, el políptico evolucionará en sus formas hasta convertirse en los libros censales, códigos diplomáticos del tipo apeos y capbreos y, por el contrario, los cartularios surgirán como nuevo instrumento archivístico destinado a la defensa de los derechos de propiedad mediante un uso más racional y sistemático de los documentos conservados en el archivo, con unas particularidades propias y características codicológicas disímiles a la de aquellos.

Los primeros, procedentes de Alemania, se remontan al s. IX y terminan extendiéndose de tal manera que ya en los ss. XII y XIII es raro encontrar un señor, villa, universidad, corporación, orden, etc., que, poseyendo un archivo, no contara con uno de estos instrumentos. Mendo nos recuerda la idea, recogida en el *Liber Iudiciorum*, reflejo de la práctica de un derecho visigodo vigente, de que se llevara buena cuenta de los bienes, en este caso de la iglesia, para el buen gobierno de la misma¹⁰¹:

Consultissima regni nostri credimus provenire remedia, dum pro utilitatibus ecclesiarum, que debeant observari, nostri inseri legibus praecepimus. Ideoque praesenti sanctione censem, ut mox episcopus fuerit ordinatus, statim rerum inventarium de rebus ecclesiae, praesentibus quinque ingenuis viris, facere non moretur. Quod inventarium ingenui viri, coram quibus factum fuerit, sua suscriptione conroborent. Post episcopivero ipsius obitum, dum alter fuerit episcopus ordinatus, succundum rerum inventarium res requirat ecclesiae, et si aliquid diminutum

⁹⁹ ÍDEM. *Ibidem*, p. 121. Cf. también: ÍDEM. Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística. En: *Jornadas científicas: documentación jurídico-administrativa, económico financiera y judicial en el reino castellano-leonés. (S. X-XIII)*. Madrid: Universidad Complutense, 2002, p. 171-173.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 121.

¹⁰¹ MENDO CARMONA, Concepción. Los tumbos medievales..., p. 172.

*de rebus ecclesiae parverit, propii haeredes episcopo, vel quibus facultas eius pertinerem vel relictæ esse videtur, de praecedentis satisfaciant facultate.*¹⁰²

Si bien la producción de los polípticos necesitaba de una situación social, económica y política estable, capaz de respaldar a las instituciones en dicha confección, el cartulario se redactará tras periodos de crisis, para así asegurar los bienes de la iglesia o la comunidad monástica y garantizar su supervivencia. En los reinos de Castilla y de León la necesidad y la búsqueda de una seguridad jurídica tras estos tiempos grises, fomentan la creación de códigos diplomáticos.

Por otro lado, Mendo progresará en el concepto de cartulario y código diplomático ampliando considerablemente las observaciones de su predecesor. Si bien reconoce que aún queda mucho por estudiar al respecto y que no existen definiciones rigurosas, trata de buscar el origen del término *tumbo* en el griego *túmulo*, siguiendo las tesis de autores anteriores por referencia al tamaño de estos libros que se ven obligados a guardar tumbados en las librerías. En este sentido Catón, en su reconstrucción del *tumbo colorado* de Santiago, citando el colofón del mismo: «*sic inueni in alio loco scripto, quod in beati Iacobi thesauro et in eius tumio permanet*»¹⁰³, prefiere establecer una relación entre este término y el significado de la palabra *tombo* portuguesa, que a su vez procederá directamente de la latina *tomes*, del griego *τομος*, *tomo*.

Sobre el término *becerro*, Mendo Carmona repasa las concepciones anteriores añadiendo una nota de aviso interesante:

Lo cierto es que el uso de la nomenclatura *becerro* se extiende a partir de la Baja Edad Media hasta finales del siglo XVIII y hace fortuna entre los encargados de archivos y bibliotecas de la Edad Moderna para hacer referencia y denominar como tales tanto a los cartularios, libros de apeos y libros censales, como a los catálogos e inventarios de archivos.¹⁰⁴

A la luz de lo cual, y siempre que nos acerquemos al estudio de un *becerro*, deberemos preguntarnos si realmente lo es o si su denominación ha podido

¹⁰² Recomendación respaldada por Recesvinto de que cada obispo, al ser ordenado, proceda a inventariar los bienes de su iglesia, en: *FUERO JUZGO, en latín y castellano, cotejado con los más antiguos y preciosos códices por la Real Academia Española*. Madrid: Ibarra, 1815, Liber V, Tit. I, Lex II.

¹⁰³ FERNÁNDEZ CATÓN, José María. *El llamado Tumbo Colorado...*, p. 266.

¹⁰⁴ MENDO CARMONA, Concepción. *Los tumbos medievales...*, p. 170.

ser alterada en el tiempo. En el mismo ensayo *supra cit.*, sobre la reconstrucción del tumbo colorado compostelano, el prof. Catón mostrará claros ejemplos de estas alteraciones.

Sin dar por finalizada la valoración de los estudios de la prof. Mendo, cabe recoger, para el caso astur-leonés, los estudios de Leticia Agúndez sobre Sahagún y la catedral de León, en los cuales, reiterando esta idea, presta especial atención a tres aspectos: la capacidad que muestra el monasterio de Sahagún para movilizar en su favor la creación de cartularios y el proceso y la intencionalidad de creación de memoria institucional que subyace en la confección de documentos falsos y códigos diplomáticos, todo ello en el marco de los significativos cambios culturales, administrativos y religiosos que operan en el reino de León derivados de la reforma gregoriana y que la autora analiza con acertada responsabilidad¹⁰⁵.

En cuanto a las atribuciones del cartulario como elemento clave en la administración de los promotores, la preservación de la memoria y la identidad, el fenómeno del cartulario crónica, la ostentación y la preservación de los originales, vuelven a ser, para Mendo, funciones intrínsecas y principales del mismo.

Hay que destacar una última idea que trasciende sobre la obra y trabajos de esta autora y es el posicionamiento del cartulario como elemento vital en el archivo: «El cartulario responde a veces a la necesidad de organizar y clasificar los documentos del archivo que en ese momento se encuentra en una situación de desorden generalizado que impide la localización de los títulos cuando se necesitan»¹⁰⁶.

El cotejo de la estructura interna de diversos tumbos y cartularios le lleva a pensar que estos proporcionan una imagen fiel de cómo estaba ordenada la documentación original en el momento de la copia, y que «la organización de los documentos radica en la importancia de los mismos para la hacienda y

¹⁰⁵ AGÚNDEZ SAN MIGUEL, Leticia. Escritura, memoria y conflicto entre el Monasterio de Sahagún y la Catedral de León: nuevas perspectivas para el aprovechamiento de los falsos documentales (siglos X a XII). *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, n. 19 (2009), p. 261-285 y Memoria y cultura en la documentación del Monasterio de Sahagún: la respuesta de las fórmulas ‘inútiles’ (904-1230). *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2 (2010), p. 847-888.

¹⁰⁶ MENDO CARMONA, Concepción. Los tumbos medievales..., p. 186.

dotación de la institución»¹⁰⁷. Por lo tanto, no resultaría complicado imaginar la disposición y organización interna de un archivo de un determinado monasterio si nos fijamos en la estructura interna de sus cartularios.

Enriquecer el conocimiento relativo a la copia de códices diplomáticos, los procesos y funcionamiento de los escriptorios y de los archivos custodios mediante el estudio de estos y aún más allá, su reconstrucción, es lo que ofrece David Peterson tras sus investigaciones sobre el monasterio de San Millán de la Cogolla, su becerro gótico y su becerro galicano.

Este autor declara al becerro galicano reflejo de la inestable y confusa realidad patrimonial e histórica del monasterio, consecuencia de su condición fronteriza, relacionando la documentación custodiada en el archivo, ambos becerros y la situación del cenobio en el momento de redacción de los códices. Reconstruye el desaparecido becerro gótico a partir del trabajo y referencias previas de un archivero del s. XVIII así como del manuscrito galicano. Se acerca a su proceso de confección, a su cartularización, alcanzando conclusiones significativas.

Peterson, consciente de los inconvenientes que conlleva organizar los diplomas insertos en un cartulario cronológicamente para su edición, al romper con ello la estructura interna del mismo, edición en la que además pueden incluirse otros diplomas ausentes en el código pero referentes al mismo monasterio, creando una colección diplomática *ficticia*, facilitando el estudio de la institución pero posibilitando en gran medida la pérdida de la información que la estructura misma del cartulario aporta; aboga por «considerar los cartularios como un género con sus propias características, cuya estructura es importante para aprehender tanto su contenido como su finalidad. Finalidad que no tiene por qué ser necesaria o exclusivamente la de conservar textos antiguos, sino que refleja las preocupaciones y por tanto diversos aspectos de la realidad del momento de redacción»¹⁰⁸, incluido el estado del monasterio y el estado de su archivo en el momento de su copia.

¹⁰⁷ ÍDEM. *Ibidem*, p. 186.

¹⁰⁸ PETERSON, David. Reescribiendo el pasado. El *Becerro Galicano* como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla. *Hispania. Revista española de historia*, n. 233 (2009), p. 659.



Imagen 10: Cartel del coloquio celebrado con motivo del lanzamiento de la edición digital del becerro galicano de San Millán de la Cogolla.¹⁰⁹

Las reconstrucciones o propuestas de reconstrucción de códices diplomáticos perdidos o desconocidos¹¹⁰ constituyen ejemplos motivados por el cambio en las metodologías de análisis de las fuentes, así como de la mirada

¹⁰⁹ «Encuentro internacional de historiadores y filólogos (...) en torno a los cambios que han experimentado aspectos centrales del conocimiento histórico en los últimos años: la renovación de los estudios sobre cartularios, en particular, y las investigaciones y reflexiones sobre las fuentes para la construcción de la historia y la filología, en general». Cita tomada del cartel anunciador.

¹¹⁰ ÍDEM. El *Becerro gótico* de San Millán. Reconstrucción de un cartulario perdido. *Studia historica. Historia medieval*, n. 29 (2011), p. 147-173. RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa. Propuesta de un 'Cartulario 0' de los Reyes de Navarra. En: *Les cartulaires médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire. Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria*, sous la direction de Véronique Lamazou-Duplan et Eloísa Ramírez Vaquero. Pau: Université de Pau et des pays de l'Adour, 2013, p. 95-114. FERNÁNDEZ CATÓN, José María. *El llamado Tumbo Colorado...* RUIZ GARCÍA, Elisa. En torno al inventario archivístico de San Salvador de Oña (s. XV). En: *Homenaje a M.^a Angustias Moreno Olmedo*. Granada: Universidad, 2006, p. 513-523.

bajo la que se observan los códigos diplomáticos en estos últimos decenios y, en dichas reconstrucciones, el estudio de la presencia y organización del archivo originario y del entorno social y político del momento son de consideración obligatoria. Las comparativas y estudios conjuntos entre o de originales, análisis profundos de cartularios y del marco histórico de la institución productora en el momento de su copia, ofrecen resultados no considerados hasta ahora, «las posibilidades de conocer la organización de los archivos medievales y el propio contenido de algunos de ellos se han visto ampliadas en los últimos años por el estudio, entre otras fuentes, de sus antiguos instrumentos de descripción»¹¹¹.

En este sentido, la doctora Elena Rodríguez Díaz, estudia y compara cuatro códigos diplomáticos de la sede episcopal de Oviedo, a saber, el libro de la regla colorada, el libro de los privilegios, el libro de las constituciones y el libro becerro. Tras una profunda descripción y examen de los mismos, las conclusiones que obtiene son no menos que sorprendentes: aunque los cuatro códigos presentan un contenido textual muy similar, «cada libro tenía una preparación material diferente, porque cada código tenía una función distinta»¹¹². En este caso, la razón por la que se copia tres veces el mismo texto no puede limitarse a un principio conservacionista, «ya que con un solo cartulario hubiera bastado. La causa principal radica en la intención del prelado, de conferir a cada código un carácter diferente dependiendo de su uso futuro»¹¹³. Por lo tanto, la relación entre la materialidad del código, su disposición interna y su proceso de cartularización van a depender, en gran medida, de esa intencionalidad por la que es producido, ya sea la administración de la propia institución, la ostentación frente a terceros, su presentación en pleitos para la defensa de derechos, etc.

Rodríguez Díaz, doctora de la Universidad de Huelva, destaca en su labor por introducir en sus estudios, sobre códigos y manuscritos, una metodología poco frecuente hasta el momento. En uno de sus últimos artículos¹¹⁴ proyecta el análisis de 191 códigos, buscando nexos entre ellos, con el objetivo de

¹¹¹ CALLEJA PUERTA, Miguel. Noticias documentales del archivo capitular de la Catedral de Oviedo (ss. IX-XII). *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, n. 25 (2003-2004), p. 542.

¹¹² RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza. Elaboración, uso y función de los códigos de scriptorium episcopal ovetense a fines del siglo XIV. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 19 (1992), p. 411.

¹¹³ ÍDEM. *Ibidem*, p. 411.

¹¹⁴ RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza. Indicios codicológicos para la datación de los manuscritos góticos castellanos. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 31 (2004), p. 543-588.

organizar sus dataciones. Igualmente, presenta, junto a la doctora María Luisa Pardo, una comparativa de 35 códices sevillanos que abre la puerta al estudio de la producción libraria en Sevilla durante el s. XV¹¹⁵.

Una metodología basada en el análisis comparativo de muestras elevadas de códices y no los estudios unitarios que vienen realizándose hasta el momento capacitan a la autora para establecer diferencias y similitudes entre los mismos a mayor escala. Introduciendo, además, variables como el entorno social, económico y cultural de la época, logra profundizar aún más en las conclusiones relativas al origen, procesos de elaboración y funciones, obtenidas hasta el momento.

Son numerosos los autores que analizan estas funciones reforzando sus tesis con ejemplos claros. Los doctores Sanz Fuentes, Herrero de la Fuente y Fernández Flórez citan motivos al origen y función de los mismos análogos a los ya expuestos. Sin embargo, sin desmerecer el abundante caudal de trabajos dedicados al estudio de códices y documentos, fuentes medievales para la historia,¹¹⁶ adentrándonos en uno de los temas más controvertidos que

¹¹⁵ RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa. La producción libraria en Sevilla durante el siglo XV: artesanos y manuscritos. En: *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa. Atti del seminario di Erice, X colloquio del Comité International de Paléographie latine (23-28 ottobre 1993)*, a cura di Emma Condello e Giuseppe de Gregorio. Spoleto: Centro Italiano di Studi Sull'alto Medioevo, 1995, p. 187-221.

¹¹⁶ Se destacan, tan solo, algunos de los trabajos más relevantes de estos autores: SANZ FUENTES, María Josefa. Tipología documental de la Baja Edad Media castellana: documentación real. En: *Archivística: estudios básicos*. Sevilla: Diputación Provincial, 1983, p. 237-256. Documento notarial y notariado en la Asturias del siglo XIII. En: *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV. Actas de VII Congreso Internacional de Diplomática*. Valencia: Direcció General del Patrimoni Cultural, 1989, p. 245-280. La abadía secular de San Martín de Gurullés a través de sus ordenanzas y libro de aniversarios (s. XIV). En: *Homenaje a M.^a Angustias Moreno Olmedo*. Granada: Universidad, 2006, p. 251-261. Documentos del Monasterio de Santa María la Real de Medina del Campo en la Biblioteca Universitaria de Oviedo. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 18 (1991), p. 445-466. Documentos del Monasterio de Belmonte (1231-1263): Catálogo. *Asturiensia medievalia*, n. 6 (1991), p. 177-204. Nueva aportación a la colección documental de la catedral de Oviedo. *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n. 145 (1993), p. 561-584. Documentación medieval del Monasterio de Santa María de Obona en el Archivo Histórico Diocesano de Oviedo. *Asturiensia medievalia*, n. 8 (1995-1996), p. 291-340.

FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio. El fondo documental del Monasterio de Sahagún y sus scriptores (siglos IX-X). En: *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 2007, p. 125-146. El sistema de apeos del Monasterio de San Juan en la baja edad media. En: *El Monasterio de San Juan de Burgos: historia y arte. I Jornadas de Temas de Nuestra Historia*. Burgos: Ayuntamiento, 2000, p. 131-164. San Salvador de Nogal

suscitan los cartularios, estos historiadores están dedicando parte de su actividad investigadora a resolver o aclarar el propósito de la falsedad y grado de autenticidad de los códigos diplomáticos y copias de documentos.

Las advertencias relativas al celo que un historiador o filólogo ha de mostrar en el uso de los mismos como fuentes de información las encontramos ya en autores como Vitervo¹¹⁷, Barrau-Dihigo¹¹⁸, Eguren¹¹⁹, Nabot y Tomás¹²⁰, Floriano Cumbreño¹²¹, y más recientemente, Mattoso¹²² u Olivier Guyotjeannin¹²³, entre otros muchos. Las primeras aseveraciones al respecto persuaden al investigador de utilizar ciertos documentos y manuscritos considerándolos falsos, quizá sin demasiada diligencia, sin plantear seriamente las incoherencias que podrían presentar en sus contenidos textuales y/o formales o buscar una motivación plausible a tales hechos. Desautorizados por los historiadores permanecerán postergados a un segundo plano, siendo sus copistas y comitentes acusados de manipuladores y falsarios.

Fernández Flórez y Herrero de la Fuente, profesores doctores en la Universidad de Burgos, en uno de sus estudios sobre el becerro gótico de Sahagún¹²⁴, infieren minuciosamente el proceso de cartularización realizado

en la documentación del Monasterio de Sahagún (1059-1230). En: *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, 27, 28 y 29 de abril de 1989. Palencia: Diputación Provincial, 1990, p. 149-170. *El patrimonio del cabildo catedralicio de León en la segunda mitad del siglo XV*. Valladolid: Universidad, 1985.

FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio y HERRERO DE LA FUENTE, Marta. *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas I (854-1108)*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1999. El código albeldense (o vigiliano) de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Ms. D.I.2. En: *Los manuscritos visigóticos: estudio paleográfico y codicológico*. Logroño: Fundación San Millán de la Cogolla, 2002, p. 117-174. Cidi, scriptor de documentos altomedievales del fondo monástico de Otero de las Dueñas. En: *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, p. 651-688.

¹¹⁷ JOAQUIM DE SANTA ROSA DE VITERVO, O. F. M. *Elucidário das palavras...*

¹¹⁸ BARRAU-DIHIGO, Louis. Étude sur les actes des rois asturiens (718-910). *Revue hispanique*, n. 46 (1919), p. 1-191.

¹¹⁹ EGUREN, José María de. *Memoria descriptiva...*

¹²⁰ NABOT Y TOMÁS, Francisco. *Los cartularios de las catedrales...*

¹²¹ FLORIANO CUMBREÑO, Antonio. *Curso general de paleografía...*

¹²² MATTOSO, José João da Conceição Gonçalves. Os cartórios dos mosteiros beneditinos na diocese do Porto. *Anuario de estudios medievales*, n. 1 (1964), p. 139-166.

¹²³ GUYOTJEANNIN, Olivier [et al.]. *Diplomatique médiévale*. Turnhout: Brepols, 1993.

¹²⁴ FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio y HERRERO DE LA FUENTE, Marta. Libertades de los copistas en la confección de cartularios: el caso del Becerro gótico de Sahagún. En: *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa. Atti del seminario di Erice, X colloquio del Comité International de Paléographie latine (23-28 ottobre 1993)*, a cura di

por el copista Munio en el traslado de los documentos al becerro. Las conclusiones extraídas del mismo revelan unos procesos de adaptación de las estructuras textuales, grafías y signos validativos de los documentos, llevadas a cabo por el copista a la hora de ser trasladados en el becerro, sin perjuicio alguno en la transmisión de su contenido textual. De igual manera, al estudiar el *liber testamentorum ecclesiae ovetensis*, Sanz Fuentes suaviza la implacable idea que hasta el momento impera sobre la autenticidad del libro y el rotundo apelativo de falsario que viene aplicándose al obispo Pelayo, insistiendo en la necesaria distinción entre falso histórico y falso diplomático, discusión que la autora considera esencial al abordar el examen de todo cartulario. Considera el contexto histórico y social del momento, aporta ejemplos de *falsificaciones* y su justificación, motivando el porqué de tales prácticas, en su búsqueda del valor actual de los cartularios como fuentes de memoria¹²⁵.

En recientes estudios, Sanz establece formalmente las diferencias entre falsos absolutos y falsificaciones formales, define falsos diplomáticos y analiza los primeros trabajos críticos sobre *los falsos* aportando bibliografía retrospectiva al respecto. Consolida la definición de falsos diplomáticos como aquellos «... documentos rehechos para darles una forma más acorde con la que le correspondería al documento equivalente en la época en que se redacta de nuevo y, en otros casos, con interpolaciones que ubican a un documento vetusto en el título necesario desde el punto de vista de la nueva legislación vigente en el reino en un momento concreto... es decir, aquellos documentos cuyo texto ha sufrido una alteración en la redacción de su texto, sin que ello afecte a su contenido»¹²⁶. Concluye advirtiendo sobre la necesidad de revisar las ediciones de documentos de la alta Edad Media, al abrigo de las nuevas perspectivas y conocimientos de la cultura del momento, sus personajes clave, así como de los lenguajes de formularios y coloquiales imperantes en cada zona y edad histórica.

Con todo ello, el autor que de manera igualmente sistémica ha tratado la problemática de los originales y copias con acertados resultados, el prof. Fernández Flórez, define ambos términos distinguiendo y aclarando

Emma Condello e Giuseppe de Gregorio. Spoleto: Centro Italiano di Studi Sull'alto Medioevo, 1995, p. 301-319.

¹²⁵ SANZ FUENTES, María Josefa. Cartularios: historia y falsificación...

¹²⁶ ÍDEM. El lenguaje de los documentos falsos. En: *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León: siglos IX-XIII*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 2004, v. 1, p. 120.

acepciones similares, sentando las bases a tener en cuenta en futuros trabajos de esta índole:

En el caso de que fuese un texto anterior, se trataría de un escrito preparatorio, de un borrador, de una pequeña nota o minuta. Si se tratase de un texto posterior al original, nos encontraríamos ante una copia o reproducción de dicho original. Al propio tiempo, no se puede olvidar que, entre original y copia, existe una gradación; ya que no es lo mismo una copia simple que una copia auténtica, ni una copia simple en un pieza aislada de pergamino o la que forma parte de un corpus diplomático, un tumbo o un cartulario... Por otra parte es preciso tener presentes otros conceptos, como los de autenticidad e inautenticidad, que tiene mucho que ver con la diplomática; en tanto que otros, como los de veracidad y falsedad, están en el centro de las preocupaciones de los historiadores. Sin perder de vista que, incluso en los casos de falsificaciones o interpolaciones, el documento puede resultar válido y fiable para un determinado tipo de estudios, pero no tanto para otros...¹²⁷

En el mismo trabajo, investiga acerca de la fe pública conferida a estos monumentos desde el momento de su creación y la tradición o respaldo que mantenían en favor de su autenticidad. Por otra parte, amplía los estudios introductorios, ya frecuentes en estos años, relativos a las denominaciones de los códices diplomáticos, su función o estructura, aportando nuevos objetivos a tener en cuenta al abordar futuras disertaciones de índole similar, como el estudio de los comitentes y los copistas, así como nuevos enfoques, ópticas quizá derivadas de las actuales corrientes francesa y alemana, en los que se valora al cartulario como un fenómeno propio y peculiar de la administración de las distintas instituciones, pero también como reflejo de la historia cultural de su entorno, «... tratando de utilizar la colección de copias de documentos que interesaban a su autor, es decir, lo que quiso consignar y lo que pretendió ser el cartulario; y, en segundo lugar, teniendo presente la óptica del investigador actual, que ve en él el resultado de la actuación de un hombre o de una institución»¹²⁸.

Desde estos puntos de vista, Flórez estudia sus códices y la *huella* que los copistas imprimen a los mismos en los procesos de cartularización,

¹²⁷ FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio. La huella de los copistas en los cartularios leoneses. En: *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León: siglos IX-XIII*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 2004, v. 1, p. 162.

¹²⁸ ÍDEM. *Ibidem*, p. 170.

descartando ya plenamente la consideración de *falsos*, aplicada como se venía entendiendo hasta prácticamente la actualidad.

Es también este autor el que insiste en esclarecer la distinción entre cartulario y registro, al igual que el profesor Carlos Sáez; problemática que acierta a resolver, apoyando las tesis que Ruiz Asencio vierte al respecto en la ya citada acepción *Cartularios* del *Diccionario de Historia Eclesiástica*¹²⁹.

Por último, Flórez incide en la diferenciación de los conceptos código diplomático y colección diplomática ficticia, cuestión tratada por Alberto Torra Pérez, el cual, a la hora de abordar las dificultades que presentan la publicación y edición de los mismos, señala el agravio de la «sostenida tradición de publicarlos alterando el orden original de los documentos, añadiendo otros no incluidos e incluso suprimiendo los posteriores a un año arbitrariamente elegido; es decir, formando colecciones diplomáticas, en las que el cartulario como tal queda por completo difuminado»¹³⁰; y en el mismo tenor, por Fernández de Viana en su trabajo sobre el tumbo C de la catedral de Santiago.¹³¹ Recordemos que la diplomática española arrastró, desde el s. XVIII, una manera de entender el concepto de cartulario como elenco de fuentes de una misma institución, como colección diplomática, que no llega a corregirse hasta este siglo, conflicto que apuntaba al tratar los trabajos del padre Luciano Serrano.

José Ignacio Fernández de Viana también incurre en acertados asertos relativos a *los falsos y falsificaciones* al abordar las perspectivas de los diplomatistas dedicados al estudio de los documentos de la alta Edad Media, instando a la imposición de una revisión profunda de las razones que han llevado a considerar un documento concreto como falso¹³². Son conocidas de este autor sus investigaciones sobre el tumbo de Celanova o el de San Xian de Moraime, sobre la pulcritud que exige impere en las transcripciones y

¹²⁹ RUIZ ASENCIO, José Manuel. *Cartularios*...

¹³⁰ TORRA PÉREZ, Alberto. Los cartularios monásticos. En: *Tiempos de monasterios. Los monasterios en Cataluña en torno al año 1000*. Barcelona: Pòrtic, 2000, p. 242.

¹³¹ FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. Documentación monástica en el Tumbo C de la Catedral de Santiago. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 16 (1989), p. 233-254.

¹³² ÍDEM. Problemas y perspectivas de la diplomática de los reinos asturiano, leonés y castellano leonés en la alta edad media. En: *Libros y documentos en la Alta Edad Media. Los libros de derecho. Los archivos familiares. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*. Edición Carlos Sáez. Madrid: Calambur, 2002, v. 2, p. 39-53.

ediciones de los códices y sus recomendaciones relativas a la edición y crítica de estos manuscritos¹³³.

En último término, un reciente trabajo de la profesora Cantera Montenegro, adjunto a sus estudios sobre el monasterio de Santa María de Nájera,¹³⁴ no solo matiza lo que puede entenderse por documento falso, diferenciando asimismo entre falso histórico y falso diplomático, sino que profundiza en el objeto de estas adulteraciones documentales, en los fines más o menos legítimos que llevan a su término. La autora aporta pistas para la detección de un falso y analiza los sistemas o procedimientos más utilizados en tal práctica, especializando su estudio en la documentación monástica e ilustrando sus asertos mediante ejemplos concretos relacionados con los monasterios de Arlanza, Silos, San Millán, Sahagún y Nájera (ampliamente en este último caso, presentando excepcionales apuntes sobre la documentación fundacional de este, sus privilegios y confirmaciones). Cantera nos avisa oportunamente en relación con las falsificaciones en los códices diplomáticos:

Al hablar de la documentación monástica hay que recordar que buena parte de la misma se ha conservado en cartularios o recopilaciones de textos elaborados en una época posterior, con carácter exhaustivo o selectivo. Si estos textos han asegurado su conservación y facilitado su consulta, siempre está presente el inconveniente de que se trata de copias; es decir, se han podido introducir modificaciones por error, por querer actualizar el lenguaje, por dificultad de leer algunos pasajes o palabras. A pesar de ello, los Cartularios nos han transmitido copias o extractos de muchos documentos de los que el original se ha perdido, por lo cual su valor es inmenso desde el punto de visto histórico, aunque, lógicamente, no tenga el mismo para el paleógrafo o para el diplomatista.¹³⁵

Hoy día se continúan realizando investigaciones profundas relativas a las particularidades de los cartularios como objetos de estudio o a la problemática que suscitan ciertos aspectos, como los citados en párrafos anteriores. Sirva de ejemplo la completa revisión de Ordejón Sardón¹³⁶ que abarca:

¹³³ ÍDEM. *Caecus non iudicat..., Festina lente... y Nuevos documentos del Monasterio de San Xian de Moraime. Historia. Instituciones. Documentos*, n. 19 (1992), p. 161-170.

¹³⁴ CANTERA MONTENEGRO, Margarita. Falsificación de documentación monástica en la Edad Media: Santa María de Nájera. *Espacio, tiempo y forma*, serie 3, n. 26 (2013), p. 59-76.

¹³⁵ ÍDEM. *Ibidem*, p. 64-65.

¹³⁶ ORDEJÓN SARDÓN, Mónica. Becerros, cartularios y tumbos: los códices diplomáticos. *Estudios mirandenses*, n. 21 (2001), p. 85-106.

denominaciones de los códigos diplomáticos, características, nociones de cartularización, organización interna, motivos de su copia, origen, etc. Además, salen a la luz nuevas ediciones, más completas y rigurosas, de códigos que han permanecido hasta el momento huérfanos de imprenta y también de aquellos ya bien conocidos por los historiadores. Una muestra la encontramos en la investigación sobre el *tumbo viejo* de la catedral de Lugo de Alfonso Sánchez Mairena¹³⁷, que trataré en párrafos siguientes, o en la última revisión de los *beceros* de Valpuesta; una erudita y cuidada edición de Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez¹³⁸ en dos volúmenes: el primero dedicado al estudio, edición e índices de ambos códigos y el segundo a la reproducción fotográfica del *becerro gótico* respetando el tamaño original de los folios y su color, permitiendo al investigador o lector apreciar la complejidad del manuscrito, sus «constantas variaciones en el tamaño del folio, diversidad de estilos en la preparación de la página, variedad de colores del pergamino y multiplicidad de manos que intervienen»¹³⁹.

En el primer volumen los estudios sobre ambos *beceros* podrían calificarse de definitivos, pues tal es la minuciosidad y rigor con el que se han llevado a cabo. Ya de la introducción podemos extraer una acertada descripción de los códigos, una completa revisión bibliográfica de las ediciones anteriores, tanto de los propios *beceros* como de los documentos que contienen, nos acerca aún más al trabajo realizado, el cual encontramos plasmado en su profundo y complejo capítulo codicológico (en especial en los párrafos dedicados al análisis de la composición o colación de cuadernillos), en el controvertido estudio paleográfico (el cual incluye resultados de las investigaciones de todas las manos que intervienen en los manuscritos) y diplomático (con especial incidencia en la sistematización de los tipos documentales presentes, la tradición de cada documento y la localización y justificación de falsos e interpolados).

¹³⁷ SÁNCHEZ MAIRENA, Alfonso. *El tumbo viejo de la catedral de Lugo (siglo XIII). La memoria escrita como arma jurídica*. Concepción Mendo Carmona y María del Val González de la Peña (dirs.). Memoria presentada para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados inédita, Universidad de Alcalá de Henares, 2010.

¹³⁸ RUIZ ASENCIO, José Manuel; RUIZ ALBI, Irene y HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta. Volumen I. Estudio, edición e índices. Volumen II. Reproducción fotográfica del Becerro Gótico de Valpuesta (AHN, Códices, 1166)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010.

¹³⁹ ÍDEM. *Ibidem*, v. 2, p. 7.

Los trabajos y proyectos más recientes o en curso de los investigadores y equipos que actualmente ejercen su labor en el país al albor de siglo XXI, influenciados ya notoriamente por las corrientes europeas gracias a la continuidad y productividad del flujo de información que origina internet, así como del aprovechamiento por su parte de las nuevas tecnologías, se expondrá a continuación.

Pero antes de ello y dado que este trabajo obedece tan solo a un tipo concreto de código diplomático: el *becerro*, con gusto apunto el único trabajo, con el que contamos en la actualidad, que versa íntegramente sobre *becerros*. Me refiero al artículo publicado por el profesor Adriaan Keller en la edición homenaje al Dr. Carlos Sáez.¹⁴⁰ Se trata de una disertación en profundidad relativa al concepto y término *becerro*. Durante su investigación sobre el libro *becerro* de San Pedro de Cardena, tras evidenciar lo liviano de las definiciones aportadas hasta el momento para este objeto de estudio, el autor confirma la necesidad de formular una interpretación diferente.

Al amparo de los trabajos del profesor Carlos Sáez sobre la funcionalidad de los códigos diplomáticos, en concreto los relativos a su función jurídica, como *actores*, con *plenas facultades*, que sustituyen y representan los derechos y privilegios de las instituciones propietarias; y bajo la hipótesis de que el vocablo *becerro* hace mención no a su materialidad física sino a su utilidad directa, Keller apunta que: «... este nombre tendría que tener sentido práctico y debería tener la cualidad de distinguir entre el manuscrito en cuestión y los demás de una colección de libros»¹⁴¹. Es por esto que sería absurdo denominar un libro *becerro* por su encuadernación cuando, probablemente, todos los libros estuvieran encuadernados de manera similar.

Quisiera Keller vincular la raíz del término *becerro* con la misma de *vicarius* o *vices*, aportando pistas para ello; así como establecer, de manera perpetua, la ansiada divergencia de los *becerros* con respecto al resto de códigos diplomáticos. Son cuantiosas las tesis que formula Keller, también numerosos los nuevos horizontes que plantea y que trataré de alcanzar.

¹⁴⁰ KELLER, Adriaan. El 'becerro' vices gerens: con el ternero a la magistratura. En: *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez*. Alcalá de Henares: Universidad, 2007, p. 95-108.

¹⁴¹ ÍDEM. *Ibidem*, p. 100.

4.4. EL PANORAMA INTERNACIONAL RECIENTE Y SU INFLUENCIA EN LOS ÚLTIMOS ESTUDIOS ESPAÑOLES

Como se ha mencionado en líneas anteriores, el panorama internacional, no exclusivamente el galo pero sí de manera predominante, influye ya notablemente, aunque con retraso, en las formas de acercamiento de los investigadores a estas fuentes. Se ha constatado cómo los códigos diplomáticos comienzan a estudiarse más allá de meros objetos materiales o fuentes de información puntual, cómo se inicia la publicación de estudios comparativos, quizá los *falsos* no son ya tan *falsos* y los códigos perdidos pueden recuperarse, al menos, virtualmente. Todo ello gracias a una evolución o revolución, más que un cambio, en la metodología de investigación tradicionalmente aceptada, que ha permitido importar lentamente características sistemáticas ya asentadas en las corrientes historiográficas francesa, inglesa y alemana.

Las investigaciones de nuestros vecinos portugueses adolecen de un retraso notorio en cuanto a estudios cartulológicos se refiere, por no decir que son prácticamente nulos. Sí cuentan entre sus publicaciones con estudios de los más valiosos códigos diplomáticos conservados en sus archivos, y las ediciones de los mismos no cesan, no obstante, los proyectos en curso dedicados a los mismos son escasos.

José Mattoso, en su ensayo sobre los cartularios de los monasterios benedictinos de la diócesis de Oporto¹⁴², denuncia el escaso aprecio gozado entre los investigadores por el estudio de las relaciones entre los documentos originales y sus cartularios desde el punto de vista crítico, abogando por conocer los usos y costumbres de los monasterios y el orden inicial del archivo, para interpretar, en conjunto y no individualmente, los textos.

En sus trabajos, incide en la reconstrucción del cartulario para resolver su estudio y comprensión, en la descripción de cada monasterio y los avatares sufridos por su documentación, reflejando el lamentable estado en el que se encuentran actualmente documentados y organizados los códigos y documentos junto con la dificultad de reconstrucción archivística que ello conlleva.

¹⁴² MATTOSO, José João da Conceição Gonçalves. Os cartórios dos mosteiros beneditinos...

No se va a componer aquí una completa revisión de las noticias y publicaciones de nuestros colegas anglosajones, pues es amplia y notoria la bibliografía al respecto. Tan solo me gustaría citar una que permite por sí misma adquirir una visión de lo más actual, casi aún palpitante, del *movimiento* inglés. Hace unos pocos meses Jonathan Jarrett, joven profesor de la Universidad de Birmingham, ha publicado una excelente recopilación de trabajos que considero de imprescindible lectura si pretendemos procurarnos una severa actualización conceptual y metodológica en nuestro ámbito.¹⁴³

El autor invita a repensar la disciplina al albor de la inmediata disponibilidad de que gozamos sobre las herramientas digitales y los corpus de estudio. Recoge algunos de los mejores trabajos presentados a los congresos internacionales de la Universidad de Leeds entre 2006 y 2011, el reputado *Leeds International Medieval Congress*, versados sobre la reinterpretación de la historia política carolingia o anglosajona a través de la producción y el uso de *chartas* y cartularios, y la exploración de nuevos medios de comunicación social, administrativos y políticos resultados de tal evidencia. Nuevas perspectivas, desde ópticas innovadoras, que reportan resultados hasta ahora invisibles al investigador.

Los trabajos de nuestros vecinos franceses avanzan considerablemente. Tras un periodo de estudio sistemático y catalogación de los cartularios del país, actualmente, la investigación francesa da un paso más y, junto con las nuevas corrientes historiográficas e incipientes formas de acercamiento a las fuentes medievales, abordan las mismas, no ya como objetos materiales de estudio y fuentes de información medievalista, sino como reflejo cultural de una sociedad medieval, de una práctica social de lo escrito. Al igual que en el ámbito anglosajón, la antropología medieval francesa se pregunta si puede utilizar los actos transcritos en los cartularios como sustitutos del acto original perdido, qué lugar ocupa el cartulario en las producciones escritas de una determinada institución y si ello es extrapolable a otras situaciones comunitarias similares¹⁴⁴.

¹⁴³ *PROBLEMS and possibilities of early medieval charters*. Edited by Jonathan Jarrett and Allan Scott Mckinley. Turnhout: Brepols, 2013.

¹⁴⁴ Cf. GUYOTJEANNIN, Olivier. La part de l'ombre: les actes sous le regard des archivistes médiévaux (Saint-Denis, ss. XIII-XV). En: COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. *Charters, cartularies, and archives. The preservation and transmission of documents in the medieval west. Proceedings of a colloquium of the Commission internationale de diplomatique* (Princeton

Constance Bouchard, en un trabajo similar al *supra cit.* de la doctora Rodríguez, estudia y compara diversos manuscritos, emanados de una misma institución, preguntándose por qué un mismo monasterio tendría hasta seis copias de cartularios muy semejantes pero con ligeras alteraciones en el contenido textual de los mismos¹⁴⁵. Asimismo, pone de manifiesto la falta de cuidado de los copistas en la datación de los documentos trasladados al cartulario. La autora explica, a mi juicio acertadamente, este hecho alegando que, para ellos, el pasado no era considerado como una sucesión de acontecimientos ya cumplidos, sino que cada uno de estos mantenía un significado muy presente y continuaba gozando del mismo valor que en la fecha en la que tuvo lugar la copia original.¹⁴⁶

Son la instrumentalización del archivo al servicio de un proyecto político o de una defensa patrimonial, y la arqueología archivística y documental otros de los conceptos tratados por los eruditos franceses. La mesa redonda organizada por el École nationale des chartes, en 1991¹⁴⁷, tuvo como objetivo tratar de solventar profusos interrogantes no considerados hasta el momento tales como: los motivos de creación de los cartularios, los procesos de selección de los documentos transcritos, los principios que rigen su organización o su significado dentro de la historia de la cultura.

La permeabilidad que los investigadores hispánicos han demostrado por los estudios lanzados en este congreso se observa no solo en el número de citas que insertan en sus trabajos sino también en la propia estructuración de la investigación. Se pueden destacar algunas de las intervenciones a la misma en esta línea: Patrick Geary¹⁴⁸ incidió sobre la relación del cartulario con el

and New York, 16-18 September 1999). Edited by Adam J. Kosto and Anders Winroth. Toronto: Pontifical Institute of Medieval Studies, 2002, p. 81-112.

¹⁴⁵ Cf. BOUCHARD, Constance. Monastic Cartularies: Organizing Eternity. En: COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. *Charters, cartularies, and archives. The preservation and transmission of documents in the medieval west. Proceedings of a colloquium of the Commission internationale de diplomatique (Princeton and New York, 16-18 September 1999)*. Edited by Adam J. Kosto and Anders Winroth. Toronto: Pontifical Institute of Medieval Studies, 2002, p. 22-32.

¹⁴⁶ ÍDEM, *Ibidem*, p. 28.

¹⁴⁷ LES CARTULAIRES. *Actes de la Table ronde...*

¹⁴⁸ GEARY, Patrick. Entre gestion et gesta. En: *Les Cartulaires. Actes de la Table ronde organisée par l'École nationale des chartes et le G.D.R. 121 du C.N.R.S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, réunis par Olivier Guyotjeannin, Laurent Morelle et Michel Parisse. París: École des chartes, 1993, p. 13-26. Sus ideas las encontramos correctamente reflejadas en los citados trabajos del investigador de la Universidad del País Vasco David Peterson.

archivo y la naturaleza archivística de estos códigos; Dominique Barthélemy focalizó su investigación en dos aspectos concretos: la confección de los cartularios y la vida o fortuna de estos, profundizando en la organización interna de los documentos en los cuadernos, en sus autores y en el uso del cartulario por parte de la institución productora¹⁴⁹.

Continúan los trabajos en coloquios y jornadas posteriores organizados bajo el mismo tema: el coloquio del Centre historique de recherches et d'études médiévales sur la Méditerranée occidentale, en 2002¹⁵⁰, dedicado a los cartularios meridionales; y el más recientemente celebrado en Caen bajo el título *Los Cartularios normandos: balance y perspectivas de las investigaciones*, durante los días 3 y 4 de abril de 2009¹⁵¹, con la pretensión de ofrecer una puesta al día de las investigaciones sobre los cartularios normandos en comparación con los de otras regiones.

Otro foco amplificador de tendencias ha sido la publicación de Isabelle Rosé relativa a la documentación en Borgoña, entre los ss. XI y XVIII¹⁵², en la que prevalece la importancia del contexto propio de cada institución en el proceso de redacción de los cartularios, situando su análisis en un nivel macro-histórico, esbozando una tabla relacionada del proceso de redacción del cartulario en el espacio geográfico del mismo. Busca, esta autora, resolver las características generales del proceso de cartularización sobre diversas variables (cronológica, geográfica, institucional y material) para ofrecer, por una parte, una cronología de la confección de cartularios en la región de estudio y, por otra, las variaciones de esta en función o en relación con el tipo

¹⁴⁹ BARTHELEMY, Dominique. Notes sur les cartulaires de Marmoutier (Touraine) au XI^e siècle. En: *Les Cartulaires. Actes de la Table ronde organisée par l'École nationale des chartes et le G.D.R. 121 du C.N.R.S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, réunis par Olivier Guyotjeannin, Laurent Morelle et Michel Parisse. Paris: École des chartes, 1993, p. 247-258.

¹⁵⁰ LES CARTULAIRES méridionaux. *Actes du colloque organisé à Béziers les 20 et 21 septembre 2002 par le Centre historique de recherches et d'études médiévales sur la Méditerranée occidentale avec la collaboration du GDR 2513 du CNRS (SALVÉ-Sources, acteurs et lieux de la vie religieuse à l'époque médiévale)*. Sous la direction de Daniel LE BLÉVEC. Paris: École des chartes, 2006.

¹⁵¹ LES CARTULAIRES normands: bilan et perspectives de recherches. (Actes de la table ronde tenue à Caen les 3-4 avril 2009). *Tabularia. Sources écrite de la Normandie médiévale* [en línea], s.n. (s.a.), s.p., dossier, [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en: <http://www.unicaen.fr/mrsh/craham/revue/tabularia/view.php?dir=dossier9>.

¹⁵² ROSE, Isabelle. Panorama de l'écrite diplomatique en Bourgogne: autor des cartulaires (XI^e-XVIII^e siècles). *Bulletin du Centre d'Études Médiévales d'Auxerre* [en línea], n. 11 (2007), p. 1-30 [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en: <http://cem.revues.org/document1535.html>

de institución presente al comienzo o en el origen del escrito diplomático. Para ello, Rosé examina una muestra razonada de códices que describe utilizando una base de datos y de la que extrae valiosa información estadística que es analizada junto con el entorno histórico, social y cultural del momento.

Entre los eruditos dedicados al estudio de los cartularios en el país Francés destaca, por la calidad y dedicación de sus trabajos Pierre Chastang, quien devuelve los cartularios a la historia de los archivos y de la escritura, siguiendo muy de cerca los modelos de la *literacy* anglosajona; convirtiendo la relación entre diploma y cartulario en centro de cuestionamiento principal, y la función archivística del código diplomático en una de las principales a considerar. Para este autor, el estudio de un cartulario no termina en su descripción o su explicación formal, sino que debe ser adscrito a otros estudios sobre la civilización medieval¹⁵³.

En sus más recientes trabajos concibe el código como un objeto arqueológico de textos posicionado en el marco archivístico que preside su nacimiento y su elaboración, en definitiva en una forma particular de gestión de los archivos¹⁵⁴.

Puesto que el estado de conservación de los documentos originales de una institución no suele permitir el disponer de un material archivístico a partir del cual el redactor medieval del cartulario realiza su trabajo, las fases sucesivas de compilación del mismo y la lectura paralela de la documentación conservada en original o transmitida a través de otras formas, constituyen índices y herramientas necesarias para reconstruir las etapas o estados sucesivos del mismo. A este proceso denomina Chastang *cartularización*, término ampliamente extendido entre los historiadores del país. El estudio paralelo de las operaciones de reorganización de fuentes o documentos medievales, la deconstrucción de los procesos previos a la copia, son indispensables para la comprensión de la gestión de la memoria archivística del momento en su conjunto, como se ha apuntando.

Por otra parte, el autor no disiente del resto de funciones que venimos atribuyendo a los códices diplomáticos, si bien admite que existe «dans certains cas, une corrélation entre le choix de se doter d'un cartulaire ou d'une

¹⁵³ CHASTANG, Pierre. *Lire, écrire, transcrire. Le travail des rédacteurs des cartulaires en Bas-Languedoc (XI^e-XIII^e siècles)*. Paris: Comité des Travaux Historiques et Scientifiques, 2001.

¹⁵⁴ ÍDEM. *Cartulaires, cartularisation...*, p. 21-32.

série de cartulaires, et la médiocre conservation des originaux du chartrier. Mais cette corrélation souffre de trop nombreuses exceptions locales et régionales pour pouvoir être érigée en loi générale»¹⁵⁵.

La dimensión de prestigio que aporta el código al productor del mismo, la reunión en un volumen único del derecho, las leyes y las personas, capaz de inscribir a la institución en una temporalidad que le es propia, la calidad y la presencia de imágenes en los códigos, son indicios de la función de ostentación y propaganda que aporta el código al valor de la memoria.

Para Chastang, la acción de redacción de un cartulario presupone la construcción de un espacio patrimonial conjunto como suma de lugares mencionados en los originales, reafirmando la relación entre la institución central y la periferia que esta domina. El cartulario, recogiendo en un volumen todas las donaciones y transacciones entre los fieles, garantiza la estabilidad de la cesión y la conservación de la memoria patrimonial de los hombres, legitimando así su presente¹⁵⁶.

Digno epígono de las nuevas líneas de investigación trazadas por estos autores es el reciente trabajo de Alfonso Mairena, aún inédito¹⁵⁷, que propone, siguiendo las corrientes francesas apuntadas, abordar los códigos diplomáticos aplicando las nuevas metodologías, planteadas en las dos últimas décadas, en su dimensión más documental, es decir, como elementos de la cultura escrita medieval, analizando su función y su relación con la producción documental en sus entornos, ya sea en dependencia de los *scriptoria* que los generan o de los documentos elaborados en las chancillerías de su tiempo.

Es destacable en Mairena el uso, en sus disertaciones, de terminología novedosa, hasta ahora atendida únicamente en ámbitos extranjeros, como tecnología del cartulario, cartularización o cartularista. Expresiones que encontramos estiladas con naturalidad, como se ha expuesto, en autores como Chastang o Bouchand.

El autor plantea, en su estudio del tumbo viejo de la catedral de Lugo, los motivos de su creación y, en relación con ellos, su dimensión cartularística, la naturaleza diplomática del código, concibiendo al mismo como documento

¹⁵⁵ ÍDEM. *Ibidem*, p. 27.

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 26.

¹⁵⁷ SÁNCHEZ MAIRENA, Alfonso. *El tumbo viejo de la catedral de Lugo...*

compuesto que constituye una unidad indivisible. Analiza su génesis documental, ampliando la investigación con un examen paleográfico y codicológico, poniendo de relieve la necesidad de aplicar metodologías clásicas junto a aquellas más innovadoras, logrando así una completa comprensión y estudio de este tipo de códigos. Para ello, profundizará en las líneas metodológicas aplicadas a la investigación de los cartularios fuera de España y su influencia en los autores españoles, sistematizando en ámbitos de análisis estos procedimientos¹⁵⁸, acordando con P. Chastang que: «el método se tiene que inventar a medida que se leen los códigos, por tanteo, teniendo siempre en cuenta la heterogeneidad de las fuentes (cartularios originales, copias modernas,...). Su coherencia procede de una formalización retrospectiva, una vez andado el camino»¹⁵⁹.

Alcanzando ya la actualidad más reciente, la presentación de estos nuevos enfoques referidos, procedentes de la historia social de la cultura escrita, se puso de manifiesto en el coloquio internacional que bajo la denominación *Documentos y cartularios como instrumentos de poder. España y el occidente cristiano (ss. VIII-XII)*¹⁶⁰, se celebró en febrero del año 2010 en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC. En esta jornada se incitó a una renovación en el manejo de estos manuscritos por parte de los investigadores. Esta reforma consideraría los documentos y códigos diplomáticos, su transmisión y uso, como actores de los procesos de comunicación del momento, como herramientas mediante las cuales los comitentes, copistas y demás actores sociales muestran sus relaciones y sus jerarquías de poder.

Quisiera destacar, al hilo de los conceptos tratados en este coloquio, la intervención de Carlos Estepa relacionada con los confirmantes y las relaciones de poder, en la que estudia la presencia y/o ausencia de los mismos en la *actio* y en la *conscriptio* de las acciones jurídico-administrativas, así como en las copias posteriores realizadas, analizando las suscripciones de diversos documentos. Isabel Alfonso y Julio Escalona, ambos del Instituto de Historia del CSIC, abordan una vez más la cuestión de los falsos y las copias, este

¹⁵⁸ SÁNCHEZ MAIRENA, Alfonso. Propuestas metodológicas para el estudio de los cartularios medievales. En: *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Universidad de Cantabria, 2012, v. 1, p. 217-230.

¹⁵⁹ ÍDEM. *Ibidem*, p. 227 y CHASTANG, Pierre. *Lire, écrire...*, p. 38.

¹⁶⁰ V Coloquio internacional: *Documentos y cartularios como instrumentos de poder. España y el Occidente Cristiano (ss. VIII-XII)*. Madrid, 25-26 de febrero de 2010.

último, en un estudio muy relacionado con el papel que juegan los cartularios en la gestión de los archivos y su transmisión documental.

Otro lugar de encuentro, presentación e intercambio de ideas entre eruditos lo ofrece la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Las dos aún recientes jornadas organizadas por la Sociedad (en 2009 y 2010) bajo el título común: *La escritura de la memoria*¹⁶¹, han versado sobre los cartularios y los registros. En el primero de ellos, fueron casi un centenar de especialistas en códigos diplomáticos los que presentaron sus trabajos sobre el becerro gótico de Cardena, el cartulario de Caaveiro, los cartularios de la Casa Cardona-Segorbe, San Juan de la Peña, Sigüenza, Sahagún, los cartularios de Sevilla, Liébana, etc.

En los debates y mesas redondas organizadas, se trataron temas relacionados con las nuevas perspectivas de investigación, las relaciones entre documentación y poder o la idoneidad, problemática nuevamente tratada, de las actuales metodologías de estudio que vienen siendo aplicadas a los cartularios. Sin embargo, la discusión latente durante el mismo fue aquella relacionada con la necesidad de contar con definiciones claras y excluyentes del objeto de estudio, para lo cual se observaron necesarios los estudios comparativos a gran escala, así como el desarrollo de un corpus propio de códigos diplomáticos.

En las jornadas dedicadas a los registros, destacaron los proyectos de digitalización, descripción y estudio de patrimonio documental y creación de corpus en curso, así como los trabajos, tanto generalistas como particulares, de este tipo documental. Al igual que lo sucedido en las jornadas anteriores, uno de los debates más significativos que se concertó giró en torno a la necesidad de delimitación y definición de los mismos, así como a su diferenciación de otros códigos similares (protocolos, libros copiadores, capbreos, etc.) y el establecimiento de una tipología propia derivada de estudios comparativos.

El trazado de la senda hacia el estudio de los códigos diplomáticos en su significación más amplia y profunda, ha sido posible, en gran medida, gracias

¹⁶¹ VII Jornadas organizadas por la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas. *La Escritura de la memoria: los cartularios*. Huelva, 18-19 de junio de 2009 y VIII Jornadas organizadas por la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas. *La Escritura de la memoria: los registros*. Barcelona, 21-22 de junio de 2010.

al avance francés en una cuestión que considero clave para el desarrollo de concepciones generalistas o sintéticas semejantes: la presencia de un corpus de cartularios ya elaborado. En la península se despliegan proyectos más o menos avanzados dedicados a la creación de corpus documentales de manuscritos y documentos pero que, sin duda, no constituyen por sí mismos un catálogo similar a los publicados en Francia o Inglaterra¹⁶².

La necesidad de disponer de dichos catálogos y compendios, en nuestro caso de códices diplomáticos, supondría un avance considerable en las investigaciones que los historiadores actuales vienen desarrollando y la puesta a nivel con nuestros vecinos. Se recogen a continuación los proyectos de investigación en curso más destacables al respecto.

De nuevo, la profesora Elena Rodríguez presentaba, en 2004, parte de una obra que aún se está llevando a cabo sobre la producción del libro gótico en Castilla a lo largo de los ss. XII-XVI, entre cuyos objetivos se encuentra el de «registrar y analizar de manera sistemática y con una perspectiva de conjunto, los atributos codicológicos de los manuscritos copiados en escrituras góticas en las tierras de León y Castilla»¹⁶³, para lo cual han reunido una muestra de 191 códices, muchos de ellos, diplomáticos.

El proyecto Arlanza¹⁶⁴ constituye una apuesta del Departamento de Historia Medieval del Centro Superior de Investigaciones Científicas, en favor de la aplicación de las tecnologías de la información a la crítica y edición documental. Desde el año 2000 viene trabajando en la edición electrónica de la documentación del monasterio de San Pedro de Arlanza (Burgos), en la creación de un inventario prosopográfico y toponímico, el desarrollo de una cartografía temática y los estudios monográficos sobre el monasterio y su documentación.

¹⁶² Recordemos lo indicado en párrafos anteriores sobre la publicación de los *Monumenta* y las labores de edición de la Escuela de Estudios Medievales en España.

¹⁶³ RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza. *Indicios codicológicos...*, p. 543.

¹⁶⁴ PROYECTO ARLANZA. *Reconstrucción, estudio crítico y edición en soporte digital de la documentación medieval de la Corona de Castilla dispersa en Instituciones públicas y privadas del ámbito territorial de la CAM. Los fondos documentales del Monasterio de S. Pedro de Arlanza* [sitio web]. Proyecto dirigido por Carlos Estepa Díez. Madrid: CSIC, 2000- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en: <http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/fmh/presentacion.htm>

Regestalia¹⁶⁵ fue un proyecto consistente en la edición de regestos de los diplomas altomedievales de los reinos nortños hispánicos, coordinado por el profesor Carlos Sáez. Su catálogo documental incluía diplomas, tanto ya editados como originales, conservados en nuestros archivos, distinguiendo entre los que se consideraban falsos, de los interpolados y los aceptados como originales por los mismos autores.

Fakilo¹⁶⁶, proyecto documental centrado en la Edad Media hispánica, dirigido por el profesor Alfonso García Leal, de la Universidad de Oviedo, tiene como meta principal facilitar a los investigadores información bibliográfica y archivística actualizada sobre la documentación medieval editada hasta el presente (colecciones diplomáticas y códices), así como de las características generales que presenta cada obra.

Creloc¹⁶⁷, con su multidisciplinar equipo formado por historiadores, archiveros, diplomatas, especialistas en tecnologías de la información y profesionales de la comunicación virtual, marca como objetivos la cultura escrita, la prosopografía y los lazos establecidos entre estos y las acciones políticas derivadas a partir de sus relaciones, acercando el documento original al investigador y convirtiendo en visible el conjunto de actores intervinientes en los mismos. Los cartularios de Santa María de Rioseco (Burgos) o el de San Miguel de Villamayor de Treviño (Burgos), son algunos de los códices estudiados y publicados ya por este grupo de investigación.

El proyecto *Codolga*¹⁶⁸ o *Corpus Documentale Latinum Gallaeciae* nace con el propósito de elaborar un corpus textual de toda la documentación medieval en lengua latina relacionada con Galicia, hasta el año 1500. Recoge textos historiográficos en su sentido más amplio, pero también aquellos obtenidos de los cartularios y colecciones diplomáticas de los monasterios de Samos,

¹⁶⁵ PROYECTO REGESTALIA. *Proyecto de edición de regestos medievales*. Universidad de Alcalá de Henares. Proyecto dirigido por Carlos Sáez.

¹⁶⁶ FAKILO. *Información bibliográfica sobre las ediciones de colecciones documentales y códices medievales de la Península Ibérica* [sitio web]. Proyecto dirigido por Alfonso García Leal. Oviedo, 2006- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en: <http://fakilo.iespana.es/>

¹⁶⁷ CRELOC. *Clientela y Redes Locales en la Castilla medieval. Estudio histórico y tecnologías documentales* [sitio web]. Madrid, Burgos, 2003- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en: <http://www.creloc.es/>

¹⁶⁸ CODOLGA. *Corpus Documentale Latinum Gallaeciae* [sitio web]. Proyecto dirigido por José Eduardo López Pereira. Santiago de Compostela, 1994- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en: <http://corpus.cirp.es/codolga/>

Sobrado, Oseira, Celanova, Xubia, Lourenzá, Carboeiro, Caaveiro, Antealtares, Martiño Pinario etc., así como de las sedes catedralicias de Santiago, Mondoñedo, Lugo, Tui y Ourense.

En el ámbito navarro y en estrecha relación con las aproximaciones renovadoras indicadas con anterioridad, los grupos de investigación de la Université de Pau et des Pays de l'Adour y de la Universidad Pública de Navarra, bajo la dirección del prof. José María Lacarra, así como los Archivos Departamentales des Pyrénées-Atlantiques y Real y General de Navarra, proponen un programa conjunto con el objetivo de publicar estudios sobre, entre otros, los cartularios reales navarros. Cabe destacar de este proyecto multinacional y citando las cuestiones que ellos mismos establecen como cardinales: «La percepción del cartulario como un todo, estudiado en su sentido global; cada uno en sí mismo y además en el seno de la colección de la que forman parte en los archivos navarros..., las prácticas escriturarias puestas en marcha para su confección así como su contexto de elaboración y utilización»¹⁶⁹.

Sus resultados han sido divulgados en dos jornadas de estudio, confrontando sus deducciones con los estudios de otros cartularios del sur de Francia y norte de España. Fruto de ellas es la citada monografía editada bajo la dirección de las profs. Ramírez Vaquero y Lamazou-Duplan.

Numerosos proyectos, similares a estos, se encuentran en proceso actualmente, combinando las técnicas tradicionales de análisis de los documentos con las nuevas tecnologías de la información. Los grupos de investigación comienzan a diversificar las áreas de conocimiento desde las cuales se acercan a las fuentes. Filólogos e historiadores comparten espacio con informáticos y documentalistas. La evolución de la teoría archivística clásica, los avances conseguidos con la normalización de registros y descripciones o la predisposición de las ciencias de la documentación al servicio de la historia son algunos de los aspectos que están contribuyendo al desarrollo de estos proyectos de investigación.

¹⁶⁹ *LES CARTULAIRES médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire. Los cartularios medievales. Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria*, sous la direction de Véronique Lamazou-Duplan et Eloísa Ramírez Vaquero. Pau: Université de Pau et des pays de l'Adour, 2013, p. 18.

En noviembre de 2009 pudimos acreditar los progresos alcanzados por los mismos en el Congreso Internacional *CHARTA: Tradición e innovación. Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos antiguos*¹⁷⁰, organizado por el CSIC y en el cual las líneas de investigación del material presentado versaron sobre la creación de corpus documentales electrónicos y sus herramientas de explotación, la recuperación del patrimonio histórico de los fondos archivísticos inéditos y la visión de los documentos como fuentes de investigación filológica, entre otras.

Hoy día, CHARTA¹⁷¹ se presenta como un proyecto global de edición rigurosa de textos hispánicos que abarca un amplio arco cronológico (siglos XII al XIX), de España e Hispanoamérica, conformado por diferentes grupos de investigación coordinados desde la Universidad de Alcalá de Henares. El éxito del proyecto radica en una profunda sistematización y normalización del proceso de descripción, la disposición de unos criterios de edición ampliamente debatidos y consensuados por los miembros y la composición multidisciplinar del equipo humano que lo forma.

La documentación, la archivística y la informática se encuentran presentes ya en los más recientes trabajos relativos a la creación de corpus documentales, y, por supuesto, en el caso de sus aplicaciones a nuestros códices diplomáticos. Podríamos hablar, desde este momento, del impulso tomado, en este ámbito de estudio, por un nuevo campo o disciplina de estudio: las Digital Humanities o Humanidades digitales, que sin duda darán mucho que hablar en los próximos años.

José Antonio Merlo Vega, doctor en documentación por la Universidad de Salamanca, publica en 2002 una memoria de bibliotecas digitales de manuscritos medievales¹⁷², en la que sistematiza su objeto de estudio según la manera y formato de acceso a los códices. Es este trabajo una síntesis de las principales fuentes de información para la localización de este tipo de

¹⁷⁰ Congreso Internacional *CHARTA: Tradición e innovación. Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos antiguos*. Madrid, 11-13 de noviembre de 2009.

¹⁷¹ RED CHARTA. *Corpus hispánico y americano en la red: textos antiguos* [sitio web]. Red coordinada y dirigida por Pedro Sánchez-Prieto Borja. Alcalá de Henares, 2005- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en: <http://www.charta.es>

¹⁷² MERLO VEGA, José Antonio. Bibliotecas digitales de manuscritos medievales. En: *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad, 2002, v. 1, p. 386-406.

manuscritos en internet. Su utilidad para los investigadores de estas fuentes es innegable.

De corte similar son los trabajos de Alvite Díez¹⁷³ sobre las colecciones patrimoniales en la red, su acceso y normalización en entornos digitales. Expuesto con un lenguaje técnico, necesario al contenido que expresa, se adentra en los lenguajes de marcado y la distribución de los contenidos, desde el HTML, XML, MARC, etc., los estándares y proyectos de descripción archivística, como TEI, EAD, DC o RDF o las recomendaciones del Consejo Internacional de Archivos y Unesco referentes a la descripción y edición de estas colecciones en internet.

Trabajos que aplican estas normativas, así como adaptaciones de la norma archivística ISAD (G) a documentos y códigos, están presentes en investigaciones como las de Fernández Suárez y Santos Varela sobre los libros de actas del Ayuntamiento de León¹⁷⁴, o los de Romero Andonegui y Castillo Pérez para el caso de la colección de pergaminos del AHEV-BEHA¹⁷⁵, entre otros muchos.

Los investigadores presentes en *CHARTA*, *REGESTALLA*, *CRELOC*, *CODOLGA*, etc., y aquellos que trabajan en grupos más modestos o incluso de manera independiente, vienen demostrando la necesidad de incluir las tecnologías de la información en los exámenes de las fuentes con las que trabajan. Las facilidades y ventajas que están aportando las bases de datos y los lenguajes de marcado, así como las nuevas conclusiones, derivadas de los datos bibliométricos que estos recursos reportan en sus estudios, obtenidas mediante la formación de equipos multidisciplinares de investigadores, en las universidades e instituciones dedicadas al estudio histórico o filológico, ya pueden comprobarse a luz de sus primeras publicaciones.

¹⁷³ ALVITE DÍAZ, María Luisa. Colecciones patrimoniales en la red: acceso y normalización en el entorno web. En: *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad, 2002, v. 2, p. 17-41.

¹⁷⁴ FERNÁNDEZ SUÁREZ, Esperanza y SANTOS VALERA, Susana. Digitalización y descripción de los libros de actas del ayuntamiento de León. En: *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad, 2002, v. 2, p. 206-220.

¹⁷⁵ ROMERO ANDONEGUI, Asier y CASTILLO PÉREZ, Cristina. Propuesta de adaptación de la norma ISAD (G) en un caso concreto: la colección de pergaminos del AHEV-BEHA. En: *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad, 2002, v. 2, p. 519-536.

Quizá solo disten unos pocos años más para que instrumentos como la *nube* o el *cloud computing*, que se manifiestan como potencialmente imprescindibles, se integren plenamente en estos equipos.

Sintetizando brevemente lo expuesto a lo largo de este recorrido por los estudios de códigos diplomáticos, podría concluir de la siguiente manera:

- ~ En primer lugar, queda manifiesto que abundan los estudios sobre códigos diplomáticos concretos, no así, los estudios generalistas.
- ~ La conceptualización de los códigos, ya nos refiramos a cartularios, becerros, tumbos, etc., no está definida, cuestión demandada en los foros y círculos de discusión.
- ~ Resulta beneficioso establecer una clasificación completa de estos códigos. Los estudios sobre su contenido u organización interna ofrecen la posibilidad de establecer diversas tipologías. Así, la estructura textual del documento puede distribuirse de manera cronológica, geográfica o temática. Los estudios de las instituciones productoras de los manuscritos también reportan una segunda tipología: eclesiásticos, monásticos, de órdenes militares, nobiliarios, municipales, etc. Una tercera y última será aquella que distinga entre cartularios conformados con los documentos originales, aquellos que contienen tan solo regestos o copias parciales o, por último, los que contienen copias íntegras de los documentos conservados en el archivo de la institución.
- ~ La razón por la cual el código diplomático es producido y la función que va a desempeñar en la institución serán la causa y motivo de la elección de una u otra estructura interna del mismo, de la preferencia por un tipo u otro de cartularización y de la materialidad del mismo. Las funciones hasta el momento estudiadas, como la conservación, la función jurídico-administrativa, la ostentación, la función memoria o crónica y la finalidad archivística, se deducen de las exploraciones codicológicas y los estudios descriptivos, así como de la superposición de estos estudios a los acontecimientos históricos del momento en el que el código se produce.
- ~ Recientes revisiones sobre los conceptos de falsedad, autenticidad, veracidad, falsos diplomáticos, copias alteradas, etc., demandan un nuevo

diagnóstico para los documentos y códices tildados de poco convenientes para las investigaciones, obligando al historiador o filólogo a observar desde una óptica crítica y reflexiva los resultados de tales afirmaciones.

- ~ La edición crítica de estos manuscritos se despliega en auge hoy día, arropada por los avances que las áreas de la Codicología, la Paleografía, la Diplomática, la Archivística, la Documentación y las nuevas tecnologías, siguen alimentado el conocimiento de esta materia. Las jornadas, coloquios y congresos, valiosos indicadores de la actividad científica actual en el tema que nos ocupa, difieren demasiados interrogantes por resolver, pero también abren cuantiosas puertas por donde continuar nuestro camino. La evolución, en los últimos años, en las maneras de afrontar estas fuentes, los avances en las metodologías y sistemas de investigación y pensamiento son notorios y fructíferos.

5. CONCEPTUALIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE BECERRO. ORIGEN DEL TÉRMINO

*«Hay algo que da esplendor a cuanto existe,
y es la ilusión de encontrar algo a la vuelta de la esquina».*

Gilbert K. Chesterton.

5.1. INTRODUCCIÓN

En los primeros capítulos se han expuesto las nociones de códice diplomático, cartulario, becerro y tumbo, así como su evolución a través del tiempo y la historia. En este apartado se profundizará tanto en el concepto como en el origen etimológico del término *becerro*, para lo cual se comenzará repasando brevemente lo que hasta el momento se ha venido denominando como tal:

Nos remontaremos al año 1570, fecha en la que Ambrosio de Morales, en su estudio sobre los cartularios de Oviedo, equipara dicho término al de tumbo y al de becerro, tan solo diferenciándolos según el lugar geográfico en que se emplean: «Tumbos llaman en Asturias, Galicia y Portugal, a sus libros semejantes, que en Castilla llamamos Becerros»¹⁷⁶. Se podría decir que, para este erudito, todos estos tipos de códices son muy similares y reciben nombres diferentes por oposición o diferenciación lingüística territorial.

¹⁷⁶ MORALES, Ambrosio de. *Viage...*, p. 96.

Ya en el s. XVIII, Asso y Manuel¹⁷⁷ se aventurarán a exponer que el término *becerro* podría proceder de la palabra castellana *abezar* o *enseñar* y que de ahí derivaría en *abecero* o *becero*, debido, según ellos, a la presencia en los mismos de una estructura interna en forma de índice. Si bien entiendo que no andaban muy desencaminados, su teoría, por aquel entonces, no llegó a tener éxito ni cristalizó entre sus contemporáneos.

Recordemos que el archivero José Foradada, en su *Noticia de varios becerros y cartularios*¹⁷⁸ publicada en 1881, no aclaró en ningún momento la diferencia entre ambos términos, como tampoco aportó alguna posible definición explicativa. Más bien parece que utilizaba indistintamente los términos cartulario, tumbo, becerro, monumento o incluso código a su antojo, a lo largo de su obra. Es cierto que no contamos con documentos anteriores a la fecha de publicación de su artículo que analicen o estudien los citados vocablos, por lo que se deduce que en dicho periodo cronológico los historiadores y eruditos no se pondrían de acuerdo en las conceptualizaciones de estos documentos o que quizá ni siquiera se planteaban una diferenciación entre los términos, sino que eran considerados plenamente sinónimos.

Hay que esperar hasta el año 1924, con la publicación de Nabot y Tomás, para encontrar unas definiciones acotadas y esclarecedoras. Al mismo tiempo aparece, por vez primera, el uso del término *código diplomático*, que no se había presentado hasta el momento. En su epígrafe relacionado con el concepto y antigüedad de dichos códigos, nos indica, al hablar de la noción de cartulario: «En Castilla se llaman también Becerros, voz que señala la encuadernación más usual de dichos códigos...»¹⁷⁹.

Por esas fechas, el *Diccionario de la Real Academia Española*, en lo relativo al nombre en cuestión, venía a decir: «Libro en que las iglesias y monasterios antiguos copiaban sus privilegios y pertenencias, para el uso manual y corriente»¹⁸⁰.

¹⁷⁷ ASSO DEL RÍO, Ignacio Jordán y MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel de. *Instituciones del derecho civil de Castilla*. Madrid: Imp. de Ramón Ruiz, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, 1792, p. LXXI.

¹⁷⁸ FORADADA Y CASTÁN, José. *Noticia de varios becerros...*, p. 40-55.

¹⁷⁹ NABOT Y TOMÁS, Francisco. *Los cartularios de las catedrales...*, p. 8.

¹⁸⁰ Consultado en: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. NTLLE. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* [base de datos en línea]. [Citado el 18 de noviembre de 2009]. Disponible en: <http://www.rae.es>

Floriano, en 1946, disienta, recordando las teorías de Asso y Manuel: «Es palabra de origen inseguro. Se supone que se aplicará a los cartularios por entrar la piel de becerro en el forro de su encuadernación. Otros opinan que viene de Abecero, término alusivo a cierta ordenación alfabética de su contenido (por nombres de predios, de personas, etc.); ninguna de las dos opiniones convence demasiado. La denominación estuvo muy extendida y apenas si hay entidad de alguna importancia histórica que no tenga su Becerro (más comúnmente designado Libro Becerro)»¹⁸¹.

Otros autores, en los estudios particulares de determinados códices diplomáticos, definieron brevemente *becerro* de manera muy similar a la de Nabot, haciendo mención a su encuadernación, sin embargo, la escasez de estudios diacrónicos nos remite a publicaciones y recursos más recientes donde poder encontrar nuevas aportaciones.

De esta manera, contamos con los numerosos estudios carturológicos del profesor Carlos Sáez de donde se extrae la siguiente reseña que podría aproximarnos a sus ideas sobre el tema que nos ocupa: «-Refiriéndose a los cartularios- También se les llama becerros, nombre que deriva del material y tipo de su encuadernación, pieles de origen bovino u ovino»¹⁸². En sus publicaciones y estudios, Sáez engloba todos los términos bajo el concepto de código diplomático, procediendo al análisis de su origen, función, estructura interna, etc., conjuntamente.

La profesora Mendo Carmona, también nos ofrece estudios sintéticos relativos a los cartularios y códices diplomáticos¹⁸³. Respecto al problema derivado de la diversidad de denominaciones, destaca su artículo *Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística*, en el que se incluye un amplio y detallado análisis dedicado a la denominación de los términos que nos afectan.

Comienza recordando que, históricamente, el término de uso común para intitular estos códices en las zonas de Castilla, La Rioja y Navarra occidental es el de becerro, para a continuación plantear la duda sobre tal afirmación: «... aunque es ocioso querer delimitar el uso de tales términos ya que hay cartularios formados por el Concejo de Sevilla a finales del siglo XV que

¹⁸¹ FLORIANO CUMBREÑO, Antonio. *Curso general de paleografía...*, p. 46.

¹⁸² SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. Origen y función de los cartularios hispanos..., p. 39 y Origen y función de los cartularios: el ejemplo..., p. 13.

¹⁸³ V. sus trabajos en los cap. 4 y 9 de esta memoria.

reciben la denominación de Tumbos; y prácticamente hay libros-beceros formados a instancias episcopales en toda las catedrales y monasterios del territorio de la que fue antigua Corona de Castilla»¹⁸⁴.

Nada tan acertado pues, aún hoy, los juicios emitidos al respecto son tan escasamente probados y cuentan con tan subjetiva fundamentación que demuestran la ausencia de una explicación satisfactoria. Inclusive pareciera que los diplomatistas «han obviado volver sobre el asunto»¹⁸⁵, como bien expresa la profesora Mendo, y sencillamente se limitan a reseñar lo apuntado por anteriores autores, sin atreverse a concluir con una definición propia.

A continuación, se recogen las definiciones presentes en algunos diccionarios actuales:

En el vocabulario codicológico de Denis Muzerelle¹⁸⁶ no figuran los términos *becerro* ni *cartulario*. No así en el *Diccionario de bibliología* de Martínez de Sousa, cuya entrada se reproduce a continuación:

Becerro. LIBRO BECERRO. En archivística, colección de documentos encuadernados y forrados con piel.

Libro Becerro. Nos remite a Libro de Becerro.

Libro de Becerro. Libro en que las iglesias y monasterios antiguos copiaban sus privilegios para el uso manual y corriente. Libro en que algunas comunidades tienen asentadas sus pertenencias. Libro en que están asentadas las iglesias y piezas que eran del real patronato.¹⁸⁷

En el *Diccionario de bibliotecología* de D. Buonocore no se encuentra la entrada *becerro*, pero sí menciona los *libros becerros* en la entrada referente a *cartulario*:

Códice diplomático, o sea, el que contiene documentos íntegros, extractados o índices de cualquier clase. Conviene distinguir entre cartulario y colección diplomática, que es el conjunto de originales o copias sueltas referentes a una

¹⁸⁴ MENDO CARMONA, Concepción. Los tumbos medievales..., p. 167.

¹⁸⁵ ÍDEM. *Ibidem*, p. 170.

¹⁸⁶ MUZERELLE, Denis. *Vocabulaire codicologique. Répertoire méthodique des termes français relatifs aux manuscrits avec leurs équivalents en anglais, italien, espagnol* [en línea]. Ed. hypertextuelle. [Citado el 18 de noviembre de 2009]. Disponible en:

<http://vocabulaire.irht.cnrs.fr/vocab.htm>

¹⁸⁷ MARTÍNEZ DE SOUSA, José. *Diccionario de bibliología*..., p. 58. A continuación, el autor reseña muy brevemente algunas referencias a su etimología mencionadas con anterioridad.

determinada entidad. Uno de los más antiguos es el de Bertin de Saint Omer, del monje Folquin, compilado en 962. En España se llamaba así al libro becerro o tumbo, donde se copiaban los privilegios y títulos de propiedad de las iglesias, abadías y otras comunidades.¹⁸⁸

Ha de considerarse, en esta definición, la intención de diferenciar cartulario y colección diplomática; no así los conceptos de código diplomático, becerro, cartulario o tumbo, que no delimita.

La *Nueva Enciclopedia Jurídica* incluye un artículo, desarrollado con esmero por Font Rius, en el que relaciona los cartularios con su valor jurídico. Al respecto de las diversas denominaciones que ostentan estos códigos y, en concreto los de tipología eclesiástica, dice: «... de Becerro (por la piel de becerro de su encuadernación, o tal vez de Abecero, por la ordenación alfabética de su contenido)»¹⁸⁹. Se observa pues su influencia o coincidencia con Nabot y Tomás.

Por último, actualmente la Real Academia Española apunta:

Becerro: m. Libro en que las iglesias y monasterios antiguos copiaban sus privilegios para el uso manual y corriente. m. Libro en que algunas comunidades tienen asentadas sus pertenencias.¹⁹⁰

Se advierte que no hace mención alguna a la cuestión de la encuadernación. Es más, en su entrada a la voz *cartulario* nos define *becerro* por sinonimia: «Del lat. *chartularium*, de *chartula*, escritura pública). *m.* En algunos archivos, libro becerro o tumbo»¹⁹¹.

Dejando atrás estos asertos, que continúan sin aclararnos la cuestión propuesta, me gustaría terminar este breve recorrido por lo que hasta ahora viene concibiéndose como *becerro* cambiando radicalmente de perspectiva. Para ello deberemos detenernos no tanto en la cuestión material del código en sí, como en la función que ejerce el mismo y para la que se ha creado.

¹⁸⁸ BUONOCORE, Domingo. *Diccionario de bibliotecología; términos relativos a la bibliología, bibliografía, bibliofilia, biblioteconomía, archivología, documentología, tipografía y materias afines*. Buenos Aires: Marymar, 1976, p. 113.

¹⁸⁹ FONT I RIUS, José María. Cartulario. En: MASCAREÑAS, Carlos E. *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Barcelona: Francisco Seix, 1951, t. 3, p. 745.

¹⁹⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española...*

¹⁹¹ ÍDEM. *Ibidem*.

En los estudios de los profesores Carlos Sáez y Mendo Carmona, Elena Rodríguez o el profesor Claret, entre otros, se ha venido analizando la intencionalidad administrativa y jurídica de los códigos diplomáticos, entre otras capacidades, siendo la institución misma la que confecciona y confiere o pide dar fe pública a las copias de los documentos. Numerosos autores, citados en capítulos anteriores o que tendrán su lugar en las páginas que siguen, incluyen en sus trabajos aportaciones y ejemplos que corroboran esta tesis.

No obstante, es el profesor Adriaan Keller quien, siguiendo esa misma línea argumental, profundiza en el estudio de la etimología del término *becerro* en su artículo *El 'becerro' vices gerens: con el ternero a la magistratura*. Tras analizar la definición que hoy día se da al término y elemento, y sus correspondientes justificaciones, formula una serie de interrogantes que pondrán en duda ciertos lugares comunes y aseveraciones, situándonos en la pista de nuevos posibles horizontes relativos a dicha ascendencia etimológica.

Según Keller, «adjudicando un nombre propio a un libro, este nombre tendría que tener sentido práctico y debería tener la cualidad de distinguir entre el manuscrito en cuestión y los demás de una colección de libros»¹⁹². Así, de la misma manera que si todos los libros de nuestra biblioteca estuvieran encuadernados en color azul, no llamaríamos a uno de ellos en concreto *el libro azul*, tampoco tendría mucho sentido llamar a un libro *de becerro* si, por entonces, todos están encuadernados con similar piel o pergamino. El autor defiende, con una congruente exposición de motivos, la tesis de que el término *becerro* puede provenir del latín *vicarius* o *vices*, y no de la locución *becero* como animal, actualmente aceptado.

Se nos abre una puerta que he decidido traspasar para intentar desarrollar esta teoría, por un lado, utilizando todos los recursos al alcance, estudiando retrospectivamente la etimología del término en cuestión, relacionándolo, si realmente es posible, con los términos latinos *vicis*, *vicarius*, *vez*, etc. Por otro lado, se tratará de establecer una definición teleológica, más cercana a su causalidad final que material, un nexo coherente entre la denominación del *becerro* y su posible función como representante de los derechos de la institución productora, al incluir las copias de los documentos originales, bien con fines jurídicos o bien como diríamos hoy, a modo de copia de seguridad.

¹⁹² KELLER, Adriaan. El 'becerro' vices gerens..., p. 100.

5.2. FUENTES Y RECURSOS

Las fuentes iniciales con las que se ha trabajado son el *Corpus Diacrónico del Español (CORDE)*¹⁹³ y el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*¹⁹⁴, potentes instrumentos que ofrece la Real Academia Española para el estudio de palabras y significados léxicos.

¹⁹³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *CORDE. Corpus Diacrónico del Español* [banco de datos en línea]. Madrid, 1994- [citado el 18 de noviembre de 2009]. Disponible en: <http://www.rae.es>. «El *Corpus diacrónico del español (CORDE)* es una colección textual de todas las épocas y lugares en que se habló español, desde los inicios del idioma hasta el año 1975. *CORDE* está diseñado para extraer información con la que estudiar las palabras y sus significados, así como la gramática y su uso a través del tiempo. Su andadura comenzó en 1994, cuando la Real Academia Española de la Lengua se planteó la posibilidad de aplicar las nuevas técnicas informáticas para construir un banco de datos que mejorara la calidad de sus materiales de trabajo y el acceso a estos. En la actualidad cuenta con 250 millones de registros. El corpus recoge textos escritos de muy diferente género. Se distribuyen en prosa y verso y, dentro de cada modalidad, en textos narrativos, líricos, dramáticos, científico-técnicos, históricos, jurídicos, religiosos, periodísticos, etc. Se pretende con ello recoger todas las variedades geográficas, históricas y genéricas para que el conjunto total sea suficientemente representativo. Hoy es fuente de referencia para cualquier estudio diacrónico relacionado con la lengua española. La Academia utiliza sistemáticamente el *CORDE* para documentar palabras, para calificarlas de anticuadas o en desuso, para conocer el origen de algunos términos, su tradición en la lengua o las primeras apariciones de las palabras. La procedencia de los textos que llegan al *CORDE* es diversa: libros escaneados a través de un programa de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), otros conseguidos en formato electrónico, algunos tecleados en formato digital, ya que no existía edición moderna de obras que ha interesado incluir por la peculiaridad de su lenguaje, etc.». Información tomada de la citada página web.

¹⁹⁴ ÍDEM. *NTLLE. Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua...* La Real Academia Española define el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)* como «una base de datos capaz de reunir una amplia selección de las obras que durante los últimos quinientos años han recogido, definido y consolidado el patrimonio léxico de nuestro idioma. Contiene, dentro de un entorno informático de consulta, los facsímiles digitales de las obras lexicográficas de Antonio de Nebrija, fray Pedro de Alcalá, Sebastián de Covarrubias, Francisco del Rosal, César Oudin, Esteban Terreros, Ramón Joaquín Domínguez, Vicente Salvá, Elías Zerolo, Aniceto de Pagés, etc., además de toda la lexicografía académica, desde el *Diccionario de Autoridades* hasta la 23ª edición del *Diccionario de la Real Academia Española*, pasando por las diversas ediciones del *Diccionario manual e ilustrado* y lo publicado del *Diccionario histórico* de 1933-1936 y 1960-1996. El *NTLLE* es un diccionario de diccionarios, un glosario que contiene todo el léxico de la lengua española desde el siglo XV hasta el XX, tal y como es recogido, sistematizado, definido e inventariado por los más importantes repertorios lexicográficos, sean monolingües o bilingües, dedicados a la lengua española. De este modo, el *NTLLE* no solo ofrece la posibilidad de tener juntos y reunidos cerca de 70 diccionarios, sino que permite buscar de una sola vez, a través de una sola operación de consulta, una o varias palabras de forma simultánea en la totalidad de los diccionarios que lo integran».

Información tomada de la citada página web. Puede consultarse un listado completo de los diccionarios que incluye en la misma página.

Por otro lado, el *Lexicon hoc est dictionarium ex sermone latino in hispaniensem*, más conocido como *Diccionario latino-español*, es un diccionario bilingüe obra de Elio Antonio de Nebrija y publicado por vez primera en Salamanca en 1492. El objetivo del diccionario, declarado por Nebrija en el prólogo, sería la mejora del conocimiento del latín entre las personas cultas. Nebrija creía que el latín medieval se había degradado con respecto al clásico y aspiraba a devolver a la lengua latina su pureza original.

Dos o tres años más tarde, Nebrija publicaría el complemento de esta obra, el *Dictionarium ex hispaniense in latinum sermonem*, conocido como *Vocabulario español-latino*. De la reproducción digital, que la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes¹⁹⁵ incluye en su catálogo, se han podido extraer algunas pistas muy interesantes que me ayudarán en la resolución de nuestros objetivos.

Cabe decir que también han sido consultados el *Universal vocabulario en latín y romance* de Alfonso de Palencia, el *Tesoro de la lengua castellana, o española* de Sebastián de Covarrubias y el *Viage...* de Ambrosio de Morales con resultados más o menos satisfactorios, como se verá a continuación¹⁹⁶. Por último, ordenanzas concejiles, fueros municipales, fuentes orales o los propios becerros se convierten en medios de trabajo y fuentes de primer orden.

En concreto, se ha seleccionado una muestra significativa de 28 becerros que abarca diferentes áreas geográficas (Ourense, León, Burgos, Navarra, Soria, Valladolid, Palencia, Toledo, Ávila, Segovia, Salamanca, Cuenca, Tarragona, Guadalajara y Granada) y un amplio espectro cronológico (ss. XII-XIX). Los estudios archivísticos y documentales de los mismos han sido recogidos en la base de datos propuesta y se incluyen en el capítulo 7.5.:

¹⁹⁵ NEBRIJA, Antonio de. *Vocabulario español-latino* [en línea]. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005. Reprod. digital de la ed. de Salamanca, 1495. [Citado el 21 de diciembre de 2009]. Disponible en:

<http://www.cervantesvirtual.com/obra/vocabulario-espanollatino--0/>

¹⁹⁶ V. cap. 9 de esta memoria.

	TÍTULO ATRIBUIDO	FECHA	LUGAR DE CREACIÓN
1	Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta	s. XIII	Santa María de Huerta (Soria)
2	Becerro gótico de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos)	s. XII	Valpuesta (Berberana, Burgos)
3	Becerro Nuevo o Galicano, de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos)	1236	Valpuesta (Berberana, Burgos)
4	Libro becerro de visitaciones de casas y heredades o inventario de los bienes del cabildo de la catedral de Ávila	1303	Ávila
5	Becerro gótico del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León), o «Liber testamentorum Sancti Facundi»	1110	Sahagún (León)
6	Becerro segundo del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León)	s. XIII	Sahagún (León)
7	Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo (Burgos)	ss. XIII-XV	Valle de Manzanedo (Burgos)
8	Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio benedictino de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos	1510	Valle de Manzanedo (Burgos)
9	Becerro o inventario de bienes del monasterio benedictino de Santa María del Espino (Burgos)	1494	Santa Gadea del Cid (Burgos)
10	Libro becerro del convento jerónimo de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, por Fray Jerónimo de Cáceres	s. XVIII	Valladolid
11	Libro becerro del convento de la Encarnación, de franciscanas menores observantes de Santa Clara de Peñafiel (Valladolid)	1681	Peñafiel (Valladolid)
12	Libro becerro del convento dominico de San Juan y San Pablo de Peñafiel (Valladolid)	1768-72	Peñafiel (Valladolid)
13	Libro becerro del convento dominico de San Pablo de Valladolid	1767	Valladolid
14	Libro becerro del colegio dominico de San Gregorio de Valladolid, por Fray Vicente Velázquez	1769	Valladolid
15	Becerro del convento de dominicos de San Pablo de Burgos	s. XVIII	Burgos
16	Libro becerro del monasterio de La Oliva	1630-34	Carcasillo (Navarra)
17	Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, en donde constan los beneficios, préstamos, etc... del arzobispado de Toledo	1571	Toledo
18	Becerro de la Catedral de Toledo o «Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae»	s. XIII	Toledo
19	Becerro de la Catedral de Toledo	1257	Toledo
20	Becerro del convento dominico de San Esteban de Salamanca	1510-13	Salamanca
21	Becerro del monasterio de Poblet, Tarragona, cartulario conocido con el nombre de «Mulasa»	s. XIV	Vimbodí i Poblet (Tarragona)
22	Becerro mayor del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, Palencia	s. XIII	Aguilar de Campoo (Palencia)
23	Libro becerro de los instrumentos que componen el archivo y protocolo de Miguel Calderón, vecino de la ciudad de Guadalajara	1828	Guadalajara
24	Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia	1669	Segovia
25	Libro becerro en que estan las heredades, zensos, juros y situados, con las demas rentas que tiene y possee este convento real de Santiago, fecho por mandado del señor prior D. Antonio Mexia... Año de 1615	1615	Uclés (Cuenca)
26	Libro Becerro o registro de privilegios, ejecutorias, ... concedidos al convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Salamanca	s. XVII	Salamanca
27	Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Celanova...	s. XII	Celanova (Ourense)
28	Libro becerro de la Cartuja de Granada	1700-11	Granada

Tabla 1: Muestra de becerros seleccionada. Signaturas en el catálogo CDH, títulos atribuidos, fechas y lugares de producción. Tabla ordenada por signatura CDH.

Otros códigos diplomáticos no considerados en esta muestra y no descritos aún en dicha base de datos, pero sí igualmente consultados para esta investigación, se referencian oportunamente mediante nota al pie, junto a su lugar de custodia y signatura.

5.3. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Comienzo nuestro estudio elaborando búsquedas en *CORDE*, introduciendo el término *becerro* y todas sus posibles variantes gráficas, distinguiendo entre mayúsculas y minúsculas, *b-* y *v-*, *-c-* y *-ç-*, *-r-* y *-rr-*.

Propongo esta distinción, examinando así todas las variantes, ya que en los becerros y fuentes primarias consultadas se encuentra el mismo significante con estos diferentes signos, según las distintas épocas y lugares.

Bezera	bezera
Becera	becera
Vezera	vezera
Vecera	vecera
Bezerra	bezerra
Becerra	becerra
Vezerra	vezerra
Vecerra	vecerra

Tabla 2: Término *becerro* y sus variantes gráficas.

Los resultados de una primera exploración ofrecen mayoritariamente el uso de la palabra *becerro*¹⁹⁷ referido al animal, cría de la vaca, buey o vaca de menos de un año o lo relativo a su piel, piel de becerro, etc. Sin embargo, no son escasos los ejemplos hallados con significados referentes a otros usos y que pueden resultar de interés para este trabajo. En la tabla siguiente se indica el número de documentos que en dicha base de datos se encuentra la palabra concreta (un total de 493¹⁹⁸). Si no se muestra, es porque no se encuentra. Aquellos son los documentos que se van a estudiar a continuación.

¹⁹⁷ Al hablar en general de las búsquedas realizadas, me referiré a ellas bajo el término *becerro*, sobreentendiendo que incluyo en él todas las variantes expuestas anteriormente.

¹⁹⁸ Se han recopilado y sistematizado las búsquedas y los resultados obtenidos en un fichero de texto que, debido a su extensión, no se adjunta en esta memoria pero que puede solicitarse al autor para su examen o cotejo.

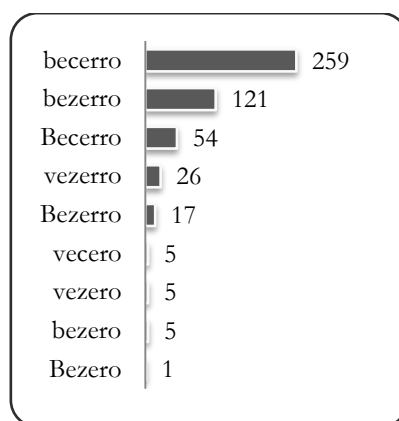


Tabla 3: Término *becerro* y sus variantes gráficas, con indicación del número de documentos obtenidos en *CORDE*.

El análisis estadístico de los resultados adquiridos permite obtener unas aproximaciones *a priori* quizá prematuras. En primer lugar, descarto aquellos documentos en los que la palabra *becerro* hace referencia al animal y/o sus derivados¹⁹⁹. Queda así acotado el listado de resultados a 43 documentos en los que dicha palabra ofrece un significado diferente. Dichas acepciones pueden clasificarse en:

- ~ **Bezzero**, como el que tiene vez (1495).
- ~ **Vezero**, como aquel árbol que da fruto una vez al año (1513).
- ~ **Vecero**, como cliente o parroquiano o aquel a quien se le ha fiado dinero (1549, 1905).
- ~ **Vecero**, como pastor encargado del ganado del concejo y/o relativo a las veceras de ganado (1655, 1898).
- ~ **Bezerro**, encuadernación de bezerro (1657).
- ~ **Vezerro, Bezzero, Bezerro, bezerro, becerro**, como libro (1350-1909).

En cuyo caso se distingue:

- ~ **Libro de Becerro** (1499, 1566, 1758, 1772).
- ~ **Libro del Becerro** (1400, 1499, 1500, 1600, 1617, 1623, 1645, 1874, 1909).

Se diferencian libros *de* becerro y libros *del* becerro, ya que resulta muy relevante dicha disyuntiva. Se podría decir que, al hablar de **libros de becerro**, se refiere precisamente a aquellos que pueden estar encuadernados con la piel

¹⁹⁹ Un elevado número de estos documentos versan sobre el capítulo bíblico relativo a las tablas de Moisés y la adoración del becerro de oro.

de dicho animal: libros de becerro, libros de piel, libros de madera, etc. No obstante, en la locución **libros del becerro** puede inferirse cierto matiz de posesión y no tanto de materialidad: libros del becerro, libros del vicario, libros del que hace las veces, libros del parroquiano o cliente, libros del que tiene vez, libros del becerro, pero no encuadernados con becerro.

También se puede observar que la palabra utilizada para designar al *libro becerro* puede venir escrita con *b-* o con *v-*, con *-z-* o con *-c-*, con *-r-* o con *-rr-* con lo que la posibilidad de estudiar su etimología resulta compleja. Las fechas en las que se enmarcan dichos usos también varían:

-	Becerro	1352
del	Bezerro	1400
-	Bezerro	1499
-	Bezerro	1500
	Bezero	1500
-	Bezero	1500
-	Vezerro	1500
de	Becerro	1566
	Becerro	1588
	Bezerro	1600
del	Becerro	1600
del	Bezerro	1600
	Becerro	1617
del	Bezerro	1623
del	Becerro	1630
del	Bezerro	1657
de	Becerro	1758
de	Becerro	1772
-	Becerro	1874
-	Becerro	1909

Tabla 4: Término *becerro* y sus variantes gráficas, con indicación de la fecha del documento donde figura, así como del artículo determinado que lo precede.

Así, el término *becerro*, se encuentra transcrito de diversas maneras, evolucionando o variando según las épocas: *Vezzerro*, *Bezero*, *Bezerro*, *bezzerro*, *becerro*.

La *b-* predomina sobre la *v-*, tan solo un documento del s. XV escribe *Vecerro* con *v-*.

La *-rr-* predomina sobre la *-r-*, solo en el s. XV encontramos el término con *-r-*.

En los primeros siglos de uso, predominará la *-z-*. A partir del s. XVI se va introduciendo la *-c-*.

Predomina el uso del artículo antepuesto *del* sobre *de*. La querencia mayoritaria la encuentro en la expresión: *del becerro* (el que más se asemeja a la definición de Nebrija: *el que tiene vez*).

Por lo tanto, el concepto de *becerro*, representado aquí con grafías dispares, podría tener un origen distinto al de su acepción como animal, puesto que se halla escrito de diversos modos. Detengamos aquí, momentáneamente, la investigación en *CORDE*, para ayudarnos con los diccionarios más antiguos con los que contamos, en los cuales se consigue apreciar la evolución del significado del término que me atañe.

Antonio de Nebrija, en su *Vocabulario etimológico* de 1495, incluye la voz *Bezzero* como aquél que tiene vez:

Bezzero el que tiene vez, vicissitudinarius.

Bezado de otro, assuefactus, consuefactus.

Bezar poner costumbre, instituo, is.

Vez, vicem, vice, vicissitudo, inis.

Vicario, que tiene vez de otro, vicarius.²⁰⁰

²⁰⁰ NEBRIJA, Antonio de. *Vocabulario español-latino...*

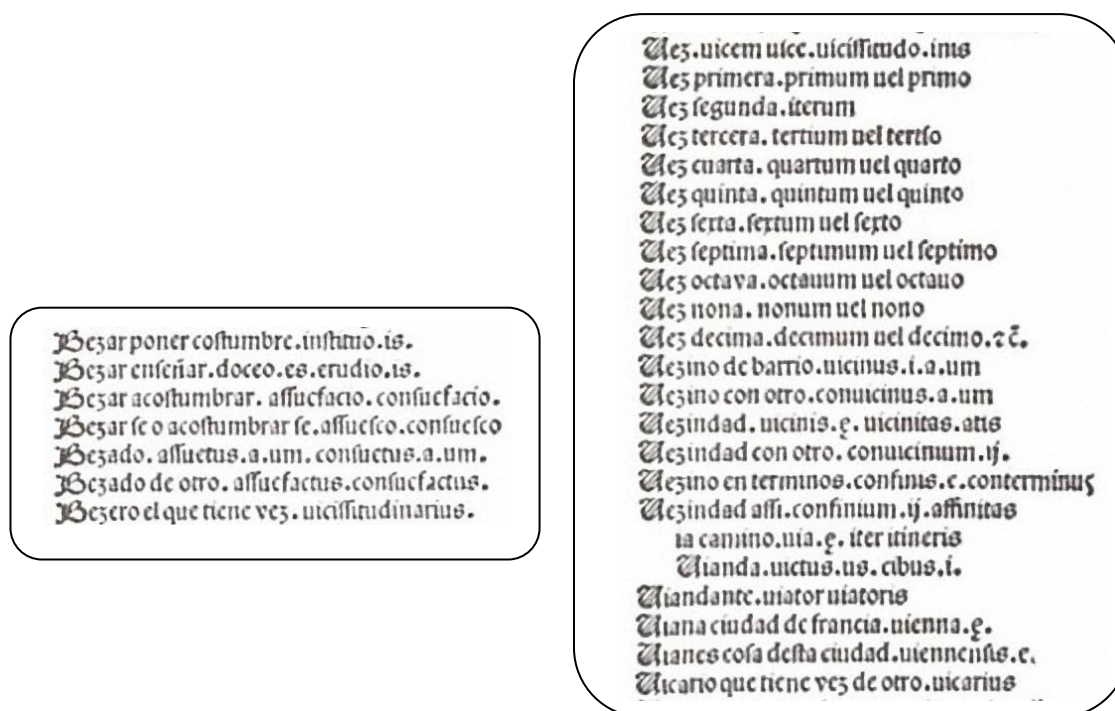


Imagen 11: *Vocabulario...* de Antonio de Nebrija. Reprod. digital de la ed. de Salamanca, 1495. Imagen de las voces: Bezero, Bezado, Bezar, Vez y Vicario.

A diferencia de Nebrija, Alfonso de Palencia, en su *Universal vocabulario* de 1490, no incluye dicha voz aunque sí la de *Vicis*:

Vicis vici vicē vice, por vez, segund otros tiene solos dos casos vicē vice, et deste nombre vice viene.

Vicarius, dicho el que tiene vez de ofiçio por otro superior governador.²⁰¹

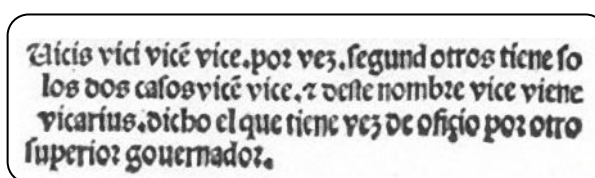


Imagen 12: *Universal vocabulario...* de Alfonso de Palencia. Reprod. facs. de la ed. de Sevilla, 1490. Imagen de las voces: Vicis, Vicarius.

²⁰¹ PALENCIA, Alfonso de. *Universal vocabulario en latín y en romance*. Madrid: Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 1967. Reprod. facs. de la ed. de Sevilla, 1490.

Por otro lado, se localiza en el *Viage* de Ambrosio de Morales, 1570, la siguiente reseña:

Otro libro que recopiló el mismo Pelagio, y es historia de la iglesia, y de la ciudad de Oviedo, con poner en él todos los privilegios y bulas que los sumos pontífices otorgaron a la iglesia y a la ciudad. Con esto es verdaderamente Tumbo, que Tumbos llaman en Asturias, Galicia y Portugal, a sus libros semejantes, que en Castilla llamamos Becerros.²⁰²

Aunque dicha reflexión no ayudará en demasía, cabe indicar que, tan temprana referencia a estos códigos diplomáticos, con tales etimologías (*becerros* y *tumbos*) me hace preguntar por qué no incluyó Morales también el término *cartulario*, si pareciera que este último resultaba ser el más frecuente.

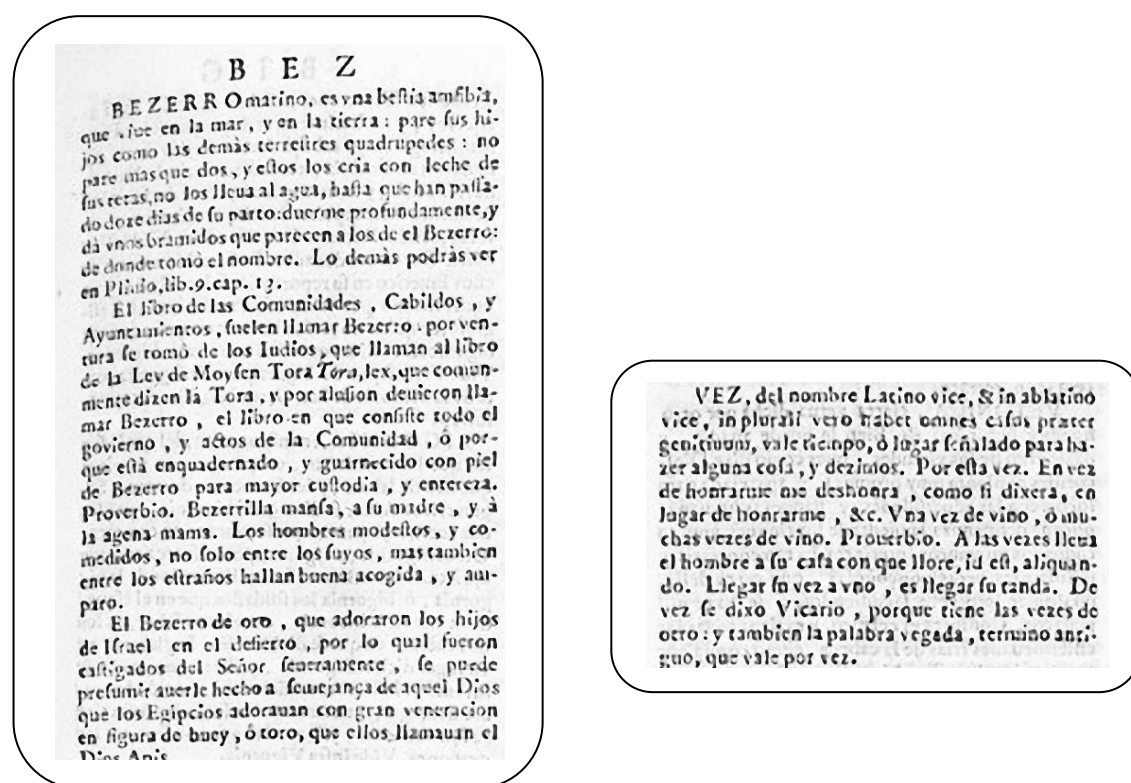


Imagen 13: *Tesoro de la lengua*... de Sebastián de Covarrubias. Madrid, 1611.

Imagen de las voces: Bezerro, Vez y Vicario.

²⁰² MORALES, Ambrosio de. *Viage*..., p. 96.

Ya en 1611, Covarrubias incluye las voces *Bezerro*, *Veꝛ* y *Vicario* en su diccionario:

BEZERRO (...) El libro de las comunidades, cabildos, y ayuntamientos.

VEZ, del nombre latino vice, (...), vale tiempo, o lugar señalado para hazer alguna cosa, y dezimos. Por esta vez (...). De vez se dixo Vicario, porque tiene las vezes de otro.²⁰³

Son numerosos los vocabularios y diccionarios que se van a suceder en el tiempo manteniendo similares definiciones o notas sobre estas voces, pero será el compendio digital *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* el que más información aporte a esta investigación.

El *NTLLE* ofrece los resultados de las búsquedas ordenados cronológicamente, de manera que, al introducir, verbigracia, el término o lema *Veꝛ*, optando por la elección que permite recabar resultados en todos los diccionarios contenidos en el *Nuevo Tesoro*²⁰⁴, se obtiene un listado cronológico de los registros que incluyen dicho lema, desde aquél diccionario que lo incluyó por vez primera, hasta el más actualizado a día de hoy. Entrando en cada uno de los registros se visualiza la imagen digitalizada del fragmento del diccionario en cuestión que la contiene. De esta manera, procedo a realizar las búsquedas de los lemas *becerro* y derivados (indicados en la tabla 2), así como de otros términos que aportarán alguna luz más a nuestra investigación.

El resultado inmediato y visible de dichas búsquedas se compiló en un fichero de texto. Los lemas o términos no incluidos en el inventario han aportado nulos resultados en el *NTLLE* (por ejemplo *beꝛero* o *veꝛero*). A continuación, se desarrollan las primeras conclusiones que puedo extraer de dicho compendio²⁰⁵:

El término *veꝛ* se incluye, en la mayoría de los casos, aludiendo a la «alternación de las cosas por orden sucessivo, a hacer alguna cosa por turno u

²⁰³ COVARRUBIAS Y OROZCO, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.

²⁰⁴ El listado de todos los diccionarios que incluye el *NTLLE* puede consultarse en la página web de la Real Academia Española.

²⁰⁵ Se han recopilado y sistematizado las búsquedas y los resultados obtenidos en un fichero de texto que alcanza las 120 páginas de imágenes extraídas del *NTLLE* organizadas por lemas. Debido a su extensión y relativo interés, llegados a este punto, no se adjunta en esta memoria pero puede solicitarse al autor para su examen o cotejo.

orden», pero «llaman también a la manada de puercos de los vecinos». En algunos casos, a partir de 1925, la manada de puercos o ganado se sustituye por la voz *vecera* como cuarto significante indicado.

A partir de 1739, se localiza la siguiente acepción para este término: «vale la autoridad ó jurisdicción comunicada á otro, por la qual puede obrar en su nombre, ó representando su persona. Lat. *Vices*.».

Similar es la siguiente definición: «Ministerio, autoridad ó jurisdicción que una persona ejerce supliendo á otra ó representándola. En vez de, en substitución de una persona o cosa». (A partir de 1884).

Por último, se encuentra definido el modo adverbial *Á veces* de la siguiente manera: «Por orden alternativo, ó sucesivamente». Acepción que trae a la memoria otro término muy relacionado con los cartularios y becerros, como es el *Avecero*, que quizá venga a denominarse de esta manera por incluir sus textos por orden alternativo o sucesivo y no por venir ordenados siguiendo la disposición del abecedario, ley que no viene a cumplirse en todos ellos. Dejo la puerta abierta para futuras investigaciones sobre este término, centrándome ahora en el tema que nos ocupa, los becerros.

En las búsquedas de los lemas *vice* y *vicario*, las definiciones resultan similares:

Vice (Del lat. Vice, abla. De vicis, vez.) (...) la persona de quien se habla tiene las veces, ú autoridad de aquella (...)

Vicario. El que tiene las veces, poder, y autoridad de otro para obrar en su lugar. (Desde 1739).

Y desde 1791 se incluye: «Lo que se pone, ó está en lugar de otra cosa, para el exercicio que habia de tener la principal. Del latín *Vicarius*, de *Vicis*, vez, alternativa. (...) 4. Particularmente se toma por el juez eclesiástico, nombrado y elegido por los prelados eclesiásticos, para que exerza sobre sus súbditos la jurisdiccion ordinaria».

El vocablo *avezar* se define como acostumbrar o enseñar, ya en 1726. «La etymología de este verbo viene del nombre vez, respecto de que la costumbre se ocasiona de repetir una cosa muchas veces. Hállase escrito en algunos

autores con *b*, diciendo Abezar... ». De nuevo y, aunque no es el tema de estudio, nos remite a la secuencia: Abecero-Avezero-Avezar-Vez.

Para *vecera/o* los datos más relevantes, que ofrece el *NTLLE*, los encontramos en 1739: «Vecero. *F. m.* El que acude por vez á alguna parte, ò le toca por vez algún exercicio. Trahelo Nebrixa en su Vocabulario, y lo escribe con *B*; pero es formado de la palabra Vez, por lo que se debe escribir con *V*. Lat. *Vicisitudinarius*».

Resulta muy interesante la notación que realiza relativa al *Vocabulario* de Nebrija y sobre la que volveré unas páginas más adelante: Nebrija lo escribe con *b* a pesar de que él mismo indica que dicho vocablo proviene de *vez*.

En 1803, a esta acepción se le añaden la de «hato de puercos y otros ganados que van á la vez» y la de «parroquiano por el que acostumbra comprar en cierta y determinada tienda lo que necesita».

No es hasta el s. XX, que se asigna de manera generalizada el origen etimológico de la palabra *vecera* al latín *vez* o *de vez*, *vicis*, etc. El lema *becero* solo se encuentra definido en el año 1936 como libro. No hay más referencias al término en el *NTLLE*, pero sí *becerro* que, desde 1726 hasta hoy, incluye la acepción siguiente o similares a esta: «libro que tienen las comunidades, cabildos (...). Parece que se le dió este nombre de la piel de becerro, en que regularmente está enquadernado». Quizá se halla aquí el origen del que, sospecho, es el error etimológico arrastrado durante generaciones, al asimilar dicho significante con el mismo término que designa al animal.

Reuniendo los datos obtenidos, puedo establecer los consiguientes enunciados:

- ~ Nebrija acuña el término *bezzero* como «el que tiene vez» en 1495 y lo escribe con *b* a pesar de que él mismo indica su procedencia del latín *vicem*, *vice*. Dato, este último, que también hace constar el *NTLLE*. De igual manera incluye *vicario* «el que tiene vez de otro», igual que Alfonso de Palencia, en 1490, «el que tiene vez de oficio por otro superior gobernador».

Ninguno de los dos incluye la significación relacionada con el término libro o similar.

- ~ La palabra *becero* no aparece en el diccionario hasta 1936 con el significado único y pleno de libro.
- ~ Sí aparece el lema *vecero*, con *v*, desde 1739 «el que acude por vez a alguna parte o le toca por vez algún ejercicio». Otros significados como *hato de puercos* (1803) o *parroquiano* (1900), admiten provenir de *vicarius*, *vicis*., todos relacionados con el vocablo *vez*.
- ~ Desde 1726, se incluye el término *becerro*, como libro, apelando su significado a la encuadernación que presentan.
- ~ Se viene diciendo que la voz *becerro* puede provenir del termino *avezar* o *abezar* (enseñar, acostumbrar) y de ahí derivar en *abecero* o *avecero*, finalizando su evolución en *becerro*, pasando antes por *becero*. Pero si fuera así, ¿por qué no iniciar el estudio desde *becero* y en regresión alcanzar directamente la raíz *vez*?
Aun así, *avezar* según el *NTLLE*, en 1726, proviene de *vez*, respecto a la costumbre que se ocasiona de repetir una cosa muchas veces. De esta manera, se podría deducir que el significado del libro *becero* sería el relacionado con aquello que se ha copiado más de una vez o sucesivamente, en este caso, alternativamente un documento tras otro.
- ~ Por último, son notorios los significados de *vez*, *veces* y *vicario* relacionados con la autoridad, ministerio o jurisdicción que una persona ejerce, supliendo a otra en su nombre o como alternativa, a lo que yo añadiría: y probablemente de manera sucesiva.

Si, como parece, *becerro* deriva de *vez*, es probable que su inclusión en el diccionario de Nebrija con *b* y no con *v* modificara irremediabilmente su grafía (e incluso, probablemente su significado). No obstante, bien de *vez* (hacer las veces de), bien de *avezar* (sucesivamente), cabría analizar la estructura de un *becerro* para comprobar que sigue una tabla o índice sucesivo o cronología dada para apoyar y reafirmar el nombre asignado a dicho compendio. Esta hipótesis será estudiada en mayor profundidad en el punto relacionado con la estructura del *becerro*.

Por último, es necesario mencionar otro tipo de recursos que reconocen la idea que se intenta desarrollar. Se arriba a ellos tras el estudio del concepto de *becera* que aporta la ganadería antigua.

El *NTLLE* comienza, tempranamente, a señalar en sus definiciones de *vez*, el «hato de puercos» y acaba representando igualmente al que tiene que ejercer por turno el cometido de subir el ganado al monte, el que hace las veces de vecino y ejerce toda su autoridad en su lugar. Repaso una vez más, en 1739: «Vez. vale la autoridad ó jurisdicción comunicada á otro, por la qual puede obrar en su nombre, ó representando su persona. Lat. *Vices*». Igualmente, en las búsquedas realizadas en *CORDE* se halla el término becero alusivo al pastor de ganado.

Se ha estudiado esta última figura para comprobar que no solo está regulada por fueros y ordenamientos, algunos de ellos considerablemente antiguos, sino que además se le concede tal importancia a nivel comunal o comunitario que me extraña que su presencia haya permanecido tan escasamente atendida por parte de los investigadores.

Hoy día, aún se puede encontrar la figura del *vecero* en comarcas de tradición ganadera. En la comarca de Liébana incluso se reconoce la figura del Vecero Mayor cada año con un homenaje. Según la Agrupación Lebaniega, en la tradición popular y oral de dicha región, se denomina *vecero* a «aquella persona que se encarga cada año de conducir al ganado por los pastos. Debía de ser un guía con conocimientos ganaderos, responsable y conocido ya que se hacía cargo del patrimonio económico, el ganado, de casi todas las familias»²⁰⁶. Pero, ¿qué es un *vezero* y cuál es su cometido y función?

Se desconoce el momento desde el cual pudo funcionar el sistema de veceras o también llamado *vezar de los ganados*. Sí se sabe que las ordenanzas y capitulaciones vecinales que regulaban este sistema nacen o son consecuencia de la necesidad de plasmar en papel normas del derecho consuetudinario. Desde la Edad Media, la cuida de ganado sobre terrenos vecinales o comunales y con el concejo como entidad reguladora de los usos y costumbres de la comunidad se ha mantenido. Es por ello que las ordenanzas,

²⁰⁶ INVESTITURA del Vecero Mayor 2007. *Diario Montañés* [en línea], 29 de octubre de 2007 [citado el 16 de enero de 2010]. Disponible en: <http://www.eldiariomontanes.es/hemeroteca/20071029.html>

y sus siguientes confirmaciones, traslados y ampliaciones, constituyen una fuente de primer orden para determinar los rasgos básicos de este género de pastoreo. A ellas acudo para intentar definir no solo el extenso concepto que la vecera puede desarrollar, sino la de su figura más representativa: el vezero o vecero.

Manuel García Alonso define, formalmente, en su artículo sobre el pastoreo en la Merindad de Campoo, la vecería como forma vecinal de guarda diurna de los ganados, consistente en «conducir, desde la salida del sol al ocaso, y guardar los ganados por turnos diarios. Cada vecino asistía tantas veces como reses tuviera y la vez se pasaba en un orden riguroso y establecido casa por casa», «El vecero debía hacerse cargo del ganado de los vecinos en un lugar concreto, escurrirlo por veredas determinadas y acotadas y volverlo íntegro y en buen estado. Si no es así, las ordenanzas contemplan multar al vecero responsable en cuantías diversas según el daño y la pérdida»²⁰⁷.

Las ordenanzas regularán, exhaustivamente, esta práctica, desde la edad que precisa haber cumplido el vecero para ejercer como tal, los días y las horas de vecería en las que el ganado debe salir y entrar en el pueblo, las multas al vecero por dejar desatendido el ganado, etc. Numerosas son las referencias que este autor aporta, relativas a su lugar de estudio en Cantabria: Ordenanzas de Camesa (1559), las Ordenanzas de Aradillos (1586), de Campoo de Suso (1589), Ordenanzas de Lantuero, de Aguayo, etc.

También están presentes costumbres fijadas por escrito, de esta índole, en León: las ordenanzas y costumbres que confirma el conde de Luna, en 1556 y que datan, al menos, del año 1528 (fecha de la primera copia conocida pero traslado de una anterior) relativas a la comarca de la Ribera del Órbigo hablan del vecero y regulan su figura:

Capítulo 1 sobre la bezera de los ganados. Primeramente bordenamos y mandamos que los vecinos de dicho lugar de la villa, así de las vacas, yeguas, puercos y bezeras y otros ganados del dicho lugar, anden a vuen recaudo. Y que las dichas bezeras de vacas y yegua, salga el pastor que las ubiere de guardar al trecho del dicho lugar que es de casa de Pedro Fernández el ciego

²⁰⁷ GARCÍA ALONSO, Manuel. Sobre el pastoreo en la Merindad de Campoo. Algunas evidencias de la arqueología del paisaje. *Cuadernos de Campoo* [en línea], n. 22 [citado el 16 de enero de 2010]. Disponible en:

http://www.vacarizu.es/Cuadernos/Cuaderno_22/El_pastoreo_en_Campoo.htm

[...] e que el pastor e vecero esté en el dicho trecho antes que salga el sol y después de así salidos[...].²⁰⁸

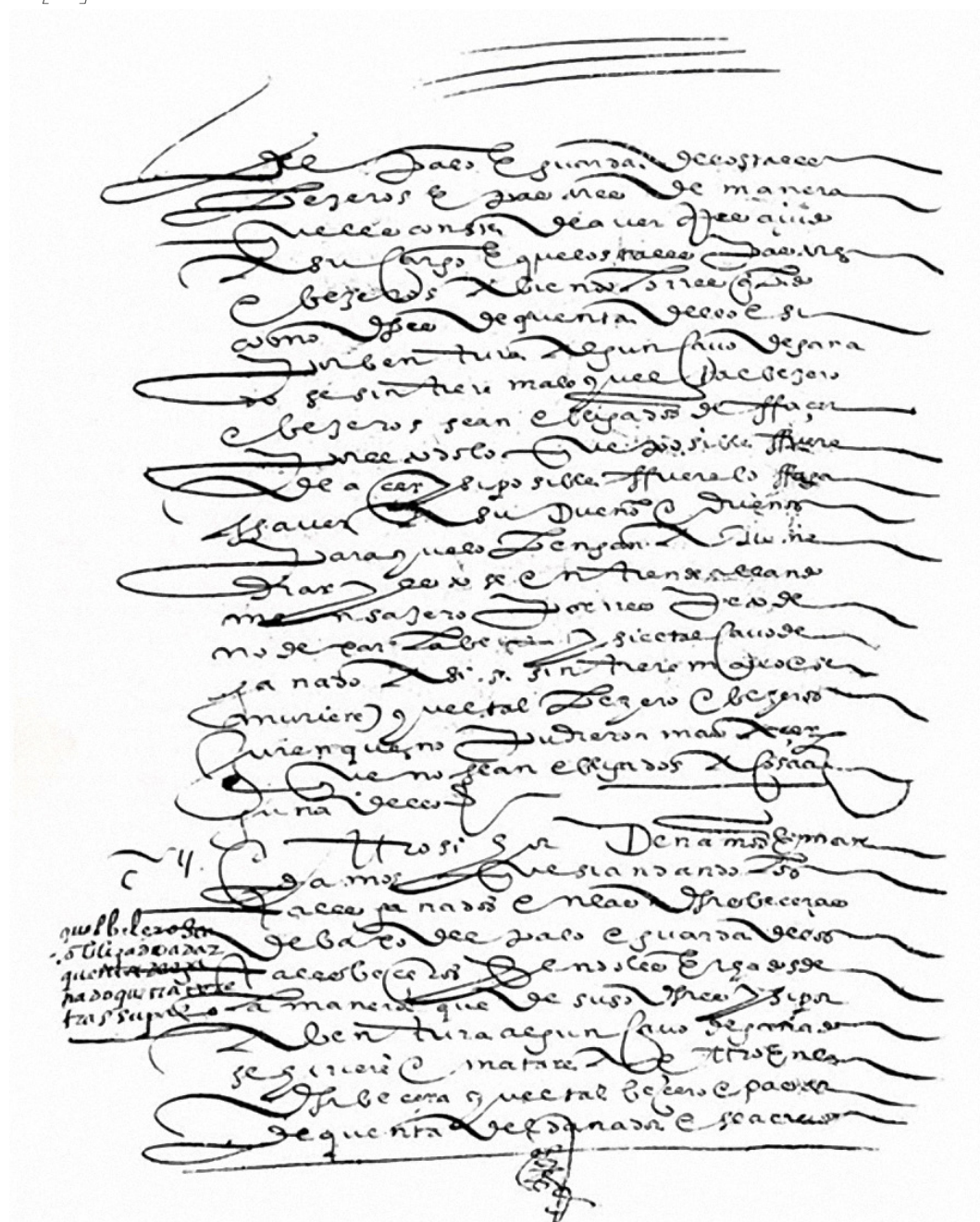


Imagen 14: Traslado confirmado por Luna, 1556.

Capítulo 2, que el vecero sea obligado a dar quenta del ganado que tragere tras su palo. Otrosi ordenamos y mandamos que, si andando los tales ganados en las dichas beceras devaxo del palo y guarda de los tales veceros, siéndoles echados de la manera que de susodicho es, y si por ventura algún cavo de ganado se hiriese e matare a otro en la dicha becer a quel tal vecero e pastor de

²⁰⁸ Nótese la diferencia entre la grafía y significado por un lado de la palabra *beceras*, relativa al animal e incluida en una enumeración de tipos de animales con *b* y por otro lado *vecero*, al referirse al pastor con *v*. (Subrayados enfáticos no presentes en el documento original).

quenta del dañanador o sea creído por su juramento [...] y si dixere que no lo vió que el tal pastor sea obligado a pagar el daño, pues no da razón ni cuenta de quién lo hizo [...].

Capítulo 6, que si el vecero por no estar en el lugar que es obligado a la hora que va dicho y por esta causa el ganado de los vecinos se fuere a daños, que sea obligado al daño y dar cuenta del daño.

Capítulo 8, que el vecero ha de tener quince años y de ay para arriba [...].

*Capítulo 16, que el vecero el día que le toque la becera no sea obligado a la facedera [...].*²⁰⁹

En las Ordenanzas del lugar de Prada de la Sierra (León) de 1678, igualmente se encuentran numerosas referencias al vecero, como por ejemplo:

[...] que el dueño de los lechones pague el daño al dueño del naval y un real para el concejo de pena cada casa y, si fueren echados a vecera, que el vecero pague el daño y medio real de pana al concejo.

*[...] Y mandamos que dicha vecera salga por la mañana al salir el sol, y si el vecero fuese perezoso en sacarla pague medio real de pena. Ytem mandamos que los jatos ternales los den enseñados a ir con vecera.*²¹⁰

Y en las Ordenanzas concejiles de Villarroquel (León) (confirmación de 1821):

[...] otrosi ordenamos y mandamos que los pastores de las veceras de dicho lugar salgan a cada una de ellas personas de recado de diez y ocho a veinte años para arriba y no menos, que el que menos yciere pague de pena un real al concejo y si algún ganado se perdiese en las dichas veceras que pague los tres tercios de lo que se perdiese el pastor que fuese y si no fuese pastor de recado lo pague todo.

[...] otrosi ordenamos y mandamos al vecero salga de mañana al salir el sol al sitio acostumbrado y que no salga del sitio sin el ganado de tres vecinos y si no lo hiziese pague de pena cien maravedís para el concejo [...]. Otrosi ordenamos y mandamos que el pastor de una y otra vecera las metan en el lugar dispuesto de puesto el sol y con día [...]. Otrosi ordenamos y

²⁰⁹ GUERRA GARCÍA, Araceli y FERNÁNDEZ DEL POZO, José María. Las constituciones democráticas de tres pueblos de la Ribera del Órbigo (León). *Tierras de León. Revista de la Diputación Provincial de León*, v. 18, n. 32-33 (1978), p. 50. (Subrayados enfáticos no presentes en el documento original).

²¹⁰ Documento cedido por don Miguel S. Peña, obtenido del presidente de la Junta vecinal de Prada en 1961. *ORDENANZAS del lugar de Prada de la Sierra*. Prada de la Sierra (León), 1678. Disponibles en: <http://pradadelasierra.iespana.es/prada/ordenanzas.htm>. [Citado el 16 de enero de 2010].

*mandamos que la vecera de las yeguas después que baje la vecera de las vacas del monte las traygan aparte y si por no traerlas se ocasiona algun daño sea responsable el pastor [...].*²¹¹

Handwritten signatures in cursive script. From top to bottom: Miguel Peña Sanz, Juan Alvarez, Gerónimo Garcia, Gregorio Sanchez, and Como fiel de fechos Pablo Garcia.

Imagen 15: Testigos y otorgantes de la confirmación de las Ordenanzas de Villarroquel.

Miguel Peña Sanz llega a afirmar, en su artículo *Los pastores en las reglas, capitulaciones y ordenanzas para el buen gobierno de los pueblos maragatos*, tras estudiar hasta 13 ejemplares de las ordenanzas de 10 pueblos maragatos (León), que «el becero sería aquella persona que perteneciendo a una de las familias que forman parte del concejo del pueblo, o representándola, se ocupa de la guarda de uno de los numerosos hatos de ganado que diariamente pastan las tierras y cotos del término privativo del pueblo en cuestión»²¹². Y añade: «Lo que sí está claro es que, aquella persona en ese día y respecto del ganado que debe guardar, representa a un vecino determinado, quien será el responsable único y directo de los daños ocasionados por la mala guarda del pastor»²¹³.

El vecero es el representante y responsable, el encargado directo, figura tan importante para la comunidad que permanece no solo reflejada sino regulada en las ordenanzas municipales y, con anterioridad, en fuentes orales y consuetudinarias. El vecero, el que hace las veces de vecino, al que le toca hacerse cargo y responsable del bien económico del pueblo, su ganado.

²¹¹ ORDENANZAS concejiles del lugar de Villarroquel. Cimaner del Tejar (León), 1821. Disponibles en: <http://www.cimanerdeltejar.com/antigua/doc/leyenda-ordenanzas.htm>. [Citado el 16 de enero de 2010].

²¹² PEÑA SANZ, Miguel. Los pastores en las reglas, capitulaciones y ordenanzas para el buen gobierno de los pueblos maragatos. *Argutorio. Revista de la asociación cultural Monte Irago*, n. 15-17 (2005-2006), p. 30.

²¹³ ÍDEM. *Ibidem*, p. 30.

Tracemos paralelismos con este significado y volvamos a nuestro libro del becerro; el libro que, de igual manera, hace las veces de, el que representa y vale lo que aquellos originales que descansarán en el *archivium*, el que va en su lugar y por supuesto con fe pública conferida, responde ante la ley al igual que un vecero respondería por los vecinos en caso necesario, ya que también a él se le confieren poderes públicos. Porque será *libro del becerro* y no *libro de becerro*, aunque el uso haya terminado por acortar el sintagma y eliminar el artículo²¹⁴.

Unas breves reseñas más, obtenidas de la muestra de becerros analizada, para terminar:

El libro becerro de Roncesvalles (Navarra), año de 1585, f. 3r., ilustra muy bien lo que trato de mostrar²¹⁵:

*[...] se hizo la dicha visita, como consta della entregó el libro del vezerro que se dize, originalmente al prior y cabildo del dicho monesterio. Pero que para poder dar razón de lo que en ello havia, sacó por su mandado el escribano de la visita y Diego López de Pereda, persona nombrada por su meçed para ello, una relación de lo que contenía el dicho libro del vezerro; a la qual su merçed ynterpuso su authoridad y decreto judiçial como visitador apostólico [...].*²¹⁶

En el estudio que don Luciano Serrano redacta sobre el cartulario del monasterio de Vega (León), en 1927, se aporta una noticia reveladora. El archivo del monasterio fue catalogado a mediados del s. XVIII desde el punto de vista administrativo. En él se encuentran numerosos documentos e incluso un becerro datado en el s. XIII. Al propio tiempo de dicha catalogación, «se escribió el Libro de los Vicarios, donde se compulsaron los documentos de mayor interés administrativo...»²¹⁷ y que actualmente recoge documentos cuyos originales se perdieron durante los procesos de desamortización posteriores.

²¹⁴ Recuerdo el análisis previo realizado en CORDE y las conclusiones obtenidas relativas al predominio del uso del artículo *del*.

²¹⁵ Nótese la funcionalidad del becerro al que se refiere.

²¹⁶ Cf. GARCÍA LARRAGUETA, Santos. El becerro de Roncesvalles. *Príncipe de Viana*, año 44, n. 168-170 (1983), p. 111-169. Cf. Becerro de la Real Colegiata de Roncesvalles. Roncesvalles (Navarra), traslado de 1585. Archivo de la Real Colegiata de Roncesvalles, fajo único, n. 19, f. 3r.

²¹⁷ SERRANO, Luciano, abad. *Cartulario del Monasterio de Vega, con documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1927, p. VII.

La diligencia de apertura del Becerro o inventario de bienes del monasterio benedictino de Santa María del Espino (Santa Gadea del Cid, Burgos, 1494)²¹⁸ explica, con claridad, la necesidad del monasterio de elaborar un documento con plena validez jurídica, que reconstruya un archivo malogrado y restituya unos bienes perdidos por la falta o desconocimiento de la documentación administrativa original. Lo más relevante de este becerro es la descripción exhaustiva que incluye del proceso por el cual se lleva a cabo dicha recuperación. El obispo de Burgos, Luis de Acuña, a petición del abad del monasterio, encomienda a sus vicarios generales la recopilación y redacción del mismo. Estos vicarios recorrerán pueblos y pedanías, en los cuales el monasterio cuenta con jurisdicción, propiedades, heredades, bienes, etc., convocando a sus vecinos, en pública audiencia, para, bajo pena de excomunión, ser interrogados sobre tales posesiones.

El envío de cartas por parte de los vicarios a las villas, la convocatoria de los vecinos, la lectura de las haciendas y heredades, la interpelación de los testigos, sus respuestas,... todo queda consignado, a modo de crónica, en el becerro. Datas cronológicas y topográficas, suscripciones de testigos, vicarios y escribanos, confieren fe al código. Es el libro en sí una reconstrucción oral de los documentos perdidos, de ahí la meticulosidad con la que se describe el proceso y la profusión de testigos que firman cada visita.

¿Podemos relacionar el hecho de que este libro haya viajado de pueblo en pueblo bajo el brazo de un vicario, consignando las propiedades de una institución con fe pública conferida, erigiéndose en sustituto de aquellos originales perdidos; con que se intitule libro del becerro? Creo que sí.

²¹⁸ AHN, Códices, L. 182. V. CDH, Cód. 9 en p. 284 de esta memoria.

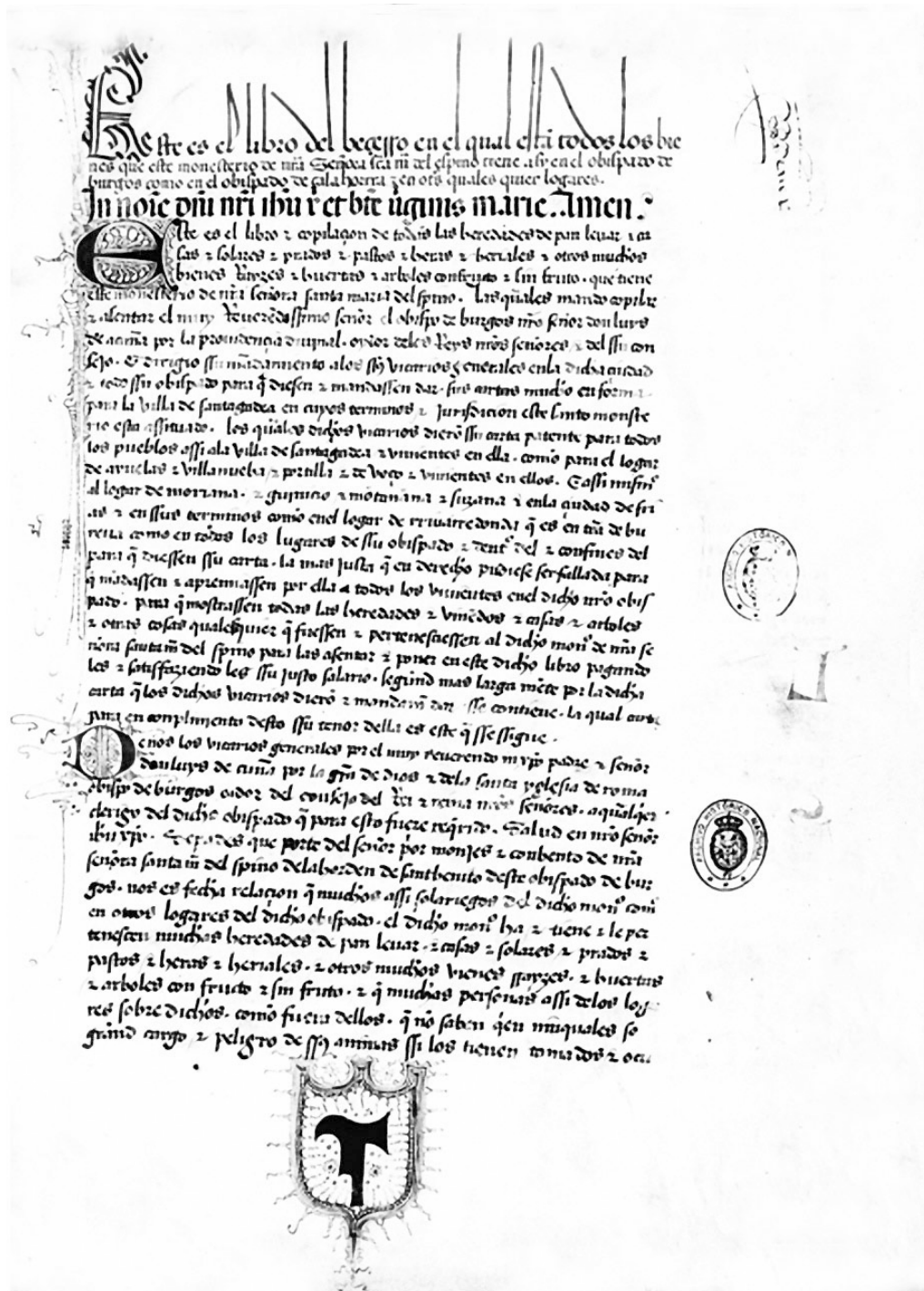


Imagen 16: *Incipit* del becerro de Santa María del Espino (Burgos), 1494.

Similar es el origen del Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, en donde constan los beneficios, préstamos, etc... del arzobispado de Toledo²¹⁹ (que se tratará en profundidad en el siguiente capítulo), el cual recoge entre sus primeros folios, bajo el significativo título: *Información de la fee y crédito que sienpre se ha dado y da al libro llamado como este bezero*, el proceso por el cual Bernardino

²¹⁹ AHN, Códices, L. 913. V. CDH, Cód. 17 en p. 350 de esta memoria.

de Carvajal, procurador general del arzobispado en ese año de 1571, solicita el traslado y copia de un becerro anterior, en esos momentos en manos del hijo de un notario apostólico, ya difunto; por miedo a su desaparición, lo que conllevaría la pérdida de los derechos sobre las propiedades de la institución. Para ello, se le conmina a presentar testigos e informaciones acerca del becerro perdido, su contenido y su valor jurídico.

De nuevo, el proceso es registrado en el propio código por un escribano. Todos los testigos llamados por Carvajal a declarar sobre el becerro afirman y suscriben que:

[...] al dicho libro se a dado y da entera fee y crédito en juizio y fuera del como escriptura auténtica [...], y que si se perdiese el dicho libro bezerro o faltase, los negoçios tocantes a las dichas rentas y repartimientos quedarían confusos [...], que es vtil y provechoso que se saque otro traslado del y se autorize [...], que por el dicho libro se an fecho y hazen los repartimientos de los diezmos deste dicho arzobispado y las rentas dellos y se a juzgado y sentençado por él en negoçios que an susçedido, y que a él se a dado y da entera fee y crédito.²²⁰

Para continuar ilustrando la finalidad jurídica de estos códigos con relación a su apelativo me fijaré en el Becerro gótico del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún²²¹ (León, 1110). Este manuscrito presenta, en su f. 243v., dos diligencias de exhibición del becerro, escritas en letra procesal, otra de autorización de los documentos, escrita en cortesana, y una nota en el margen inferior en letra del s. XVI:

CCXLVI. En Valladolid, a veynte días del mes de hebrero de mil e quinientos e quarenta e un anos, exsibió este libro de escripturas Juan del Escanno en nombre del monesterio de Saagund por mandado de los sennores presidente e oydores desta real audiencia, a pedimiento de la villa de Villada, en el pleito que trabta con el conceio de Alba de Liste. Gaspar de Vallejo.

En Valladolid, a honze días del mes de mayo de mil e quinientos e quarenta e dos anos, Juan del Valle, en nombre del monesterio de Sant Venyto de Saagund en cumplimiento de lo que por los dichos sennores oydores le fue mandado, sesivió este libro antellos. Diego Ferrández.

²²⁰ Mismo código, prólogo (sin foliar).

²²¹ AHN, Códices, L. 989. V. CDH, Cód. 5 en p. 255 de esta memoria.

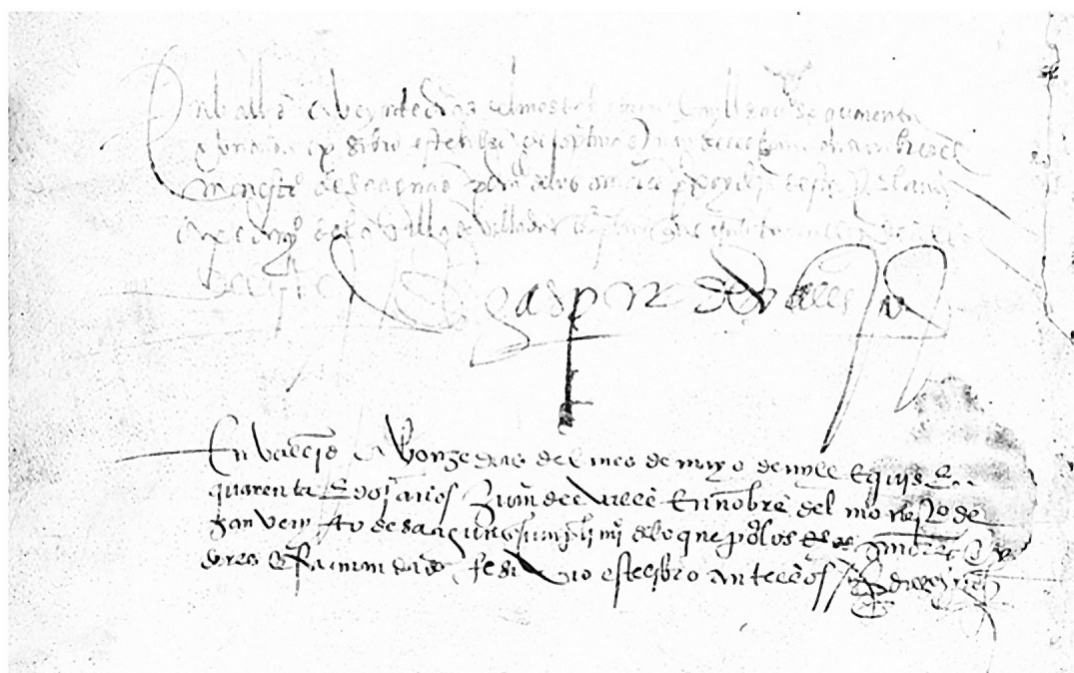


Imagen 17: Diligencias del becerro gótico de Sahagún, f. 243v.

Jueves VII de iunio de LXXXVII, en la abdiencia ante Juan de San Juan, vicario, don Juan de Gradoso, procurador del convento, pidió abtorización de los previlegios deste libro e el dicho vicario violos e abtorizolos. Testigos Pedro de Juara e Alonso de Palencia e Alonso de Vega, Pedro de Saldaña y Pelite. Pasó por ante mí, Sancho Descobar, notario de los fechos del dicho monesterio. Sancho Descobar, notario.

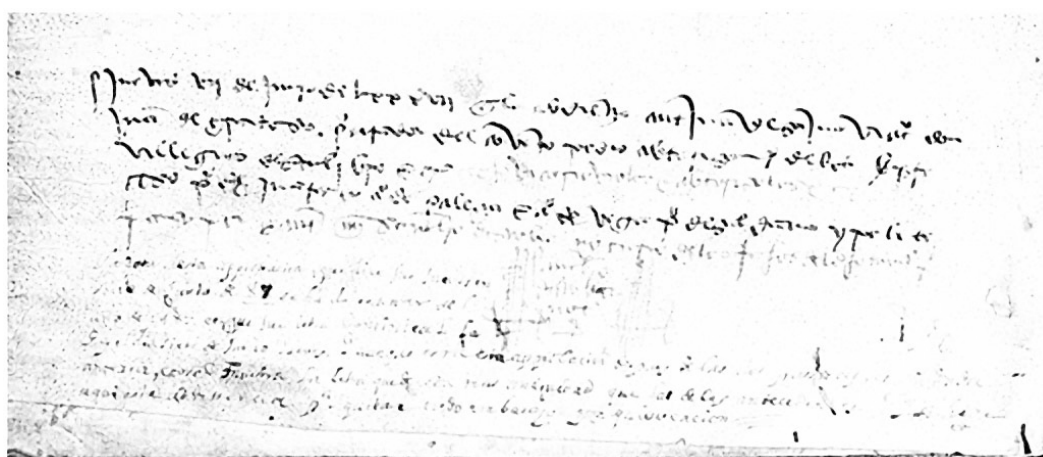


Imagen 18: Autorización del becerro gótico de Sahagún, f. 243v.

Igualmente, en el Libro becerro de la Cartuja de Granada²²² (1710-1711, Granada), f. 390r. de su segundo volumen, el secretario del rey, Manuel María Segura, anota la siguiente diligencia:

[...] yo, el secretario del rey nuestro señor y del acuerdo de esta real Chancillería, pongo por dilixencia que, por el muy reverendo padre prior del real monasterio de cartuxos de esta ciudad, se me requirió con una real cédula de su magestad y señores de su real y supremo consejo de Castilla, dada en Madrid a 30 de abril del corriente año, por la que, entre otras cosas, se manda que el libro bezerro y su hazienda perteneciente a dicha real cartuja, sea rubricado en todas ojas y firmado en la última por mí, el secretario, anotándose sus enmiendas y demás que adbierta, para que, en lo subcesivo, sirva de prueba más autorizada para acreditar los vienes anotados en ellos. Y, en su ovedecimiento y puntual cumplimiento, he inspeccionado con toda detención este libro que, según su foliación, se compone de trescientas noventa foxas inclusa esta, y dejo rubricados los márgenes de las que se hallan escritas, anotando al mismo margen, o a seguida, los borrados, sovrerraspados, entrerrenglonados, enmendados y demás novedades que he hallado en dichas ojas escritas, rubricando, además, otras notas que había puestas en ellas [...].

Y es que ya en el prólogo de este, nominado en su origen, libro de el becerro o libro del becerro se da cuenta del «gravísimo daño que se le seguía a la hazienda patrimonial de este real monasterio por estar los títulos de toda ella reducidos a una suma confusión y, el libro del bezerro tan obscurecido con tachas, enmiendas, entrerrenglonados y notas marginales que no se podía sino a costa de trabajo immenso manejar»²²³.

Se volverá sobre este interesante becerro en páginas sucesivas. Tan solo indicar, para terminar estas apuntaciones, que diligencias similares a estas se encuentran presentes en el becerro gótico de Cardena, en el registro de escrituras o *Compilatio multorum privilegiorum* de la Orden Templaria, en el becerro mayor de Leire, etc.

Tras el análisis de la muestra de códices seleccionada inicialmente para su examen, como se explicó con anterioridad, se revela un hecho que debe considerarse con atención llegados a este punto de la investigación. Las denominaciones de los 28 becerros seleccionados se obtienen de los catálogos del Archivo Histórico Nacional, de las instituciones donde se custodian o son ampliamente reconocidas entre los historiadores que los frecuentan para sus

²²² AHN, Clero Secular Regular, Libros 3631 y 3632. V. CDH, Cód. 28 en p. 439 de esta memoria.

²²³ Mismo código, libro 3632, f. 1r.

estudios. En la base de datos propuesta estas se consignan como *títulos atribuidos*.

En la misma base se han dedicado otros tres campos a registrar datos relacionados con los títulos de los códices: El *título formal*, que recoge aquel que figura en la encuadernación y/o portadas del códice, si lo presenta, y que puede diferir del comúnmente aceptado; el *incipit*, que transcribe las primeras palabras o frases que aparecen en el mismo; y, el campo *denominación original*, en el cual se anota aquel apelativo (cartulario, becerro, tumbo, capbreo, *liber*, libro, etc.) por el cual se reconocía al códice en el momento de su copia.

Al comparar los datos que figuran en los distintos campos para un mismo códice, se observa que, en la mayoría de estos, los apelativos originales no coinciden con las acepciones por las que comúnmente vienen siendo reconocidos.

En la encuadernación y en la guarda del Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco²²⁴ (Burgos, 1510) (denominado así, según catálogo del AHN), se puede leer: «*Libro de tumbo viejo del año de 1510*». En un becerro anterior, de la misma institución, citado generalmente como: Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo²²⁵ (ss. XIII-XV, Burgos), no se ha encontrado la palabra becerro en ningún lugar del mismo. En el f. 1r., 2ª foliación, un índice posterior a la confección del códice se intitula como: «*Tabla de los privilegios, cartas de venta, trueques, cambios, que se contienen en este libro*».

Lo mismo sucede con el Becerro gótico del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún²²⁶ (León, 1110). No contiene título formal que le denomine de tal manera; el índice se expresa como «*Tabla de los lugares que están en este libro, es traslado auténtico [...]*», como tampoco se refieren a él como becerro en las diligencias *supra cit.* que contiene en las guardas finales del mismo, escritas con posterioridad a su copia, tratándolo de libro o libro de escrituras.

²²⁴ AHN, Códices, L. 321. V. CDH, Cód. 8 en p. 276 de esta memoria.

²²⁵ AHN, Códices, L. 91. V. CDH, Cód. 7 en p. 270 de esta memoria.

²²⁶ AHN, Códices, L. 989. V. CDH, Cód. 5 en p. 255 de esta memoria.

	TÍTULO ATRIBUIDO	TÍTULO FORMAL	INCIPT	ORIGINAL	FECHA
1	Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta	Privilegios y donaciones. Bulas y cartas de venta. Huerta Ca. Vª de privilegios	Hoc est sigillum imperatoris pro hereditate de cantavos	Otros	s. XIII
2	Becerro gótico de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos)	-	[Falta texto] vidimus et aures audivimus et scimus in veritate	Otros	s. XII
3	Becerro Nuevo o Galicano, de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos)	-	Sancti Spiritus adsit nobis gratia	Libro y cartulario	1236
4	Libro becerro de visitaciones de casas y heredades o inventario de los bienes del cabildo de la catedral de Ávila	-	En el nombre de Dios amén. Nueve días de abril	Becerro	1303
5	Becerro gótico del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León), o «Liber testamentorum Sancti Facundi»	Liber testamentorum Sancti Facundi	Tabla de los lugares que están en este libro, es traslado auténtico de las donaciones antiguas	Libro	1110
6	Becerro segundo del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León)	-	Conosçida cosa sea a todos quántos esta carta vieren	Libro	s. XIII
7	Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo (Burgos)	-	Privilegius de mont espinoso et de Cernoc. Inperpator Aldefonsus	Otros	ss. XIII-XV
8	Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco	Libro de tumbo viejo del año de 1510	De la manera que están repartidas las escrituras en el archivo	Tumbo	1510
9	Becerro o inventario de bienes del monasterio benedictino de Santa María del Espino (Burgos)	Libro becerro que contiene la memoria de las heredades de Nuestra Señora del Espino	Este es el libro del becerro en el qual están todos los bienes que este monesterio	Becerro	1494
10	Libro becerro del convento jerónimo de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, por Fray Jerónimo de Cáceres	-	Epístola del padre fray Hierónimo de Cáceres	Libro	s. XVIII
11	Libro becerro del convento de la Encarnación, de franciscanas menores observantes de Santa Clara de Peñafiel (Valladolid)	Libro de la razón de toda la hacienda del convento de la Encarnación de la orden (...) monástica de la iglesia, Santa Clara de Peñafiel	Libro de la razón de toda la hacienda del convento de la Encarnación	Libro	1681
12	Libro becerro del convento dominico de San Juan y San Pablo de Peñafiel (Valladolid)	Libro de becerro del convento real de San Juan y San Pablo de la villa de Peñafiel	Libro de becerro del convento real de San Juan y San Pablo de la villa de Peñafiel	Becerro	1768-1772
13	Libro becerro del convento dominico de San Pablo de Valladolid	Libro de becerro del convento de San Pablo, Orden de Predicadores de la ciudad de Valladolid	Libro de becerro del convento de San Pablo, Orden de Predicadores	Becerro	1767
14	Libro becerro del colegio dominico de San Gregorio de Valladolid, por Fray Vicente Velázquez	Libro de bezerro. Compvesto por el padre fray Vicente Velázquez	Libro de bezerro. Compvesto por el padre fray Vicente Velázquez	Becerro	1769
15	Becerro del convento de dominicos de San Pablo de Burgos	-	Tabla de los tratados de este libro	Libro	s. XVIII

Tabla 5: Denominaciones de los códigos. Signaturas en el catálogo CDH, títulos atribuidos, títulos formales, *incipit*, denominaciones originales y fechas de producción. Tabla ordenada por signatura CDH.

	TÍTULO ATRIBUIDO	TÍTULO FORMAL	INCIPI	ORIGINAL	FECHA
16	Libro becerro del monasterio de La Oliva	Libro titulado del becerro. Oliva	-	Becerro	1630-1634
17	Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, en donde constan los beneficios, préstamos, etc. de donde se deducen las rentas de los diezmos del arzobispado de Toledo	-	Información de la fee y crédito que sienpre se ha dado y da al libro llamado como este bezero	Becerro	1571
18	Becerro de la Catedral de Toledo o «Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae»	-	Legaxo I. De castro	Libro	s. XIII
19	Becerro de la Catedral de Toledo	Liber privilegiorum est ecclesiae toletanae	Clérigos y vicario de Madrit. In nomine domini amen	Libro	1257
20	Becerro del convento dominico de San Esteban de Salamanca	Becerro, que se mandó hacer por nuestro muy reverendo padre provincial, año de 1510	[Faltan los primeros ocho folios]. Valcubo y Valverdón y Falcón	Becerro	1510-1513
21	Becerro del monasterio de Poblet, Tarragona, cartulario conocido con el nombre de «Mulassa»	-	De privilegiis romanorum pontificum. Capitulum primum	Otros	s. XIV
22	Becerro mayor del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, Palencia	-	In nomine patris et filii et spiritus sancti	Otros	s. XIII
23	Libro becerro de los instrumentos que componen el archivo y protocolo de Miguel Calderón, vecino de la ciudad de Guadalupe	Libro becerro. De los instrumentos que componen el archivo y protocolo de don Miguel Calderón (...)	Libro becerro. De los instrumentos que componen el archivo y protocolo de don Miguel Calderón	Becerro	1828
24	Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia	Libro del becerro de este monasterio de Nuestra Señora de los Huertos, sito en la ciudad de Segovia, el año de 1144	Tabla de los privilegios, bullas apostólicas, cenos y rentas y cosas memorables que tiene este convento	Becerro	1669
25	Libro becerro en que estan las heredades, zensos, juros y situados, con las demas rentas que tiene y posee este convento real de Santiago, fecho por mandado del señor prior D. Antonio Mexia	Libro becerro en que están las heredades, censos, juros y situados y las demás rentas que tiene y posee este convento de Santiago de Uclés (...)	Libro becerro en que están las heredades, censos, juros y situados y las demás rentas que tiene y posee este convento de Santiago de Uclés	Becerro	1615
26	Libro Becerro o registro de privilegios, ejecutorias, apeos, etc..., concedidos al convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Salamanca	-	Privilegios de los reyes	Becerro	s. XVII
27	Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Celanova por los reyes y particulares, y sucesos notables ocurridos a abades y monjes	Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Çellanova (...)	Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Çellanova	Libro	s. XII
28	Libro becerro de la Cartuja de Granada	-	Del v. 1: Ave María. Advertencias que se an de observar para el gobierno de los papeles del archivo y de este libro del bezero. Del v. 2: Ave María. Prólogo que se haze a esta segunda parte del libro del becerro	Becerro	1700-1711

Tabla 5: Denominaciones de los códigos. Signaturas en el catálogo CDH, títulos atribuidos, títulos formales, *incipit*, denominaciones originales y fechas de producción. Tabla ordenada por signatura CDH. (Continuación).

En el Becerro segundo del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún²²⁷ (s. XIII, León), las conclusiones son las mismas. Exceptuando que el índice incluido se intitula de la siguiente manera: «*Índice de los privilegios reales y pontificios, con los demás instrumentos, que se contienen en este segundo becerro de San Benito de Sahagún*», sin embargo, hay que tener en cuenta que este índice se anexiona al libro siglos después del momento de su copia.

El caso de los becerros de Toledo muestra el mismo patrón. Dos de los tres becerros de la catedral de Toledo²²⁸ (ambos del s. XIII), llevan en sus encuadernaciones o portadas inscripciones que los nominan como *liber primus*, *liber privilegiorum* o *liber*. No así el Becerro antiguo de la Catedral de Toledo²²⁹, al que me refería con anterioridad, pero cuya data (se redacta ya en pleno s. XVI) es notablemente más tardía que los anteriores, a pesar del apelativo *antiguo* que acompaña su título.

El Libro becerro del convento de la Encarnación, de franciscanas menores observantes de Santa Clara de Peñafiel²³⁰ (1681, Valladolid) comienza así: «*Libro de la razón de toda la hacienda del convento de la Encarnación de la orden de nuestra madre de la clausura monástica de la iglesia, Santa Clara de Peñafiel*», y su índice alfabético, inserto en la misma época, por la misma mano que lo transcribe: «*Tabla alfabética de las cosas que contiene este libro*».

Mismos ejemplos se localizan en el Libro becerro del convento jerónimo de Nuestra Señora del Prado de Valladolid²³¹ o en el Becerro del convento de dominicos de San Pablo de Burgos²³², en el Becerro mayor del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, Palencia²³³ o en el Becerro del monasterio de Poblet, Tarragona, cartulario conocido con el nombre de «Mulassa»²³⁴. En ninguno de ellos, en ninguna parte de los mismos, aparece el término becerro.

En ocho códices de los analizados coincide plenamente la denominación original, presente en el manuscrito, con la recibida en la actualidad. Por un lado se cuenta con el Libro becerro del convento dominico de San Juan y San

²²⁷ AHN, Códices, L. 988. V. CDH, Cód. 6 en p. 264 de esta memoria.

²²⁸ AHN, Códices, L. 996 y 987. V. CDH, Cód. 18 y 19 en p. 364 y 372 de esta memoria.

²²⁹ AHN, Códices, L. 913. V. CDH, Cód. 17 en p. 350 de esta memoria.

²³⁰ AHN, Códices, L. 1263. V. CDH, Cód. 11 en p. 303 de esta memoria.

²³¹ AHN, Códices, L. 1262. V. CDH, Cód. 10 en p. 293 de esta memoria.

²³² AHN, Códices, L. 112. V. CDH, Cód. 15 en p. 337 de esta memoria.

²³³ AHN, Códices, L. 994. V. CDH, Cód. 22 en p. 394 de esta memoria.

²³⁴ AHN, Códices, L. 992. V. CDH, Cód. 21 en p. 387 de esta memoria.

Pablo de Peñafiel (Valladolid)²³⁵, el Libro becerro del colegio dominico de San Gregorio²³⁶, el Libro becerro del convento dominico de San Pablo²³⁷ (ambos en Valladolid) y el Libro becerro de la Cartuja de Granada²³⁸. Todos ellos datados en el s. XVIII. Por el otro se refieren el Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia²³⁹, el Libro Becerro o registro de privilegios, ejecutorias,... concedidos al convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Salamanca²⁴⁰, el Libro becerro del monasterio de La Oliva (Navarra)²⁴¹ y el Libro becerro en que están las heredades,... que tiene y posee este convento real de Santiago...²⁴² (Uclés, Cuenca). Estos cuatro últimos con datas del s. XVII.

No es casualidad que estos ocho becerros se redactaran en el arco cronológico que abarcan los ss. XVII y XVIII, datas muy posteriores a la del resto de códices de la muestra, los más modernos de la misma. Es muy posible que sean pocos los libros denominados becerros que realmente fueron tales en sus orígenes, que su apelativo fue atribuido, en la gran mayoría de ellos, ya en los ss. XVII y XVIII, cuando el nombre becerro se extendía y entendía como sinónimo de cartulario (recuerden las acepciones contemporáneas recogidas en los diccionarios de la Real Academia Española), al ejercer sobre ellos revisiones y adicciones. Y, por último, que a los códices fabricados en estos siglos, como acabo de ilustrar, sí se les denomina becerro desde el momento de su confección.

²³⁵ AHN, Códices, L. 1264. V. CDH, Cód. 12 en p. 312 de esta memoria.

²³⁶ AHN, Códices, L. 1260. V. CDH, Cód. 14 en p. 328 de esta memoria.

²³⁷ AHN, Códices, L. 1261. V. CDH, Cód. 13 en p. 319 de esta memoria.

²³⁸ AHN, Clero Secular Regular, Libros 3631 y 3632. V. CDH, Cód. 28 en p. 439 de esta memoria.

²³⁹ AHN, Códices, L. 901. V. CDH, Cód. 24 en p. 405 de esta memoria.

²⁴⁰ AHN, Códices, L. 316. V. CDH, Cód. 26 en p. 422 de esta memoria.

²⁴¹ Archivo General de Navarra, sin signatura. V. CDH, Cód. 16 en p. 343 de esta memoria.

²⁴² AHN, Códices, L. 171. V. CDH, Cód. 25 en p. 415 de esta memoria.

	ATRIBUIDO	ORIGINAL	FECHA
5	Becerro gótico del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León), o «Liber testamentorum Sancti Facundi»	Libro	1110
27	Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Celanova...	Libro	S. XII
2	Becerro gótico de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos)	Otros	S. XII
3	Becerro Nuevo o Galicano, de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos)	Libro y Cartulario	1236
19	Becerro de la Catedral de Toledo	Libro	1257
6	Becerro segundo del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León)	Libro	S. XIII
18	Becerro de la Catedral de Toledo o «Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae»	Libro	S. XIII
1	Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta	Otros	S. XIII
22	Becerro mayor del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, Palencia	Otros	S. XIII
7	Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo (Burgos)	Otros	SS. XIII-XV
4	Libro becerro de visitaciones de casas y heredades o inventario de los bienes del cabildo de la catedral de Ávila	Becerro	1303
21	Becerro del monasterio de Poblet, Tarragona, cartulario conocido con el nombre de «Mulassa»	Otros	S. XIV
9	Becerro o inventario de bienes del monasterio benedictino de Santa María del Espino (Burgos)	Becerro	1494
8	Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos	Tumbo	1510
20	Becerro del convento dominico de San Esteban de Salamanca	Becerro	1510-1513
17	Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, en donde constan los beneficios, préstamos, etc... del arzobispado de Toledo	Becerro	1571
25	Libro becerro en que estan las heredades, zensos, juros y situados, con las demas rentas que tiene y posee este convento real de Santiago, fecho por mandado del señor prior D. Antonio Mexia	Becerro	1615
16	Libro becerro del monasterio de La Oliva	Becerro	1630-1634
24	Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia	Becerro	1669
11	Libro becerro del convento de la Encarnación, de franciscanas menores observantes de Santa Clara de Peñafiel (Valladolid)	Libro	1681
26	Libro Becerro o registro de privilegios, ejecutorias,... concedidos al convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Salamanca	Becerro	S. XVII
28	Libro becerro de la Cartuja de Granada	Becerro	1700-1711
13	Libro becerro del convento dominico de San Pablo de Valladolid	Becerro	1767
12	Libro becerro del convento dominico de San Juan y San Pablo de Peñafiel (Valladolid)	Becerro	1768-1772
14	Libro becerro del colegio dominico de San Gregorio de Valladolid, por Fray Vicente Velázquez	Becerro	1769
10	Libro becerro del convento jerónimo de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, por Fray Jerónimo de Cáceres	Libro	S. XVIII
15	Becerro del convento de dominicos de San Pablo de Burgos	Libro	S. XVIII
23	Libro becerro de los instrumentos que componen el archivo y protocolo de Miguel Calderón, vecino de la ciudad de Guadalajara	Becerro	1828

Tabla 6: Denominaciones de los códigos. Signaturas en el catálogo CDH, títulos atribuidos, denominaciones originales y fechas de producción. Tabla ordenada por fecha de producción.

	ORIGINAL	FECHA
5	Libro	1110
27	Libro	s. XII
2	Otros	s. XII
3	Libro y Cartulario	1236
19	Libro	1257
6	Libro	s. XIII
18	Libro	s. XIII
1	Otros	s. XIII
22	Otros	s. XIII
7	Otros	ss. XIII-XV
4	Becerro	1303
21	Otros	s. XIV
9	Becerro	1494
8	Tumbo	1510
20	Becerro	1510-1513
17	Becerro	1571
25	Becerro	1615
16	Becerro	1630-1634
24	Becerro	1669
11	Libro	1681
26	Becerro	s. XVII
28	Becerro	1700-1711
13	Becerro	1767
12	Becerro	1768-1772
14	Becerro	1769
10	Libro	s. XVIII
15	Libro	s. XVIII
23	Becerro	1828

Tabla 7: Denominaciones de los códices.
Signaturas en el catálogo CDH,
denominaciones originales y fechas de
producción. Tabla ordenada por fecha de
producción.

	ORIGINAL	LUGAR DE CREACIÓN
4	Becerro	Ávila
9	Becerro	Santa Gadea del Cid (Burgos)
12	Becerro	Peñafiel (Valladolid)
13	Becerro	Valladolid
14	Becerro	Valladolid
16	Becerro	Carcastillo (Navarra)
17	Becerro	Toledo
20	Becerro	Salamanca
23	Becerro	Guadalajara
24	Becerro	Segovia
25	Becerro	Uclés (Cuenca)
26	Becerro	Salamanca
28	Becerro	Granada
5	Libro	Sahagún (León)
6	Libro	Sahagún (León)
10	Libro	Valladolid
11	Libro	Peñafiel (Valladolid)
15	Libro	Burgos
18	Libro	Toledo
19	Libro	Toledo
27	Libro	Celanova (Ourense)
3	Libro y Cartulario	Valpuesta (Berberana, Burgos)
1	Otros	Santa María de Huerta (Soria)
2	Otros	Valpuesta (Berberana, Burgos)
7	Otros	Valle de Manzanedo (Burgos)
21	Otros	Vimbodí i Poblet (Tarragona)
22	Otros	Aguilar de Campoo (Palencia)
8	Tumbo	Valle de Manzanedo (Burgos)

Tabla 8: Denominaciones de los códices.
Signaturas en el catálogo CDH,
denominaciones originales y lugares de
producción. Tabla ordenada por
denominación original.

No obstante, en esta muestra, tres manuscritos no se ajustan a este corolario. El primero de ellos, el conocido como Libro becerro de visitaciones de casas y heredades... del cabildo de la catedral de Ávila (año de 1303), cuyo particular proceso de cartularización se estudiará a continuación²⁴³, el Becerro o inventario de bienes del monasterio benedictino de Santa María del Espino²⁴⁴ (1494, Burgos), en cuyo incipit se expresa como: «*Este es el libro del becerro en el qual están todos los bienes que este monesterio...* », y el Becerro del

²⁴³ V. página 144 de esta memoria.

²⁴⁴ AHN, Códices, L. 182. V. CDH, Cód. 9 en p. 284 de esta memoria.

convento dominico de San Esteban de Salamanca²⁴⁵ (1510-1513), igualmente intitulado becerro en su encuadernación. Estos son los tres únicos casos en los que el libro becerro se concibe como tal en épocas relativamente tempranas (1303, 1494 y 1510, respectivamente). Se puede encontrar la razón de tal circunstancia en el marcado carácter jurídico-administrativo de estos tres códices.

En los dos primeros, la necesidad por la cual fueron creados, lejos de otros objetivos como la administración de un archivo, la ostentación, la conservación o el deseo de permanencia de una memoria histórica, que se atisban como funciones secundarias, deriva claramente de una insuficiencia jurídica y administrativa de la institución que los ha producido y, por lo tanto, el becerro se presenta como documento imprescindible de cara a la salvaguarda de derechos, en pleitos y discusiones relativos a los bienes de la institución. Son dos de los becerros de la muestra recogida que más claramente exponen su destino. Creo necesario establecer una relación entre este hecho y la asignación de su denominación real.

Todos estos datos, desde el comienzo, con el análisis en *CORDE*, hasta este punto, donde el examen detallado de los códices diplomáticos obtenido gracias a la ayuda de la base de datos revela información que hasta ahora había permanecido oculta a los ojos del investigador, nos van a permitir deslizar al siguiente capítulo y, finalmente, extraer varias conclusiones.

5.4. PROPUESTA DE DEFINICIÓN

Tras una breve revisión del concepto etimológico de *becerro* a lo largo de la historia, observando que no se ha conseguido acuerdo unánime en la comunidad investigadora que ha tratado el tema en sus escritos y que, además, estos no presentan análisis convincentes de sus hipótesis y asertos; tomo el camino del utilitarismo, abierto por el profesor A. Keller, e inicio la investigación apoyándome en las herramientas que ofrece la Real Academia Española y otros recursos citados con anterioridad.

²⁴⁵ AHN, Códices, L. 968. V. CDH, Cód. 20 en p. 381 de esta memoria.

El *NTLLE* y el *CORDE* aportan acepciones distintas de la palabra que, aunque homónimas al concepto de *becerro* entendido como *ternero*, provienen de la raíz latina *vez* (*vicem*, *vice*). Se encuentra *becerro* (escrito con sus diferentes variantes gráficas) usado para denominar al que tiene vez, al que hace las veces por turnos, al parroquiano, al hato de puercos, al pastor o vecero, etc. Igualmente, Nebrija acuña el término *bezero* como el que tiene vez, en 1495, escrito con *b-*, a pesar de provenir del latín *vicem*, *vice*, como él mismo indica en su gramática. En 1739, se halla la definición más aclaratoria: *vecero* como el que acude por vez a alguna parte o le toca por vez algún ejercicio. Por último, recordar lo notorio de los significados de *vez*, *veces* y *vicario* relacionados con la autoridad, ministerio o jurisdicción que una persona ejerce supliendo a otra en su nombre.

Se ha localizado el vocablo *becerro* referido al concepto de libro escrita de múltiples maneras, según la época y el lugar donde se redacta el documento, en el que aparece dicha palabra, evolucionando sus grafías de *-z-* a *-c-* de *-r-* a *-rr-*, alternando *b-* y *v-*. El momento en el que se encuentra una definición asociativa, entre el término y la encuadernación que presentan estos códices no se presenta hasta siglos después de redactado el primero de ellos. ¿Por qué no pensar entonces que su origen puede provenir de una raíz diferente?

Un indicio más de que *becerro* deriva de *vez* se halla tras el estudio de la palabra *vecero* en la antigua ganadería, la función de este pastor y sus responsabilidades frente a la comunidad vecinal. Al que se suma el estudio del detalle en los sintagmas *libro de becero* y *libro del becero*, concluyendo que el predominio de este último, confiere al código cierta característica no externa o material sino utilitaria, una propiedad *del* que lo lleva, el posible vicario, vecero o notario, este último en estadios más recientes.

Son numerosos los indicios observados en los *incipit* de los becerros que los relacionan con los vicarios y su función jurídica. Muchos autores y eruditos le atribuyen esta función y analizan los procesos por los que se confiere fe pública al becerro, de manera que puedan ser presentados en pleitos para la defensa de derechos y propiedades²⁴⁶.

²⁴⁶ Este asunto será tratado con mayor profundidad en el capítulo siguiente.

Si el profesor A. Keller dijo «... el *vicarius* tiene facultades del que sustituye, y tiene un contexto jurídico»²⁴⁷, no voy a necesitar ir tan lejos a la hora de hallar una relación con dicho destino. Ya la palabra *vecero*, por sí misma, nos define una figura que tiene facultades del que sustituye y también responsabilidades jurídicas, como es el vecero o pastor de ganado, muy utilizada antaño y hoy en desuso.

Por lo tanto, *becerro*, como libro, no proviene de *becerro* o ternero, sino de *vez*, no reflejando la materialidad del código, ni su aspecto externo (encuadernado en piel de dicho animal), sino la función para la que fue creado, su utilidad, ya sea administrativa o jurídica, entre otras, como copia que salva a los originales de una salida de su cómodo *archeion*, y con fe pública otorgada supliendo a los mismos.

Por último, de los becerros analizados, se evidencia que, en realidad, solo unos pocos arrastran tal denominación desde el momento de su copia y que el resto recibe ese apelativo con posterioridad, ya entrados en los ss. XVII y XVIII, siendo sus denominaciones originales las de libro, liber, libro de privilegios, libro de la razón, etc. En el caso de aquellos, más antiguos, que sí se intitularon becerros desde el momento de su redacción, se trasluce, en todos ellos, un marcado carácter jurídico-administrativo para con la institución productora, bien gracias a las diligencias de presentación en pleitos que algunos incluyen en sus guardas y folios anexos, o bien a la información vertida en sus prólogos relativa a las razones que llevan a la institución al traslado de sus documentos más importantes. Los restantes, que cumplen aquellas características, datan de los ss. XVII y XVIII, momento en el que el término *becerro* estaba ya ampliamente extendido como sinónimo de cartulario y había perdido el valor funcional que lo caracterizaba en siglos anteriores.

El hecho de que se extienda entre la comunidad investigadora y eruditos, especialmente desde el s. XVIII, la concepción de *becerro* como cartulario encuadernado en piel, puede ayudarnos a entender el anómalo fenómeno de aplicar este apelativo a cualquier código que contuviera copias de documentos sin reparar en su calificativo real²⁴⁸.

²⁴⁷ KELLER, Adriaan. El 'becerro' vices gerens..., p. 104.

²⁴⁸ Recuerdo que esta idea ya fue apuntada por la profesora Mendo Carmona: «Lo cierto es que el uso de la nomenclatura *becerro* se extiende a partir de la Baja Edad Media hasta finales



Imagen 19: Depósito del Archivo de la Catedral de Toledo.

Tras el estudio presentado y con los nuevos datos aportados se propone la siguiente definición para el objeto de estudio:

Becerro (De vez, del lat. *viciis*). Códice diplomático denominado así no por el lugar geográfico donde se produce, ni por su encuadernación en piel de ternero, sino por redactarse bajo una necesidad jurídica determinada, entre otras, conteniendo las copias de los documentos originales, los títulos relativos a los bienes y derechos o documentación concerniente a la historia de la institución o persona física o moral que los crea o manda crear, en forma de códex o volumen, con el fin de acudir a él o con él, por vez, representando o supliendo a dichos originales, con plenas facultades y responsabilidades.

del siglo XVIII y hace fortuna entre los encargados de archivos y bibliotecas de la Edad Moderna para hacer referencia y denominar como tales tanto a los cartularios, libros de apeos y libros censales, como a los catálogos e inventarios de archivos». Cf. MENDO CARMONA, Concepción. Los tumbos medievales..., p. 170.

6. DIMENSIÓN TELEOLÓGICA Y ARQUITECTURA DOCUMENTAL EN LOS BECERROS

*«Con el cura fui y vino mosén Fermín Calvo a enseñarme el archivo.
Revolví varios pergaminos.
Nada encontré de notable y todo esto en mal estado y desorden.
Sólamente ordenandos los papeles de arriendo de fincas».*

Valentín Carderera.²⁴⁹

6.1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se estudia la arquitectura documental de los becerros de la muestra propuesta en el capítulo anterior, observando la posible interdependencia entre la organización y disposición interna del mismo y la intencionalidad por la cual se redacta o el uso que se pretende dar al código diplomático. Además, se presta especial consideración a la presencia o no de analogías en la disposición del contenido y su evolución a lo largo del tiempo, así como a la existencia de diferencias entre códigos de distintas áreas geográficas. Por último, se ejemplificarán las tesis obtenidas hasta el momento con documentación que evidencie prácticas y procesos judiciales en los que la presencia de un becerro ha sido necesaria para la resolución del pleito o litigio en cuestión.

²⁴⁹ *VIAJE a Aragón verificado en 1840 a Calatayud, al Monasterio de Piedra, a San Juan de la Peña, a Zaragoza, A Veruela, a Sigüenza, Huesca y Zaragoza. Desde el primero de septiembre de 1840 hasta el 18 de febrero de 1841.* Archivo del Museo Nacional del Prado, Diarios de Valentín Carderera y Solano, cuaderno 1, núm. 1. Cita tomada de la anotación del viernes 8 de enero de 1841, sobre su visita al monasterio de San Pedro de Huesca.

Las funciones que tradicionalmente vienen siendo aceptadas para estos documentos se encuentran reflejadas, de manera más o menos directa, en los trabajos de numerosos investigadores, como pudimos comprobar en el capítulo relativo al estado de la cuestión.

Entre los autores que producen las aportaciones más significativas al respecto cabe incidir en los trabajos citados del Dr. Sáez Sánchez, Dra. Mendo y Dra. Rodríguez²⁵⁰. En primer lugar, destacan en sus estudios una aplicación jurídica de estos códigos pues son, en sí mismos, documentos capaces de preservar y defender los bienes de la institución que los crea, no solo debido al carácter de su contenido sino también a la validez que al mismo se le confiere, por muy diversas vías. Evitar una excesiva manipulación de la documentación original y su pérdida o actualizar unas estructuras diplomáticas y tipos escriturarios ya en desuso, obligan también a su traslado en estas compilaciones. Por otro lado, desde el momento en que una institución busca su propia legitimación o requiere manifestar su poder político, social y/o cultural, la redacción de un código diplomático fastuoso, en el que no solo se contengan los privilegios y donaciones de aquellas personalidades notables, sino que además estos documentos se presenten ricamente dispuestos en el manuscrito, cuidadosamente ornamentados, puede manifestar, en sí misma, una función político-propagandística plena. La conservación de la memoria del productor de los códigos es otro de los cometidos asignados a los mismos; la creación de una historia de la institución trasluce la búsqueda de sus raíces y el deseo de manifestar, para los años venideros, la magnificencia, la autoridad y el volumen de los bienes alcanzados por un monasterio y sus abades, legando constancia escrita de ello. Por último, la doble función archivístico-administrativa, la reorganización de un archivo descuidado, en el cual la pérdida de documentación, debida a la falta de esmero en la preservación del mismo, deriva en una administración de la institución limitada y por lo tanto en la pérdida de derechos sobre los bienes de la misma, descubre una capacidad organizativa y racional consciente de que tanto en los archivos como en sus instrumentos descansan los fundamentos legales de su existencia como institución, lo cual, por otra parte, nos devuelve a la primera de las funciones analizada, la jurídica, íntimamente relacionada con esta.

²⁵⁰ V. cap. 4. para un desarrollo más amplio de los trabajos de estos autores, en cuanto a la funcionalidad de los códigos diplomáticos se refiere.

Creo que la causa por la cual se redacta un código diplomático, la motivación que lleva a una institución a su elaboración influye, en gran medida, en la manera en la que se va a llevar a cabo el proceso de copia, así como en la disposición de su contenido, la forma final que toma el código, su arquitectura documental, en el diseño del *plan editorial* que proyecta el copista o el promotor de la obra. Su existencia siempre vendrá determinada por un fin y este quedará reflejado en el mismo, como actividad humana, social, política y cultural que es.

6.2. FUENTES Y RECURSOS

Acudo a nuestra base de datos, a las descripciones y análisis de la muestra de becerros propuesta, interrogando sobre los campos específicos, presentes en cada registro, alusivos al ámbito de este capítulo: alcance y contenido, organización interna, ornamentación, función, origen, presencia de signos validativos y tipologías; relacionando los datos consignados en estos entre sí²⁵¹.

Se apunta en el capítulo anterior que muchos de los becerros actualmente consignados como tal, tras el estudio de su denominación, resultaron no haber sido concebidos como becerros en el momento de su copia. No creo que por esta razón deban ser excluidos llegados a este punto, puesto que pueden corroborar igualmente las hipótesis y ayudarán en la extracción de conclusiones por oposición, es decir, precisamente por no seguir los mismos patrones de aquellos que sí las cumplen.

Al mismo tiempo, se recurrirá al estudio de determinadas fuentes legales, las cuales vendrán a amparar los asertos considerados en este capítulo: reglamentos archivísticos, decretos, fueros, pautas y directrices canónicas, etc. Estas fuentes serán citadas debidamente en el momento de su mención.

6.3. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

No se pretende de ninguna forma trazar en esta memoria una historia de la legislación o reglamentación de los archivos y sus instrumentos,

²⁵¹ Le recordamos que puede consultarse la muestra de códigos diplomáticos seleccionada en la p. 91 de esta memoria, en la tabla 1 y siguientes (índizadas en la p. v); en el índice del catálogo (p. iii) o en la web www.codicesdiplomáticos.com.

ni proceder a la enumeración y estudio de todo aquel aparato legislativo o normativo que pueda servir de referencia para trazar un vía hacia la clarificación de las razones por las cuales se procede a la copia de un código diplomático. Sin embargo, es cierto que a lo largo de la historia encontramos particulares fueros y constituciones, de carácter civil, eclesiástico, pautas canónicas de órdenes monásticas, etc., que motivan especialmente su producción o que impulsan su evolución, algunas tan explícitas que no puedo sino dejar constancia breve aquí de las mismas. En ellas hallaremos referencias, en ocasiones implícitas, a las funciones que debe desarrollar un archivo en justificación de su existencia así como obligaciones relativas a sus labores con especial indicación a sus instrumentos de descripción.

Se ha mencionado con anterioridad que la tradición diplomática sitúa el origen de los códigos diplomáticos o de la práctica de redacción de estos en los polípticos, inventarios de carácter fiscal elaborados ya en época carolingia por influencia bajo imperial y cuya tradición se mantiene durante la Edad Media preservada por el derecho visigodo con una finalidad puramente fiscalizadora. Les recuerdo que, efectivamente, en el *Liber Iudiciorum* y en otros ordenamientos menores encontramos referencias a las recomendaciones, en aquel caso a la Iglesia, de que se cuente con un inventario de sus bienes:

Nos creemos que muy buen conseio será de nuestro regno, si nos mandamos por nuestra ley que las cosas de sancta eglesia sean guardadas. E por ende establescemos en esta ley, que mantiniente que el obispo fuere ordenado, que faga escripto de las cosas de la eglesia presentes v omnes buenos; é aquellos ante quien fuere fecho, robren este escripto con sus manos. E después de la muerte d'aquel obispo, el otro obispo que fuere en su lugar, segund aquel escripto demande las cosas de la eglesia. E si alguna cosa fallar minguada, los herederos del primero obispo, ó aquellos á quien pertenesce su buena, lo deven entregar de la buna del obispo: é si alguna cosa vendió, el otro obispo que viene después él entregue el precio al comprador, é reciba la cosa con todo su fructo, é con sus pertnencias sin toda calonna. E otrosí mandamos esto guardar de los otros sacerdotes, é de los diáchonos, é de los otros clérigos.²⁵²

Sin embargo, quiero incidir precisamente en ese marcado carácter fiscal de la función de estos inventarios, como se deriva de la lectura del texto anterior, extraído del libro v del *Liber* titulado «De las avenencias é de las compras», así como de las indicaciones de la prof. Mendo que sitúa la redacción de estos

²⁵² FUERO JUZGO, en latín y castellano, ... , p. 79.

inventarios en «una situación sociopolítica estable y un poder real capaz de respaldar a la Iglesia en su confección»²⁵³.

A diferencia de los polípticos, deberemos enmarcar el nacimiento de los cartularios tanto en momentos de crisis y necesidad, de temor por la seguridad de los bienes de las instituciones como en el marco de los cambios socioeconómicos de carácter feudal que se van a producir en la Europa medieval de los ss. IX y XI. Así, y siguiendo las tesis de Mendo Carmona, el políptico evolucionará en sus formas hasta convertirse en los libros censales, apeos o capbreos y, por el contrario, los cartularios nacerán como nuevo instrumento archivístico destinado a la defensa de los derechos de propiedad mediante un uso más racional y sistemático de los documentos conservados en el archivo, con unas particularidades propias y características codicológicas disímiles a las de aquellos²⁵⁴.

Es por ello que debemos vincular el origen de los cartularios con un periodo concreto de la historia de los archivos e indagar en esta las necesidades por las cuales se precisa la producción de este instrumento, considerar en qué situación cultural, social, política o económica se encuentra la institución, sus bienes y, por supuesto, su archivo. Es numerosa la documentación que permite yuxtaponer la redacción de un cartulario con las tareas de organización o reconstrucción de un archivo, con la conservación y facilidad o disposición de consulta de los documentos y esto último siempre con la finalidad de afianzar sus derechos y su identidad frente a terceros. En numerosas ocasiones las redacciones de códigos diplomáticos tan tempranos se van a demandar debido a la falta o ausencia en el momento de la copia de un original al cual apelar²⁵⁵. Estas diligencias e inquietudes se apreciarán igualmente en los códigos más tardíos, llegando incluso hasta nuestros días, como veremos más adelante.

En el mundo secular, a más del Fuero juzgo, se hallarán directrices encaminadas a la buena marcha y organización de los archivos en las *Partidas* (XIII) o en la *Prelación de fuentes de Alcalá* (XIV). A principios del s. XVI, una

²⁵³ MENDO CARMONA, Concepción. El cartulario como instrumento..., p. 121. Cf. también: ÍDEM. Los tumbos medievales..., p. 171-173.

²⁵⁴ V. un desarrollo mayor de esta idea en las p. 54 y 55 de esta memoria.

²⁵⁵ DECLERCQ, George. Original and Cartularies: The organization of archival memory (Ninth-eleventh centuries). En: *Charters and the use of the written word in medieval society*. Edited by Karl Heidecker. Turnhout: Brepols, 2000, p. 150.

pragmática de los Reyes Católicos ordena a todos los concejos de realengo que trasladen en un libro todos aquellos documentos que afiancen derechos y privilegios. Revela la prof. Sanz Fuentes que resultado de esta orden podría ser, entre otros muchos, el denominado tumbo de los Reyes Católicos del Archivo Municipal de Écija, en el que se presentan, «junto con el repartimiento del término y el fuero que Alfonso X le otorga, todos los privilegios concedidos por sus sucesores y todos los pleitos de términos mantenidos con los concejos limítrofes, es decir, todos los títulos en los que el concejo astigitano fundaba su territorialidad y su jurisdicción».²⁵⁶

Este tratamiento de la documentación sería reproducido en ámbitos eclesiásticos y «A causa de esta influencia numerosas comunidades religiosas siguieron unas pautas tendentes a conservar y organizar desde fechas tempranas cuantos escritos testimoniaban los bienes y privilegios disfrutados»²⁵⁷.

En dicho ámbito, desde el s. IV tenemos constancia de una preocupación archivística reflejada en los edictos del papa san Dámaso, el cual ordenaría la creación del germen del actual Archivo Secreto Vaticano. En aquel tiempo se vendría en denominar *Turris chartularia* y se situaría en la basílica de San Lorenzo en Dámaso. Desde Gregorio I se establecen formularios diplomáticos cerrados, a través de los cuales los notarios debían guiarse en la redacción de los documentos; me refiero al *Liber diurnus*, vigente hasta casi el s. XI. En la misma línea el *Breviarium dictandi* y las *Summa dictandi* se imponen en la Edad Media y, finalmente, tras los *Ars dictandi*, se evolucionará, tomando como punto originario la noción de registro vigente en la cancillería imperial romana, hacia la creación de los registros de la Curia pontificia, práctica que se extenderá rápidamente de la curia a las iglesias, monasterios y a las cancillerías de los estados, llegando en último lugar al ámbito particular. Todo ello acontecerá, principalmente, en respuesta a la importancia del valor probatorio que los sucesivos papas y monarcas van a conceder no solo a los documentos emanados de sus cancillerías sino a los registros en donde estos se copian y regestan, práctica que se consolidará tras el Concilio de Trento, a partir de cuya celebración encontramos una política expresa en materia de archivos de la Iglesia.

²⁵⁶ SANZ FUENTES, María Josefa. Cartularios: historia y falsificación..., p. 148.

²⁵⁷ RUIZ GARCÍA, Elisa. En torno al inventario..., p. 514.

Los decretos y disposiciones se van a suceder en el tiempo. Cabe destacar el momento en el que Pío V populariza el *Reglamento de los Archivos Eclesiásticos* (redactado años antes por san Carlos Borromeo, arzobispo de Milán), en el que se declara la obligatoriedad de contar con un inventario de los fondos en todos los archivos dependientes de la Iglesia²⁵⁸; en su breve de 1566, *Inter Nos*, determinará las clases de documentos a conservar en los archivos y dispondrá la redacción por triplicado de los inventarios de todos los archivos²⁵⁹.

Pero será con Sixto V, en 1588, cuando se confíe a la Cámara apostólica la guarda y custodia de los archivos eclesiásticos y la redacción del reglamento y los estatutos de los mismos. En ellos, concretamente, se dicta que el archivero deberá compilar un libro en el que se relacionen expresamente todos los documentos y demás escrituras que ingresen en el archivo²⁶⁰. Igualmente está previsto en estos estatutos que en caso de pérdida de una escritura original, el archivero podrá suplirla él mismo mediante un traslado de la copia original, la cual tendrá el rango también de original. Se otorgaba así a los archiveros la facultad de elevar a la condición de fe pública algunas de sus actuaciones profesionales.

El 14 de junio de 1727, Benedicto XIII proclama la *Maxima vigilantia*, una serie de disposiciones normativas o constitución de propósitos universales en la que se insta a los archiveros a que se procuren, con toda diligencia, el catálogo y el inventario de las escrituras del archivo así como que se describa cada una de ellas con una breve sinopsis y título o con un sumario, por un notario o canciller o prelado o archivero, suscrito y rubricado en todas sus hojas y al final de las mismas.

Exhorta también, a que cada año, en el mes de enero, se completen estos catálogos e inventarios con aquellas escrituras que se hubiesen producido en el año precedente y que se busquen los documentos y escrituras usurpadas, llevadas a otra parte o dispersas antes de formar dicho inventario. Pasado un mes de la terminación de las causas, los notarios y escribanos estarán obligados a entregar al archivero copia de los procesos de cualquier índole que sean y que contenga cualquier asunto eclesiástico que haya de ser colocado y

²⁵⁸ RUBIO MERINO, Pedro. *Archivística Eclesiástica. Nociones básicas*. Sevilla: Guadalquivir, 1999, p. 162-163.

²⁵⁹ MENDO CARMONA, Concepción. *El cartulario como instrumento...*, p. 129.

²⁶⁰ No solo los que salen del mismo y que se reflejan en los libros de registro.

guardado por aquel en el archivo y a los que ha de consignar igualmente cada uno en particular en el inventario de las escrituras.²⁶¹

Esta misma inquietud se observa en las pautas canónicas dimanadas de los capítulos generales de órdenes monásticas, especialmente en la cisterciense, en cuyas normativas y compilaciones, sobre todo aquellas propuestas a partir del s. XVI, destacará el papel del archivo en la defensa de sus derechos e intereses patrimoniales subrayando el valor probatorio que se le otorga en estos momentos al documento²⁶². Se ordena así y observa, especialmente en las *Definiciones de la Congregación de Castilla*²⁶³, la redacción de un libro llamado *Libro de tumbo* o *Libro maestro*, en el que figuren la memoria de la fundación del monasterio, sus privilegios e inmunidades, sus cargas, hacienda, rentas, los bienes y posesiones, jurisdicciones, derechos y todo aquello con la relación de las escrituras que se encuentren en el archivo sobre cada asunto, y en qué lugar se encuentran.

Y tan celosos debieron ser los cistercienses en su empeño por atender y custodiar sus archivos que nobleza y realeza confiarán a estos sus asuntos económicos y jurídicos. El caso del monasterio de Poblet es quizá el mas notorio de los estudiados²⁶⁴ en relación a lo que se pretende ilustrar, pues al margen de ostentar sus miembros cargo de vicarios generales del cister en Aragón y limosneros reales en la corte de Pedro IV, no solo estaban, tanto el abad como los monjes, exentos de juramentos en los pleitos y juicios (siendo considerada su palabra más legítima que un juramento) sino que, ya por privilegio de Pedro II, le fue concedido el título de notario real y escribano público al monje con cargo de archivero de esta institución; datos en conjunto que atestiguan en esta comunidad la valía de su archivo y del archivero para ella, para la orden y para el rey²⁶⁵. Otro caso no tan notorio se localiza en el

²⁶¹ Cf. LOEVINSON, Ermanno. La costituzione di papa Benedetto XIII sugli archivi ecclesiastici: un papa archivista. *Gli archivi italiani*, n. 3 (1916), p. 159-216.

²⁶² MENDO CARMONA, Concepción. El cartulario como instrumento..., p. 130-131.

²⁶³ ÍDEM. *Ibidem*, p. 131 y SAGALÉS CISQUELLA, Llorenç. Estructura institucional y legislación sobre archivos de la Congregación Cisterciense de San Bernardo de Castilla. *Memoria ecclesiae. Órdenes Monásticas y Archivos de la Iglesia (II)*, n. 7 (1995), p. 198.

²⁶⁴ Estudiado para una mejor comprensión del becerro del monasterio de Poblet, presentado en esta memoria. *BECERRO del monasterio de Poblet, Tarragona, cartulario conocido con el nombre de «Mulassa»*. Vimbodí i Poblet (Tarragona), s. IV. AHN, Códices, L. 992. V. CDH, Cód. 17 en p. 350 de esta memoria.

²⁶⁵ FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime. *Historia de el real monasterio de Poblet, ilustrada con dissertaciones curiosas (...)*. Cervera: Por Joseph Barber, 1753, t. 2, p. 209. En la que puede leerse: «Estando otra vez en Montblanch el Serenissimo Señor Rey Don Pedro à 14. de

monasterio de Santes Creus (de la misma orden del Císter) a cuyo archivero concedía el mismo Pedro II, en el año 1210, obligaciones de notario público.

A partir del s. XVIII las directrices encontradas siguen la misma línea de actuación con la circunstancia añadida, apuntada por la prof. Mendo, de que «en estos siglos el volumen de documentos conservados en los monasterios debía ser tan grande, que dificultaba la búsqueda y localización de los mismos».²⁶⁶

En el s. XIX, conocido en la historiografía archivística como el siglo de la apertura de los archivos a la investigación documental, la confección de códigos diplomáticos, como reflejo de la actividad archivística institucional y, por tanto, pareja a la evolución de dicha ciencia, se adaptará a las nuevas corrientes epistemológicas y positivistas añadiendo al carácter memorístico propio observado ya en el siglo anterior, aquellos conceptos relacionados con el aperturismo y la investigación científica aplicada sobre las propias instituciones productoras.

Este número de disposiciones, apenas extractadas, junto con aquellas muchas que no se registran aquí, manifiestan en sí mismas el interés institucional por definir al archivo como depósito legal de derechos así como moderar las tareas a desarrollar en el mismo ante tan significativo destino mediante la elaboración de instrumentos competentes. No obstante, recorro a continuación al análisis y observaciones realizadas sobre la muestra de becerros para acreditar la ejecución práctica de dichas reglas y exponer algunas de las características que pueden apreciarse en los propios becerros derivadas de aquellas.²⁶⁷

Noviembre de el siguiente año 1207. Y cumpliendo assimismo el Abad Don Pedro con la obligacion de ofrecerle su Persona, y Monasterio, le otorgò su Magestad un Privilegio, en que concede la prerogativa de Notario Real, y Escrivano publico à qualquiera Monge, que el Abad destinar para Archivista de el Monasterio; y manda expressamente, que à qualesquiera Escrituras, que el dicho Archivista actuale se les dè la misma fee, que à los Instrumentos actuados por los Notarios, ò Escrivanos publicos de su Reyno, como puede verse en el *Apend. Cap. 1. n. II. [sic. En realidad se trata del n. XI. La transcripción del documento latino original puede leerse íntegro en la página 416 del mismo]*».

²⁶⁶ MENDO CARMONA, Concepción. El cartulario como instrumento..., p. 132.

²⁶⁷ En las descripciones documentales del catálogo (cap. 7.5.) pueden ampliarse las observaciones vertidas a continuación, pues aquellas contienen desarrollos exhaustivos y transcripciones de los códigos diplomáticos de los que aquí solo se extraen aquellos datos necesarios para la construcción de un estudio comparativo y global. Las justificaciones a los mismos se hallarán pues amplificadas en dichas descripciones.

Un claro ejemplo de ello está presente en el Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco (1510, Burgos) que comienza así:

De la manera que están repartidas las escrituras en el archivo.

Primeramente ay una arquilla en que están los privilegios reales.

Ay una caja larga en que están las bulas y privilegios de los pontífices, están puestas en una arquilla.

*Ay una talega en pergamino en que están las escrituras tocantes en general al monesterio.*²⁶⁸

Tras la descripción de la localización y ordenación en el archivo de las escrituras del monasterio, en el f. 6r. del libro se inicia el traslado mediante breves regestos de los privilegios reales y sus confirmaciones, sin referencias de localización ni apenas fechas de los documentos originales a los que se refieren. Se observan adiciones de manos posteriores y anulaciones mediante tachados.

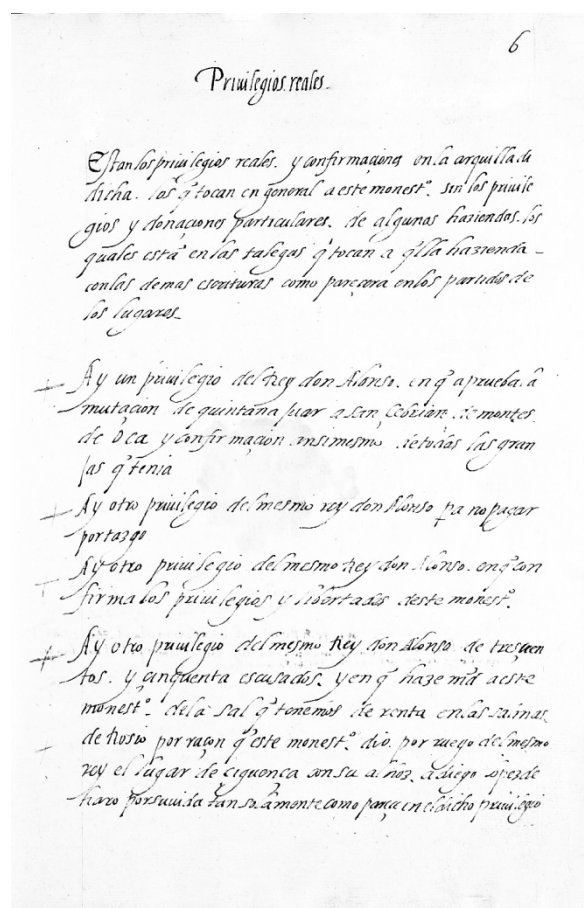


Imagen 20: Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco, 1510, f. 6r.

²⁶⁸ AHN, Códices, L. 321, f. 5r. V. CDH, Cód. 8 en p. 276 de esta memoria.

En el f. 8r. se procede de igual manera con las bulas y privilegios apostólicos y en el f. 9v., bajo el titulillo *Sal y dineros*, se relatan y regestan los bienes de la institución siguiendo un orden geográfico no alfabético. Finalmente, en un cuadernillo añadido con posterioridad a su confección, que comprende los f. CXVII-CXVIII, se copian algunos documentos relacionados con el lugar de La Aldea referentes a un asunto de derechos para cortar leña y se añade una nota sobre el pleito seguido por el monasterio no relativa a la presentación de este códice en un juicio, sino más bien con la finalidad de dejar constancia de su resolución a favor del monasterio:

En 25 de setiembre de mil y seiscientos y tres, siendo alcalde mayor don Alonso Dábalos [...] pónese aquí esto para que si algún día alegaren [...], podamos responder.

El manuscrito está organizado atendiendo al carácter del otorgante o testador de los documentos regestados, siguiendo una jerarquía tradicional: primeramente, figuran las entradas correspondientes a la documentación real, seguida de la documentación apostólica, para terminar con aquellos escritos propios del monasterio.

La descripción que inicia el documento, concerniente a la localización de los diplomas originales en el archivo, confiere al códice una primera y principal función archivística. Es cierto que, junto a los regestos y noticias de tales documentos, no se encuentran signaturas de ningún tipo que relacionen estos con los originales; creo que la razón de tal circunstancia se debe buscar en el hecho de que en el archivo, en las talegas, cajas y arquillas que describe, la documentación (cada unidad documental simple) no se encontraba signada, sino simplemente almacenada en ellas, igualmente siguiendo un cierto orden tipológico establecido por la cancellería, institución o persona otorgante del instrumento (en una arquilla los privilegios reales, en una caja larga las bulas, etc.) y, por lo tanto, no era necesaria tal anotación en el manuscrito más allá de las apuntes presentes al comienzo del mismo. Veremos en otros casos, como en el becerro del convento de Sancti Spiritus de Salamanca o el becerro de la cartuja de Granada, que la signaturación topográfica del documento referenciada explícitamente en el libro es detallada y unívoca, correspondiendo cada signatura de la copia a un documento original y a una localización determinada, estableciéndose un repertorio topográfico pleno capaz de relacionar el documento y el traslado del mismo en el manuscrito.

El hecho de que, tras un pleito seguido por la comunidad contra los vecinos de La Aldea, se resolviera dejar constancia del mismo en el libro, induce a pensar en la atribución a este de un destino administrativo para con los bienes del cenobio. Una posible motivación jurídica no queda del todo expresada, ya que no se encuentra, en realidad, ningún indicio de su empleo como recurso en ningún litigio, o que se haya mostrado o sacado de él traslado de algún documento para mostrar en tales circunstancias. Cabe recordar que este becerro no presenta en sí mismo tal denominación, sino la de tumbo, como se advierte en la contracubierta y en el f. CCIV.

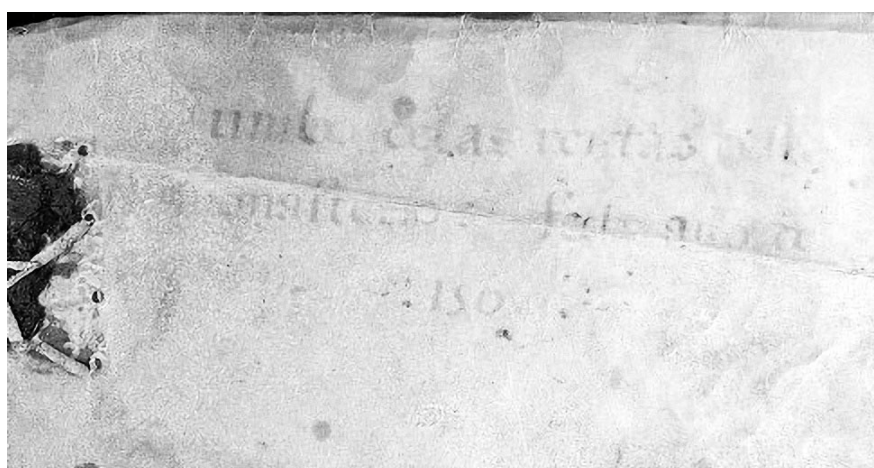
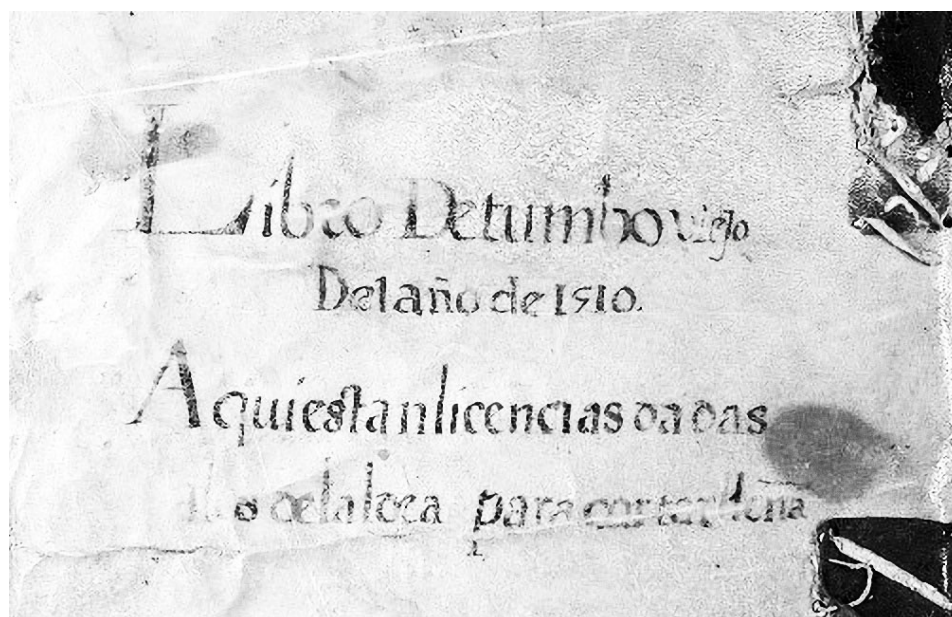


Imagen 21: Detalles de la encuadernación del Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco, 1510.

El segundo becerro de la misma institución con el que se cuenta, el Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo (Burgos)²⁶⁹, y el Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta²⁷⁰ (Soria), datados ambos en el mismo s. XIII y dependientes sus instituciones productoras de la misma orden del Císter, presentan una disposición de su contenido muy similar entre ellos. A diferencia del anterior, ambos incluyen las copias íntegras de los documentos, eso sí, reservando los primeros folios para los documentos reales, seguidos de los pontificios, arzobispaes, etc. En algunos casos se consignan los testigos y confirmantes y, en el becerro de Rioseco, algunos signos rodados. Este último también incluye una tabla alfabética, posterior a la confección del código, que remite al folio en el que se encuentra la copia del documento que se referencia.

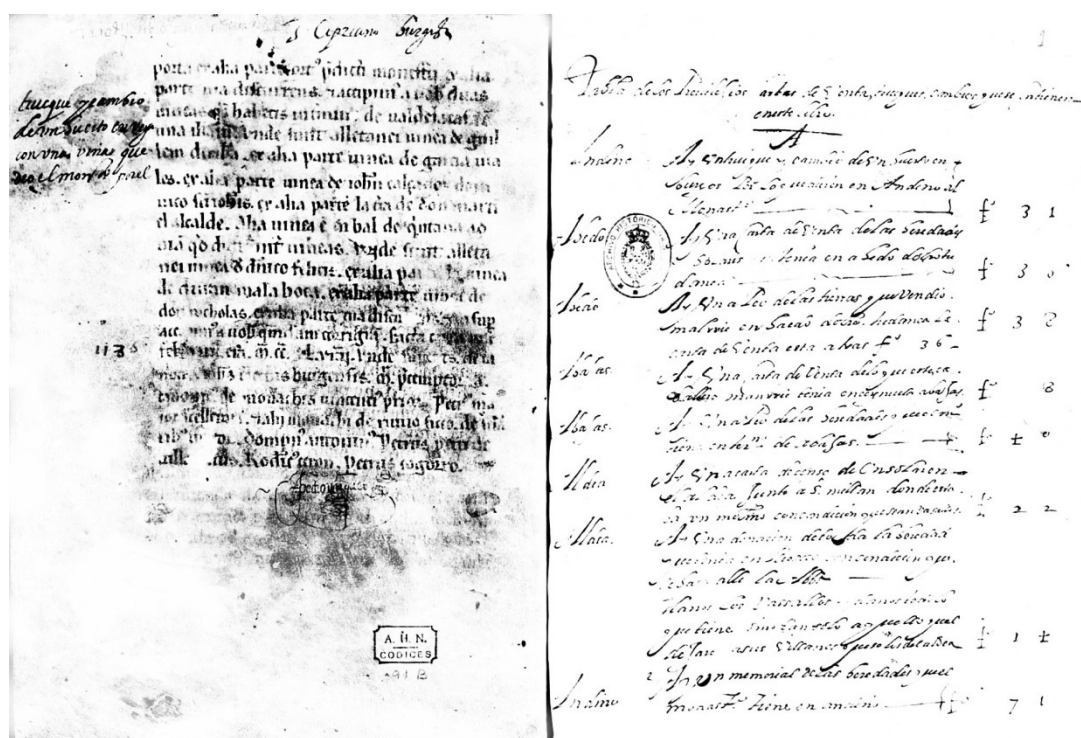


Imagen 22: Tabla inserta al final del Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo, Burgos.

De ambos, becerro y cartulario, realmente intitulados como *privilegios*, no puedo extraer información relativa a su función expresa, pues carecen además de cualquier anotación que pudiera aportar pistas al respecto.

²⁶⁹ AHN, Códices, L. 91. V. CDH, Cód. 7 en p. 270 de esta memoria.

²⁷⁰ Custodiado en el Archivo del Monasterio de Santa María de Huerta (Soria). V. CDH, Cód. 1 en p. 225 de esta memoria.

El amanuense del Becerro gótico de la iglesia de Santa María de Valpuesta²⁷¹ (s. XII, Burgos) procede a la copia completa de los documentos originales organizándolos según tipologías documentales y, en el caso de los documentos referidos a bienes generales del cenobio sigue una estructura geográfica, sobre la cual se observa cierto orden cronológico. Hago notar que el becerro presenta tres partes bien diferenciadas: una primera incluyendo documentos en letra visigótica de aproximadamente el s. X, una segunda formada por cuadernillos anexionados en el s. XI y una última formada por cuadernillos del s. XII. Estas dos últimas muestran espacios en blanco al final de cada uno de ellos con adiciones de manos posteriores.

El Becerro Nuevo o Galicano de la misma sede²⁷² (s. XIII) es claramente traslado del anterior, del cual recoge 138 documentos y añade 3 nuevos más, no incluyendo copias íntegras sino solo parciales o regestos. Del proceso de selección documental que lleva a cabo el copista o el promotor de este manuscrito al trasladar determinados documentos y no otros del anterior al becerro nuevo se deriva una motivación jurídico-administrativa²⁷³. La colegiata ordenará la copia del nuevo becerro a Rodrigo Pérez de Valdivielso, canónigo de Valpuesta, para recopilar y actualizar los documentos del gótico, en estas fechas en mal estado de conservación y de difícil lectura, manteniendo los signos de validación que exhibe el antiguo.

Los dos becerros más antiguos de la catedral de Toledo²⁷⁴, ambos del s. XIII, contienen copias de los documentos al completo, uno tras otro, reproduciendo signos de validación como crismones, signos rodados, signos reales y notariales, *bene valete* en los documentos pontificios y, en general, validaciones mediante rúbricas de confirmantes y testigos. Uno de ellos, al que he asignado el título formal de *Liber privilegiorum est ecclesiae toletanae*, pues así figura en su guarda, presenta un índice (f. 5r.) de los documentos con la anotación del folio donde se encuentra el traslado del mismo, ordenado según tipologías documentales (donaciones, compras, privilegios, confirmaciones, etc.). Además, junto a la reproducción del documento se anota el lugar que ocupan los originales en el depósito. Esta circunstancia confiere valor

²⁷¹ AHN, Códices, L. 1166. V. CDH, Cód. 2 en p. 231 de esta memoria.

²⁷² AHN, Códices, L. 1167. V. CDH, Cód. 3 en p. 241 de esta memoria.

²⁷³ Cf. RUIZ ASENCIO, José Manuel; RUIZ ALBI, Irene y HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Los becerros...*

²⁷⁴ AHN, Códices, L. 987 y L. 996. V. CDH, Cód. 18 y 19 en p. 364 y 372 de esta memoria.

administrativo y archivístico al manuscrito. Sin poder, hasta el momento, admitir ninguna otra función puesto que, aunque los títulos y las iniciales iluminadas en rojo y azul y la presencia de rúbricas, crismones y otros símbolos le dotan de cierto gusto ornamental, no permite deducir de ello una motivación ostentativa. Del afán del copista por plasmar en el código estos signos de validez sí puede inferirse su preocupación por conferirle fe pública. De nuevo, se quiere incidir en la cuestión de que ambos becerros no reciben tal denominación en el momento de su copia, pues solo se hallan los apelativos de *liber* y *libri* en ellos.

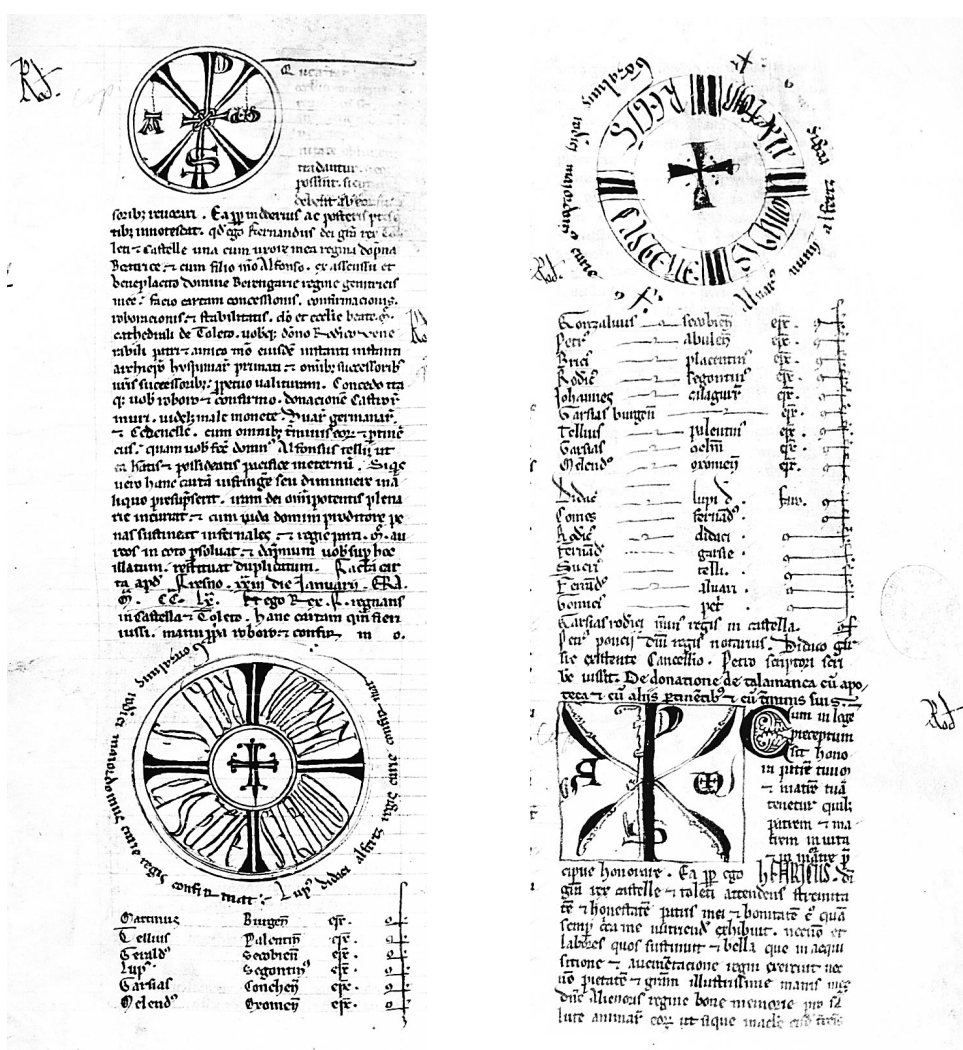


Imagen 23: Signos validativos y suscripciones en el Becerro de la Catedral de Toledo, 1257.

Se presenta un tercer becerro en la catedral toledana, de data posterior a los anteriores (año 1571), sin tales signos de validación y de factura aún más austera. Organiza su contenido territorialmente, sin un orden alfabético aparente. Relata a modo de crónica los arrendamientos, beneficios, préstamos, etc., sin citar los documentos originales, sus fechas o localización.

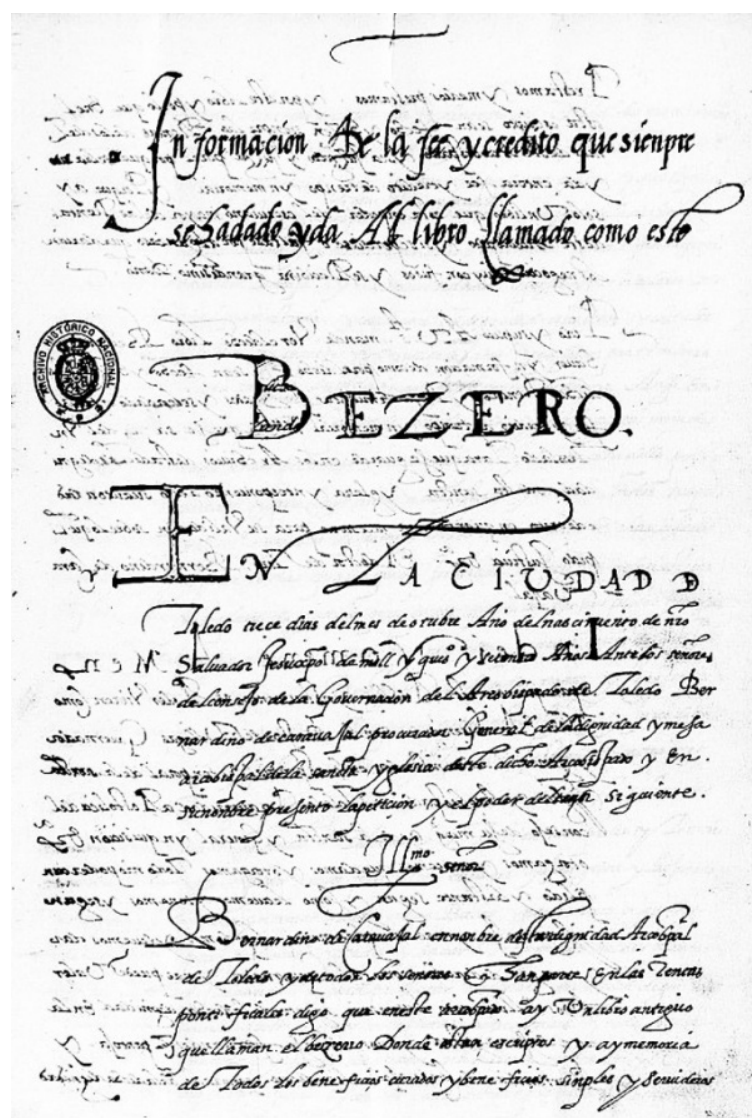


Imagen 24: Prólogo del Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, 1571.

Es este el becerro del que ofrecía noticia sobre su excepcional prólogo, en el cual se describen las desventuras de Bernardino de Carvajal por sacar este traslado y copia de un becerro anterior, temiendo su pérdida y, con ella, los derechos patrimoniales de la institución. Se afana su promotor por dotar de fe y crédito al mismo de manos de la mesa arzobispal toledana. Las menciones dispuestas en el código al respecto son numerosas:

[...] Pido y suplico a vuestra señoría mande se saque vn traslado de dicho bezerro y información y se me mande dar a la qual mande vuestra señoría ynterponer su autoridad y decreto judicial para que valga y haga fee en juiçio y fuera del, y lo mande firmar de su nonbre [...].²⁷⁵

De todo ello se extrae una visión plenamente jurídica del mismo. Hasta el momento es el único realmente concebido como becerro, con una función procesal clara y un contenido formado por copias parciales de los documentos, con validez plenamente otorgada mediante la autorización y fe pública que se le confiere.

El caso de los becerros de Sahagún (León) es similar a los citados de Toledo. El *Liber testamentorum Sancti Facundi*²⁷⁶ (del año 1110) comienza con una «Tabla de los lugares que están en este libro, es traslado auténtico de las donaciones antiguas cuyos originales están en el archivo».

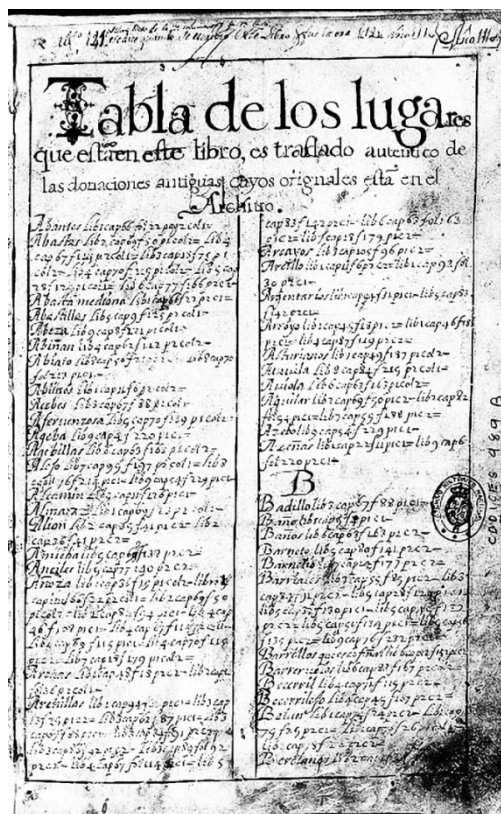


Imagen 25: Tabla del *Liber testamentorum Sancti Facundi*, 1110.

²⁷⁵ AHN, Códices, L. 913, sin foliar. V. CDH, Cód. 17 en p. 350 de esta memoria. V. especialmente, en la ficha descriptiva de este código, las transcripciones incluidas relativas al proceso de copia y legitimación del becerro.

²⁷⁶ AHN, Códices, L. 989. V. CDH, Cód. 5 en p. 255 de esta memoria.

El índice se localiza inserto al comienzo del libro hasta la letra M y continúa al final del mismo. Cada entrada remite a un libro, capítulo, folio, página y columna concreta del *liber*.

El código transcribe íntegramente la documentación original y presenta, al final del mismo, dos diligencias de exhibición del becerro y una autorización de los documentos²⁷⁷. El escriba suele trazar las iniciales ornamentadas e incluso algunas mayúsculas que destacan del conjunto de la caja de escritura. Se utiliza tinta negra para el texto principal y roja para la numeración de los documentos y titulillos de cada uno de ellos. Asimismo, reproduce signos de validación reales y de los escribas. Su organización interna es tipológica documental y, dentro de esta primera disposición, se observa cierto orden geográfico no alfabético.

Debido a la presencia en él de diligencias de presentación en pleitos, se puede evidenciar para este código un destino procesal notorio, más aún cuando en el propio *incipit* del libro se le nomina como *traslado auténtico* de los documentos del archivo. Asimismo, «la atención que también presta a los signos de suscripción, revela que los primeros cartularios castellanos nacen ya con la preocupación de trasladar a la copia la autoridad de los documentos originales»²⁷⁸, qué motivo es lícito alegar sino es el relacionado con su uso para la resolución de pleitos, ya sea en el presente o en el futuro. Una anotación de factura posterior, en el margen superior de su *incipit*, redundante en esta idea al referenciar los comentarios que, al respecto, vierte el jurista Baldo de Ubaldi en su obra²⁷⁹: «*Ad hoc ut faciant plenam fidem scripture contente in hoc volumine. Vide singulariter Baldo in lex [vii:] Exemplo, codex De probationibus, nisi tertius casus*»²⁸⁰.

El Becerro segundo del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León)²⁸¹ incluye un «*Índice de los privilegios reales y pontificios, con los demás instrumentos, que se contienen en este segundo becerro de San Benito de Sahagún*» y copias íntegras de los documentos dispuestos siguiendo tipologías documentales

²⁷⁷ V. transcripción e imagen de estos documentos en p. 110-111 de esta memoria.

²⁷⁸ CALLEJA PUERTA, Miguel. Cartularios y construcción de la memoria monástica en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII. En: *Les cartulaires médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire. Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria*, sous la direction de Véronique Lamazou-Duplan et Eloïsa Ramírez Vaquero. Pau: Université de Pau et des pays de l'Adour, 2013, p. 191-192.

²⁷⁹ Cf. Ubaldi, Baldo degli. *Baldi Vbaldi Persini iurisconsulti, Omnium...*, p. 37-38.

²⁸⁰ V. esta anotación manuscrita en la imagen 4 de esta memoria, p. 36.

²⁸¹ AHN, Códices, L. 988. V. CDH, Cód. 6 en p. 264 de esta memoria.

establecidas por la naturaleza del emisor u otorgante del documento: en primer lugar los pontificios, en segundo lugar los documentos reales y, por último, lo que viene a denominar «*instrumentos varios*». Cabe decir que el índice propuesto no es contemporáneo a la confección del código sino muy posterior y, por lo tanto, la calificación asignada en el mismo como tal becerro debe ser tomada en cuenta con cautela; no así el hecho de incluir en las transcripciones las firmas de los otorgantes y los escribanos, deseando con ello conferir misma autoridad que al libro anterior.

Continuando el recorrido a través de la muestra de códigos diplomáticos examinados, detengo nuestra atención en el Becerro o inventario de bienes del monasterio benedictino de Santa María del Espino²⁸² (1494, Burgos). En el capítulo anterior se anunciaba brevemente la particularidad de la cartularización llevada a cabo por el promotor de este código, Luis de Acuña, quien describe el proceso por el cual los vicarios recorren aquellos lugares donde el monasterio posee jurisdicción y bienes para consignar, mediante procedimiento oral, las manifestaciones de los testigos en esos lugares sobre la propiedad o no de dichos bienes, los cuales, a su vez, también quedan reflejados en el código, al igual que las suscripciones de los confirmantes, escribanos y personalidades relevantes en la vida social y política de los términos jurisdiccionales afectados. De ninguna manera se copian diplomas originales de un archivo, sino que se reconstruye este mediante testimonios orales, a los que se les otorga autenticidad y validez al plasmarse signados en el becerro.

El orden de los regestos viene marcado por los días de visita de los vicarios a los lugares donde se procede a la consulta. Se redactan uno detrás de otro conforme se realiza el viaje, indicándolo de esta manera (f. 1v.):

[...] La qual dicha carta original, a pedimiento del procurador del dicho monesterio de Santa María del Spino, en presencia de mí, el escrivano e testigos infraescritos, por çiertos clérigos fue cumplida e notificada en los lugares que adelante serán nombrados, e primeramente se leyó en el logar de Montañana segund que por la relación de la dicha carta original, que los dichos vicarios dieron, se contiene. Su thenor es este que se sigue:

Señores vicarios, yo, Martín Péres, cura e clérigo benefiçiado en la iglesia de Señor Sant Andrés de Montañana, cumplí esta vuestra carta en el conçejo del dicho logar de Montañana, domingo a quinze días del mes de junio, año de mil e quatroçientos e nobenta e quatro años. Testigos Pedro

²⁸² AHN, Códices, L. 182. V. CDH, Cód. 9 en p. 284 de esta memoria.

Martínes Villalva, vezino de Santagadea e Fernando de la Viña e Pedro de Perea, vezinos de Montañana. E luego los dichos vezinos, specialmente Joan Péres de la Viña e Sancho Martínes e Martín Saens de Fonteá e Juan de Sançadornín e otros dixerón que todo lo que por el dicho escribano infraescrito hera leydo e so confusión de la dicha dextcomunió hera verdad ser todo del dicho monesterio de Santa María del Spino e que de más por el presente no se acordaban. E el procurador del dicho monesterio pidiólo assí por testimonio, e las casas e heredades e viñedos e //f.2r. solares e prados e pastos e heras e heriales e otros muchos bienes rayzes e huertas e árboles con fruto e sin fruto que se leyerón assí como dicho es, son las que se sigue.

Primeramente.

El logar de Montañana.

Estas son las heredades e viñedos que se apreciaron en el logar de Montañana que fueron de doña Mencía de Rojas, muger de Joan Furtado de Mendoça, cuyas ánimas Dios aya. Los quales yaçen sepultados en este santo monesterio de Nuestra Señora Santa María del Spino, de las quales heredades e vienes sobredichos.²⁸³

A continuación relata cómo se procedió a escuchar la lectura de los bienes del monasterio y testificaron que así era y que dichos bienes le pertenecían al monasterio.

Las motivaciones que de su lectura completa se extraen son, por un lado, una administrativa para con los bienes del convento; una jurídica, basada en la plasmación en el libro de testigos que dan fe de que esos bienes le pertenecen, así como la exhaustiva y pulcra manera de consignarlo dispensando fe mediante el asentamiento fiel (lugares, fechas, modos de reunión de los testigos, etc.) de testimonios y declaraciones, en principio orales, en un libro; y, por último, una función plena archivística, la reconstrucción de un archivo malogrado, perdido, incapaz de ejercer su principal cometido: el de servir a la institución que genera la documentación contenida en sí mismo.

En esta misma línea, el Libro becerro de visitaciones de casas y heredades o inventario de los bienes del cabildo de la catedral de Ávila (del año 1303) aporta, en su f. Ir., un descargo de voluntades de donde extraer las razones que llevan a su confección. De forma similar a la ejecución descrita para el becerro del monasterio del Espino, en este caso un cabildo catedralicio conforma la copia de su becerro no acudiendo al propio archivo para trasladar los documentos allí custodiados, sino delegando en vicarios visitadores que recopilarán la información precisa para la elaboración de un libro que

²⁸³ A continuación pequeños regestos que enumeran las tierras, heredades, etc.

contenga todos los recursos necesarios para la buena gestión y administración del cabildo:

En el nombre de Dios amén. Nueve días de abril, era de mil e ccc e quarenta e un anno. Don Velasco Velásquez, deán de Ávila, e el cabildo desa misma iglesia, estando ayuntados en su cabildo con el onrrado padre e sennor don Pedro, por la gracia de Dios obispo de Ávila, fablando de muchas cosas que son servicio de Dios e pro de su iglesia et sennaladamiente reuyendo que avien perdido e perdién cada día grant partida de las heredades de su iglesia, porque algunos de aquellos que las tenién arrendadas non querién bien las guisar e ver e alinnar commo devien e las dexavan enagenar e perder et los que avien [ilegible] de lo alinnar e de obrar lo perdieron, non lo podien fazer, porque non sabien todas las heredades que la iglesia avie en cada logar. Por todo, nuestro señor el obispo e los dichos deán e cabildo tovieron por bien e mandaron visitar todos los heredamientos que avien de su iglesia e fizieronlos escrivir por menudo cuánto era en cada logar e qué linderos avien et mandaron a Pascual Sánchez, conpannero de su iglesia e su escrivano, que recibiese los dichos escriptos para fazer de todo un libro que fuese remenbrança para siempre. Et [ilegible] los escriptos quel dieron los visitadores e fizo dellos este libro et, commo todos los escriptos non le fueron dados en vn tiempo, non lo pudo escrivir con todos los heredamientos de dicho cabildo por sí, pero en el comienzo deste libro escrivió nonbradamiente todos los logares en que la iglesia a alguna heredad, commo a manera de capítulos. Et las heredades que fueron visitadas están contadas en estos capítulos e en las fojas deste libro están escriptas por menudo con sus ^{1o} linderos, porque se pueda saber cuántas tierras e vinnas e huertas e prados e casas e molinos e montes e bannos e mesas e thenerías e fornos e tiendas e todas las otras heredades que a la iglesia de Ávila. Et los heradamientos que non fueron agora visitados son nombrados solamiente en los capítulos, e non son contados nin escriptos adelante. Et quando los visitaren fazerlo an escrivir en este libro porque todo se pueda saber. Et por el libro de las alcavalas se puede saber quién tiene estos heredamientos e por cuánto e en qué manera e cómo están alienados e a qué plazos deven pagar los arrendadores e cómo lo deven dexar.²⁸⁴

Este código organiza su contenido geográficamente priorizando los documentos relativos a aquellos lugares importantes para el cabildo. Además, en aquellos concernientes a la ciudad de Ávila, el contenido se estructura por calles. No presenta firmas ni anotaciones topográficas relativas al archivo custodio, como era de esperar dada la fecha de su factura, sin embargo sí un índice de contenido que facilita su consulta.

Contamos con un caso muy similar a este en el monasterio cisterciense de La Oliva (Navarra). El procurador del monasterio, Esteban Subriá, solicita al rey licencia para recobrar aquellas escrituras dispersas por las escribanías de

²⁸⁴ AHN, Códices, L. 484, f. Ir. V. CDH, Cód. 4 en p. 248 de esta memoria.

Navarra, así como para requerir un notario que certifique la autenticidad de las mismas y de las conservadas en el archivo monástico.

En la carta de comparecencia del dicho notario, inserta en la guarda delantera del códice, confiere validez y compulsa él mismo en este tenor:

*Hago fe yo, Francisco Ximénez de Luna, escribano real por su magestad en todo este su reyno de Navarra y de los juzgados de las villas de Carcastillo, Melida y Murillo el Quende, que son del monasterio real de Nuestra Señora de La Oliva, y del juzgado de la villa de Santacara, que en virtud de la compulsoria proveída por la real corte que ba al principio de este libro y su requerimiento, busqué en el archivo del dicho monasterio real de Nuestra Señora de La Oliva los privilegios apostólicos, donaciones reales, cartas de compra y ventas, remates, possessiones, escrituras de combenios y sentençias arbitrarias que contienen las çiento y nueve ojas de pergamino retroescritas, conteniendo la primera de la compulsoria y esta en que ba mi signo, y aquellas corregidas y comprobadas por mí, el dicho escribano, están bien y fielmente sacadas confforme sus originales, sin añadir ni quitar de lo que aquellas contienen y al pie de cada una de ellas puse mi firma acostumbrada, y donde havía sobrepuesto, borrado o enmendado, salvé aquello al pie de cada oja y puse mi firma en cuya certifficación signé y firmé las presentes, en el real monasterio de Nuestra Señora de La Oliva, a veiente y dos días del mes de junio del año mil seiscientos y treinta y quatro, y los originales de donde se sacaron los dichos treslados quedaron en el archivo del dicho Monasterio de La Oliva y los signé como acostumbro. En testimonio de verdad, Francisco Ximénez de Luna, escribano.*²⁸⁵

El becerro (datado entre 1630 y 1634) se organiza tipológicamente y contiene las copias íntegras de los documentos recuperados. En su guarda delantera la diligencia notarial deja constancia de la revisión de los mismos y la certificación del becerro, exponiendo además noticias sobre el origen del manuscrito. Esta circunstancia le asigna dos posibles aplicaciones: una procesal, emanada del afán de compulsa y reconocimiento por parte del comitente; la otra archivística, de reconstrucción de un archivo incompleto, de nuevo incapaz de servir a su institución debido a la carencia de la documentación más relevante para su propia administración.

Al margen de la muestra de becerros seleccionada y descrita en este trabajo, me he topado con casos similares de los que tan solo señalaré uno, que habrá de servir de ejemplo, por no descuidar el hilo del capítulo que nos ocupa. Se trata de la documentación reunida por los administradores del conde de

²⁸⁵ Archivo General de Navarra, AGN, Lib. Bec. La Oliva. V. CDH, Cód. 16 en p. 343 de esta memoria.

Parcent, en 1793, para la confección de un libro becerro y que se custodia en la sección nobleza del Archivo Histórico Nacional. El legajo depositario incluye una circular, fechada en enero de dicho año, pasada por la contaduría a todos los administradores de la *casa* para que formasen y remitiesen a la misma relaciones exactas de las fincas rústicas y urbanas, censos, tributos y otros derechos pertenecientes al conde en los diferentes lugares de su jurisdicción y presencia. No todos aquellos remitieron las relaciones solicitadas, siendo notable que no se les compeliere a hacerlo, mayormente cuando sin duda se pretendía reunir estas noticias para formar algún «*libro becerro ó estado general de rentas y posesiones*»²⁸⁶ de la casa; algunos de ellos, como los de Borja, Pamplona y Tarazona contestaron a la circular que no podían hacerlo por carecer absolutamente de datos en que fundar sus relaciones. Numerosas cartas entre administradores, copias de expedientes y documentos y noticias sobre los requerimientos dichos o sobre las visitas realizadas para cumplir con las obligaciones que se propone la contaduría general del conde, completan este interesante legajo.

Del elenco de códices datados entre los siglos XVII y XVIII destaca el Libro becerro del convento jerónimo de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, por Fray Jerónimo de Cáceres²⁸⁷ (s. XVIII, Valladolid). Este recoge, en primer lugar, una epístola del padre fray Jerónimo de Cáceres a los padres del monasterio explicando la necesidad que le lleva a compilar el libro (f. 1r., sin numerar):

Myrando (muy reverendos padres), la gran neçessidad que esta santa casa tenía de vn libro que tuviesse en él recopilado, así la fundación de la dicha casa, como todas las rentas della y de quien las bussó y dónde están y lo que rentan y los bienes spirituales que por ellos se hazen. Como hijo della, me quise poner al trabajo de hazello, recopilallo y sacallo a luz, para que los vinieren despús de nosotros, y también los que al presente son, sepan y entiendan lo que ay en casa, así de lo vno como de lo otro, y hallen sin dificultad ni trabajo lo que hasta agora no podían hazer sin él. Dios sabe que me ha costado diligencia y cuidado para buscarlo, por que he rebuelto todas las escripturas que en casa ay para hallar lo que pretendía y ponello por su borden, y en cosas ay que con todo trabajo avn no se halla bien la luz. Especialmente en la

²⁸⁶ DOCUMENTACIÓN (relaciones de censos y censualistas, de fincas rústicas y urbanas, de derechos y tributos, correspondencia, informes, declaraciones, escrituras de arriendo, estados,...) reunida por los diferentes administradores del conde de Parcent para la realización de un libro becerro, un estado general de rentas y posesiones o un inventario de bienes. AHN, Parcent, c. 60, d. 6.

²⁸⁷ AHN, Códices, L. 1262. V. CDH, Cód. 10 en p. 293 de esta memoria.

fundación, que no sabía donde buscarla ni hallarla, que ha sido harta negligencia de los passados, que por no poner vn poco de trabajo en cosa tan necessaria, dexan olvidar para el tiempo advenidero lo que quedaría en perpetua memoria, y no que se entierre con el olvido para que nunca parezca lo que es justo sabersse, y para hallar despús alguna cosa desto, ándasse tan ascuras, que o se sabe poco dello o totalmente se viene a ygnorar y perder. Lo qual parece que dexan de hazer no por falta de saber sino que ascondiendo el talento se les da poco por aprovechar, contentándose con hazer oy lo que mañana. Y que nos passemos como passaron los otros. Lo qual es consideración de floxos y remisos. Sino que el que pudiere adelantar mas por su casa lo haga, que si no lo agradeçieren sus hermanos (que pocas vezes lo hazen) agradeçerlo ha Dios, que sabe bien remunerar lo que por su amor se haze. Y mirando esto ninguno dexará de hazer lo que es obligado. Bien tengo entendido que qualquiera que intentara a hazer esto lo hiziera mejor que yo. Mas ya que fui el primero que lo puse en hilo se me deve gías por la voluntad y trabajo con que perseveré en ello. Y será comienço para el que quisiere passar adelante halle el camino mas llano y lo haga mas a su salvo. Si algunas faltas huvieren (como avrá muchas) podralas emendar el que otra cosa hallare, que como tengo dicho pus yo he andado en muchas cosas sin luz// f. 1v. sin numerar mal la podré dar a otros. Mi intención ha sido en esta obra poner primero los juros, despús los préstamos y las casa que tenemos y luego los censos y a la postre las heredades. No lo he puesto por borden de los años, por que yendo con la intención que tengo dicho no se podía seguir la de los años juntamente. También era parecer de algunos, que pusiera por borden los priores que han sido en esta casa y lo que se acreçentó en tiempo de cada vno, lo qual yo quisiera hazer, mas no hallé dónde sacarlos, que como queda dicho no tuvieron quenta con quedar alguna memoria por donde los que viniéssemos despús supiéssemos lo passado. A los priores que tuvieron quenta con acreçentar la haçienda, para que pudiessen tener y mantener mas religiosos, yo los pongo aquí para que su memoria permanezca para siempre y a los demás que pudieran hazello, y no lo hizieron, bien es que se queden en el tintero, pus en no saber quienes fueron no se pierde mucho. Pongo ansimesmo dos tablas harto necessarias, la vna de las missas que somos obligados ha dezir cada año y por quién y lo que nos dexaron por la tal capellanía y, tras ella, la que se suele hazer comunmente, avnque en ella va en suma lo que se puede saber. Al arquero que fuere pido, por caridad, que tenga cuidado de quando se renovare algún contrato de ponello luego en el original del censo y, así mesmo, quando viniere alguna capellanía nueva, o otra qualquiera renta, la ponga por su orden, por que quede allí perpétuamente, como original donde se halle. Va dicho atrás que no sigo la borden de los años. Ha se de entender siguiendo todo lo que escribo sucessivamente, por que los juros, préstamos y censos, con todo lo demás, cada cosa por sí, van siguiendo los años, vnos empós de otros, como se puede ver en la margen. A donde no se hallare el año (como en algunas donaçiones), entiéndasse que no fue mas en mi mano, que se devió perder la tal escriptura y así no hallé dónde sacallo.

Es este escrito una franca declaración de intenciones. La misión principal que fray Jerónimo se propone es la de ordenar un archivo olvidado y malogrado por sus antecesores, la recopilación de las fuentes en un solo volumen confiriendo cierta autoridad al mismo, *como original donde se halle*. Sin

embargo, encierra un concepto destacable que se acentúa a lo largo del prólogo: la memoria, su desvelo por dejar constancia de la historia del monasterio y los personajes clave del mismo *para siempre*, para el *tiempo advenidero*, para el futuro. Es triple pues su misión atribuida: archivístico-administrativa, memoria o crónica y jurídica.

Confirma esta conjetura una carta inserta con posterioridad a la copia, una advertencia para el padre arquero del monasterio derivada de la epístola de fray Jerónimo que dice así (f. 2r., sin numerar):

Por no aver advertido, algunos padres arqueros, el orden quel padre fray Hierónimo de Cáceres, en esta su epístola, pone an salido del, y puestos algunos çensos fuera de sus lugares; lo qual a causado alguna confusión. Y assí se le torna a advertir al padre arquero que procure quando se redimiere algún çenso y se tornare a emplear, poner esta renovación y nuebo empleo en el original y lugar donde antes estaba para que se sepa por quiénes va sucediendo aquella haçienda y renta. Y si alguna vez sucediere (que sí suçederá) de averse redemido dos o tres çensos, y emplearlos juntos en vno, en tal caso se podrá asentar este empleo en qualquier lugar y assiento de aquellos çensos que se redimieron haçiendo relación de las haçiendas de que resultó aquel çenso, assí en el asiento que se haze de nuebo como en los lugares donde antes estaban asentados los rademidos, declarando que aquel çenso se redimió tal día y tal año y se empleó en fulano como se verá folio tal para que de todo aya mucha claridad, que no sin causa dejó el padre fray Hierónimo a cada cabeça de çenso y haçienda algunas ojas en blanco sino para que se guardase este orden. Y si alguna vez se fundase de nuebo algún çenso, sino vbiese ojas acomodadas para ponello, se podrá poner en los asientos de los çensos y haçiendas que del todo vinieron a pereçer, o por venta, o por redemption y por averlo juntado con otra haçienda y echo asiento dello en otra parte quedó aquel lugar ya desocupado para otro. Lo qual también guardó el padre fray Hierónimo en este su libro como se vee folio 59:64 y 98. y en otras partes. Y quando estos asientos se hizieren, procure el padre arquero se hagan de buena letra, que quando él no la haga no faltará en la casa algún frayle que haga buena letra. Y es bien que en libro de tanta importançia y que tubo tan buenos principios de buena letra en todo quanto ser pudiere se imite al padre fray Hierónimo y no como otros que han echo asientos con letras indignas deste libro (argumento de su poca curiosidad) sin guardar su orden y lo que más es, sin asentar en algunas partes el día, mes y año de la escriptura y ante quién se otorgó (cosa que tanto importa y tanto lo encomienda y encarga la costunbre al padre arquero. Y assí para todo no le encargo más sino que lea las partidas que el padre fray Hierónimo de Cáceres tiene escritas con tanta claridad y luz y ellas le enseñarán cómo se ha de aver y lo que ha de haçer. Vale.

De nuevo, la administración de la hacienda del monasterio dependerá en gran medida de la administración de su archivo, del correcto asentamiento de

los datos de la misma en el libro, pues es este su pieza maestra; de ahí deriva esta curiosa amonestación.

En él, los regestos se constituyen agrupando, una vez más, tipologías documentales (primero los juros, a continuación préstamos, casas, censos, heredades, etc.), dentro de las cuales las noticias se estructuran según sea la importancia del lugar o persona mencionada en el documento. Las indicaciones de los bienes se redactan a modo de crónica, no *in extenso*, incluyendo continuas referencias a los legajos donde se ubican los originales. No se observa signo de validez alguno.

Una tabla cierra el manuscrito (f. 444r., sin numerar):

Aunque las tablas que hizo el padre fray Gerónimo de Cáceres, en este libro de el beçerro, son buenas; pero como con los muchos años, a avido en las haziendas mucha variedad, y aora las tienen vnos que antes no las tenían, y otros que antes las tenían se an muerto (de que no ay noticia, o, a lo menos poca) sino de los presentes que pagan las rentas; de aquí es, que el buscar lo que se pretende en las tablas cuesta trabajo. Y por esta causa, hizo dicho padre fray Gerónimo esta tabla por el orden del abeçedario, en que estubiesen, no solo los nombres de los bienhechores antiguos y modernos, sino también las cosas mas notables que contiene el beçerro, para que de todo aya notiçia y se sepa lo que cada vno hizo en su tiempo, que será no de poco provecho para lo que se ofreçiere. El número de cada nombre o partida de dicho abeçedario significa el folio donde esta sentada. La A significa la primer plana, y la B la segunda, de aquella oja. Y la cruz, en la partida donde se hallare, significa el nombre de el que al presente paga renta, y de los bienhechores mas nuevos.

Esta tabla es de factura posterior a la redacción del libro y es el único lugar donde se localiza la acepción becerro, siendo denominado hasta ese momento libro.

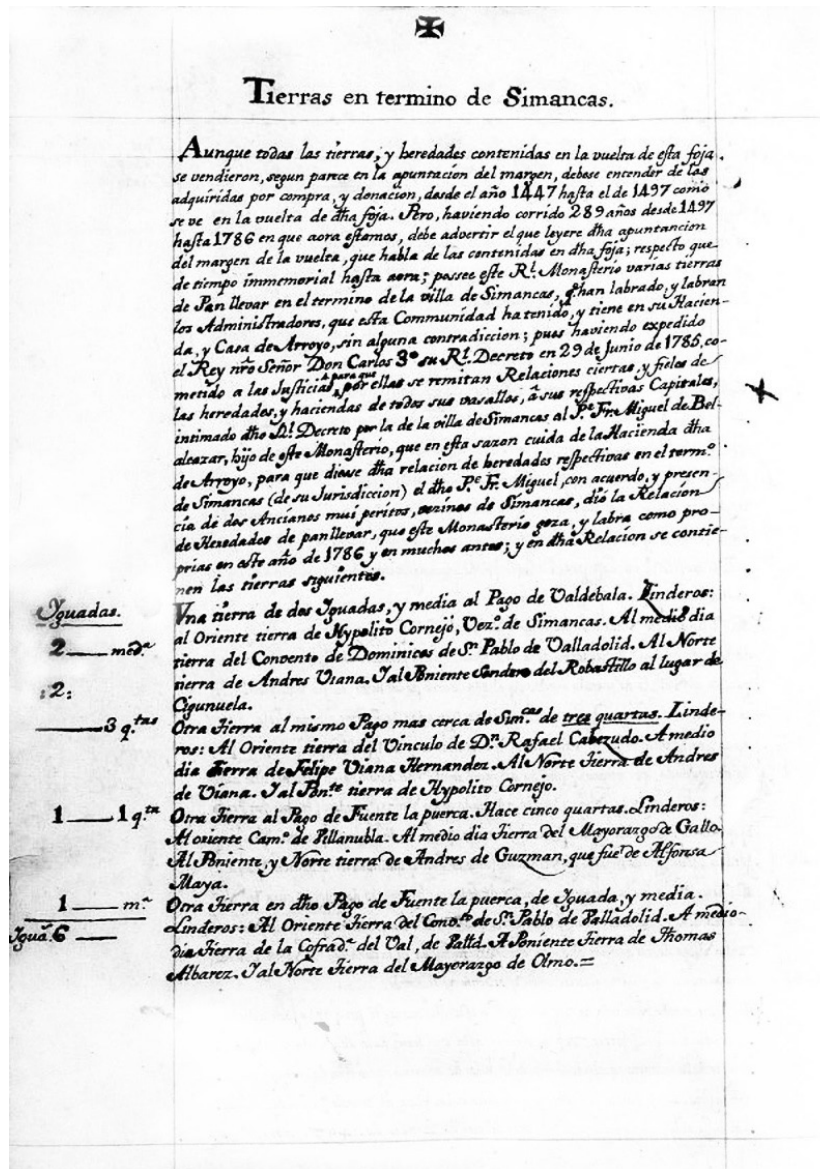


Imagen 26: Libro becerro de Nuestra Señora del Prado, Valladolid.

El Libro becerro del convento de la Encarnación, de franciscanas menores observantes de Santa Clara de Peñafiel²⁸⁸ (1681, Valladolid) contiene, en su portada, las mismas advertencias que leímos en el manuscrito anterior relativas a la administración del archivo y del propio libro:

En él se anota la razón de su fundación, juros, censos, heredades, casas, y todo género de hacienda, que al presente posee, missas y otros qualesquier encargos espirituales, temporales y todos derechos, y acciones de religiosas particulares en que sucede el convento después de sus días y vitalicias.

²⁸⁸ AHN, Códices, L. 1263. V. CDH, Cód. 11 en p. 303 de esta memoria.

Prosiguiendo siempre sin testar ni borrar cosa alguna, solo notando, según la variedad de los tiempos, las redempciones y nuevos empleos, de buena letra y clara como conviene a la perfección de instrumento tan importante a la conservacion de los papeles, en que consiste el buen gobierno de la hazienda, y prompto conocimiento de las religiosas.

Tras una «Tabla alfabética de las cosas que contiene este libro», con referencia al folio, del mismo tomo, donde se encuentra lo anunciado, narra, como si de anales se tratara, la fundación del convento, las cargas y condiciones de la misma, la fábrica, su patronato, un asiento de sus abadesas con notas al margen de la dote aportada al cenobio por cada una y sobre las compras, ventas, bienes, rentas, etc., de los años en que gobernaron. Continúa con la descripción de los bienes raíces, juros, censos, etc.

Destaca en el f. 225r. un capítulo titulado «Advertencias generales» que, en lo tocante al archivo, dice:

Papeles de el archivo.

En el continuo conocimiento y conservación de los papeles de la hazienda consiste su buen gobierno y que cuide el dueño de ella que son las religiosas por cuija falta de aplicación, omisión y descuido se a reconocido la gran falta de papeles que ai en muchos combentos y por no tener libro de bezerro en que esté tomada la razón de cada vno se an perdido haziendas y censos considerables y así deve continuarse la forma de este libro, anotando en él todas las escripturas y papeles que de nuevo se hizieren así en su favor como contra el combento, sin que jamás en él se borre partida ni cláusula sino vnicamente anotar qualquier novedad que pudiere haver en censos o en qualquier hazienda.

Se refiere aquí a la pérdida de derechos sobre los bienes por no contar con un libro donde recoger tales propiedades. Por otra parte, continúa diciendo:

El archivo de los papeles se deve componer con todo buen orden, distinción de papeles y cada vno numerado correspondiendo en este libro el mismo número, porque a de ser el norte por donde se a de buscar qualquier papel.

La aplicación archivística también está muy presente en las advertencias. Continúa en el f. 248v. así:

También se pongan en él todas las religiosas que a tenido el combento desde su fundación prosiguiendo esta devida memoria y anotando las expeçiales vienhechoras de la comunidad y las religiosas de notoria virtud.

He aquí derivada la función memoria, de la que nos hablaba el Dr. Carlos Sáez en sus trabajos.

En este *libro* se observa una disposición tipológica que estructura los documentos en juro, censos, bienes, etc., estos sin una sistematización aparente. Podríamos decir que, en un principio, se reseñan por grado de importancia para el convento. En las hojas en blanco, que en su momento de creación se asignaron para adiciones posteriores, se van añadiendo nuevas entradas conforme se adjudican o se eliminan o modifican las ya presentes, siguiendo ahora un orden cronológico.

De la misma época data el Libro becerro del convento dominico de San Juan y San Pablo de Peñafiel²⁸⁹ (1768-1772, Valladolid). Compuesto por fray Vicente Velázquez de Figueroa, incluye, este autor, un prólogo (p. 1), un relevante descargo de voluntades:

Viendo el gran desorden que tenían los papeles del depósito, por omisión de los padres que habían sido depositarios, me determiné, en los ratos que se permiten al ocio, a copiar en letra común y moderna todos los ynsstrumentos antiguos que me parecieron más útiles y poner en los demás razón de su contenido, para que, sin mucho trabajo, puedan los padres depositarios actuarse de todo y tenerlo de prompto para conservar la hacienda que tiene este convento y defenderle de los muchos pleytos que continuamente le están moviendo el conzejo, justicia y reximiento de esta villa y lugares circunbevizinos, como lo verá el curioso en el discurso de este libro, pues en él hallará que no goza el convento privilegio alguno, ni derecho que no lo haya litigado, no sola una vez sino es muchas.

Toda la utilidad y el uso que se le propone a este libro queda expresada en estas líneas. El hecho de encontrar un archivo descompuesto, la necesidad de su organización para la conservación de los derechos del convento, la actualización de un tipo de letra antiguo e ilegible para los miembros de la comunidad y la defensa ante los numerosos pleitos, mediante los mismos, son las funciones que podemos extraer tras su lectura.

Las líneas siguientes del discurso guardan para nosotros gran interés (p. 1):

Este libro es la llave maestra del archivo, y llámase bezerro según dice el doctor don Baltha/ p. 2 sar Aldrete, canónigo en la santa yglesia de Córdoba en el libro que escribió intitulado Tesoro de Lengua Castellana a el folio 96, verbo Bezerro, cuio nombre se tomó de los yudios, que llaman

²⁸⁹ AHN, Códices, L. 1264. V. CDH, Cód. 12 en p. 312 de esta memoria.

al libro de la ley de Moyses, Tora Lex, que comunmente llaman la Torá y por alusión, devieron de llamar bezerro el libro en que consiste todo el gobierno y actos de comunidad, o porque está encuadernado y guarnezido con piel de bezerro, para maior custodia y entereza. Esto mismo dice el Abecedario de Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, impreso en Madrid, el año de 1732, en el tomo 1º, folio 587, línea 2ª, verbo bezerro.

¿Hay alguna frase más ejemplar capaz de expresar una causalidad eficiente o motriz de manera tan clara, ese *telos* archivístico tan estudiado por la prof. Mendo Carmona, que esta? El libro como llave maestra, como clave sin la cual el archivo resulta impenetrable; como orden y gobierno; el becerro como álter ego del archivo.

En segundo lugar, incluye este excepcional testimonio acerca de lo que, en 1768, se entiende como libro becerro. Sin embargo, la definición aportada por fray Vicente, se presta a unas aclaraciones. Primeramente, se cita a Bernardo José de Aldrete como Baltasar de Aldrete; sin duda una errata de sencilla rectificación.

La explicación de este autor sobre el término becerro, al que relaciona con los judíos y la ley de Moisés, con un sentido de verdad incuestionable, como lo es la Torá o la Biblia; ofrece una de las claves del concepto de becerro tal y como se propone en esta investigación: al igual que la Torá o la Biblia contienen verdades incuestionables para los judíos o cristianos, al asimilar el becerro a estos libros otorga a su contenido una fe irrefutable. Así, la fiabilidad que ostenta cada documento yace, en este sentido, sobre el manuscrito en su conjunto; el códice como *summa* capaz de validar íntegramente su contenido por si mismo, por su sola pertenencia a él.

No es este códice el único que hace alusión a este concepto, pues en el Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia (1669), se anotan alusiones a la ley divina y a la figura de Moisés:

En todas las edades fue siempre la ançianidad venerada, por ser speçial prerogativa de la nobleça lo antiguo de los años. Prueba es de esta verdad vna de las leies que el mismo Dios, en el monte Synaí, dio a Moyses para que las yntimase a su escogido pueblo. Y fue la del precepto 4º del decálogo, que así diçe: honora parentem, en el qual se incluie también la obligación, como preceptiva, mediante de venerar y honrrar a los maiores de edad, esto es, a los más ançianos y de superior estado. Y en las leies del mundo, puramente sin otra respiçiençia, se ve práctica de esta

*doctrina, como en las comunidades y ajuntamientos de las repúblicas seglares, en donde se ven, en más principal asiento, los que son más antiguos en ellas o tienen más noble ocupación. Y entre los nobles, el más estimado linage es el que alega exequutorias más antiguas en su abono [...].*²⁹⁰

En este caso, como se verá en líneas siguientes, se utiliza esta idea para justificar una prerrogativa memorística, un interés por la veneración y honra de los miembros antepasados de la institución.

La segunda acepción que propone Aldrete no resulta admisible a día de hoy. Ya se ha hecho mención en el capítulo anterior a las referencias inherentes a los diccionarios que cita y, si bien son correctas en su forma, recordemos que carecen de verosimilitud en lo relativo a la «piel del bezerro con la que está encuadernada».

Continuando el examen del manuscrito, el contenido del libro se expresa de esta manera:

En este libro ballarás cuándo se fundó este convento, quién fue su fundador, qué privilegios le concedió, qué vienes y rentas dejó para su manutención, con que cargas y condiciones, qué hacienda es la que al presente goza y quiénes fueron los donantes y vienhechores de él. Dase tamvién noticia de todos los ynstrumentos y demás escripturas que al presente existen en el archivo, de los quales i de cada uno de ellos, se hace relación de su contenido, ante qué escrivano se otorgaron, con fecha del día, mes y año, en qué tomo, caxón y número se hallan colocados para su fácil imbención quando sean necesarios.

Los documentos más importantes para la institución se trasladan íntegramente al libro, del resto se ofrecen noticias breves, incluyendo anotaciones sobre la localización de los originales en el archivo. Las funciones de memoria, archivística y jurídica, son las asignadas a este código, a la vista de los análisis anteriores.

Otros dos becerros más salen de la mano del mismo compilador de Peñafiel, el dominico fray Vicente Velázquez²⁹¹. Son el Libro becerro del

²⁹⁰ AHN, Códices, L. 901, f. 4r. V. CDH, Cód. 24 en p. 405 de esta memoria.

²⁹¹ Sobre la vida y labor de este erudito archivero del s. XVIII, puede consultarse una peculiar entrevista -entre comillas- realizada al mismo en la página web de *Códices Diplomáticos Hispánicos*, en la sección de investigaciones. Cf. SÁNCHEZ DÍEZ, Alicia. Fray Vicente Velázquez (O. P., 1706-1773), autor de becerros, una vida dedicada a los archivos

colegio dominico de San Gregorio²⁹² y el Libro becerro del convento dominico de San Pablo²⁹³, ambos de Valladolid.

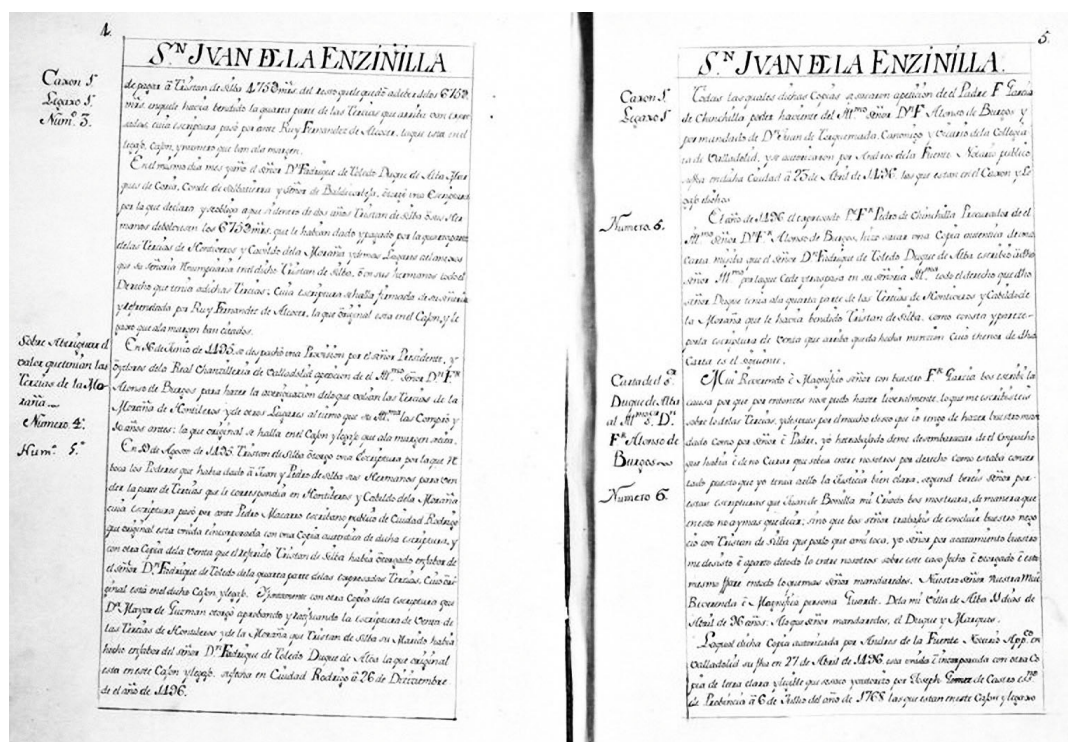


Imagen 27: Libro becerro del colegio de San Gregorio, Valladolid.

En el primero de ellos se observa un prólogo muy parecido al analizado anteriormente. La disposición del contenido y su organización interna es la misma en los tres casos, la práctica seguida en sus cartularizaciones es casi idéntica, incluso se hallan similitudes codicológicas como pueden ser sus excepcionales dimensiones (560 x 360 mm.) o la arquitectura de la página, así como las funciones o cometidos que se pueden atribuir a los mismos, derivadas de las noticias aportadas²⁹⁴. En concreto y en relación a los usos archivísticos apuntados, quizá sea en estos dos últimos más notoria la presencia de referencias topográficas del documento original mediante

[en línea]. En: SÁNCHEZ DÍEZ, Alicia. *Códices Diplomáticos Hispánicos* [sitio web]. Madrid, 2008- [citado el 24 de noviembre de 2014]. Disponible en:

<http://www.codicesdiplomaticos.com/investigacion-21>

²⁹² AHN, Códices, L. 1260. V. CDH, Cód. 14 en p. 328 de esta memoria.

²⁹³ AHN, Códices, L. 1261. V. CDH, Cód. 13 en p. 319 de esta memoria.

²⁹⁴ Las transcripciones de estos preámbulos e informaciones pueden consultarse en las descripciones documentales correspondientes del catálogo (cap. 7.5.) o en la web www.codicesdiplomaticos.com. No dejo constancia aquí de ellos por no repetir y alargar innecesariamente esta memoria.

indicaciones del cajón, tomo, envoltorio y número de documento al que se refiere lo mencionado en el texto del código. En ambos casos la ordenación de los regestos en el manuscrito es cronológica, dentro de cada tipo documental; pero además, las observaciones de las referencias indicadas en él permiten afirmar que el orden topográfico del archivo refleja la misma sistemática que aquel, lo que lleva a pensar que los archivos se recolocaron y reorganizaron al mismo tiempo que se gestaron los códigos diplomáticos, imprimiendo a ambos la misma disposición.

Si hay un código en la muestra que exhibe con claridad su destino como instrumento archivístico es el Libro Becerro o registro de privilegios,... concedidos al convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Salamanca (Orden de Santiago). Con una exclusiva encuadernación en papel estampado y elegante y cuidada letra humanística, este becerro del s. XVII indica con grafía de gran tamaño junto al título de la sección a que se refiere (capellanías, ejecutorias, ventas, censos, casas, etc.) el número del cajón en el que se encuentran y, junto a la descripción del documento, el número asignado al documento original, permitiendo de esta manera su localización topográfica unívoca.

Estas signaturas no están glosadas con posterioridad a la copia sino que se integran en la página junto al regesto en el mismo momento de la copia y con caracteres de módulo destacado. Además, incluye en estos resúmenes no solo noticias de documentos sino también de libros que forman parte del archivo conventual como la *Regla de la orden simple*, con el núm. 78; el *Libro y razón de los privilegios que tiene este convento de Santi Spiritus. Antiquo*, con el núm. 81; las *Ordenanzas de la regla de los comendadores de Santiago*, identificado con el núm. 27 o un *Vn libro encuadernado de negro de letra antigua que trata de los caballeros de Santiago*, con el núm. 28. Todos ellos ubicados en los cajones 1 y 2 del armario.

295

²⁹⁵ AHN, Códices, L. 316, f. 15v. y 25v. V. CDH, Cód. 26 en p. 422 de esta memoria.

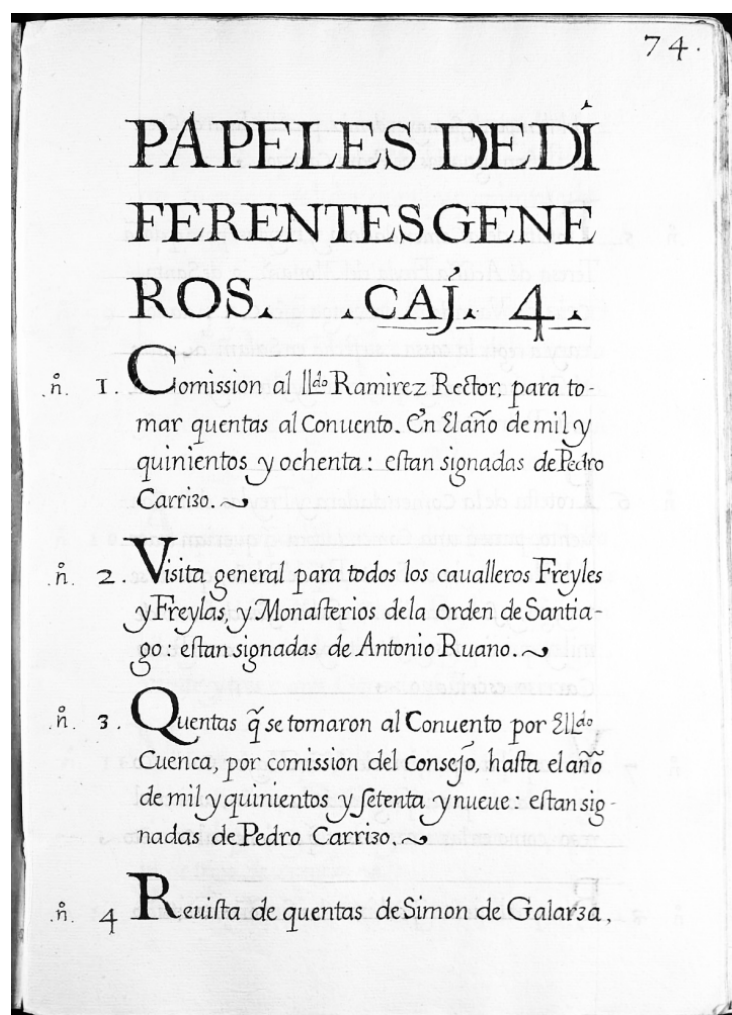


Imagen 28: Libro becerro del convento de Sancti Spiritus de Salamanca.

Este manuscrito mantiene una organización tipológica de los documentos trasladados, considerando en primer lugar aquellos cuyo contenido es más importante para la administración de la institución: privilegios reales, privilegios y bulas papales, capellanías, ejecutorias, apeos, ventas, censos, pleitos y *papeles de diferentes géneros*. Dentro de esta primera ordenación se sigue una distribución cronológica de las informaciones.

Ese último apartado, que contiene documentación variada, toda ella relegada al último cajón (el número 4), no suele incluirse en los códigos diplomáticos de factura y data similar. Si lo encontramos aquí, creo que es porque este becerro regesta todos y cada uno de los documentos que hay en ese momento en el archivo. Es posible que se procediera a su reorganización y colocación física al mismo tiempo que se confeccionaba el código, idea refrendada por la indicación del cajón rubricada junto al título.

Como en la mayoría de los becerros analizados datados ya en este siglo, los documentos no se trasladan íntegramente sino que se resumen o regestan en unas cuantas líneas. En ocasiones no se indica la fecha del documento. Pareciera en este caso que no resulta tan importante el contenido sino su ubicación en el archivo. La arquitectura de la página, la plasmación gráfica, la redacción y las formas de presentación del contenido responden a la querencia por crear un instrumento adecuado que facilite la consulta del archivo; las diferencias en el módulo de los títulos y letras iniciales, la claridad de las signaturaciones y, en general, el cuidado de todos aquellos aspectos relacionados con la legibilidad y claridad del instrumento expresan ese afán.

Del siglo XVII, en concreto de 1669, data el Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia²⁹⁶, del que ya apunté algunas referencias en líneas anteriores. Contiene este códice un breve índice de los privilegios y bulas pontificias y un registro más amplio de los censos, rentas y *cosas memorables* del convento desde 1144, año de su fundación. En el f. 4r. y a modo de preámbulo un extenso comentario del autor ofrece algunas pistas con relación a los motivos de su creación.

Esta verdad supuesta digo que queriendo tomar la pluma para recopilar las rentas y privilegios de aqueste monasterio de Santa María de los Huertos de la çiudad de Segovia, Orden de Canónigos Reglares Premonstratenses, se me vino a los ojos la mucha nobleça de su instituto, ançianidad de su fundaçión y el lustre que de sus muchos privilegios y bullas apostólicas. Y si, como e dicho, se a de venerar lo antiguo y estimar lo noble, digo que la prinçipal veneraçión en esta çiudad se debe, de justiça, a este convento, pues se halla este día de los primeros rasgos de la pluma que lo escribe, con 525 años y dos meses de antigüedad. Por la nobleça de sus privilegios, nadie le niega sus tymbres antes con aplauso común de esta çiudad, a sido y es venerada, traiendo por común proloquio en la voca sus vecinos estas palabras que apoian esta verdad – quién como el rey y el abbad de los Huertos. Esto baste para dar a entender aunque vosquedo su nobleça y su antigüedad, y el que la quisiere ver y conocer mas por extensso emplee el tiempo y el cuidado en leer los privilegios, que son quales y quantos se siguen, para desterrar insidias i vençer emulaciones.

Apelando a la *nobleza* de su fundación, más que pretender conformar una memoria institucional, es la legitimación de su poder la idea acentuada en este discurso. Se certifica el apoyo del pueblo al cenobio equiparando su valía al poder real, refrendando todos aquellos privilegios y prerrogativas que ha

²⁹⁶ AHN, Códices, L. 901. V. CDH, Cód. 24 en p. 405 de esta memoria.

tenido y tiene la institución. Esta idea también subyace en las páginas siguientes del manuscrito, como la reproducida a continuación en la que se apela al derecho del monasterio de nombrar abad, decir misas, bendecir ornamentos, etc.:

Memoria de los privilegios.

<Al margen: Estado de los privilegios> En primero lugar se asientan por cosa çierta los privilegios que tiene la religión, por bullas y breves apostólicos y commún vso, de poder vsar, como lo usan todos los conuentos de las ynsignias pontificales, para ordenar cada abbad sus súbditos de los quatro grados y prima tonsura, deçir misas pontificales, benedeçir y consagrar cálices i aras y otros ornamentos. Y para que en este quede, como en los demás, esta verdad estableçida de poder vsar de las ynsignias pontificales.²⁹⁷

Al respecto, y continuando en la misma línea, el promotor incluye en el becerro un texto impreso relativo a un litigio entre otro monasterio y el obispado de Ávila sobre el uso del pontifical y sentenciado a favor de aquel. No es este un documento relativo al monasterio sino que el promotor de la copia decide su inclusión en el becerro, junto a los privilegios propios, a modo de advertencia y legitimación de las potestades propias.

Traigo también aquí la transcripción de un fragmento relativo a la consagración de la campana de la catedral de Segovia y la bendición de la parroquia de San Martín con indicación de su certificación por parte de un secretario de número que deja constancia escrita de estos actos. De esta lectura se obtendrá la misma conclusión:

<Al margen: Sentençia ganada en juiçio contradictorio en favor del abbad de Ávila> pongo en primer lugar vn tanto impreso de vna sentençia ganada por el conuento de Sancti Spiritus de la çidad de Ávila, en juiçio contradictorio contra el señor obispo que quería, y con efecto impidió, el usso de el pontifical al padre abbad de dicho conuento y salió sentençia de el señor nunçio, don Domingo Gimnassio Cardeña, de Roma, para manutener en su antigua posesión al dicho padre abbad, poniendo graves penas y çensuras a los obispos y personas que lo ympidiesen en adelante. Fue su fecha en el año de mil seisçientos y quatro. Está en el archivo de este monasterio.²⁹⁸

<Al margen: Testimonio de la consagración de la campana de la cathedral de Segovia y vendición de la yglesia de San Martín> Y en virtud de la potestad quasi eppiscopal que tienen

²⁹⁷ Mismo código, f. 5r.

²⁹⁸ Mismo código, mismo folio.

*los abbades del Orden de Canónigos Reglares Premostratenses, el día 27 de maio de 1668 años, el reverendo padre abbad don fray Joan de Arroio (que al presente lo era de este monasterio) en sede vacante consagró la campana que llaman de Nuestra Señora, en la yglesia cathedral de esta çiudad, acompañado de todo el cabildo de la esta yglesia con sus sobrepelliçes. Y en esta conformidad, con las mismas ynsignias pontificales, bendijo la yglesia parroquial de San Martín, cuio cruçero y retablo se avía hecho de nuevo para la catorcena que tocó a dicha yglesia el dicho año [...].*²⁹⁹

Es conocida la problemática que afecta al monasterio desde su construcción y fundación relativa a las inundaciones sufridas en su primera ubicación extramuros de la ciudad, cerca del río. Son numerosas las crecidas documentadas desde sus orígenes, como la del 25 de agosto de 1540, que alcanzó tres varas en la iglesia del monasterio o la inundación de 1598 que obligó a los frailes a abandonar el lugar. La de los primeros días de enero de 1627 debió de ser la más grave ya que el nivel de las aguas se situó por encima de las gradas del altar mayor, teniendo los religiosos que ponerse a salvo saltando por las ventanas. La frecuencia de avenidas era tal que los monjes, cansados de sufrir repetidamente sus consecuencias, decidieron solicitar al concejo de la ciudad la cesión de unos nuevos terrenos para ubicar el nuevo convento en una zona alejada del río. Así, en el siglo XVII se fundó un nuevo convento con el mismo nombre (Santa María de los Huertos). Es en estos momentos de traslado cuando se gesta la copia de nuestro becerro, ¿es posible que esta situación de refundación, por un lado, y mudanza, por otro, requiera de un código capaz de legitimar el *nuevo* monasterio a la par que disponer y organizar el nuevo archivo? Creo que sí.

Por otro lado, son numerosos los recursos y querellas documentados en los que el monasterio se ha visto implicado, muchos de ellos en los años próximos y postrimeros en los que se produce la copia del becerro. No voy a entrar a analizar estos litigios, sin embargo es importante hacer constar su presencia.

En el f. 100r. se encuentra una breve relación de doce páginas de lo ocurrido en España desde el año 1808 a 1823 y sobre los sucesos de los *regulares* en dicho años. La crónica termina con la siguiente nota:

²⁹⁹ Mismo código, mismo folio.

Se advierte y nota, que he oído que el rey nuestro señor, Dios le guarde, dio vn decreto, el año de 1815, para que se tengan por fincas y heredades y pertenencias legítimas de las comunidades, las que tengan de posesión inmemorial, aunque las escrituras y títulos de pertenencia de ellas se haian extraviado o perdido con motivo de la invasión de los franceses y de las alteraciones de la constitución.

Es notorio el afán del copista por dejar constancia de cualquier hecho que permita al monasterio defender sus derechos frente a terceros.

Si bien no se puede inferir una causalidad puramente archivística tras el estudio de este manuscrito ni tampoco una plena administrativa, la legitimación del poder del monasterio ante cualquier otra fuerza eclesial o seglar, resulta fundamental, máxime en el momento en el que este muda su emplazamiento, pretendiendo con ello alejarse de importunos avatares climatológicos pero también buscando intramuros estabilidad política y administrativa.

Hasta aquí alcanza la exposición de las observaciones más notables extraídas de los códigos de la muestra. Podría, a continuación, presentar los datos y ratios estadísticos derivados de la puesta en conjunto de los análisis precedentes, pero considero más adecuado extraer las conclusiones derivadas de dichos cómputos mediante tablas sumarias que incluir una serie de gráficos que exigen igualmente una explicación. Las evidencias evaluadas en los códigos diplomáticos encierran en sí mismas los datos que, puestos en comparación, permiten sintetizar *in nuce* las ideas consecuentes al discurso anterior en los siguientes puntos:

Por una parte, se observa una evolución y cambio notorios, en su concepción y formas de cartularización, en el tiempo:

~ Aquellos códigos diplomáticos más antiguos contienen, en general, traslados completos de los documentos originales, uno tras otro. En algunos casos se observan adiciones documentales posteriores formalizadas bien mediante copias íntegras de los documentos originales o bien mediante regestos (confiriendo al código, en este caso, una estructura final mixta). Además, tienden a conservar y representar sus signos de validación, otorgando así autoridad al manuscrito. No contienen tablas ni índices y si los presentan son de factura posterior. Tampoco incluyen, en general,

prólogos alusivos a su contenido textual y razones de confección. Ejemplos de este grupo los encontramos en Valpuesta, los monasterios de Celanova, Santa María de Rioseco, Aguilar de Campoo, Sahagún o en la catedral de Toledo.

	TIPOLOGÍA	VALIDACIÓN	TABLA	PRÓLOGO	FECHA
5	Copias íntegras	Sí	No	No	1110
27	Estructura mixta	Sí	No	No	s. XII
2	Estructura mixta	Sí	No	No	s. XII
3	Estructura mixta	Sí	No	No	1236
19	Copias íntegras	Sí	Sí	No	1257
6	Copias íntegras	Sí	No	No	s. XIII
18	Copias íntegras	Sí	No	No	s. XIII
1	Copias íntegras	Sí	No	No	s. XIII
22	Copias íntegras	Sí	No	No	s. XIII
7	Copias íntegras	Sí	No	No	ss. XIII-XV
21	Copias íntegras	Sí	Sí	No	s. XIV
4	Regestos o copias parciales	Sí	Sí	Sí	1303
9	Regestos o copias parciales	Sí	No	Sí	1494
8	Regestos o copias parciales	Sí	No	No	1510
20	Regestos o copias parciales	No	No	No	1510-1513
17	Regestos o copias parciales	Sí	No	Sí	1571
25	Regestos o copias parciales	No	Sí	No	1615
16	Copias íntegras	Sí	No	No	1630-1634
24	Regestos o copias parciales	No	Sí	Sí	1669
11	Regestos o copias parciales	No	Sí	Sí	1681
26	Regestos o copias parciales	No	No	No	s. XVII
28	Regestos o copias parciales	Sí	Sí	Sí	1700-1711
13	Regestos o copias parciales	No	Sí	Sí	1767
12	Regestos o copias parciales	No	Sí	Sí	1768-1772
14	Regestos o copias parciales	No	Sí	Sí	1769
10	Regestos o copias parciales	No	Sí	Sí	s. XVIII
15	Regestos o copias parciales	No	Sí	No	s. XVIII
23	Regestos o copias parciales	No	Sí	No	1828

Tabla 9: Prácticas de cartularización. Signaturas en el catálogo CDH, tipologías, presencia de signos validativos o diligencias notariales, presencia de tablas o índices de factura original (no insertas con posterioridad), presencia de prólogos, fechas de producción. Tabla ordenada por fecha de producción.

~ Por el contrario, los más modernos códigos de la muestra, datados entre los siglos XVII y XIX, ofrecen noticias de los documentos contenidos en el archivo redactadas a modo de crónica, careciendo de signos de validez. Su autoridad suele otorgarse mediante la certificación de un notario que reconoce los datos vertidos en tales descripciones como válidos. Estos

contienen índices que aluden a las informaciones presentes en el código y, en algunos casos, a la localización de los originales en el archivo. Por último, anuncian en extensos prólogos la intencionalidad del comitente o copista en la redacción del código, de los cuales se pueden extraer sus funciones: a sus destinos como instrumentos archivísticos, administrativos o como recursos imprescindibles ante pleitos cursados por la posesión de los bienes, se une el deseo de legitimación y perpetuación de una memoria institucional. Pertenecerían a este grupo los códigos diplomáticos estudiados de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, Santa Clara de Peñafiel, San Juan y San Pablo de la misma sede, San Gregorio de Valladolid o San Pablo de Burgos, Sancti Spiritus de Salamanca, Huertos de Segovia o cartuja de Granada.

Por otra parte, no se encuentran signos distintivos entre las facturas de estos códigos si atendemos al lugar de producción de los mismos. Debería exceptuar de esta afirmación el caso de Valladolid, tres de cuyos libros poseen estructuras formales y textuales muy similares, sin embargo, el hecho de descubrir que el promotor de ellos es el mismo resuelve esta anómala circunstancia.³⁰⁰

La mayoría de estos manuscritos presenta una estructura interna definida por las tipologías documentales de los instrumentos que se trasladan o referencian y no una ordenación cronológica concreta en un primer nivel, más bien esta ordenación se aprecia en un nivel secundario y no en todos los casos. En las secciones dedicadas a copiar o regestar los bienes de una institución relativos a censos, juros, etc., se resuelve utilizar una ordenación geográfica no alfabética, siguiendo de mayor a menor la importancia socio-económica de los lugares de jurisdicción y afincamiento. En aquellos casos en los cuales la motivación principal del código es la de preservar la memoria del productor del manuscrito, sí observo una disposición del contenido ciertamente cronológica, al menos en aquellos capítulos dedicados a la fundación y fábrica o a la presentación de los personajes o dirigentes más notables del mismo.

Es necesario establecer una correspondencia entre la función del código y su estructura y contenido, pues así se observa tras su cotejo. Aquellos cuya motivación productora fue la reorganización del archivo, contienen referencias topográficas que localizan los documentos aludidos en el código en

³⁰⁰ V. p. 155 de esta memoria.

su lugar del depósito custodio (ejemplos los encontramos en el becerro de la cartuja de Granada, en los becerros de Rioseco o Nuestra Señora del Prado, en los tres códigos citados con anterioridad por las similitudes que guardan entre sí –de San Juan y San Pablo de Peñafiel, de San Pablo y de San Gregorio de Valladolid- y, de manera especialmente notoria, en el libro becerro del convento de Sancti Spiritus de Salamanca). Aquellos otros que se producen sin una base documental originaria y que pretenden, por lo tanto, reconstruir un fondo o archivo perdido, presentan claramente en sus estructuras textual y documental dicha circunstancia mediante la narración detallada de las formas en las que se ha llevado a cabo el proceso (v. los becerros de Santa María del Espino, catedral de Ávila o monasterio de La Oliva en este caso).

Respecto a este hecho, se observa que si bien un becerro determinado puede reflejar la ordenación del archivo en el momento de su copia, esto no va a implicar directamente que todos y cada uno de los documentos del archivo de la institución estén presentes en el becerro. Además, y especialmente en los manuscritos más antiguos, se observa que los documentos no siempre se trasladan al código diplomático siguiendo estrictamente la ordenación que tenga asignada en el archivo, sino que se organizan respetando una escala o jerarquía aplicada al tipo documental de que se trate, según sea la naturaleza o condición del otorgante del documento, o la materia que pueda aplicarse, sin seguir series o categorías diplomáticas establecidas. Los becerros más tardíos presentan ordenaciones geográficas, territoriales o jurisdiccionales así como la eliminación de formularios diplomáticos, redactándose los documentos a modo de crónica.

El paso de la copia *in extenso* al uso de pequeños regestos se valora como signo de evolución paulatina en las maneras de entender las formas de validación de estos códigos. Si bien durante la Edad Media la autoridad pública se confiere a la copia del documento mediante la reproducción casi facsimilar de todos y cada uno de los caracteres diplomáticos del documento original (fórmulas diplomáticas y lingüísticas normalizadas, reproducción de signos de validación, estructura documental, etc.), en los traslados más modernos dicha fe pública viene concedida por el lugar de custodia, el archivo, al que, por distintas ordenaciones y reglamentaciones, se dota de legitimidad, así como mediante las certificaciones que refrendan archiveros, escribanos y notarios en

el propio código³⁰¹. Estas normativas canónicas obligan a mantener un archivo organizado e instrumentalizado; basta entonces, en estos momentos, con recoger, en los códigos diplomáticos, una breve noticia o regesto de cada documento que revele su existencia en el archivo y la veracidad de su contenido. Al mismo tiempo, el volumen de documentación conservada en la institución es considerablemente mayor, resultando tarea inadmisibile la copia de todos los documentos de forma íntegra en los códigos, evolucionando estos en sus formas hasta convertirse en auténticos inventarios topográficos, transfiriendo las características de validación que hasta ahora aportaba el código en si mismo al propio archivo físico. El código diplomático se convierte en un instrumento archivístico de primer orden definido y refrendado por dichas normas, hechos, todos ellos, que no ocurrían en épocas más tempranas.

La problemática derivada de la pérdida de la documentación original o de un archivo completo y la necesidad de su reconstrucción constituyen un caso concreto y particular en el que un becerro se produce con certificación notarial, y serán más numerosos conforme avancemos en el tiempo, apreciándose un pico de producción o auge tras la Guerra de la Independencia y la aprobación, en 1815 y años sucesivos, de varios decretos para la restitución de fincas, heredades y pertenencias legítimas, aun perdidas las escrituras y títulos de propiedad, concediéndose licencias para la reposición de dicha documentación mediante testimonios de diversa consideración. El gobierno de la hacienda depende en gran medida de la administración de su archivo, por lo que la recuperación de uno incapaz de servir a su institución debido a la carencia de documentación o a su mal estado es tarea primordial para el organismo.

Finalmente se aprecia, también en estos últimos siglos, la presencia de numerosas hojas en blanco destinadas a adicciones posteriores, percibiéndose en este acto una querencia por dotar de continuidad a la función de este instrumento.

³⁰¹ V. p. 131 de esta memoria sobre las funciones del archivo y las facultades de los archiveros concedidas por Sixto V.

	FUNCIÓN	TIPOLOGÍA	VALIDACIÓN	FECHA
5	Jurídica Administración	Copias íntegras	Sí	1110
19	Jurídica	Copias íntegras	Sí	1257
18	Jurídica	Copias íntegras	Sí	S. XIII
6	Jurídica Administración	Copias íntegras	Sí	S. XIII
1	-	Copias íntegras	Sí	S. XIII
22	-	Copias íntegras	Sí	S. XIII
21	Jurídico-administrativa	Copias íntegras	Sí	S. XIV
7	-	Copias íntegras	Sí	SS. XIII-XV
16	Jurídica Archivístico-administrativa	Copias íntegras	Sí	1630-1634
2	Jurídico-administrativa	Estructura mixta	Sí	S. XII
27	Jurídico-administrativa Legitimación	Estructura mixta	Sí	S. XII
3	Jurídico-administrativa Archivística Legitimación	Estructura mixta	Sí	1236
4	Jurídico-administrativa	Regestos o copias parciales	Sí	1303
9	Jurídico-administrativa Archivística	Regestos o copias parciales	Sí	1494
8	Archivística Administrativa	Regestos o copias parciales	Sí	1510
20	-	Regestos o copias parciales	No	1510-1513
17	Jurídica Archivístico-administrativa	Regestos o copias parciales	Sí	1571
25	Administrativa	Regestos o copias parciales	No	1615
24	Memorística/Legitimación Archivística Jurídico-administrativa	Regestos o copias parciales	No	1669
11	Archivístico-administrativa Memorística/Legitimación	Regestos o copias parciales	No	1681
26	Archivística	Regestos o copias parciales	No	S. XVII
28	Memorística/Legitimación Archivística Jurídico-administrativa	Regestos o copias parciales	Sí	1700-1711
13	Archivístico-administrativa Memorística/Legitimación	Regestos o copias parciales	No	1767
12	Archivístico-administrativa Memorística/Legitimación	Regestos o copias parciales	No	1768-1772
14	Archivístico-administrativa Memorística/Legitimación	Regestos o copias parciales	No	1769
10	Memorística/Legitimación Archivística Administrativa	Regestos o copias parciales	No	S. XVIII
15	Archivística	Regestos o copias parciales	No	S. XVIII
23	Administrativa	Regestos o copias parciales	No	1828

Tabla 10: Funciones y prácticas de cartularización. Signaturas en el catálogo CDH, funciones atribuibles, tipologías, presencia de signos validativos o diligencias notariales, fecha de producción. Tabla ordenada por tipología y, dentro de esta disposición, por fecha de producción.

Aquellos que indican claramente la necesidad de preservar la memoria de la institución y sus personajes más ilustres se redactan a modo de crónica, relacionando los documentos originales con el momento de su fundación, expansión, períodos de crisis, etc., y no trasladando los documentos originales uno tras otro.

Los que han sido presentados en pleitos incluyen en sí mismos las diligencias de presentación a tales juicios y tienen claramente fe pública o validez conferida, bien mediante la mención en los traslados de los testigos, sus rúbricas o sus signos validativos, o bien mediante la certificación por parte de un notario, en los casos más modernos y cuando las copias de los originales son parciales y no completas. Estas dos circunstancias suelen coincidir, es decir, aquellos que muestran signos de haber sido utilizados para este fin son precisamente los que exhiben con mayor solicitud sus caracteres de validación.

La administración del archivo, la institución y los bienes de la misma son variables constantes en todos ellos, independientemente de su estructura interna. Por el contrario, ninguno de los manuscritos de la muestra contiene miniaturas ni ilustraciones lo suficientemente llamativas como para sospechar de ellos una pretensión ostentativa o propagandística.

Por último, y con relación a esto mismo, debo indicar que estos estudios se iniciaron partiendo del elenco de funciones aplicables a los códigos diplomáticos que tradicionalmente han sido admitidas y estudiadas por los investigadores y que se han expuesto con claridad en capítulos anteriores (función jurídica, administrativa, ostentativa, función memoria, función archivística, etc.). A la vista de los códigos analizados en este caso, creo necesario establecer un ajuste en estas disposiciones considerando la posibilidad de agrupar ciertas funciones que he detectado se presentan reiteradamente de manera conjunta y articuladas como una sola razón o motivo.

Por un lado, me refiero a las funciones jurídica, administrativa y archivística. Por definición, el archivo es aquel conjunto ordenado de documentos de carácter legal, político, administrativo y particular que una persona o institución genera en el ejercicio de su actividad y que, en una primera edad, tiene como principal cometido servir a la administración de dicha persona o institución y defender, con dichos documentos, sus derechos

frente a terceros. Esta frase encierra en sí misma los tres conceptos anteriores, permaneciendo interrelacionadas las tres funciones en torno al propio documento, desde el momento en el cual, debido a su interés para con la institución, este entra en el archivo.

Considerando a los códigos diplomáticos instrumentos archivísticos de primer orden y en especial a estos como garantes de propiedad y derechos, prácticamente todos los becerros de la muestra despliegan características que me llevan a pensar en la instrumentalización del archivo para la defensa patrimonial de la institución como motivación principal de producción.

Es posible considerar esta visión archivística globalizadora para con las funciones principales de un código diplomático como un concepto imparcial, procurada por conveniencia o afinidad a una línea de investigación por mi parte, sin embargo igualmente se podría aplicar esta teorización desde la ciencia del derecho obteniendo la misma conclusión, pues el derecho aplicará la legislación vigente en cada momento histórico y juzgará los hechos en base a testimonios orales o escritos que contengan autoridad suficiente, como son aquellos que se conservan en los archivos de las instituciones, para así ejecutar del modo más justo posible los derechos sobre los bienes o administración de una determinada persona o institución.

Sea cual sea la óptica desde la cual observemos esta cuestión, los tres conceptos permanecen reunidos y conexos y, por tanto, insto a considerar necesario, en el estudio de los códigos diplomáticos en general, y en los becerros en particular, no excluir ni incomunicar estas tres funciones, sino analizarlas en conjunto como única razón teleológica de cartularización.

Atendiendo a la muestra seleccionada, considerando solo aquellos códigos denominados becerros desde el momento de su confección, se puede decir que todos ellos muestran un marcado carácter jurídico, archivístico y administrativo, sin atisbo alguno de otras funciones consideradas en otros casos; no muestran, como proponía inicialmente, una única función jurídica, sino las tres representadas mediante diferentes evidencias citadas en los respectivos análisis anteriores (esto puede ayudarnos a reforzar la tesis anterior). El resto de códigos presenta estas y otras funciones igualmente mencionadas en sus respectivos estudios pero no de manera tan clara, notoria o unívoca.

Por otra parte, y de forma similar, las funciones archivística y memoria o cronística podrían igualmente solaparse. Ha sido comentado en líneas anteriores que son los códices más modernos de la muestra los que se producen bajo el deseo de preservar la historia de la institución y de perpetuar la memoria de las personas que la forman, de dotar de honra a su pasado mediante la permanencia de lo escrito y que la arquitectura documental de los códices en este caso revela características concretas. Recordemos que será en los siglos XVII y XVIII cuando a los archivos se acuda no solo para la defensa de los bienes propios sino también para la investigación histórica, unas indagaciones muy tímidas aún las que se van a realizar pero sí germen del aperturismo que se vivirá años después. Ya algunos eruditos recorren la península buscando y estudiando códices y manuscritos, con métodos más o menos primitivos, y entre ellos también se solicitarán los códices diplomáticos³⁰².

Consecuentemente, y por la misma razón anterior, considero a la función tradicionalmente denominada función memoria, como una más de las funciones derivadas de las prácticas historiográficas y archivísticas de la época, como una adaptación a los movimientos culturales del momento y por lo tanto derivada de la función que pueda tener un archivo en sí mismo.

Resta mencionar que el estudio de los avatares históricos por los que atraviesa la institución productora en el momento en el que se plantea la confección de un código diplomático es esencial para la comprensión de las motivaciones y del uso que se pretende dar al mismo, y que además esa coyuntura temporal va a determinar gravemente las formas de cartularización y el diseño documental del manuscrito. Las normativas, estatutos y legislaciones que se suceden a lo largo del tiempo impulsan la factura de aquellos e igualmente deben ser tenidas en cuenta para una completa comprensión de este fenómeno. Además, en esta investigación, tomar como

³⁰² Me refiero aquí al uso de los archivos para construir historia y, con ella, legitimar pueblos, personas o instituciones y no solo al hecho de construir historia o memoria en sí, proceso que venía realizándose desde los comienzos de esta ciencia, pues ya Heródoto inicia su *Historia* justificando su obra «para evitar que con el tiempo caiga en el olvido lo ocurrido entre los hombres». Cf. HERÓDOTO. *Historia*. Ed. y trad. de Manuel Balasch. Madrid: Cátedra, 1999, p. 69. Igualmente, según M. Balasch en el estudio introductorio a esta edición de Cátedra (1999), sobre las influencias homéricas en la obra de Heródoto: «Ésta es la idea que Homero tiene de la inmortalidad, no otra: el recuerdo, la memoria».

variable de estudio la orden monástica a la que pertenece la institución productora del código diplomático, parece ineludible³⁰³.

	ORDEN MONÁSTICA	TIPOLOGÍA	FUNCIÓN	ORIGINAL	FECHA
5	Benedictinos	Copias íntegras	Jurídica Administración	Libro	1110
27	Benedictinos	Estructura mixta	Jurídico-administrativa Legitimación	Libro	s. XII
6	Benedictinos	Copias íntegras	Jurídica Administración	Libro	s. XIII
9	Benedictinos	Regestos o copias parciales	Jurídico-administrativa Archivística	Becerro	1494
22	Canónigos Regulares Premostratenses	Copias íntegras	-	Otros	s. XIII
24	Canónigos Regulares Premostratenses	Regestos o copias parciales	Memorística/Legitimación Archivística Jurídico-administrativa	Becerro	1669
28	Cartujos	Regestos o copias parciales	Memorística/Legitimación Archivística Jurídico-administrativa	Becerro	1700-1711
1	Cistercienses	Copias íntegras	-	Otros	s. XIII
7	Cistercienses	Copias íntegras	-	Otros	ss. XIII-XV
21	Cistercienses	Copias íntegras	Jurídico-administrativa	Otros	s. XIV
8	Cistercienses	Regestos o copias parciales	Archivística Administrativa	Tumbo	1510
16	Cistercienses	Copias íntegras	Jurídica Archivístico-administrativa	Becerro	1630-1634
11	Clarisas	Regestos o copias parciales	Archivístico-administrativa Memorística/Legitimación	Libro	1681
25	Comendadores de Santiago	Regestos o copias parciales	Administrativa	Becerro	1615
26	Comendadoras de Santiago	Regestos o copias parciales	Archivística	Becerro	s. XVII
20	Dominicos	Regestos o copias parciales	-	Becerro	1510-1513
13	Dominicos	Regestos o copias parciales	Archivístico-administrativa Memorística/Legitimación	Becerro	1767
12	Dominicos	Regestos o copias parciales	Archivístico-administrativa Memorística/Legitimación	Becerro	1768-1772
14	Dominicos	Regestos o copias parciales	Archivístico-administrativa Memorística/Legitimación	Becerro	1769
15	Dominicos	Regestos o copias parciales	Archivística	Libro	s. XVIII
10	Jerónimos	Regestos o copias parciales	Memorística/Legitimación Archivística Administrativa	Libro	s. XVIII

Tabla 11: Signaturas en el catálogo CDH, órdenes monásticas o militares, tipologías, funciones atribuibles, denominaciones originales y fechas de producción. Tabla ordenada por orden monástica y, dentro de esta disposición, por fecha de producción.

A pesar de que en algunos casos la extracción de conclusiones al respecto se torna imposible puesto que no se cuenta con un número suficiente de códigos emanados por una orden determinada que permita su comparación³⁰⁴, en el caso de los dominicos, benedictinos o cistercienses se podría decir, a grandes rasgos, que siguen las pautas citadas en párrafos anteriores, si atendemos a los códigos emanados por una misma orden. Sin embargo, la muestra seleccionada no permite comparar facturas de diferentes órdenes entre sí puesto que se carece del número de manuscritos suficiente para llevar

³⁰³ 21 de los 28 códigos diplomáticos expuestos fueron producidos en monasterios y conventos de órdenes religiosas o militares.

³⁰⁴ Este sería el caso de los códigos de la muestra emanados de la Orden Cartuja, de las clarisas o de la Orden de San Jerónimo.

a cabo esta acción de manera objetiva. En los manuscritos cistercienses y benedictinos con los que contamos, datados todos ellos entre los siglos XII y XVII, predomina, como es de esperar en estos momentos más tempranos, los libros que exhiben copias íntegras de documentos, con signos validativos y motivaciones jurídicas y administrativas en su mayor parte, frente a los códices dominicos, con un arco cronológico posterior -entre el siglo XVI y el XVIII-, compuestos por regestos o copias parciales, carentes de tal profusión de validaciones y con unas funciones más propias de estos siglos: archivística, memoria o legitimación de la institución productora. He de insistir en que estos últimos datos necesitan de un número de códices analizados más elevado y un ratio cronológico más amplio para ser refrendados y que, por la misma razón, disponer otro tipo de conclusiones al respecto resultaría temerario.

6.4. LOS BECERROS EN LOS PLEITOS Y PROCESOS JURÍDICOS

Que los becerros han sido utilizados en y para la resolución de litigios entre monasterios, cabildos, órdenes militares o particulares ha quedado ya ilustrado en los capítulos precedentes gracias a las noticias presentes en prólogos, glosas y adendas, traslados de certificaciones y anotaciones de escribanos o notarios, de los códices diplomáticos estudiados. La bibliografía actual muestra numerosos ejemplos de tales usos³⁰⁵.

Pero, además, durante la investigación se ha encontrado numerosa documentación formando parte de expedientes y legajos relativos a las más diversas cuestiones y que atestiguan una vez más el uso de los becerros en estos procesos. Se exponen aquí tan solo algunos de los examinados que pueden resultar de interés, por sus características o particularidades, para

³⁰⁵ «The organization of the originals is reflected, at least to a certain extent, in the early cartularies. In the ninth century and in most regions also in the tenth century, there is a clear distinction between cartularies containing exclusively private charters and notices on the one hand, and copybooks or rolls into which royal diplomas and papal privileges were copied on the other. In most cases, the latter were not systematic collections of all the solemn privileges of an institution, but rather ad hoc dossiers offering a selection of diplomas and privileges related to specific issues. These collections could be gathered either in pursuit of legal claims during a dispute with a rival institution, such as, for example, the so-called cartulary compiled by the monks of St. Calais in 863 during their conflict with the bishop of Le Mans, or to obtain a confirmation of earlier privileges, as seems to be the case with the cartulary of bishop Radbod in Utrecht from 914 and the rotulus of bishop Dagibertus in Novara from 925». DECLERCQ, George. *Original and Cartularies...*, p. 153.

terminar de perfilar la relación simbiótica que se establece entre código diplomático y proceso jurídico, entre becerro y defensa de derechos, entre un instrumento archivístico y una práctica judicial; una relación derivada, como no puede ser de otra manera de la histórica interdependencia entre ciencia archivística y ciencia del derecho, pues no se comprende el derecho sin los documentos que lo atestiguan ni la archivística sin un derecho y justicia a la cual servir.

De los muchos litigios analizados, se ha podido establecer una sistematización simple: por un lado, aquellos en los que se demanda la presencia física del becerro y, por otro, aquellos en los que una copia certificada o traslado de una parte del mismo resulta suficiente para su continuación. Veamos estos ejemplos:

En el Registro General del Sello encontramos ambas tipologías en sendos documentos datados en el mismo año de 1485. El primero, cronológicamente hablando, es una real orden dada en junio por *Isabel y Fernando* para que se saque traslado, en pública forma, de la hoja del *libro de vezerro* en que se citan ciertos derechos que posee la villa de Villareal de Álava para poder así continuar el pleito iniciado por Pedro de Avendaño sobre lo que este considera excesivos derechos del concejo sobre su persona.

[...] e porque diz que en el libro de vezerro que está en esta dicha villa, están asentados los lugares de allí ende Hebro e está puesta la dicha villa Villa Real e sus aldeas, e los derechos que a uso pertenesçen e han de aver e levar los señores de los dichos lugares, e porque lo cumplía mucho a su derecho aver un traslado en pública forma de la foja del dicho libro en que está puesta e asentada la dicha villa e sus aldeas, para lo presentar en el dicho pleito, por ende que nos suplicava e pidía por merçed que los proveyeseamos cerca dello de remedio de justicia, mandándoles dar nuestra carta para que les fuese dado e entregado un traslado en pública forma de la dicha foja del dicho libro del vezerro donde está la dicha villa e aldeas para lo traer e presentar ante nos, para en guarda de sus derechos, e porque la dicha escriptura fuese de mayor efecto, mandásemos a la parte del dicho Pedro de Avendaño que paresçiese a ver sacar el dicho traslado sy quisiese e, sy non, que seyendo requerido, se sacase en su absençia o que çerca dello proveyeseamos como la nuestra merçed fuese. [...] Dada en la noble villa de Valladolid a treynta días del mes de junio, año del nasçimiento del nuestro saluador Ihesu Christo de mil e quatroçientos e ochenta e cinco años.³⁰⁶

³⁰⁶ ORDENANDO al concejo de Carrión de al procurador del concejo de Villareal de Álava traslado del asiento de dicha villa en el Libro Becerro 'de allende Hebro', 30 de junio de 1485. AGS, Registro General del Sello, leg. 148506, exp. 233, f. 1r.

En el mismo Registro, esta vez en noviembre de ese mismo año, se localiza una provisión real en la que los Reyes Católicos apelan al contenido de un becerro para resolver una demanda relativa a la defensa de la ciudad de Orbaneja, declarándola de realengo en prueba de los documentos presentes en dicho becerro.

Don Fernando e doña Ysabel [...] A los del nuestro consejo e oidores de la nuestra abdiencia [...] Sepades quel concejo, alcaldes, alguacil, regidores, procuradores de la villa de Horvaneja del Castillo nos enviaron fazer relación por su petición que ante nos, en el nuestro consejo, presentaron, diiziendo quel dicho lugar ha seydo y es de nuestra corona real e non de otro señorio alguno e en vno sobre su juredición çivil e griminal e fuero, e por la qual juredición han vsado e tihido e exerçido por nos e en nuestro nombre e para nos e han fecho a nos e a todos los otros reys, nuestros progenitores de gloriosa memoria, todos los servicios que se devieron fazer a sus reyes e señores naturales, e questo paresce manifesto e claramente por el libro del bezerro questa en los nuestros alcaáçares de la cibdat de Segovia e asymesmo, por çiertas pesquisas que nos avemos mandado fazer çerca de lo susodicho, e dis aquellos se temen e reçelan que non obstante lo susodicho, algunos cavalleros o otras personas a fyn de apropiar asy la dicha villa e rentas e derechos della yntentaran agora o en algunt tiempo de se apoderar de la dicha villa e de la ocupar e apartar de nuestra corona real en lo qual, sy asy oviese a pasar, nos resçibiríamos de servicio e la dicha villa e vecinos della mucho agravio e daño. E çerca dello nos enviaron a suplicar e pedir por merçed con remedio de justicia les mandásemos proveber, o como la nuestra merçed fuese, e por quanto, por las dichas pesquisas e por la dicha fe sacada por el dicho libro de bezerro paresce que la dicha villa de Horvaneja es de nuestra corona real, tovímoslo por bien e mandamos dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e por la qual vos mandamos a todos e a cada vno de vos que a todo e quando por la dicha villa fueredes requeridos los defendades e anpáredes en la dicha su posesión de su realengo e de tener por sy e en nuestro nombre e por nos e por nuestra corona real la juresdición çivil e griminal [...]. Dada en la villa de Alcalá de Henares, a dies e syete días del mes de noviembre, año del nascimiento de nostro señor Ihesu Christo de mil e quatrocientos e ochenta e cinco años [...].³⁰⁷

³⁰⁷ CARTA declarando que según el libro becerro que se guarda en el alcázar de Segovia, el concejo de Orbaneja es de señorio de la corona real, 17 de noviembre de 1485. AGS, Registro General del Sello, leg. 148511, exp. 15, f. 1r.

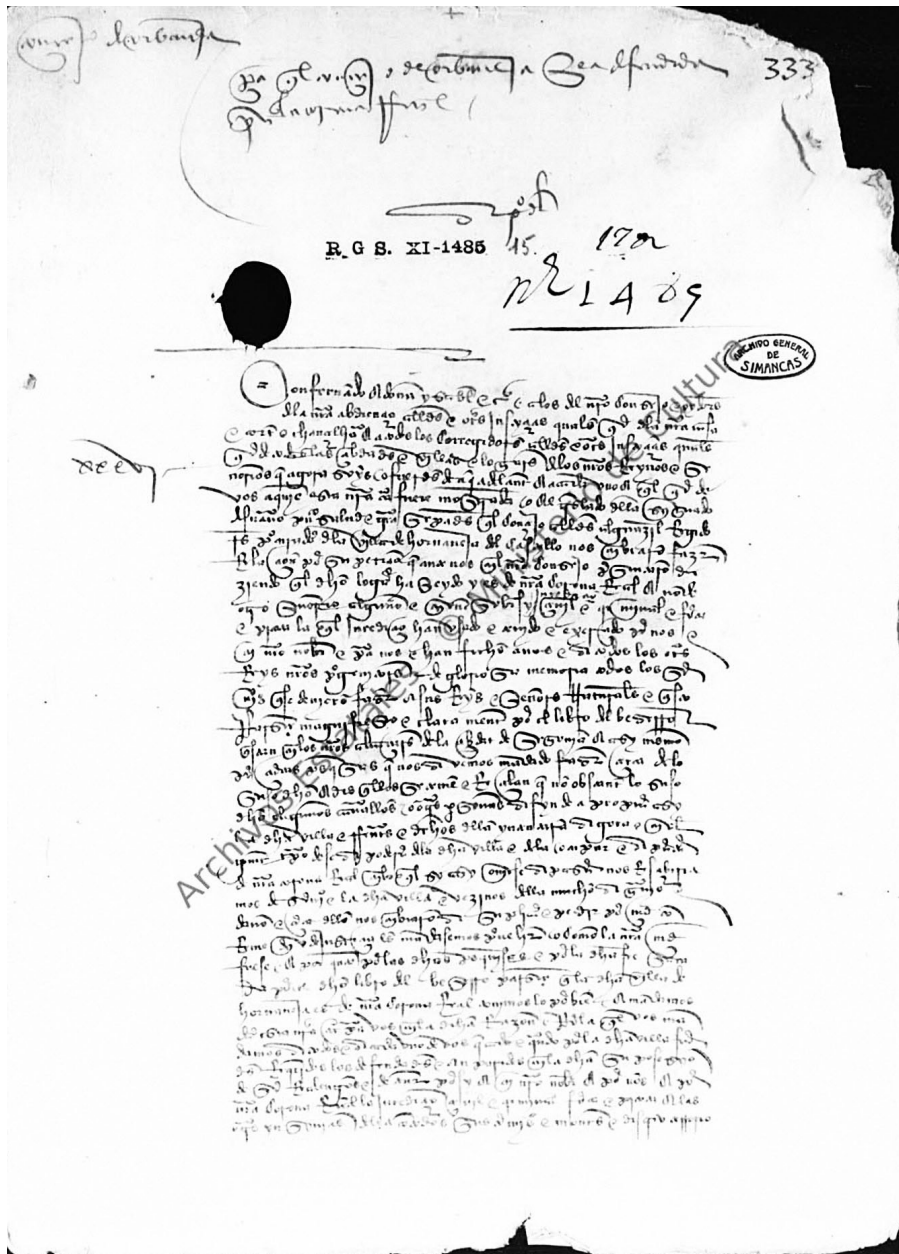


Imagen 29: Provisión real declarando que según el libro becerro que se guarda en el alcázar de Segovia, el concejo de Orbaneja es de señorío de la corona real, 1485.

De la manera en que se han usado los becerros en los pleitos tenemos un excelente modelo en el siguiente expediente³⁰⁸, el cual permite deducir el

³⁰⁸ CERTIFICACIÓN dada por don Felíz Estefanía Ureta y Samano, theniente de canceller maior de los reinos de Castilla, en Valladolid a 12 de abril de 1698, de constar del Libro del Bezerro de aquella real chanzillería ser la villa de Urueña del obispado de Palencia, del rey, caueza de merindad del Infantadgo de Valladolid, y los derechos que tenía su magestad en ella. AHN, Osuna, c. 105, d. 55-57. En la portadilla del expediente (f. 2r.) figura su antigua signatura topográfica, indicativa del sistema de ordenación del Archivo Familiar del Ducado de Osuna en el s. XVII: Bolsa II. Letra K. Legajo 2º. Número 2º.

proceso de obtención de un certificado de un documento contenido en un becerro.

En él, el procurador de la villa de Urueña se presenta ante la Chancillería de Valladolid con una petición de la villa y sus vecinos: debido al aumento del empobrecimiento en la villa, necesitan y desean formar una representación de ello al rey y, para su justificación, requieren que les expida una certificación de la partida que sobre Urueña hay en *libro del vezerro* que permanece en poder del canciller mayor del reino y guardado en el arca de los sellos. Pretenden con ello justificar la villa como de realengo y solicitar ciertas exenciones al pago de algunos impuestos. La chancillería resuelve disponiendo a Estefanía de Ureta, canciller mayor, para que lo realice:

[...] y en su virtud y execución, haviendo abiertto el arca donde está el dicho libro del vezerro, le saqué y reconocí, y a foxa veinte y dos de él, coluna segunda, parece ay las partidas siguientes: Cabeza de merindad.

Urueña es en el obispado de Palencia. Este lugar es del rey y es cabeza de merindad del ynfantazgo de Valladolid. Derechos del rey: tiene en Cabeza de Martiniega, Hurueña y Villar de Frades y Villarmar que es yerma, sus aldeas un mil e ochocientos y sesenta maravedíes y que dan por el portadgo y por las sernas y por todos los otros derechos mil maravedíes. Pagan al rey monedas y servicios y fonsaderas [...]. Así resulta de las cláusulas del dicho libro del bezerro que van aquí ynsertas y concuerdan con el original, y para los efectos que aya lugar de mandatto de los señores de dicho real acuerdo y de pedimento de la parte de dicho procurador, lo firmo en Valladolid a doce días del mes de abril de mil y seiscientos y nobenta y ocho años. Don Felix Estefanía Ureta y Samano.³⁰⁹

Antonio de Reboles, a la sazón delegado del duque de Osuna³¹⁰, envía a este la siguiente nota:

El correo pasado serví a vuestra señoría lo que se ofrezía, y en este solo digo acompaña a esta la certificación del libro del vezerro de cuos derechos y busca en él de la partida, a llevado el señor cançiller un doblón que pagué antes de entregármela. De lo demás no a tenido coste alguno alegrarme vaia a gusto de vuestra señoría. Y que se alle con muy perfecta salud en compañía de mi señora en la qual y demás familia, Dios guarde a vuestra señoría los años que puede y e

³⁰⁹ Mismo documento, f. 5v.

³¹⁰ Gaspar Téllez Girón y Pacheco Gómez de Sandoval Enríquez de Ribera (Madrid, 25 de mayo de 1625 - Madrid, 2 de junio de 1694), V duque de Osuna y duque consorte de Uceda, V marqués de Peñafiel, IX conde de Ureña y Grande de España, entre otros títulos.

*menester. Valladolid y abril 12 del 98. Beso la mano a vuestra señoría, su más reverendo servidor. Antonio de Reboles.*³¹¹

Esta nota viene acompañada de una diligencia al margen, de la mano del duque, para que se archive este expedientillo con los demás papeles de su casa:

*(...) para que siempre conste su antigüedad, regalías y derechos que en ella a de aver mi cassa (22 de Abril de 1698).*³¹²

Similar, y de la misma tipología, es el contenido del siguiente expediente³¹³ por el cual Francisco Gil, escribano de Hervás, redacta un certificado y da crédito de lo contenido en un libro becerro sobre las posesiones y hacienda de Juan del Lomo, para la resolución del conflicto surgido entre este y Francisco Merchán con el concejo de Hervás (Cáceres) por una licencia que el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca), en virtud de un mandato del entonces duque de Béjar³¹⁴, había dado al segundo para poder cerrar un viñedo, a lo que se oponía el concejo.

*Yo, Francisco Gil, escrivano público de este lugar de Hervás, jurisdicción de la villa de Véjar con aprovaçión real [...] del excelentísimo señor duque de Véjar y de mandas de mi señor, doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren, como por el vorrador que está hecho para formar el libro bezerro de la hazienda raíz deste dicho lugar, consta y pareçe poseher Juan del Lomo, vecino del, ciertas heredades en su término. Las quales con los valores a ellas dados por las personas nombradas para la tasaziõ de dicha hazienda y cargas sobre ellas declaradas por el susodicho son las siguientes.*³¹⁵

[...] como todo lo susodicho consta y pareçe del dicho borrador que por aora queda en mi ofizio a que me remito. Y para que conste donde conbenga, de pedimento del dicho Juan del Lomo, doy el presente testimonniio en este dicho lugar de Hervás, en veiente y un días del mes de septiembre de mil setezientos y onze años. Y en fee dello lo signo y fïrmo.

En testimonio de verdad. Francisco Gil (fïrma y rúbrica).

³¹¹ Mismo documento, f. 3r.

³¹² Mismo documento, mismo folio.

³¹³ CERTIFICADO otorgado por Francisco Gil, escribano de Hervás (Cáceres), por orden del duque de Béjar y duque de Mandas y Villanueva, de las heredades que poseía Juan del Lomo, según constaba en el borrador del libro becerro de la villa. 21 de septiembre de 1711. AHN, Osuna, c. 267, d. 120.

³¹⁴ Juan Manuel Diego López de Zúñiga Sotomayor y Castro (Béjar, 1680 – Madrid, 1747), XI duque de Béjar y Plasencia.

³¹⁵ A continuación se refleja un listado con las haciendas y cargas mencionadas.

Para la resolución de una querrela concerniente a la regulación de las celebraciones de ayuntamientos o plenos del Cabildo de Jurados de Toledo³¹⁶ se adjunta a una súplica dirigida al consejo un índice impreso de los dos tomos del libro becerro de dicho cabildo. En el índice podemos leer:

En Toledo. Año de 1737.

Índice y resumen que tienen los dos tomos del libro becerro, y en el que se expresan todos los privilegios y provisiones, executorias, cédulas reales y cartas de los señores reyes de Castilla, dadas en favor del illustre cabildo de los señores jurados de esta imperial ciudad de Toledo, desde que la ganó el señor rey don Alphonso el sexto, hasta el señor don Phelipe quinto (que Dios guarde).

Con su creación (donde con separación se hace expresión de los privilegios ganados sobre cada cosa que se ha ofrecido) de los señores reyes, defensa de esta república, jurisdicción, privilegios y exempciones y franquezas del cabildo por el discurso y espacio de siete siglos.

Y siendo cierto que su creación es tan antigua y tan llena de mercedes, privilegios, executorias, provisiones, cartas y sobrecartas, y que era tan preciso tenerlas, no solo en guarda y custodia, sino es con la buena orden que ahora se ha puesto, en tantos centenares de años no se ha executado, habiendo costado al cabildo más de ciento y cinquenta mil ducados los pleitos, executorias que ha ganado y servicios que ha hecho a sus reyes en cerca de quatrocientos años (que ha que se creó este illustre cabildo), hace puesto en la buena orden que requerían todos los dichos privilegios, executoias y demás papeles tocantes al cabildo [...].³¹⁷

El pequeño manuscrito original en pergamino del índice anterior se custodia en la Biblioteca Pública Regional de Castilla-La Mancha bajo el título: *Hepítome y recopilazión de todo lo contenido en el vecerro que se finó este año de 1703 para el illustre cabildo de los señores jurados de esta muy noble y leal zñudad de Toledo [...], cuio*

³¹⁶ SÚPLICA del Cabildo de Jurados de la ciudad de Toledo sobre la celebración de ayuntamientos cada semana, con asistencia de regidores, diputados y personero, 1766. Incluye el índice impreso y resumen de los dos tomos del Libro Becerro del Cabildo de Jurados de Toledo. AHN, Consejos, leg. 31573, exp. 3. Este expediente está formado por numerosas piezas concernientes a la autorizada presencia o no de regidores y diputados en los ayuntamientos. El índice del becerro se encuentra en la tercera pieza. Se trata de un cuadernillo de 36 folios en cuarto, impreso en Toledo en 1737.

³¹⁷ *Índice y resumen que tienen los dos tomos del libro becerro, y en el que se expresan todos los privilegios y provisiones, executorias, cédulas reales y cartas de los señores reyes de Castilla, dadas en favor del illustre cabildo de los señores jurados de esta imperial ciudad de Toledo, desde que la ganó el señor rey don Alphonso el sexto, hasta el señor don Phelipe quinto (que Dios guarde).* Toledo, 1737, p. 1. Una primera edición de este índice, impresa en Toledo en 1721 y formada por 17 hojas en folio, la encontramos en la biblioteca de la Universidad Pontificia de Comillas, signatura: XVIII-8299(3).

*trasumpto es a la letra como está recopilado en el 1º tomo de el vezerro que le guarda dicho yllustre cabildo en su archivo..., 1703.*³¹⁸

Desde el siglo XV se venían produciendo hostilidades entre regidores y jurados, diferencias sobre asientos y residencias, rentas, admisión de jurados en el ayuntamiento, designación de procuradores, oficiales y mayordomos, consecuencia de la dualidad de cabildos en la ciudad, «ruidosas informaciones, excisiones y pleitos que consumían cuanto de la hacienda municipal habían respetado lo excesivo de los gastos y los litigios con entidades extrañas».³¹⁹ En el s. XVIII, las incompatibilidades son ya tan notorias y numerosas y el uso del becerro municipal resulta tan frecuente que se decide pasar por imprenta el manido índice manuscrito que, del mismo, se redacta en el año 1703. No siendo suficiente para resolver las continuas demandas presentadas a juicio se decidirá, finalmente, la redacción de un nuevo libro becerro de la ciudad de Toledo, formado en 1738, en el cual, junto a las actas de las sesiones del ayuntamiento (todo ello conservado en el Archivo Municipal de Toledo), no solo «*está encerrada la moderna historia de Toledo*», como anuncia López de Ayala en su discurso³²⁰, sino información de gran relevancia histórica infrautilizada por los investigadores de su historia.

Pero quizá el más claro ejemplo de un caso en el que a un becerro se le otorga poder suficiente para representar a los documentos perdidos de un archivo se halla en el siguiente expediente que menciona uno de los becerros incluidos en nuestro catálogo. En 1826, Miguel Villanueva, vicario de las cartujas de España, solicita al consejo real que el becerro de la cartuja de Granada pueda presentarse en la cancellería con legitimidad, ya que los documentos originales solicitados para su tramitación habían desaparecido durante la Guerra de la Independencia. El expediente incluye resolución y real orden a su favor, por las que se suspenden todos aquellos procedimientos y pleitos que la institución tiene abiertos hasta que, con presencia del becerro y los testigos necesarios, se proceda a la justificación de los bienes de la cartuja. Tras ello, toda aquella documentación generada en el proceso de descargo, certificados, diligencias, etc., junto al propio becerro, pasaría a considerarse

³¹⁸ En Biblioteca de Castilla-La Mancha, signatura: ms. 98. En el lomo: Libro donde está copiado el índice y resumen.

³¹⁹ CEDILLO, Jerónimo López de Ayala y Álvarez de Toledo, Conde de. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Ilmo. Señor Don Jerónimo López de Ayala y Álvarez de Toledo*. Madrid: Imp. Hijos de Manuel Ginés, 1901, f. 66.

³²⁰ ÍDEM. *Ibidem*, f. 143, nota 155.

legítima y subrogataria de los originales perdidos, pudiéndose entonces reanudar los litigios abiertos.

El señor secretario del despacho de gracia y justicia me dice, con fecha 16 de junio último, lo que sigue:

El excelentísimo señor fray Miguel Villanueva, vicario general de las cartujas de España, ocurrió al rey, nuestro señor, en solicitud de que el libro titulado becerro de la de Granada, donde se hallaban anotadas sus fincas, fuese tenido y reputado como título legítimo a virtud del que las poseía, en consideración al extravío que los de su propiedad experimentaron en tiempo de la Guerra de Independencia, y que semejante declaración se entendiese respecto de las demás cartujas del reyno; y enterado su magestad de esta instancia y con presencia de lo informado por vuestra excelencia, en 24 de mayo último, se ha servido resolver en su conformidad.

1.º Que el subdelegado de mostrencos de Granada suspenda todo procedimiento en las denuncias hechas contra los bienes en que aquella cartuja ha estado en quieta y pacífica posesión en tiempo del gobierno legítimo de su magestad.

2.º Que se dé comisión a cualquiera de los tres jueces de provincia, alcaldes del crimen de aquella real Chancillería, a fin de que con presencia del libro becerro³²¹ o tomo de hacienda de la cartuja de dicha ciudad, haga justificación de los bienes, rentas y demás derechos que le correspondan en aquel término y jurisdicción, citándose al efecto a los síndicos de los pueblos en que estén situadas las fincas y a los colonos, arrendatarios, renteros, censualistas y cualesquiera otros interesados, admitiéndoseles la oposición, si alguna intentaren hacer.

3.º Que para hacerse lo mismo en los pueblos que no sean de la jurisdicción de Granada, sin necesidad de pasar a ellos, que expida exhortos a sus jueces y justicias, quienes practiquen las diligencias que les encargue, las cuales remitirán originales al juez comisionado después de evacuadas.

4.º Que todas reunidas y aprobadas por el juez de la comisión, se entreguen a la cartuja para su custodia y archivo.

5.º Que dichas diligencias con el referido libro becerro se tengan por subrogadas en lugar de los títulos originales perdidos o extraviados, sin perjuicio de las regalías de su magestad y el derecho de cualquier tercero interesado.

6.º Que se mantenga al prior y monges que ahora son y en adelante fueren de la cartuja de Granada en la posesión de los bienes, rentas, censos y demás derechos que aparezcan corresponderles y haberlos gozado pacíficamente de las diligencias que se practique.

7.º y último: que por lo respectivo a los derechos jurisdiccionales que pueden corresponder a la citada cartuja, se arregle el juez de la comisión a lo prevenido por la real cédula de 15 de noviembre de 1824. Y de real orden lo comunico a vuestra excelencia para su inteligencia y que se sirva disponer lo necesario a su cumplimiento.

Traslado a usted esta soberana resolución para inteligencia del consejo y demás efectos convenientes en el mismo supremo tribunal en el concepto de que, con esta fecha, la comuniqués

³²¹ AHN, Clero Secular Regular, Libros 3631 y 3632. V. CDH, Cód. 28 en p. 439 de esta memoria.

al regente de la Chancillería de Granada, al muy reverendo arzobispo de aquella diócesis y he nombrado para la comisión que en la misma real orden se expresa al alcalde del crimen don Mariano de la Fuente y Oquendo.

Dios que a usted muchos años, Madrid 4 de julio de 1826.³²²

No será esta la primera ni la última reclamación al Consejo de Castilla relacionada con la restitución de bienes y, sobre todo, documentos, perdidos o saqueados por las hordas francesas. Recordemos únicamente, antes de continuar en nuestra cartuja, que en el Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia se incluye una: «Relación breve de lo ocurrido en España desde el año de mil ochocientos ocho hasta el de mil ochocientos veintitrés, y sucesos de los regulares en dichos años»³²³.

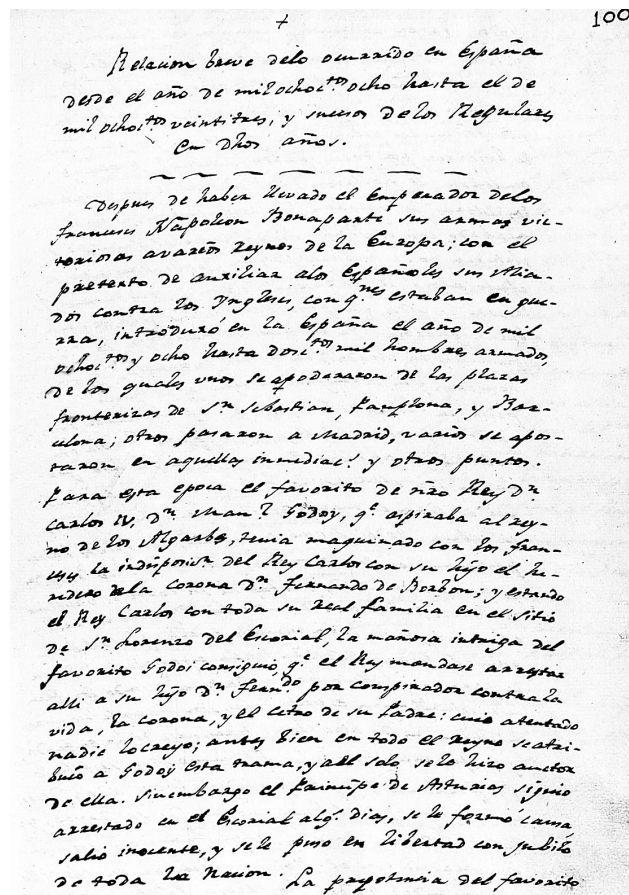


Imagen 30: *Relación breve...* en el Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia, f. 100r.

³²² SOBRE solicitud de Miguel Villanueva, vicario general de las cartujas de España, para que pueda presentarse en pleito, con legitimidad, el Becerro de la de Granada y resolución y real orden del rey a su favor. Madrid, 4 de julio de 1826. AHN, Consejos, leg. 10283.

³²³ AHN, Códices, L. 901, f. 100r. V. CDH, Cód. 24 en p. 405 de esta memoria.

Consta esta memoria histórica de 12 páginas, ciertamente redactada con un alto grado de subjetividad, cerrada con el siguiente colofón:

Se advierte y nota, que he oído que el rey nuestro señor, Dios le guarde, dio vn decreto, el año de 1815, para que se tengan por fincas y heredades y pertenencias legítimas de las comunidades, las que tengan de posesión inmemorial, aunque las escrituras y títulos de pertenencia de ellas se haian extraviado o perdido con motivo de la invasión de los franceses y de las alteraciones de la constitución.

Cuatro años después, en 1830, Manuel Segura, secretario del rey, por acuerdo de la cancillería de Granada, certifica la autenticidad del becerro de la cartuja de Granada y le otorga legitimidad. En el folio 409r. del primer volumen, Segura inserta la siguiente nota:

En la ciudad de Granada, a quatro de diziembre de mil ochocientos treinta, yo, el secretario del rey nuestro señor, y del acuerdo de esta real Chancillería anoto que por el muy reverendo padre prior del real monasterio de la cartuxa de esta ciudad, se me requirió, con una real cédula de su magestad, sellada y firmada por los señores ministros de su real y supremo consejo de Castilla, dada en Madrid, a treinta de abril del corriente año, por la que, entre otras cosas, se manda que el libro bezerro y su hazienda perteneciente a dicha real cartuxa, sea rubricado en todas foxas y firmado en la última por mí, el infraescrito secretario, anotándose sus enmiendas y demás que advierta, para que, en lo subcesivo, sirva de prueba más autorizada para acreditar los vienes anotados en ellos. Y, en su ovedecimiento y puntual cumplimiento, he inspeccionado con toda detención este libro que, según su foliación, se compone de quatrocientas nueve foxas inclusa esta, y dejo rubricadas al margen todas las que se hallan escritas en este dicho libro, anotando a su margen, o a seguida, los borrados, sovrerraspados, entrerrenglonados, enmendados y demás novedades que he hallado en dichas foxas escritas, rubricando además otras notas que havía puestas en ellas. Y habiendo advertido que, en las mismas foxas escritas, desde el final de un párrafo hasta principio del otro, suele haver claros de mucha consideración, para evitar dudas, me ha parecido conveniente rubricar el final de cada párrafo, como lo dejo hecho, y numerarlos al principio de mi puño entre las dos rayas que forman el margen de cada llana, anotando al final de cada letra los párrafos de que consta. Y también devo advertir que en la foliación de este libro se nota hallarse sovrerraspados los números de los folios 19, desde el 20 hasta el 26, ambos inclusive [...] lo qual anoto para que orre sus efectos y conste de que certifico. Don Manuel María Segura.³²⁴

Se inserta un comentario muy similar en el folio 390r. del segundo volumen. Como ambas indican, todas las hojas de los dos volúmenes que

³²⁴ AHN, Clero Secular Regular, Libro 3631, f. 409r. V. CDH, Cód. 28 en p. 439 de esta memoria.

forman el becerro se presentan signadas y contienen anotaciones realizadas por Segura relativas a enmiendas y raspaduras, adicciones posteriores, errores de paginación, etc. De estas certificaciones se obtiene además una imagen clara del proceso y tarea que lleva a cabo el secretario o notario designado para la legitimación o certificación de un documento de estas características.

En un reciente s. XX, parece que se siguen utilizando los becerros para la resolución de conflictos. Así, en un expediente sobre un proceso llevado a cabo en la Mesta, sobre lindes y vías pecuarias que se tramita en 1958, se encuentra una certificación aportada para su resolución, dada en 1912 por el secretario del Ayuntamiento de Rascafría (Madrid) del tenor siguiente:

Don Fermín Espinosa, secretario del Ayuntamiento de Rascafría, provincia de Madrid. Certifico:

Que en este archivo municipal se halla custodiado un libro becerro que contiene, entre otros documentos, la copia del testimonio de una carta ejecutoria, de fecha quince de septiembre de 1587, sobre un pleito entre el convento de Nuestra Señora del Paular y este concejo, de la cual se copia el particular siguiente: que el dicho convento monasterio sea obligado por este testimonio, que se le da en su parte de dar paso al concejo [...] para que pasen los ganados del pueblo a través de terrenos de los conventos del Paular y Nuestra Señora de la Peña.

*Y para que conste donde conviniera, expido la presente con el visto bueno del señor alcalde presidente de este Ayuntamiento en Rascafría, a 17 de Septiembre de 1912.*³²⁵

En este caso no he logrado encontrar la resolución final del litigio.

Un último ejemplo de esta tipología quería destacar. José Antonio Medrano Lumbreras fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición, labrador y vecino de la villa de Aljofrín y, además, patrono del Hospital de San Diego de la misma villa. Encontramos en la sección consejos del AHN varios expedientes con noticias del mismo. Uno de ellos, el más voluminoso pues está formado por numerosas piezas interrelacionadas, versa sobre la compra de una dehesa con el fin de fomentar la escasa agricultura de la región. Medrano realiza la compra como administrador y patrono del hospital para su arrendamiento a labradores del lugar. Por otro lado, Vicente Díaz Benito, en calidad de vecino y hacendado y por estar concedida a los vecinos de la villa de Nambroca preferencia en la labor de la misma dehesa, provoca la demanda a fin de que esta no caiga en manos muertas ni pase a ningún extraño de la villa, ni

³²⁵ CERTIFICACIÓN del Libro Becerro del Ayuntamiento de Rascafría (Madrid). (1912 Rascafría (Madrid)/1958 Madrid). AHN, Diversos, Mesta, leg. 692, exp. 18.

extranjero de ella, como parece haber sucedido al arrendar la finca a labriegos de Aljofrín. Para resolver el asunto, el consejo solicita al hospital presente copia de su fundación e informes del método que se sigue en su regimiento, sobre sus patronos y si son estos los encargados de nombrar a sus administradores o si lo es alguno de ellos, quién aprueba las cuentas y qué rentas poseen, etc.:

*Comuníquese orden a los patronos del hospital de San Diego de la villa de Ajofrín, para que, con presencia del libro maestro y de los demás documentos y títulos de pertenencia de todos los bienes, fincas y rentas de la fundación del citado hospital, y demás agravaciones posteriores, tomen las cuentas al administrador de ellos de todo el tiempo que no las tuviere dadas y las remitan al consejo dentro del término de quarenta días y, hecho, se de cuenta. Madrid 11 de octubre de 1780.*³²⁶

En respuesta a esta comunicación no solo se remiten las cuentas e información solicitada, sino que «con persona segura embiaremos, juntos con el libro maestro, que bajo de 87 números comprehende todos los vienes y sus títulos de pertenencia que corresponden al hospital por la primitiva y moderna fundación, para que informado el consejo, nos mande quando sea de su agrado»³²⁷.

De este modo, se incluyen en este legajo cuatro libros encuadernados en pergamino estilo cartera: un libro de cuentas de la hacienda del hospital del año 1778, otro de cuentas del tinte, batán y prensas del hospital del año 1777, otro en el que se anotan los enfermos que entran a curar en él y, por último, un *Libro becerro del real hospital de San Diego de la villa de Ajofrín. Año de 1776*, el cual consta de 466 páginas en las que se anota cada nuevo bien o privilegio en hoja aparte y numerada del 1 al 87, como bien indicaba el remitente del mismo, el contador del consejo.

Con este ejemplo, uno de los muchos que podemos encontrar en nuestros archivos, ultimo este capítulo afirmando, una vez más, el uso de códigos diplomáticos en prácticas y arbitrajes jurídicos de diversa naturaleza, bien

³²⁶ SÚPLICA de Antonio Medrano, vecino y labrador de la villa de Ajofrín (Toledo), y el común de vecinos del lugar de Nambroca (Toledo), sobre aprobación de la escritura de arriendo hecha por el mencionado Medrano a favor de los vecinos de Nambroca (Toledo). AHN, Consejos, leg. 31484, exp. 1. Este pleito está comprendido entre las signatures Consejos, leg. 31483, exp. 1 y Consejos, leg. 31484, exp. 1.

³²⁷ Mismo documento, misma pieza.

mediante traslados o copias certificadas de los mismos, o bien mediante su presencia *aperto libro*.



Imagen 31: *Signum* de Leonor de Plantagenet en documento trasladado en el Becerro de la Catedral de Toledo (*Liber primus*), s. XIII.

7. EL PORTAL WEB CÓDICES DIPLOMÁTICOS HISPÁNICOS³²⁸

«Hay ya demasiados libros. Aun reduciendo sobremanera el número de temas a que cada hombre dedica su atención, la cantidad de libros que necesita ingerir es tan enorme que rebosa los límites de su tiempo y de su capacidad de asimilación. La mera orientación en la bibliografía de un asunto representa hoy para cada autor un esfuerzo considerable que gasta en pura pérdida. Pero una vez hecho este esfuerzo se encuentra con que no puede leer todo lo que debería leer. Esto le lleva a leer de prisa, a leer mal y, además, le deja con una impresión de impotencia y fracaso, a la postre de escepticismo hacia su propia obra. Si cada nueva generación va a seguir acumulando papel impreso en la proporción de las últimas, el problema que plantee el exceso de libros será pavoroso».

Ortega y Gasset.³²⁹

«Con orden y tiempo se encuentra el secreto de hacerlo todo, y de hacerlo bien».

Pitágoras.

7.1. DE RE TECNOLÓGICA: BASES DE DATOS

El porqué o la idea de incluir, como parte de esta investigación, la creación y desarrollo de una base de datos no es de mi exclusividad. Solo con el conocimiento de las ventajas que esta herramienta aporta, en un ámbito como el nuestro, se nos revelan los beneficios que pueden contribuir al desarrollo del mismo.

³²⁸ SÁNCHEZ DÍEZ, Alicia. *Códices Diplomáticos Hispánicos* [sitio web]. Madrid, 2008- [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en: <http://www.codicesdiplomaticos.com>

³²⁹ Extracto del discurso inaugural del Congreso Internacional de Bibliotecarios de 1935. Cf. ORTEGA Y GASSET, José. *Misión del Bibliotecario y otros ensayos afines*. Madrid: Revista de Occidente, 1962, p. 87.

Se define una base de datos como una serie de datos organizados y relacionados entre sí, los cuales son recopilados y explotados por los sistemas de información de una persona o institución en particular. Las ventajas a las que me refería podrían resumirse de la siguiente manera:

Una base de datos se presenta como un sistema de almacenamiento de datos compacto, es decir, no necesita archivos en papel o sistemas de ficheros, que tanto espacio ocupan.

Es un instrumento ágil. La máquina, ordenador o servidor, puede obtener y modificar datos con mucha mayor velocidad que un ser humano. Así, es posible satisfacer con celeridad consultas de casos muy puntuales de forma inmediata, prescindiendo de búsquedas visuales o manuales que conllevan un consumo elevado de tiempo. Es fácilmente actualizable; se dispone en cualquier momento, de información precisa y novedosa en tiempo real. Es cómoda y sencilla; al contener toda la información en un mismo lugar, ahorraremos espacio, tiempo y trabajo. Permite controlar la redundancia de datos; los sistemas de ficheros almacenan varias copias de los mismos datos en ficheros distintos o duplican los datos en fichas diferentes. Esto produce un desperdicio del espacio de almacenamiento, además de provocar la falta de consistencia de datos. En los sistemas de bases de datos todos estos ficheros están integrados, por lo que no se almacenan varias copias de las mismas referencias.

Además, eliminando o controlando las redundancias de datos se reduce en gran medida el riesgo de experimentar inconsistencias. Si un dato es almacenado una sola vez, cualquier actualización se debe realizar solo una vez, y permanece disponible para todos los usuarios con inmediatez. Si un dato está duplicado y el sistema conoce esta redundancia, el propio sistema puede encargarse de garantizar la consistencia de todas las copias.

Generan más información sobre la misma cantidad de datos. Al presentar todos los datos integrados, se puede extraer información adicional sobre los mismos, incluso indagaciones novedosas con las que no se contaba en un principio.

Permite compartir dichos datos o información. En los sistemas de ficheros, estos pertenecen a las personas que los utilizan o crean y, normalmente, solo

permanecen localizables y descifrables para dicha persona. Sin embargo, en los sistemas de bases de datos esta puede compartirse con todos los usuarios que hayan sido autorizados. Es más, las nuevas aplicaciones que se vayan creando pueden utilizar los datos de la base ya existente. En relación con esto último, cabe la posibilidad de que los administradores de la base creen una jerarquía de acceso, que permitirá o prohibirá a los usuarios la realización de una u otra acción sobre ella.

Gracias a la integración es más fácil respetar los estándares necesarios, tanto los establecidos a nivel particular, como los nacionales e internacionales. Estos pueden establecerse sobre el formato de los datos para facilitar su intercambio, pueden tratarse de estándares de documentación, normativas de descripción archivística o catalogación, procedimientos de actualización o también reglas de acceso.

Por último, muchos sistemas de gestión proporcionan lenguajes de consulta o generadores de informes que permiten al usuario formular cualquier tipo de pregunta sobre los datos contenidos en ella.

Pero, ¿cómo se estructura una base de datos?, ¿cómo funciona realmente?³³⁰

En una base de datos, cada registro constituye una unidad autónoma de información que puede estar a su vez estructurada en diferentes campos o tipos de datos que se recogen en ella. Por ejemplo, en un catálogo de biblioteca, un registro será la ficha completa de cada uno de los libros que la forman. En cada registro se recogerán determinados datos, como el título, el autor o la editorial, cada uno de los cuales constituye un campo.

La estructura interna es relativamente simple; cada registro posee un número de identificación. En una base de datos bibliográfica cada registro se corresponde con una referencia de un documento original, que puede ser una publicación independiente (monografía, tesis, informe) o una parte con autonomía de contenido dentro de otra publicación (artículo incluido en una

³³⁰ No se pretende aquí profundizar en la teoría de bases. Intentaré ser breve y concisa, exponiendo tan solo aquellas nociones básicas que permitan entender el desarrollo del portal *Códices Diplomáticos Hispánicos* y su alcance en esta investigación.

revista, una serie o una compilación, ponencia o comunicación en las actas de una reunión científica).

La información presente en cada registro bibliográfico se estructura y organiza en diferentes campos para facilitar su control sistemático y su recuperación individualizada. Algunos campos reflejarán el análisis formal del documento y otros irán destinados a describir su contenido textual. Según el modelo de base de datos y el tipo de documentos vaciados en la misma, se establecerá una estructura de campos particular basada en las normas de descripción correspondientes según sea el tipo de registro de documento a incluir.

Para la mejora de la inmediatez en la recuperación de información, los sistemas de gestión documental permiten la elaboración de diccionarios o índices alfabéticos. Algunas bases trabajan con un índice único formado por palabras procedentes de todos los campos de cada registro. Otros manejan diferentes índices, uno para cada campo. La información de algunos de ellos puede no ser interrogable si el diseño del procedimiento de elaboración del diccionario no lo incluye. Los índices pueden estar formados por palabras (unitérminos) o por frases (texto completo de un campo o de cada ocurrencia de un campo: cada autor, cada descriptor, etc.).

A la hora de recuperar la información contenida en la base, tendremos en cuenta que un mismo sistema de información puede presentarse accesible desde distintos soportes: acceso vía Telnet, acceso desde una página web, edición en CD-ROM o en papel. Cada uno de estos formatos puede tener su propio sistema de interrogación y una forma de presentación de los resultados o interfaz de usuario diferente. En el acceso tradicional en línea, la consulta puede formularse a través de un formato de menús en los que el usuario va seleccionando sucesivas opciones, o bien mediante lenguajes de recuperación formados por comandos y operadores. Por el contrario, en la consulta en páginas web y en la mayoría de los CD-ROM el usuario debe completar formularios diseñados bajo una interfaz Windows.

En general todos los sistemas de recuperación de información (se presenten en forma de lenguaje de comandos, por menús o en formularios) permiten realizar diferentes modalidades de búsqueda:

Una búsqueda directa, que puede efectuarse tecleando una o varias palabras en el espacio reservado para ello por el sistema de interrogación en la base de datos. Este tipo de búsqueda permite distinguir a su vez dos modalidades:

- ~ Interrogación en texto libre: el usuario realiza su consulta sin tener en cuenta la estructura de campos de los registros de la base de datos. Generalmente, el sistema busca el término o los términos solicitados en la totalidad de los campos de la base. En algunos casos esta búsqueda se realiza exclusivamente en determinados campos, aquellos que el administrador ha establecido. Me refiero a lo que, en este caso, se ha denominado búsqueda simple.
- ~ Interrogación en campos individuales: el usuario realiza su consulta directamente sobre el campo o campos que ha seleccionado previamente: título, fecha de copia, descripción física, etc. En esta base se accede a este tipo de búsqueda mediante la denominada búsqueda avanzada o por criterios.

Por otro lado, se puede proceder a la exploración a través de índices: el usuario no teclea un término, sino que visualiza un diccionario o índice alfabético de las entradas de todos los campos o de uno concreto (índice de títulos, descriptores, etc.) y selecciona las más adecuadas a su búsqueda. El proceso puede parecer lento pero es más seguro ya que la búsqueda, al sistematizarse mediante un lenguaje controlado y predefinido, se adapta mejor al contenido real de los registros. Con esta posibilidad hay que tener en cuenta si el sistema trabaja con uno o varios índices y cómo se ejecutan los mismos.

Si a todas aquellas ventajas iniciales, obtenidas con la creación de una base de datos local, por ejemplo en entorno Access (Office), le añadimos aquellas derivadas de la vinculación de la misma a la World Wide Web obtenemos un potente instrumento de trabajo.

La web es un medio excelente para localizar, enviar o recibir información de diversos tipos. Las ventajas que esta vía electrónica proporciona para presentar la información, reduciendo trabajo y aumentando la rapidez de difusión de la misma son claramente visibles. Es una gran fuente de información, siendo este uno de los principales propósitos por el cual fue

creada, sin embargo una gran parte de dicha información requiere de un manejo especial, que puede ser provisto por las bases de datos.

En el pasado, las bases de datos se mantenían en redes locales o incluso personales o institucionales, con accesos restringidos y usos limitados. Actualmente, la web permite acceder a bases de datos desde cualquier parte del mundo, multiplicando su manejo dinámico y su flexibilidad, beneficios que no podrían obtenerse a través de otro medio informativo, no solo para la consulta de la información contenida en los sistemas documentales sino igualmente para la inserción de los datos en el mismo o el diseño y la gestión de la propia web donde se inserta. Es por ello que se decidió incorporar esta base de datos a una página o portal virtual web y trabajar con ella en «la nube» (cloud computing³³¹), es decir, mediante una intranet de trabajo remota, no local, capaz de almacenar datos e información en un servidor externo. Este nuevo paradigma tecnológico ofrece como principal ventaja la capacidad de compartir y deferir recursos de todo tipo así como de programación bajo demanda, según las necesidades requeridas y los usuarios (tanto externos como internos) del servicio que se proponga ofrecer³³².

En conclusión, podríamos admitir que una base de datos se crea y mantiene de forma continuada con el objetivo de resolver las necesidades de información y/o conocimiento concretas de una persona, colectivo, una empresa o el conjunto de la sociedad. Estos recursos electrónicos pueden ser consultables directamente en formato electrónico, en red o ser utilizados para elaborar productos impresos: bibliografías, directorios, informes. Combinados con un entorno web, la difusión y el acceso se maximizan, al igual que el ahorro de tiempo, trabajo y costos; propósitos iniciales perseguidos.

³³¹ Para más información acerca del «Cloud computing» pueden consultarse: MARTOS RODRÍGUEZ, Pablo. *Ejecución de una base de datos distribuida sobre un entorno de Cloud Computing*. José Ignacio Martín Llorente (dir.). Memoria de fin de máster inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2009. *GETTING started with cloud computing: a LITA guide*. Edited by Edward M. Corrado and Heather Lea Moulaison. Nueva York: Neal-Schuman, 2011 y, del Observatorio Regional de la Sociedad de la Información de la Junta de Castilla y León: *CLOUD Computing: La Tecnología como Servicio*. León: Observatorio Regional de la Sociedad de la Información. Junta de Castilla y León, 2010.

³³² En boca del prof. Fernando Piera, miembro de AENOR, experto en *cloud* y director de la revista *Cloud Computing*: «El cloud permite hacer crecer el contenido de una web». El pasado 27 de marzo de 2014 se celebró en Madrid la Jornada *Almacenamiento y Cloud Computing*, organizada por la plataforma *Docuprofesionales*, en la que pude alcanzar la actualidad más reciente en temas como la nube, normativas ISO y UNE, procesos en la nube, programación, etc.

7.2. APLICACIÓN A ESTA INVESTIGACIÓN: DEL PAPEL A LA NUBE

El volumen de datos que en poco tiempo se acumuló en los escritorios originó la necesidad de contar con una herramienta de ayuda en las primeras fases de la investigación: la recogida de los datos, su organización y control de acceso, para un sencillo y cómodo examen posterior de los mismos, y una obtención de la información organizada y viable.

Dicha herramienta deberá, en primer lugar, ser capaz de agilizar el tedioso proceso de almacenamiento de información. Solo con una ordenación de los datos recogidos, estos podrán permanecer dispuestos para su análisis posterior. Igualmente, la herramienta se diseñará de tal manera que permita una multiplicidad en el acceso a los mismos. Un buscador potente capaz de abrir las puertas a dichos rigurosos datos organizados y que confiriendo hipertextualidad y efecto red ofrezca la localización de diversos puntos de entrada y criterios de búsqueda diversificados, permitiendo, sin producir ruido ni silencio documental, recuperar los datos solicitados y no otros. Por último, que el resultado de tales interrogaciones venga presentado de manera que admita una rápida y clara identificación de los recursos obtenidos es otro de los objetivos que se pretende cubrir.

Todo esto responde unívocamente a un recurso bien conocido por todos los investigadores, la base de datos, que viene suplantando, desde hace unos años, a las clásicas fichas de registro en papel, donde el estudioso anotaba y organizaba sus descubrimientos con un acceso muy limitado y, por encima de todo, lento.

Pero se ha querido llegar un poco más allá, como se anunciaba, utilizando la base en un entorno web. Si a la base, le añadimos acceso rápido a los recursos externos con los que trabajamos a diario, como otras bases de datos, recursos electrónicos, productos tecnológicos de uso en redes de investigación, etc., conseguimos crear un portal, un único escritorio completo con acceso a todo lo relacionado con nuestro tema de estudio, prescindiendo de navegar continuamente por la red o por las carpetas de nuestro ordenador, todo a golpe de clic, todo a la vista.

Conjuntamente a esta causalidad finalista, al manejo de este recurso como medio o herramienta *de uso interno*, se ha pensado en un segundo propósito incluso más significativo y al que considero uno de los objetivos a alcanzar con esta tesis doctoral. Han sido muy numerosas las fuentes de información encontradas en archivos y bibliotecas, en manuales, boletines, libros y revistas, todo en papel. Me sorprendió no hallar apenas recursos directos sobre becerros o códigos diplomáticos, ya fueran generalistas o centrados en algún ejemplar en concreto, en el medio digital, en internet. En este ámbito cabe destacar el portal PARES³³³ que muestra las digitalizaciones de numerosos cartularios, becerros y tumbos, aunque adolece de unas descripciones sucintas. Y, por supuesto, mencionar el blog *Cartularios Medievales*³³⁴ de don Alfonso Sánchez Mairena; el único recurso que ofrece no solo noticias actualizadas sobre el tema, sino buenas reseñas de artículos, resúmenes de contenido, vínculos directos y actualizados, etc. Poco más encontramos sobre esta materia en la esfera digital española.

En relación con los propios códigos diplomáticos y la documentación archivística histórica en general, la imposibilidad de que el investigador o usuario de un archivo pueda examinar físicamente los documentos depositados en él, hasta tropezar con aquello que busca, bien por la distancia física que le separa del centro custodio, bien por las restricciones en el acceso a los que algunos documentos están sometidos o sencillamente debido al desconocimiento del propio documento o su localización, motiva la urgencia de contar con representaciones o descripciones archivísticas, catálogos e inventarios generales que suplan, en la medida de lo posible, tales documentos.

Tradicionalmente han existido dos grandes clases de descripciones archivísticas necesarias para cubrir dichas carencias: las representaciones de los propios documentos y las descripciones de las instituciones, personas, lugares, familias, etc., relacionados con ellos, ambas debidamente estructuradas y normalizadas para facilitar tanto la consulta por parte del investigador, como el intercambio de información entre diferentes sistemas archivísticos o

³³³ Cf. ESPAÑA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES. *PARES: Portal de Archivos Españoles* [sitio web]. Madrid, 2007- [citado el 13 de agosto de 2013]. Disponible en: <http://pares.mcu.es>

³³⁴ SÁNCHEZ MAIRENA, Alfonso. *Cartularios medievales* [sitio web]. Madrid, 2006- [citado el 13 de agosto de 2013]. Disponible en: <http://cartulariosmedievales.blogspot.com>

centros. A pesar de ello, no todo el conocimiento queda reflejado en tales instrumentos. Cuantiosos datos permanecen subyacentes en los trabajos de anteriores investigadores o de los propios archiveros que han estudiado los escritos que tratan de preservar, y que pueden ofrecer información, ya elaborada, a los nuevos usuarios relativa a sus colecciones, las bibliografías a consultar, numerosas reseñas de carácter intrínseco al documento que no figuran en las descripciones actuales, etc.³³⁵

El desarrollo de las tecnologías de la información y su empleo por parte de los archivos españoles en los últimos años, está resultando crucial en cuanto al acceso a los fondos se refiere. La normalización de recursos es el camino que conduce a la apertura global y difusión de los documentos al investigador que podrá, como bien dice la nueva propuesta de desarrollo de la Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): «... primeramente, encontrar y localizar uno o varios recursos archivísticos como consecuencia de una búsqueda basada en atributos o relaciones. En segundo lugar, confirmar si se trata o no de los recursos buscados. A continuación, seleccionar un recurso que satisfaga sus necesidades o bien descartarlo y, por último, acceder al recurso descrito, bien mediante la recuperación directa de su reproducción digital, si está disponible, o bien mediante el conocimiento del centro de archivo de custodia y de sus condiciones de acceso»³³⁶.

La carencia de un corpus general sobre el tipo documental que nos ocupa, los exigüos estudios diacrónicos, generalistas y/o comparativos, tan costosos de cumplir, necesitan de una herramienta que permita parangonar los manuscritos, establecer vínculos entre los diversos códices, considerar un mayor volumen de información riguroso y ordenado.

³³⁵ En la epístola que Campomanes enviara a José Ruete *Sobre la colección de monumentos de antigüedades* (Madrid, 1772) podemos notar ya estas carencias a las que me refiero: «Las apuntaciones sueltas de los monumentos antiguos son de muy corto provecho, porque solo conducen a algún objeto pasajero y, cuando se va a hacer uso de estas apuntaciones, se encuentran escasas o diminutas, sujetas a equivocación y de corto provecho». Se refiere Campomanes a los códices, manuscritos y documentos inventariados y a la necesidad de formar y publicar lo que el mismo denominará una gran «Diplomática Española». Cf. RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro. *Epistolario...*, p. 542.

³³⁶ SANTAMARÍA GALLO, Abelardo. *La Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): análisis y propuesta de desarrollo* [en línea]. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 2006, p. 6 [citado el 13 de agosto de 2013]. Disponible en: www.mcu.es/archivos/docs/NedaAnalisis.pdf

Se ha iniciado este capítulo con una cita de Ortega y Gasset ciertamente hesiódica seguida de una llamada alentadora del considerado primer matemático puro de la historia; ambas no se han alternado por casualidad. Las tecnologías de la información, las nuevas tecnologías del hoy y las que ya advertimos prosperar del futuro (un futuro muy cercano vista la celeridad a la que estas se desarrollan), asumen un origen directo e indiscutible en las matemáticas. Pero, además, Pitágoras no solo fue aquel librepensador capaz de formular el teorema que lleva su nombre, sino también, entre otros muchos hallazgos, fue el ideólogo capaz de resolver por medio de un principio fundamental el origen y la constitución del universo visto como un todo (s. V a. c.), su teoría global del universo.

No somos los únicos que abogamos por intentar comprender lo concreto a través de la totalidad, los que creemos en la necesidad de estudiar la suma o el conjunto para profundizar en lo individual o lo concreto, «lo humanamente esperable es el deseo claro de disponer de la mayor cantidad posible de textos legibles, para empezar a pensar en reediciones de estos solo cuando nos sea posible tener una visión de conjunto suficientemente aproximada como para no incurrir en vaguedades o imprecisiones»³³⁷, nos recuerda el prof. Bustamante. Y la manera propuesta, estimulada por la frase de Pitágoras, es la aplicación de un trabajo multidisciplinar y multicompetencial, en el que las nuevas tecnologías se reúnan con la arqueología archivística, las prácticas paleográficas y diplomáticas, el rigor codicológico, etc., valorando, a través de toda la masa inicial de datos y documentación, lo que individualmente pueda resultar, a primera vista, banal. Una sistemática que comparte Sánchez Mairena y que podría denominarse método de la *tecnología de la escritura*³³⁸ o método de las *digital humanities*.

La nube, la web 2.0 y las tecnologías que lo soportan se presentan como la vanguardia del acceso a los recursos digitales, aportando una nueva dimensionalidad estructural fundamental: la intercomunicación instantánea entre personas, sea cual sea su localización geográfica.

³³⁷ DÍAZ DE BUSTAMANTE, José Manuel. Los trabajos y los días..., v. 2, p. 349.

³³⁸ SÁNCHEZ MAIRENA, Alfonso. Metodología para la investigación de los cartularios medievales: una experiencia a partir del estudio del *Tumbo Viejo* de la Catedral de Lugo (Siglo XIII). En: *Homenaje al profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*. Rafael Martín López, coord. Granada: Universidad, 2012, p. 533.

Las aplicaciones que los diferentes servicios y herramientas de la web social ofrecen a los investigadores se revelan como la solución idónea no solo para la difusión inmediata de resultados sino también para el desempeño de trabajos colaborativos, el desarrollo mismo de las investigaciones y el intercambio de recursos. Los miembros de grupos de investigación que usan la web 2.0 pueden relacionarse entre sí y entre otros equipos compartiendo objetivos, metodologías, recursos, conclusiones y resultados.

Estas herramientas pueden participar en todas las etapas de la investigación, situando la difusión no como último objetivo a lograr sino como constante variable durante todo el proceso científico. En los periodos iniciales, las tecnologías 2.0 permiten la utilización de recursos que fomentan la interactividad entre personas con intereses similares, sitios web destinados a compartir currículos, investigaciones, ideas o proyectos. Las redes sociales se abanderan como lugares imprescindibles para el intercambio de información y de relación entre personas, las bases de datos y plataformas científicas fomentan la creación de colegios invisibles. El hecho de que un investigador pueda ponerse en contacto con otro, en cualquier momento, en cualquier lugar, haciendo partícipe sus áreas de investigación, producción científica, datos académicos, etc., o, simplemente, la facilidad para *seguir* la trayectoria de un investigador determinado, convierten a estos espacios en gérmenes de la actividad investigadora y activos difusores de nichos intelectuales. Como ejemplo de red social, aplicada a la investigación, se podría destacar Academia³³⁹ por su elevado número de seguidores, amplio espectro temático y geográfico, así como por los instrumentos gratuitos que ofrece de cara a la difusión de las investigaciones de sus miembros.

Por otra parte, y ya durante el proceso investigador propiamente dicho, la web 2.0 alcanza límites insospechados en lo que a compartir y difundir recursos se refiere. Los gestores de referencias bibliográficas en línea, como Refworks³⁴⁰ o Bibme³⁴¹, o el desarrollo de favoritos comunitarios, como

³³⁹ *ACADEMIA* [red social]. San Francisco (California): Richard Price, 2008- [citado el 23 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.academia.edu>.

³⁴⁰ *REFWORKS* [programa informático en línea]. Ann Arbor (Michigan): ProQuest Group, 2009- [citado el 23 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.refworks.com>.

³⁴¹ *BIBME* [programa informático en línea]. Pittsburgh (Pensilvania): Carnegie Mellon University, 2007- [citado el 23 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.bibme.org>.

Connotea³⁴², fomentan el intercambio de datos e información entre los miembros de un equipo, durante el desarrollo de su investigación o facilitan a un investigador independiente su trabajo permitiéndole el acceso a su escritorio desde cualquier lugar con conexión a la red, evitando así el traslado continuo de los datos mediante los medios rudimentarios a los que estamos acostumbrados. La creación y uso de las bases de datos en línea es otro de los avances que permite la estructuración de los datos obtenidos en intranets y catálogos accesibles a los miembros del grupo o investigador que las generan, desde cualquier equipo local con conexión a internet, desde cualquier lugar, en cualquier momento y de manera multiusuario.

Por último, a la hora de difundir –en el más tradicional sentido de la palabra– los trabajos realizados o la información conseguida tras la propia investigación, igualmente el uso de blogs, wikis, listas de distribución, servicios de noticias y publicación de contenidos científicos, e-prints, revistas electrónicas y repositorios, consiguen acercar las conclusiones y desarrollos a un espectro social, cultural o geográfico hasta este momento inabarcable.

El objeto de estudio defendido aquí es un corpus de códigos diplomáticos y el objetivo su descripción y análisis. Las herramientas utilizadas durante y después del proceso de investigación para su difusión abarcarán la creación de bases de datos y catálogos propios soportados en la propia intranet de trabajo y en la nube, noticiarios web, uso de redes sociales como Facebook, Academia, Twitter, listas de distribución y otras herramientas como canales en YouTube, cuentas en Dropbox, Prezi, Google maps, etc.

Todas ellas y sus plataformas, normalizadas bajo una misma marca, llegan a formar un conglomerado web bajo una misma denominación, *Códices Diplomáticos Hispánicos* (www.codicesdiplomaticos.com) que presentará diferentes categorías de acceso según su contenido: público o privado (de uso exclusivo para los miembros de la investigación), y con diferenciación en su carácter divulgador, dependiendo del usuario a quien se dirija la información y la herramienta tecnológica utilizada, pero manteniendo siempre un alto nivel de rigor científico.

³⁴² CONNOTEA [programa informático en línea]. London: Nature Publishing Group, 2004-2013.

En esta línea, el portal pretende ofrecer acceso unificado a los recursos archivísticos que, en materia de códigos diplomáticos, se encuentran disponibles en la actualidad de manera diseminada por todos los archivos y centros custodios de nuestras regiones: datos sobre los códigos en concreto, pero también sobre dichos lugares de depósito o creación e incluso el acceso a imágenes de los mismos, en formato digital, todo ello dispuesto en rigurosas fichas registradas en el *Catálogo de códigos diplomáticos hispánicos*. Asimismo aportará información sobre el mundo del código diplomático, para lo cual se circunscriben al portal dos bases de datos adicionales: un *Catálogo bibliográfico* especializado que contiene referencias de artículos científicos, tesis doctorales, ponencias y congresos, monografías, etc., de temática afín a las ciencias y técnicas historiográficas, la historia de la cultura escrita y por supuesto los códigos diplomáticos. En los casos en los que ha sido posible, los registros incluyen los enlaces a los documentos electrónicos completos con la posibilidad de descargar e imprimir los textos. Y una tercera base de datos, un *Catálogo de recursos en línea* que, siguiendo la misma configuración que las anteriores, describe una selección de recursos web, portales de información, bases de datos, páginas institucionales, boletines y revistas científicas digitales y que facilita el acceso a los espacios virtuales dedicados al estudio de los códigos diplomáticos, los manuscritos medievales, la paleografía y diplomática, la archivística, etc. Este contiene descripciones actualizadas de las mismas así como urls de acceso. Por último, las cuentas abiertas en otros productos tecnológicos como redes sociales (Facebook o Twitter) o de investigación (Academia), mapas virtuales en GoogleMaps, canal en YouTube, etc., constituyen el espacio más divulgativo del proyecto (sin que lo divulgativo esté reñido con el rigor científico), fomentan la participación de investigadores y legos, generan nichos de investigación y difunden el trabajo realizado.

En conclusión, se trata de desarrollar una base de datos que permita identificar y explicar el contexto y el contenido de determinados becerros, almacenando dichos datos categorizados y ordenados de manera coherente, elaborando unas representaciones precisas y adecuadas, dotadas de alto rigor histórico y objetividad, sistematizadas de acuerdo con unos modelos predeterminados y siguiendo unas reglas de descripción archivística que faciliten un acceso posterior a dicha información por parte de los investigadores y un fácil intercambio de datos.

El hecho de englobar los datos dispersos en un mismo formato unificado y racional nos aporta una comprensión general y completa del objeto de estudio, los becerros; su finalidad, uso, relaciones, denominaciones, tipología, motivos de creación, selección de documentos que los componen, facilitándonos el estudio epilógico de su estructura y función.

El desarrollo de un portal web, lugar de encuentro de investigadores del área o interesados en la temática propuesta, que permita no solo el acceso y consulta de la base de datos de códigos diplomáticos, sino el acceso a otras aplicaciones relacionadas con el tema, enlaces a otras páginas útiles, la lectura de noticias y eventos sobre cartulariología medieval o la consulta de bibliografía relativa al mundo de las Ciencias y Técnicas Historiográficas, sería un último propósito a alcanzar.

7.3. BREVE DESARROLLO TÉCNICO. ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA ARCHIVÍSTICA AL OBJETO DE ESTUDIO: LOS BECERROS

Antes de iniciar la construcción (programación) de la base de datos o *Catálogo de códigos diplomáticos hispánicos*, se diseñaron en papel los campos a incluir en los registros, procurando que los mismos abarcaran y describieran el mayor volumen posible de información que pueda resultar interesante a la hora de estudiar los códigos, pero de manera que dichos campos no resultaran redundantes ni superfluos.

Se pretende analizar el código desde un punto de vista archivístico, para lo cual se parte de las Normas Internacionales de Descripción Archivística ISAD (G)³⁴³ tomando, como base para los campos, los elementos de descripción o áreas que aconseja dicha norma. Pero también desde una perspectiva codicológica, respetando la dualidad inherente a estos manuscritos, como unidad documental compuesta (de naturaleza documental) y como unidad libraria, su soporte y tintas utilizadas, composición, impaginación, colación de cuadernillos y todas aquellas características que, en conjunto, vengo a denominar arquitectura documental. La paleografía ayudará a desentrañar y estudiar los signos gráficos, identificar las distintas manos partícipes o confirmar cronologías dudosas. El estudio de la iconografía y la ornamentación, la naturaleza diplomática de los documentos transcritos y del

³⁴³ ISAD (G): *Norma internacional...*

conjunto del código en particular procurarán un análisis profundo de las funciones y usos del mismo. La estructura interna del código, las maneras de cartularización o las formas que articulan el contenido del manuscrito serán los aspectos más importantes a tener en cuenta, así como las pistas que el propio código pueda ofrecer para dilucidar su origen, por un lado de manera particular, y por el otro en su conjunto, llegado el momento de parangonar los resultados de varios códigos.

Por ello, teniendo en cuenta dichos rasgos propios del objeto de estudio, algunos de los elementos de la normativa archivística actual no resultaron adecuados o, por el contrario, se creyó necesaria la adición de campos que dicha norma no incluye. La fase de adaptación de la normativa archivística a la casuística y particularidades de los códigos diplomáticos fue una tarea compleja que no pudo llevarse a cabo hasta que no fueron consultados un número aceptable de los mismos, que permitiera conocer mínimamente el objeto de estudio.

Se estudiaron también otras bases de datos, recursos y catálogos que aportaron pistas sobre posibles campos hasta el momento no considerados. Del catálogo CODIPHIS³⁴⁴ se extrae la conclusión de añadir un campo que permita incluir una distribución cronológica de los documentos, así como estadísticas geográficas, tipológicas, etc. También el antiguo portal AER, hoy PARES³⁴⁵ ofrece ejemplos de cómo los códigos diplomáticos son tratados archivísticamente e incluidos en la base de datos del Archivo Histórico Nacional. En las pasadas Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas celebradas en Huelva (2009) y dedicadas a los cartularios (v. nota 13) igualmente se adquirió un conocimiento muy valioso sobre las necesidades de los investigadores a la hora de estudiar estos códigos. Considero que algunas de las preguntas lanzadas al auditorio así como las dificultades a las que se enfrentan los investigadores manifestadas en sus conferencias, pueden verse reflejadas y en ocasiones solventadas en esta base de datos.

Esta adaptación normativa queda reflejada en las áreas y campos de las tablas de la base de datos, como se verá a continuación.

³⁴⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel [et al.]. *Codiphis: catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*. Santander: Fundación Marcelino Botín, 1999.

³⁴⁵ ESPAÑA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES. *PARES: Portal...*

Se decide distribuir los campos finalmente seleccionados en 2 tablas. La tabla principal, denominada a efectos de programación *Cartularios*, contiene todos los campos adjuntos a continuación. Una segunda tabla, *Productores*, incluye los datos relacionados con el organismo productor del documento y su historia. Esta última se plantea de manera independiente ya que su uso y consulta es prescindible y su extensión demasiado amplia como para incluirla en la misma ficha o tabla que el resto de datos. Al presentarse en tabla aparte permite una búsqueda autónoma, de manera que en el desarrollo posterior del buscador se creará un criterio exclusivo para ello.

La relación, a nivel de programación, entre ambas tablas se efectúa mediante el campo *Historia* o *Historia del productor*, presente en ambas. Así, y como se advertirá a continuación, he de aclarar que si bien la tabla *Cartularios* incluye un campo destinado a contener información relativa a la historia de la institución productora del código, dicho campo extrae su contenido, de forma automatizada, del campo *Historia* de la tabla *Productores*; por lo cual, si se desea ampliar la información vertida al respecto en los registros de los códigos, verbigracia, fuentes y bibliografía consultada para su redacción, naturaleza jurídica de la institución, formas paralelas del nombre, etc., se deberá acudir a dicha tabla para su consulta. A nivel de usuario, ambas tablas se enlazan mediante vínculos y botones de manera que, tanto el acceso a ellas como las búsquedas, sean sencillos e intuitivos.

La tabla principal, *Cartularios*, muestra, básicamente, los elementos definidos en las ISAD (G) como área de identificación, área de contenido y estructura, documentación asociada, área de notas y control de la descripción. En este caso la disposición de los campos, en lo referente a su orden en la tabla, no coincide con exactitud con la dispuesta en la norma en aras de una mejor comprensión y adaptación al tipo documental que nos ocupa, sin embargo el contenido de los mismos obedece en todo momento a la normativa establecida.

Además, se han considerado otros elementos y campos relacionados con la descripción interna y externa del documento que no figuran en la norma. De esta manera, puede apreciarse un aumento considerable en el número de campos respecto a los propuestos por la ISAD (G). Los excedentes provienen, por una parte, de la necesidad de especificidad y/o desambiguación que requieren los códigos diplomáticos respecto a

determinado campo. Así a los normalizados campos de *Título formal* y *Título atribuido* se han añadido los campos *Incipit*, *Explicit* y *Denominación original* (este último relacionado con la denominación que tiene el código en el momento de su creación –cartulario, becerro, tumbo, libro, índice, archivo abreviado- y que no siempre resulta coincidente con la denominación contenida en el título formal o supuesta en el título atribuido). Los campos *Función*, *Origen* y aquellos destinados al cotejo del contenido textual del código con documentación original comprenden la información que podría asimilarse en los campos normativos *Historia archivística* y *Forma de ingreso*. En otras ocasiones el desdoblamiento de un campo o la adición de uno nuevo se ven motivados por una mejora considerable en la recuperación de los datos *a posteriori*. Este sería el caso de *Fecha de creación* (campo que sugiere la norma) y *Siglo* (campo no contemplado pero que amplió para así poder efectuar cronogramas, estadísticas cronológicas o estudios evolutivos de determinadas características o cuestiones que así lo requieran). Otros campos como *Signos validativos*, *Organización interna* o *Tipología* han sido considerados imprescindibles para esta investigación. Por el contrario, *Valoración, selección y eliminación* o *Nuevos ingresos* han sido descartados por razones obvias.

En el campo *Notas* pueden incluirse transcripciones de determinadas partes del código diplomático que aporten información relevante acerca de los datos contenidos en el resto de campos anteriormente mencionados, especialmente aquella relativa al origen, función, historia archivística, circunstancias y motivos de creación, etc. En algunos casos, los códigos contienen preámbulos de indudable interés; otros no aportan apenas pistas al respecto ofreciendo únicamente los documentos que contienen³⁴⁶. Es por ello que encontraremos descripciones en las que no se faciliten transcripciones o estas sean breves, mientras que en otras se ofrecerán noticias de moderada extensión.

Esta tabla proporciona un área de índices (onomástico, geográfico y materia) establecido bajo la *Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales*³⁴⁷ y destinado a facilitar el acceso y las búsquedas de los registros. La producción de un tesoro destinado principalmente a la normalización de los términos introducidos en el índice de

³⁴⁶ El contenido textual de estos documentos no se ha transcrito (a menos que muestren el beneficio referido) pues el interés de este estudio se ajusta al código diplomático en su conjunto y no a los documentos presentes en él.

³⁴⁷ NORMA para la elaboración de puntos de acceso...

materias se ha desestimado ya que el volumen de estos es tan escaso que no precisa de tal instrumento, al menos, por el momento.

En último término, un área de imágenes ilustra el contenido.

La tabla *Productores* ostenta datos sobre el productor y su historia institucional y/o biográfica, normalizados según ISAAR (CPF). A diferencia de la tabla anterior, en el caso de la descripción de los productores de los códigos, se ha reducido el número de campos estimado, considerando que la información que podría contenerse en los campos suprimidos resulta redundante o puede incluirse en los campos presentes.

Insisto en que esta propuesta de representación se ha desarrollado para la descripción de códigos diplomáticos peninsulares, adaptando la normativa a las necesidades de este objeto de estudio y a las tesis y demandas que actualmente vienen mostrando los investigadores del área. Soy consciente de que para cualquier otro documento la aplicación de las normativas propuestas por el Consejo Internacional de Archivos o el área de archivos del Ministerio de Cultura trasciende de una recomendación a su obligado cumplimiento.

A continuación se procede a la descripción de los campos asociados a cada tabla:

TABLA CARTULARIOS:

- ~ **Referencia:** Utilizado por el sistema. Número entero largo automático (introducido por el sistema), autoincrementable, correlativo y único, siempre requerido (el campo no puede estar vacío) e indexado sin duplicados.³⁴⁸
- ~ **Localización:** Lugar, archivo, institución, etc., donde se custodia y conserva el código diplomático.
- ~ **Signatura:** Código actual del código. Incluye código del país, código del archivo, código de referencia local específico, número de control u otro identificador único.

³⁴⁸ La importancia de este campo radica en que es el único código inserto en cada registro de las bases de datos que garantiza su recuperación de manera unívoca, confiriendo al catálogo valor de fuente de información autorizada y facilitando una forma normalizada de cita para los usuarios. En el *Catálogo de códigos diplomáticos* el número de registro va precedido de las siglas CDH-COD (Códices Diplomáticos Hispánicos-Códices), al número de registro del *Catálogo bibliográfico* le preceden las siglas CDH-BIB y a los del *Catálogo de recursos en línea* CDH-REC.

- ~ **Antiguas firmas:** Otras firmas que haya recibido el código a lo largo de su historia.
- ~ **Título formal:** Título que figura en el código, si lo presenta.
- ~ **Título atribuido:** Título asignado por el archivo o archiveros por no hallarse reflejado en el propio documento.
- ~ **Incipit:** Palabra o frase con la que suelen comenzar los códigos para introducir la materia de que tratan.
- ~ **Explicit:** Palabras finales del manuscrito o código mediante las cuales se notificaba que el texto había terminado.
- ~ **Productor:** Institución o propietario creador del documento.
- ~ **Historia del productor:** Más o menos desarrollada, según los datos obtenidos. Puede incluir información relevante sobre la historia y conservación del fondo documental de la institución o de su archivo. Este campo extrae su contenido de la tabla *Productores*; las fuentes y bibliografía utilizadas para su redacción pueden consultarse en dicha tabla.
- ~ **Promotor/Comitente:** Persona o institución de la cual parte o se origina la idea de su copia o traslado; aquel que inicia las diligencias oportunas para su consecución o que promueve, solicita o financia la creación del código.
- ~ **Escriptor/Copista:** Escribano, amanuense, notario o escribiente que lo copió, lo compuso, etc.
- ~ **Fecha de creación:** Fecha de composición del código diplomático.
- ~ **Siglo:** Siglo en el cual se compuso el código.
- ~ **Fechas extremas:** Fechas entre las que se encuadra el contenido textual del código diplomático.
- ~ **Lengua:** Lengua/s en la que está escrito.
- ~ **Escritura:** Tipo de escritura que presenta: visigótica redonda o cursiva, carolina, protogótica, gótica textual, cursiva o bastarda, humanística redonda o bastarda (en el caso de que un mismo código presente diferentes tipos escriturarios, debido a la presencia de varias manos interviniendo en la copia, se escogerá la predominante como principal pudiéndose dejar constancia de las demás en el campo descripción física); abreviaturas y nexos que posee, etc.
- ~ **Volumen:** Número de hojas, volúmenes y tamaño que ocupa.
- ~ **Número de documentos:** Cantidad de documentos que contiene o describe.

- ~ **Cotejado con originales:** Se indicará si se han comparado las copias de los documentos del código con sus originales.
- ~ **Notas del cotejo con originales:** En el caso de que el cotejo haya sido posible se indicará el grado de autenticidad, veracidad, similitud y originalidad del código frente a los documentos originales, así como cualquier otro dato que pueda extraerse del mismo relativo al proceso de copia y traslado del contenido textual.
- ~ **Soporte físico:** Papel, pergamino, vitela,...
- ~ **Descripción física:** Incluirá un estudio codicológico, estado de conservación, etc.
- ~ **Ornamentación:** Análisis de la ornamentación y miniaturas si las hubiere, decoración de letras capitales, orlas, etc.
- ~ **Signos validativos:** Si posee signos en los documentos y su descripción.
- ~ **Alcance y contenido:** Estudio del contenido textual.
- ~ **Organización interna:** Indica si el código posee cierto orden interno, índices, etc., y, en caso afirmativo, explica a qué tipo de organización responde: tipológica documental, geográfica, alfabética, cronológica, por materias, etc. Si es posible determinar si dicho orden responde a la organización del archivo en el momento de su creación o copia, se dejará constancia de tal circunstancia.
- ~ **Función:** Si el código nos aporta pistas sobre la función originaria del documento se indicará: ilegibilidad de los originales, inestabilidad política o territorial, fin jurídico (comodidad en los pleitos), constancia de la creación de la institución, donantes y bienes, ostentación, mejor funcionamiento de la institución y del archivo, afán memorial, etc.
- ~ **Origen:** Ideas que pueda aportar el código sobre el posible origen de este tipo de instrumento.
- ~ **Tipología:** Originales cosidos entre sí, copias íntegras, regestos o copias parciales. Eclesiásticos, monásticos, civiles, municipales, privados u órdenes militares.
- ~ **Denominación original:** Denominación que tuvo el código en el momento de su creación y no las que fueron asignadas con posterioridad. Cartulario, tumbo, becerro, libro, abecero, índice, archivo abreviado, cabreo, mazo, otros.
- ~ **Notas:** Otros datos de interés de todo tipo, que no quedan reflejados en los campos anteriores. Transcripciones de determinados textos contenidos en el código que puedan resultar de interés.
- ~ **Meta-etiquetas:** Campo de uso interno destinado a albergar información necesaria para la indización por buscadores externos, posicionamiento y SEO³⁴⁹.

³⁴⁹ SEO: Search Engine Marketing u Optimización de Motores de Búsqueda.

Área de documentación asociada

- ~ **Instrumentos de descripción:** catálogos, colecciones diplomáticas, inventarios, guías y, en general, cualquier tipo de instrumento de descripción relativo al código descrito incluyendo ediciones o publicaciones del mismo o de los documentos contenidos en él.
- ~ **Unidades relacionadas:** Otras unidades documentales estrechamente relacionadas con la que se está describiendo o que puedan resultar de interés.
- ~ **Publicaciones:** Estudios relativos al código pero no exclusivamente sobre él, periodo histórico de creación, movimientos culturales o, en general, cualquier publicación que trate o esté basada en el uso, estudio y análisis del mismo.

Área de control de la descripción

- ~ **Descrito por:** Nombre del catalogador o descriptor del código.
- ~ **Fecha descripción:** Fecha de la descripción.
- ~ **Modificado por:** Nombre del catalogador o descriptor que modifica el registro ya realizado.
- ~ **Fecha modificación:** Fecha de modificación de la descripción.
- ~ **Normas descripción:** Normativas aplicadas en la descripción. ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.
- ~ **Notas descripción:** Otros datos sobre la descripción en sí, problemas surgidos, etc.

Área de índices

- ~ **Onomástico:** Permite recuperar la ficha por cualquier nombre propio, entidad, etc., relevante que aparezca o esté relacionada con el documento.
- ~ **Geográfico:** Permite recuperar la ficha por cualquier topónimo relevante que aparezca o esté relacionado con el código diplomático.
- ~ **Materia:** Permite recuperar la ficha por la materia, descriptor o palabra clave asignada al registro.

Área de imágenes

- ~ **Imágenes:** Se incluye la imagen y el pie de foto que la describe.

TABLA PRODUCTORES:

Área de identificación

- ~ **Referencia:** Utilizado por el sistema. Número entero largo automático (introducido por el sistema), siempre requerido (el campo no puede estar vacío) e indexado sin duplicados.
- ~ **Tipo de entidad:** Si se trata de una institución, una persona o una familia.
- ~ **Productor:** Forma autorizada del nombre que identifique de manera unívoca al productor.
- ~ **Formas paralelas del nombre:** En otras lenguas o escrituras.
- ~ **Otras formas del nombre:** Cualquier otra forma no mencionada en otro lugar.

Área de descripción

- ~ **Fechas de existencia:** Fechas de existencia de la institución, persona o familia.
- ~ **Historia:** Más o menos desarrollada, según los datos obtenidos. Puede incluir información relevante sobre la historia y conservación del fondo documental de la institución o de su archivo.
- ~ **Lugares:** Principales lugares o ámbitos territoriales donde el productor tenía su sede, residía o con los que tenía algún tipo de vinculación.
- ~ **Estatuto jurídico:** Naturaleza jurídica de la institución y tipo.

Área de control

- ~ **Identificadores de la institución:** persona o institución que cataloga el registro de autoridad.
- ~ **Reglas aplicadas:** ISAAR (CPF) y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.
- ~ **Fechas de catalogación:** Fecha de la catalogación.
- ~ **Última fecha de modificación:** Fecha de la última modificación realizada.
- ~ **Fuentes:** Fuentes y bibliografía consultadas para la elaboración del registro.
- ~ **Notas de mantenimiento:** Otros datos sobre la catalogación en sí, problemas surgidos, etc.

- ~ **Meta-etiquetas:** Campo de uso interno destinado a albergar información necesaria para la indización por buscadores externos, posicionamiento y SEO.

Una vez creadas las tablas y los campos necesarios, se procede al diseño de la disposición de las fichas y registros de manera que resulte amigable y cómoda. Se crea, conjuntamente, una versión imprimible para obtener con rapidez copias en papel de las fichas, así como la posibilidad de guardarlas en formato pdf. Cabe decir que los productores de los documentos, al configurarse de manera independiente también disponen de una tabla propia y una versión imprimible rápida y agradable.

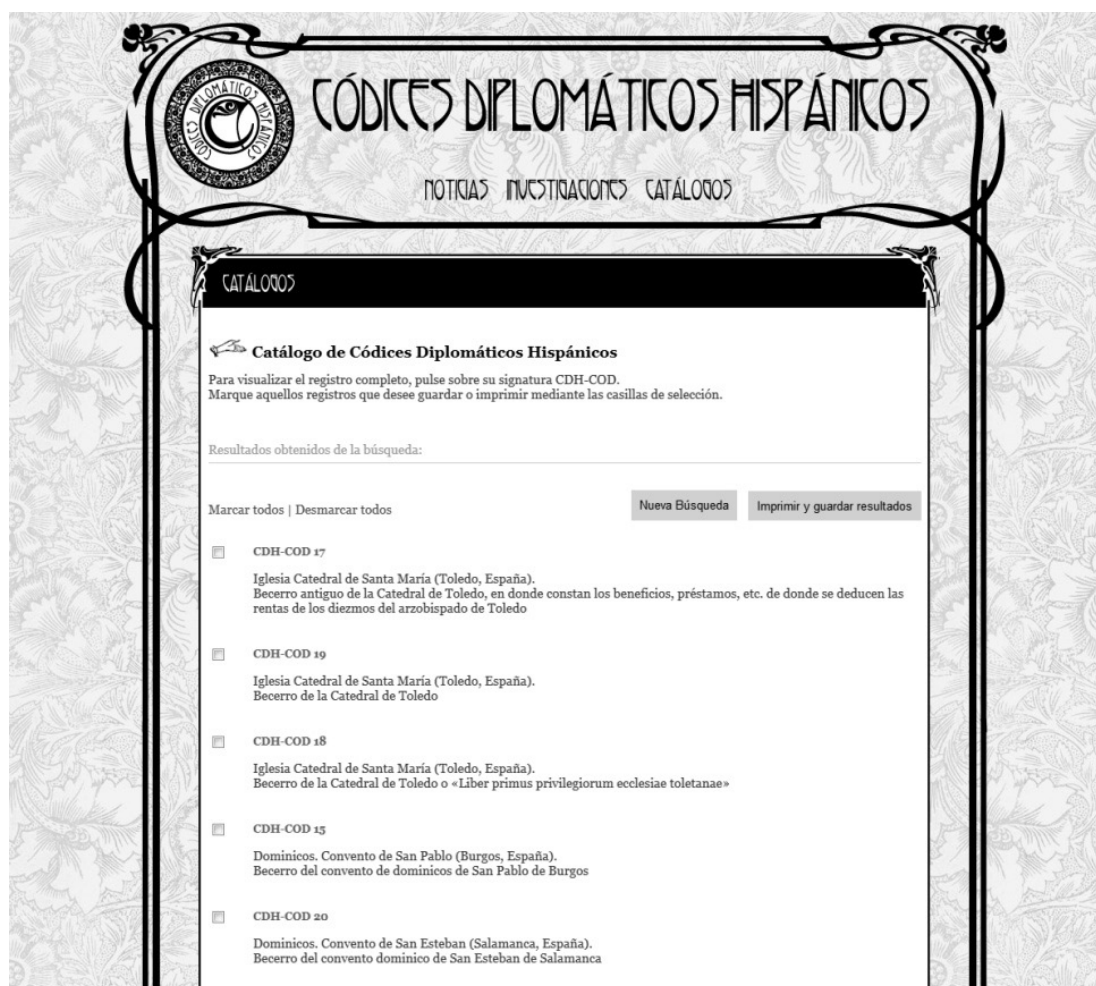


Imagen 32: Página que lista los códigos registrados.



Imagen 33: Ejemplo de registro en línea.

El buscador, como se mencionó con anterioridad, se diseña de manera que admita una búsqueda simple, más generalizada, a texto libre o por palabra clave y una búsqueda avanzada por criterios o campos, mucho más puntual y precisa. En algunos casos el campo a rellenar permite sugerir al usuario un criterio determinado, es decir, introduciendo las primeras letras de una palabra el campo ofrece opciones de autocompletado facilitando el filtrado de información y evitando ruido o silencio documental. En otros casos el campo de búsqueda cuenta con un autodesplegable que permite seleccionar la opción deseada. Por último, es posible limitar la búsqueda solo a aquellos registros que contengan imágenes marcando una casilla destinada a esta selección. Se ha conseguido que, en sendos procesos (búsqueda simple y avanzada), se discriminen mayúsculas y minúsculas, pudiendo realizar la consulta en ambos casos. Del mismo modo discrimina acentos y permite truncamientos a derecha, opción muy útil en caso de cuestionar términos bajo una raíz o lema común.

Búsqueda Simple: Introduzca cualquier palabra.

Búsqueda Avanzada: Rellene aquellos campos sobre los que desee formular la búsqueda.

Localización

Título (formal, atribuido, incipit)

Denominación original

Productor

Promotor/Comitente

Escriptor/Copista

Fecha de creación Siglo

Soporte físico

Tipología

Tipología

Índice Onomástico

Índice Geográfico

Índice Materia

Sólo los que contengan imágenes ☐

Imagen 34: Buscador de códigos diplomáticos.

Tanto esta base de datos principal de códigos diplomáticos como los dos catálogos referenciales que la acompañan, el bibliográfico y el de recursos, se han diseñado utilizando los materiales y conceptos de la programación *en la nube*, es decir, la intranet de gestión, el lugar donde se introducen los datos en las bases, funciona en línea, de manera que al guardar un nuevo registro en la misma queda instantáneamente activo para su consulta desde los buscadores del portal. Tanto la inserción como la modificación o el borrado de registros se realizan en línea de manera multiusuario (varios usuarios y/o administradores pueden realizar búsquedas o introducir datos al mismo tiempo y desde cualquier lugar, con una simple conexión a internet, evitando la necesidad de contar con un software instalado en el ordenador local).

En referencia al *Catálogo bibliográfico*, este se diseña de manera que permita la catalogación de registros siguiendo las reglas de catalogación españolas³⁵⁰, el *Manual de autoridades* de la Biblioteca Nacional de España³⁵¹, la norma ISO 690-2010 y su equivalente UNE-ISO 690:2013³⁵², y la compatibilidad con formatos MARC³⁵³, todas ellas como normativas autorizadas y complementarias a la Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD)³⁵⁴. Esta última establece las características de los campos o elementos que conforman la descripción, asigna un orden a estos elementos y define un sistema de puntuación. Además, para que el registro bibliográfico permita una recuperación eficaz mediante los buscadores, se le dota de puntos de acceso (encabezamiento y materias), normalizados mediante los estándares citados con anterioridad. Así, para la codificación de las autoridades de nombres de personas, de entidades y títulos uniformes, se ha acudido a la única fuente que recoge el procedimiento regulado para el establecimiento de su forma, las Reglas de catalogación, así como al Manual de autoridades de la Biblioteca Nacional de España.

Este catálogo sirve de complemento al *Catálogo de códigos diplomáticos* ofreciéndose, en este caso, a un abanico de usuarios más amplio, desde el especializado en esta materia a aquel que busca información sobre disciplinas más o menos afines a aquella, ofreciendo referencias de artículos científicos, tesis doctorales, ponencias y congresos, monografías, etc. de temática afín a los códigos diplomáticos, las ciencias y técnicas historiográficas o la historia de la cultura escrita.

³⁵⁰ REGLAS de catalogación. Ed. nuevamente rev., 7ª reimp. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación, 2010. La edición de 1999 disponible en:

<http://www.bne.es/es/Servicios/NormasEstandares/ReglasDeCatalogacion/Docs/00000022.pdf>. [Citado el 8 de junio de 2013].

³⁵¹ BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. *Manual de autoridades* [en línea]. Elaborado por el Departamento de Proceso Técnico. Ed. actualizada, noviembre de 2014 [citado el 17 de febrero de 2015]. Disponible en:

<http://www.bne.es/es/Micrositios/Publicaciones/AUTORIDADES/index.html>

³⁵² ISO. INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. *Information and documentation. Guidelines...* AENOR. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. *Información y documentación. Directrices...*

³⁵³ FORMATO MARC 21 para registros bibliográficos [en línea]. Madrid: Ministerio de Cultura, 2013 [citado el 17 de febrero de 2015]. Disponible en:

www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Marc21/resources/Docs/Marc21.pdf.

³⁵⁴ DESCRIPCIÓN Bibliográfica Internacional...

Como se ha mencionado con anterioridad, en los casos en los que ha sido posible, se incluyen los enlaces a los documentos electrónicos completos con la posibilidad de descargar e imprimir los textos. El hecho de contar con vínculos activos a las versiones digitalizadas de las obras que referencia le constituye en una suerte de biblioteca digital especializada de amplia cobertura cronológica y diversidad de fuentes (retrospectivas, históricas, de referencia, periódicas, etc.).

Además, el *Catálogo bibliográfico* está formado por asientos bibliográficos propiamente dichos, es decir, descripciones, acordes a unas normas, de una unidad bibliográfica o documental, y por asientos analíticos que describen parte de una publicación, especialmente de colecciones y de publicaciones seriadas que ya cuentan con su propio asiento. No existe diferenciación apreciable al respecto para un usuario que consulta la base de datos pero sí para el catalogador, que deberá discernir qué campos de la intranet rellenar y cuales no, dependiendo del tipo de asiento a realizar. Para ello, la intranet dispone, en este módulo de catalogación, de ventanas de ayuda y ejemplos prácticos.

La base de datos que soporta el catálogo consta de tres tablas: una tabla principal denominada *Bibliografía* y dos tablas secundarias de *Autores* y *Materias*. Los campos de la tabla principal pueden sistematizarse de la siguiente manera:

TABLA BIBLIOGRAFÍA:

- ~ **Tipo documental:** Artículo de monografía, artículo de revista, monografía, publicación seriada, recurso electrónico, texto legal, etc.
- ~ **Título:** de la obra o artículo.
- ~ **Mención de responsabilidad principal:** autor principal de la obra o artículo.
- ~ **Autor/Autores:** de la obra o artículo. Este campo extrae su contenido de la tabla *Autores*.
- ~ **Edición:** Número de edición, reimpresión, etc.
- ~ **Fuente/Publicada en:** Solo aplicable a partes o capítulos de monografías o artículos de revistas.
- ~ **Publicación:** Lugar, editorial o imprenta y año de publicación.

- ~ **Colección/Serie:** de la obra, si pertenece a alguna.
- ~ **Extensión/Descripción física:** Número de páginas, ilustraciones, etc.
- ~ **ISBN:** de la monografía.
- ~ **ISSN:** de la publicación periódica.
- ~ **Formato/Soporte:** Impreso, manuscrito, recurso electrónico, etc.
- ~ **Enlaces:** Si es posible ofrecer un enlace a su ubicación en la web, se incluirá en este campo.
- ~ **Notas:** otros datos de interés.
- ~ **Materias:** Este campo extrae su contenido de la tabla *Materias*.
- ~ **Control de la catalogación:** Nombre del catalogador y fecha de catalogación.
- ~ **Meta-etiquetas:** Campo de uso interno destinado a albergar información necesaria para la indización por buscadores externos, posicionamiento y SEO.

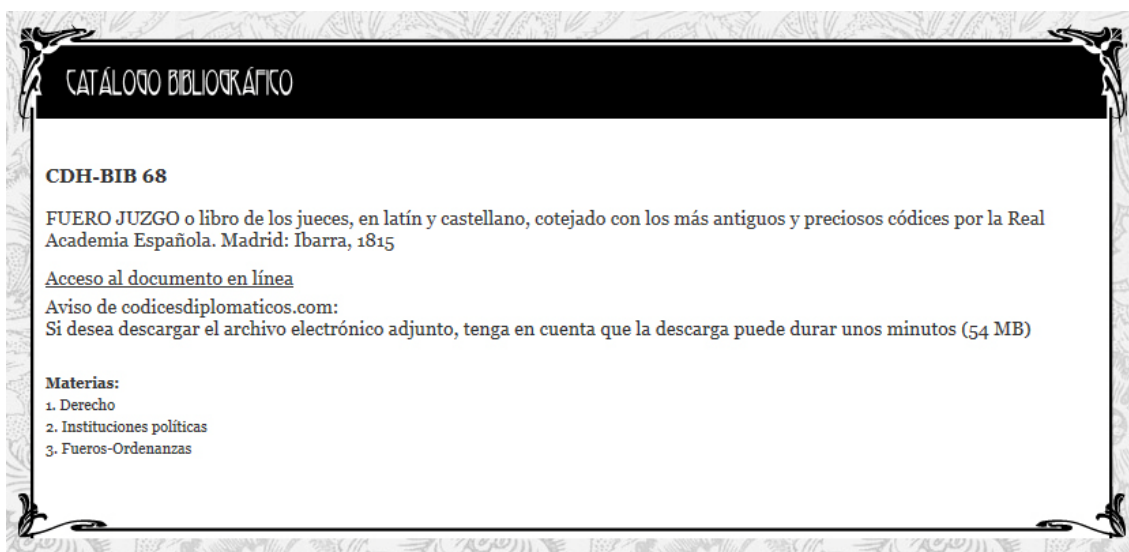


Imagen 35: Ejemplo de registro en línea.

El buscador diseñado para esta base de datos cuenta con dos opciones de interrogación: una búsqueda simple (que permite ser efectuada mediante cualquier palabra en cualquier campo) y una búsqueda avanzada sobre tres campos (título, autor y materia) con la posibilidad de acotar los resultados obtenidos a aquellos que contienen acceso al documento en línea. Los

resultados de la búsqueda se ofrecen al usuario en una lista con posibilidad de impresión de resultados o de guardado en formato pdf, al igual que el resto de catálogos.

Hasta la fecha, el catálogo cuenta con más de 1.000 registros de más de 500 autores. A su vez, el *Catálogo de recursos en línea* indiza ya más de 100 webs y portales de información y su diseño presenta las mismas características técnicas que los anteriores: buscadores, enlaces directos, posibilidad de impresión de resultados, etc.

Este último catálogo ofrece una selección de recursos web, portales de información, bases de datos, páginas institucionales, boletines y revistas científicas digitales, proyectos de investigación, páginas de departamentos universitarios o institutos científicos, acceso a obras de referencia como diccionarios y traductores, recursos tecnológicos, etc., que facilitan el acceso a los espacios virtuales dedicados al estudio de los códigos diplomáticos, los manuscritos medievales, la paleografía y diplomática, la archivística, etc. Contiene descripciones actualizadas de las mismas así como urls de acceso.

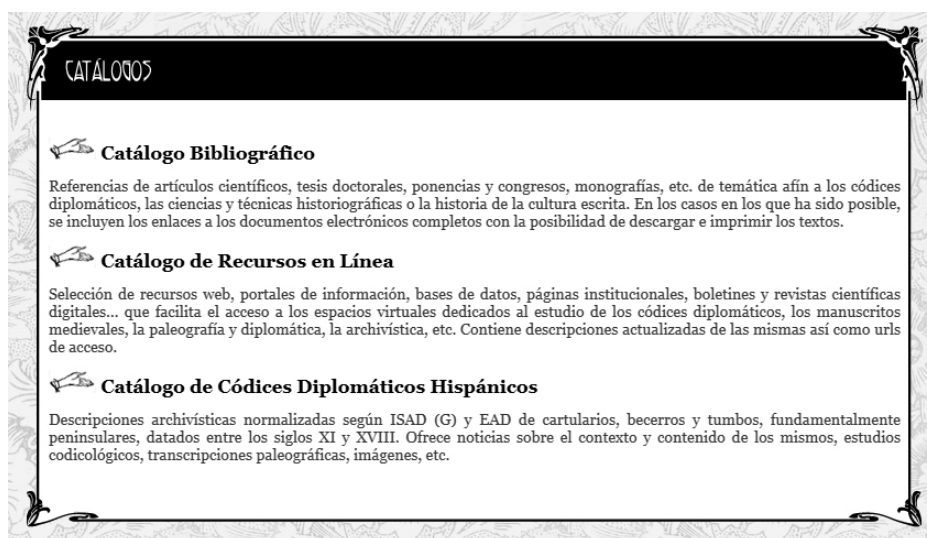


Imagen 36: Catálogos con los que cuenta el portal.

La base de datos que soporta esta información está formada por una sola tabla constituida por cuatro campos:

TABLA RECURSOS:

~ **Denominación:** de la página web, portal de información, base de datos, etc.

- ~ **Url:** de acceso.
- ~ **Descripción:** Relación de características del recurso, contenido, idioma, autor o institución gestora, tipo de información que ofrece (científica, divulgativa, etc.), grado de actualización, etc.
- ~ **Materias:** que permiten describir el recurso.

El buscador, más sencillo que los anteriores, permite una búsqueda simple (que efectúa una exploración en cualquier campo por cualquier palabra) y una avanzada capaz de acotar la interrogación a los campos denominación y descripción. Al igual que en los casos anteriores, los resultados de la búsqueda se ofrecen al usuario en una lista con posibilidad de impresión de resultados o de guardado en formato pdf.

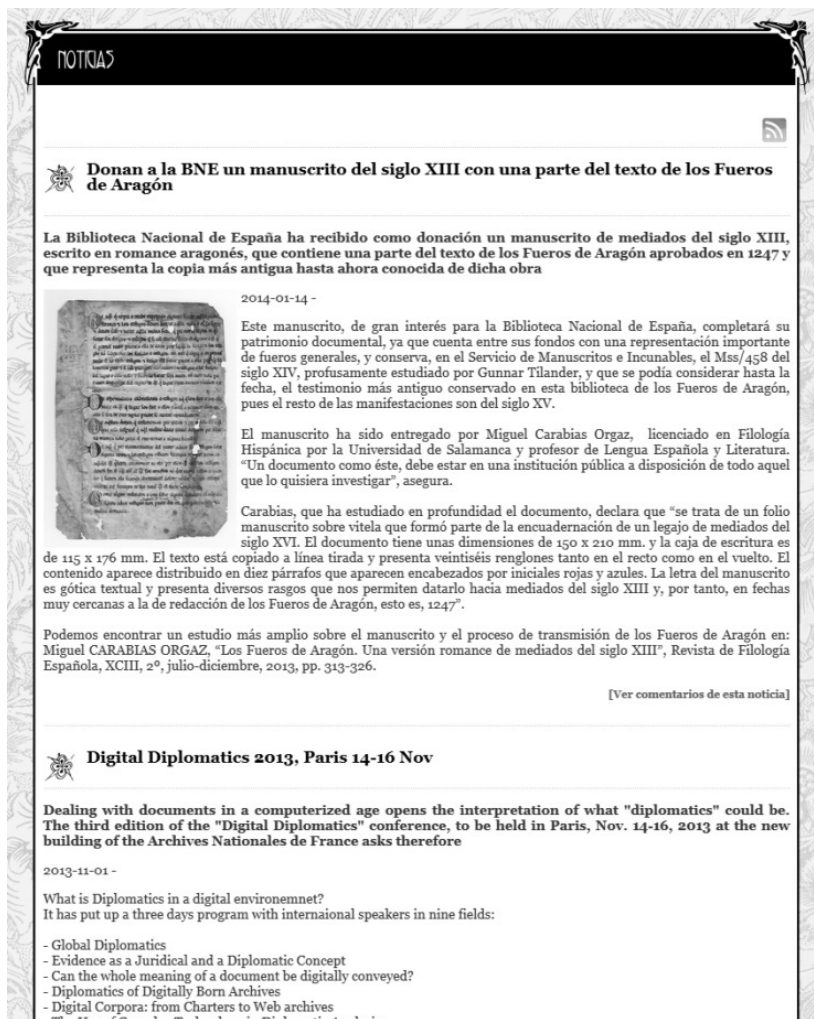


Imagen 37: Noticiero del portal.

Fuera del ámbito exclusivo de las bases de datos y centrando la atención en el desarrollo del portal, se ha incluido un *Noticiero* en constante crecimiento con los eventos relacionados con el tema que puedan resultar de interés a la comunidad o el usuario, y un apartado de *Investigaciones* en el cual se incluyen reseñas y/o textos completos de los trabajos que se están realizando, en esta materia, en la actualidad.

Debido a las particularidades propias de los datos que se presentan y en defensa de los derechos de creación y diseño del propio sitio web, se ha creído oportuno redactar un *Aviso legal* exponiendo las nociones relativas a derechos de autor, derechos sobre imágenes y derechos sobre el código fuente programado, así como un apartado de créditos y contacto.

El portal contiene lo que podríamos denominar una trastienda, la intranet *supra cit.*, mediante la cual se controlan las bases de datos, los listados de registros, se añaden o modifican los datos de las fichas, se diseñan y redactan las noticias y eventos, se cargan las imágenes, etc. El acceso a esta administración es restringido.

Se han dispuesto medidas de control de acceso y restricciones para las distintas páginas o salas del portal dependiendo del usuario que accede a ellas. En este sentido se han instalado formularios de registro, sistemas de cancelación de sesiones y posibilidad de realizar copias de seguridad de los datos del portal.

Por último, indicar que desde el primer momento se cuenta con la propiedad de los dominios: *cartularios.com* y *codicesdiplomaticos.com* así como con la asignación de un lugar o hosting para el alojamiento en un servidor externo.

El número total de archivos que componen la estructura del portal, a día de hoy, asciende a 2.230 archivos XML, HTML, Php o JavaScript, organizados en 191 carpetas y con una media de líneas de código por archivo de 732³⁵⁵.

³⁵⁵ No se incluyen en estos cálculos los datos incluidos en el portal, como pueden ser los registros de cada catálogo (datos de los campos de cada base), las imágenes, los textos que pueden consultarse o leerse en las diferentes páginas del mismo, etc.

Resumo, a continuación, muy escuetamente las características técnicas y herramientas utilizadas para la programación del portal web:

Herramienta de gestión de la base de datos: phpmyadmin
Pruebas en servidor local: Apache Server
Herramienta de acceso: MySql
Lenguaje de acceso a la base: Sql
Servidor remoto: Apache Server
Servidor de almacenaje: Linux
Dominios: www.cartularios.com y www.codicesdiplomaticos.com
Directorio protegido. Clave de encriptación: md5
Lenguaje de programación: Html/Php
Estilos: CSS
Scripts: JavaScript
Sistema de consultas programado en Php
FTP utilizado: FileZilla
Mails asociados: info@cartularios.com info@codicesdiplomaticos.com
POP: mail.cartularios.com mail.codicesdiplomaticos.com
Puerto: 110 redireccionado a servicio de correo Gmail
[//webmail.cartularios.com](http://webmail.cartularios.com)
Dominio: Piensa Solutions. Tesys internet, slu.

Durante todo el proceso se han utilizado multitud de instrumentos tecnológicos, la mayoría en la nube, como puedan ser Dropbox, Connotea, o diversas aplicaciones de Google. Por último y poco a poco, se fueron abriendo cuentas en Facebook, Twitter o YouTube para facilitar los procesos de difusión de resultados de investigación y noticias relacionadas.

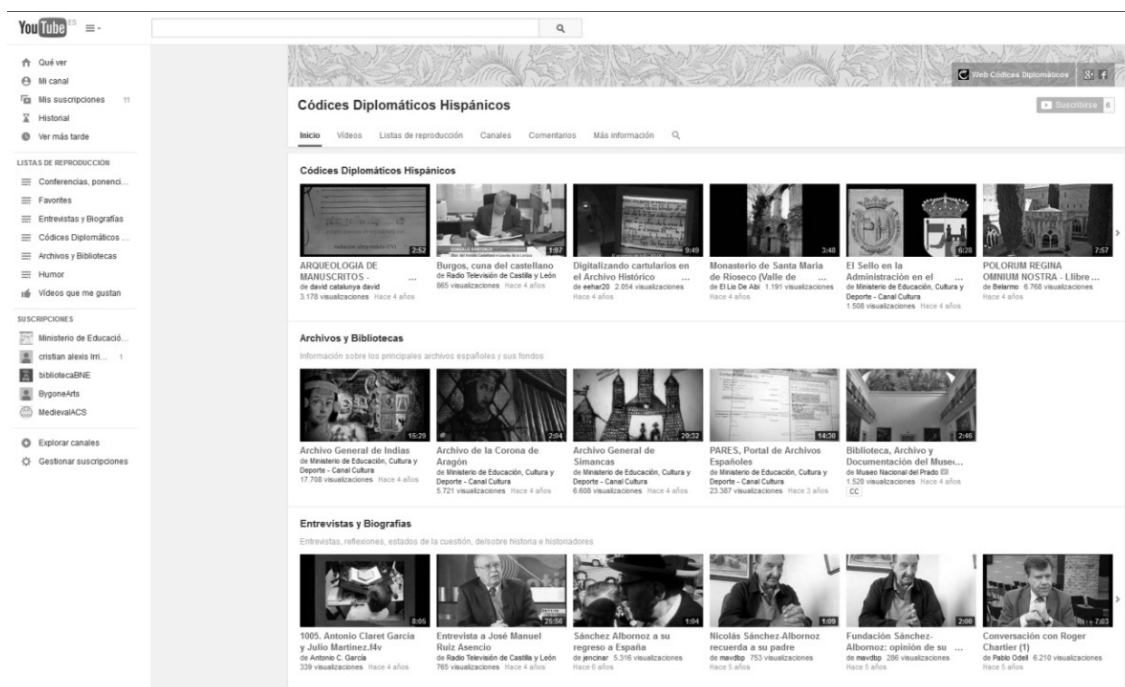


Imagen 38: Canales YouTube y Facebook.

7.4. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Una primera versión *beta* se puso en funcionamiento. Se corrigieron errores de programación principalmente en los buscadores, quizá el módulo más complejo y que adolecía de ciertas faltas. La flexibilidad con la que, inicialmente, se programó el portal, en su totalidad, permite modificar, crear o eliminar en todo momento cualquier sala, enlace o módulo del mismo.

En el caso de la base de datos de códices diplomáticos y conforme se comenzaron a incluir registros y datos, se valoró la conveniencia de añadir ciertos campos hasta el momento no contemplados, así como el descarte de otros que por redundantes fueron eliminados de las plantillas.

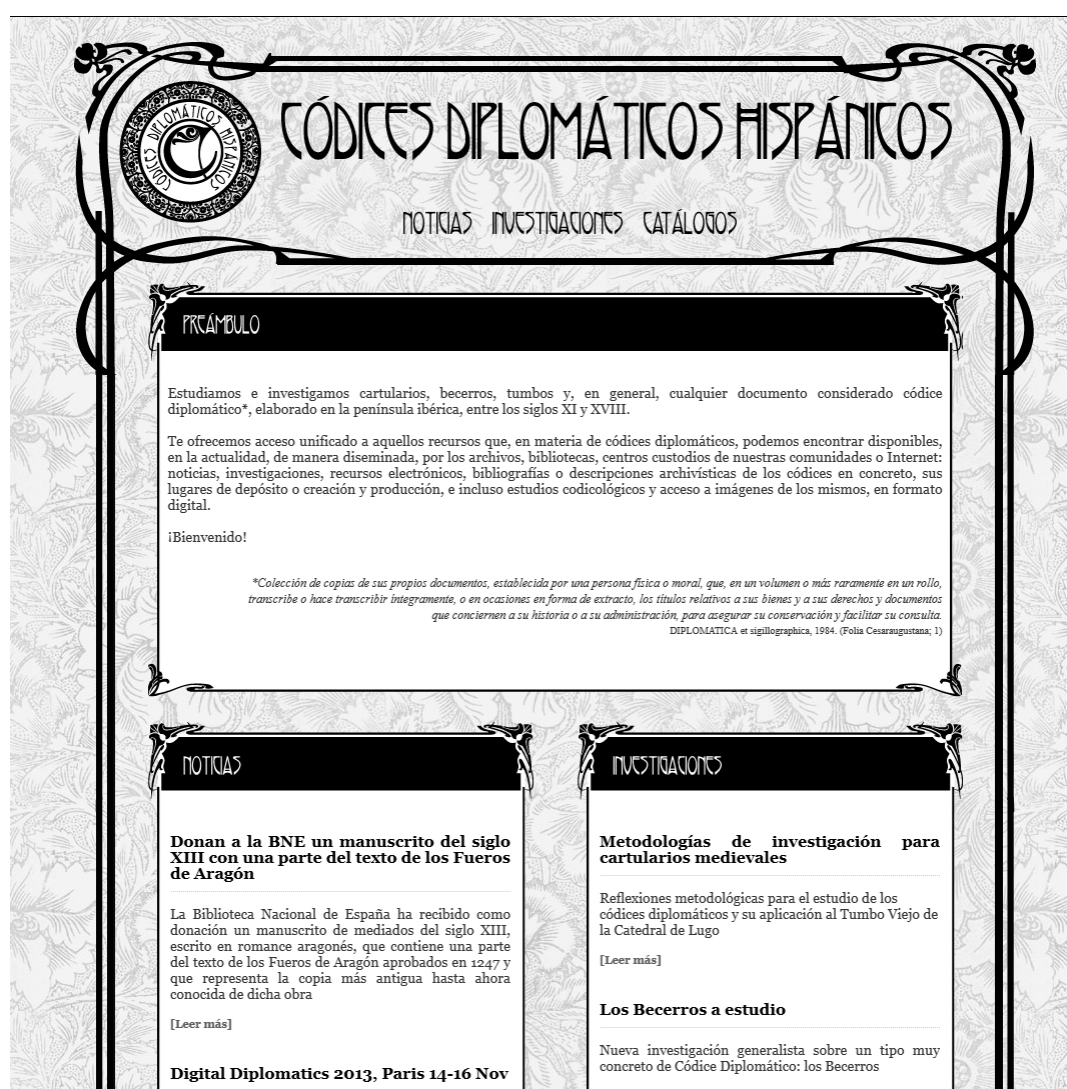


Imagen 39: Portal *Códices Diplomáticos Hispánicos*. Página principal.

En una última fase, se analizó la ventaja de ilustrar la base de datos con imágenes en los registros de los códigos analizados. Dichas imágenes han sido seleccionadas de entre todas aquellas que aporta PARES en su propio portal y que incluye las digitalizaciones completas de los documentos que contiene. En este caso solo se escogieron aquellas que, por su contenido, pudieran resultar preeminentes (*incipit*, *explicit*, anotaciones marginales, colofones, miniaturas, encuadernaciones, etc.).

Una vez solventados los problemas derivados de los módulos de introducción de datos y de consultas, la base quedó preparada para su uso a pleno rendimiento, procediéndose a su inclusión en el portal junto con el resto de recursos y catálogos. La operatividad de la misma pronto dará sus frutos. Los datos son altamente jerarquizados y estructurados gracias a los índices inversos, y el sistema de recuperación criterial que posee permite obtener análisis deductivos complejos, comprensiones tanto globales como a nivel particular del objeto de estudio y relaciones entre conceptos de diversa índole. El hecho de que el portal contenga acceso a bibliografía y enlaces web usados asiduamente durante los estudios, facilita y acelera la investigación, disminuye esfuerzos y tiempo consumido.

La estructura general del portal se concibe como un estado de la cuestión en línea con la disciplina que nos ocupa, un pequeño lugar dentro de la inmensidad que es internet, pero altamente especializado en el que descubrir la información necesaria tanto para trabajos concretos como de conjunto.

En pocas semanas, el número de investigadores e interesados afiliados a las redes de difusión establecidas aumenta considerablemente a pesar de no haberse aplicado aún técnicas de posicionamiento y SEO, tareas que se realizarán si el tribunal que evalúe esta memoria da su visto bueno a este trabajo.



Imagen 40: Imagen corporativa.

Las estadísticas del portal revelan su uso. No se conservan datos de los años 2008 y 2009, pero sí de los siguientes. En la tabla que acompaña se observa un aumento del número de páginas visitadas durante los dos primeros años para dispararse en el año 2012 y descender ligeramente en los años 2013 y 2014. Ese crecimiento se va a producir principalmente en el uso del *Catálogo bibliográfico* que, durante ese año se ve incrementado en su número de registros considerablemente. Se atribuye el descenso de los años posteriores a la estabilización propia del mismo y de los usuarios recurrentes, es decir, si bien los primeros años tanto el número de personas que visitan la página como el número de páginas visitadas aumenta, el número de personas que suelen volver a consultar datos en ocasiones sucesivas permanece estable estos dos últimos años, lo cual indica que si bien no se cuenta con tantos usuarios diferentes y nuevos, los ya conocidos visitan la página con asiduidad.

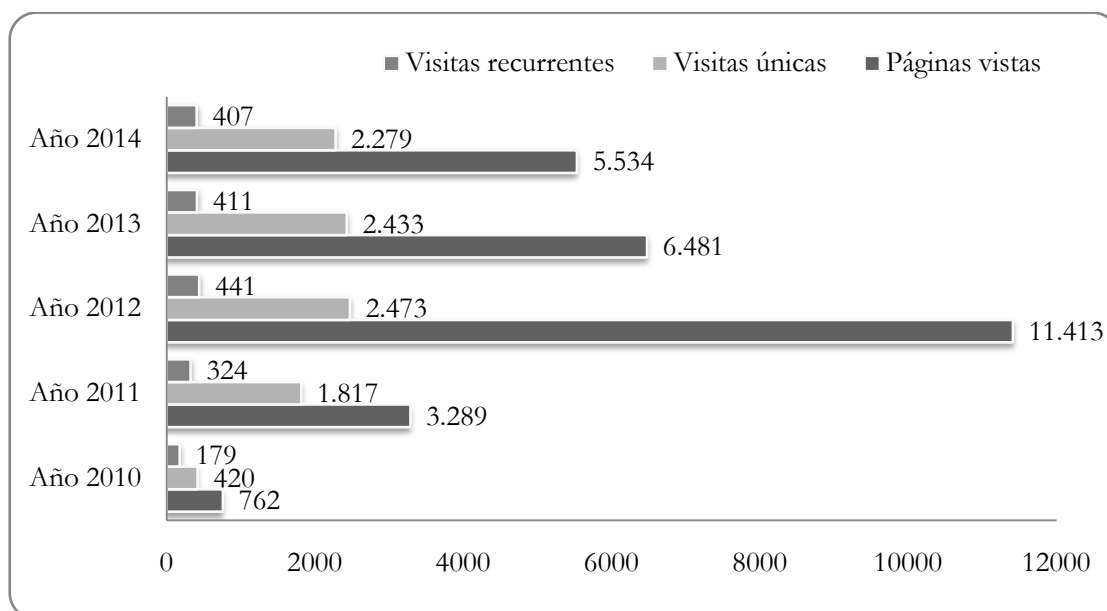


Tabla 12: Visitas en el portal *Códices Diplomáticos Hispánicos*.

Se puede reafirmar esta conclusión observando el siguiente gráfico que muestra que casi la mitad de las visitas de los usuarios se producen mediante un acceso directo (por ejemplo, desde un listado de favoritos). Por otro lado el 29 % acceden tras haber realizado una consulta en algún buscador y en menor proporción a través de otras páginas web o redes sociales.

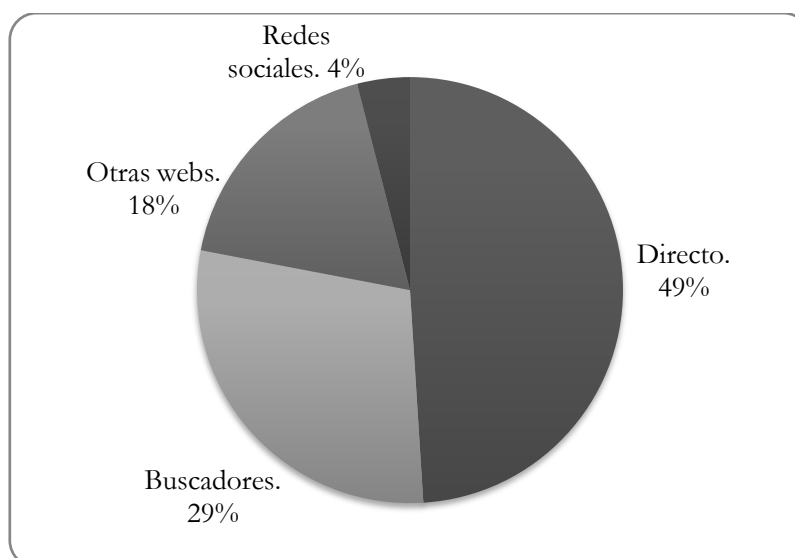


Tabla 13: Vías de acceso al portal *Códices Diplomáticos Hispánicos*, durante los años 2012-2014.

La procedencia de estas visitas es mayoritariamente española, sin embargo se tiene gran afluencia de usuarios desde la vecina Francia y desde los Estados Unidos. En el caso español son notorias las visitas desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Valladolid y la Biblioteca Nacional. Desde Francia, las visitas más recurrentes se realizan desde su Biblioteca Nacional y desde L'Ecole nationale des chartes. Desde EE. UU., son frecuentes las visitas desde las universidades de Princeton, Philadelphia y Berkeley. Al margen de ello, se contabilizan visitas constantes y de duración estimable desde casi cualquier parte del mundo. Varios correos electrónicos recibidos, desde aquellos países, en los que se solicita más información sobre el portal o sobre la investigación realizada corroboran el interés de ciertos investigadores por este trabajo y animan a continuar. Por último, las redes sociales también cuentan con una modesta difusión. Actualmente, en Facebook son ya más de 250 las personas asociadas³⁵⁶.

Habrà de tenerse en cuenta que, si bien no se alcanzan números colosales en las estadísticas tanto del portal como de las redes sociales y otros productos asociados a esta web, el área de conocimiento que abarca es extremadamente especializada; no son cuantiosos los interesados o investigadores de este

³⁵⁶ En el caso de las redes sociales, solo se acepta la pertenencia al canal o red de aquellas personas relacionadas, de alguna manera, con el tema de estudio.

ámbito y, los que forman parte de esta comunidad, no son nativos de este medio de transmisión de conocimiento. Es por ello que, aunque modestos, considero los datos vertidos en estos recuentos como muy positivos.

En un futuro próximo, cuando el portal figure plenamente en abierto y se haya procedido a su difusión masiva y posicionamiento en la web, se podrá comprobar si el último objetivo propuesto, el de ofrecer cobertura a otros investigadores, fomentar la colaboración entre especialistas, se consuma o no. Para mí ha resultado ser y seguirá siendo una herramienta imprescindible y eficaz para el buen desarrollo de esta tarea: el estudio de los libros becerros en toda su magnitud.

7.5. EL CATÁLOGO DE CÓDICES DIPLOMÁTICOS HISPÁNICOS. DESCRIPCIONES DOCUMENTALES³⁵⁷

«La insensatez sería imaginar que la descripción más completa, el inventario más minucioso, el más elocuente discurso, pudieran suplir en ningún caso á la visión directa de la obra de arte ni á la impresión personal que en cada uno de los contempladores deja... Pero no hay museo sin catálogo, ni es pequeño mérito hacer un catálogo nuevo».

Fitz Maurice-Kelly.³⁵⁸

Se contienen en este capítulo las descripciones documentales de los códices diplomáticos registrados en el catálogo y no las descripciones de las personas o instituciones productoras de aquellos. Recordemos que estas últimas están soportadas en una tabla diferente aunque relacionada dentro de la misma base de datos. Incluir dichas descripciones dilataría esta memoria en exceso por lo que se prefiere invitar al lector de estas páginas a la consulta del propio catálogo en línea si desea consultar algún dato relativo a las instituciones productoras propuestas.

³⁵⁷ Puede encontrarse un índice de los códices analizados a continuación en la p. xxv de esta memoria.

³⁵⁸ Cf. FITZMAURICE-KELLY, James. La historia de la literatura española. En: PÉREZ GUTIÉRREZ, Francisco. *Menéndez Pelayo y Lázaro. Una colaboración fecunda (1889-1908)*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 2004, p. 111.

CDH-COD 1**CARTULARIO DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE HUERTA****Localización**

Archivo del Monasterio de Santa María de Huerta (Soria, España).

Signatura

Sin signatura.

Título formal

Privilegios y donaciones. Bulas y cartas de venta. Huerta Ca. V^a de privilegios.

Título atribuido

Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta.

Incipit

Hoc est sigillum imperatoris pro hereditate de cantavos. In nomine domini amen.

Productor

Cistercienses. Monasterio de Santa María de Huerta (Soria, España).

Historia del productor

El monasterio se asienta en la vega del Jalón, al sur de la provincia de Soria, haciendo frontera entre los antiguos reinos de Castilla y Aragón, desde el año 1162.

De la orden cisterciense de la estricta observancia, del linaje de Morimond, fue fundado por Alfonso VII en cumplimiento de una promesa que hizo en el cerco de Coria. Con este propósito, el rey trasladó en el año 1142, desde la abadía de Berdoues en Gascuña (Francia), una comunidad de monjes cistercienses, con su abad Rodulfo, que fueron alojados en un edificio pobre de un paraje llamado Cántabos, en el municipio de Fuentelmonge. El lugar elegido inicialmente tenía escasez de agua por lo que en 1162 se decidió el traslado a las tierras cercanas al río Jalón.

Martín de Finojosa fue el cuarto abad del cenobio. Fue nombrado obispo de Sigüenza pero renunció y regresó al monasterio donde hizo grandes obras y transformaciones hasta convertir el primitivo edificio en otro de mayores dimensiones y de marcados rasgos cistercienses que todavía perdura. Alfonso VIII puso la primera piedra de esta nueva construcción, el 20 de marzo de 1179. Se cree que las obras se realizaron bajo la dirección del maestro de la catedral de Sigüenza, bajo la protección real y financiada con abundantes donaciones, que perdurarían a lo largo de los años enriqueciendo

constantemente su patrimonio. Numerosos concilios de la Orden del Císter se celebraron en este lugar. Patrocinadores importantes fueron los señores de Molina de Aragón, Alfonso VIII y los reyes de Aragón Alfonso II y Pedro II. En 1215, Martín Nuño, mayordomo mayor de Enrique I, sobrino del abad Martín de Finojosa, costearía las obras del refectorio. En el siglo XVI obtuvo igualmente ayudas y beneficios de Carlos I y Felipe II. Se levantaron otras construcciones y se agrandó el complejo monástico.

En 1833, con arreglo a la desamortización de Mendizábal, fueron exclaustrados los monjes y solo quedó la iglesia desempeñando tareas de parroquia. Aguilera y Gamboa, marqués de Cerralbo, realizó un estudio exhaustivo de todo el monumento dando a conocer la historia y el inventario de sus obras de arte. Gracias a su labor, este monasterio pudo salvarse de la ruina total.

El archivo del monasterio:

La referencia más antigua al mismo se puede encontrar en el tumbo viejo del propio archivo, manifestando la manera por la cual se confiere fe y crédito a los instrumentos depositados en él (1607). Este tumbo, datado en la segunda mitad del siglo XVII y conservado hoy en el monasterio, presenta un catálogo de las escrituras del archivo. Las labores de catalogación iniciadas entonces fueron interrumpidas durante la Guerra de Sucesión Española y parte del archivo quedó destruido: «En la guerra de Secesión y ante el paso de las tropas del archiduque y de Felipe V se trasladó el archivo al subterráneo de las celdas de la torre en el dormitorio bajo, por cuya humedad se inutilizaron muchos instrumentos» (*Memoria cronológica de los abades y varones ilustres del Imperial y Real Monasterio de Huerta, sacada fielmente del archivo*, por el padre Constantino Cordón).

En el mismo texto se relata: «... unos ingleses luteranos, que estaban de guarnición en Monteagudo, amenazaron con incendiar el monasterio si no les daban gran cantidad de doblones. Por temor del incendio sepultaron debajo de tierra los papeles del archivo y la plata y las alhajas, que se pudrieron. El archivo se pudrió casi todo y en especial los pergaminos en que había innumerables privilegios de Reyes, Pontífices y donaciones de que quedó muy poco... ».

Un segundo escritor de dicha memoria, al narrar los hechos de la misma durante el mandato de fray Vicente Martínez (1747-1750) indica que «se añadió treze cajones nuevos al archivo y el padre fray Alonso coordinó y dispuso en método fácil y breve todos los papeles».

Ya en 1773 «hízose una arquilla para el archivo cubierta con planchas de hierro, la que se aseguró con unas tuercas de hierro dentro de la arca de la

comunidad y se aseguró esta a la pared para el más seguro resguardo de los caudales del monasterio».

En el *Extracto de los Cuatro Tumbos del Archivo del Monasterio Bernardo de Nuestra Señora de Huerta (Soria), con noticia de las escrituras que se conservan en él, relación de la hacienda del convento, títulos de pertenencia y varias notas, por fray Salvador Parracia y Moure, 1801* (AHN, Códices, L. 1295), antes conocido como tumbo de Huerta, se narran las motivaciones que llevaron a la copia de dicho extracto y los fines de limpieza y reconstrucción de un archivo desordenado y confuso para la correcta administración de los bienes del monasterio.

Documentación:

La documentación conservada de época moderna y contemporánea es abundante, parte de la cual se conserva en el propio archivo del monasterio. Puede consultarse en el Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda de Soria la documentación desamortizada y que fue trasladada allí desde el mismo. Numerosos pleitos y ejecutorias relativas al monasterio pueden consultarse en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Igualmente, podemos encontrar documentación sobre el mismo dispersa en los archivos de Simancas e Histórico Nacional, Histórico Provincial de Soria y Archivos capitulares de Sigüenza, Osma y Tarazona.

Escriptor/Copista

3 manos: f. 1r. - 46v. / 47r. - 84r. / 84v.

Siglo

XIII.

Fechas extremas

1151 – 1229.

Lengua

Latín; algunas palabras romances insertas.

Escritura

Gótica.

Volumen

1 v., 84 f.

Número de documentos

78.

Soporte físico

Pergamino y papel.

Descripción física

Dimensiones: 240 x 170 mm.

Encuadernación en madera forrada en piel, de 255 x 175 mm, dos broches metálicos (falta el superior), en parte cubierta con un fragmento de pergamino sujeto con cuatro clavos que contiene una leyenda con su título formal.

Contiene 84 folios en pergamino numerados en caracteres arábigos del siglo XVIII, con una caja de escritura de 170 x 110 mm. Entre 17 y 23 líneas por folio en una columna. Formado por 11 cuadernillos cuaterniones, excepto los cuadernos 6 y 11 que son terniones.

Texto principal en pergamino precedido por un índice de 8 folios en papel, posterior a la copia (siglos XVII-XVIII). 3 folios en papel cierran el volumen.

Estudio paleográfico (Cf. GARCÍA LUJÁN, José Antonio, ed. *Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta*. Soria: Monasterio de Santa María de Huerta, 1981):

La escritura de finales del primer tercio del siglo XIII es una gótica libraria monacal, sin dificultad de lectura, dispuesta a cara llena. Tres manos intervinieron al escribir el cartulario. A la primera corresponden los folios 1r.-46v; a la segunda los folios 47r.-84r. y el folio 84v. a la tercera. El primer escribano antepone al texto de cada documento una breve regesta en tinta roja. La primera letra trazada también en tinta roja o marrón, es de mayor tamaño y presenta un conato de decoración a línea. Estos detalles faltan en los documentos copiados por el segundo escribano, si bien una mano posterior, del siglo XVIII, añadió una sucinta regesta de cada documento, a partir del folio 43r., pero no siempre. Esta segunda mano es la misma a que se deben las escasas anotaciones marginales que el cartulario presenta, salvo las del f. 33v. en su margen izquierdo y del f. 80r. en el derecho, trazados respectivamente, en escritura cortesana y gótica cursiva. Las anotaciones marginales se refieren a los nombres de personas, generalmente abades y reyes, que aparecen en el documento, o sirven para reducir la era al año de la natividad. El documento último del cartulario pertenece a una tercera persona, siendo la letra una gótica de menor tamaño.

Buen estado de conservación. Algunas manchas de humedad que no afectan a su lectura.

Ornamentación

Alternancia en el color de las tintas roja y negra. Uso de tinta roja en letras capitales y regestos por el primer copista. Anotaciones marginales por un segundo copista. Escasa ornamentación.

Signos validativos

Listas de confirmantes en algunos casos, signos rodados y anagramas.

Alcance y contenido

Incluye 78 documentos: 70 de la segunda mitad del siglo XII, 7 del primer tercio del siglo XIII, y un diploma sin data.

Contiene 17 documentos reales, 8 pontificios, 1 arzobispal, 5 episcopales y 47 particulares.

Presenta un índice de los documentos insertos en el cartulario confeccionado con posterioridad a su copia.

Organización interna

Documentos organizados siguiendo un orden tipológico establecido por la cancellería, institución o persona otorgante del instrumento.

Tipología

Monástico.

Copias íntegras.

Denominación original

Otros (Libro de privilegios).

Notas

Este cartulario, junto con otros documentos del archivo del monasterio, fue trasladado al monasterio de Buenafuente (Guadalajara) durante la desamortización de 1836, donde se conservó hasta el año 1930, fecha en la que fue restituido a Huerta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

GARCÍA LUJÁN, José Antonio, ed. *Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta*. Soria: Monasterio de Santa María de Huerta, 1981. (Contiene información documentada relativa a la creación e historia del archivo del monasterio).

Unidades relacionadas

Tumbo viejo. Tumbo de todos los privilegios reales y pontificios, arriendos foros, apeos, donaciones y otros papeles y escrituras que se hallan en este

archivo y que pertenecen a la hazienda, exempciones y libertades de este insigne y Real Monasterio de Huerta, (segunda mitad del siglo XVII). En: Archivo del Monasterio de Huerta.

Extracto de los cuatro tumbos del archivo del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Huerta (Soria), con noticia de las escrituras que se conservan en él, relación de la hacienda del convento, títulos de pertenencia y varias notas, por el Fray Salvador Parracia y Moure, 1801. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1295.

Publicaciones

CERRALBO, Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del excelentísimo Sr. D. Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo en 31 de mayo de 1908*. Madrid: Estab. Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1908.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

10/04/2008.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

05/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Cistercienses. Monasterio de Santa María de Huerta (Soria, España).
Orden del Císter.

Geográfico

Santa María de Huerta (Soria, España).

Materia

Libro de privilegios.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 2**BECERRO GÓTICO DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE VALPUESTA (BURGOS)****Localización**

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1166.

Antiguas signaturas

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Clero regular, L. 1166B.

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Clero regular, 817.

Título atribuido

Becerro gótico de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos).

Incipit

[Falta texto] vidimus et aures audivimus et scimus in veritate.

Explicit

En çiento y treze fojas, sin algunos mimbretes cosidos

Fecit hoc librv̄m

Ave María.

Productor

Iglesia de Santa María (Valpuesta, Berberana, Burgos, España).

Historia del productor

El monasterio de Valpuesta fue durante casi trescientos años uno de los más florecientes del norte de España, centro regulador de otros monasterios e iglesias, avanzadilla de la reconquista y foco de explotación agraria de gentes de su entorno. Numerosos monasterios e iglesias de la cuenca del Omecillo-Ebro se sometieron a su jurisdicción, bien por emular la forma de vida de sus monjes, bien por las penurias económicas y de seguridad en unos momentos difíciles dada la continua amenaza musulmana o, sencillamente, por estar sometidos a la regla del de Valpuesta.

En el año 804, al inicio de la reconquista, el obispo Juan llega al valle de Valdegovía y encuentra en Valpuesta (Vallis-Posita por situarse en un valle rodeado de montañas) una pequeña iglesia abandonada, dedicada a la Virgen. La reconstruye y establece allí su sede episcopal y una comunidad de monjes inspirada en la regla de san Fructuoso. Con la partición del reino de Sancho el Mayor, en 1035, Valpuesta permanecerá del lado de Pamplona y acabará siendo anexionada a la diócesis de Nájera-Calahorra. Recuperado el territorio por Fernando I, de nuevo la diócesis valpostana recobrará su autonomía, pero ya por escaso tiempo. Llevado por su política de reorganización eclesiástica del reino según el modelo visigodo, Alfonso VI la incorporará al recién fundado obispado de Oca-Burgos. En 1088, reunidos en Husillos todos los obispos de la monarquía, ya no figura entre ellos Valpuesta.

El acta fundacional de la villa de Valpuesta acredita la fundación del monasterio por el obispo Juan el 21 de diciembre de 804, pero también las distintas presuras con las que él y sus acompañantes consiguieron posesiones de pleno derecho, además del pacto de vida común de sus monjes. Es rica la relación de nombres de los lugares tomados en las tres incursiones repobladoras que hicieron por Valdegovía, el Valle de Losa y la zona de Miranda de Ebro.

Enclave un día olvidado y asaltado por la amenaza de las tropas de Napoleón, que incendiaron los volúmenes de la biblioteca para calentarse, sufrió las leyes desamortizadoras del siglo XIX que, además de la transformación de la colegiata en parroquia en 1854, provocaron la desaparición de buena parte del archivo que atesoró Valpuesta como obispado y arcedianato.

Del monasterio de Santa María del Valpuesta queda más bien poco, doce siglos después de que fuese construido y a pesar de los intentos de recuperación puestos en marcha por parte de las administraciones regional y provincial para eliminar unos ladrillos rojos que se colocaron hace 25 años para evitar que los pilares góticos cediesen.

Documentación:

Del periodo medieval solo contamos con dos becerros y una treintena de documentos rescatados por obispos burgaleses en dos visitas parroquiales efectuadas a Valpuesta durante el siglo XX, que se conservan en el Archivo de la Catedral de Burgos, con datas entre 1248 y 1587. También se conserva un obituario del siglo XIV aprox.

Noticias sobre pleitos relacionados con Valpuesta las encontramos en los fondos de la Real Chancillería de Valladolid, Simancas y Archivo Histórico

Provincial de Álava. Igualmente en el Archivo Histórico Nacional podemos encontrar pleitos y asuntos relacionados con el mismo.

En la Real Academia de la Historia se custodia la Colección Salazar y Castro que incluye copias del becerro galicano y de un libro de escrituras, privilegios y confirmaciones, hoy desaparecido.

Entre los documentos más conocidos del monasterio valpostano contamos con el *Acta de San Martín de Herrán*, de 772 y la *Nodicia de Kesos*, del monasterio leonés de Rozuela, que posee el primer texto íntegramente en romance castellano, plasmado en el reverso de una escritura del 959:

Nodicia de kesos que espisit *frater* Semeno: jn labore de *fratres* jn ilo bacelare de cirka *Sancte* Iuste, kesos U;jn ilo alio de apate, II kesos; en qu[e] pusieron ogano, kesos III; jn ilo de Kastrelo, I; jn ila uinia majore, II; que lebaron en fosado, II ad ila tore; que baron a Cegia, II, quando la taliaron jla mesa, II que lebaron Lejone; II ...s...en u...re...que...c...e...u...alio [ç]...g... Uane Ece; alio ke le ba de sopbrino de Gomi de do...a...; IIII que espiseron quando llo rege uenit ad Rocola; I qua Salbatore ibi uenit.

(Esta edición tomada de MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón. Sobre la *Nodicia de kesos*, de hacia el 980. En: *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Concepción Company y José G. Moreno, eds. Madrid, 2008, v. 2, p. 2019-2032).

Ya en noviembre de 1977 el periódico *La Hora Leonesa* recogía un extenso artículo en el que Agapito Fernández Alonso, archivero de la catedral de León, hablaba del documento más antiguo en romance al referirse a este pergamino. Dichas palabras aparecen en un documento procedente del monasterio de San Justo y Pastor de Rozuela (Ardón), en concreto en una donación hecha al mismo en el año 959. Al dorso de este documento es donde aparecen las anotaciones escritas en romance. Los estudios paleográficos parecen coincidir en que las anotaciones son de la misma época. El texto escrito de arriba abajo en el doblez izquierdo y en la parte central del pergamino, según descripción de Emilio Sáez en la *Colección documental del archivo de la catedral de León*, es una anotación que iba realizando el monje Jimeno (*frater Semeno*, en el texto) sobre los quesos que iba sacando, pues se trataba del monje despensero. Las últimas investigaciones de Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez datan la *Nodicia* entre 974 y 980.

Escriptor/Copista

Hasta 34 manos diferentes.

Siglo

XII.

Fechas extremas

804 - 1190 (numerosos regestos y documentos sin fecha).

Lengua

Latín; romance.

Escritura

Visigótica; carolina.

Volumen

1 v., 117 f.

Número de documentos

187.

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 260x190 mm.

Encuadernación de factura posterior con tapas de piel tintada en marrón claro sobre cartón y dos cierres de piel.

Compuesto por «çiento y treze fojas, sin algunos mimbretes cosidos». Total de folios en pergamino de calidad y corte variable: 117 en 17 cuadernos de diferentes dimensiones. Mezcla cuadernillos con escritura visigótica y carolina, 3 folios sueltos y diplomas originales insertos. Presenta una foliación posterior datada entre los ss. XVI-XVII.

Descripción de cuadernillos tomada de Ruiz Asencio, José Manuel; Ruiz Albi, Irene y Herrero Jiménez, Mauricio. *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta. Volumen I. Estudio, edición e índices*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010 y cotejado con el original:

Cuaderno 1 (f. 1-7):

Cuaternión sin el primer folio, de pergamino grueso y corte irregular. Pautado a punta seca y perforaciones en el margen exterior. Datado hacia mediados del siglo XI.

Cuaderno 2 (f. 8-14):

Cuaternión falto de la segunda mitad del bifolio central. Mismo escriptor que el anterior.

Cuaderno 3 (f. 15-25):

Cuaternión con un documento original inserto, un bifolio con dos diplomas copiados y un folio suelto con otro documento. Pautado a punta seca y restos de perforaciones en el margen exterior. Misma autoría que los anteriores en el cuaderno principal. Datado a mediados del siglo XI.

Cuaderno 4 (f. 26-29):

Un bifolio con un folio insertado (27) y un añadido (29). Varios escribas.

Cuaderno 5 (f. 30-34):

Dos bifolios entre los que se inserta una cartivana con el f. 31. Es el primer cuaderno en carolina. La mano principal puede datarse entre 1120 y 1140.

Cuaderno 6 (f. 35-42):

Cuaternión con f. 37 y 40 sueltos. Mismo escribano que en el anterior. Misma data.

Cuaderno 7 (f. 43-48):

Binión con dos folios sueltos insertados. Mismo autor que en los cuadernos anteriores y algunos folios de una segunda mano datada hacia 1120.

Cuaderno 8 (f. 49-56):

Cuaternión falto de un último folio y con la adicción del f. 49 con posterioridad. Copiados por dos manos en carolina datadas a mediados del siglo XII y otras en visigótica del siglo XI.

Cuaderno 9 (f. 57-60):

Bifolio con dos folios sueltos añadidos. Su copista se data en el segundo tercio del siglo XI.

Cuaderno 10 (f. 61-63):

Bifolio y folio suelto copiados por el mismo autor que el cuadernillo anterior.

Cuaderno 11 (f. 64-69):

Ternión con dos folios sueltos añadidos en su parte central. Datado en la primera mitad del siglo XII por el mismo autor que el cuadernillo 6 en su mayor parte.

Cuaderno 12 (f. 70-72):

Bifolio y un folio suelto añadido al comienzo. Datado a finales del XI.

Cuaderno 13 (f. 73-81):

Cuadernillo completo con numerosas adicciones. Hasta ocho manos visigóticas datadas entre los siglos X y XI.

Cuaderno 14 (f. 82-89):

Documentación procedente del monasterio de San Pedro y San Pablo de Buezo de Bureba, fechados en el año 950 y copiados a mediados del siglo XI. Se trata de un cuaternión que continúa su temática en el cuaderno siguiente.

Cuaderno 15 (f. 90-92):

Continuación del anterior formado por un bifolio y un folio añadido al comienzo.

Cuaderno 16 (f. 93-108):

Un cuaderno inserto en otro, más un documento original añadido (101-102) en letra carolina. Ternión desde el f. 97-104. Intervienen una mano visigótica y cinco carolinas diferentes.

Cuaderno 17 (f. 109-113):

Son cinco folios independientes con tamaños diferentes y mal estado de conservación. Manos visigóticas desde el siglo X (f. 109r.).

Aceptamos las tesis del prof. Ruiz Asencio relativas a que este becerro está formado por la reunión facticia de varios grupos de documentos, algunos de los cuales presentan la forma de cartulario clásico, como los tres primeros cuadernos o los cuadernos 14 y 15. Se detectan un total de 34 copistas diferentes, 22 manos en escritura visigótica y 12 en carolina. Algunos copistas escriben varios folios, otros solo unas líneas. Contiene anotaciones marginales: topónimos, nombres de personas e instituciones y fechas, con una clara función archivística, y otras notas relativas al contenido de los documentos copiados.

Su estado de conservación varía de unos cuadernos a otros, algunos muy deteriorados.

Cf. la reciente publicación de Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez, referenciada en el campo de *Publicaciones*, para ampliar la información al respecto.

Ornamentación

Algunos crismones, monogramas y signos de suscripción sin ornamentación. Texto en tinta negra, sin titulillos ni letras capitales.

Signos validativos

Algunos monogramas y signos de suscripción.

Alcance y contenido

Contiene 187 documentos (8 del siglo IX; 39 del X; 49 del XI, 90 del XII; 1 del XIII), de los cuales 3 son falsos redactados por la misma persona y datados a fines del siglo XI o comienzos del XII. También encontramos algunas interpolaciones.

Incluye 1 documento real, copiado en dos ocasiones y considerado falso (se trata de la confirmación por Alfonso II, rey de Asturias, de los límites del obispado y la concesión de una serie de exenciones fiscales y permisos de pasto del ganado de Santa María); 1 documento fundacional derivado de la sede episcopal, copiado tres veces en el becerro, solo una de ellas a texto completo; otros 7 documentos de tipología episcopal, entre ellos al menos dos falsos (el más grave trata la historia de la fundación del obispado de Valpuesta por el obispo Juan y sería confirmado por Fernando III y sucesivamente todos los reyes de Castilla y León hasta Felipe IV); 176 documentos privados: donaciones, ventas, permutas, juramentos, cartas de familiaridad, aniversarios y nombramientos (89 de ellos son cartas de *traditio corporis*, el tipo documental más frecuente en el becerro); 12 diplomas procedentes del monasterio de San Pedro y San Pablo de Buezo.

Destaca el escaso número de documentos reales y la ausencia de documentos fundacionales, privilegios o de primeras donaciones. En general los documentos se registran o se copian de ellos tan solo partes relevantes; son escasos aquellos copiados íntegramente. Son numerosos los documentos sin data o erróneamente datados.

Organización interna

El becerro gótico no es un cartulario clásico en el que una o dos manos copian los documentos de un archivo para salvaguarda de los originales, mejor administración de los bienes, etc. Se trata de un código facticio formado por un clérigo del archivo de la colegiata a fines del siglo XII, encuadernando juntos distintos cuadernos, folios independientes, documentos originales, todos ellos en pergamino, que estaban sueltos por dicho archivo. Hay un cuadernillo que ni siquiera se refiere a Valpuesta sino al monasterio desaparecido de San Pedro y San Pablo de Buezo de Bureba.

El emplazamiento en el código de los cuadernos y folios se hizo sin orden aparente, alternando cuadernos en visigótica con los escritos en carolina, sin atender a cronología, sin respetar el tamaño. Sin embargo puede apreciarse cierto orden topográfico.

Carece de cualquier tipo de índice o tabla.

Función

Dada la tipología documental que contiene y los rasgos mencionados en los apartados anteriores relativos a la datación de los documentos contenidos, su organización interna, aspectos codicológicos, falsos documentales e interpolaciones, carencia de textos íntegros, elevado número de manos escriptoras, escasa ornamentación, etc., parece que este becerro no se redactó para facilitar la conservación de los documentos en un archivo, ni con una finalidad jurídica plena sino que busca la guarda de una memoria o la simple recopilación de documentos, becerros y cartularios que posiblemente se encontraran dispersos en el archivo en el momento de su composición. Tampoco parece que el propósito de su compilación se relacione con una mejor administración del patrimonio y del archivo en general, puesto que escasean sobremanera los documentos sobre el mismo y, en cambio, abundan aquellos relativos a *traditio corporis* y *traditio corporis et animae*.

Tipología

Eclesiástico.

Estructura mixta.

Denominación original

Otros.

Notas

Para un estudio en profundidad aconsejamos la consulta de la última edición y estudio de estos becerros por José Manuel Ruiz Asencio, Irene Ruiz Albi y Mauricio Herrero Jiménez. *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

PÉREZ SOLER, María de los Desamparados. *Cartulario de Valpuesta*. Valencia: Anubar, 1970.

RUIZ DE LOIZAGA ULLIBARRI, Saturnino. *Los Cartularios gótico y galicano de Santa María de Valpuesta (1090-1140)*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, 1995.

BARRAU-DIHIGO, Louis. Cartas de la Iglesia de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 55-62.

RUIZ ASENCIO, José Manuel; RUIZ ALBI, Irene y HERRERO JIMÉNEZ,

Mauricio. *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta. Volumen I. Estudio, edición e índices. Volumen II. Reproducción fotográfica del Becerro Gótico de Valpuesta (AHN, Códices, 1166)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010.

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

Unidades relacionadas

Becerro Nuevo o Galicano, de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos). Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1167.

Publicaciones

RUIZ ASENCIO, José Manuel; RUIZ ALBI, Irene y HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta. Volumen I. Estudio, edición e índices. Volumen II. Reproducción fotográfica del Becerro Gótico de Valpuesta (AHN, Códices, 1166)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010.

RUIZ ASENCIO, José Manuel. Los cartularios de Valpuesta. *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 24 (2004), p. 354-381.

RAMOS REMEDIOS, Emiliana. La lengua romance a través de los Cartularios de Valpuesta (804-1200). *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 139-142.

RUIZ DE LOIZAGA ULLIBARRI, Saturnino. Historiografía de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 19-34.

—. Revisión y nuevas conclusiones sobre el Cartulario de Valpuesta. *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 24 (2004), p. 423-439.

—. Sobre la autenticidad del Cartulario de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 89-100.

MACHO ORTEGA, Francisco. La Iglesia de Valpuesta en los siglos IX y X. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 79-88.

GARCÍA VILLADA, Zacarías. Valpuesta: una diócesis desaparecida. *Estudios*

Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos', n. 20 (2000), p. 101-138.

DULANTO SARRALDE, Nicolás. Singularidad del Cartulario de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 9-18.

CARDIÑANOS BARDECI, Inocencio. El Cabildo de Valpuesta y sus ordenanzas de los siglos XVI-XVII. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 143-158.

CANTERA Y BURGOS, Francisco. En torno al documento fundacional de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 63-78.

SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio. *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230). I (775-952)*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Archivo Histórico Diocesano de León, 1987.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

10/01/2009.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

05/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Pérez de Valdivielso, Rodrigo.

Iglesia de Santa María (Valpuesta, Berberana, Burgos, España).
 Monasterio de San Pedro y San Pablo (Buezo de Bureba, Burgos, España).

Geográfico

Valpuesta (Berberana, Burgos, España).
 Buezo de Bureba (Burgos, España).

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 3

BECERRO NUEVO O GALICANO, DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE VALPUESTA (BURGOS)

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1167.

Antiguas signaturas

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Clero regular, L. 1167.

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Clero regular, 671.

Título atribuido

Becerro Nuevo o Galicano, de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos).

Incipit

Sancti Spiritus adsit nobis gratia. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen. Ego, Aldefonsus, Dei gratia rex ovetensium, pro amore Dei.

Explicit

Finito libro sit lavs et gloria Christo.

Translatvm fvit hoc cartalivm ab antiqvo libro in hvnc novvm librvm in anno quo domnus Fernandus, rex Castelle, Legionis et Gallecie, cepit Cordubam, anno ab incarnatione Domini M^oCC^o tricesimo VII^o, era M^aCC^a septvagesima III^a. Rodericvs Petri de Valdivielso, canonicus Vallis Posite, scripsit.

En cinquenta y nueve fojas.

En sesenta y cinco fojas, compuestas de ocho quadernos foliados termina este libro con principio y fin.

Productor

Iglesia de Santa María (Valpuesta, Berberana, Burgos, España).

Historia del productor

El monasterio de Valpuesta fue durante casi trescientos años uno de los mas florecientes del norte de España, centro regulador de otros monasterios e iglesias, avanzadilla de la reconquista y foco de explotación agraria de gentes de su entorno. Numerosos monasterios e iglesias de la cuenca del Omecillo-Ebro se sometieron a su jurisdicción, bien por emular la forma de vida de sus monjes, bien por las penurias económicas y de seguridad en unos momentos difíciles dada la continua amenaza musulmana o, sencillamente, por estar sometidos a la regla del de Valpuesta.

En el año 804, al inicio de la reconquista, el obispo Juan llega al valle de Valdegovía y encuentra en Valpuesta (Vallis-Posita por situarse en un valle rodeado de montañas) una pequeña iglesia abandonada, dedicada a la Virgen. La reconstruye y establece allí su sede episcopal y una comunidad de monjes inspirada en la regla de san Fructuoso. Con la partición del reino de Sancho el Mayor, en 1035, Valpuesta permanecerá del lado de Pamplona y acabará siendo anexionada a la diócesis de Nájera-Calahorra. Recuperado el territorio por Fernando I, de nuevo la diócesis valpostana recobrará su autonomía, pero ya por escaso tiempo. Llevado por su política de reorganización eclesiástica del reino según el modelo visigodo, Alfonso VI la incorporará al recién fundado obispado de Oca-Burgos. En 1088, reunidos en Husillos todos los obispos de la monarquía, ya no figura entre ellos Valpuesta.

El acta fundacional de la villa de Valpuesta acredita la fundación del monasterio por el obispo Juan el 21 de diciembre de 804, pero también las distintas presuras con las que él y sus acompañantes consiguieron posesiones de pleno derecho, además del pacto de vida común de sus monjes. Es rica la relación de nombres de los lugares tomados en las tres incursiones repobladoras que hicieron por Valdegovía, el Valle de Losa y la zona de Miranda de Ebro.

Enclave un día olvidado y asaltado por la amenaza de las tropas de Napoleón, que incendiaron los volúmenes de la biblioteca para calentarse, sufrió las leyes desamortizadoras del siglo XIX que, además de la transformación de la colegiata en parroquia en 1854, provocaron la desaparición de buena parte del archivo que atesoró Valpuesta como obispado y arcedianato.

Del monasterio de Santa María del Valpuesta queda más bien poco, doce siglos después de que fuese construido y a pesar de los intentos de recuperación puestos en marcha por parte de las administraciones regional y provincial para eliminar unos ladrillos rojos que se colocaron hace 25 años para evitar que los pilares góticos cediesen.

Documentación:

Del periodo medieval solo contamos con dos becerros y una treintena de documentos rescatados por obispos burgaleses en dos visitas parroquiales efectuadas a Valpuesta durante el siglo XX, que se conservan en el Archivo de la Catedral de Burgos, con datas entre 1248 y 1587. También se conserva un obituario del siglo XIV aprox.

Noticias sobre pleitos relacionados con Valpuesta las encontramos en los fondos de la Real Chancillería de Valladolid, Simancas y Archivo Histórico Provincial de Álava. Igualmente en el Archivo Histórico Nacional podemos encontrar pleitos y asuntos relacionados con el mismo.

En la Real Academia de la Historia se custodia la Colección Salazar y Castro que incluye copias del becerro galicano y de un libro de escrituras, privilegios y confirmaciones, hoy desaparecido.

Entre los documentos más conocidos del monasterio valpostano contamos con el *Acta de San Martín de Herrán*, de 772 y la *Nodicia de Kesos*, del monasterio leonés de Rozuela, que posee el primer texto íntegramente en romance castellano, plasmado en el reverso de una escritura del 959:

Nodicia de kesos que espisit *frater* Semeno: jn labore de *fratres* jn ilo bacelare de cirka *Sancte* Iuste, kesos U;jn ilo alio de apate, II kesos; en qu[e] puseron ogano, kesos IIII; jn ilo de Kastrelo, I; jn ila uinia majore, II; que lebaron en fosado, II ad ila tore; que baron a Cegia, II, quando la taliaron jla mesa, II que lebaron Lejone; II ...s...en u...re...que...c...e...u...alio [ç]...g... Uane Ece; alio ke le ba de sopbrino de Gomi de do...a...; IIII que espiseron quando llo rege uenit ad Rocola; I qua Salbatore ibi uenit.

(Esta edición tomada de MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón. Sobre la *Nodicia de kesos*, de hacia el 980. En: *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Concepción Company y José G. Moreno, eds. Madrid, 2008, v. 2, p. 2019-2032).

Ya en noviembre de 1977 el periódico *La Hora Leonesa* recogía un extenso artículo en el que Agapito Fernández Alonso, archivero de la catedral de León, hablaba del documento más antiguo en romance al referirse a este pergamino. Dichas palabras aparecen en un documento procedente del monasterio de San Justo y Pastor de Rozuela (Ardón), en concreto en una donación hecha al mismo en el año 959. Al dorso de este documento es donde aparecen las anotaciones escritas en romance. Los estudios paleográficos parecen coincidir en que las anotaciones son de la misma época. El texto escrito de arriba abajo en el doblez izquierdo y en la parte central del pergamino, según descripción

de Emilio Sáez en la *Colección documental del archivo de la catedral de León*, es una anotación que iba realizando el monje Jimeno (frater Semeno, en el texto) sobre los quesos que iba sacando, pues se trataba del monje despensero. Las últimas investigaciones de Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez datan la *Nodicia* entre 974 y 980.

Escriptor/Copista

Rodrigo Pérez de Valdivielso, canónigo de Valpuesta.

Fecha creación

1236.

Siglo

XIII.

Fechas extremas

804 – 1190.

Lengua

Latín.

Escritura

Protogótica.

Volumen

1 v., 65 f.

Número de documentos

141.

Soporte físico

Pergamino

Descripción física

Dimensiones: 260 x 190 mm.

Encuadernación en tela marrón claro moderna.

65 folios en pergamino con marcas de perforación en los márgenes y pautado a punta seca. Formado por 8 cuaterniones de 24 líneas por página aprox., que cumplen la regla de Gregory. Presenta reclamos horizontales en cada cuadernillo y signaturas. Foliación arábiga moderna con un error entre los f. 20 y 22. Otras foliaciones posteriores mantienen el error.

Escritura protogótica, de una sola mano. Numerosas anotaciones y glosas en los márgenes de manos posteriores.

Estado de conservación, en general, bueno con algunas manchas de humedad y algún agujero en pergaminos interiores.

Ornamentación

No presenta titulillos ni letras capitales. Texto en tinta negra sin ornamentación. Algunas letras de aviso en los huecos destinados a letras capitales. Varios crismones destacados.

Signos validativos

Exhibe monogramas y algunos signos de validación.

Alcance y contenido

Incluye copias de documentos y algunos originales insertos. Se inicia el libro con un privilegio de Alfonso II. Se copian o trasladan la mayor parte de los documentos presentes en el becerro gótico. No se incluyen los pertenecientes al fondo del monasterio de San Pedro y San Pablo de Buezo, otros sobre ventas y algunos que sí constan en el becerro gótico.

Organización interna

Se aprecia en la distribución de los instrumentos incluidos cierto orden geográfico, siguiendo la importancia del lugar para la institución y, en un segundo nivel, una ordenación cronológica.

Función

Una motivación jurídico-administrativa se deduce del proceso de selección documental que lleva a cabo el copista al trasladar determinados documentos y no otros del antiguo becerro al nuevo (*Cf.* Ruiz Asencio, José Manuel [et al.]. *Los cartularios...*, p. 164).

Origen

Ordenado copiar por la Colegiata de Valpuesta a Rodrigo Pérez de Valdivielso para recopilar y actualizar los documentos del becerro gótico, en estas fechas en mal estado de conservación y de difícil lectura.

Tipología

Eclesiástico.

Estructura mixta.

Denominación original

Libro.

Notas

No puede entenderse este código diplomático sin un estudio vinculado al becerro gótico de esta misma institución.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

RUIZ DE LOIZAGA ULLIBARRI, Saturnino. *Los Cartularios gótico y galicano de Santa María de Valpuesta (1090-1140)*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, 1995.

BARRAU-DIHIGO, Louis. Cartas de la Iglesia de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 55-62.

RUIZ ASENCIO, José Manuel; RUIZ ALBI, Irene y HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta. Volumen I. Estudio, edición e índices. Volumen II. Reproducción fotográfica del Becerro Gótico de Valpuesta (AHN, Códices, 1166)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010.

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

Unidades relacionadas

Becerro gótico de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos). Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1166.

Publicaciones

RUIZ ASENCIO, José Manuel; RUIZ ALBI, Irene y HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta. Volumen I. Estudio, edición e índices. Volumen II. Reproducción fotográfica del Becerro Gótico de Valpuesta (AHN, Códices, 1166)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010.

RUIZ ASENCIO, José Manuel. Los cartularios de Valpuesta. *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 24 (2004), p. 354-381.

RAMOS REMEDIOS, Emiliana. La lengua romance a través de los Cartularios de Valpuesta (804-1200). *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 139-142.

RUIZ DE LOIZAGA ULLIBARRI, Saturnino. Historiografía de Valpuesta. *Estudios*

Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos', n. 20 (2000), p. 19-34.

—. Revisión y nuevas conclusiones sobre el Cartulario de Valpuesta. *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 24 (2004), p. 423-439.

—. Sobre la autenticidad del Cartulario de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 89-100.

MACHO ORTEGA, Francisco. La Iglesia de Valpuesta en los siglos IX y X. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 79-88.

GARCÍA VILLADA, Zacarías. Valpuesta: una diócesis desaparecida. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 101-138.

DULANTO SARRALDE, Nicolás. Singularidad del Cartulario de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 9-18.

CARDIÑANOS BARDECI, Inocencio. El Cabildo de Valpuesta y sus ordenanzas de los siglos XVI-XVII. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 143-158.

CANTERA Y BURGOS, Francisco. En torno al documento fundacional de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 63-78.

SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio. *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230). I (775-952)*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Archivo Histórico Diocesano de León, 1987.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

10/01/2009.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

05/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Pérez de Valdivielso, Rodrigo.

Iglesia de Santa María (Valpuesta, Berberana, Burgos, España).

Geográfico

Valpuesta (Berberana, Burgos, España).

Materia

Cartulario.

Libro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 4

LIBRO BECERRO DE VISITACIONES DE CASAS Y HEREDADES O INVENTARIO DE LOS BIENES DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE ÁVILA

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.4/Códices, L. 484.

Antiguas signaturas

ES.28079.AHN/Clero, Código 484B.

Título atribuido

Libro becerro de visitaciones de casas y heredades o inventario de los bienes del cabildo de la catedral de Ávila.

Incipit

En el nombre de Dios amén. Nueve días de abril era de mil e ccc e quarenta e un anno. Don Velasco Velásquez deán.

Productor

Iglesia Catedral del Salvador (Ávila, España).

Historia del productor

La catedral de Ávila que hoy admiramos debió edificarse sobre el solar de otros templos más antiguos. Se desconoce con precisión cuándo se inició la construcción de la catedral, estableciéndose dos teorías; una defiende que Alvar García, en tiempos de Fernán González, comenzó a construirla en el año 1091 sobre los restos de la iglesia dedicada a san Salvador, arruinada por los sucesivos ataques musulmanes, y que Alfonso VI de León recaudó el dinero necesario para edificarla.

Coincidiendo con la definitiva repoblación de los últimos años del siglo XI, Raimundo de Borgoña mandaría levantar una catedral al estilo románico de la época, que estaría formada por tres naves, rematadas en tres ábsides y acusado crucero, que no debió diferir mucho en aspecto, al menos en la cabecera, de San Vicente o San Pedro. La leyenda de Ávila cita como autor a Álvar García y la data como terminada de forma provisional en 1107.

Otros historiadores otorgan al maestro Fruchel la autoría de la catedral y la fechan en el siglo XII, coincidiendo en la línea temporal de la repoblación castellana llevada a cabo por Raimundo de Borgoña. Se cree que Fruchel construyó la parte más antigua de la catedral y el ábside.

A principios del s. XII, sea como fuere, la existencia de este templo parece probarse por las donaciones que Alfonso VII realiza en 1130 y Alfonso VIII en 1142, así como por las bulas otorgadas a la catedral por Inocencio II en 1139.

La obra debió parecer pequeña solo unas décadas después, pues en la segunda mitad del siglo XII, en tiempos de Alfonso VIII se decidió derribarla para edificar una gran catedral mayor, con una arquitectura actualizada. Parece que fue dicho maestro Fruchel, de probable origen francés, quien pudo traer a Ávila las primeras formas góticas borgoñonas, el que se encargó de las obras a partir de 1172 y que a su muerte en 1192 vería casi finalizada la compleja cabecera llevada a cabo principalmente con piedra arenisca *sangrante* por su impactante vetado rojo férreo sobre fondo blanco, procedente del Valle de Amblés. Las obras de la girola se desarrollarían entre 1170 y 1180, y se sabe que en 1181 se procedió al enterramiento del obispo don Sancho en la capilla central de la girola. A partir de esta fecha otros maestros continuarían y

modificarían el plan de las obras, ya en estilo gótico y con piedra berroqueña. Para su desgracia, Fruchel no llegaría a ver acabada esta gran obra, pues falleció en el año 1192, cuando apenas estaba concluida poco más que la cabecera de la iglesia, que sería continuada durante el siglo XIII con unas soluciones plenamente goticistas. Sin embargo muy poco sería lo avanzado durante el siglo XIII; de modo que el obispo Sancho Blázquez Dávila (1312 a 1353) halló en tal estado la catedral que en el año 1319 se encargó de hacer llegar recursos para su reparación, dejando muestras de su obra en las bóvedas del crucero, donde figuran sus armas, presentando la nave central un tratamiento similar. Unos años antes, en 1305 y para favorecer el avance de las obras, el rey liberaría al maestro de obras de la catedral del pago de tributos, favores que serían continuados luego por otros monarcas en el mismo siglo: Alfonso XI en 1349 y Pedro I en 1351.

Documentación:

El Archivo de la Catedral de Ávila está formado por los documentos relacionados con la actividad del cabildo. Actas capitulares, cabildos espirituales, cantorales, cuentas de fábrica, cuentas de la mesa capitular, legajos de música y pergaminos, son las series que se custodian en la actualidad. Destaca esta última, *Pergaminos*, formada por 300 libros y legajos con datas desde el año 1200. También podemos encontrar numerosa documentación en el Archivo Histórico Nacional que fue trasladada a esta sede en 1869.

Promotor/Comitente

Pedro González de Luján (Obispo de Ávila, 1293-1312).
Velasco Velásquez (Deán de la catedral de Ávila).

Escriptor/Copista

Pascual Sánchez.

Fecha creación

1303.

Siglo

XIV.

Fechas extremas

*

Lengua

Castellano.

Escritura

Gótica.

Volumen

1 v., 125 f.

Número de documentos

*

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 330x250 mm.

Encuadernación restaurada en pergamino de cartera con dos cierres modernos, lomera con añadidos modernos y tejuelo a tinta: «Códices 484B». Anotaciones posteriores en la cubierta anterior: a lápiz: «330x215», en tinta: «Nº 811» y «2», en lápiz rojo: «484B» y en tinta: «Libro becerro primordial de toda la hacienda de el cavildo fecho en la era de 1341, con autoridad del [ilegible]». Anotación en la cubierta posterior ilegible. Anotaciones posteriores en cubierta anterior, parte interior: en lápiz rojo: «484b» y en lápiz negro: «Catedral de Ávila». En guarda anterior, con letra de época moderna: «Era IUCCCXLI-», (era de 1341, año de 1303).

Consta de 124 folios en soporte pergamino oscurecido en el cual se aprecia claramente regla de Gregory. Foliación en números romanos contemporánea a la copia del manuscrito y en tinta roja. Se alternan tintas negra y roja en el texto: roja para titulillos y palabras destacadas así como para calderones. Algunas capitulares en módulo mayor al del texto principal y a tinta roja. Sin reclamos de cuadernillos, marcas de perforado ni signos de pautado.

Texto del índice a dos columnas con intercolumnio a punta seca y espacio marginado para anotar signaturas. Este índice comienza en el f. Iv. y acaba en el f. VIIIv. Desde el f. IX al CXXV se incluyen copias completas de los documentos en una columna única, con líneas maestras que forman un rectángulo de 240x200 mm. y comienzo de la primera línea de texto por debajo de la línea maestra superior.

Texto en letra gótica textual usual de ductus claro y limpio. Buen estado de conservación.

Ornamentación

Alternancia entre tintas negra y roja. Tinta roja utilizada en titulillos, calderones y letras destacadas. Algunas letras capitales en módulo superior al del resto del texto y en tinta roja pero sin ornamentación notoria.

Signos validativos

El código se valida a través de testimonios de particulares y mediante la presencia de vicarios/notarios durante su confección.

Alcance y contenido

Consta de 135 documentos numerados en arábigos, no totales (algunos están sin numerar).

Inicia el código un prólogo en el f. Ir. En el f. Iv. comienza un índice o tabla hasta el f. VIIIv. A partir del f. IX y hasta el final se incluyen los testimonios recogidos por los visitadores en los lugares, haciendas y heredades del cabildo.

V. prólogo del código transcrito en el apartado *Notas*.

Organización interna

Ordenación del contenido geográfica, no alfabética sino según fuera la importancia del lugar para la institución productora en el momento de la copia. En aquellos documentos relativos a la ciudad de Ávila el contenido se estructura por calles. No contiene firmas ni anotaciones topográficas relativas al archivo custodio.

Función

Se pueden deducir una función jurídica y otra administrativa para con la institución como se deriva del prólogo que contiene. V. su transcripción en *Notas*.

Origen

Según Agustín González (v. *Bibliografía*): «Las visitas pastorales eran un instrumento esencial para el gobierno de la diócesis. Los visitadores, delegados del cabildo que estaban encargados de examinar el estado de las fincas y heredades, casa e iglesias que pertenecían a la Catedral, debían comprobar el estado de los bienes materiales de la diócesis (...). Estas visitas, de las que los escribanos que acompañaban al delegado del obispo hacían los correspondientes informes, constituyen una fuente documental de primer orden... ».

Tipología

Eclesiástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

*No se han podido establecer las fechas extremas de la documentación presente en este código así como el número de documentos exacto. No incluye copias de documentos originales sino regestos o copias parciales redactadas a modo de crónica y anotaciones o apeamientos de lugares que se describen, pero no documentos con data explícita.

Transcripción del prólogo. F. Ir.:

«En el nombre de Dios amén. Nueve días de abril, era de mil e ccc e quarenta e un anno. Don Velasco Velásquez, deán de Ávila, e el cabildo desa misma eglesia, estando ayuntados en su cabildo con el onrrado padre e sennor don Pedro, por la gracia de Dios obispo de Ávila, fablando de muchas cosas que son servicio de Dios e pro de su eglesia et sennaladamiente veyendo que avíen perdido e perdién cada día grant partida de las heredades de su eglesia, porque algunos de aquellos que las teníen arrendadas non queríen bien las guisar e ver e alinnar commo devíen e las dexavan enagenar e perder et los que avíen [ilegible] de lo alinnar e de obrar lo perdieron, non lo podíen fazer, porque non sabíen todas las heredades que la eglesia avíe en cada logar. Por todo, nuestro señor el obispo e los dichos deán e cabildo tovieron por bien e mandaron visitar todos los heredamientos que avíen de su eglesia e fizieronlos escribir por menudo cuánto era en cada logar e qué linderos avien et mandaron a Pascual Sánchez, conpannero de su eglesia e su escrivano, que recibiese los dichos escriptos para fazer de todo un libro que fuese remenbrança para siempre. Et [ilegible] los escriptos quel dieron los visitadores e fizo dellos este libro et, commo todos los escriptos non le fueron dados en vn tiempo, non lo pudo escribir con todos los heredamientos de dicho cabildo por si, pero en el comienço deste libro escribió nonbradamiente todos los logares en que la eglesia a alguna heredit, commo a manera de capítulos. Et las heredades que fueron visitadas están contadas en estos capítulos e en las fojas deste libro están escriptas por menudo con sus //^{lv}. linderos, porque se pueda saber cuántas tierras e vinnas e huertas e prados e casas e molinos e montes e bannos e mesas e thenerías e fornos e tiendas e todas las otras heredades que a la eglesia de Ávila. Et los heradamientos que non fueron agora visitados son nombrados solamiente en los capítulos, e non son contados nin escriptos adelante. Et quando los visitaren fazerlo an escribir en este libro porque todo se pueda saber. Et por el libro de las alcavalas se puede saber quién tiene estos heredamientos e por cuánto e en qué manera e cómo están alienados e a qué plazos deven pagar los arrendadores e cómo lo deven dexar».

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Becerro de visitaciones de casas y heredades de la Catedral de Ávila*. Ávila: Institución 'Gran Duque de Alba', Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2007.

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

Publicaciones

BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*. Salamanca: Universidad, 1981.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

11/05/2009.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

05/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Iglesia Catedral del Salvador (Ávila, España).

Velázquez, Velasco (Deán de la catedral de Ávila).

Velázquez, Velasco (Deán de la catedral de Ávila).

González de Luján, Pedro (Obispo de Ávila, 1293-1312).

Sánchez, Pascual.

Geográfico

Ávila (España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com

CDH-COD 5

BECERRO GÓTICO DEL MONASTERIO BENEDICTINO DE SAN BENITO DE SAHAGÚN (LEÓN), O «LIBER TESTAMENTORUM SANCTI FACUNDI»

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 989.

Antiguas signaturas

Est. 9, ep. 3^a, n^o 23.

1238.

6.

Código 989-B.

Título formal

Liber testamentorum Sancti Facundi.

Título atribuido

Becerro gótico del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León), o «Liber testamentorum Sancti Facundi».

Incipit

Tabla de los lugares que están en este libro, es traslado auténtico de las donaciones antiguas cuyos originales están en el archivo.

[En el margen superior:] Al folio 141 última línea de la 2^a columna y la 1^a cara se dice cuándo se escribió este libro que fue la era 1148, año 1110. Año 1110.

[Después de la tabla, sin foliar:] Ad hoc vt faciant plenam fidem scripture contente in hoc volumine. Vide singulariter Baldo in lex [VII:] Exemplo, codex De probationibus, nisi tertius casus.

IN CHRISTI NOMINE INCIPIT LIBER TESTAMENTORVM SANCTI
FACUNDI: INCIPIVT CAPITVLE LIBRI PRIMI.

Productor

Benedictinos. Monasterio de San Benito (Sahagún, León, España).

Historia del productor

Sobre el origen del monasterio y el martirio de Facundo y Primitivo:

Se cree que san Marcelo y santa Nonia eran los padres de estos dos hermanos que vivieron en los alrededores del río Cea (León) durante el siglo III. Los testimonios conservados sobre la fecha de su martirio difieren, dado que el breviario de Sahagún dicta que los hechos sucedieron durante el reinado de Marco Aurelio entre los años 161 y 180, cuando Ático era cónsul en España. Sin embargo, un pergamino del siglo XI sitúa el martirio en el siglo III siendo cónsules en España Ático y Pretextato. Todos los testimonios recogidos sobre su martirio concuerdan en que la historia aconteció de manera que al llegar un día el cónsul Ático a la guarnición romana de Cea, mandó publicar un edicto por el cual todos los moradores de aquellas comarcas deberían ofrecer sacrificio a un famoso ídolo romano. Al negarse los dos hermanos diciendo que profesaban la religión de Jesucristo fueron encarcelados.

La *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, compuesta por el monje Romualdo de Escalona en el siglo XVIII, resume el martirio de la siguiente manera: «Persistiendo firmes los dos jóvenes en la confesión de su fe, Ático (...) multiplicó en ellos las más crueles torturas, desde el horno encendido al que fueron arrojados, hasta hacerles beber una pócima mortal que aquellos apuraron sin que les hiciera daño alguno, lo que motivó la conversión del sofista acusador. Se siguieron los tormentos del potro, las uñas de hierro con que les arrancaron los nervios, el aceite hirviendo con que fueron rociados sus cuerpos, y las teas encendidas que luego les aplicaron. Más tarde se les vaciaron los ojos de sus órbitas, se les colgó de un hastial muy alto, cabeza abajo, del que se les bajo cuando se les creyó ya muertos; pero (...) la muchedumbre les vio indemnes y curados, mientras uno de la multitud exclamo estar viendo a dos seres divinos que traían por los aires sendas palmas y coronas para Facundo y Primitivo. Oído lo cual, ordenó Ático que les fueran cortadas las cabezas, para impedir la proclamada coronación, brotando al punto de los cuellos mutilados sangre y agua, signo claro de que a Dios eran adeptos, tanto su martirio, cuanto la ofrenda casta de su fe. Acto seguido (...) los sagrados restos fueron arrojados al río Cea». Cf. ESCALONA, Romualdo. *Historia del Real Monasterio de Sahagún, sacada de la que dexó escrita el Padre maestro Fr. Ioseph Perez (...), corregida y aumentada con varias observaciones históricas y cronológicas (...) por (...) Fr. Romualdo Escalona (...) de la Congregación de S.*

Benito de españa, siguense e esta historia tres apéndices (...). Madrid: Joaquín de Ibarra, 1782, p. 1-10.

Esto supuestamente sucedió el 27 de noviembre cerca del año 304. Sus cuerpos fueron arrojados al río y encontrados donde fueron enterrados y en el lugar en que más tarde habrían de edificarse el monasterio y la villa de Sahagún. Cf. CUENCA COLOMA, Juan Manuel. *Sahagún, monasterio y villa (1085-1985)*. Valladolid: Estudio Agustiniano, 1993, p. 9-10 y 102-104.

En la baja romanidad se construyó allí una capilla (*domnos sanctos*) que sufriría varias demoliciones por los musulmanes (en los años 714, 791, 988) y reconstrucciones posteriores. En el año 872, Alfonso III el Magno adquiere la iglesia existente en el lugar donde se veneraban las reliquias de los santos mártires Facundo y Primitivo para donársela al abad Alonso que venía huyendo de las persecuciones decretadas en Córdoba contra los cristianos. El primer documento escrito sobre el monasterio data de esta época, cuando en el año 904 Alfonso III dona la villa de Calzada al abad Alonso.

Llegará a su apogeo en el siglo XI, especialmente con el reinado de Alfonso VI. Es probable que el rey, debido a su matrimonio con Constanza de Borgoña, decidiese introducir el rito romano en la península por medio de la Orden de Cluny; para tal efecto solicitó monjes de la orden a san Hugo. A pesar de un primer intento fallido, la plena instauración del nuevo culto llegó de manos del abad Bernardo, de origen francés, posteriormente primer obispo de Toledo. En 1085, Alfonso VI concede un ventajoso fuero al abad y a la villa, hecho que condujo a un extraordinario crecimiento en todos los sentidos del monasterio. La importancia de la congregación monástica fue tal que ha sido denominado *el cluny español*. En algún momento la tensión entre los burgueses comerciantes, artesanos,... y el monasterio provocaría situaciones conflictivas. En este sentido las revueltas burguesas facundinas contra el poder abacial son paradigma en toda la Castilla medieval tanto por su importancia como por el conocimiento que de ello se tiene.

El siglo XII fue sin duda la época dorada de la villa y el monasterio. Un documento excepcional que certifica algunos de los más importantes hechos son las llamadas Crónicas Anónimas. Se ha constatado la existencia de dos periodos, el primero comprende desde la fundación del monasterio hasta el año 1117, la segunda crónica relata las rebeliones burguesas sucedidas entre 1237 y 1255. Además de ser un testimonio de primer orden posee un valor lingüístico importante para el estudio de la formación del dialecto romance entre los siglos IX-XI.

La importancia de la abadía en el contexto hispano fue tal que llegó a poseer su propia moneda y su propia universidad, privilegio este último concedido

por Clemente VI en 1347. Con Benedicto XIII, en 1403, se podían cursar ya los estudios de Teología, Derecho canónico y Artes liberales. La institución alcanzó tal apogeo que llegó a intercambiar honores con la Universidad de Salamanca y proveyó de catedráticos a la de Alcalá de Henares, siendo matriz de la Orden de San Benito en España hasta el siglo XVI.

El correr de los siglos trajo la progresiva decadencia de la villa y de su abadía, proceso acentuado con la desamortización de Mendizábal, que acabó casi definitivamente con su vida religiosa. En el transcurso de la Guerra de la Independencia, la abadía fue ocupada y también el hospital adjunto, que fue destinado a uso militar. El monasterio fue saqueado e incendiado mientras los monjes se vieron obligados a abandonarlo. Cuando regresaron, en 1814, se encontraron con los edificios dañados y comenzaron su restauración. La exclaustración de 1820 y la desamortización de 1835 acabaron definitivamente con el monasterio, los restos conservados son muy pocos si tenemos en cuenta la importancia histórica del lugar.

Escriptor/Copista

Monnio, Munio, Monnio Dídac; otras manos.

Fecha creación

1110.

Siglo

XII.

Lengua

Latín; castellano.

Escritura

Visigótica redonda con influencias carolinas; carolina, protogótica, gótica y humanística.

Volumen

1 v., 259 f.

Número de documentos

994.

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 387x245 mm.

Encuadernación en tafilete marrón sobre tabla, lomo con seis nervios. Cuatro cierres metálicos triangulares sujetos a las cubiertas mediante tres clavos cada uno deteriorados. En contracubierta anterior y a lápiz: «Benedictinos, de San Benito de Sahagún».

Una foliación en caracteres arábigos en el margen superior derecho del recto de cada hoja, numera hasta el folio 243. Una segunda foliación en caracteres arábigos en el margen superior derecho del recto, numera hasta el folio 243. Contiene, además de las foliadas, 6 hojas, 2 de papel y 4 de pergamino, antepuestas al f. 1 y 7 hojas, todas de papel, tras el f. 246. Igualmente presenta una numeración mixta de paginación y foliación que se inicia en el vuelto de la hoja anterior al f. 1 de las otras dos: paginación hasta el f. 5r. Foliación desde el 6r. hasta el 249, equivalente al 243 de las dos anteriores. Esta numeración es la más antigua, escrita en números romanos y caracteres góticos. Dimensiones del folio: 363x234 mm.

Texto principal a doble columna, de anchura similar salvo en los f. 241 y 242 en donde la columna de la derecha es más ancha. Las dimensiones de la caja de escritura de la página oscilan entre los 280 y 300 mm. para la altura y entre 185 y 200 mm. de ancho, con 43 líneas en cada columna aprox. Se aprecian marcas de perforación con compás y pautado a punta seca en todos los folios. Se marcan las líneas maestras y también los límites de cada columna mediante doble línea vertical. El código está formado por 30 cuaterniones completos y uno incompleto escrito con posterioridad al resto del libro.

En la parte superior de cada folio y de la misma época que la numeración más antigua menciona, con un titulillo, el libro de que forma parte, dentro de los 9 que lo forman. En los rectos: «*Liber*», en los vueltos: el numeral correspondiente.

Contiene anotaciones marginales. Se distinguen los topónimos en los márgenes haciendo referencia a los documentos. Presenta *signum manuum*, cabezas humanas, etc. También en el margen: la palabra «*actum*» y fechas en arábigo. A veces subrayados ciertos datos. Comillas o semejantes situados a la izquierda de algunos renglones. Cruces y aspas.

(Puede ampliarse este apartado con el artículo de Luis Romera Iruela. El becerro gótico de Sahagún: esbozo de estudio codicográfico. *Anuario de estudios medievales*, n. 18 (1988), p. 23-42. Incluye una descripción pormenorizada de los cuadernillos y de las anotaciones que presenta el código).

Ornamentación

El escriba suele trazar las iniciales ornamentadas e incluso algunas mayúsculas que se destacan del conjunto de la caja de escritura. Tinta negra para el texto y

roja para la numeración de los documentos y títulos de cada uno de ellos. *Signum mannum*, cruces, subrayados y algunos pequeños dibujos pero sin una ornamentación notable.

Signos validativos

Traslada signos validativos reales y de los escribas.

Alcance y contenido

[El código comienza con:] Tabla de los lugares que están en este libro, es traslado auténtico de las donaciones antiguas cuyos originales están en el archivo.

[En el margen superior:] Al folio 141 última línea de la 2ª columna y la 1ª cara se dice cuándo se escribió este libro que fue la era 1148, año 1110. Año 1110.

[Esta tabla está inserta al comienzo del libro hasta la letra M y continúa al final del mismo. Cada entrada de la tabla remite a un libro, capítulo, folio, página y columna concreta. Comienza el *incipit* en el vuelto de la hoja anterior a la foliada como 1:]

IN CHRISTI NOMINE INCIPIT LIBER TESTAMENTORVM SANCTI
FACUNDI: INCIPIVT CAPITVLE LIBRI PRIMI.

[Después de la tabla, sin foliar:] Ad hoc vt faciant plenam fidem scripture contente in hoc volumine. Vide singulariter Baldo in lex [VII:] Exemplo, codex De probationibus, nisi tertius casus.

[Continúa con las copias íntegras de los documentos].

[En el cuadernillo 25, f. 197r., margen inferior derecha y coetáneo al resto del libro se inscribe el siguiente acróstico*:]

SATOR
AREPO
TENET
OPERA
ROTAS

[*De Plinio el viejo, en su *Naturae historiarum libri* (77 a. C.) será la primera referencia documental que encontramos de este cuadro simbólico localizado en hasta 3 documentos epigráficos de Pompeya y Herculano del siglo I a. C., en una biblia del s. IX, en monedas del XIV, en las fachadas de edificios templarios y, también, en el becerro gótico de Sahagún. Este misterioso acróstico, de posible origen micénico, poseía un poder evocativo, no mágico

ni exotérico, como algunos pretenden ver en él, ni de corte cristiano (como es la perspectiva de aquellos estudios que insisten en vislumbrar alfas y omegas o cruces formadas con la palabra central TENET). Estas deducciones no deben aplicarse a la ligera pues no encontramos comunidades cristianas en Pompeya en el 79 a. C. ni tampoco simbolismo de corte cristiano. Las más antiguas datarían de la Italia del siglo II y no antes. Sin embargo, sí es conocida la labor en Roma de obreros y especialistas en arquitectura que aprenden e importan a la península itálica las prácticas de construcción judías en las que es costumbre registrar en las construcciones elementos simbólicos (compás, cubos, cuadrados...), distintivos adoptados y reproducidos *a posteriori* por el simbolismo masónico. Encontramos un profundo y acertado análisis sistémico al respecto en el estudio de Pérez-Rubín, *Las ruinas enterradas de Pompeya y un antiguo ejemplar enigmático de epigrafía fortuita romana*, en el que se propone un desarrollo de su significante relacionado con la iconografía y simbolismo neoplatónico, el concepto gnóstico judío y la alquimia: Satornilo guarda [el secreto de] las ruedas [celestes] y los trabajos [alquímicos].

Cf. PÉREZ-RUBÍN, Carlos. Las ruinas enterradas de Pompeya y un antiguo ejemplar enigmático de epigrafía fortuita romana. *Documenta & Instrumenta*, n. 2 (2004), p. 173-192].

[En el f. 243v. presenta dos diligencias de exhibición del becerro escritas en procesal, otra de autorización de los documentos, escrita en cortesana, y una nota en el margen inferior en letra del siglo XVI. (Ver transcripción en el campo *Notas*).

Entre los f. 238 y 242 incluye varios documentos dispuestos a lo largo de los siglos XII y XIII].

Organización interna

Se observa una organización tipológica documental. También se aprecia cierto orden geográfico.

Función

Podemos deducir una función jurídico-administrativa derivada, entre otras causas, de la lectura de las diligencias de muestra en pleitos. La conservación de los originales es otra de las motivaciones a tener en cuenta.

Tipología

Monástico.

Copias íntegras.

Denominación original

Libro.

Notas

Transcripción de dos diligencias de exhibición del becerro, escritas en procesal, y una autorización de los documentos, escrita en cortesana. F. 243v.:

«CCXLVI. En Valladolid, a veynte días del mes de hebrero de mil e quinientos e quarenta e un anos, exsibió este libro de escripturas Juan del Escanno en nombre del monesterio de Saagund por mandado de los sennores presidente e oydores desta real audiencia, a pedimiento de la villa de Villada, en el pleito que trabta con el conceio de Alba de Liste. Gaspar de Vallejo».

«En Valladolid, a honze días del mes de mayo de mil e quinientos e quarenta e dos anos, Juan del Valle, en nombre del monesterio de Sant Venyto de Saagund en cumplimiento de lo que por los dichos sennores oydores le fue mandado, sesivió este libro antellos. Diego Ferrández».

«Jueves VII de iunio de LXXXVII, en la abdiencia ante Juan de San Juan, vicario, don Juan de Gradoso, procurador del convento, pidió abtorización de los previllegios deste libro e el dicho vicario violos e abtorizolos. Testigos Pedro de Juara e Alonso de Palencia e Alonso de Vega, Pedro de Saldaña y Pelite. Pasó por ante mí, Sancho Descobar, notario de los fechos del dicho monesterio. Sancho Descobar, notario».

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

COLECCIÓN DIPLOMÁTICA del Monasterio de Sahagún. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1976-1999. 7 v.

ÍNDICE de los documentos del Monasterio de Sahagún, de la Orden de San Benito y glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos. Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1874.

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

Unidades relacionadas

Becerro segundo del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León). Signatura: ES.28079.AHN/5.1.138/Códices, L. 988.

Publicaciones

FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio y HERRERO DE LA FUENTE, Marta. Libertades de los copistas en la confección de cartularios: el caso del Becerro gótico de Sahagún. En: *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa. Atti del seminario di Erice, X colloquio del Comité International de Paléographie latine (23-28 ottobre 1993)*, a cura di Emma Condello e Giuseppe de Gregorio. Spoleto: Centro Italiano di Studi Sull'alto medioevo, 1995, p. 301-319.

ROMERA IRUELA, Luis. El becerro gótico de Sahagún: esbozo de estudio codicográfico. *Anuario de estudios medievales*, n. 18 (1988), p. 23-42.

SERNA SERNA, Sonia. Munio y el becerro gótico de Sahagún: una muestra de su actividad como copista. En: *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 2007, p. 425-436.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

10/04/2008.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

05/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Benedictinos. Monasterio de San Benito (Sahagún, León, España).

Orden de San Benito.

Dídaz, Monnio.

Dídaz, Munio.

Dídaz, Munnio.

Escanno, Juan del.

Vallejo, Gaspar de.
Valle, Juan del.
Ferrández, Diego.
San Juan, Juan de.
Gradoso, Juan de.
Escobar, Sancho de.

Geográfico

Sahagún (León, España).

Materia

Libro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 6

BECERRO SEGUNDO DEL MONASTERIO BENEDICTINO DE SAN BENITO DE SAHAGÚN (LEÓN)

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 988.

Antiguas signaturas

Código 988-B.

Título atribuido

Becerro segundo del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León).

Incipit

Conosçida cosa sea a todos quántos esta carta vieren.

Productor

Benedictinos. Monasterio de San Benito (Sahagún, León, España).

Historia del productor

Sobre el origen del monasterio y el martirio de Facundo y Primitivo:
Se cree que san Marcelo y santa Nonia eran los padres de estos dos hermanos que vivieron en los alrededores del río Cea (León) durante el siglo III. Los

testimonios conservados sobre la fecha de su martirio difieren, dado que el breviario de Sahagún dicta que los hechos sucedieron durante el reinado de Marco Aurelio entre los años 161 y 180, cuando Ático era cónsul en España. Sin embargo, un pergamino del siglo XI sitúa el martirio en el siglo III siendo cónsules en España Ático y Pretextato. Todos los testimonios recogidos sobre su martirio concuerdan en que la historia aconteció de manera que al llegar un día el cónsul Ático a la guarnición romana de Cea, mandó publicar un edicto por el cual todos los moradores de aquellas comarcas deberían ofrecer sacrificio a un famoso ídolo romano. Al negarse los dos hermanos diciendo que profesaban la religión de Jesucristo fueron encarcelados.

La *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, compuesta por el monje Romualdo de Escalona en el siglo XVIII, resume el martirio de la siguiente manera: «Persistiendo firmes los dos jóvenes en la confesión de su fe, Ático (...) multiplicó en ellos las más crueles torturas, desde el horno encendido al que fueron arrojados, hasta hacerles beber una pócima mortal que aquellos apuraron sin que les hiciera daño alguno, lo que motivó la conversión del sofista acusador. Se siguieron los tormentos del potro, las uñas de hierro con que les arrancaron los nervios, el aceite hirviendo con que fueron rociados sus cuerpos, y las teas encendidas que luego les aplicaron. Más tarde se les vaciaron los ojos de sus órbitas, se les colgó de un hastial muy alto, cabeza abajo, del que se les bajo cuando se les creyó ya muertos; pero (...) la muchedumbre les vio indemnes y curados, mientras uno de la multitud exclamo estar viendo a dos seres divinos que traían por los aires sendas palmas y coronas para Facundo y Primitivo. Oído lo cual, ordenó Ático que les fueran cortadas las cabezas, para impedir la proclamada coronación, brotando al punto de los cuellos mutilados sangre y agua, signo claro de que a Dios eran adeptos, tanto su martirio, cuanto la ofrenda casta de su fe. Acto seguido (...) los sagrados restos fueron arrojados al río Cea». Cf. ESCALONA, Romualdo. *Historia del Real Monasterio de Sahagún, sacada de la que dexó escrita el Padre maestro Fr. Ioseph Perez (...), corregida y aumentada con varias observaciones históricas y cronológicas (...) por (...) Fr. Romualdo Escalona (...) de la Congregación de S. Benito de España, siguen e esta historia tres apéndices (...)*. Madrid: Joaquín de Ibarra, 1782, p. 1-10.

Esto supuestamente sucedió el 27 de noviembre cerca del año 304. Sus cuerpos fueron arrojados al río y encontrados donde fueron enterrados y en el lugar en que más tarde habrían de edificarse el monasterio y la villa de Sahagún. Cf. CUENCA COLOMA, Juan Manuel. *Sahagún, monasterio y villa (1085-1985)*. Valladolid: Estudio Agustiniano, 1993, p. 9-10 y 102-104.

En la baja romanidad se construyó allí una capilla (*domnos sanctos*) que sufriría varias demoliciones por los musulmanes (en los años 714, 791, 988) y reconstrucciones posteriores. En el año 872, Alfonso III el Magno adquiere la

iglesia existente en el lugar donde se veneraban las reliquias de los santos mártires Facundo y Primitivo para donársela al abad Alonso que venía huyendo de las persecuciones decretadas en Córdoba contra los cristianos. El primer documento escrito sobre el monasterio data de esta época, cuando en el año 904 Alfonso III dona la villa de Calzada al abad Alonso.

Llegará a su apogeo en el siglo XI, especialmente con el reinado de Alfonso VI. Es probable que el rey, debido a su matrimonio con Constanza de Borgoña, decidiese introducir el rito romano en la península por medio de la Orden de Cluny; para tal efecto solicitó monjes de la orden a san Hugo. A pesar de un primer intento fallido, la plena instauración del nuevo culto llegó de manos del abad Bernardo, de origen francés, posteriormente primer obispo de Toledo. En 1085, Alfonso VI concede un ventajoso fuero al abad y a la villa, hecho que condujo a un extraordinario crecimiento en todos los sentidos del monasterio. La importancia de la congregación monástica fue tal que ha sido denominado *el cluny español*. En algún momento la tensión entre los burgueses comerciantes, artesanos,... y el monasterio provocaría situaciones conflictivas. En este sentido las revueltas burguesas facundinas contra el poder abacial son paradigma en toda la Castilla medieval tanto por su importancia como por el conocimiento que de ello se tiene.

El siglo XII fue sin duda la época dorada de la villa y el monasterio. Un documento excepcional que certifica algunos de los más importantes hechos son las llamadas Crónicas Anónimas. Se ha constatado la existencia de dos periodos, el primero comprende desde la fundación del monasterio hasta el año 1117, la segunda crónica relata las rebeliones burguesas sucedidas entre 1237 y 1255. Además de ser un testimonio de primer orden posee un valor lingüístico importante para el estudio de la formación del dialecto romance entre los siglos IX-XI.

La importancia de la abadía en el contexto hispano fue tal que llegó a poseer su propia moneda y su propia universidad, privilegio este último concedido por Clemente VI en 1347. Con Benedicto XIII, en 1403, se podían cursar ya los estudios de Teología, Derecho canónico y Artes liberales. La institución alcanzó tal apogeo que llegó a intercambiar honores con la Universidad de Salamanca y proveyó de catedráticos a la de Alcalá de Henares, siendo matriz de la Orden de San Benito en España hasta el siglo XVI.

El correr de los siglos trajo la progresiva decadencia de la villa y de su abadía, proceso acentuado con la desamortización de Mendizábal, que acabó casi definitivamente con su vida religiosa. En el transcurso de la Guerra de la Independencia, la abadía fue ocupada y también el hospital adjunto, que fue destinado a uso militar. El monasterio fue saqueado e incendiado mientras los monjes se vieron obligados a abandonarlo. Cuando regresaron, en 1814, se

encontraron con los edificios dañados y comenzaron su restauración. La exclaustración de 1820 y la desamortización de 1835 acabaron definitivamente con el monasterio, los restos conservados son muy pocos si tenemos en cuenta la importancia histórica del lugar.

Siglo

XIII.

Lengua

Latín; castellano.

Escritura

Varios tipos de escritura desde gótica hasta humanística.

Volumen

1 v., 76 f.

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 225x345 mm.

Encuadernación restaurada en 1973, de piel muy oscura, casi negra, con dos cierres en cuero y refuerzos en metal, cuatro nervios y dos cabezadas. En los entrenervios varios tejuelos:

En rotulador azul: «988-B».

En otro tejuelo más antiguo: «Traslados de bullas, privilegios, donaciones y foros que dio el santo (*crus*) rey don Alfonso 3, llamado el emperador».

Guarda restaurada manteniendo parte de la antigua en pergamino. En la parte posterior de la encuadernación hay un símbolo representando la cuadratura del círculo. En la contracubierta, notación manuscrita: «Estos son los maravedíes del... ». En guarda anterior nota en rotulador: «Códice 988» y en el verso a lápiz «A.H.N. Códices, 988B».

El código está formado por 76 folios numerados en tinta y en caracteres arábigos en la parte inferior derecha, del 1 al 76. Los cuadernillos cumplen regla de Gregory. Se aprecian marcas de perforación en algunos folios aunque ha sido guillotinado con posterioridad; pautado a punta seca apreciable en muchos folios pero no en todos.

El texto de la primera parte se presenta a doble columna de dimensiones 240x75 mm. aprox. A partir del f. 55 parece un añadido de otro libro, letra de módulo mayor y tosca, ornamentación más notoria, calderones en rojo y

negro, reclamos y titulillos en rojo. La última parte parece una miscelánea de documentos. Intervienen numerosas manos en distintas épocas.

Ornamentación

Texto en tinta negra, excepto las iniciales que se rubrican en rojo y se ornamentan ligeramente. Encontramos un pez en f. numerado 2, *signum manuum* en f. 14, numerosos *signum* a partir del f. 55 cuando cambia la estructura de la página y encontramos capitales orladas con caídos pronunciados en las palabras y titulillos en tinta roja, además la doble columna se alarga y el ductus de la letra se observa ancho y claro.

Signos validativos

Signos de validación en algunos casos pero no en todos los documentos, varía según el fragmento del código al que nos refiramos. No suprime firmas de otorgantes ni escribanos en la copia.

Alcance y contenido

Estamos ante un código no unitario.

Comienza con el traslado y confirmación de la carta fundacional otorgada por Alfonso X en 1283. Le sigue un índice o tabla de factura posterior y cuatro folios de extensión, ordenada cronológicamente con indicaciones al margen de las fechas de los documentos trasladados: «Índice de los privilegios reales y pontificios, con los demás instrumentos, que se contienen en este segundo becerro de San Benito de Sahagún».

A continuación recoge las copias íntegras de los documentos siguiendo un orden tipológico documental: en primer lugar los documentos pontificios, después los reales para terminar con *instrumentos varios*.

En f. 75r. se anota una receta para curar la *xaqueca*.

Organización interna

Sigue una organización tipológica documental plena siguiendo, en orden jerárquico, la importancia de la persona o institución emisora u otorgante del documento, para con la institución productora del código: documentos pontificios, reales, etc.

Función

Se pueden deducir unas funciones jurídicas y administrativas para con la institución productora.

Tipología

Monástico.

Copias íntegras.

Denominación original

Libro, solo se le denomina becerro en la tabla incluida con posterioridad a la redacción del manuscrito.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

COLECCIÓN DIPLOMÁTICA del Monasterio de Sahagún. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1976-1999. 7 v.

ÍNDICE de los documentos del Monasterio de Sahagún, de la Orden de San Benito y glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos. Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1874.

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

Unidades relacionadas

Becerro gótico del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León), o «*Liber testamentorum Sancti Facundi*». Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 989.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

03/12/2008.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

05/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Benedictinos. Monasterio de San Benito (Sahagún, León, España).
Orden de San Benito.

Geográfico

Sahagún (León, España).

Materia

Libro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 7

BECERRO DEL MONASTERIO CISTERCIENSE DE SANTA MARÍA DE RIOSECO DE MANZANEDO (BURGOS)

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 91.

Antiguas signaturas

Códices 91-B.

Título atribuido

Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo (Burgos).

Incipit

[El folio primero del código comienza con dos líneas de un documento anterior. Al margen derecho, en tinta roja:] Privilegius de // mont espinoso // et de cernoc. // Inperpator // Aldefonsus].

(*Crismón, alfa y omega*) Sv̄b Christi nomine et individue trinitatis, patris.

Productor

Cistercienses. Monasterio de Santa María de Rioseco (Valle de Manzanedo, Burgos, España).

Historia del productor

El monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco se encuentra en el Valle de Manzanedo actual provincia de Burgos, junto al río Ebro, en el territorio donde tuvo su origen el primitivo Condado de Castilla y uno de los cuatro partidos en que se dividía la merindad de Valdivielso, perteneciente al corregimiento de merindades de Castilla la Vieja, jurisdicción de realengo con regidor pedáneo.

La comunidad de monjes bernardos que en el siglo XIII se trasladó hasta el Valle de Manzanedo había ocupado un pequeño cenobio en Quintanajuar, en el Páramo de Masa de donde se trasladaron a finales del siglo XII (1184) a San Cipriano de Montes de Oca (La Rioja). Existía allí un pequeño monasterio con un hospital anejo, que atendía a los peregrinos de Santiago que seguían una vía secundaria y paralela al camino principal. Muy posiblemente se trataba del monasterio benedictino entregado por García de Nájera a San Millán de la Cogolla en el año 1045, en estos momentos en manos de los López de Haro. En 1168 Lope Díaz de Haro entrega a su hermano Sancho Díaz el emplazamiento para que se constituyan allí hombres religiosos. En 1181 Diego Jiménez escogía para ello a los cistercienses de Quintanajuar entregando como dote una rica porción de tierras, 2.000 maravedís y 8 esclavos moros. Aquí estuvo la comunidad durante unos 20 años. Pero los inconvenientes del emplazamiento, excesiva soledad, clima, propiedades importantes muy alejadas del cenobio, existencia de otros monasterios cistercienses cercanos, etc., plantean la posibilidad de buscar una nueva localización.

Cuando a comienzos del siglo XIII, hacia el año 1204, llegaron al Valle de Manzanedo ocuparon lo que era el antiguo monasterio de Rioseco, perteneciente al patrimonio de la comunidad de Quintanajuar desde el año 1171 en que lo recibieron como donación de los descendientes de Martino Martini de Uizozes.

Allí permanecerían hasta que en el año 1221 la comunidad compró a los Velasco un extenso solar donde ubicaron el nuevo monasterio y que ocupaba las tierras desde el antiguo monasterio hasta el nuevo. Al parecer, como consecuencia de la grave inundación que sufrió el monasterio en 1216 se organizó el traslado a un solar próximo situado en una zona algo más elevada. El traslado a la que sería la definitiva ubicación de esta comunidad cisterciense se produjo en 1236. En el lugar ocupado por el primitivo monasterio de

Rioseco todavía se pueden ver las ruinas de la iglesia conventual, que después del traslado al nuevo fue la parroquia de Nuestra Señora de Parrales.

En el siglo XIV, Rioseco formaría uno de los más potentes patrimonios económicos de los cistercienses castellanos. Seguirían años de penuria y crisis a mediados del siglo XV y años de crecimiento en el siglo XVII.

Desde 1808 a 1809 los invasores franceses embargaron buena parte de los granos almacenados y desde este último año hasta el 29 de junio de 1814 los monjes tuvieron que exclaustarse. Aunque volvieron a él, no duraron mucho ya que, el 29 de octubre de 1820, el gobierno revolucionario tomó posesión de este monasterio. En pública subasta celebrada en Villarcayo, serían vendidos buena parte de sus bienes. El monasterio quedó sin vender.

Abandonado, fue en parte aprovechado por la gente del lugar como almacén, parroquia y cementerio. En 1855, a falta de licitantes, Francisco Arquiga, comisario provincial de la subasta, cargó con aquella belleza inútil y desolada. Arquiga desde el principio cedió el templo para el culto magníficamente equipado: retablos, cuadros, órgano, pila bautismal, etc., hasta que su nieta Margarita Arquiga lo cedió a la archidiócesis y comenzó su expolio, saqueo y degradación. Sirva el dato de que algunas de las estatuas de santos de la orden que coronaban una de las paredes sirvieron hace años de relleno de la cercana presa del Ebro.

Su claustro es de estilo herreriano y conserva una preciosa escalera de caracol. Aún se mantienen los muros de la iglesia en pie, y las bóvedas conservan algunos restos de policromía. Dado su estado de abandono, figura en la Lista Roja de Patrimonio Nacional que la asociación Hispania Nostra empezó a elaborar en el año 2006.

Escriptor/Copista

Varios autores participan de la copia. Adiciones de documentos de diferentes manos.

Siglo

XIII – XV.

Fechas extremas

1126-1449.

Lengua

Latín.

Escritura

Gótica textual; humanística.

Volumen

1 v., 104 f.

Número de documentos

180.

Soporte físico

Pergamino y papel.

Descripción física

Dimensiones: 270x190 mm.

Encuadernación en tabla pulida y encerada con nervios vistos: dos nervios vistos dobles, dos cabezadas y cosido excepcional (a semejanza de los cosidos aplicados en las encuadernaciones de cartera en pergamino pero, en este caso, vista), todo en hilo blanco. El hilo doblado de la tapa está reforzado con cuero. Cortes sin decorar y no todos cortados por igual. Tejuelo en lomo con la inscripción: «91-B». Encuadernación restaurada con guardas nuevas en pergamino en las que se lee la signatura nueva.

El texto comienza directamente en f. I. Esta foliación está en romanos del f. I al f. CX, situada en la parte superior derecha del folio. Le sigue una tabla inserta con posterioridad de 13 folios en papel, más un folio en papel y en blanco. La tabla, con amplios márgenes, indica, a la izquierda, una o varias palabras representativas del documento registrado y, a la derecha, el folio en el que se encuentra dicho documento. Cuenta con una foliación moderna a lápiz en el margen inferior derecho.

El soporte escriptorio es pergamino basto y amarilleado que cumple Gregory. Presenta una columna a línea tirada con amplios márgenes y anotaciones en rojo y en latín contemporáneas a la copia y en tinta negra de mano posterior ya en castellano. Se observan marcas de perforación para el pautado, probablemente realizadas con rueda. Líneas de pautado dobles. El marco interior donde se inserta el texto es de dimensiones: 190x125 mm.

Cuenta con capitales en cada documento destacadas en tinta roja o azul y módulo mayor al del resto del texto. Incluye el texto completo de los documentos con indicación al margen de fecha o pequeños resúmenes, reproduce los signos rodados presentes en los documentos originales.

Se aprecian distintas manos y módulos en la letra, así como pergaminos añadidos con posterioridad. Se aprecian restauraciones en algunas partes del pergamino.

Ornamentación

Uso de tintas de diferentes colores (negro, rojo y azul), letras capitulares de módulo superior al normal establecido, algunos signos rodados. No puede considerarse una ornamentación excepcional aunque sí cierto gusto estético.

Signos validativos

Se trasladan los nombres de los testigos, pero no las suscripciones ni las rúbricas. Contiene algunos signos rodados.

Alcance y contenido

[El folio primero del código comienza con dos líneas de un documento anterior. Al margen derecho, en tinta roja:] Privilegius de // mont espinoso // et de cernoc. // Inperpator // Aldefonsus.

[A continuación comienza el traslado del primer documento:] (*Crismón, alfa y omega*) Sv̄b Christi nomine et individue trinitatis, patris.

[Al margen derecho, de mano posterior:] El emperador don Alfonso dio a Quintanajuar, Monte Spinoso y Cernocha.

[A continuación se trasladan los documentos uno detrás de otro.

En f. 1r. (2ª foliación) se incluye una tabla alfabética posterior a la confección del libro, con indicación del folio en el que se encuentra la copia del documento al que se referencia. La tabla concluye con una referencia del primer abad del monasterio:] Tabla de los privilegios, cartas de venta, trueques, cambios, que se contienen en este libro.

Organización interna

Presenta cierta ordenación interna geográfica y siguiendo tipos documentales jerarquizados, según el capítulo de que se trate y, en un segundo nivel, una ordenación cronológica.

Tipología

Monástico.

Copias íntegras.

Denominación original

Otros. Libro.

Notas

En ningún lugar del código se indica la denominación becerro. La tabla solo hace alusión al *libro*.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

Unidades relacionadas

Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 321.

Índice y registro de escrituras del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 373.

Tumbo del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 220.

Publicaciones

CARDIÑANOS BARDECI, Inocencio. *Monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco: Valle de Manzanedo-Villarcayo. Historia y cartulario*. Villarcayo: Asociación de Amigos de Villarcayo, 2002.

GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, Julián. Fuentes para la historia de Castilla. El Monasterio de monjes bernardos de Santa María de Rioseco y su Cartulario. *Boletín de la Institución Fernán González*, n. 153 a 168 (1960-1967).

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

08/01/2009.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

05/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Cistercienses. Monasterio de Santa María de Rioseco (Valle de Manzanedo, Burgos, España).
Orden del Císter.

Geográfico

Valle de Manzanedo (Burgos, España).

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 8

BECERRO O REGISTRO DE PRIVILEGIOS, BULAS Y ESCRITURAS DEL MONASTERIO BERNARDO DE NUESTRA SEÑORA DE RIOSECO, BURGOS

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 321.

Antiguas signaturas

Código 321-B.

18.

s - B - 8 - 4 - nº 128 -.

Título formal

Libro de tumbo viejo del año de 1510.

Título atribuido

Becerro o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos.

Incipit

De la manera que están repartidas las escrituras en el archivo. // Primeramente ay una arquilla en que están los privilegios reales.

Explicit

podamos responder.

Productor

Cistercienses. Monasterio de Santa María de Rioseco (Valle de Manzanedo, Burgos, España).

Historia del productor

El monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco se encuentra en el Valle de Manzanedo actual provincia de Burgos, junto al río Ebro, en el territorio donde tuvo su origen el primitivo Condado de Castilla y uno de los cuatro partidos en que se dividía la merindad de Valdivielso, perteneciente al corregimiento de merindades de Castilla la Vieja, jurisdicción de realengo con regidor pedáneo.

La comunidad de monjes bernardos que en el siglo XIII se trasladó hasta el Valle de Manzanedo había ocupado un pequeño cenobio en Quintanajuar, en el Páramo de Masa de donde se trasladaron a finales del siglo XII (1184) a San Cipriano de Montes de Oca (La Rioja). Existía allí un pequeño monasterio con un hospital anejo, que atendía a los peregrinos de Santiago que seguían una vía secundaria y paralela al camino principal. Muy posiblemente se trataba del monasterio benedictino entregado por García de Nájera a San Millán de la Cogolla en el año 1045, en estos momentos en manos de los López de Haro. En 1168 Lope Díaz de Haro entrega a su hermano Sancho Díaz el emplazamiento para que se constituyan allí hombres religiosos. En 1181 Diego Jiménez escogía para ello a los cistercienses de Quintanajuar entregando como dote una rica porción de tierras, 2.000 maravedís y 8 esclavos moros. Aquí estuvo la comunidad durante unos 20 años. Pero los inconvenientes del emplazamiento, excesiva soledad, clima, propiedades importantes muy alejadas del cenobio, existencia de otros monasterios cistercienses cercanos, etc., plantean la posibilidad de buscar una nueva localización.

Cuando a comienzos del siglo XIII, hacia el año 1204, llegaron al Valle de Manzanedo ocuparon lo que era el antiguo monasterio de Rioseco, perteneciente al patrimonio de la comunidad de Quintanajuar desde el año 1171 en que lo recibieron como donación de los descendientes de Martino Martini de Uizozes.

Allí permanecerían hasta que en el año 1221 la comunidad compró a los Velasco un extenso solar donde ubicaron el nuevo monasterio y que ocupaba las tierras desde el antiguo monasterio hasta el nuevo. Al parecer, como consecuencia de la grave inundación que sufrió el monasterio en 1216 se organizó el traslado a un solar próximo situado en una zona algo más elevada. El traslado a la que sería la definitiva ubicación de esta comunidad cisterciense se produjo en 1236. En el lugar ocupado por el primitivo monasterio de Rioseco todavía se pueden ver las ruinas de la iglesia conventual, que después del traslado al nuevo fue la parroquia de Nuestra Señora de Parrales.

En el siglo XIV, Rioseco formaría uno de los más potentes patrimonios económicos de los cistercienses castellanos. Seguirían años de penuria y crisis a mediados del siglo XV y años de crecimiento en el siglo XVII.

Desde 1808 a 1809 los invasores franceses embargaron buena parte de los granos almacenados y desde este último año hasta el 29 de junio de 1814 los monjes tuvieron que exclaustarse. Aunque volvieron a él, no duraron mucho ya que, el 29 de octubre de 1820, el gobierno revolucionario tomó posesión de este monasterio. En pública subasta celebrada en Villarcayo, serían vendidos buena parte de sus bienes. El monasterio quedó sin vender.

Abandonado, fue en parte aprovechado por la gente del lugar como almacén, parroquia y cementerio. En 1855, a falta de licitantes, Francisco Arquiga, comisario provincial de la subasta, cargó con aquella belleza inútil y desolada. Arquiga desde el principio cedió el templo para el culto magníficamente equipado: retablos, cuadros, órgano, pila bautismal, etc., hasta que su nieta Margarita Arquiga lo cedió a la archidiócesis y comenzó su expolio, saqueo y degradación. Sirva el dato de que algunas de las estatuas de santos de la orden que coronaban una de las paredes sirvieron hace años de relleno de la cercana presa del Ebro.

Su claustro es de estilo herreriano y conserva una preciosa escalera de caracol. Aún se mantienen los muros de la iglesia en pie, y las bóvedas conservan algunos restos de policromía. Dado su estado de abandono, figura en la Lista Roja de Patrimonio Nacional que la asociación Hispania Nostra empezó a elaborar en el año 2006.

Escriptor/Copista

Varios copistas participan en el manuscrito. Adiciones de documentos de diferentes manos.

Fecha creación

1510.

Siglo

XVI.

Fechas extremas

*

Lengua

Catellano.

Escritura

Humanística.

Volumen

1 v., 200 f.

Número de documentos

*

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones: 320x210 mm.

Encuadernación en pergamino y cuero de cartera con cosido visto, sin guardas. Tres refuerzos de cuero marrón oscuro con cosido de adorno en cruz. Un cierre de cuerda. Lomo deteriorado con dos tejuelos en tinta negra: «321.b» y «Becerro del monasterio de Rioseco, siglo XVI». En la cubierta anterior a lápiz: «CÓDICE 321B», en tinta: «Rioseco» y en rotulador negro: «321-B». En encuadernación posterior: «Libro de tumbo viejo del año de 1510. Aquí están licencias dadas a los de La Aldea, para cortar leña» y apenas visible y del revés: «Tumbo de las rentas de este monasterio, fecho año de 150?». En la cubierta interior en lápiz rojo: «321-B», tejuelo con signature mecanografiada: «13» y a lápiz: «Cistercienses de Santa María de Rioseco».

En folio de respeto: «Tumbo M.D.X», sello del AHN, signature a lápiz: «321B» y, en tinta negra: «1234».

Soporte en papel en el que se aprecian los corondeles y puntizones así como una marca de agua (mano con estrella en la punta de los dedos. V. *Publicaciones*).

Folios numerados en caracteres arábigos y romanos desde la primera hoja. Aunque no en todas figura el numeral sí se contabilizan los no numerados: desde el f. 1 al f. 194 en arábigos y después CXCVI en romanos hasta CC; faltan

las hojas 76 y 195 que están cortadas. Entre los f. 198 y 199 se encuentra un cuadernillo inserto, semicosido en papel con marca de agua parecida pero en vez de una estrella se encuentra una flor de seis lóbulos (V. *Publicaciones*). En estos folios es donde se registra la licencia completa de La Aldea. Se trata de tres documentos signados y firmados en letra cortesana y un regesto o crónica breve del asunto que lo lleva.

Texto en una columna a línea tirada con separación y espacio entre regestos y márgenes suficientes para añadidos y glosas. El comienzo de cada regesto se marca con una cruz. En algunas hojas, no en todas, se aprecia un pautado de márgenes centrales formando rectángulo con márgenes de 145 mm. a izquierda y derecha, superior de 35 mm del borde del folio y sin línea maestra inferior.

Varias manos trasladan los documentos, se encuentran adiciones posteriores y algunos regestos cancelados mediante tachado. Letra clara aunque muy heterogénea. Se trata de regestos del tipo crónica que incluyen fecha y datos básicos, pero no presentan signatures que lo relacionen con el archivo custodio.

Buen estado de conservación aunque con numerosas manchas de humedad.

Ornamentación

Algunos *signum manuum*. No destaca titulillos ni letras al inicio de párrafo. Todo en tinta negra, sin color. Sin ornamentación destacada.

Signos validativos

Traslada signos de validación en algunos casos, solo cuando traslada los documentos a texto completo, hecho que se produce en el cuadernillo relativo a La Aldea.

Alcance y contenido

[Comienza en f. 5r.]

De la manera que están repartidas las escrituras en el archivo.

Primeramente ay una arquilla en que están los privilegios reales.

Ay una caja larga en que están las bulas y privilegios de los pontífices, están puestas en vna arquilla.

Ay una talega en pergamino en que están las escrituras tocantes en general al monesterio.

Ay talegas de escrituras en pergamino con sus títulos de los lugares de donde son por sus partidos.

Ay vna talega de lienço en que están todas las cartas de çensos y reconoçimientos de solares y después se hizo vn libro de cartas de censo.

Ay dos libros pequeños de papel dentro de la talega de las cartas çensuales en que ay cartas de çensos y otras escrituras.

Ay un libro de cartas de compras que está encuadernado en pergamino.

Ay un libro encuadernado en pergamino de testamentos, mandas y deyaçiones.

Ay dos quadernos de pergamino de marca mayor en que ay cartas de compras.

//^{5v}. Ay un apeo encuadernado en tabla que se llama el apeo viejo el qual se encomençó a hazer el año de 1499.

Ay un envoltorio de apeos modernos.

(*Signum manuuum*) Es obligado este monesterio a pagar media anata de quinze en quinze años contando desde el día de la data de la bula.

Está este monesterio tasado en Roma en 34 ducados y el estilo de pagar la media anata es que se paga toda esta tasa en que está tasado en Roma en los libros y más el tercio, de manera que esta casa a de pagar lo susodicho y más onçe ducados y tres reales y medio que son 49 ducados, y tres reales y medio, y los ducados han de ser de cámara que son a 12 reales cada ducado, menos 4 maravedíes, por ventura se deven de pagar de nuebo otros mas derechos.

[F. 6r.]

Privilegios reales.

Están los privilegios reales y confirmaçiones en la arquilla de dicha, los que tocan en general a este monesterio sin los privilegios y donaçiones particulares, de algunas haziendas, los quales están en las talegas que tocan a aquella hazienda con las demás escrituras como parecerá en los partidos de los lugares.

[A continuación listado con breves regestos de los documentos, sin referencias de localización ni fechas del documento original al que se refieren. Presenta adiciones posteriores y anulaciones mediante tachados].

[F. 8r.]

Bulas y privilegios apostólicos. [*Ídem*].

[F. 9v.]

Sal y dineros. [*Ídem*].

[A continuación, comenzando en la misma página, se van relatando y regestando los bienes en los distintos lugares. No sigue orden alfabético].

[F. CXCVI v.]

Licençyas pedidas de La Aldea. Licencia para cortar leña del Roxo a los de La Aldea dende 4 de mayo de 77 hasta fin de junio de 1577. [Copias íntegras de algunos documentos relacionados con el lugar de La Aldea, sobre derechos para cortar leña. Incluyen signos validativos].

[Entre los f. CXC VII y XCXVIII, se inserta un cuadernillo adicional donde se continúan copiando dichos documentos. Al final de ese cuadernillo se incluye una nota relativa a un pleito sobre el mismo derecho a cortar leña].

[F. CCI v.]

Libro del tumbo.

Organización interna

El manuscrito está organizado atendiendo al otorgante o emisor de los documentos regestados: primeramente la documentación real, seguida de la documentación apostólica, para terminar con documentación propia del monasterio. Y dentro de ellas siguiendo un orden geográfico. Por último, se añade la documentación relativa al pleito con La Aldea.

Función

La descripción que inicia el documento, concerniente a la localización de los diplomas originales en el archivo, confiere al código una primera y principal función archivística. Es cierto que, junto a los regestos y noticias de tales documentos, no encontramos signatures de ningún tipo que relacionen estos con los originales; creemos que la razón de tal circunstancia se debe buscar en el hecho de que en el archivo, en las talegas, cajas y arquillas que describe, la documentación (cada unidad documental simple) no se encontraba signada, sino simplemente almacenada en ellas, igualmente siguiendo un cierto orden tipológico (en una arquilla los privilegios reales, en una caja larga las bulas, etc.) y, por lo tanto, no era necesaria tal anotación en el manuscrito más allá de las apuntes presentes al comienzo del mismo. Por lo tanto podemos deducir una función archivística junto a una procesal y administrativa derivada de su factura.

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Tumbo.

Notas

*No se han podido establecer las fechas extremas de la documentación presente en este código así como el número de documentos exacto. No incluye copias de documentos originales sino regestos o copias parciales redactadas a modo de crónica, pero no documentos con data explícita, aunque puede establecerse una dación aproximada de los mismos entre los siglos XII y XVI.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

Unidades relacionadas

Becerro del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo, Burgos. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 91.

Índice y registro de escrituras del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 373.

Tumbo del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 220.

Publicaciones

CARDIÑANOS BARDECI, Inocencio. *Monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco: Valle de Manzanedo-Villarcayo. Historia y cartulario*. Villarcayo: Asociación de Amigos de Villarcayo, 2002.

GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, Julián. Fuentes para la historia de Castilla. El Monasterio de monjes bernardos de Santa María de Rioseco y su Cartulario. *Boletín de la Institución Fernán González*, n. 153 a 168 (1960-1967).

HIDALGO BRINQUIS, María del Carmen. Características del papel del fondo documental de Isabel I en el Monasterio de Guadalupe. *Bienes culturales: revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, n. 4 (2004), p. 69-80.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

08/01/2009.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

05/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Cistercienses. Monasterio de Santa María de Rioseco (Valle de Manzanedo, Burgos, España).
Orden del Císter.

Geográfico

Valle de Manzanedo (Burgos, España).
La Aldea (Burgos, España).

Materia

Tumbo.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 9

BECERRO O INVENTARIO DE BIENES DEL MONASTERIO BENEDICTINO DE SANTA MARÍA DEL ESPINO (BURGOS)

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 182.

Antiguas signaturas

Nº 4.
Código 182 B.

Título formal

Libro becerro que contiene la memoria de las heredades de Nuestra Señora del Espino. Año 1494.

Título atribuido

Becerro o inventario de bienes del monasterio benedictino de Santa María del Espino (Burgos).

Incipit

Este es el libro del becerro en el qual están todos los bienes que este monesterio de Nuestra Señora Santa María del Espino tiene asy en el obispado de Burgos como en el obispado de Calahorra et en otros qualesquier logares.

Explicit

parte debaxo la calle.

Productor

Benedictinos. Monasterio de Santa María del Espino (Santa Gadea del Cid, Burgos, España).

Historia del productor

El monasterio de Santa María del Espino, distante un kilómetro de Santa Gadea del Cid, se halla en un valle entre el río y la montaña. En lo eclesiástico esta comarca perteneció sucesivamente a las sedes de Oca y de Valpuesta y, al quedar esta última reducida a la colegiata, pasó a pertenecer definitivamente a la nueva sede de Burgos (año 1084). El origen de la fundación de este monasterio se halla envuelto entre la leyenda y la historia documental:

El día siguiente de Santa María de marzo del año 1399 tuvo lugar la aparición de la Virgen sobre un corpulento espinó, acompañada de un mensaje, cuyo texto original documentado dice así:

«En Santa Gadea, a veinte y cinco días andados del mes de abril, del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo, de mil y trescientos y noventa y nueve años... siendo presente Juan Martínez, escribano y notario de nuestro señor rey, y de los testigos de iuso escritos, pareció presente un mozo de dicha villa, el qual avía por nombre Pedro, fijo de Iñigo García... e dixo: que el jueves siguiente al miércoles de Tinieblas, guardando el dicho Pedro las ovejas del dicho padre en el término, cerca del dicho lugar (iglesia que se llama de San Millán), que le pareciera súbitamente una Dueña muy resplandeciente, en tanto grado que buenamente no la podía mirar... y que le dixera que la visión que él avía visto, que la dicesse y publicase... que por todas partes supiesen cómo ella era la Virgen María en persona glorificada, la qual era aquella que él avía visto sobre el Espino. Que era allí un lugar que se llamaba Montañana de Yerma... que toda la iglesia y cimiterio y todo su circuitu vañado en sangre de los gloriosos mártires que allí avían padescido; y porquanto la memoria de este misterio iba pereciendo... mándote que disgas cómo la voluntad de mi Hijo Glorioso es que sea edificado aquí un monasterio de la Orden de San

Benito, con la cual memoria sea resurgido este secreto. Y mándote que digas que todas las gentes que vinieren e embiaren ayudas para edificar la iglesia y monasterio... sus personas y casas serán amparadas y guardadas en cada hora que con gran devoción en mí se encomendaren en remembranza de mi aparición en este Espino... ». Otros documentos relativos a dicha aparición pueden encontrarse en el Archivo Vaticano junto con bulas expedidas en los años 1408 y 1410.

Surge así un santuario, dedicado a la Virgen en su advocación de Nuestra Señora del Espino, al cual se retiraron seis clérigos de Santa Gadea, con el doble fin de vivir en comunidad y atender a los peregrinos que acudían a rendir culto a la Virgen. Por bula de Benedicto XIII del año 1410, sabemos que el abad de Santa María de Obarenes fue comisionado para erigir aquella casa-ermita en monasterio de monjes benedictinos, dando el hábito de san Benito a dichos clérigos y nombrando ya el primer prior en la persona de Rodrigo Martín. Así, en el lugar de dicha casa-ermita comenzó a surgir un edificio más amplio y más adaptado al culto y a las exigencias normales de un monasterio. El nuevo santuario-monasterio se fue levantando gracias a sus primeros bienhechores y terminado el nuevo edificio hacia el año 1443, ya que un documento pontificio de Eugenio VI en favor del Espino habla de la construcción y edificación de la iglesia, campanario y claustro de Santa María del Espino (Arch. Vatic., armadio LIII, tomo 13, f. 131r.-131v.). Por lo tanto, para esta fecha y gracias también al favor de otras familias nobiliarias (los Lara, los Sarmiento, etc.) la vida monacal era ya realidad, bajo la tutela y ayuda de la más antigua e importante abadía de San Millán de la Cogolla. Sin embargo, no tardarían en llegar las primeras dificultades, porque al poseer dicha abadía riojana numerosas tierras y rentas en torno al Espino (en Guinicio, Ayuelas, Bozoo, Valverde, Montañana, Sobrón...) amenazaba ahora el pleno desarrollo y expansión del nuevo monasterio. De ahí los continuos intentos para emanciparse de dicha tutela un tanto abusiva, que pretendía imponer supuestos derechos de visita y nombramiento de priores espinenses. En el año 1535, en tiempos de Carlos V y del papa Paulo III, será cuando definitivamente logre independizarse de San Millán, comenzando a llevar vida propia con título de abadía de Nuestra Señora del Espino. Desde esta fecha, inicio de un creciente florecimiento religioso-cultural, hasta la exclaustración en 1835, regentarán este monasterio setenta y siete abades, acogidos y agregados ya a la nueva reforma benedictina de Valladolid.

Durante la Guerra de la Independencia, y luego durante las guerras liberal-carlistas, la iglesia y casa monasterial sirvieron de lugar de alojamiento a los ejércitos, así como de almacén y depósito de sal, comestibles, paja y otros efectos militares. Aquí establecieron también su cuartel Espartero, San Miguel, Castañeda, Córdoba y otros. Finalmente, por la ley de Mendizábal, los benedictinos espinenses se vieron forzados a abandonar el monasterio,

perdiéndose infinidad de tesoros (biblioteca, archivo, órgano, sillería, campanas...) que no pudieron recuperarse. El 22 de abril del año 1879 se ponía en Miranda de Ebro en pública subasta el monasterio. Se presentaron a la puja un vecino de Ameyugo que proyectaba levantar con los sillares del Espino un hotel en el balneario de Sobrón, y un vecino de Miranda de Ebro que pretendía el antiguo monasterio para entregarlo a los redentoristas. En principio, el edificio le fue adjudicado al licitador de Ameyugo. Pero en aquel momento el contrincante tuvo la feliz idea de solicitar a la otra parte que acreditara su personalidad. Al carecer de dicho documento acreditativo, el inmueble pasó según ley al segundo postor, quien se apresuró a donarlo a los redentoristas, una congregación todavía joven y dinámica, fundada en el año 1732 por san Alfonso María de Ligorio.

Con la presencia de los redentoristas en el Espino comenzaba para el monasterio una nueva época de esplendor, divisible en dos etapas fundamentales. La primera comprendió ante todo la restauración material del santuario y del monasterio semiderruidos por cuarenta y cinco años de gradual abandono, despojo y destrucción. Bastaría recordar que las celdas, el refectorio y la sacristía estaban convertidas en graneros y pajares; los tejados de la iglesia y monasterio se hallaban ya en un estado semirruinoso. Una vez arreglado el antiguo monasterio, los redentoristas procedieron a la construcción de una nueva ala al oriente y a la posterior superposición de otro piso al mediodía para seminario o centro formativo de futuros sacerdotes y coadjutores, con espaciosos parques y jardines. La segunda etapa comprendió la restauración espiritual del santuario y su comarca, inaugurada con la recuperación de la imagen de Nuestra Señora del Espino, trayéndola desde Santa Gadea hasta su casa-santuario.

Hace varios años todas las paredes murales del monasterio han sido limpiadas de cal, yeso y brea. Además, recientemente, todo su interior ha sido remodelado y actualizado, dedicándolo a casa-noviciado así como a casa de encuentros y retiro.

Promotor/Comitente

Luis de Acuña, obispo de Burgos.

Fecha creación

1494.

Siglo

XV.

Fechas extremas

*

Lengua

Castellano.

Escritura

Gótica textual redonda o semigótica.

Volumen

1 v., 45 f.

Número de documentos

*

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 410x300 mm.

Encuadernación en pergamino simple con cuatro puntos de cosido, sin nervios ni cabezadas. Lomo muy estrecho, cortes sin decorar. El pergamino de la encuadernación es una reutilización de otro que presenta una lista a gran tamaño de los cofrades de la Cofradía del Monasterio del Espino. En el lomo, en rotulador negro: «182B». Misma inscripción moderna en cubierta superior, en la que además se encuentra a tinta: «N 4º Libro becerro que contiene la memoria de las heredades de Nuestra Señora del Espino. Anno 1494». Tejuelo en cubierta posterior y a lápiz: «Benedictinos de Santa María del Espino».

Soporte en pergamino limpio y bien tratado en origen, apenas se observa regla de Gregory. Foliación a lápiz moderna, en caracteres árabigos, en margen superior izquierdo. Se dispone una columna amplia para el texto principal y otras dos, a la derecha, para signaturas y anotaciones. También se aprecian líneas rectrices inscritas en la caja de escritura. No se aprecian orificios o marcas de perforación. Dimensiones de la caja de escritura principal: 290x190 mm. Reclamos de cuadernillo contemporáneos a la factura del código. Incluye seis cuadernillos: 4 cuaterniones, el siguiente falta, el f. 5 está cortado y el último cuadernillo solo presenta cinco folios, faltan los folios finales.

Letras capitales de módulo superior al resto en el prólogo o introducción. En la portada, la primera frase presenta astiles elevados y letra capital en tinta roja, el resto en tinta negra con capitales decoradas con motivos geométricos y vegetales en rojo y azul. En el margen inferior de la portada escudo de la orden en tinta negra.

Escritura del texto con ductus limpio y cuidado con caligrafía de buena ejecución sin apenas adendas posteriores.

Está des encuadrado y presenta algunas manchas de humedad en el interior, pero en general presenta buena conservación.

Ornamentación

Letras capitales en tintas roja y azul decoradas con motivos geométricos y vegetales y de módulo superior al resto. Escudo de la orden en la portada. Presenta escasa ornamentación pero guarda cierto carácter estético.

Signos validativos

El código se valida a través de testimonios de particulares y mediante la presencia de vicarios/notarios durante su confección.

Alcance y contenido

Comienza el texto con un prólogo que se ha transcrito en el apartado *Notas*. A continuación se trasladan los procesos llevados a cabo en cada lugar para el apeamiento de los bienes del monasterio: se congrega a los testigos, se lee la carta de excomunión emitida por el obispado y vicarios, se lee el listado de bienes del monasterio, que es ratificada por los testigos del lugar, y, por último, se deja constancia de todo el proceso, así como del regesto de bienes (no copia los originales de ninguna manera) sobre el libro. Sin embargo, este manuscrito no es el código que se lleva el vicario para sus anotaciones sino uno pasado a limpio de aquel.

Organización interna

Cada regesto presenta dos tipos de signaturación distinta.

No sigue un orden alfabético de los lugares de apeamiento, ni tampoco un orden cronológico de las visitas efectuadas. Puede que la ordenación obedezca a la mayor o menor importancia del lugar para la institución productora.

Función

La principal función a deducir sería una archivística plena: la elaboración de un documento, con validez administrativa, que reconstruya el archivo y los bienes mediante testimonios orales. Consigna datos de manera exhaustiva constituyendo dogma de fe en él. Una función jurídica derivaría igualmente de aquella.

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

Transcripción del prólogo. F. 1r.-2r.:

«Este es el libro del becerro en el qual están todos los bienes que este monesterio de Nuestra Señora Santa María del Espino tiene asy en el obispado de Burgos como en el obispado de Calahorra e en otros qualesquier logares.

In nomine domini nostri Iesu Christi et beatissimae virginis Mariae. Amen.

Este es el libro e copilación de todas las heredades de pan levar e casas e solares e prados e pastos e heras e heriales e otros muchos bienes rayzes e huertas e árboles con fruto e sin fruto, que tiene este monesterio de Nuestra Señora Santa María del Spino. Las quales mandó copilar e asentar el muy reverendíssimo señor el obispo de Burgos nuestro señor, don Luys de Acuña, por la providencia divinal, oydor de los reys nuestros señores e del su consejo. E dirigió su mandamiento a los sus vicarios generales en la dicha çiudad e todo su obispado, para que diesen e mandassen dar sus cartas mucho en forma para la villa de Santagadea en cuyos términos e jurisdicción este santo monsterio esta assituado. Los quales dichos vicarios dieron su carta patente para todos los pueblos assí a la villa de Santagadea e vivientes en ella, como para el lugar de Avuelas e Villanueva e Portilla e de Voço e vivientes en ellos. E assimismo al lugar de Moriana e Guinicio e Motanaña e Suzana e en la çiudad de Frías e en sus términos como en el lugar de Rivaredonda, que es en tierra de Bureva, como en todos los lugares de su obispado e dentro del e confines del para que diessen su carta, la mas justa que en derecho pudiese ser fallada, para que mandassen e apremiassen por ella a todos los vivientes en el dicho nuestro obispado, para que mostrassen todas las heredades e viñedos e casas e árboles e otras cosas qualesquier que fuesen e pertenesciessen al dicho monesterio de Nuestra Señora Santa María del Spino, para las asentar e poner en este dicho libro pagándoles e satisfaziéndoles su justo salario, segund mas largamente por la dicha carta que los dichos vicarios dieron e mandaron dar se contiene, la cual carta para en complimento desto su tenor della es este que se sigue:

De nos, los vicarios generales, por el muy reverendo in Christo padre e señor don Luys de Acuña por la gracia de Dios e de la Santa Yglesia de Roma, obispo de Burgos, oidor del consejo del rey e reina, nuestros señores, a qualquier clérigo del dicho obispado que para esto fuere requerido. Salud en nuestro señor Ihesus Christo. Sepades que porte del señor prior, monjes e combento de Nuestra Señora Santa María del Spino de la horden de sant Benito deste obispado de Burgos, nos es fecha relación que muchos assí solariegos del dicho monesterio como en otros logares del dicho obispado, el

dicho monesterio ha e tiene e le pertenescen muchas heredades de pan levar e casas e solares e prados e pastos e heras e heriales e otros muchos vienes rayzes e huertas e árboles con fruto e sin fruto e muchas personas assí de los logares sobredichos como fuera dellos, que non saben quién nin quáles so, grand cargo e peligro de sus ánimas si los tienen tomados e ocu^{f. 1v.} pados e non gelos quiere decir nin manifestar, fuenos pedido sobre ello les fizyeseamos complimiento de justicia. E nos, considerado que los que así lo encubren están en pecado mortal y en perdiçión de sus ánimas, mandamos dar e lo dimos la presente por la qual vos mandamos en virtud de obediencia e so pena de excomunió que amonestedes a todas e a qualesquier personas onbres e mugeres, de qualquier estado o condición que sean, que sopieren de los dichos vienes e de qualquier cosa dellos. A los quales e a cada vno dellos, por la presente, mandamos e amonestamos primo e secundo e tercio, en virtud de obediencia e so pena de excomunió, que del día que esta nuestra carta les fuere leyda o della sopieren en qualquier manera, cada vno dellos, dentro de nueve días primeros siguientes, que les damos e assinamos por todas tres canónicas moniciones plazo e término perentorio quel derecho quiere los que tubieren las tales cosas ocupadas las dexe libre e desembargadamente al dicho monesterio e los que saben e oyeron dezir quáles son o quién las tiene lo digan e testifiquen por ante escrivano notario público, e fagan apeamiento dellas con el procurador del dicho monesterio e por ante escrivano como dicho es, pagándoles su justo salario. En otra manera, ellos, non cumpliendo como dicho es, e reveldes seyendo fechas e repetidas las dichas canónicas moniciones de agora por entonces, ponemos e promulgamos en los reveldes señía de excomunió en estos escritos. Pero si alguno por lo susodicho se sintiere agrabiado, parezca ante nos dentro del dicho término e oyrle hemos e guardarle hemos su justicia. Dada en la çiudad de Burgos, a dos días del mes de junio, año de mil e CCCC^o e nobenta e quatro años.

La qual dicha carta original, a pedimiento del procurador del dicho monesterio de Santa María del Spino, en presencia de mí, el escrivano e testigos infraescritos, por çiertos clérigos fue cumplida e notificada en los lugares que adelante serán nombrados, e primeramente se leyó en el lugar de Montañana segund que por la relación de la dicha carta original, que los dichos vicarios dieron, se contiene. Su thenor es este que se sigue:

Señores vicarios, yo, Martín Péres, cura e clérigo beneficiado en la iglesia de Señor Sant Andrés de Montañana, cumplí esta vuestra carta en el conçejo del dicho lugar de Montañana, domingo a quinze días del mes de junio, año de mil e quatroçientos e nobenta e quatro años. Testigos Pedro Martínez Villalva, vezino de Santagadea e Fernando de la Viña e Pedro de Perea, vezinos de Montañana. E luego los dichos vezinos, specialmente Joan Péres de la Viña e Sancho Martínez e Martín Saens de Fontea e Juan de Sañadornín e otros dixeron que todo lo que por el dicho escribano infraescrito hera leydo e so confusión de la dicha dexcomunió hera verdad ser todo del dicho

monesterio de Santa María del Spino e que de más por el presente no se acordaban. E el procurador del dicho monesterio pidiólo assí por testimonio, e las casas e heredades e viñedos e //^{f.2r.} solares e prados e pastos e heras e heriales e otros muchos bienes rayzes e huertas e árboles con fruto e sin fruto que se leyeron assí como dicho es, son las que se sigue.

Primeramente.

El logar de Montañana.

Estas son las heredades e viñedos que se apreciaron en el logar de Montañana que fueron de doña Mencía de Rojas, muger de Joan Furtado de Mendoça, cuyas ánimas Dios aya. Los quales yazen sepultados en este santo monesterio de Nuestra Señora Santa María del Spino, de las quales heredades e vienes sobredichos [...].».

*La particular manera de producción de este código impide establecer datos exactos que permitan cumplimentar los campos *Fechas extremas de la documentación* y *Número de documentos*.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

18/05/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Benedictinos. Monasterio de Santa María del Espino (Santa Gadea del Cid, Burgos, España).

Orden de San Benito.

Acuña y Osorio, Luis de (Obispo de Burgos, 1424-1495).

Peres, Martín.

Geográfico

Santa Gadea del Cid (Burgos, España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 10

LIBRO BECERRO DEL CONVENTO JERÓNIMO DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE VALLADOLID, POR FRAY JERÓNIMO DE CÁCERES

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1262.

Antiguas signaturas

1262-B.

1122.

Título atribuido

Libro becerro del convento jerónimo de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, por Fray Jerónimo de Cáceres.

Incipit

Epístola del padre fray Hierónimo de Cáceres, a los muy reverendos padres deste monesterio de Nuestra Señora de Prado.

Explicit

Urban Machuca folio 144.

Productor

Jerónimos. Monasterio de Nuestra Señora del Prado (Valladolid, España).

Historia del productor

Conocido como El Escorial vallisoletano, fue construido entre los siglos XV-XVII-XVIII y restaurado en el XX. Fundado en 1441 por monjes jerónimos en la iglesia y ermita de Santa María de Prado, situada junto al río Pisuerga, gracias a la donación del abad de la colegiata de Valladolid y con el apoyo económico de Ruy González de Avellaneda y su esposa doña Isabel de Ávila, contó con el patrocinio de numerosos nobles y monarcas, en especial de los Reyes Católicos.

El monasterio primigenio se construyó entre 1440 y 1443; obra muy modesta. Fue ampliado por orden de los Reyes Católicos, que tomaron su patrocinio en 1493, con aposentos para su residencia y con la construcción de la iglesia. Los Reyes Católicos cedieron la capilla mayor para enterramiento de los infantes Fernando y Juan, hermanos de Boabdil el Chico. En 1480 la reina Isabel mandó construir la iglesia, cuya fachada occidental subsiste reformada en 1673. Posee además tres claustros, sacristía, sala capitular, gran escalera y refectorio. El monasterio permanecería bajo protección real, mientras la corte estuvo en Valladolid, durante los reinados de Felipe II y Felipe III. Mantuvo su prosperidad durante los siglos XVII y XVIII, llegando a contar con una famosa imprenta en la que se publicarían las bulas de la Santa Cruzada.

Actualmente su arquitectura responde, en sus características generales, a la época de Felipe III, en que se renovó completamente en estilo clasicista. La portada del monasterio fue reconstruida en 1726 por fray Pedro Martínez, arquitecto benedictino.

Desamortizado en 1821 fue destinado a presidio y declarado Monumento Nacional en 1877. Posteriormente, desde 1899 hasta 1977 fue destinado a psiquiátrico, albergando el Manicomio Provincial. Abandonado, permanece en estado ruinoso hasta su nueva reconstrucción para ser utilizado por la Junta de Castilla y León.

Escriptor/Copista

Hierónimo de Cáceres.

Gerónimo de Cáceres.

Intervienen varios copistas diferentes. Contiene numerosas adiciones posteriores. La última mano reconocida data de 1786.

Siglo

XVIII.

Fechas extremas

1600 – 1786.

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística redonda y cursiva; gótica textual y cursiva.

Volumen

1 v., 464 f.

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones: 410x290 mm.

Encuadernación en cuero marrón sobre tabla. Esquinas y placas metálicas. Bullón central. Lomo muy deteriorado, con siete nervios. En lomo tres tejuelos modernos: «Libro becerro del monasterio del Prado», «1122» y «1262B». En la guarda anterior: «1262-B» y «Jerónimos de Nuestra Señora del Prado de Valladolid». Cortes coloreados en ocre. Papel ahuesado con corondeles y puntizones a la vista, sin marca de agua.

Los 13 primeros folios, que conforman la epístola y un índice o tabla, no presentan foliación ni paginación, después 443 folios numerados en caracteres arábigos contemporáneos al manuscrito, en color ocre y en la parte superior derecha del folio; por último, muestra otra tabla de ocho folios sin numerar. Carece de firmas y reclamos. Contiene numerosos folios en blanco para anotaciones posteriores.

Todos los folios están pautados con línea maestra en tinta ocre formando un rectángulo interior de dimensiones 320x175 mm. El texto se expone en una columna, a línea tirada y en los amplios márgenes se encuentran anotaciones en rojo contemporáneas al código y, en tinta negra, de mano posterior.

En el texto las iniciales y calderones se rubrican en tinta negra y roja y son de módulo superior. Los titulillos se colocan encima de la línea maestra en módulo superior y tinta de color rojo. La tabla, de factura posterior, alterna sus tintas entre negra y roja. La tabla al final del texto también. Adiciones posteriores en tinta negra.

Ornamentación

Escasa ornamentación. Exhibe dos letras capitulares, una en f. 1r., sin numerar, y otra en la tabla final con un angelote. Texto en tinta negra. Titulillos, anotaciones marginales, fechas indicadas en los márgenes, etc., en tinta roja.

Signos validativos

Ninguno.

Alcance y contenido

Contiene:

[F. 1r.- 1v., sin numerar.]

Epístola del padre fray Hierónimo de Cáceres, a los muy reverendos padres deste monesterio de Nuestra Señora de Prado [v. transcripción en el apartado *Notas*].

[Sin numerar, documento inserto con módulo de letra menor al resto.]
Advertencia para el padre arquero concerniente a la epístola del padre fray Hierónimo de Cáceres [v. transcripción en el apartado *Notas*].

[F. 2r.-13v., sin numerar] Tabla de lo que se contiene en este presente libro: [cada regesto incluye número de folio en el que se encuentra el documento].

[Al margen en tinta roja] Juros. Primeramente, la fundación de la casa. Folio 1.

[A continuación se relatan la fundación de la casa, su dotación y juros, con el número de folio en el que se encuentra el documento].

Los bienhechores. [A continuación se relatan con sus dotaciones. *Ídem*].

El término de Morales y préstamos. [*Ídem*].

Las casas. [*Ídem*].

Censos de casas. [*Ídem*].

Censos de pan. [*Ídem*].

Viñas. [*Ídem*].

Capellanías. [*Ídem*].

Las tierras. [*Ídem*].

Tabla de las missas que tiene este monesterio obligación de dezir y lo que dexaron por ellas. [Se trata de registros con remisiones al folio del libro en el que se encuentran].

[F. 1r.]

Comiença la fundaçión deste monesterio de Nuestra Señora del Prado. [Relato con indicaciones cronológicas al margen].

[F. 4r.]

Los fundadores. [Con indicaciones cronológicas en el margen izquierdo, de misma mano, y anotaciones del legajo donde se contienen los originales al margen derecho y de mano posterior].

[F. 5v., nota final, de dicha mano posterior]

Todos los papeles pertenecientes a la fundación están en el legajo 1º desde el numero 1º hasta el 82.

[F. 6r.]

El rey don Enrique 4.

<Al margen derecho:> Juros. [Con indicaciones cronológicas en el margen izquierdo, de misma mano, y anotaciones del legajo donde se contienen los originales al margen derecho y de mano posterior].

[F. 6v.]

El padre fray Martín de Rojas.

<Al margen derecho:> Juros. [*Ídem*].

[F. 7r.]

Doña Ynes de Guzmán, condessa de Tastámara y sus hijos. Juros. [*Ídem*].

[...]

[Sigue al folio 48 un inserto de 1692, traslado de real cédula de 1690 de Carlos II].

[F. 49r.]

Las casa de Arroyo y heras. [*Ídem*].

[...]

[F. 58r.]

Censo del Campillo de San Nicolás. [*Ídem*].

[...]

[F. 164v.]

Descripción y memoria de la fuente del claustro y lo que ay de distancia de arca a arca y la señal que tiene cada arca y cada registro y lo que tienen de fondo y ancho y su nacimiento.

[Prosigue con censos, etc.]

[F. 345v.]

Tierras en término de Simancas.

Aunque todas las tierras y heredades contenidas a la vuelta de esta foja, se vendieron, según parece en la apuntación del margen, debese entender de las adquiridas por compra, y donación, desde el año 1447 hasta el de 1497 como se ve en la vuelta de dicha foja. Pero habiendo corrido 289 años desde 1497 hasta 1786 en que aora estamos, debe advertir el que leyere dicha apuntación del margen de la vuelta, que habla de las contenidas en dicha foja [...]. [La apuntación a la que se refiere, escrita al margen del censo de tierras, dice: Todas las tierras de el término de Simancas estan vendidas].

[...]

[F. 393v., distinta mano]

Descripción de la fuente del claustro desta cassa. Aquí comienza la descripción de la fuente de esta [...]

[...]

[F. 428r., retoma, otra mano, la crónica del monasterio].

[...] pareció poner aquí lo que cada prior en su trienio destos tiempos hizo, y cómo el culto divino y lo demás a esto anejo se ha ido mejorando y argumentándose [...].

[Crónica desde 1600 hasta año 1697 o 98. Le sigue, de distinta mano, sumario de las rentas de la casa a la fecha de 1618: rentas, gastos y cargas de la casa, recibo y rentas de pan, vino y carne, cebada, vino, fruta y otras cosas, ganado, etc.].

[F. 439v., parece que el folio está al revés]

Declaración de los diez maravedíes de la plana y folio siguiente.

[F. 440r., año de 1602 o 1603]

La razón por que se llevan los dichos maravedíes de las rezmas.

[F. 442v., censos añadidos con posterioridad]

[F. 444r., sin foliar]

Tabla assí de las cosas notables que contiene este libro, como de los nombres de los bienhechores de este convento de Nuestra Señora del Prado. [V. transcripción de lo que sigue en el apartado *Notas*. A continuación, lista nombres, cabildo, censos, cofradías, etc., con referencia al folio, de este libro, en el que constan. Se presentan ordenados alfabéticamente. Comienza con una letra A capital en rojo y módulo mayor. Encabezado con dibujo de angelote con cintas. Tabla en dos columnas, añadida con posterioridad].

Organización interna

Primera organización explícita tipológica documental, según el otorgante del documento trasladado, dentro de la cual se ordena según la importancia del lugar o persona mencionada. Las indicaciones de los bienes se redactan a modo de crónica, no se copian los documentos. Incluye continuas referencias a los legajos donde se ubican los documentos originales. Incluye numerosos folios en blanco para insertos posteriores, numerosas manos intervienen en la copia.

Función

Las motivaciones que pueden deducirse de su lectura son una memorística o cronística (v. el campo *Notas*), otra archivística derivada de la inserción de las signaturas topográficas del archivo al que pertenecen los documentos regestados y, finalmente, una administrativa para con los bienes de la institución productora.

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Libro; se le denomina becerro con posterioridad.

Notas

F. 1r., sin numerar:

«Epístola del padre fray Hierónimo de Cáceres, a los muy reverendos padres deste monesterio de Nuestra Señora de Prado.

Myrando (muy reverendos padres), la gran neçessidad que esta santa casa tenía de vn libro que tuviesse en él recopilado, ansí la fundación de la dicha casa, como todas las rentas della y de quien las hussó y dónde están y lo que rentan y los bienes spirituales que por ellos se hazen. Como hijo della, me quise

poner al trabajo de hazello, recopilallo y sacallo a luz, para que los vinieren despús de nosotros, y también los que al presente son, sepan y entiendan lo que ay en casa, ansí de lo vno como de lo otro, y hallen sin dificultad ni trabajo lo que hasta agora no podían hazer sin él. Dios sabe que me ha costado diligencia y cuidado para buscarlo, por que he rebuelto todas las escripturas que en casa ay para hallar lo que pretendía y ponello por su horden, y en cosas ay que con todo trabajo avn no se halla bien la luz. Especialmente en la fundación, que no sabía donde buscarla ni hallarla, que ha sido harta negligencia de los passados, que por no poner vn poco de trabajo en cosa tan necessaria, dexan olvidar para el tiempo advenidero lo que quedaría en perpetua memoria, y no que se entierre con el olvido para que nunca parezca lo que es justo sabersse, y para hallar despús alguna cosa desto, ándasse tan ascuras, que o se sabe poco dello o totalmente se viene a ygnorar y perder. Lo qual parece que dexan de hazer no por falta de saber sino que ascondiendo el talento se les da poco por aprovechar, contentándose con hazer oy lo que mañana. Y que nos passemos como passaron los otros. Lo qual es consideración de floxos y remisos. Sino que el que pudiere adelantar mas por su casa lo haga, que si no lo agradeçieren sus hermanos (que pocas vezes lo hazen) agradeçerlo ha Dios, que sabe bien remunerar lo que por su amor se haze. Y mirando esto ninguno dexará de hazer lo que es obligado. Bien tengo entendido que qualquiera que intentara a hazer esto lo hiziera mejor que yo. Mas ya que fui el primero que lo puse en hilo se me deve gías por la voluntad y trabajo con que perseveré en ello. Y será comienço para el que quisiere passar adelante halle el camino mas llano y lo haga mas a su salvo. Si algunas faltas huvieren (como avrá muchas) podralas emendar el que otra cosa hallare, que como tengo dicho pus yo he andado en muchas cosas sin luz, //f. 1v. sin numerar mal la podré dar a otros. Mi intención ha sido en esta obra poner primero los juros, despús los préstamos y las casa que tenemos y luego los censos y a la postre las heredades. No lo he puesto por horden de los años, por que yendo con la intención que tengo dicho no se podía seguir la de los años juntamente. También era parecer de algunos, que pusiera por horden los priores que han sido en esta casa y lo que se acreçentó en tiempo de cada vno, lo qual yo quisiera hazer, mas no hallé dónde sacarlos, que como queda dicho no tuvieron quenta con quedar alguna memoria por donde los que viniésemos despús supiésemos lo passado. A los priores que tuvieron quenta con acreçentar la hazienda, para que pudiesen tener y mantener mas religiosos, yo los pongo aquí para que su memoria permanezca para siempre y a los demás que pudieran hazello, y no lo hizieron, bien es que se queden en el tintero, pus en no saber quienes fueron no se pierde mucho. Pongo ansimesmo dos tablas harto necesarias, la vna de las missas que somos obligados ha dezir cada año y por quién y lo que nos dexaron por la tal capellanía y, tras ella, la que se suele hazer comunmente, avnque en ella va en suma lo que se puede saber. Al arquero que fuere pido, por caridad, que tenga cuidado de quando se renovare algún contrato de ponello luego en el original

del censo y, así mesmo, quando viniere alguna capellanía nueva, o otra qualquiera renta, la ponga por su orden, por que quede allí perpétuamente, como original donde se halle. Va dicho atrás que no sigo la horden de los años. Ha se de entender siguiendo todo lo que escribo sucessivamente, por que los juros, préstamos y censos, con todo lo demás, cada cosa por sí, van siguiendo los años, vnos empós de otros, como se puede ver en la margen. A donde no se hallare el año (como en algunas donaciones), entiéndasse que no fue mas en mi mano, que se devió perder la tal escriptura y así no hallé dónde sacallo. Y si con toda esta satisfacción no bastare para los mordedores de trabajos ajenos, consolar mee con lo que dize Valerio Máximo. Nulla tam modesta felicitas que malignitatis dentes vitare possit. Valet fratres et orate pro me».

«//f. 2r. sin numerar Advertencia para el padre arquero concerniente a la epístola del padre fray Hierónimo de Cáceres.

Por no aver advertido, algunos padres arqueros, el orden quel padre fray Hierónimo de Cáceres, en esta su epístola, pone an salido del, y puestos algunos çensos fuera de sus lugares; lo qual a causado alguna confusión. Y assí se le torna a advertir al padre arquero que procure quando se redimiere algún çenso y se tornare a emplear, poner esta renovación y nuevo empleo en el original y lugar donde antes estaba para que se sepa por quiénes va sucediendo aquella haçienda y renta. Y si alguna vez sucediere (que sí suçederá) de averse redemido dos o tres çensos, y emplearlos juntos en vno, en tal caso se podrá asentar este empleo en qualquier lugar y assiento de aquellos çensos que se redimieron haçiendo relación de las haçienidas de que resultó aquel çenso, assí en el asiento que se haze de nuevo como en los lugares donde antes estaban asentados los rademidos, declarando que aquel çenso se redimió tal día y tal año y se empleó en fulano como se verá folio tal para que de todo aya mucha claridad, que no sin causa dejó el padre fray Hierónimo a cada cabeça de çenso y hazienda algunas ojas en blanco sino para que se guardase este orden. Y si alguna vez se fundase de nuevo algún çenso, sino vbiese ojas acomodadas para ponello, se podrá poner en los asientos de los çensos y haziendas que del todo vinieron a pereçer, o por venta, o por redemptión y por averlo juntado con otra hazienda y echo asiento dello en otra parte quedó aquel lugar ya desocupado para otro. Lo qual tanbién guardó el padre fray Hierónimo en este su libro como se vee folio 59:64 y 98. y en otras partes. Y quando estos asientos se hizieren, procure el padre arquero se hagan de buena letra, que quando él no la haga no faltará en la casa algún frayle que haga buena letra. Y es bien que en libro de tanta importançia y que tubo tan buenos principios de buena letra en todo quanto ser pudiere se imite al padre fray Hierónimo y no como otros que han echo asientos con letras indignas deste libro (argumento de su poca curiosidad) sin guardar su orden y lo que más es, sin asentar en algunas partes el día, mes y año de la escriptura y ante quién se otorgó (cosa

que tanto importa y tanto lo encomienda y encarga la costunbre al padre arquero. Y assí para todo no le encargo más sino que lea las partidas que el padre fray Hierónimo de Cáçeres tiene escritas con tanta claridad y luz y ellas le enseñarán cómo se ha de aver y lo que ha de haçer. Vale».

F. 444r., sin foliar:

«Aunque las tablas que hizo el padre fray Gerónimo de Cáçeres, en este libro de el beçerro, son buenas; pero como con los muchos años, a avido en las haziendas mucha variedad, y aora las tienen vnos que antes no las tenían, y otros que antes las tenían se an muerto (de que no ay noticia, o, a lo menos poca) sino de los presentes que pagan las rentas; de aquí es, que el buscar lo que se pretende en las tablas cuesta trabajo. Y por esta causa, hizo dicho padre fray Gerónimo esta tabla por el orden del abeçedario, en que estubiesen, no solo los nombres de los bienhechores antiguos y modernos, sino también las cosas mas notables que contiene el beçerro, para que de todo aya notiçia y se sepa lo que cada vno hizo en su tiempo, que será no de poco provecho para lo que se ofreçiere. El número de cada nombre o partida de dicho abeçedario significa el folio donde esta sentada. La A significa la primer plana, y la B la segunda, de aquella oja. Y la cruz, en la partida donde se hallare, significa el nombre de el que al presente paga renta, y de los bienhechores mas nuevos».

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

27/05/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Jerónimos. Monasterio de Nuestra Señora del Prado (Valladolid, España).

Orden de San Jerónimo.

Cáceres, Hierónimo de.

Cáceres, Gerónimo de.

Cáceres, Jerónimo de.

Geográfico

Valladolid (España).

Materia

Libro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 11

LIBRO BECERRO DEL CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN, DE FRANCISCANAS MENORES OBSERVANTES DE SANTA CLARA DE PEÑAFIEL (VALLADOLID)

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1263.

Antiguas signaturas

1263-B.

1124.

Códices pre. 223 (1123-1124).

Título formal

Libro de la razón de toda la hacienda del convento de la Encarnación de la orden de nuestra madre de la clausura monástica de la iglesia, Santa Clara de Peñafiel.

Título atribuido

Libro becerro del convento de la Encarnación, de franciscanas menores observantes de Santa Clara de Peñafiel (Valladolid).

Incipit

Libro de la razón de toda la hacienda del convento de la Encarnación de la orden de nuestra madre de la clausura monástica de la iglesia, Santa Clara de Peñafiel.

Explicit

vicario de éste padre Ángel del Puerto.

Productor

Clarisas. Convento de Santa Clara (Peñafiel, Valladolid, España).

Historia del productor

El convento de Santa Clara, también llamado convento de las Claras o de la Encarnación, es un antiguo monasterio de monjas clarisas franciscanas construido en el siglo XVII en estilo barroco y emplazado en la localidad de Peñafiel (Valladolid, España). Actualmente las antiguas dependencias conventuales han sido rehabilitadas para acoger un negocio de hostelería, mientras que la iglesia continúa consagrada al culto.

El edificio monástico fue fundado extramuros de la villa en 1607 a expensas de Isabel de la Cueva, segunda esposa de Pedro Téllez Girón, primer duque de Osuna y primer marqués de Peñafiel, quien mantenía estrechos lazos con la orden franciscana. La iglesia se edificó posteriormente, en 1698. En 1982 se incoó procedimiento para declarar monumento nacional a la iglesia conventual y el llamado Arco de la Tapia. La vida conventual se prolongó hasta 2001. Dos años después, las clarisas de Peñafiel vendieron las dependencias conventuales -no la iglesia, que siguió destinada al culto- a unos promotores empresariales locales que, tras someterlas a una profunda obra de rehabilitación y acondicionamiento, las convirtieron en una moderna instalación hotelera inaugurada en 2006.

Promotor/Comitente

Fray Pablo Carvallido, prior.

Escriptor/Copista

Varios. Adiciones hasta el año 1726.

Fecha creación

1681.

Siglo

XVII.

Fechas extremas

*

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística, numerosas manos intervienen en la copia. Se aprecian adiciones posteriores.

Volumen

1 v., 275 f.

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones: 410x285 mm.

Encuadernación muy dañada, en piel sobre papelón, estilo cartera, con dos cierres de cuero y dos tejuelos en la tapa con signatures antiguas: «Códices pre. 223 (1123-1124)» y «1124». En el lomo dos tejuelos: «1124» y «1263B». El lomo cuenta con cuatro nervios y dos cabezadas. En la guarda delantera y en lápiz rojo: «1263B» y a lápiz: «Franciscanas menores observantes de Santa Clara».

Comienza el texto en la primera hoja con portada orlada. A la derecha, en vertical: Abecedario de la tabla. Los folios están pautados con líneas maestras izquierda y derecha en tinta roja. En el margen derecho se sitúan las anotaciones marginales. Dimensiones de la caja de escritura: 410x165 mm. En el soporte de papel se aprecian los corondeles y puntizones, sin marca de agua. Sin reclamos ni signaturación para cuadernillos.

La tabla alfabética que acompaña es contemporánea a la redacción del código y se presenta en letra cursiva y deficiente. Esta tabla está formada por 22 folios sin numerar.

Texto principal en tinta negra. Foliación arábica en tinta negra, del 1 al 275. Presenta numerosos folios en blanco destinados a adiciones posteriores.

Ornamentación

En la portada, parte inferior del folio, destaca una flor. Letras de diverso módulo en tinta negra, pero sin ningún adorno y con ductus no muy cuidado. Escasa o nula ornamentación.

Signos validativos

No presenta signos de validación.

Alcance y contenido

[Portada en donde se indica título, año y breve nota del contenido y promotores de la obra. V. transcripción en el apartado *Notas*].

Tabla alfabética de las cosas que contiene este libro. [Con referencias al folio, del mismo tomo, donde se encuentra la noticia y espacios en blanco para adiciones posteriores].

[F. 1r.]

Fundación de este convento. [Redactado a modo de crónica. V. transcripción en el apartado *Notas*].

[F. 2r.]

Cargas i condiziones de la fundación, a la letra de la escriptura.

[F. 15v.]

Bulla. [De Inocencio XI, 1679, copiada y traducida al romance].

[F.16r.]

Fábrica del convento.

[F. 22r.]

Patronato.

[F. 28r.]

Cortijo.

[F. 36r.]

Abadesas. [Con notas al margen de la dote aportada al convento por cada una y relato de las compras, ventas, bienes del convento, rentas, etc. en los años de cada una de ellas].

[F. 59v., nota en el margen inferior:]

Passa el asientto de las señoras abbadesas que han sido deste conventto y de las señoras relixiosas que han enttrado y profesado en su tiempo al folio 120.

[F. 60r.]

Vienes raíces.

[F. 69r.]

Juros.

[F. 75r.]

Zensos.

[Folio. 89r.]

Papeles perpetuos del archibo. [Se regestan, no *in extenso*, con la fecha y el número de legajo en el que se encuentra el original en el archivo. V. f. 94v.].

[F. 109r.]

Reedificación del molino de Arenillas. [Crónica con gastos, materiales, cuentas, etc.].

[F. 115v.]

Poder de su excelencia. Yo, don Juan Tellez Jirón. [Del año de 1649].

[F. 120r.]

Prosigue desde el folio 59 el asiento de las señoras abbadesas que han sido deste conventto y de las religiosas. [La última reseña que se menciona tiene como fecha 1763].

[F. 144r.]

Apeos.

[Numerosos folios en blanco].

[F. 224r.]

Quenta formada de las quantas antezedentes.

[F. 227r.]

Tabla de las religiosas. [Con advertencia de que se anoten con cuidado, con los bienes y dotes que aportan. Incluye un listado con la dote aportada].

[F. 229r.]

Tabla de las religiosas que al presente viven en este combento. Año 1681. [La última reseña anotada data de 1726].

[F. 255r.]

Adbertenzias generales. [V. transcripciones en el apartado *Notas*].

[F. 263r.]

Otras memorias.

[F. 264r.]

Tabla de las misas y demás memorias que tiene obligación a decir este convento [...].

[F. 271r.]

Casos notables. [Crónicas del convento, última anotación del año 1821].

Organización interna

En general no se copian los documentos originales ni se regestan, sino que se relatan a modo de crónica. En ocasiones se incluyen en el relato copias textuales de fragmentos de algunos documentos.

Comienza con la fundación del monasterio, incluyendo aquellas referencias a documentos de importancia para el mismo, seguido de la relación de abadesas con el relato de los bienes obtenidos durante cada abadiato. A continuación, incluye las rentas (juros, censos, etc.) y aquella documentación importante para la historia del convento.

Los juros, censos, bienes, etc. no guardan una ordenación clara. En un principio se reseñan por grado de importancia para el convento. Después se van añadiendo al libro conforme se adjudican, eliminan o modifican, por orden cronológico. Numerosas hojas en blanco, para adiciones posteriores.

Función

Las funciones atribuibles a este código pueden ser la conservación de los originales y la administración del archivo y la propia institución, la defensa de los bienes y la hacienda del monasterio. En segundo lugar, la perpetuación de la memoria del monasterio puede deducirse como motivación tras su lectura.

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Libro. Se denomina becerro con posterioridad. Inicialmente se concibe como *libro de la razón de la hacienda*.

Notas

Transcripción de la portada:

«Libro de la razón de toda la hacienda del convento de la Encarnación de la orden de nuestra madre de la clausura monástica de la iglesia, Santa Clara de Peñafiel.

En él se anota la razón de su fundación, juros, zensos, heredades, casas, y todo género de hacienda, que al presente posee, missas y otros qualesquier encargos espirituales, temporales y todos derechos, y acciones de religiosas particulares en que sucede el convento después de sus días y vitalicias.

Prosiguiendo siempre sin testar ni borrar cosa alguna, solo notando, según la variedad de los tiempos, las redempciones y nuevos empleos, de buena letra y clara como conviene a la perfección de instrumento tan importante a la conservación de los papeles, en que consiste el buen gobierno de la hacienda, y prompto conocimiento de las religiosas.

Con observancia puntual de las advertencias, que están desde el folio primero continuo cuidado y aplicación a su ejecución.

Año de 1681.

Abadesa la madre doña Ana Bravo de Heredia, secretarias y administradoras, doña Ivana Álvarez de Belasco, y doña Ivana Eugenia Álvarez.

Dispúsole el reverendo padre fray Pablo Carvallido, prior y exdifinidor de esta santa priora de la Concepción».

F. 1r.:

«Fundación de este convento.

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, comienza la fundación de este convento de la Encarnación de esta villa de Peñafiel para memoria de los siglos futuros y gobierno y noticia de los derechos de la hacienda de él».

F. 225r.:

«Advertencias generales.

Las señoras secretarias o administradoras de las haciendas del convento deben observar, para el buen gobierno de él, todas las advertencias y anotaciones que se siguen sin omitir alguna antes añadir las que según los tiempos se advirtieren convenir.

Papeles de el archivo.

En el continuo conocimiento y conservación de los papeles de la hacienda consiste su buen gobierno y que cuide el dueño de ella que son las religiosas por cuya falta de aplicación, omisión y descuido se ha reconocido la gran falta de papeles que así en muchos conventos y por no tener libro de bezerro en que esté tomada la razón de cada uno se han perdido haciendas y zensos considerables y así debe continuarse la forma de este libro, anotando en él todas las escrituras y papeles que de nuevo se hizieren así en su favor como contra el convento, sin que jamás en él se borre partida ni cláusula sino

unicamente anotar qualquier novedad que pudiere haver en zensos o en qualquier hazienda.

El archivo de los papeles se deve componer con todo buen orden, distinción de papeles y cada vno numerado correspondiendo en este libro el mismo número, porque a de ser el norte por donde se a de buscar qualquier papel que se aya de sacar del archivo para haçer alguna delixenzia judicial.

Ha de haver en el mismo archivo vn libro pequeño de media mano de papel, en quartilla, que se llama de reconozimientos, en el qual se a de sentar la escriptura // ^{f.225v.} o papel que se sacare, a qué lugar pertenece y ante qué scribano se presenta y si le recibe ynmediatamente el scrivano, a de firmar el entregó y si se hace al cobrador o procurador qualquiera de ellos a de firmar el conozimiento y borrarse quando se restituia el papel al archivo.

Con todo cuidado an de solizitar las señoras administradoras o secretarias que, en acavándose la dilixenzia judizial para que se sacó el papel orixinal, se restituia luego al archivo.

Qualquier escriptura, de qualquier jénero que sea, que conduzga a beneficio de el combento, deben pedir las señoras administradoras al escribano sin dar término de 8 días adelante.

Del contrato de scriptura en que aian de firmar las religiosas, tengan adbertido que jamás firmen en blanco si no es que esté llena la escriptura según todas las condiziones y expresiones que se hubieren contratado, y esto es para evitar todo daño y olvido, omisión o descuido, porque se a experimentado en muchas partes grandes daños por firmar en blanco.

De todas las escripturas de zensos, arrendamientos, entradas y profesiones de religiosas y otras qualesquier escripturas a favor del combento, no a de pagar el combento al escribano maravedí alguno, sino que todos los derechos deven pagar las partes que contratan, como es estilo en Valladolid y en todas las ziudades bien gobernadas, porque bastantemente agasaja el combento al escribano en que no se otorgue ni se execute escriptura alguna ni se haga diligenzia ante otro escribano».

F. 258v.:

«En este libro se an de anotar todos y qualesquier encargos espirituales y temporales que tubiere y tendrá el combento en adelante, ajustando bien las misas cantadas y recadas y extinguiendo las obligaciones que no tubieren renta fija y con lijítimo derecho.

También se pongan en él todas las religiosas que a tenido el combento desde su fundación prosiguiendo esta devida memoria y anotando las expeziales vienhechoras de la comunidad y las religiosas de notoria virtud.

También se anote qualesquiera dependiencias con la villa, clero y combento de San Francisco, porque este libro deve ser vniversal gobierno y memoria de todo y combendrá que según está mandado, un día de cada año se destine a reconocer los papeles de el archivo por el libro de conozimientos los que están fuera de él para que se recobren en la forma adbertida y que las señoras administradoras que son y fueron vaian firmando siempre el recivo de dicho archibo pues en su cuidado y conserbación consiste la de la hacienda y la continua y fácil adbertenzia y memoria que deve haver de todos los puntos para vniversal buen gobierno».

*Resulta complicado establecer unas fechas extremas de la documentación contenida en el libro, debido a la forma en la que se han trasladado los documentos al código. Se puede establecer una aproximación entre los años 1583 y 1726, teniendo en cuenta que existen regestos o crónicas posteriores, como la de 1821.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecanografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecanografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

03/06/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Clarisas. Convento de Santa Clara (Peñafiel, Valladolid, España).

Clarisas. Convento de la Encarnación (Peñafiel, Valladolid, España).

Orden de las Hermanas Pobres de Santa Clara.

Carvallido, Pablo.

Geográfico

Peñafiel (Valladolid, España).

Materia

Libro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 12

LIBRO BECERRO DEL CONVENTO DOMINICO DE SAN JUAN Y SAN PABLO DE PEÑAFIEL (VALLADOLID)

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1264.

Antiguas signaturas

1264-B.

Título formal

Libro de beçerro del convento real de San Jvan y San Pablo de la villa de Peñafiel.

Título atribuido

Libro becerro del convento dominico de San Juan y San Pablo de Peñafiel (Valladolid).

Incipit

Libro de beçerro del convento real de San Jvan y San Pablo de la villa de Peñafiel, compvesto por el padre fray Vicente Velázquez de Figueroa.

Productor

Dominicos. Convento de San Juan y San Pablo (Peñafiel, Valladolid, España).

Historia del productor

La iglesia y convento de San Pablo fueron en su origen un alcázar, mandado edificar por Alfonso X el Sabio.

En 1324, tras conceder el papa Juan XXII, el 1 de agosto de ese año, la bula pertinente, su sobrino don Juan Manuel, lo convierte en convento para los dominicos. Para ello amplía la iglesia y la modifica utilizando el estilo gótico-mudéjar, con la intención de convertir el altar mayor en su última morada. Mandó ser enterrado en su interior y fue su deseo que en el edificio se custodiasen los originales de sus obras literarias. Un incendio acaecido en 1398 hizo necesaria la reconstrucción del templo y provocó la desaparición de los restos y deseos de don Juan Manuel.

En 1536, don Juan Manuel, señor de Belmonte, y biznieto del infante, modifica la nave del evangelio y construye una capilla funeraria para albergar los restos de la familia Manuel, construyéndolo en el más puro estilo plateresco. La fachada mezcla, por tanto, ambos estilos y materiales arquitectónicos. Recientemente se ha llevado a cabo la restauración de la capilla del Príncipe y el sepulcro yacente. En el interior del templo se pudieron contemplar importantes pinturas murales, conservadas en parte hoy día en el Museo Arqueológico de Valladolid.

Promotor/Comitente

Vicente Velázquez de Figueroa, compilador.

Escriptor/Copista

Pedro Mallo, del convento de San Pablo (Valladolid).

Fecha creación

1768 – 1772.

Siglo

XVIII.

Fechas extremas

*

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística redonda.

Volumen

1 v., 830 p.

Número de documentos

*

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones: 420x280 mm.

Encuadernación en piel marrón sobre tabla con rombo enmarcado en rectángulo gofrado. Dos cierres metálicos, uno de ellos fracturado. Lomo muy deteriorado, sin nervios vistos y con dos cabezadas y tres tejuelos: «1264b», «Becerro del convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel» y un tercero muy deteriorado. Cortes decorados con dibujos apenas visibles (podría tratarse del escudo de la orden). Guardas con orla rectangular marcada en tinta roja y con la signatura «1264-b».

Soporte de papel ahuesado en el que se aprecian corondeles y puntizones, sin marca de agua. Líneas maestras que delimitan la caja de escritura en tinta roja cuyas dimensiones varían levemente de una hoja a otra: 330x205 mm. aprox. Los primeros cuatro folios sin numerar (aquellos que contienen el índice), después 826 páginas numeradas en tinta negra y caracteres arábigos contemporáneos al código.

Caligrafía cuidada y ligera, de módulo grande. Titulillos en tinta roja y texto en negra.

Ornamentación

En la portada presenta el escudo de la orden flanqueado por una hoja de palma y una espada, en tinta negra todo ello, así como el texto enmarcado en orla sencilla formada por varias líneas en negro y rojo. Titulillos en tinta roja y módulo mayor, algunas capitales en tinta roja. Ductus elegante. Si bien carece de ornamentación ponderada, su confección fue muy cuidada.

Signos validativos

No contiene signos de validación.

Alcance y contenido

[Portada, v. transcripción en el apartado *Notas*].

Índice de diversas cosas contenidas en este Be/rro. El folio 340 hasta 359 está duplicado. [El índice, alfabético, incluye indicaciones del folio en el que se encuentra lo referenciado. El texto se sale de la caja de escritura y no se encuentra paginado como el resto del manuscrito].

[P. 1]

Prólogo. [V. transcripción en el apartado *Notas*].

[P. 4]

Vida del serenísimo príncipe don Juan Manuel, fundador deste convento.

[P. 11]

Ascendencia de don Juan Manuel.

[...]

[P. 29]

Fundación del convento. [Incluye algunos documentos insertos, copiados de manera íntegra, al hilo del relato textual, sin embargo es más común la sola anotación de la referencia, año, etc., de tales documentos y, en ocasiones, el cajón o legajo donde se encuentra localizado el original en el archivo].

[P. 35]

Fábrica de la yglesia. [Redactado a modo de crónica, milagros, costumbres, etc.].

[P. 83. Fiestas, cofradías, capellanías].

[P. 271. Cláusula del testamento de don Juan Manuel].

[P. 278. Donaciones, requerimientos, repartimientos, portazgos, pleitos y sentencias, préstamos, derechos, patronato, incendios, jurisdicción, privilegios, foros, censos, juros, viñas, tierras, molinos, bodega, etc., redactados a modo de crónica con insertos, fechas y localizaciones en archivo, en algunos casos].

Organización interna

Los documentos se organizan siguiendo una misma tipología documental y, dentro de esta distribución, por orden cronológico. Destacan los espacios en blanco para adiciones posteriores.

Función

Son varias las funciones atribuibles a este código a la vista de su análisis y descripción: la defensa de la hacienda propia, la conservación de la documentación, la instrumentalización del archivo, la formación de una memoria o crónica de la institución productora y la administración de la hacienda y bienes de la misma.

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

Transcripción de la portada:

«Libro de beçerro del convento real de San Juan y San Pablo de la villa de Peñafiel, compvesto por el padre fray Vicente Velázquez de Figueroa, hijo del comvento de San Pablo de la ciudad de Valladolid y natural de la villa de Santa María de Nieva. Hízose siendo general de la orden nuestro reverendísimo padre maestro fray Juan Thomás de Boxadorx, y provinzial de esta provinzia de España, el muy reverendo padre maestro fray Juan Pérez, y prior de este combento el muy reverendo padre maestro fray Juan Godoy. Año de 1768.

Y se concluyó siendo prior el reverendo padre fray Manuel Antón. Año 1772.

Le escribió el padre fray Pedro Mallo, hijo del convento de San Pablo de Valladolid». Estas dos últimas frases escritas por otra mano con posterioridad.

Transcripción del prólogo. P. 1:

«<Anotación en margen superior:> Convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel, por fray Vicente Velázquez de Figueroa, en 1768.

Prólogo.

Amigo lector, haviéndome obligado la obediencia, el venir a vivir a este convento en virtud de aquellas palabras que acostumbra: ut Deo, et ordini, utilius seuire valeas, el año de 1732, viendo el gran desorden que tenían los papeles del depósito, por omisión de los padres que habían sido depositarios, me determiné, en los ratos que se permiten al ozio, a copiar en letra común y moderna todos los ynstrumentos antiguos que me parecieron más vtiles y poner en los demás razón de su contenido, para que, sin mucho trabajo, puedan los padres depositarios actuarse de todo y tenerlo de prompto para conservar la hacienda que tiene este convento y defenderle de los muchos pleytos que continuamente le están moviendo el conzejo, justicia y reximiento de esta villa y lugares circumbezinos, como lo verá el curioso en el discurso de

este libro, pues en él hallará que no goza el convento privilegio alguno, ni derecho que no lo haya litigado, no sola una vez sino es muchas.

El año de 1746, habiendo hecho esta obra, me mandó la obediencia el ir al convento de San Pablo en Valladolid (mi casa), quien me ocupó algunos años en componer su archivo y, aviéndole concluido, me pidió el padre maestro fray Juan Godoy, prior de este convento, el que volbiese a hacer el libro de bezerro y de capitales. Condescendí gustoso a su petición, lo vno porque no me digiesen lo que al del evangelio: hic homo cepit hedificare, et non potuit consumare, y lo otro por el afecto que tengo a este convento por aver comido su pan por espacio de catorze años.

Este libro es la llave maestra del archivo, y llámase bezerro según dice el doctor don Baltha^{p. 2} sar Aldrete, canónigo en la santa yglesia de Córdoba en el libro que escribió intitulado Tesoro de Lengua Castellana a el folio 96, verbo Bezerro, cuio nombre se tomó de los yudios, que llaman al libro de la ley de Moyses, Tora Lex, que comunmente llaman la Torá y por alusión, devieron de llamar bezerro el libro en que consiste todo el gobierno y actos de comunidad, o porque está enquadernado y guarnezido con piel de bezerro, para maior custodia y entereza. Esto mismo dice el Abecedario de Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, impreso en Madrid, el año de 1732, en el tomo 1º, folio 587, linea 2ª, verbo bezerro.

En este libro hallarás cuándo se fundó este convento, quién fue su fundador, qué privilegios le concedió, qué vienes y rentas dejó para su manutención, con que cargas y condiciones, qué hacienda es la que al presente goza y quiénes fueron los donantes y vienhechores de él. Dase tamvién noticia de todos los ynstrumentos y demás escripturas que al presente existen en el archivo, de los quales i de cada uno de ellos, se hace relación de su contenido, ante qué escrivano se otorgaron, con fecha del día, mes y año, en qué tomo, caxón y número se hallan colocados para su fácil imbención quando sean necesarios y, para la maior inteligencia de este libro, se ponen aquí las notas siguientes.

<En el margen derecho:> Privilegios rodados. Ricos hombres de Castilla.

El año de 1038 se establecieron los privilegios que llaman rodados, por la rueda que tienen en el círculo interior el nombre de el rey, en el de afuera el de su mayordomo mayor y a los lados el de los ynfantes, prelados y ricos hombres. El año de 774, según el Catálogo Real, folio 31, tubieron principio las dignidades de ricos hombres de Castilla, cuias ynsignias armas eran vn pendón y caldera de oro en campo dorado, significando la primera tener facultad de lebantar gente para la guerra y la segunda ser poderosos para sustentarla, y confirmavan los privilegios reales, junto con los prelados y obispos, y duraron hasta el año de 1516, reynando don Fernando el Cathólico, que mudó el nombre de ricos hombres en el de grandes de España».

*En relación con las fechas extremas de la documentación presente en este código y el número de documentos que menciona, resulta complejo delimitar tales campos pues la redacción del código no lo permite. Podemos establecer una aproximación, para el caso de las fechas extremas, desde la fundación del monasterio en 1320 hasta 1761 aproximadamente.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

03/06/2012.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Dominicos. Convento de San Juan y San Pablo (Peñafiel, Valladolid, España).
Orden de Predicadores.

Velázquez de Figueroa, Vicente.

Mallo, Pedro.

Geográfico

Peñafiel (Valladolid, España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 13

LIBRO BECERRO DEL CONVENTO DOMINICO DE SAN PABLO DE VALLADOLID

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1261.

Antiguas signaturas

1261-B.

11?9.

Título formal

Libro de becerro del convento de San Pablo, Orden de Predicadores de la ciudad de Valladolid.

Título atribuido

Libro becerro del convento dominico de San Pablo de Valladolid.

Incipit

Libro de becerro del convento de San Pablo, Orden de Predicadores.

Explicit

Expensas a la catedral de Palencia... folio 272.

Productor

Dominicos. Convento de San Pablo y San Gregorio (Valladolid, España).

Historia del productor

Este convento, de reciente fundación (octubre de 2009), tiene su origen en la unión de los dos conventos que, desde 1970 hasta ese momento, fueron el convento de San Pablo y el convento de San Gregorio.

Convento de San Pablo:

El más antiguo, el de San Pablo, se pudo construir hacia el año 1276, tras una donación de doña Violante, esposa de Alfonso X el Sabio, quien cedió los terrenos para su edificación. El provincial de los dominicos obtenía carta de la reina con la concesión de los terrenos comprendidos entre la Cascajera hasta San Benito. En dicho lugar existía una capilla dedicada a Nuestra Señora del Pino. Esa pequeña ermita sirvió de iglesia a los frailes quienes edificaron junto a ella su casa hasta que la Cofradía de los Pellejeros, compuesta por las personas más notables de la población y a quien pertenecía la ermita, cedió gratuitamente algunas casas contiguas al santuario, con las cuales dieron mayor extensión al convento.

En 1286, doña María de Molina, esposa del rey Sancho IV, favorecía a los frailes predicadores reedificando el convento acogido a la protección del apóstol San Pablo. Aunque en su vida comenzó la obra y quiso que allí recibiera sepultura su hijo, el infante Alfonso, no pudo verlo terminado. A pesar de ello, hizo testamento donando a los dominicos las rentas que le pertenecían en el portazgo de la ciudad, para construir la iglesia y el claustro que ella había iniciado. Años más tarde, en 1463, el cardenal Juan de Torquemada, tío del inquisidor general Tomás de Torquemada, trató de renovar y aumentar el complejo para lo cual recibió préstamos del pontífice Pío II.

Muerto en 1468, otro dominico, Alonso de Burgos, obispo de Palencia, confesor de la reina Isabel, prosiguió la construcción y ornamentación del templo, decidido en terminar la obra anteriormente iniciada. Las obras fueron contratadas con Simón de Colonia. El convento agradeció a sus mecenas tan innumerables beneficios cediéndole, para edificar, la mayor parte del terreno del colegio de San Gregorio, actualmente Museo Colegio de San Gregorio, propiedad del Estado. Posteriormente el dominico García de Loaysa, cardenal de la iglesia, levantó la soberbia sacristía. En el año 1601 adquirió el patrono del convento Francisco de Rojas y Sandoval, duque de Lerma, quien proponiéndose emular la obra de El Escorial realizó las últimas reformas. Se levantó la cubierta de la iglesia a la altura actual, adelantando el segundo cuerpo de la fachada e introduciendo los escudos de la casa ducal de Lerma, las cuatro figuras de los evangelistas y la repisa de la Virgen, junto con los machones que enmarcan la fachada. Rojas invirtió en las obras una cantidad superior a sesenta mil ducados, deseando que el templo sirviera de descanso para sus restos y los de su esposa.

La historia de la ciudad relata el ocaso del convento en la primera década del siglo XIX. En 1809 entraron en la ciudad 1.200 soldados franceses de infantería y bastantes de caballería, siendo acuartelados en el convento e

iglesia. El convento sería demolido poco después por orden de Napoleón tras una afrenta del hortelano del convento. Demolido este, con su piedra se construyó el antiguo presidio, que serviría después para alojar la academia de caballería. Después de estas destrucciones solo quedaría en pie la iglesia. El 18 de agosto de 1835, por disposición del capitán general de Castilla la Vieja le llegó la exclaustación. Por esta disposición los frailes tuvieron que abandonar el convento. Pocos años después fueron derruidos los pocos edificios conventuales que quedaban, respetándose solo la iglesia conventual. La comunidad fue restaurada en 1893. El espacio del que disponían los frailes para vivienda era mínimo. Esta es la razón por la que hubo que adaptar la antigua sacristía como vivienda conventual. Así sigue siendo hasta hoy.

Convento de San Gregorio:

A pocos metros del convento de San Pablo, en el año 1965 se levantó el colegio menor Santo Tomás. Esta obra fue iniciativa de los frailes en su afán de servir a jóvenes de ambiente rural que deseaban realizar sus estudios en los institutos de la capital. Posteriormente se convertiría en residencia de estudiantes universitarios.

En esa residencia se instaló un nuevo convento dominicano acogido a la tutela de San Gregorio, nombre del antiguo colegio de San Gregorio sito en el mismo lugar, hoy convertido en Museo.

Este convento, que ocupó una mitad de los espacios del colegio-residencia en octubre de 1974, fue erigido el día 1 de octubre de 1970, por decreto del entonces maestro de la orden, Aniceto Fernández, en locales del seminario mayor de Valladolid para acoger a los frailes y al Estudio General e Instituto Superior de Filosofía que se trasladaban en esa fecha desde Las Caldas de Besaya (Cantabria) a Valladolid. Desde 1974, el Instituto Superior de Filosofía, que primero fue agregado a la Universidad de Santo Tomás de Roma, quedó integrado en la Facultad de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca, y alcanzó su máximo esplendor en los años 1980-1985. Desde octubre de 2009, tras el Capítulo Provincial de Caleruega 2009, y secundando el Plan Provincial de Pastoral, estos dos conventos se han unificado convirtiéndose en el actual convento de San Pablo y San Gregorio.

Promotor/Comitente

Vicente Velázquez de Figueroa, compilador o autor intelectual.

Escriptor/Copista

Posiblemente el mismo que copió o compiló el Libro becerro del convento dominico de San Juan y San Pablo de Peñafiel (Valladolid): Pedro Mallo, del convento de San Pablo (Valladolid).

Vicente Velázquez de Figueroa, compilador.

Añadidos posteriores de otras manos.

Fecha creación

1767.

Siglo

XVIII.

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística redonda.

Volumen

1 v., 1224 p.

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones exteriores excepcionalmente grandes: 560x380x170 mm.
Dimensiones del folio: 530x370 mm.

Encuadernación en piel sobre tabla, con esquineras metálicas y cinco bullones (el del centro de tamaño mayor y dañado). Cuatro nervios en el lomo con refuerzos de metal a los lados de cada nervio, dos cabezadas en color azul, dos cierres en piel, hojas de guarda en pergamino, cortes sin decorar. Tejuelos en el lomo con las siguientes inscripciones: «1261.b», «11?9» y «Libro becerro del convento de [ilegible]». En la guarda anterior a lápiz rojo: «1261-B» y a lápiz negro: «Dominicos de San Pablo de Valladolid».

Portada con orla geométrica a tres tintas roja, azul y, en menor medida, negra. Escudo de la orden en segmento superior y en tinta negra. Letras decoradas realizadas sobre pautados a punta seca. Distintos módulos en la letra que alternan mayúsculas y minúsculas y color rojo y azul.

Papel con corondeles y puntizones apreciables así como marcas de agua, aunque estas no están presentes en todos los folios. Estas marcas son de dos tipos diferentes: flor de lis en orla con corona y cruz en la parte inferior, o siglas D. & C. Blauw (molino papelerero holandés Dirk Blauw & Co., activo entre 1733 y 1827).

El índice, comprendido en 14 folios, se inicia con el título del mismo enmarcado en orla geométrica realizada en tinta negra y roja. A continuación,

el texto del índice a dos columnas, ambas con intercolumnio en donde se indica el folio en el que se presenta el contenido explicitado y pautado en tinta roja. Verso y recto de la siguiente hoja con pautado en espejo.

El resto del código está paginado, no foliado, en caracteres arábigos del 1 al 1224 en la parte superior derecha del folio, y se presenta organizado siguiendo la misma ordenación del archivo custodio: cajón 1, núm. 1, 2, etc., en una primera parte. Sin embargo, no todos los regestos indican signatura topográfica: aquella parte relativa a la fundación del monasterio sí contiene signaturas topográficas: cajón 1, 2, 3, etc., hasta el número 4, o envoltorio o legajo y un número indicativo dentro del mismo (como en la sección dedicada a las casas en Valladolid). Después le siguen las secciones de patronatos, las capillas sitas en la iglesia, etc. en las que no siempre se indica el cajón en el que se encuentra el documento original. En algunas ocasiones remite a un tomo y folio o menciona su extracción de un *libro antiguo* o uno *nuevo* al dar referencias del mismo. Incluye hojas en blanco para añadidos posteriores. Falto de páginas 27-28 y 163-164, que están arrancadas. No presenta reclamos ni signaturación de cuadernillos.

Buen estado de conservación.

Ornamentación

Variaciones de la tinta en el texto en colores negro y rojo con decoraciones geométricas, módulo de la letra grande y claro, ductus muy cuidado. Cada nuevo apartado o capítulo comienza con el título enmarcado en una orla geométrica en colores rojo y negro junto a la cual se inserta otra orla, más estrecha, destinada a anotaciones marginales pero que aparece siempre vacía. El texto principal en distintos módulos, con letras decoradas y alternancia de tintas roja y azul, el resto en negro. Letras capitales al inicio de las secciones de módulo muy superior al del texto y decoradas con motivos geométricos en azul y rojo.

Signos validativos

No presenta signos de validación.

Alcance y contenido

[Portada; v. transcripción en el apartado *Notas*].

Índice alfabético de las cosas más notables contenidas y de que se hace mención en este libro. [El índice remite al folio o folios referenciados del mismo].

[P. 1]

Fundación de este convento de San Pablo, donaciones, y distribución de su sitio y territorio. [A modo de crónica se va relatando la fundación del convento, indicando fechas y regestando documentos importantes, anotando al margen el cajón, tomo o envoltorio y el número del documento a que se refiere lo mencionado en el texto principal, respecto a su localización en el archivo. Se propone la fecha de fundación en 1276 por la reina Violante, la carta de concesión de fundación tiene data de era de 1314. La ordenación de los regestos es lógicamente cronológica pero además, los documentos están ordenados topográficamente en el archivo por lo que el número indicado en el margen del código es correlativo].

[P. 29]

Patronato de este convento de San Pablo de Valladolid, sus cargas y dotaciones por los excelentísimos señores duque y duquesa de Lerma. [*Ídem*].

[P. 115]

Gracias y privilegios pontificios y de la orden, con varias bulas y brebes, patentes, etc. [*Ídem*. Indica cajón y número de documento].

[P. 157]

Medias annatas o quindenios que se pagan por la unión de los préstamos. Subsidio, escusado, etc. [*Ídem*].

[P. 165]

Privilegios reales de la renta de la tercera parte del portazgo de esta ciudad de Valladolid. [*Ídem*].

[P. 175]

Privilegios de exempción y libertad de derechos reales y municipales. [*Ídem*].

[P. 181]

Cartas executorias, mandamientos y otros papeles en orden al privilegio de exempción de derechos. [*Ídem*].

[P. 189]

Privilegios y concesiones varias hechas por los señores reyes a este convento de San Pablo. [*Ídem*].

[P. 195]

Pleitos, sentencias y concordia, con el convento de San Pedro Mártir de Toledo, sobre la ympresión de las bullas de composición y participantes. [*Ídem*].

[P. 199]

Juros que goza este convento en virtud de reales privilegios. [*Ídem*].

[P. 229]

Obras pías fundadas a favor de este convento y de algunos particulares y individuos. [*Ídem*].

[P. 245]

Préstamos, prestameras o beneficios eclesiásticos, que goza este convento de San Pablo. [*Ídem*].

[P. 342]

Cartas executorias en favor de este convento en orden a los préstamos. [*Ídem*].

[P. 351]

Executorias, concordias y otros papeles sobre diversos derechos. [*Ídem*].

[P. 357]

Casas y suelos que este convento tiene, así en propiedad, como a censo perpetuo en toda esta ciudad de Valladolid. [*Ídem*].

[P. 771]

Viñas y tierras que el convento tiene en los términos de esta ciudad de Valladolid. [*Ídem*].

[P. 813]

Celdas y cassas que este convento tiene en Madrid. [*Ídem*].

[P. 825]

Casas y tierras que tiene este convento en varios lugares. [*Ídem*].

[P. 905]

Hacienda que este convento tiene en la villa de Simancas, su término y jurisdicción. [*Ídem*].

[P. 949]

Hacienda que este convento tiene en la villa y término de Vecilla de Valderaduey. [*Ídem*].

[P. 997]

Hacienda que este convento tiene en los términos de Torrelobatón y lugares circunvecinos. [*Ídem*].

[P. 1029]

Hacienda que este convento tiene en la villa de Serrada y su término, el de la Moya y Matapozuelos. *[Ídem]*.

[P. 1061]

Apeos de la hacienda que este convento tiene, así en término de esta ciudad de Valladolid como en otros lugares. *[Ídem]*.

[P. 1071]

Censos redimibles que este convento tiene a su favor. *[Ídem]*.

[P. 1141]

Rentas varias en favor del convento. *[Ídem]*.

[P. 1183]

Censos y otras cargas que contrasí y sobre su hacienda tiene el convento. *[Ídem]*.

Organización interna

Siguiendo tipología documental establecida y, dentro de ella, por importancia del lugar o personalidad referenciada para con la institución productora. Si bien se redacta a modo de crónica, indica lugares, personas y fechas en la mayoría de los documentos mencionados. Es muy posible que el archivo se reorganizase al mismo tiempo que se redacta el código o que el código se redactase al organizarse aquel, puesto que las signaturas topográficas que presenta el código siguen un orden correlativo.

Función

La reorganización e instrumentalización del archivo se atisba como primera función. La administración de la institución y la creación y consolidación de una memoria corporativa pueden considerarse motivaciones válidas.

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

Transcripción de la portada:

«Libro de becerro del convento de San Pablo, Orden de Predicadores, de la ciudad de Valladolid. Hízose el año de MDCCLXVII, siendo general de la orden

nuestro reverendísimo padre maestro fray Juan Thomás de Boxadors, probincial de esta probincia de España, nuestro muy reverendo padre maestro fray Juan Pérez: y prior de él el muy reverendo padre maestro fray Juan Sánchez Isla».

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

03/06/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Dominicos. Convento de San Pablo y San Gregorio (Valladolid, España).

Orden de Predicadores.

Mallo, Pedro.

Velázquez de Figueroa, Vicente.

Geográfico

Valladolid (España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 14

LIBRO BECERRO DEL COLEGIO DOMINICO DE SAN GREGORIO DE VALLADOLID, POR FRAY VICENTE VELÁZQUEZ

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1260.

Antiguas signaturas

1260-B.

Códices Pre. 219 (1118).

1118.

Título formal

Libro de bezerro. Compvesto por el padre fray Vicente Velázquez.

Título atribuido

Libro becerro del colegio dominico de San Gregorio de Valladolid, por Fray Vicente Velázquez.

Incipit

Libro de bezerro. Compvesto por el padre fray Vicente Velázquez.

Explicit

Escrivano de dicho lugar en 25 de octubre del año de 1693, cuio reconocimiento falta de este depósito.

Productor

Dominicos. Convento de San Pablo y San Gregorio (Valladolid, España).

Historia del productor

Este convento, de reciente fundación (octubre de 2009), tiene su origen en la unión de los dos conventos que, desde 1970 hasta ese momento, fueron el convento de San Pablo y el convento de San Gregorio.

Convento de San Pablo:

El más antiguo, el de San Pablo, se pudo construir hacia el año 1276, tras una donación de doña Violante, esposa de Alfonso X el Sabio, quien cedió los terrenos para su edificación. El provincial de los dominicos obtenía carta de la reina con la concesión de los terrenos comprendidos entre la Cascajera hasta San Benito. En dicho lugar existía una capilla dedicada a Nuestra Señora del Pino. Esa pequeña ermita sirvió de iglesia a los frailes quienes edificaron junto a ella su casa hasta que la Cofradía de los Pellejeros, compuesta por las personas más notables de la población y a quien pertenecía la ermita, cedió gratuitamente algunas casas contiguas al santuario, con las cuales dieron mayor extensión al convento.

En 1286, doña María de Molina, esposa del rey Sancho IV, favorecía a los frailes predicadores reedificando el convento acogido a la protección del apóstol San Pablo. Aunque en su vida comenzó la obra y quiso que allí recibiera sepultura su hijo, el infante Alfonso, no pudo verlo terminado. A pesar de ello, hizo testamento donando a los dominicos las rentas que le pertenecían en el portazgo de la ciudad, para construir la iglesia y el claustro que ella había iniciado. Años más tarde, en 1463, el cardenal Juan de Torquemada, tío del inquisidor general Tomás de Torquemada, trató de renovar y aumentar el complejo para lo cual recibió préstamos del pontífice Pío II.

Muerto en 1468, otro dominico, Alonso de Burgos, obispo de Palencia, confesor de la reina Isabel, prosiguió la construcción y ornamentación del templo, decidido en terminar la obra anteriormente iniciada. Las obras fueron contratadas con Simón de Colonia. El convento agradeció a sus mecenas tan innumerables beneficios cediéndole, para edificar, la mayor parte del terreno del colegio de San Gregorio, actualmente Museo Colegio de San Gregorio, propiedad del Estado. Posteriormente el dominico García de Loaysa, cardenal de la iglesia, levantó la soberbia sacristía. En el año 1601 adquirió el patrono del convento Francisco de Rojas y Sandoval, duque de Lerma, quien proponiéndose emular la obra de El Escorial realizó las últimas reformas. Se levantó la cubierta de la iglesia a la altura actual, adelantando el segundo cuerpo de la fachada e introduciendo los escudos de la casa ducal de Lerma, las cuatro figuras de los evangelistas y la repisa de la Virgen, junto con los machones que enmarcan la fachada. Rojas invirtió en las obras una cantidad superior a sesenta mil ducados, deseando que el templo sirviera de descanso para sus restos y los de su esposa.

La historia de la ciudad relata el ocaso del convento en la primera década del siglo XIX. En 1809 entraron en la ciudad 1.200 soldados franceses de infantería y bastantes de caballería, siendo acuartelados en el convento e iglesia. El convento sería demolido poco después por orden de Napoleón tras

una afrenta del hortelano del convento. Demolido este, con su piedra se construyó el antiguo presidio, que serviría después para alojar la academia de caballería. Después de estas destrucciones solo quedaría en pie la iglesia. El 18 de agosto de 1835, por disposición del capitán general de Castilla la Vieja le llegó la exclaustación. Por esta disposición los frailes tuvieron que abandonar el convento. Pocos años después fueron derruidos los pocos edificios conventuales que quedaban, respetándose solo la iglesia conventual. La comunidad fue restaurada en 1893. El espacio del que disponían los frailes para vivienda era mínimo. Esta es la razón por la que hubo que adaptar la antigua sacristía como vivienda conventual. Así sigue siendo hasta hoy.

Convento de San Gregorio:

A pocos metros del convento de San Pablo, en el año 1965 se levantó el colegio menor Santo Tomás. Esta obra fue iniciativa de los frailes en su afán de servir a jóvenes de ambiente rural que deseaban realizar sus estudios en los institutos de la capital. Posteriormente se convertiría en residencia de estudiantes universitarios.

En esa residencia se instaló un nuevo convento dominicano acogido a la tutela de San Gregorio, nombre del antiguo colegio de San Gregorio sito en el mismo lugar, hoy convertido en Museo.

Este convento, que ocupó una mitad de los espacios del colegio-residencia en octubre de 1974, fue erigido el día 1 de octubre de 1970, por decreto del entonces maestro de la orden, Aniceto Fernández, en locales del seminario mayor de Valladolid para acoger a los frailes y al Estudio General e Instituto Superior de Filosofía que se trasladaban en esa fecha desde Las Caldas de Besaya (Cantabria) a Valladolid. Desde 1974, el Instituto Superior de Filosofía, que primero fue agregado a la Universidad de Santo Tomás de Roma, quedó integrado en la Facultad de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca, y alcanzó su máximo esplendor en los años 1980-1985. Desde octubre de 2009, tras el Capítulo Provincial de Caleruega 2009, y secundando el Plan Provincial de Pastoral, estos dos conventos se han unificado convirtiéndose en el actual convento de San Pablo y San Gregorio.

Promotor/Comitente

Vicente Velázquez de Figueroa, compilador.

Escriptor/Copista

Vicente Velázquez de Figueroa, compilador.

Fecha creación

1769.

Siglo

XVIII.

Fechas extremas

1487 - 1816*.

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística redonda.

Volumen

1 v., 514 p.

Número de documentos

*

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones exteriores excepcionalmente grandes: 560x380 mm.

Encuadernación en piel marrón sobre tabla con adornos metálicos, falto de dos cierres en piel. Cuatro bullones medianos en las esquinas y otro central de gran tamaño en ambas tapas, inferior y superior. Lomo con cuatro nervios, dos cabezadas y tres tejuelos: «1118», «1260-B» y «Libro becerro de San Gregorio [ilegible]». Guardas en pergamino con dos inscripciones: «1260-B» en tinta roja y «Dominicos de San Gregorio de Valladolid» a lápiz.

Soporte en papel con corondeles y puntizones visibles y sin marca de agua. Dimensiones del folio: 530x360 mm. aprox. Dimensiones de la caja escritura: 420x220 mm. Caja de escritura pautada en tinta roja, con inframargen o cajón de 20 mm. para título en el cual el texto se inscribe en mayúsculas y tinta negra. Se establece una columna para el texto y dos columnas principales para el índice alfabético (el índice presenta dos intercolumnios en donde se anota el folio en el que se encuentra el texto indizado, en tinta roja). En el índice las letras del abecedario se ejecutan en tinta negra y de módulo mayor al resto del texto, centradas en la parte superior del folio. Este índice consta de 22 folios no numerados. A continuación se inicia un prólogo seguido de una hoja de dedicatoria, ambos igualmente sin numerar.

Seguidamente comienza el texto principal en p. 1 sobre «San Juan de la Enzinilla y las tercias de Hontiveros». A partir de aquí el texto se presenta

paginado en caracteres arábigos, no foliado, desde el número 1 hasta el 512. Presenta numerosas hojas en blanco para adiciones posteriores. En los márgenes se anotan pequeños regestos que facilitan la consulta del código. Un último folio en blanco sin numerar cierra el código escrito en letra humanística de ductus cuidado, módulo grande y ancho.

Buen estado de conservación.

Ornamentación

La ornamentación es escasa. Destacan algunas orlas y letras capitales. La portada policromática incluye escudos de la orden y el título «Libro de bezerro» con letras mayúsculas decoradas, todo ello enmarcado en líneas maestras en tinta roja. La caligrafía pausada y elegante le otorga cierto carácter estético.

Signos validativos

No contiene signos de validación.

Alcance y contenido

[Portada, v. transcripción en el apartado *Notas*].

[Índice alfabético de las cosas mas notables contenidas, y de que se hace mencion en este libro. Este remite al folio o folios referenciados del mismo. No lleva título comenzando directamente en la A].

Prólogo. [V. transcripción en el apartado *Notas*].

Dedicatoria. [V. transcripción en el apartado *Notas*].

[P. 1]

SAN JUAN DE LA ENZINILLA. Tercias de Hontiveros y cavildo de la Moraña. [Se trata del relato o crónica del contenido que además se referencia claramente mediante nota en los amplios márgenes indicándose el título o regesto muy breve del documento original, fecha, escribano, localización en el archivo, etc.].

[P. 77]

Granxa de Matapozuelos. [*Ídem*].

[P. 177]

Villa Marciel. [*Ídem*].

[P. 263]

Valladolid. [*Ídem*].

[P. 293]
Diferentes. [*Ídem*].

[P. 321]
Préstamos. [*Ídem*].

[P. 357]
Juros. [*Ídem*].

[P. 375]
Bullas. [*Ídem*].

[P. 394]
Estatutos. [*Ídem*].

[P. 395]
Cargas contra el collegio. [*Ídem*].

[P. 403]
Zensos. [*Ídem*].

Organización interna

Sigue el orden topográfico del archivo custodio indicado por medio del cajón, legajo y número. Por otra parte este mismo se presenta organizado cronológicamente, en general, dentro de cada tipo documental que se sistematiza según sea su importancia para con la institución. Se observan algunas escasas excepciones a esta regla. El archivo se recolocó y reorganizó en 1768 y, en el marco de dicha restauración, se gesta el becerro. V. p. 87 del código:

[P. 87]
MATAPOZUELOS. Escrituras que tiene este ynsigne collegio en su depósito, pertenecientes a la hazienda de Matapozuelos, según el orden que se han colocado este presente año de 1768.

Función

La reorganización e instrumentalización del archivo se atisba como primera función. La administración de la institución y la creación y consolidación de una memoria corporativa pueden considerarse motivaciones igualmente válidas.

Tipología

Colegio/Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

Transcripción de la portada:

«Libro de bezerro. Compvesto por el padre fray Vicente Velázquez, hijo del combento de San Pablo de esta ciudad de Valladolid. Hízose siendo rector de este ynsigne y gran collegio de San Gregorio el muy reverendo padre maestro fray Bernardo Manteca, hijo del real combento de San Yldefonso de la ciudad de Toro y consiliarios los reverendos padres fray Pedro Galindo, collegial por su convento de Palencia, el padre fray Ramón de Alzaga, collegial por su combento de San Estevan de Salamanca y el padre fray Manvel Vázqvez, collegial por su combento de San Yldefonso de la ciudad de Toro, en el Año de 1769».

Transcripción del prólogo:

«Costumbre antigua es, entre los escriptores, el poner al principio de sus libros vn prólogo en el que se declara a los lectores el asunto de que tratan y porque no se canse el que este libro leyere en discurrir, descubriré la proporción de intitularse este libro bezerro, según dize el doctor don Balthasar Aldrete, canónigo de la santa yglesia de la ciudad de Córdoba, en el libro que compuso de lengua castellana, al folio 96 mihi, en donde dize que el libro de las comunidades, cabildos y ayuntamientos suelen llamarle bezerro, cuyo nombre se tomó de los yndios que llamaban al libro de la ley de Moises, Toralex (que comunmente llamaban la Torá y por alusión debieron de llamar bezerro el libro en que consiste todo el gobierno y actos de comunidad, o porque está enquadernado y guarnecido con piel de bezerro para su mayor custodia y entereza. Esto mismo dize el Abezedario de Lengua Castellana compuesto por la Academia Española, ympreso en Madrid, el año de 1732, en el tomo primero, folio 587, linea 2ª, verbo bezerro.

Este libro es vn compendio en que se declara quién fue su fundador, qué ventas dejó y que hacienda tiene al presente el collegio y qué cargas tiene contra sí. Dase en él noticia de todas las escripturas útiles que tiene al presente en su depósito y de cada vna en particular se da razón de su contenido con fecha del día, mes y año que se otorgaron, y por ante qué escribano, para que si acaeziese el perderse alguna de ellas se saque vna copia del protocolo del escribano.

A las márgenes de este libro van puestos los cajones y números en donde está cada vna de dichas escripturas colocada para su fácil inbención quando sean

necesarias; y finalmente, conluio diziendo: accipe que potui, sed non, que posse volebam. Vale».

Transcripción de la dedicatoria:

«A las nobles cenizas siempre vivas del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Alonso de Burgos, dignísimo obispo que fue de la ciudad de Palencia y capellán mayor de los señores Reyes Cathólicos, don Fernando y doña Ysabel, fundador del insigne collegio de San Gregorio de la ciudad de Valladolid y bienechor del combento de San Pablo de la misma ciudad.

Ilustrísimo Señor.

Señor lo que pretendía la sabia antigüedad exigiendo sobre las principales puertas de sus casas las efigies de sus maiores héroes, eso mismo solicito yo colocando sobre las de este libro, el exclarecido nombre de vuestra señoría ilustrísima. Intentaba por este medio la discreción antigua, mover eficazmente los ánimos de los suyos a la imitación de las virtudes en que con más especialidad se señalaron aquellos claros varones sin desatender empero a la lección frecuente de los libros para su instrucción y enseñanza. Sabía mui bien aquella edad instruida, cuánto más eficaz sea el exemplo que la voz, la mano que la lengua y la obra que la palabra, para inspirar en los hombres vn verdadero amor y aficción a la virtud de la liberalidad y magnificencia.

No acaso, señor ilustrísimo, si con misterio tenéis a los pies de vuestra efigie la inscripción que dize: operibus credite, bien claro lo demuestran las grandes y magníficas obras que vuestra señoría ilustrísima hizo erigiendo este gran collegio, a quien nuestro reverendísimo padre maestro general fray Vizente Vandelo le llamo insigne y admirable, pulcherrimum, si est in orbe terrarum. Dotole vuestra señoría ilustrísima con grandes y opulentas rentas (como se declara en este libro), donole vna gran porción de alaxas de oro y plata, ricos y preziosos hornamentos para el serbicio del culto divino y, no satisfecha la liberalidad y magnificencia de vuestra señoría ilustrísima, gastó vna gran suma de dinero en la fábrica de las grandes obras que hizo en el combento de San Pablo de esta ciudad (de las que hago mención en este libro a el folio 263, de modo que siendo como era de su primera fundación vn combento reducido, oy se registra tan ilustre y magnífico como es patente a todo el mundo. En este gran combento nací en la religión (por felicidad de mi suerte), y luego que ví el amor tan grande que vuestra señoría ilustrísima le profesó, no solo de palabra (como se colige del testamento y estatutos que dejó vuestra señoría ilustrísima para el buen ré// gimen y conserbación de este su collegio, sino es también por la obra: probatio dilectionis exhibitio est operis, que dijo el gran Gregorio. Entré en este collegio apasionado y salí esclabo de vuestra señoría ilustrísima.

Estos son señor los motibos que persuaden mi estrecha obligación a dedicar

esta pequeña obra a las nobles zenizas de vuestra señoría ilustrísima; no diré, no señor, que este libro (pequeña demostración de mi amor y de mi rendimiento) se ba de mis manos a las de vuestra señoría ilustrísima como sin elección y sin acuerdo, antes afirmaré que yo mismo (con vn plenísimo acuerdo y elección) le dirijo, le pongo, le consagro a los pies de vuestra señoría ilustrísima cuia anima requiescat impace, Amen.

Ilustrísimo y magnífico señor.

El más humilde hermano y capellán de vuestra señoría ilustrísima.

Fray Vicente Velázquez».

*Resulta complicado establecer el número de documentos que alude el código debido a la manera en la que este está redactado. Las fechas extremas pueden establecerse igualmente con cautela: se incluye mediante relato la fundación de las capellanías y, por bula de Inocencio VIII, la fundación del colegio el 15 de diciembre de 1487. En Sevilla a 28 de diciembre de 1499 la reina Isabel la Católica toma el colegio bajo su protección y patronato. Estos serían los documentos regestados más antiguos. El último podría tratarse de una nota en la p. 302 sobre una venta datada en 1816, pero está redactada con posterioridad por una mano diferente a la que redacta el texto principal del código. Por otra parte, no presenta apenas adicciones posteriores.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

06/06/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Dominicos. Convento de San Pablo y San Gregorio (Valladolid, España).

Orden de Predicadores.

Velázquez de Figueroa, Vicente.

Geográfico

Valladolid (España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 15**BECERRO DEL CONVENTO DE DOMINICOS DE SAN PABLO DE BURGOS****Localización**

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 112.

Antiguas signaturas

Código Pte. 74 (262-265). Fol 264.

112-B.

265.

Título atribuido

Becerro del convento de dominicos de San Pablo de Burgos.

Incipit

Tabla de los tratados de este libro.

Productor

Dominicos. Convento de San Pablo (Burgos, España).

Historia del productor

La presencia de los frailes mendicantes en Burgos se remonta a los años 1220-1222, cuando se establecen en el barrio de Vega, fuera del recinto urbano amurallado. Tras un periodo inicial de consolidación urbana tenemos noticias del interés de la orden por trasladar su residencia hacia la calle de San Lucas en la década de los setenta. Este será su emplazamiento definitivo tras un largo proceso de enfrentamientos con el cabildo catedralicio que será saldado, en el año 1300, con un acuerdo entre las partes. Sin embargo, los estudios arqueológicos de Alejandro García y Gema Adán documentan la utilización de este lugar por la comunidad religiosa con anterioridad a esa fecha como lugar de enterramiento. A partir de este momento arranca un proyecto de construcción del nuevo convento de gran entidad. Durante los siglos XIV y XV se acomete la edificación de sus trazas fundamentales (iglesia, claustro y dependencias conventuales), pasando por largas fases de letargo, y no será hasta 1430, con el definitivo patrocinio del obispo Pablo de Santa María, cuando se den por terminadas las obras en la iglesia gótica.

Desde la segunda mitad del siglo XV, y a lo largo de todo el siglo XVI, alcanza su cenit una política de promoción de capillas funerarias y sepulcros, protagonizada por las jerarquías eclesiásticas urbanas pero, sobre todo, por la enriquecida burguesía del momento, que dotará al convento, y principalmente a la iglesia.

Uno de los impulsores de la reforma de la orden de los dominicos, el obispo fray Pascual de Ampudia, edificaría, a principios del siglo XVI, la capilla de las Once Mil Vírgenes, a cuya consagración asistirían los reyes Juana y Felipe.

El siglo XIX es un periodo de abandono y transformaciones de las dependencias conventuales que culmina con su total destrucción. Ocupado como acuartelamiento por las tropas francesas entre 1808 y 1813, el convento no se recuperaría hasta la llegada de la desamortización en 1835. En los años siguientes es utilizado como cárcel, cuartel y hospital, hasta que el proceso destructivo se convierte en irreversible tras la demolición de las ruinas del viejo convento y la erección de un cuartel de caballería de nueva planta entre los años sesenta y ochenta del siglo XIX. La construcción del recinto militar supuso el arrasamiento de buena parte de las dependencias conventuales por las cimentaciones del nuevo edificio, así como el saqueo de los mampuestos y sillares de sus estructuras, que sirvieron de cantera. El solar que ocupaba el convento se encuentra comprendido entre la calle del Conde de Vellellano, la calle del Doctor Fleming, la calle del Burgense y la calle de San Pablo. En dicho solar se levanta en la actualidad el Museo de la Evolución Humana.

Documentación:

La documentación conservada con data anterior al siglo XV es escasa debido a los expolios sufridos y, según el historiador dominicano Beltrán de Heredia, a que la orden siempre ha adolecido de «falta de ambiente histórico». La situación mejora a partir del siglo XV, siendo abundante la documentación relativa al siglo XIX, pero se aprecia en su conjunto una gran irregularidad. La documentación a disposición del investigador es abundante, si bien repartida en diferentes archivos.

El Archivo Histórico Nacional custodia la mayor parte de los documentos procedentes del convento así como documentación complementaria al mismo. Otros depósitos: Archivo Histórico Provincial de Burgos, Archivo Histórico Municipal de Burgos, Archivo de la Catedral de Burgos, Archivo Diocesano, Archivo de la Comandancia de Obras Militares, Archivo de la Institución Fernán González, Archivo de la Diputación, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Biblioteca Nacional, Instituto de Patrimonio Histórico Español, Archivo de Simancas, Archivo de la Chancillería de Valladolid y Archivo General de la Orden en Roma, recogen el resto de la documentación.

Siglo

XVIII.

Fechas extremas

*

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística redonda.

Volumen

1 v., 400 f.

Número de documentos

*

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones: 350x220 mm.

Encuadernación en piel sobre papelón. Lomo con seis nervios y dos cabezadas en hilo blanco, internervios dorados y tejuelo sobre piel granate con

la inscripción: «Libro nuevo de becerro». Cortes teñidos en rojo. Falto de media guarda, solo conserva la parte pegada a la cubierta en donde se encuentran otros dos tejuelos en papel: «265» mecanografiado y otro en el centro y a tinta negra «Dominicos de San Pablo de Burgos [otra escritura debajo ilegible]». Guarda policromática de aguas en tonos rojos, amarillos, verdes y azules.

Comienza directamente con la «Tabla de los tratados de este libro» con indicación breve del documento que referencia. Este índice a tres columnas, una para el texto, otra para el número de folio donde comienza el documento y una tercera en donde se indica el folio en donde termina. No está pautado. Esta tabla está formada por 4 folios con grandes márgenes y espaciado, redactado con letra humanística de ductus claro. Le sigue otra «Tabla de renta en dinero sobre censos perpetuos» con indicaciones al margen de las páginas de inicio y fin del documento o nombres de persona o lugar indicativos que facilitan la consulta. Esta segunda tabla consta de un folio. A continuación una tercera: «Tabla de renta en dinero. Sovre vitas y arrendamientos» de factura similar a las anteriores y de un folio de extensión. Las tres tablas carecen de foliación o paginación, reclamos o signaturado.

A continuación, y con foliación en caracteres arábigos situados en la parte superior derecha del folio, comienza el texto con la fundación del convento. La caja central de escritura está pautada a lápiz, sin perforaciones, con dimensiones: 255x120 mm., sin embargo, el texto puede sobrepasar levemente la caja de escritura en algunas ocasiones. Amplios márgenes y limpieza en la ejecución. Numerosas hojas en blanco intercaladas para posteriores adiciones. El texto se escribe en tinta negra, titulillos de los diferentes capítulos o apartados en módulo superior pero igualmente en tinta negra. Numerado desde el f. 1 al 391. A continuación numerosos folios en blanco y sin foliar, pautados a lápiz.

En el soporte de papel se aprecian corondeles y puntizones y marca de agua de gran tamaño en el centro del folio: orla simple con aspa e iniciales D&S y, debajo, W.

Buen estado de conservación.

Ornamentación

Escasa ornamentación. Limpieza de ejecución y amplios márgenes pero sin ornamentación notable.

Signos validativos

No presenta signos de validación.

Alcance y contenido

Incluye tres tablas que facilitan la consulta del volumen. A continuación se relata la fundación y dotación de capillas, la fábrica de la iglesia y convento, etc. Tras ello se regestan los censos, rentas, bulas, etc. Parece una síntesis de los censos, rentas y toda aquella documentación que permite la gestión del archivo y la institución.

Organización interna

No incluye referencias a documentos, ni fechas, ni nombres de persona o lugar, sin embargo sí indica el lugar de un libro donde encontrar la referencia al documento del cual ofrece noticias. Verbigracia, en el caso de regestar un arriendo, se indica la página del libro de arriendos en donde encontrar los datos requeridos. Estos arriendos se presentan ordenados alfabéticamente por lugar geográfico, pero esta máxima no se cumple en todos los casos. Igual podríamos decir en el caso de las bulas, privilegios, etc., los regestos remiten a otro libro donde se referencia lo indicado *in extenso*. El apartado dedicado a la dotación de capillas se redacta a modo de crónica.

Función

No se le puede atribuir ninguna función que no sea la de facilitar la consulta de otros libros en el archivo. Se trataría de un instrumento de referencia. La presencia de una crónica relativa a la fundación, dotación y fábrica de la institución podría inferir una motivación relacionada con la creación o establecimiento de una memoria de la institución, sin embargo no resulta lo suficientemente desarrollada y justificada en el texto como para considerarse como tal.

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Libro.

Notas

*Resulta complicado establecer el número de documentos exacto que referencia y sus fechas extremas debido a la forma en la que este código diplomático está redactado. Sí podemos establecer una fecha inicial de referencia en el siglo XIII.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

09/06/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Dominicos. Convento de San Pablo (Burgos, España).
Orden de Predicadores.

Geográfico

Burgos (España).

Materia

Libro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 16**LIBRO BECERRO DEL MONASTERIO DE LA OLIVA****Localización**

Archivo General de Navarra.

Signatura

ES.31201.AGN/Lib. Bec. La Oliva.

Antiguas signaturas

Número 13, La Oliva.

Título formal

Libro titulado del becerro. Oliva.

Título atribuido

Libro becerro del monasterio de La Oliva.

Productor

Cistercienses. Monasterio de Santa María de La Oliva (Carcastillo, Navarra, España).

Historia del productor

Data la fundación de este monasterio cisterciense de 1134, durante el reinado de García Ramírez en Pamplona y Navarra, quien hizo donación del término de Oliva, Castelmunio y de la villa de Encisa, al abad de Scala Dei para la instalación del mismo y su comunidad. Las dimensiones territoriales del cenobio fueron aumentando con lugares como Figarol, Carcastillo, Mélida, y Murillo el Cuende. Los siglos XII y XIII resultaron, así, de esplendor para el monasterio debido principalmente a las donaciones, herencias y compras por toda la Navarra media, ribera del bajo Aragón y por las Cinco Villas aragonesas. En 1348, la abadía sufre un fuerte revés como consecuencia de una peste, con el consiguiente descenso y depauperación de la población, agudizado por otros factores de carácter político en el reino.

Ya en la época moderna dispusieron del privilegio de asiento y voto en las Cortes del reino, entre los representantes del brazo eclesiástico.

En 1808, durante la Guerra de la Independencia, el monasterio fue saqueado por soldados franceses al mando de Dagut, siendo la comunidad disuelta y dispersada. No sería hasta el año 1814 en que regresaran para ser embargados poco después, en 1820 y al año siguiente exclaustrados. Volverían en 1823, pero con la desamortización de Mendizábal, el primero de octubre de 1835, sus bienes fueron desamortizados. Una columna volante se llevó a Tudela a

los monjes y todos los muebles y semovientes que pudieron. La mayor parte del Coto o Campo Redondo, unas 300 hectáreas, fue vendida en 1822 y 1835. El monasterio quedó arruinado, la gran iglesia convertida en almacén y el archivo y la abundante biblioteca incautados.

En 1927, se instala una nueva comunidad cisterciense, surgida como brote primigenio de la abadía de Nuestra Señora de la Trapa, tomando posesión definitiva del monasterio. La comunidad de Santa Susana de Maella (Zaragoza) fundada el año 1796 por Gerásimo de Alcántara, a instancias de Agustín de Lestrage, restaurador de la Orden del Císter de la Estrecha Observancia, recorre diversos lugares de Cataluña y Castilla buscando un emplazamiento. En esa fecha de 1927, la comunidad trapense, tras sus muchos avatares estaba sita en Getafe (Madrid), cuando fue instada a dar nueva vida a La Oliva. Dado el valor histórico y artístico de la abadía, el gobierno navarro, a través de la Institución Príncipe de Viana que sucedió a la Comisión de Monumentos de Navarra en sus esfuerzos por conservar este importante legado monumental, contribuyó y contribuye hoy decisivamente en la conservación de todos sus elementos monumentales. En 1948 fue elevada La Oliva a rango de abadía y su primer abad después de la restauración fue José Olmedo (1948-1957).

En 1989 se inaugura, en el antiguo palacio abacial del siglo XVII, debidamente restaurado y acondicionado, una moderna hospedería y se urbaniza la parte externa del monasterio.

Documentación:

La colección diplomática del monasterio de La Oliva para los años comprendidos entre 1132 y 1526 cuenta con un total de 511 documentos sin apenas lagunas cronológicas, prevaleciendo la documentación del siglo XIII y XIV. Respecto al contenido de los documentos, gran parte de los mismos, tratan de asuntos económicos. Cuenta con títulos de propiedad: donaciones, compraventas y permutas; contratos con particulares; pleitos en defensa del patrimonio, etc. Merecen destacarse por su importancia cualitativa los distintos privilegios reales y pontificios. Esta documentación se localiza mayoritariamente en el Archivo General de Navarra, donde se conserva la mayor parte de los viejos fondos del antiguo archivo monástico de La Oliva, sus diplomas y el libro becerro. También de interés serían los fondos del Archivo Histórico Nacional.

Promotor/Comitente

Esteban de Subria, procurador de monasterio de La Oliva.

Fecha creación

1630-1634.

Siglo

XVII.

Fechas extremas

1132-1500.

Lengua

Latín y castellano.

Escritura

Gótica; influencias humanísticas.

Volumen

1 v., 108 f.

Número de documentos

101.

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 400x300 mm.

Encuadernación posterior del siglo XVII, reencuadernado a raíz de la incorporación del anexo, en pergamino grueso sobre cartón con dos cierres. Lomo con cinco nervios y tejuelo: «Monasterio de La Oliva. Libro becerro».

108 folios de pergamino en 15 cuadernillos de los cuales 3 son terniones, 11 cuaterniones y un último cuaternión con un anexo al código del año 1634. Perforado con compás, con pauta a punta seca y caja de escritura de 220x210 mm. Cada folio contiene 35 renglones aprox., foliación en caracteres romanos en la parte superior derecha y reclamos en la parte inferior derecha del último folio de cada cuadernillo. Destacan en el texto las letras capitales ornamentadas con motivos vegetales y antropomorfos. Incluye varios documentos insertos en la guarda delantera del código que se indican en los campos *Alcance y contenido* y *Función*.

Ornamentación

Algunas letras capitales ornamentadas, *incipit* y algunas mayúsculas destacadas.

Signos validativos

No contiene signos de validación en cada documento, sin embargo incluye una certificación, con data de 22 de junio de 1634, la cual indica que el notario Francisco Ximénez de Luna ha revisado los documentos recogidos en el libro

anotando algunas correcciones, tras lo cual confiere validez y compulsa el mismo.

Alcance y contenido

[Portada:]

Número 13, La Oliva, primer libro.

Libro titulado del Becerro.

Oliva.

[Documentos insertos en la guarda delantera del código:]

Petición al rey, de Esteban Subria, como procurador del monasterio, para recobrar cuantas escrituras se hallaban dispersas por las escribanías de Navarra y solicitud de un notario que de fe de la autenticidad de aquella documentación y de la conservada en el archivo monástico, 1630.

Carta de resolución de 30 de enero de 1631, de la Corte Mayor de Navarra, estableciendo que fuese el escribano Francisco Ximénez de Luna el encargado de cumplir el requerimiento.

Carta de comparecencia de Francisco Ximénez de Luna para dar traslado de los mismos al libro becerro, con fecha 1634].

[A continuación, copia 101 documentos íntegros, algunos repetidos, con lo que en total suman 108. El más antiguo es una bula de Inocencio II, seguido de una donación de García Ramírez al abad de Scala Dei del lugar llamado Encisa. El más moderno, datado en abril del año 1500, trata la sentencia, tras un pleito del monasterio contra las villas de Mérida, Santacara y Carcastillo, emitida por Catalina de Foix, que permite al monasterio edificar dentro de sus tierras y junto a Carcastillo, un molino hidráulico].

Organización interna

Los documentos latinos preceden a los romances y dentro de ambos grupos se aprecia una organización tipológica documental por otorgante o emisor del documento o por lugar geográfico, dentro de la cual se aprecia una cierta ordenación cronológica.

Función

Esteban de Subria, procurador del monasterio de La Oliva, dirige, en 1630, una petición al rey para poder recobrar cuantas escrituras se hallan dispersas por las escribanías de Navarra, a donde fueron a parar en virtud de diversos pleitos mantenidos por la comunidad monástica; y se solicita asimismo un notario que confiera fe de la autenticidad de la misma y de la custodiada en el archivo monástico.

El 30 de enero de 1631 responde la Corte Mayor de Navarra que encarga al escribano Francisco Ximénez de Luna cumplir con la petición del monasterio. En 1634 comparece Ximénez de Luna para dar traslado de los mismos al becerro.

El 22 de Junio de 1634, el notario Francisco Ximenez de Luna revisa los documentos recogidos en el libro anotando algunas correcciones. Confiere validez y compulsa el mismo de la siguiente manera:

[F. 108r.]

«Hago fe yo, Francisco Ximénez de Luna, escribano real por su magestad en todo este su reyno de Navarra y de los juzgados de las villas de Carcastillo, Melida y Murillo el Quende, que son del monasterio real de Nuestra Señora de La Oliva, y del juzgado de la villa de Santacara, que en virtud de la compulsoria proveída por la real corte que ba al principio de este libro y su requerimiento, busqué en el archivo del dicho monasterio real de Nuestra Señora de La Oliva los privilegios apostólicos, donaciones reales, cartas de compra y ventas, remates, possessions, escrituras de combenios y sentençias arbitrarias que contienen las çiento y nueve ojas de pergamino retroescritas, conteniendo la primera de la compulsoria y esta en que ba mi signo, y aquellas corregidas y comprobadas por mí, el dicho escribano, están bien y fielmente sacadas confforme sus originales, sin añadir ni quitar de lo que aquellas contienen y al pie de cada una de ellas pusse mi firma acostumbrada, y donde havía sobrepuesto, borrado o enmendado, salvé aquello al pie de cada oja y pusse mi firma en cuya certifficación signé y firmé las presentes, en el real monasterio de Nuestra Señora de La Oliva, a veiente y dos días del mes de junio del año mil seiscientos y treinta y quatro, y los originales de donde se sacaron los dichos treslados quedaron en el archivo del dicho Monasterio de La Oliva y los signé como acostumbro. En testimonio de verdad, Francisco Ximénez de Luna, escribano».

Origen

Según Munita Loinaz en su *Libro becerro del monasterio de Santa María de La Oliva (Navarra): Colección documental (1132/1500)*. San Sebastián: Eusko-Ikaskuntza, Sociedad de Estudios Vascos, 1984, p. 4-5:

«El papa Adriano VI (1522-1523) había concedido al emperador Carlos V el derecho de presentación de obispos y otras dignidades eclesiásticas; ello supuso para el monasterio de La Oliva un cambio importante, pues el antiguo sistema de elección interna de los abades se veía suplantado por el acceso a este cargo de personas ajenas a la propia comunidad, aunque de sólida formación universitaria. Así sucedió desde el 1526, con el licenciado don Martín de Rada, anteriormente alcalde de la corte de Navarra y que se vio

investido de la dignidad abacial, o diez años después con su sobrino el también licenciado Martín de Rada».

El prof. Munita se pregunta si pudo ser este el mejor momento para la redacción del libro becerro. «Por una parte, la intrusión de abades ajenos al conocimiento de la dinámica seguida por el monasterio exigía su pronta puesta al día, y para ello nada mejor que un cartulario donde encontrar de forma unificada y con claridad los más importantes privilegios y donaciones recaídos al monasterio, o el discurrir de algunos pleitos entablados por sus predecesores, o la adquisición de propiedades... u otros muchos asuntos a cuyo conocimiento debía acceder cualquier nuevo abad. Por otra parte, la ejecución del Libro Becerro se llevó a cabo al gusto y manera de las escuelas caligráficas por las que atravesaban quienes terminaban entonces una formación universitaria. Como hemos visto, ambas circunstancias, necesidad de conocer la dinámica histórica seguida por el monasterio y la formación universitaria, concurren en los nuevos abades olivenses del segundo tercio, ay aún, de todo el siglo XVI».

Tipología

Monástico.

Copias íntegras.

Denominación original

Becerro.

Notas

El código carece de signature en el Archivo General de Navarra. Se custodia en la cámara fuerte del archivo.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LACARRA Y DE MIGUEL, José María. *Guía del Archivo General de Navarra. Pamplona*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1953.

MUNITA LOINAZ, José Antonio. *Libro becerro del monasterio de Santa María de La Oliva (Navarra): Colección documental (1132/1500)*. San Sebastián: Eusko-Ikaskuntza, Sociedad de Estudios Vascos, 1984.

—. Regesta documental del monasterio de La Oliva (1132-1526). *Príncipe de Viana*, n. 205 (1995), p. 343-484.

Unidades relacionadas

Petición al Rey, de Esteban Subria, como procurador del monasterio, para recobrar cuantas escrituras se hallaban dispersas por las escribanías de Navarra y solicitud de un notario que de fe de la autenticidad de aquella documentación y de la conservada en el archivo monástico, 1630. Signatura: AGN, Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, n° 460, f. 12r.

Carta de resolución de 30 de enero de 1631, de la Corte Mayor de Navarra, estableciendo que fuese el escribano Francisco Ximénez de Luna el encargado de cumplir el requerimiento. Signatura: AGN, Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, n° 460, f. 12v.

Carta de comparecencia de Francisco Ximénez de Luna para dar traslado de los mismos al Libro Becerro con fecha 1634. Signatura: AGN, Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, n° 460, f. 13.

Publicaciones

MUNITA LOINAZ, José Antonio. Documentos del Monasterio de la Oliva del siglo XII. *Revista internacional de estudios vascos*, t. 36, n. 2 (1991), p. 427-446.

—. Las reducciones pecheras en el dominio monástico de La Oliva durante la crisis bajomedieval navarra (siglos XIV y XV). *En la España medieval*, n. 16 (1993), p. 59-82.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

14/07/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Cistercienses. Monasterio de Santa María de La Oliva (Carcastillo, Navarra, España).

Orden del Císter.

Jiménez de Luna, Francisco.

Ximénez de Luna, Francisco.

Subria, Esteban.

Geográfico

Carcastillo (Navarra, España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 17

BECERRO ANTIGUO DE LA CATEDRAL DE TOLEDO, EN DONDE CONSTAN LOS BENEFICIOS, PRÉSTAMOS, ETC. DE DONDE SE DEDUCEN LAS RENTAS DE LOS DIEZMOS DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 913.

Antiguas signaturas

Cajón 42, núm. 25.

Título atribuido

Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, en donde constan los beneficios, préstamos, etc. de donde se deducen las rentas de los diezmos del arzobispado de Toledo.

Incipit

Información de la fee y crédito que sienpre se ha dado y da al libro llamado como este bezero.

Explicit

los quales son para los pleitos de las rentas.

Productor

Iglesia Catedral de Santa María (Toledo, España).

Historia del productor

La Catedral de Santa María de Toledo se comenzó a construir en 1226 bajo el mandato del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, sobre los cimientos de la catedral visigoda del siglo VI, que había sido utilizada como mezquita y bajo la protección de Fernando III de Castilla. El primer arquitecto fue el maestro Martín, a quien sucedió Petrus Petri. En 1238 estaba terminada la mayor parte de la cabecera, pero las obras prosiguieron hasta el año 1493, en el que se terminaron de construir las bóvedas de la nave central.

Este edificio se construyó, según dice la tradición, en el mismo solar donde el primer arzobispo de Toledo, San Eugenio, hizo edificar un templo. Este, tal y como consta en una inscripción encontrada en el siglo XVI y que actualmente se conserva en el claustro, fue consagrado de nuevo en el año 587, tras haberse realizado unas modificaciones. Durante la invasión musulmana la sede episcopal se trasladó a la iglesia de Santa María de Alfizén, ya que el templo visigodo fue transformado para alojar la mezquita mayor de Toledo, de la que aún quedan algunos vestigios. Alfonso VI conquista la ciudad en 1085 y, en las capitulaciones, el monarca se comprometerá a conservar y respetar los edificios de culto, las costumbres y la religión de la población. Sin embargo, aprovechando la ausencia del rey en la ciudad, que deja bajo custodia de su esposa Constanza y del abad del monasterio de Sahagún, convertido en arzobispo de Toledo, estos colocan un altar en la mezquita y una campana en el punto más alto del alminar. Este hecho estuvo a punto de provocar un alzamiento entre la población. Según la tradición, el rey, al enterarse de este hecho, dictó sentencia de muerte para todos los implicados y solo la intercesión de Abu Walid, pudo aplacar su cólera. En agradecimiento por este gesto, en el siglo XV, se esculpió una imagen de Abu Walid en uno de los pilares de la capilla mayor. De este modo la mezquita mayor fue convertida en catedral cristiana. El 18 de diciembre de 1086 la nueva catedral se ponía bajo la advocación de Santa María. Se aprovechó este momento para adaptarla al culto cristiano, modificando la orientación de la capilla mayor. El edificio permaneció prácticamente intacto hasta el año 1222, cuando una bula papal autorizó la construcción de un nuevo templo, la primera piedra del cual se colocó en 1226.

Actualmente el templo tiene cinco naves. Inicialmente se proyectó el templo con tres naves, pero se modificó el proyecto inicial para que ocupara toda la superficie de la antigua mezquita. Todas ellas están cubiertas con bóvedas de crucería y estrelladas. El templo se empezó a construir por la cabecera, formada por una doble girola, que rodea la capilla mayor. Rodeaba la capilla mayor una reja de piedra ricamente decorada. La parte correspondiente junto

al Evangelio fue destruida para ubicar el sepulcro del cardenal Mendoza. En la cabecera todavía se conservan las ventanas del triforio que originariamente recorrían todo el templo. El nivel inferior está formado por arcos lobulados, de clara tradición mudéjar, que descansan en parejas de columnas.

Documentación:

El Archivo Capítular de Toledo comienza su andadura a finales del siglo XI, estrechamente vinculado con el nacimiento y desarrollo del cabildo catedralicio. Por necesidades administrativas, el cabildo fue acumulando desde muy antiguo un fondo documental integrado especialmente por privilegios otorgados por los reyes, bulas de los papas, constituciones de los arzobispos, estatutos propios, fundaciones piadosas y donaciones particulares, así como todos los actos documentados relacionados con la sociedad que le rodeaba. Como se ha apuntado, en 1226, el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y el rey Fernando III inician oficialmente la construcción de la nueva catedral gótica, sustituyendo a la ya muy deteriorada iglesia existente en forma de mezquita. Este hecho da origen al nacimiento paulatino de una unidad administrativa dentro del cabildo llamada *Obra y Fábrica*, la cual generará una importante cantidad de documentación relacionada con la construcción y ornamentación del edificio.

La abundante comunidad cristiana mozárabe que vive en Toledo, que habla y escribe en árabe como su lengua materna, generó también en su relación con la catedral más de setecientos documentos escritos en árabe que dan cuenta de sus actividades y posesiones. Actualmente, la práctica totalidad de los mismos se encuentra depositada en el Archivo Histórico Nacional.

A partir del siglo XIV los fondos documentales del Archivo Capítular de Toledo comenzaron a ser clasificados de forma racional con un ordenamiento alfabético por materias. El crecimiento inmenso de la documentación motivó que en el siglo XVIII se realizase una nueva ordenación, obra de los padres benedictinos Diego Mecoleta y Martín Sarmiento, quienes, en 1727, elaboraron un *Índice Universal del Archivo*, que seguía esa ordenación alfabética por materias. Para ello introdujeron un sistema alfanumérico que, con algunas variaciones, sigue hoy día vigente en el fondo capítular.

En el siglo XVIII, de la mano de la corriente ilustrada, el Archivo de la Catedral de Toledo asume el concepto de Archivo Histórico e inicia su apertura a la consulta pública por parte de los estudiosos e investigadores.

Fondos documentales que posee el archivo:

El archivo de pergaminos. Fondo capítular.

Constituye el fondo más antiguo del archivo y tiene su inicio en 1085, acogiendo la documentación generada por el cabildo y por el arzobispo en el ejercicio de sus actividades ministeriales o temporales. Consta de unos 12.000 documentos. En ellos se puede encontrar, entre otros muchos aspectos de carácter eclesiástico y civil: documentación jurídica y administrativa; bulas, privilegios reales, confirmaciones de obispos sufragáneos, donaciones, listados onomásticos, títulos de nobleza eclesiástica y real, contratos, relación de lugares, derechos y posesiones del Cabildo o del arzobispo, relaciones de la cátedra con las órdenes religiosas o militares, pleitos, libros becerros, testamentos, etc. En su origen fue catalogado en arquetas que correspondían a diferentes secciones ordenadas bajo las letras: A, E, I, O, V, X, Z, a las que más tarde se incorporaron nuevos números y letras para responder a la mayor complejidad taxonómica. Este sistema se mantiene hoy en día.

Actas capitulares.

Se han conservado acuerdos dispersos del periodo 1351-1362, pero esta serie se inicia formalmente en el año 1466 y continúa hasta nuestros días, dando cuenta de las reuniones periódicas de los canónigos y el deán. Las actas reflejan la actividad desarrollada por el cabildo primado y por sus miembros día a día, los intereses y preocupaciones del templo y de la institución que lo rige.

Expedientes de limpieza de sangre.

El fondo se crea a partir de la decisión del cardenal Juan Martínez Silíceo, en 1547, de imponer un estatuto que exigía demostrar la limpieza de herejía o de judaísmo en cualquier candidato antes de acceder a la posesión de un cargo en la catedral: dignidad, canónigo, racionero o beneficiado, clerizón y seise. Existe un índice y un fichero que orienta en la búsqueda de cada una de las personas de las que se realizó un expediente de limpieza, sobre sus familiares y lugares de residencia. El estatuto fue abolido en 1865. El fondo se compone de cerca de 3.500 expedientes.

Obra y fábrica.

El fondo refleja todo lo relativo a la construcción, conservación y ornamentación del templo catedralicio: gastos, personal, obras de arte y de culto, nombres, contratos y salarios de artistas, trabajadores, empleados; inventarios de ropas y joyas; cuentas de mayordomía. Existe un catálogo, obra de Carmen Torroja, que describe gran parte de la documentación que media entre el siglo XIV y el año 1600.

Archivo musical moderno.

Se trata de un fondo compuesto por numerosas partituras y algunos libros manuscritos de los más importantes maestros de capilla musical de la catedral toledana (siglos XVI-XIX).

Capillas.

Documentación formada en el acontecer del nacimiento, vida y acciones litúrgicas, culturales, artísticas, administrativas y testamentales de las capillas más importantes del templo y de sus miembros: San Pedro y la Magdalena, Mozárabe, San Blas, Reyes Nuevos, etc.

Contaduría, mesa capitular o administración económica y social.

Este fondo contiene un cantidad ingente de legajos relativos a la contabilidad de la catedral, ingresos y gastos, posesiones rústicas y urbanas, rentas, propiedades, fundaciones, memorias, obras pías, hospitales, memorias de misas, obras de beneficencia y sociales, etc., muy interesantes para realizar cualquier estudio socioeconómico de ámbito nacional, regional, provincial o local.

Secretaría capitular.

Este fondo, cuya documentación depende administrativamente del secretario del cabildo, está compuesto por numerosos legajos, documentos y libros de carácter muy variado y, ciertamente, muy interesantes para conocer la historia del cabildo, de sus componentes, de los arzobispos, sus relaciones con el estado y sus instituciones, con familias e instituciones culturales y políticas. Algunos ejemplos pueden ser: estatutos capitulares, actas capitulares en sede vacante, correspondencia, fundaciones pías, becerros, contratos, etc.

Hermandad de Racioneros.

La Hermandad de Racioneros era una asociación de carácter religioso, social y económico que, integrada por los racioneros de la catedral, buscaba la ayuda mutua, la defensa de su estatus social en el templo primado y, de manera muy especial, el mantenimiento de unas fuentes de financiación específicas mediante la realización de diferentes actividades religiosas marcadas en las fundaciones de memorias, aniversarios y mandas, así como con la asistencia a celebraciones litúrgicas y devocionales o con la realización de obras de caridad y misericordia. La hermandad gestionaba la administración de sus rentas y bienes, así como los ingresos provenientes de los despoblados de la archidiócesis, los cuales dependían de las decisiones del consejo de gobernación del arzobispado. El Concordato de 1851 marcó la extinción de la Hermandad de Racioneros, el cierre de su oficina de gestión y la venta, como bienes nacionales, de las rentas que servían de dotación a sus prebendas.

Al igual que el archivo, el nacimiento y formación de la Biblioteca Capitular van íntimamente unidos a la vida y desarrollo del cabildo toledano, el cual inicia su andadura con la reconquista de Toledo por Alfonso VI (1085), con la llegada a la ciudad del nuevo arzobispo de Toledo, don Bernardo de Sédillac, y con la restauración casi inmediata del culto cristiano en la catedral de la mano

de su cohorte de clérigos francos. En este sentido, los orígenes de la biblioteca hay que buscarlos en la adopción del rito litúrgico romano en Castilla (c. 1080), hecho que, tras la restauración de la sede, hizo surgir la necesidad de contar con un depósito bibliográfico permanente que respaldara la nueva liturgia. Los manuscritos litúrgicos y musicales, que traían consigo los clérigos ultramontanos agentes del cambio de rito para el desarrollo de su vida monástica y litúrgica, ocuparán los primeros anaqueles de la naciente biblioteca. El fondo se incrementó y estructuró a lo largo de los siglos posteriores mediante compras y diversas donaciones de canónigos, arzobispos y cardenales.

La Biblioteca Capitular está integrada por tres grandes secciones: el antiguo fondo toledano, el fondo Zelada y el fondo Lorenzana, con un conjunto de unos 2.800 manuscritos y 5.500 volúmenes impresos. A estos tres grandes fondos que conforman el núcleo de la biblioteca histórica, hay que añadir la serie de obras impresas de los siglos XIX y XX, incorporadas posteriormente y que forman parte de la biblioteca auxiliar del centro.

En 1869, durante la primera república española, los fondos bibliográficos de la biblioteca fueron totalmente incautados, siendo devueltos a comienzos de la Restauración, a excepción de unos 50 que no tenían signatura, algunos extraviados durante el traslado y 234 códices que fueron depositados provisionalmente en la Biblioteca Nacional de Madrid para su estudio y clasificación, donde todavía hoy continúan integrados en sus fondos.

Promotor/Comitente

Bernardino de Carvajal.

Escriptor/Copista

Juan Gómez de Chaves y Diego Díaz de Talavera, escribanos mayores de las rentas del arzobispado de Toledo.

Fecha creación

1571.

Siglo

XVI.

Fechas extremas

*

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística bastarda.

Volumen

1 v., 367 f.

Número de documentos

*

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones: 330x230 mm.

Encuadernación en piel marrón sobre tabla, estilo renacentista con hierros florales formando rectángulo central, hierros sueltos en esquinas de los rectángulos concéntricos y, en el centro, hierros sueltos de tipo floral, angelote, águila y motivo griego. Dos cierres de cuero con herrete metálico. Cantoneras, más que esquinas, metálicas, corte jaspeado en marrón. Lomo restaurado en piel marrón y con cosido nuevo y cabezadas en hilo blanco y cuatro nervios vistos. En lomo, inscripción duplicada a rotulador y a bolígrafo: «913B». Guardas restauradas en papel ahuesado con corondeles y puntizones vistos, sin marca de agua.

En la primera hoja, a tinta «Cajón 42. Número 25» y signatura en lápiz azul y tachado «8-9-2». En la segunda hoja: «Bezero». En la tercera hoja: «De la fee y crédito que siempre se ha dado y da al libro llamado como este bezero». Uso de distintos módulos de letra en los títulos, pero todo en tinta negra, sin adornos más que los astiles y caídos desproporcionados.

Tras estos tres folios comienza, en el cuarto, la foliación que hay anotada con fecha posterior a la factura del códice, a lápiz en la parte superior derecha, en caracteres arábigos hasta la última hoja, la numerada 362, a la que añadimos dos más antes de la guarda posterior. Sin embargo, esta numeración no se ejecuta realmente hasta el folio 11. Presenta reclamos de cuadernillos en la parte inferior derecha de la A a la Y, numerando los senios de la siguiente manera: A.i, A.ii, ... A.vi, y a continuación 6 folios sin reclamos.

Papel ahuesado con corondeles y puntizones visibles, con marca de agua en algunos folios (parecen dos letras B coronadas: B&B). La composición de la página no muestra perforado ni pautado. Texto a línea tirada con marca inicial en cada uno de los regestos. Estos están redactados a modo de crónica. Los titulillos de los capítulos o secciones se rubrican en tinta negra que, en muchos

casos, se ha oxidado deteriorando el papel. En la parte superior derecha indicación de la localidad que esta regestando a modo de ayuda al lector.

Ornamentación

Escasa ornamentación. Se aprecian algunas letras ornamentadas en algunos titulillos y diferenciación en los módulos de letras. Ductus claro y limpio.

Signos validativos

No contiene signos de validación.

Alcance y contenido

[Anteportada:]

Bezero

[Portada. Prólogo:]

Información de la fee y crédito que sienpre se ha dado y da al libro llamado como este bezero. [V. transcripción completa en el apartado de *Notas*, junto con el pedimento, información, copia y validación del becerro y descripción del proceso de cartularización].

[A continuación, relata los arrendamientos, beneficios, préstamos, etc., siguiendo una ordenación geográfica no alfabética. No transcribe documentos en concreto, ni indica localización de originales en el archivo, ni fechas de los mismos. Las localizaciones incluidas son: Toledo, La Guardia, Ocaña, Illescas, Canales, Rodillas, Montalván, Talavera, Alcolea de Tajo, Escalona, Santa Olalla, Maqueda, Puebla de Alcocer, Calatrava, Alcaraz, Alcalá, Santorcaz, Madrid, Talamanca, Alcolea, Uceda, Buitrago, Val de Lozoya, Gualdalaia, Hita, Brihuega, Zorita, Almoguera].

Organización interna

Organiza los regestos siguiendo una sistematización geográfica no alfabética.

Función

Del prólogo y estructura de este código (en el cual se describen los sucesos relativos a los esfuerzos de Bernardino de Carvajal por sacar este traslado y copia de un becerro anterior, temiendo su pérdida y, con ella, los derechos patrimoniales de la institución afanándose su comitente por dotar de fe y crédito al mismo de manos de la mesa arzobispal toledana), se extraen dos principales motivaciones: la primera jurídico-administrativa para con los intereses de la institución y otra de conservación de los originales.

Origen

Este código diplomático es traslado de un becerro anterior.

Tipología

Eclesiástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

Transcripción del prólogo:

«En la ciudad de Toledo, treçe días del mes de otubre, año del nascimiento de nuestro salvador Jesuchristo de mill y quinientos y setenta años. Ante los señores del consejo de la governación del arçobispado de Toledo, Bernardino de Caravajal, procurador general de la dignidad y mesa arçobispal de la sancta yglesia deste dicho arçobispado y en su nonbre, presentó la petición y el poder del tenor siguiente:

Illustrísimo señor,

Bernardino de Caravajal, en nonbre desta dignidad arçobispal de Toledo y de todos los señores que han parte en las rentas pontificales digo, que en este arçobispado ay vn libro antiguo que llaman el bezerro, donde están escriptos y ay memoria de todos los benefiçios curados y benefiçios sinples y servideros, //ⁿ préstamos y medios préstamos. Y por este libro, y por lo que en él está escripto, se an fecho y hazen sienpre las rentas de los diezmos deste arçobispado y se a juzgado y juzga por él porque se le a dado y da entera fee y crédito de tienpo ynmemorial. Y porque ay solo vn libro, que está en poder del escrivano mayor de las rentas deste arçobispado, y si se perdiese o faltase por algún caso quedarían los negoçios muy confusos y se reçibirá grandísimo daño.

Pido y suplico a vuestra señoría, mande ver el dicho libro beçerro y haver ynformación de cómo por el dicho se an fecho y hazen las dichas rentas y repartimientos [ilegible], y se le a dado entera fee y crédito de tienpo ynmemorial mande que se saque del vn treslado para que se guarde en los archivos desta dicha dignidad o desta sancta yglesia, ynterponiendo a ello su autoridad e decreto en quanto sea neçesario para su validación sobre lo qual pido justia, etcétera. El doctor de Toledo, Bernardino de Caravajal.

In dei nomine. Amen.

Sepan quantos este público ynstrumento de poder vieren, como nos, el liçençiado Sancho Busto de Villegas, governador y general adminestrador en lo espiritual y tenporal de la Sancta Yglesia y Arçobispado de Toledo, por autoridad apostólica del consejo de su magestad y de la Sancta y General Ynquisición etcétera, otorgamos y conoçemos, que damos y otorgamos todo

nuestro poder cunplido y bastante según y como le avemos y tenemos, y según y como mejor y más cunplidamente le podemos y devemos dar y otorgar de derecho, como tal governador y más puede valer a vos, el liçençado Luis Osorio, agente de la dicha dignidad en la corte de su magestad, y a vos Alonso Fernández Pantoja y Bernardino de Caravajal, solicitadores generales de la dicha dignidad, //^r y a vos Antonio de Quintela y Antonio de Villalobos, procuradores de causas en la corte de su magestad, y a cada vno y qualquier de vos por sí yn sólidun y a la persona o personas que vos o qualquier de vos sostituyéredes generalmente para en todos los pleitos y causas de la dicha dignidad [...], y para yntimar qualesquier bulas y provisiones a qualesquier personas, y pedir y sacar testimonio de las tales notificaçiones, y para presentar en nonbre de la dicha dignidad qualesquier testigos, escripturas y probanças y toda otra manera y género de prueba que se deva presentar y ver presentar, jurar y conoçer lo de contrario presentado y lo tachar //^r y contradezir [...], como nos, como tal governador, havemos y tenemos para todo lo que dicho es tal, le otorgamos y damos a vos, los dichos liçençado Luis Osorio y Alonso Hernández Pantoja y Bernardino de Caravajal y Antonio de Quintela y Antonio de Villalobos, [...]. //

En testimonio de lo qual otorgamos esta carta, ante el escrivano público y testigos de yuso escriptos, que fue fecha y otorgada en la dicha çibdad de Toledo, veinte y tres días del mes de febrero, año del nasçimiento de nuestro salvador Jesuchristo de mill y quinientos y setenta y vn años [...].

Érase presentada la dicha petiçión y poder que suso va yncorporada, los dichos señores del dicho consejo dixerón que de ynformaçión de lo contenido en la dicha petiçión y vista, se hará justiçia. Y la ynformaçion que dio es la siguiente:

En la çibdad de Toledo, a veynte y cinco días del mes de //^r octubre de mill y quinientos y setenta años, el dicho Bernardino de Caravajal, en nonbre de la dicha dignidad y mesa arçobispal, presentó por testigo para la dicha ynformaçión a Baltasar Vélez, notario, vezino de la dicha çibdad de Toledo, del qual fue reçevido juramento [...] dixo que tiene notiçia del dicho libro bezerro contenido en el dicho pedimiento de más de quarenta años a esta parte, porque le a visto y vido en poder de Antón Gómez, scrivano mayor de las rentas dezimales que fue deste arçobispado, ya difunto, en el qual libro están escriptos y asentados y ay memoria de todos los benefiços curados y benefiços sinples y servideras, préstamos y medios préstamos que ay en las yglesias deste dicho arçobispado y por la que en él está escripto save este testigo, por cosa pública y notoria, que se hazen las rentas dezimales deste dicho arçobispado y se reparten. Al qual sabe y a visto que se a dado y da entera fee y crédito, porque por él se an regido y rigen en las cosas a él tocantes, y que esto es lo que del caso sabe y la verdad [...].

E después de lo susodicho en la dicha çibdad de Toledo, en el dicho día, mes e año dichos, para la dicha ynformaçión, el dicho Ber //ⁿ nardino de Caravajal, en el dicho nonbre de la dicha dignidad y mesa arçobispal de Toledo, presentó por testigo a Diego Hernández de Toledo, notario apostólico, vezino desta dicha çibdad del qual fue reçevido juramento en forma devida de derecho [...]. Por el tenor del dicho pedimiento dixo que tiene notiça del dicho libro bezerro contenido en el dicho pedimiento de más de quarenta años a esta parte, porque este testigo le vido muchas vezes en poder de Antonio Flórez, escrivano mayor que fue de las rentas arçobispales deste arçobispado, difunto, y assimismo vió el dicho libro bezerro en poder de Antón Gómez, scrivano mayor que fue de las dichas rentas después del dicho Antonio Flóres, assimismo difunto, el qual al presente diz que le tiene en su poder Juan Gómez, hijo del dicho Antón Gómez, como scrivano mayor de las dichas rentas, y que sabe este testigo que en el dicho libro están asentados todos los benefiços [...], y que sabe que al dicho libro se a dado y da entera fee y crédito en juizio y fuera del como escriptura auténtica porque sacando del dicho libro qualquier benefiço curado o simple o préstamo o medio préstamo por el scrivano mayor de las dichas rentas y presentádose en juizio, se a dado y da //ⁿ entera fee y crédito como dicho tiene, y que assimismo sabe este testigo que no ay otro libro donde esté la dicha razón de los dichos benefiços y préstamos sino es el dicho libro que declarado tiene porque, si lo oviere, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por la notiça que dello tiene, y que si se perdiese el dicho libro bezerro o faltase, los negoçios tocantes a las dichas rentas y repartimientos quedarían confusos y reçibirían el daño que dize el pedimiento. Por lo cual le pareçe, a este testigo, que es vtil y provechoso que se saque otro treslado del y se autorize. Y que esto es lo que del caso sabe y la verdad [...].

E después de lo susodicho, en la dicha çibdad de Toledo, a veynte y çinco días del mes de otubre del dicho año de mill e quinientos y setenta años, para la dicha ynformaçión, el dicho Bernardino de Caravajal [...], presentación de otro testigo de la misma manera...]. //ⁿ Y que sabe que por el dicho libro se an fecho y hazen los repartimientos de los diezmos deste dicho arçobispado y las rentas dellos y se a juzgado y sentençado por él en negoçios que an susçedido y que a él se a dado y da entera fee y crédito, porque ante este testigo, como notario que fue de la audiència arçobispal desta dicha çibdad, se an sentençado negoçios sobre rentas por las fee que se sacaban del dicho libro, así en la dicha audiència como ante otros juezes apostólicos, y se an llevado algunos proçessos que se causavan del dicho bezerro y los reos apelaban y por vía de fuerça se llevavan a la real Chançillería de Valladolid y los tornavan a remitir ante los juezes asta que passavan los tales proçessos y executavan las dichas fee y copias, hasta ser pagadas las partes. Y que este testigo tiene por çierto

que no ay más de vn libro del dicho bezerro, ni ha savido que aya otro, y que si aquel se perdiese vendría mucho daño [...].

[*Ídem*. Otros testigos].

//^r Illustrísimo señor.

Bernardino de Caravajal, en nonbre de la dignidad arçobispal de Toledo, digo que yo presenté ante vuestra señoría el libro del bezerro, por donde se reparten los diezmos deste arçobispado de Toledo, para que se me diese vn treslado del para ponerlo en los archivos de la sancta yglesia desta çibdad, y vuestra señoría mandó hacer informaçión de cómo el dicho libro es auténtico y se le a dado y da entera fee y crédito la qual está hecha. Pido y suplico a vuestra señoría mande se saque vn treslado de dicho bezerro y informaçión y se me mande //^r dar a la qual mande vuestra señoría ynterponer su autoridad y decreto judicial para que valga y haga fee en juicio y fuera del, y lo mande firmar de su nonbre, para lo qual, etcétera. Bernardino de Caravajal.

Presentada en Toledo, tres de nobienbre de mill y quinientos y setenta años, por el dicho Bernardino de Caravajal. El dicho nonbre ante los dichos señores del consejo de la governaçión deste arçobispado, los quales dixerón que se proveerá.

En la çivdad de Toledo, siete días del mes de novienbre de mill y quinientos y sententa y vn años, visto por los señores de la governaçión del arçobispado de Toledo, lo pedido por Bernardino de Caravajal, en nonbre de la dignidad arçobispal de la Santa Yglesia de Toledo, y la ynformaçión por su parte dada, dixerón que mandavan y mandaron se saque del libro bezerro questá presentado y exivido en el dicho consejo, treslado, y en manera que haga fee, se de y entregue a la parte de la dicha dignidad arçobispal, poniendo por cabeça la dicha informaçión que por mandado de los dichos señores fue hecha, a la qual ynterponen y ynterpusieron su autoridad y decreto para que valga y haga fee, y assí lo pronunçiaron y mandaron y la señalaron. Francisco Pantoja, secretario.

Su tenor del dicho libro bezerro de que en la dicha petiçión e ynformaçión se haze mençión que se exhibió signado de Juan Gómez de Chaves y Diego Díaz de Talavera, scrivanos mayores de rentas deste arçobispado de Toledo es como se sigue, etcétera:

//^r Illustrísimo señor.

Bernardino de Caravajal, en nonbre de la dignidad arçobispal de Toledo, digo que ante vuestra señoría fue presentado vn libro llamado bezerro, por el qual se hazen las rentas de todo el arçobispado de Toledo, y por vuestra señoría fue mandado se oviese informaçión de cómo el dicho libro bezerro hera

auténtico y se hazían por él las dichas rentas pontificales y se le a dado y da entera fee e crédito, la qual dicha ynformación se hizo e pasó ante Francisco Pantoja, secretario de este consejo, y del dicho libro llamado bezerro an sacado vn traslado del Juan Gómez y Diego Díaz de Talavera, scrivanos mayores de las rentas del dicho arçobispado de Toledo. Pido y suplico a vuestra señoría mande dar su provisión para que los susodichos me den vn traslado del dicho libro firmado de sus nonbres para que se trayga ante vuestra señoría, y en él mande ynterponer su autoridad y decreto judiçial para que valga e haga fee en juizio y fuera del, y lo firme de su nonbre y me lo de signado Francisco de Pantoja, secretario del consejo, para lo qual, etcétera. Bernardino de Carabajal.

El licenciado Busto de Villegas, por autoridad apostólica, governador y general administrador en lo spiritual y tenporal de la Sancta Yglesia e Arçobispado de Toledo y del consejo de su magestad y de la Sancta y General Ynquisiçion, etcétera. Mandamos a vos, Juan Gómez y Diego Días de Talavera, scrivanos mayores de las rentas del dicho arçobispado, que //ⁿ dentro de seys días primeros siguientes de como esta nuestra carta vos fuere notificada, déys y entreguéis a Bernardino de Caravajal, soliciador de la dignidad arçobispal, traslado signado, en manera que haga fee del libro bezerro quen la dicha petiçion se declara, para que la trayga y presente ante nos, en el consejo de la dicha governaçion, en guarda y conservaçion del derecho de la dignidad arçobispal su parte. Lo qual assí hazed y cunplid so pena de excomuniçion mayor. Dada en Toledo, a veynte y vn días del mes de julio de mil e quinientos y setenta y vn años. El licenciado Busto de Villegas, por mandado del señor governador, Juan Gutiérrez, notario.

En la çibdad de Toledo, a veynte y vn días del mes de julio de mil y quinientos y setenta y vn años, yo el notario público apostólico y scrivano de las rentas de los diezmos desta çibdad de Toledo y su arçobispado y testigos de yuso escriptos, de pedimiento de Bernardino de Caravajal, procurador general de la dignidad arçobispal de Toledo, notifiqué la provisión de su señoría de suso contenida, a los dichos Juan Gómez y Diego Díaz de Talavera, scrivanos mayores de las dichas rentas, los quales dixeron que la obedecían y están prestos de la cunplir en todo y por todo de como en ella se contiene [...].

Yo, Juan Gómez de Chaves y Diego Díaz de Talavera, scrivanos mayores de las rentas deçimales de todo este arçobispado de Toledo, etcétera. Conpulso por //^r la dicha provisión de su señoría, hizimos sacar y sacamos vn treslado de los bezerrros originales que están en nuestro poder. Su tenor de los quales son los siguientes.»

* No se han podido establecer las fechas extremas de la documentación presente en este código así como el número de documentos exacto. No

incluye copias de documentos originales sino regestos o copias parciales redactadas a modo de crónica, pero no documentos con data explícita.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecanografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecanografiado.

Unidades relacionadas

Becerro de la Catedral de Toledo. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 987.

Becerro de la Catedral de Toledo o «Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae». Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 996.

Publicaciones

GARCÍA LUJÁN, José Antonio. *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*. Toledo: Caja de ahorros provincial de Toledo, 1982.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

24/06/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Iglesia Catedral de Santa María (Toledo, España).
Carvajal, Bernardino de

Geográfico

Toledo (España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 18

BECERRO DE LA CATEDRAL DE TOLEDO O «LIBER PRIMUS PRIVILEGIORUM ECCLESIAE TOLETANAE»

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 996.

Antiguas signaturas

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 996 B.
1242.

Título atribuido

Becerro de la Catedral de Toledo o «Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae».

Incipit

Legaxo I. De castro.

Productor

Iglesia Catedral de Santa María (Toledo, España).

Historia del productor

La Catedral de Santa María de Toledo se comenzó a construir en 1226 bajo el mandato del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, sobre los cimientos de la catedral visigoda del siglo VI, que había sido utilizada como mezquita y bajo la

protección de Fernando III de Castilla. El primer arquitecto fue el maestro Martín, a quien sucedió Petrus Petri. En 1238 estaba terminada la mayor parte de la cabecera, pero las obras prosiguieron hasta el año 1493, en el que se terminaron de construir las bóvedas de la nave central.

Este edificio se construyó, según dice la tradición, en el mismo solar donde el primer arzobispo de Toledo, San Eugenio, hizo edificar un templo. Este, tal y como consta en una inscripción encontrada en el siglo XVI y que actualmente se conserva en el claustro, fue consagrado de nuevo en el año 587, tras haberse realizado unas modificaciones. Durante la invasión musulmana la sede episcopal se trasladó a la iglesia de Santa María de Alfizén, ya que el templo visigodo fue transformado para alojar la mezquita mayor de Toledo, de la que aún quedan algunos vestigios. Alfonso VI conquista la ciudad en 1085 y, en las capitulaciones, el monarca se comprometerá a conservar y respetar los edificios de culto, las costumbres y la religión de la población. Sin embargo, aprovechando la ausencia del rey en la ciudad, que deja bajo custodia de su esposa Constanza y del abad del monasterio de Sahagún, convertido en arzobispo de Toledo, estos colocan un altar en la mezquita y una campana en el punto más alto del alminar. Este hecho estuvo a punto de provocar un alzamiento entre la población. Según la tradición, el rey, al enterarse de este hecho, dictó sentencia de muerte para todos los implicados y solo la intercesión de Abu Walid, pudo aplacar su cólera. En agradecimiento por este gesto, en el siglo XV, se esculpió una imagen de Abu Walid en uno de los pilares de la capilla mayor. De este modo la mezquita mayor fue convertida en catedral cristiana. El 18 de diciembre de 1086 la nueva catedral se ponía bajo la advocación de Santa María. Se aprovechó este momento para adaptarla al culto cristiano, modificando la orientación de la capilla mayor. El edificio permaneció prácticamente intacto hasta el año 1222, cuando una bula papal autorizó la construcción de un nuevo templo, la primera piedra del cual se colocó en 1226.

Actualmente el templo tiene cinco naves. Inicialmente se proyectó el templo con tres naves, pero se modificó el proyecto inicial para que ocupara toda la superficie de la antigua mezquita. Todas ellas están cubiertas con bóvedas de crucería y estrelladas. El templo se empezó a construir por la cabecera, formada por una doble girola, que rodea la capilla mayor. Rodeaba la capilla mayor una reja de piedra ricamente decorada. La parte correspondiente junto al Evangelio fue destruida para ubicar el sepulcro del cardenal Mendoza. En la cabecera todavía se conservan las ventanas del triforio que originariamente recorrían todo el templo. El nivel inferior está formado por arcos lobulados, de clara tradición mudéjar, que descansan en parejas de columnas.

Documentación:

El Archivo Capítular de Toledo comienza su andadura a finales del siglo XI, estrechamente vinculado con el nacimiento y desarrollo del cabildo catedralicio. Por necesidades administrativas, el cabildo fue acumulando desde muy antiguo un fondo documental integrado especialmente por privilegios otorgados por los reyes, bulas de los papas, constituciones de los arzobispos, estatutos propios, fundaciones piadosas y donaciones particulares, así como todos los actos documentados relacionados con la sociedad que le rodeaba. Como se ha apuntado, en 1226, el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y el rey Fernando III inician oficialmente la construcción de la nueva catedral gótica, sustituyendo a la ya muy deteriorada iglesia existente en forma de mezquita. Este hecho da origen al nacimiento paulatino de una unidad administrativa dentro del cabildo llamada *Obra y Fábrica*, la cual generará una importante cantidad de documentación relacionada con la construcción y ornamentación del edificio.

La abundante comunidad cristiana mozárabe que vive en Toledo, que habla y escribe en árabe como su lengua materna, generó también en su relación con la catedral más de setecientos documentos escritos en árabe que dan cuenta de sus actividades y posesiones. Actualmente, la práctica totalidad de los mismos se encuentra depositada en el Archivo Histórico Nacional.

A partir del siglo XIV los fondos documentales del Archivo Capítular de Toledo comenzaron a ser clasificados de forma racional con un ordenamiento alfabético por materias. El crecimiento inmenso de la documentación motivó que en el siglo XVIII se realizase una nueva ordenación, obra de los padres benedictinos Diego Mecoleta y Martín Sarmiento, quienes, en 1727, elaboraron un *Índice Universal del Archivo*, que seguía esa ordenación alfabética por materias. Para ello introdujeron un sistema alfanumérico que, con algunas variaciones, sigue hoy día vigente en el fondo capítular.

En el siglo XVIII, de la mano de la corriente ilustrada, el Archivo de la Catedral de Toledo asume el concepto de Archivo Histórico e inicia su apertura a la consulta pública por parte de los estudiosos e investigadores.

Fondos documentales que posee el archivo:

El archivo de pergaminos. Fondo capítular.

Constituye el fondo más antiguo del archivo y tiene su inicio en 1085, acogiendo la documentación generada por el cabildo y por el arzobispo en el ejercicio de sus actividades ministeriales o temporales. Consta de unos 12.000 documentos. En ellos se puede encontrar, entre otros muchos aspectos de carácter eclesiástico y civil: documentación jurídica y administrativa; bulas, privilegios reales, confirmaciones de obispos sufragáneos, donaciones, listados onomásticos, títulos de nobleza eclesiástica y real, contratos, relación de

lugares, derechos y posesiones del Cabildo o del arzobispo, relaciones de la catedral con las órdenes religiosas o militares, pleitos, libros becerros, testamentos, etc. En su origen fue catalogado en arquetas que correspondían a diferentes secciones ordenadas bajo las letras: A, E, I, O, V, X, Z, a las que más tarde se incorporaron nuevos números y letras para responder a la mayor complejidad taxonómica. Este sistema se mantiene hoy en día.

Actas capitulares.

Se han conservado acuerdos dispersos del periodo 1351-1362, pero esta serie se inicia formalmente en el año 1466 y continúa hasta nuestros días, dando cuenta de las reuniones periódicas de los canónigos y el deán. Las actas reflejan la actividad desarrollada por el cabildo primado y por sus miembros día a día, los intereses y preocupaciones del templo y de la institución que lo rige.

Expedientes de limpieza de sangre.

El fondo se crea a partir de la decisión del cardenal Juan Martínez Silíceo, en 1547, de imponer un estatuto que exigía demostrar la limpieza de herejía o de judaísmo en cualquier candidato antes de acceder a la posesión de un cargo en la catedral: dignidad, canónigo, racionero o beneficiado, clerizón y seise. Existe un índice y un fichero que orienta en la búsqueda de cada una de las personas de las que se realizó un expediente de limpieza, sobre sus familiares y lugares de residencia. El estatuto fue abolido en 1865. El fondo se compone de cerca de 3.500 expedientes.

Obra y fábrica.

El fondo refleja todo lo relativo a la construcción, conservación y ornamentación del templo catedralicio: gastos, personal, obras de arte y de culto, nombres, contratos y salarios de artistas, trabajadores, empleados; inventarios de ropas y joyas; cuentas de mayordomía. Existe un catálogo, obra de Carmen Torroja, que describe gran parte de la documentación que media entre el siglo XIV y el año 1600.

Archivo musical moderno.

Se trata de un fondo compuesto por numerosas partituras y algunos libros manuscritos de los más importantes maestros de capilla musical de la catedral toledana (siglos XVI-XIX).

Capillas.

Documentación formada en el acontecer del nacimiento, vida y acciones litúrgicas, culturales, artísticas, administrativas y testamentales de las capillas más importantes del templo y de sus miembros: San Pedro y la Magdalena, Mozárabe, San Blas, Reyes Nuevos, etc.

Contaduría, mesa capitular o administración económica y social.

Este fondo contiene un cantidad ingente de legajos relativos a la contabilidad de la catedral, ingresos y gastos, posesiones rústicas y urbanas, rentas, propiedades, fundaciones, memorias, obras pías, hospitales, memorias de misas, obras de beneficencia y sociales, etc., muy interesantes para realizar cualquier estudio socioeconómico de ámbito nacional, regional, provincial o local.

Secretaría capitular.

Este fondo, cuya documentación depende administrativamente del secretario del cabildo, está compuesto por numerosos legajos, documentos y libros de carácter muy variado y, ciertamente, muy interesantes para conocer la historia del cabildo, de sus componentes, de los arzobispos, sus relaciones con el estado y sus instituciones, con familias e instituciones culturales y políticas. Algunos ejemplos pueden ser: estatutos capitulares, actas capitulares en sede vacante, correspondencia, fundaciones pías, becerros, contratos, etc.

Hermanidad de Racioneros.

La Hermanidad de Racioneros era una asociación de carácter religioso, social y económico que, integrada por los racioneros de la catedral, buscaba la ayuda mutua, la defensa de su estatus social en el templo primado y, de manera muy especial, el mantenimiento de unas fuentes de financiación específicas mediante la realización de diferentes actividades religiosas marcadas en las fundaciones de memorias, aniversarios y mandas, así como con la asistencia a celebraciones litúrgicas y devocionales o con la realización de obras de caridad y misericordia. La hermandad gestionaba la administración de sus rentas y bienes, así como los ingresos provenientes de los despoblados de la archidiócesis, los cuales dependían de las decisiones del consejo de gobernación del arzobispado. El Concordato de 1851 marcó la extinción de la Hermanidad de Racioneros, el cierre de su oficina de gestión y la venta, como bienes nacionales, de las rentas que servían de dotación a sus prebendas.

Al igual que el archivo, el nacimiento y formación de la Biblioteca Capitular van íntimamente unidos a la vida y desarrollo del cabildo toledano, el cual inicia su andadura con la reconquista de Toledo por Alfonso VI (1085), con la llegada a la ciudad del nuevo arzobispo de Toledo, don Bernardo de Sédillac, y con la restauración casi inmediata del culto cristiano en la catedral de la mano de su cohorte de clérigos francos. En este sentido, los orígenes de la biblioteca hay que buscarlos en la adopción del rito litúrgico romano en Castilla (c. 1080), hecho que, tras la restauración de la sede, hizo surgir la necesidad de contar con un depósito bibliográfico permanente que respaldara la nueva liturgia. Los manuscritos litúrgicos y musicales, que traían consigo los clérigos ultramontanos agentes del cambio de rito para el desarrollo de su vida

monástica y litúrgica, ocuparán los primeros anaqueles de la naciente biblioteca. El fondo se incrementó y estructuró a lo largo de los siglos posteriores mediante compras y diversas donaciones de canónigos, arzobispos y cardenales.

La Biblioteca Capitular está integrada por tres grandes secciones: el antiguo fondo toledano, el fondo Zelada y el fondo Lorenzana, con un conjunto de unos 2.800 manuscritos y 5.500 volúmenes impresos. A estos tres grandes fondos que conforman el núcleo de la biblioteca histórica, hay que añadir la serie de obras impresas de los siglos XIX y XX, incorporadas posteriormente y que forman parte de la biblioteca auxiliar del centro.

En 1869, durante la primera república española, los fondos bibliográficos de la biblioteca fueron totalmente incautados, siendo devueltos a comienzos de la Restauración, a excepción de unos 50 que no tenían signatura, algunos extraviados durante el traslado y 234 códices que fueron depositados provisionalmente en la Biblioteca Nacional de Madrid para su estudio y clasificación, donde todavía hoy continúan integrados en sus fondos.

Escriptor/Copista

Varios copistas, intervienen varias manos en el código.

Siglo

XIII.

Fechas extremas

978 – 1222.

Lengua

Latín; castellano.

Escritura

Gótica.

Volumen

1 v., 109 f.

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 400x260 mm.

Encuadernación en cuero claro sobre papelón o cartón del siglo XVIII. Ha sido restaurada. Lomo deteriorado, sin nervios ni cabezadas, con tres tejuelos:

«996B», en tinta «996» y, en la parte inferior, «Códice 1242». Un cuarto tejuelo central en cuero verde con una inscripción apenas legible íntegramente pero en la que se lee «Becerro» en letras doradas. Cortes sin decorar. Tenía dos cierres de cuerda o cinta azul que ya no están presentes. Guardas en cartulina con signatura anotada: «A. H. N. Códices 996 B». Tejuelo mecanografiado en la primera hoja: «1242». El soporte es pergamino de baja calidad en el que se aprecia regla de Gregory.

Foliación moderna en caracteres arábigos situada en la parte superior y central desde el f. 1 al 108, de la misma mano que añade al texto con posterioridad signaturas topográficas junto a los documentos que incluye. Una segunda numeración a lápiz en la parte inferior derecha del folio, puede haberse incluido con posterioridad a la anterior y al mismo tiempo que la nota: «cop.» que se aprecia en los márgenes de algunos de los documentos transcritos en el códice. Esta misma anotación puede verse en otros códices diplomáticos de esta misma institución y puede tratarse de un apunte realizado durante las tareas de redacción de un nuevo códice diplomático que incluyese los documentos señalados con «cop.», es decir, copiados. Sin embargo, esto es una suposición que debe ser verificada con el estudio sistemático de tales anotaciones y los códices diplomáticos de factura posterior.

Texto principal redactado a línea continua hasta el f. 23r., con dimensiones de la caja de escritura de 300x190 mm., y en dos columnas de 300x90 mm. hasta el final. Contiene 52 líneas por folio aprox. Se observan 13 cuadernillos cuaterniones, excepto el primero que consta de 5 folios y el séptimo que es quinión. Pautado doble a rueda visible en algunos folios. Reclamo horizontal en f. 104v. En el último f. 109v., documento posterior inserto.

Mal estado de conservación. Bordes deteriorados y falta de pergamino en algunas hojas.

Ornamentación

Rúbricas en rojo. Iniciales y capitales en rojo, púrpura y verde. Adornos geométricos y vegetales. Crismones destacados.

Signos validativos

Reproduce signos reales y notariales, signos rodados, monogramas y *bene valete* de los privilegios pontificios, vistosos y de gran tamaño.

Alcance y contenido

Carece de portada. Falto de parte del primer folio. Comienza directamente con la copia de documentos relativos a donaciones. A lo largo del manuscrito se incluyen glosas con referencias topográficas del archivo donde se

encuentran los originales, inscritos con posterioridad a la factura del manuscrito.

Organización interna

Cierta organización temática o por materias, aunque no muy explícita. Agrupaciones de documentos relacionados con el monasterio de San Servando o series de privilegios reales, pero mezcla documentación pontificia entre la real y la documentación privada o de particulares.

Función

Si bien su función originaria no estuvo relacionada con la organización del archivo, sí pudo ostentar tal uso con posterioridad. La profusión de elementos validativos confiere al código una principal función jurídica.

Tipología

Eclesiástico.

Copias íntegras.

Denominación original

Libro.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

HERNÁNDEZ, Francisco Javier. *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 1996.

Unidades relacionadas

Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, en donde constan los beneficios, préstamos, etc. de donde se deducen las rentas de los diezmos del arzobispado de Toledo. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 913.

Becerro de la Catedral de Toledo. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 987.

Publicaciones

GARCÍA LUJÁN, José Antonio. *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*. Toledo: Caja de ahorros provincial de Toledo, 1982.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

28/07/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Iglesia Catedral de Santa María (Toledo, España).

Benedictinos. Monasterio de San Servando (Toledo, España).

Geográfico

Toledo (España).

Materia

Libro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 19

BECERRO DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 987.

Antiguas signaturas

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 987-B.

ES.Archivo de la Catedral de Toledo/Cajón 42, núm. 23.
1241.

Título formal

Liber privilegiorum est ecclesiae toletanae.

Título atribuido

Becerro de la Catedral de Toledo.

Incipit

Clérigos y vicario de Madrit. In nomine domini amen.

Productor

Iglesia Catedral de Santa María (Toledo, España).

Historia del productor

La Catedral de Santa María de Toledo se comenzó a construir en 1226 bajo el mandato del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, sobre los cimientos de la catedral visigoda del siglo VI, que había sido utilizada como mezquita y bajo la protección de Fernando III de Castilla. El primer arquitecto fue el maestro Martín, a quien sucedió Petrus Petri. En 1238 estaba terminada la mayor parte de la cabecera, pero las obras prosiguieron hasta el año 1493, en el que se terminaron de construir las bóvedas de la nave central.

Este edificio se construyó, según dice la tradición, en el mismo solar donde el primer arzobispo de Toledo, San Eugenio, hizo edificar un templo. Este, tal y como consta en una inscripción encontrada en el siglo XVI y que actualmente se conserva en el claustro, fue consagrado de nuevo en el año 587, tras haberse realizado unas modificaciones. Durante la invasión musulmana la sede episcopal se trasladó a la iglesia de Santa María de Alfizén, ya que el templo visigodo fue transformado para alojar la mezquita mayor de Toledo, de la que aún quedan algunos vestigios. Alfonso VI conquista la ciudad en 1085 y, en las capitulaciones, el monarca se comprometerá a conservar y respetar los edificios de culto, las costumbres y la religión de la población. Sin embargo, aprovechando la ausencia del rey en la ciudad, que deja bajo custodia de su esposa Constanza y del abad del monasterio de Sahagún, convertido en arzobispo de Toledo, estos colocan un altar en la mezquita y una campana en el punto más alto del alminar. Este hecho estuvo a punto de provocar un alzamiento entre la población. Según la tradición, el rey, al enterarse de este hecho, dictó sentencia de muerte para todos los implicados y solo la intercesión de Abu Walid, pudo aplacar su cólera. En agradecimiento por este gesto, en el siglo XV, se esculpió una imagen de Abu Walid en uno de los

pilares de la capilla mayor. De este modo la mezquita mayor fue convertida en catedral cristiana. El 18 de diciembre de 1086 la nueva catedral se ponía bajo la advocación de Santa María. Se aprovechó este momento para adaptarla al culto cristiano, modificando la orientación de la capilla mayor. El edificio permaneció prácticamente intacto hasta el año 1222, cuando una bula papal autorizó la construcción de un nuevo templo, la primera piedra del cual se colocó en 1226.

Actualmente el templo tiene cinco naves. Inicialmente se proyectó el templo con tres naves, pero se modificó el proyecto inicial para que ocupara toda la superficie de la antigua mezquita. Todas ellas están cubiertas con bóvedas de crucería y estrelladas. El templo se empezó a construir por la cabecera, formada por una doble girola, que rodea la capilla mayor. Rodeaba la capilla mayor una reja de piedra ricamente decorada. La parte correspondiente junto al Evangelio fue destruida para ubicar el sepulcro del cardenal Mendoza. En la cabecera todavía se conservan las ventanas del triforio que originariamente recorrían todo el templo. El nivel inferior está formado por arcos lobulados, de clara tradición mudéjar, que descansan en parejas de columnas.

Documentación:

El Archivo Capítular de Toledo comienza su andadura a finales del siglo XI, estrechamente vinculado con el nacimiento y desarrollo del cabildo catedralicio. Por necesidades administrativas, el cabildo fue acumulando desde muy antiguo un fondo documental integrado especialmente por privilegios otorgados por los reyes, bulas de los papas, constituciones de los arzobispos, estatutos propios, fundaciones piadosas y donaciones particulares, así como todos los actos documentados relacionados con la sociedad que le rodeaba. Como se ha apuntado, en 1226, el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y el rey Fernando III inician oficialmente la construcción de la nueva catedral gótica, sustituyendo a la ya muy deteriorada iglesia existente en forma de mezquita. Este hecho da origen al nacimiento paulatino de una unidad administrativa dentro del cabildo llamada *Obra y Fábrica*, la cual generará una importante cantidad de documentación relacionada con la construcción y ornamentación del edificio.

La abundante comunidad cristiana mozárabe que vive en Toledo, que habla y escribe en árabe como su lengua materna, generó también en su relación con la catedral más de setecientos documentos escritos en árabe que dan cuenta de sus actividades y posesiones. Actualmente, la práctica totalidad de los mismos se encuentra depositada en el Archivo Histórico Nacional.

A partir del siglo XIV los fondos documentales del Archivo Capítular de Toledo comenzaron a ser clasificados de forma racional con un ordenamiento alfabético por materias. El crecimiento inmenso de la documentación motivó

que en el siglo XVIII se realizase una nueva ordenación, obra de los padres benedictinos Diego Mecoleta y Martín Sarmiento, quienes, en 1727, elaboraron un *Índice Universal del Archivo*, que seguía esa ordenación alfabética por materias. Para ello introdujeron un sistema alfanumérico que, con algunas variaciones, sigue hoy día vigente en el fondo capitular.

En el siglo XVIII, de la mano de la corriente ilustrada, el Archivo de la Catedral de Toledo asume el concepto de Archivo Histórico e inicia su apertura a la consulta pública por parte de los estudiosos e investigadores.

Fondos documentales que posee el archivo:

El archivo de pergaminos. Fondo capitular.

Constituye el fondo más antiguo del archivo y tiene su inicio en 1085, acogiendo la documentación generada por el cabildo y por el arzobispo en el ejercicio de sus actividades ministeriales o temporales. Consta de unos 12.000 documentos. En ellos se puede encontrar, entre otros muchos aspectos de carácter eclesiástico y civil: documentación jurídica y administrativa; bulas, privilegios reales, confirmaciones de obispos sufragáneos, donaciones, listados onomásticos, títulos de nobleza eclesiástica y real, contratos, relación de lugares, derechos y posesiones del Cabildo o del arzobispo, relaciones de la cátedra con las órdenes religiosas o militares, pleitos, libros becerros, testamentos, etc. En su origen fue catalogado en arquetas que correspondían a diferentes secciones ordenadas bajo las letras: A, E, I, O, V, X, Z, a las que más tarde se incorporaron nuevos números y letras para responder a la mayor complejidad taxonómica. Este sistema se mantiene hoy en día.

Actas capitulares.

Se han conservado acuerdos dispersos del periodo 1351-1362, pero esta serie se inicia formalmente en el año 1466 y continúa hasta nuestros días, dando cuenta de las reuniones periódicas de los canónigos y el deán. Las actas reflejan la actividad desarrollada por el cabildo primado y por sus miembros día a día, los intereses y preocupaciones del templo y de la institución que lo rige.

Expedientes de limpieza de sangre.

El fondo se crea a partir de la decisión del cardenal Juan Martínez Silíceo, en 1547, de imponer un estatuto que exigía demostrar la limpieza de herejía o de judaísmo en cualquier candidato antes de acceder a la posesión de un cargo en la catedral: dignidad, canónigo, racionero o beneficiado, clerizón y seise. Existe un índice y un fichero que orienta en la búsqueda de cada una de las personas de las que se realizó un expediente de limpieza, sobre sus familiares y lugares de residencia. El estatuto fue abolido en 1865. El fondo se compone de cerca de 3.500 expedientes.

Obra y fábrica.

El fondo refleja todo lo relativo a la construcción, conservación y ornamentación del templo catedralicio: gastos, personal, obras de arte y de culto, nombres, contratos y salarios de artistas, trabajadores, empleados; inventarios de ropas y joyas; cuentas de mayordomía. Existe un catálogo, obra de Carmen Torroja, que describe gran parte de la documentación que media entre el siglo XIV y el año 1600.

Archivo musical moderno.

Se trata de un fondo compuesto por numerosas partituras y algunos libros manuscritos de los más importantes maestros de capilla musical de la catedral toledana (siglos XVI-XIX).

Capillas.

Documentación formada en el acontecer del nacimiento, vida y acciones litúrgicas, culturales, artísticas, administrativas y testamentales de las capillas más importantes del templo y de sus miembros: San Pedro y la Magdalena, Mozárabe, San Blas, Reyes Nuevos, etc.

Contaduría, mesa capitular o administración económica y social.

Este fondo contiene un cantidad ingente de legajos relativos a la contabilidad de la catedral, ingresos y gastos, posesiones rústicas y urbanas, rentas, propiedades, fundaciones, memorias, obras pías, hospitales, memorias de misas, obras de beneficencia y sociales, etc., muy interesantes para realizar cualquier estudio socioeconómico de ámbito nacional, regional, provincial o local.

Secretaría capitular.

Este fondo, cuya documentación depende administrativamente del secretario del cabildo, está compuesto por numerosos legajos, documentos y libros de carácter muy variado y, ciertamente, muy interesantes para conocer la historia del cabildo, de sus componentes, de los arzobispos, sus relaciones con el estado y sus instituciones, con familias e instituciones culturales y políticas. Algunos ejemplos pueden ser: estatutos capitulares, actas capitulares en sede vacante, correspondencia, fundaciones pías, becerros, contratos, etc.

Hermanidad de Racioneros.

La Hermanidad de Racioneros era una asociación de carácter religioso, social y económico que, integrada por los racioneros de la catedral, buscaba la ayuda mutua, la defensa de su estatus social en el templo primado y, de manera muy especial, el mantenimiento de unas fuentes de financiación específicas mediante la realización de diferentes actividades religiosas marcadas en las fundaciones de memorias, aniversarios y mandas, así como con la asistencia a

celebraciones litúrgicas y devocionales o con la realización de obras de caridad y misericordia. La hermandad gestionaba la administración de sus rentas y bienes, así como los ingresos provenientes de los despoblados de la archidiócesis, los cuales dependían de las decisiones del consejo de gobernación del arzobispado. El Concordato de 1851 marcó la extinción de la Hermandad de Racioneros, el cierre de su oficina de gestión y la venta, como bienes nacionales, de las rentas que servían de dotación a sus prebendas.

Al igual que el archivo, el nacimiento y formación de la Biblioteca Capítular van íntimamente unidos a la vida y desarrollo del cabildo toledano, el cual inicia su andadura con la reconquista de Toledo por Alfonso VI (1085), con la llegada a la ciudad del nuevo arzobispo de Toledo, don Bernardo de Sédillac, y con la restauración casi inmediata del culto cristiano en la catedral de la mano de su cohorte de clérigos francos. En este sentido, los orígenes de la biblioteca hay que buscarlos en la adopción del rito litúrgico romano en Castilla (c. 1080), hecho que, tras la restauración de la sede, hizo surgir la necesidad de contar con un depósito bibliográfico permanente que respaldara la nueva liturgia. Los manuscritos litúrgicos y musicales, que traían consigo los clérigos ultramontanos agentes del cambio de rito para el desarrollo de su vida monástica y litúrgica, ocuparán los primeros anaqueles de la naciente biblioteca. El fondo se incrementó y estructuró a lo largo de los siglos posteriores mediante compras y diversas donaciones de canónigos, arzobispos y cardenales.

La Biblioteca Capítular está integrada por tres grandes secciones: el antiguo fondo toledano, el fondo Zelada y el fondo Lorenzana, con un conjunto de unos 2.800 manuscritos y 5.500 volúmenes impresos. A estos tres grandes fondos que conforman el núcleo de la biblioteca histórica, hay que añadir la serie de obras impresas de los siglos XIX y XX, incorporadas posteriormente y que forman parte de la biblioteca auxiliar del centro.

En 1869, durante la primera república española, los fondos bibliográficos de la biblioteca fueron totalmente incautados, siendo devueltos a comienzos de la Restauración, a excepción de unos 50 que no tenían signatura, algunos extraviados durante el traslado y 234 códices que fueron depositados provisionalmente en la Biblioteca Nacional de Madrid para su estudio y clasificación, donde todavía hoy continúan integrados en sus fondos.

Esriptor/Copista

Varios copistas, varias manos intervienen en la copia de documentos.

Fecha creación

1257.

Siglo

XIII.

Fechas extremas

1086 – 1252.

Lengua

Latín; castellano.

Escritura

Gótica textual, cursiva y bastarda.

Volumen

1 v., 202 f.

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 330x245 mm.

Encuadernación moderna en tabla forrada de cuero marrón con dos broches en cuero con refuerzos metálicos. En lomo, con cuatro nervios vistos y dos cabezadas, tejuelo gofrado sin dorar con signatura en rotulador azul y mayúsculas: «Catedral de Toledo» y, a bolígrafo, con el texto invertido en la parte inferior: «987 B». Guardas nuevas en pergamino con signatura anotada en rotulador negro: «987-B». En una parte visible aún de la guarda original, signatura en lápiz rojo: «987-B», tejuelo con signatura: «1241», en tinta negra otra signatura tachada, otro tejuelo del archivo de la catedral en tinta: «Cajón 42. Número 23» y debajo a lápiz: «Catedral de Toletto». En f. 1r. varias anotaciones en letra gótica cursiva: la primera de ellas apenas es visible. Debajo de esta: «Liber privilegiorum est ecclesiae toletanae». Debajo, de otra mano y tinta, apenas visible: «De ordinacione et fundacione ecclesie Sancta Leocadia».

Compuesto por 202 folios de pergamino de buena calidad en los que se cumple regla de Gregory. Foliación moderna a lápiz en caracteres arábigos situada en la parte superior derecha del folio. Índices a tres columnas de 65 mm. de ancho cada una, texto principal a línea tirada con caja de escritura de 240x178 mm. y dos columnas pautadas a partir del f. 118 de 85 mm de ancho. Se aprecia un cambio en el tipo de letra en f. 126. A partir de f. 182 de nuevo el texto se escribe en una columna. A partir del f. 187 se incluyen documentos añadidos con posterioridad, de diferentes manos y dotados de diferente ornamentación.

Se distinguen 28 cuadernillos, biones y cuaterniones. Se observa pautado maestro vertical y horizontal con mina de plomo así como líneas rectrices. Algunos reclamos verticales, en ocasiones enmarcados y ornamentados, muy cercanos al margen inferior del folio, en ocasiones guillotizados. Presenta una segunda numeración similar a la anterior de otra mano en caracteres romanos. En los márgenes encontramos anotaciones relativas a los propios documentos, nombres de persona, etc.

Numerosos documentos presentan al margen una nota a lápiz, escrita con posterioridad: «cop.» Esta misma anotación puede verse en otros códices diplomáticos de esta misma institución y puede tratarse de un apunte realizado durante las tareas de redacción de un nuevo código diplomático que incluyese los documentos señalados con «cop.», es decir, copiados. Sin embargo, esto es una suposición que debe ser verificada con el estudio sistemático de tales anotaciones y los códices diplomáticos de factura posterior.

Buen estado de conservación.

Ornamentación

Algunas rúbricas, títulos en tinta roja. Iniciales en tintas roja y azul. Índice en tinta roja, muy vistoso, con iniciales en azul. Destaca en f. 191r. inicial rubricada y título en rojo. En el verso de la misma, letra P orlada.

Signos validativos

Presenta listas de testigos y signos de suscripción.

Alcance y contenido

Hasta el f. 4 incluye varios privilegios copiados con posterioridad a su fecha de creación (V. el apartado *Notas*). En f. 5 comienza el índice de los documentos incluyendo el número de folio donde se encuentra la copia y ordenado por materias. En el índice se indica que el número de los folios se sitúa al lado de los documentos y no arriba. Cada regesto del índice va numerado con posterioridad de manera no currens sino por folio y, en el lugar donde se traslada el documento se encuentra el mismo número.

Organización interna

Consta de cinco secciones diferenciadas:

F. 9 - 83: propiedades y constituciones.

F. 84 - 86: cartas que fueron trasladadas de árabe en latín. Inventario de cartas árabes de compraventa con resúmenes en castellano o romance.

F. 89 - 90: inventario de libros y objetos de la catedral.

F. 94 - 180: bulas sobre la primacía y *ordinatio ecclesiae valentinae*.

F. 182 - 186: *De innovacionibus privilegiorum*. Privilegios reales de Alfonso X, confirmando otros anteriores.

Función

Nótese el incipit de este libro: Clérigos y vicario de Madrit (destinatarios del documento siguiente). Es notoria su función jurídica, así como la administrativa para con los bienes de la institución. V. el apartado *Notas*.

Tipología

Eclesiástico.

Copias íntegras.

Denominación original

Libro.

Notas

Comienza este becerro con una sentencia arbitral del maestro Lorenzo, canónigo de Segovia, sin fecha, con la que se da término al litigio entre don Gimeno de Luna, arzobispo de Toledo, y los clérigos y concejo de Madrid. La sentencia fue dada después de ser oídos los vicarios de ambas partes. El pleito se ocasiona por las aspiraciones de Madrid por una autonomía jurisdiccional en temas penitenciarios. Datado en Alcalá de Henares, en el año 1330.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecanografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecanografiado.

HERNÁNDEZ, Francisco Javier. *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 1996.

Unidades relacionadas

Becerro antiguo de la Catedral de Toledo, en donde constan los beneficios, préstamos, etc. de donde se deducen las rentas de los diezmos del arzobispado de Toledo. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 913.

Becerro de la Catedral de Toledo o «Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae». Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 996.

Publicaciones

GARCÍA LUJÁN, José Antonio. *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*. Toledo: Caja de ahorros provincial de Toledo, 1982.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

28/07/2010.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Iglesia Catedral de Santa María (Toledo, España).

Geográfico

Toledo (España).

Materia

Libro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 20

BECERRO DEL CONVENTO DOMINICO DE SAN ESTEBAN DE SALAMANCA

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 968.

Antiguas signaturas

Códices, 968B.

Título formal

[En cubierta anterior] Becerro, que se mandó hacer por nuestro muy reverendo padre provincial, año de 1510.

[En cubierta posterior] Becerro, que se mandó hacer por nuestro muy reverendo padre secretario, año de 1513.

Título atribuido

Becerro del convento dominico de San Esteban de Salamanca.

Incipit

[Faltan los primeros ocho folios]. Valcuevo y Valverdón y Falcón.

Explicit

Item probeen otra capellanía doña María de Anaya juntamente con el prior desta casa, que vale dos mil maravedíes.

Productor

Dominicos. Convento de San Esteban (Salamanca, España).

Historia del Productor

Se considera el primer asentamiento dominico en Salamanca, en el año 1224, pero nada queda de aquel primitivo convento extramuros donde vivieron hasta 1256 cuando se trasladan al lugar que ocupa el monasterio actual.

De 1224 a 1228 la comunidad viviría en un pequeño convento junto a San Juan el Blanco. En el invierno de 1228/1229 el convento sufrió una riada y desbordamiento del Tormes. El papa Gregorio IX, sucesor de Honorio III, que había sido amigo personal de santo Domingo, se interesó por los frailes de Salamanca y expidió la bula *Quoniam ut ait apostolus*, el 18 de julio de 1229, pidiendo a los fieles salmantinos que colaborasen en la reedificación del convento y concediendo indulgencias. El convento así restaurado duró en el mismo lugar hasta el 3 de noviembre de 1256, día en el que una nueva avenida del Tormes lo destruyó completamente.

El convento actual, dedicado a San Esteban, se comenzó a construir el 30 de junio de 1524 por iniciativa de fray Juan Álvarez de Toledo, obispo de Córdoba e hijo del II duque de Alba, sobre las ruinas de un anterior convento derruido para levantar el actual. Fray Juan otorga el proyecto inicial de la obra

al arquitecto Juan de Álava aunque le seguirán en el tiempo Juan de Rivero, Rodrigo Gil de Hontañón, que se ocupará de la cabecera y del crucero con el cimborrio, o fray Martín de Santiago. Las obras se alargarán en el tiempo hasta 1610 y el coste final ascenderá a cerca del millón de reales.

Según la tradición, el navegante Colón se alojó en este convento (en realidad en el anterior, destruido para construir este) cuando fue a Salamanca a defender ante los geógrafos de la universidad la posibilidad de llegar a las indias navegando hacia occidente.

El 17 de enero de 1809 se produce la entrada de los franceses en Salamanca. Aunque hubo zonas del convento que sufrieron mucho, como la parte de noviciado, el claustro (del que se derribaron muchas columnas para arrancar las rejas) y seis capillas de la iglesia de las que también sustrajeron las rejas, las dependencias destinadas a hospital general y albergue de pobres se mantuvieron. Parece ser que influyó mucho en la relativa benevolencia respecto del edificio el que el general Mompetit viera la cruz del monte Olivete y fuera informado que estaba allí en recuerdo de san Vicente Ferrer, que hizo un milagro en aquel lugar donde predicó. Este general era de Bretaña, donde está enterrado san Vicente, siendo su madre devota del santo. El convento quedó sin frailes, que fueron obligados a huir. Cuando volvió el prior tras haber entregado todos los objetos de valor de la iglesia, quedó en la casa al frente de la enfermería que estaba llena de los ancianos y heridos de la ciudad.

La orden se disolvió en España no quedando más convento que el de Ocaña donde se acogieron los frailes. Los exclaustrados optaron por dirigirse a Ocaña o por ponerse a disposición de algún obispo para trabajar en su diócesis. La iglesia de San Esteban y su convento pasaron a ser propiedad del obispado. En la iglesia se estableció la parroquia de San Pablo. El gobierno ocupó parte del convento como cuartel de caballería. Algunas familias se instalaron en las dependencias vacías. Más tarde la galería alta del claustro de los reyes fue ocupada por el Museo Provincial de Salamanca. Al año de producirse la exclaustración y en virtud del decreto del 19 de febrero de 1836 y otros de marzo del mismo año, el convento, que ya no tenía persona jurídica, perdió sus posesiones puestas en pública subasta. Lo que más sintieron sus frailes fue la incautación por parte del gobierno de todo el acervo cultural trabajosamente reunido desde el siglo XIII en su biblioteca. Los franceses habían expoliado una gran parte, pero quedaban muchos libros raros, miles de volúmenes y manuscritos de diversas materias. También el rico archivo conventual fue incautado. La documentación y biblioteca se repartió entre la Biblioteca de la Universidad de Salamanca y otras universidades y bibliotecas estatales, la parte documental de archivo se custodia hoy en el Archivo Histórico Nacional.

Cuando vino a Salamanca el rey Alfonso XII, el 8 de septiembre de 1877, para la inauguración de la línea de ferrocarril que une Salamanca con Medina del Campo, visitó San Esteban y contempló sus ruinas. En la misma visita prometió que lo devolvería a sus antiguos inquilinos. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando informó al ministro de Fomento, en carta de 1879, acerca del riesgo de desaparición a que estaba expuesto el convento y la iglesia de San Esteban. El padre Manovel interesó a personalidades y amigos, entre ellos al Dr. Narciso Martínez Izquierdo, obispo de Salamanca y luego de Madrid-Alcalá, y logró hacer algunas reparaciones en el claustro con ayuda de la Comisión de Monumentos de Salamanca y la aportación del arquitecto José Secall. El 3 de julio de 1890 fue declarado San Esteban monumento nacional.

Fecha creación

1510-1513.

Siglo

XVI.

Lengua

Castellano.

Escritura

Gótica textual. Anotaciones y adiciones posteriores en humanística cursiva.

Volumen

1 v., 73 f.

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 300x210 mm.

Encuadernación original en piel marrón muy oscura con dos cierres en cuero que faltan, estilo renacentista en piel gofrada con hierros secos y motivos geométricos (rectángulos concéntricos gofrados con hierros sueltos, en el centro motivos vegetales). Lomo restaurado, con cuatro nervios y dos cabezadas. Nuevas hojas de guarda en pergamino. En guarda anterior (la única que se conserva original) deterioro visible por insectos, sello de tampón azul del AHN y, a lápiz, signature «968 B». Restaurado por el Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos, en el año 1973.

El texto comienza en la primera hoja. El manuscrito está foliado comenzando la numeración en caracteres romanos de tipo mayúsculo, gran tamaño y tinta

negra, en el IX. La numeración continúa hasta el XCVII. Faltan las numeraciones de los folios XIV, XV, XXVI, XXVII, LXXXVI, LXXXIX, XCI, XCIV y XCV, pero no parece que falte texto. Además, presenta paginado en el margen superior derecho y signaturación de cuadernillos en el margen inferior derecho con tipos cursivos.

El soporte de pergamino cumple la regla de Gregory, excepto en los casos anteriormente indicados en donde falta folio. Líneas maestras con lápiz negro formando rectángulo central de dimensiones: 200x140 mm. El texto comienza debajo de la línea maestra superior y puede excederse de la inferior. En algunos casos se aprecian líneas rectrices. No se observan signos de pauta; el código está guillotinado, especialmente en la parte superior, creemos pues que pueden haberse eliminado.

Letra de ductus cuidado y pausado, con inicio de cada registro en letra de módulo mayor y mayúscula precedida de calderón en tinta roja. Títulos en módulo mayor situados en la parte superior central del folio.

Durante la copia del código no se indica lugar de custodia del documento original pero sí se añade dicha indicación con posterioridad, refiriendo el cajón en el que se encuentra el original en la parte superior izquierda y, en módulo mayor, y con posterioridad, se indica, por una segunda mano diferente, el número de cajón y número de documento. Ambas firmas no son coincidentes, lo que evidencia una reorganización del archivo custodio.

Ornamentación

Títulos y entradas de cada registro destacadas con módulo mayor, tintas rojas en títulos y calderones, ductus elegante, pero carente de ornamentación ponderada.

Signos validativos

No presenta signos de validación.

Alcance y contenido

Faltan las primeras páginas, comienza directamente con los documentos concernientes a Valcuevo, Valverdón y Falcón. Continúa con aquellos de Muelas, La Varga, Pelaycalvo, Torre de Martín Pascual, Pegollo, etc. Contiene adicciones posteriores y añadidos.

Organización interna

Se observa, en general, una ordenación geográfica, no alfabética. En una última parte del código se añaden algunos registros organizados por materias: testamentos, donaciones, apeos, etc.

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

GUTIÉRREZ VERGARA, Antonio. El becerro de 1513 del Convento de San Esteban de Salamanca. *Archivo Dominicano: Anuario*, n. 1 (1980), p. 141-234.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

27/04/2012.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

07/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Dominicos. Convento de San Esteban (Salamanca, España).
Orden de Predicadores.

Geográfico

Salamanca (España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 21

BECERRO DEL MONASTERIO DE POBLET, TARRAGONA, CARTULARIO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE «MULASSA»

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 992.

Antiguas signaturas

992-B.

1325.

Título atribuido

Becerro del monasterio de Poblet, Tarragona, cartulario conocido con el nombre de «Mulassa».

Incipit

De privilegiis romanorum pontificum. Capitulum primum.

Productor

Cistercienses. Monasterio de Santa María de Poblet (Vimbodí i Poblet, Tarragona, España).

Historia del productor

El real monasterio de Santa María de Poblet está ubicado entre las poblaciones de Vimbodí, municipio al cual pertenece en lo civil, y la Espluga de Francolí, parroquia a la cual pertenece en lo eclesiástico. El monasterio forma parte, junto con los de Santes Creus y Vallbona de los Monges, del conjunto de monasterios cistercienses que se establecieron en la Cataluña nueva en la segunda mitad del siglo XII, como instrumento de reorganización y repoblación de las nuevas tierras conquistadas por la corona de Aragón. Su entorno son las tierras situadas a medio camino entre Tarragona y Lleida, en

las estribaciones de la sierra de Prades, abierto hacia el norte, pero cerrado hacia el sur por la misma sierra, cuyas montañas forman una muralla natural de unos mil metros de altura, reserva natural llamada el bosque de Poblet.

La fundación del monasterio de Santa María de Poblet se produce el 18 de agosto de 1151, día en el que se confirma la donación del entonces conde de Barcelona y príncipe de Aragón, Ramón Berenguer IV, de unos terrenos cerca del Hort de Poblet, libre de alodios y recién conquistados a los musulmanes, al abad Sancho de la abadía cisterciense de Fontfreda, para que erigiese un monasterio dedicado a la Virgen María.

Los primeros doce monjes junto con su primer abad Guerau, ocuparon una ermita llamada de Laudeta, muy próxima al lugar donde hoy se alza el monasterio. A partir de entonces, la primera comunidad de monjes empieza la construcción del monasterio bajo los preceptos de Claraval y es, en la segunda mitad del siglo XII, cuando se construyen la mayoría de las edificaciones del recinto. La comunidad crece poco a poco pero ininterrumpidamente y recibe valiosas donaciones de reyes y condes, ampliando sus dominios y por tanto su capital. La construcción del actual monasterio comenzó en 1163, cuando Arnau de Bordells, ofrece una donación para construir *una casa de piedra*. Poco tiempo después, Ramón de Cervera, señor de Espluga Jussana, autorizó a los monjes a extraer del término de Espluga toda la piedra necesaria para la construcción del monasterio y sus dependencias. Así, en 1194 nace el primer monasterio filial de Poblet, Piedra, ejemplo de la prosperidad de la comunidad.

Las obras del monasterio fueron iniciadas por el hijo de Ramón Berenguer IV, Alfonso II el Casto, ya que al inicio de las obras del nuevo monasterio el conde Ramón había muerto. Con el rey Alfonso se construyó la nave central, la nave lateral derecha y el crucero, las capillas semicirculares de la cabecera y la sacristía vieja. También se construyeron el locutorio, el calefactorio, el refectorio y la fuente del lavatorio. También comenzaron las obras de la enfermería.

Las obras continuaron con su nieto Jaime I el Conquistador. Es un periodo de transición hacia el estilo gótico, por lo que a partir de este momento comienzan a aparecer elementos de este estilo que contrastan con la austeridad cisterciense. Se construye la biblioteca, el dormitorio de los monjes en el piso superior sobre la biblioteca, la sala capitular, el claustro, el templete de la fuente, la cocina y el refectorio de los conversos. También se completa la construcción del atrio o galilea existente a los pies del templo.

Con Pedro el Ceremonioso las obras toman un nuevo impulso, después de que la peste mermara la vida en la comunidad. El nuevo rey acuerda, en 1340,

ser enterrado en la iglesia del monasterio con toda su descendencia. Este rey acordó también fortificar el monasterio no solo por albergar en él los panteones reales de sus antepasados, sino ante el peligro que suponían sus diferencias con el reino de Castilla. Manda construir murallas con almenas y doce torres de defensa.

Su hijo Martín el Humano, ordena construir el palacio que lleva su nombre, junto al vestíbulo de entrada, pero el mismo nunca fue acabado ni habitado, ya que el rey murió antes de finalizar la obra.

En el momento de máximo esplendor (siglo XIV) Poblet extendía su jurisdicción sobre siete baronías, que incluían sesenta pueblos, y nombraba a los alcaldes de una decena de villas que dependían de él. Los abades de Poblet llegaron a abarcar un poder jurisdiccional que no solo se extendía sobre sus monasterios y posesiones sino además como vicarios generales del Císter en los reinos de Aragón y Navarra. En las Cortes de Cataluña tenían un lugar destacado y hasta llegaron a obtener el cargo de diputado de la Generalidad. El rey Pedro IV el Ceremonioso otorgó a los abades (o en su ausencia a los monjes delegados) el privilegiado cargo de limosnero real en la corte. Ejercían el alto honor de acompañar al rey en sus empresas y en sus batallas de conquista, siendo con frecuencia sus consejeros o sus embajadores.

Pedro II otorgó el título de notario real al monje con cargo de archivero. Tanto el abad como los monjes estaban exentos de juramento en los pleitos y juicios ya que se suponía que su palabra valía más que un juramento. Un mandato de Jaime I, de 1222, decía que en cada una de las propiedades del monasterio de Poblet se tenía derecho a enarbolar la insignia real en señal de estar bajo la protección del rey.

Con los cambios políticos del siglo XIX, las guerras civiles, etc., el monasterio se vio en proceso de decadencia. En el año 1822 se pusieron a la venta sus propiedades y los monjes fueron expulsados por los somatenes liberales en guerra contra los absolutistas. Después el monasterio quedó abandonado a su suerte y durante dos años sufrió incendios y saqueos, aunque antes se habían retirado los tesoros de joyería. En 1825, durante el decenio de Fernando VII, los monjes volvieron y trataron de restablecer el orden, restaurar los desperfectos y recuperar algo de lo robado. Pero las luchas entre liberales y absolutistas continuaban y las consecuencias fueron fatales para muchos enclaves monásticos de Cataluña. Temiendo lo peor, los frailes jóvenes y liberales, seguidos por los más ancianos, decidieron exclaustarse y se refugiaron en casas particulares. Sacaron del monasterio los enseres más valiosos y transportables entregándolos en custodia a particulares; casi todo se perdió. En el monasterio quedó la biblioteca, los archivos y las tumbas reales a la espera de un nuevo saqueo y profanación.

En 1833 y durante la Primera Guerra Carlista las columnas volantes de los ejércitos fijaron su residencia en el monasterio. Con la desamortización de 1835, los setenta monjes que había en el monasterio tuvieron que salir y el cenobio fue abandonado al pillaje y a la devastación. En 1836 fueron saqueados los sepulcros reales en busca de tesoros, rompieron las paredes laterales de los sarcófagos y dejaron esparcidos por el pavimento los cuerpos de Jaime I, Pedro el Ceremonioso y Juan I. Otras tumbas fueron abiertas y registradas pero los cuerpos reales no fueron extraídos de sus respectivos sepulcros. En 1837 el párroco de Espluga de Francolí, Antonio Serret, obtuvo permiso para recoger los restos esparcidos por la iglesia, y en el 1843 fueron trasladados a la catedral de Tarragona, donde permanecieron hasta ser devueltos al monasterio de Poblet el 4 de junio de 1952. Los únicos restos que se han podido identificar son los del rey Jaime I el Conquistador, en gran medida por su altura que sobresalía de los demás, pero no así su cabeza que albergaba dudas, por lo que se decidió guardar en su sepulcro las dos posibles cabezas.

El saqueo, los incendios y la desidia habían convertido el complejo en un lugar de ruinas olvidadas. En el año 1930 se creó el Patronato de Poblet para ayudar a recuperar las viejas piedras y obras de arte que aún quedaran. También se creó una Hermandad de Amigos del Monasterio. Con estas ayudas se pudo recuperar gran parte del edificio y en 1940 ya pudo afincarse en él un grupo de cuatro monjes cistercienses. En la actualidad continúan habitándolo los monjes del Císter que mantienen el lugar. Regentan además una hospedería que da cabida a 12 huéspedes varones.

El conjunto monástico de Poblet se compone hoy de tres recintos cerrados por un muro, de los cuales el más interior, precedido por un gran patio, constituye el espacio monacal propiamente dicho. Este se encuentra encerrado dentro del perímetro de las murallas levantadas durante el siglo XIV y se accede a través de la imponente Puerta Real, flanqueada por dos torres defensivas poligonales. El perímetro amurallado solo deja en el exterior el cuerpo de edificios llamado *les cases noves* (las casas nuevas de monjes jubilados en el ángulo nordeste, y por la sacristía nueva, del siglo XVIII, añadida en el lado sur). En esta parte, totalmente extramuros, se encuentra el nuevo palacio abacial.

La biblioteca.

La sala ocupada por la biblioteca, en el siglo XIII, estaba destinada a *scriptorium* siendo transformada por el abad Pedro Virgili (1688-1692) en librería. Esta sala era conocida como Biblioteca de don Pedro Antonio de Aragón, duque de Segorbe y Cardona (muerto en 1690) y guardaba, en magníficos armarios, la colección de 4.322 volúmenes, regalo del duque, de cuyos ejemplares se

conservan hoy solo unos pocos; los demás han desaparecido o se encuentran diseminados por varias bibliotecas. Se distinguían por su encuadernación uniforme, de cordobán rojo, con el escudo y el nombre del magnate grabados en oro y cantos igualmente dorados. Cabe destacar que en este monasterio, el abad Copons mandó hacer en 1343 una copia de la *Crónica de Jaume I*, la más antigua redactada en catalán. También el rey Pedro el Ceremonioso donó poco antes de morir su biblioteca histórica al monasterio. A su muerte, acaecida en 1387 a causa de la malaria, el monarca legó al monasterio su mayor tesoro, sus libros. En carta enviada desde Valencia, el 20 de agosto de 1382, recuerda al abad que se tiene que picar la piedra de la bóveda de la biblioteca para seguridad de los libros y que en la parte que da al claustro tiene que esculpirse un escudo con sus armas reales, acompañado de un rótulo que diga con letra clara *Aquesta es la llibrería del rey en Pere III*, para distinguirlo de otros monarcas de su mismo nombre. Más recientemente, el que fuera presidente de la Generalitat de Catalunya, Josep Tarradellas, también hizo donación de su biblioteca al monasterio.

Siglo

XIV.

Fechas extremas

1152-1312 aprox.

Lengua

Latín; castellano.

Escritura

Gótica textual.

Volumen

1 v., 220 f.

Número de documentos

Contiene 1009 documentos numerados, según el índice. Comienza el código con 3 folios numerados con 9 documentos no numerados, copiados con posterioridad al resto del manuscrito y no contemplados en el índice adjunto. A continuación 1013 documentos numerados en caracteres romanos y tinta roja (hasta el f. 195v.). A partir del f. 196r. vuelve a comenzar la numeración en caracteres romanos hasta el f. 208r. que incluye el documento numerado como 23. A continuación, copias de otros documentos sin numerar.

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones exteriores excepcionalmente grandes: 510x360 mm.

Encuadernación en piel sobre tabla con tres bullones metálicos y falta de cuatro cierres (dos a la derecha, uno en el corte superior y otro en el inferior) que debieron presentar ornamentación floral. Esquinas metálicas. Lomo restaurado con reposición de piel sujeto a la tabla con puntas, cinco nervios y dos cabezadas blancas. En lomo tejuelo moderno con signatura: «Códice 992-B» y tejuelo anterior: «Becerro mayor del monasterio de Poblet 1152 [ilegible]». Signos de presencia de otro tejuelo de gran tamaño en la cubierta. En contracubierta y en tinta roja: «992-B», tejuelo mecanografiado: «1325» y, a lápiz: «Cistercienses de Nuestra Señora de Poblet». Guardas modernas en pergamino. Sin decoración en los cortes. Soporte en pergamino en el que se aprecia regla de Gregory.

Índice en tinta negra de los documentos que se trasladan numerados consecutivamente en tinta roja y con caracteres romanos del I al MXIII, grandes letras capitales que alargan los astiles en rojo y azul. Este índice está contenido en 10 folios a dos columnas de 400x120 mm., pautadas, con el texto del primer renglón encima de la línea marginal superior, capitales que exceden las líneas maestras laterales y marcas de perforación en la parte externa del folio.

Texto principal en tinta negra a dos columnas pautadas de 400x120 mm., amplios márgenes y perforado visible. Algunos cuadernillos insertos con posterioridad y con pautado ligeramente diferente (incluye un bifolio posterior al resto que parece parte de otro código y en el que se contienen el testamento de Gillermi de Cervania, con indicación del cajón donde se custodia el original). Se observan reclamos. Foliación en caracteres arábigos posterior a la confección del código en la parte superior derecha del folio.

Muestra titulillos en rojo y capitales en modulo mayor y decoradas con motivos vegetales, algunas con tinta azul, astiles y caídos pronunciados en las letras capitales. En los primeros documentos reales se observan signos rodados y suscripciones de gran tamaño, letras capitales grandes y ornamentadas, así como signos de suscripción llamativos.

Ornamentación

Alternancia de tintas roja, negra y azul. Letras capitales destacadas, signos de suscripción notorios.

Signos validativos

Presenta signos rodados y listados nominales de suscripción.

Alcance y contenido

Comienza con un índice organizado por otorgantes o emisores del documento que registra y con una numeración correlativa que relaciona el registro del índice con el documento trasladado.

A continuación presenta un listado de los privilegios apostólicos concedidos al monasterio junto al nombre del papa que lo concedió y un número romano consecutivo y alusivo al índice descrito anteriormente.

Seguidamente incluye un listado de los privilegios y otros instrumentos de donación de condes y reyes seguido de un número romano que continúa el listado anterior. Continúa con los documentos de emisores particulares y de abades.

En una última parte los documentos emitidos por particulares y abades se mezclan entre sí. Se observa cierto orden cronológico no regular. Incluye anotaciones marginales indicando nombres de particulares, condes, reyes, etc., junto al documento que traslada destinados a facilitar la búsqueda y lectura, pero de factura posterior al manuscrito.

Organización interna

Organiza la documentación por emisor u otorgante del documento original que traslada.

Función

Una función jurídico-administrativa se deriva de su organización interna, disposición del contenido del manuscrito y profusión de signos de validez.

Tipología

Monástico.

Copias íntegras.

Denominación original

Otros.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecanografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecanografiado.

Publicaciones

ALTISENT I ALTISENT, Agustí. *Diplomatari de Santa Maria de Poblet. Volum I. Any 960-1177*. Poblet: Abadía; Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1993.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

23/06/2012.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

08/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Cistercienses. Monasterio de Santa María de Poblet (Vimbodí i Poblet, Tarragona, España).
Orden del Císter.

Geográfico

Vimbodí i Poblet (Tarragona, España).

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 22

BECERRO MAYOR DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE AGUILAR DE CAMPOO, PALENCIA

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 994.

Antiguas signaturas

994-B.

1243.

Título atribuido

Becerro mayor del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, Palencia.

Incipit

In nomine patris et filii et spiritus sancti.

Productor

Canónigos Regulares Premostratenses. Monasterio de Santa María (Aguilar de Campoo, Palencia, España).

Historia del productor

Situado a unos 500 metros en dirección suroeste del centro de la villa, en el margen izquierdo del Pisuerga, este monasterio se encuentra al abrigo de la Peña Longa y extramuros del recinto amurallado. Para explicar la fundación mítica del monasterio se recurre siempre al primer diploma de este libro becerro, recogido también por Yepes y Ambrosio de Morales.

Según el relato legendario, carente de cualquier base histórica, esta casa fue fundada por Opila, abad del monasterio de San Miguel de Tablada, sito en las orillas del Ebro, en algún momento de principios del siglo IX. Un hermano de Opila llamado Alpidio, encontrándose de caza por las riberas del Pisuerga, descubrió, escondidas en el bosque, dos pequeñas ermitas visigóticas dedicadas a Santa María y a los apóstoles San Pedro y San Pablo. En ellas estaban depositadas ciertas reliquias de los titulares y un arcón con una cruz de gruesos maderos encima. Los hermanos abrieron el arcón y en su interior hallaron una imagen del Santo Cristo (hoy venerada en la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo) que les impresionó por la nobleza de sus rasgos y por la fragancia que despedía la llaga de su costado. Ante tal prodigio, comenzaron a construir una casa religiosa en el mismo lugar del hallazgo. La veneración hacia la imagen se popularizó y condujo a la fundación de numerosas viviendas, las cuales habrían de ser el núcleo originario de la villa.

En el mismo lugar, un sobrino de Opila, con idéntico nombre, levantó el monasterio de San Pedro y San Pablo de Aguilar (año de 822) roturando tierras y viñas y aportando el ajuar de la casa de San Miguel de Tablada. Según Yepes, los primeros monjes acabaron trasladándose a la iglesia baja, lo que

hace suponer una hipotética fundación eremítica. 30 años después recibió del conde Osorio una donación *traditio corporis et animae* al recién creado cenobio. En el 950 Osorio Armíldez dispuso una refundación monacal bajo la advocación de san Martín de Aguilar y, probablemente, la regla benedictina. En el año 968, Fernán González efectuaba una donación a este mismo monasterio. La mitad de la casa, junto con la de Santa Juliana de Aguilar, sería donada por una tal María al cenobio de Cardeña en 1079. Entra dentro de lo verosímil que San Martín de Aguilar se correspondiese con otra fundación que estuvo vinculada a la regla de san Benito. Para el padre Serrano el monasterio de San Martín de Aguilar pudo ser agregado al de Santa María y la disparatada historia de la fundación por parte de Opila pudo tomar sus elementos constitutivos en la del conde Fernán González, que participó en la erección de San Martín en vida del fundador conde Osorio.

Las primeras noticias documentales se remontan al 1020. Aparecen en el cartulario de Aguilar, que da cuenta de donaciones al monasterio al tiempo que confirma la existencia de una comunidad dúplice de *fratres et sorores*. En 1169, el rey Alfonso VIII, el abad Sancho de Retuerta, los condes Nuño, Álvaro, Almanrico, Rodrigo (monje de Sahagún) y la condesa Sancha Osorio, propietarios de Santa María de Aguilar, donan sus derechos al abad de Retuerta, Miguel, de la Orden de San Agustín. La influencia del abad Miguel ante la corte facilitó la transferencia patrimonial de los nobles y la propia protección real. Por otra parte, los anteriores ocupantes, despojados de un monasterio estable, interpusieron una queja ante el legado pontificio Jacinto con el fin de paralizar el proceso. El altercado se resuelve mediante concordia (bula de 1173).

El monarca castellano pasó a ejercer una decidida protección sobre el monasterio, llamado en lo sucesivo de Santa María la real. Fue entonces cuando empezó a construirse el gran conjunto monástico en estilo románico en transición al gótico. En las décadas siguientes, la abadía premonstratense fue enriqueciendo su patrimonio con la paulatina recepción de heredades, donaciones, franquicias y otras concesiones regias y nobiliarias, llegando a convertirse en un importante centro de producción agropecuaria, así como centro de irradiación artística y cultural. La constante expansión territorial del monasterio fomenta la aparición de pleitos jurisdiccionales por tierras y rentas con otros establecimientos eclesiásticos. En 1222 fue consagrada la iglesia.

Diversos factores políticos, económicos y demográficos condujeron al inicio del declive de Santa María la real a inicios del siglo XIV. En 1323 se produce una destructiva rebelión de los monjes contra el abad y posteriormente el monasterio sufrió los embates de la peste negra y las guerras civiles de los trastámaras castellanos. El XV es un siglo de sosiego y relativa prosperidad, pero en el siglo XVI regresan las turbulencias por conflictos internos de la

orden premonstratense azuzados por la injerencia del rey Felipe II. Ante tal desorden, Felipe II ordena a sus leales jerónimos una pesquisa. En su ánimo estaba el acabar con la orden mostense en España, entregando sus bienes a los frailes de san Jerónimo, sin supuestas dependencias de una casa madre en la enemiga Francia. Nada se pudo demostrar y el deseo del rey prudente no se cumplió. Sin embargo, a mediados de siglo se establece para los monasterios premostratenses de España la curiosa norma de elegir abades trienales. El proyecto escandalizó al abad general en Prémontré y la respuesta de los peninsulares fue la separación de sus compañeros europeos, fundando la Congregación Premostratense de España.

El siglo XVII es una época de euforia. Los privilegios concedidos al monasterio se multiplican. El impulso constructivo de aquella centuria nos habla de auge económico, pero también de cambio de mentalidad. Los canónigos consideraron impropio el dormitorio común, lo que obligó a construir celdas individuales. Tal obra llevó pareja la reforma del claustro alto así como un amplio salón para esparcimiento de los monjes en el antiguo dormitorio común. Este afán constructivo continuó durante todo el siglo y se prolonga a lo largo del siguiente con la construcción de las dos alas que enmarcan el acceso al monasterio por su parte oriental, dedicadas esencialmente a dependencias administrativas, oficinas y almacenes. Así, a fines del siglo XVIII queda constituido el edificio en su forma actual.

El ocaso del monasterio se aceleró a expensas de la nueva situación política creada tras la Guerra de la Independencia española. La orientación liberal del abad del momento le puso en el punto de mira de los carlistas al estallar la guerra civil en 1833, obligando a aquel a disponer una exclaustación temporal. Esta se hizo definitiva con motivo de los decretos de desamortización y supresión de monasterios emitidos por Mendizábal en 1835 y 1836. Por decreto ministerial del 11 de octubre de 1835, el monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo desaparece como instituto eclesiástico. A partir de esa fecha se produce el abandono y la ruina del edificio. Con el proceso de desamortización las tierras dependientes del monasterio y las dos hospederías pasaron a manos particulares, pero no así el propio cenobio que, no hallando comprador, fue víctima de una rápida ruina a pesar de haber sido declarado monumento nacional por real decreto de 12 de junio de 1866. Así, en 1871 se arrancan la gran mayoría de los capiteles del claustro y alguno de la iglesia, con destino al Museo Arqueológico Nacional: uno de ellos pasaría, en 1932, al Fogg Art Museum de la Universidad de Harvard. Se dice que la gente entraba al edificio y sacaba sacos de libros y legajos para alimentar las estufas durante el invierno; tal vez queden aún en algunas casas documentos de aquellos, que no llegaron a quemarse. A principios del siglo XX el edificio se encontraba totalmente arruinado, con muchas mutilaciones y estructuras desmoronadas. Cuando en 1909 Lampérez realiza el primer estudio de cierta

entidad sobre el edificio su estado es lamentable: *bóvedas hundidas, sepulcros abiertos, fragmentos esparcidos; (...) abandono y profanación; tal es lo que se ve allí.*

El primer intento de recuperación del monasterio data de tiempos de la Segunda República cuando se restaura el destrozado tejado de la iglesia, pero estos proyectos se verán truncados poco después. Durante la Guerra Civil se instala aquí un improvisado cuartel, cuyos soldados dejarían huella imborrable del paso de sus fusiles en algunos de los muros del edificio. Cuando en 1961 García Guinea publica su obra *El Románico en Palencia*, el autor pide de nuevo una intervención inmediata que salve el monumento, intervención que llegará en 1964 a cargo de la Dirección General de Bellas Artes, por vía del arquitecto Anselmo Arenillas Álvarez. En 1978 comenzó una segunda etapa de desescombros y restauración, dirigida por José María Pérez González, a iniciativa de la Asociación de Amigos del Monasterio de Aguilar, creada aquel año, la cual aplicó, a diferencia del historicismo que había caracterizado la restauración anterior, un criterio didáctico, arqueológico y eminentemente funcional, ya que se pretendía tanto reconstruir como rehabilitar para dar espacio a nuevos usos seculares.

Las dependencias recién restauradas acogieron a partir de 1984 un Instituto de Enseñanza Secundaria, función educativa destinada a los jóvenes del pueblo y de la comarca. Siempre bajo el impulso voluntario de su Asociación de Amigos, el monasterio multiplicó su oferta de actos culturales y académicos. En 1985 comenzó a funcionar la Escuela Taller, dirigida a completar la labor restauradora del edificio y a dar formación arquitectónica y arqueológica. 1988 es un año decisivo con la inauguración del Centro de Estudios del Románico (CER) como culminación de una década de esfuerzos de la Asociación de Amigos del Monasterio de Aguilar. Entre sus fundadores figuraba el arquitecto y humorista gráfico lebaniego José María Pérez González, alias *Peridis*.

Siglo

XIII.

Fechas extremas

822-1260.*

Lengua

Latín.

Escritura

Gótica textual.

Volumen

1 v., 101 f.

Número de documentos

*

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 395x280 mm.

Encuadernación moderna en tabla forrada de vaqueta, con un cierre de piel trenzada y restaurada en 1973 en el AHN. Lomo con tres nervios y dos cabezadas blancas, tejuelo: «994-B». Guardas originales en pergamino. En guarda anterior, a lápiz rojo, signatura: «994-B», un tejuelo mecanografiado: «1243» y, a lápiz: «Premostratenses de Santa María la real de Aguilar de Campoo», falta una parte de la guarda.

Soporte en pergamino en el que se observa regla de Gregory y perforado a rueda en ambos lados del folio. Pautado a dos columnas. 101 folios numerados, con posterioridad a la copia, en caracteres arábigos en la parte superior derecha del folio, más una tabla que ocupa el espacio de una guarda y una hoja suelta inserta. Se observan reclamos de cuadernillos. Incluye y aprovecha espacios en blanco para adiciones posteriores. Dichas adiciones son numerosas, de diversas épocas y copistas. El último cuadernillo podría haberse incluido con posterioridad, pues parece un libro diferente. Al final se incluye una tabla que denomina a este manuscrito como *crónica* y que se anexiona al código con posterioridad. Esta tabla solo menciona aquellos documentos contenidos en los primeros 14 folios. Hay una hoja suelta detrás de la tabla que podría tratarse de la guarda original con varios documentos copiados.

No contiene referencias al archivo ni firmas topográficas de ningún tipo. Se marca al margen, en un cajón en tinta roja, las eras de los documentos transcritos. Se copian íntegros los documentos originales, sin embargo las adiciones posteriores se registran.

Primer folio muy deteriorado, incluso cosido en parte.

Ornamentación

Letras capitales ornamentadas con motivos geométricos en negro y rojo. Letras de diferente módulo en titulillos y con adornos en tinta roja.

Signos validativos

En algunos casos se observan suscripciones pero, en general, tan solo se indican con detalle datas y nombres propios.

Alcance y contenido

Traslada documentos originales con datas desde el siglo IX, con anotaciones posteriores. Pueden distinguirse varias partes diferenciadas en el código por el tipo de letra usada y su fecha de copia, sobre todo a partir del f. 60r. Contiene numerosas anotaciones al margen de fechas posteriores.

El primer documento incluido es una confirmación del conde Osorio, sobre el territorio del monasterio, año 822. El segundo documento es el testamento y donación de la condesa Ofresa, año 1039.

Organización interna

Una primera parte organiza los documentos por materias y cronológicamente en un segundo nivel, sin embargo, a lo largo del resto del código, se mezclan donaciones, ventas, testamentos, etc. que se incluyen según su importancia para la institución productora.

Tipología

Monástico.

Copias íntegras.

Denominación original

Otros.

Notas

*No se puede establecer una fecha final definitiva debido a los numerosos documentos añadidos con posterioridad a su copia. Los datos aportados son aproximados.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

23/06/2012.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

08/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Canónigos Regulares Premostratenses. Monasterio de Santa María (Aguilar de Campoo, Palencia, España).

Orden de Canónigos Regulares Premostratenses.

Geográfico

Aguilar de Campoo (Palencia, España).

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 23

LIBRO BECERRO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL ARCHIVO Y PROTOCOLO DE MIGUEL CALDERÓN, VECINO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 1376.

Antiguas signaturas

927.

1376-B.

Título formal

Libro bezerro. De los instrumentos que componen el archivo y protocolo de don Miguel Calderón, vecino de la ciudad de Guadaluara. Año de MDCCCXXVIII.

Título atribuido

Libro becerro de los instrumentos que componen el archivo y protocolo de Miguel Calderón, vecino de la ciudad de Guadalajara.

Incipit

Libro bezerro. De los instrumentos que componen el archivo y protocolo de don Miguel Calderón.

Productor

Calderón, Miguel.

Historia del productor

Miguel Calderón de la Barca, hacendado de Guadalajara con propiedades en Madrid, diputado en cortes por Madrid en 1837, del partido progresista, fue presidente del Congreso de los Diputados entre el 1 y el 31 de agosto de 1837, así como secretario de la diputación permanente de la Sociedad Económica de Guadalajara, entre otros cargos.

Promotor/Comitente

Miguel Calderón.

Fecha creación

1828.

Siglo

XIX.

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística bastarda.

Volumen

1 v., 190 f.

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones: 350x240 mm.

Encuadernación en piel marrón con dos líneas gofradas que delimitan un rectángulo muy cerca del borde de las tapas, sin bullones ni cierres. Lomo con seis nervios y dos cabezadas, decorado con hierros dorados de flores y ornamentos vegetales, con cuatro tejuelos: «927», «1376.b», otro ilegible y un cuarto contemporáneo a la encuadernación y sobre piel granate: «Archivo de don Miguel Calderón». Cortes jaspeados en policromía. Hojas de guarda al agua en tonos azules y amarillos con tejuelo: «927» y, en lápiz rojo: «1376-B». En contraguada: «Ciudad de Guadalajara».

Soporte de papel en los que se aprecian corondeles y puntizones, sin marcas de agua. Portada sin ornamentación en tinta negra al completo. Error en la fecha que se ha solventado colocando un papelito encima con una C.

Sin marcas de perforado ni pautado. Folios numerados en caracteres arábigos del 1 al 190, este último borrado, en el margen superior derecho del folio.

Escrito al completo, sin folios en blanco, muy caótico, con ductus cursivo y muy descuidado, sin apenas márgenes. En ocasiones se observan anotaciones al margen en letra de módulo muy pequeño. Enmiendas, cancelaciones, tachaduras y borrones. Incluye un índice pegado en el folio contiguo a la portada; a continuación, el folio numerado como 1 se encuentra pegado sobre otro índice anterior.

Ornamentación

Ninguna ornamentación. Manuscrito caótico y descuidado.

Signos validativos

No contiene signos de validación.

Alcance y contenido

Contiene un índice que indica el lugar en donde se puede encontrar lo citado en él con dos indicaciones: una al folio de un *libro viejo* y otro al folio determinado de un *libro nuevo*. Este índice está inserto con posterioridad y pegado sobre otro anterior.

A continuación contiene:

F. 1º: Testamentos. Se trata de regestos, en ocasiones se indica un número de legajo donde se localizan los originales. No se sigue un orden cronológico riguroso ni tampoco la numeración de los legajos, que no es correlativa. A

continuación de la misma manera se regestan los vínculos y mayorazgos, desde el f. 18.

En el f. 20: Madrid. Legajo 2º, Madrid.

En el f. 23: Legajo 1º, Madrid, Álvarez y Mesa.

En el f. 25: Legajo 3º, Madrid.

En el f. 26: Algete, legajos 4º, 5º y 6º, Madrid.

En el f. 28: Valdearenas.

En f. 161: indicaciones de legajos antiguos y nuevos.

Función

Se trata de un inventario de documentación personal o familiar con fines plenamente administrativos. Con el paso del tiempo se usó para confeccionar un inventario nuevo.

Origen

Parece tratarse de un inventario de los papeles de un particular. También parece, ateniéndonos a los índices que contiene y las anotaciones que muestra, que el inventario de escrituras fue rehecho o utilizado para hacer uno nuevo con posterioridad. Contiene numerosa documentación familiar entre la que destaca la de las familias Calderón de la Barca y Vargas Molina.

Tipología

Civil.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

Miguel Calderón puede tratarse de Miguel Calderón de la Barca y ser este un inventario de sus propiedades, censos, documentación familiar, etc.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Instrumentos de descripción

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

23/06/2012.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

08/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Calderón, Miguel.

Calderón de la Barca, Miguel.

Geográfico

Guadalajara (España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 24

**LIBRO BECERRO DEL MONASTERIO DE CANÓNICOS REGULARES
PREMOSTRATENSES DE NUESTRA SEÑORA DE LOS HUERTOS DE SEGOVIA**

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 901.

Antiguas signaturas

901-B.

8-1.

2-2-B.

Título formal

Libro del beçerro de este monasterio de Nuestra Señora de los Huertos, sito en la ciudad de Segovia, el año de 1144. Orden de Canónigos Regulares Premostratenses. Recopilado de los libros antiguos del beçerro y cosas memorables, siendo abbad el mui reverendo padre don fray Ioan de Aroio. A 15 de febrero, año de 1669.

Título atribuido

Libro becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia.

Incipit

Tabla de los privilegios, bullas apostólicas, çensos y rentas y cosas memorables que tiene este convento.

Explicit

que por su fallecimiento dejó dicha señora.

Productor

Canónigos Regulares Premostratenses. Monasterio de Santa María de los Huertos (Segovia, España).

Historia del productor

Los restos que formaron el entramado arquitectónico del antiguo monasterio premostratense de Santa María de los Huertos, al igual que los de la ermita de Santa Ana, adosados al lado meridional de la iglesia del cenobio, se hallan dentro de la finca de La Huerta Grande. Sería abandonado en el primer tercio del siglo XVII debido a las continuas inundaciones provocadas por el río Eresma, pasando a su nueva ubicación ya en la parte alta de la ciudad, con el mismo nombre, concretamente en la hoy conocida como Plaza de los Huertos, solar que actualmente ocupa la Delegación de Hacienda, existiendo una continuidad de culto en el antiguo emplazamiento al utilizarse el mismo como parroquia vinculada al cenobio intramuros de la ciudad. Este último edificio, tras la desamortización de Mendizábal, deja de tener un uso religioso para ser convertido en oficinas de amortización.

Dada la proximidad del área monasterial al cauce del Eresma y puesto que el caudal de este río, durante los casi cuatro siglos de vida del conjunto religioso, no estaba regulado por ninguna presa o embalse, las inundaciones y

desbordamientos debían ser una constante, por lo que esta tuvo que ser la principal causa para el abandono del monasterio y el traslado del mismo a la parte alta de la ciudad, sobre todo teniendo en cuenta que se ubica en el fondo del valle en la zona más fácilmente anegable, a diferencia de sus vecinos del Parral y San Vicente que se sitúan en una cota más elevada.

El monasterio de Los Huertos, fue una fundación extramuros de la ciudad de Segovia, en el barrio de San Lorenzo. Su origen es oscuro y controvertido, lo que ha motivado discrepancias entre los historiadores. Así, Bernardo de León, cronista de la Orden Premostratense, data la fundación en 1142, con monjes venidos de la abadía de Nuestra Señora de La Vid (Burgos) y el libro becerro de Los Huertos indica, en su portada, que fue fundado en 1144. Sin embargo, la mayoría de los autores, siguiendo a Esteban de Noriega, consideran que Gonzalo, obispo de Segovia, funda en 1176 esta abadía, situada en uno de los arrabales de la ciudad. De esta misma opinión es Diego de Colmenares, quien aporta más detalles sobre dicha fundación, señalando que Gonzalo es quien propuso a Domingo, abad de La Vid, fundar en su ciudad una casa de la Orden Premostratense. Tras aceptar esta proposición tiene lugar la llegada de fray Gualterio Ostene, de origen francés, que había vivido varios años en La Vid. Este será el primer abad del nuevo monasterio que, junto al cercano de San Vicente, lo podemos considerar como uno de los primeros de la ciudad de Segovia.

Sea como fuere, la comunidad debió ser siempre muy pobre pues durante la Edad Media tanto en los privilegios como en las confirmaciones, se alude sistemáticamente a su indigencia. Así mismo, debieron ser habituales los pleitos que la comunidad mostense mantuvo con los vicarios de la diócesis, deán, cabildo y clero de la ciudad. Tal es el caso del entablado en 1255 y que concluyó con la sentencia del obispo Raimundo, por la que se les obligaba a pagar por las heredades y a no entrometerse en la administración de los sacramentos, una de sus funciones primordiales como orden religiosa, sin tener licencia de los párrocos. En el siglo XIV la comunidad de los Huertos nuevamente debió tener problemas con el obispo de Segovia, Martín, por alegar este que el monasterio le había usurpado algunas prerrogativas. A esta pobreza hay que añadir las calamidades que tuvo que padecer el cenobio pues, en el año 1304, siendo abad Arnaldo, a causa del desbordamiento del río Eresma se inundó la iglesia y claustros de él. Según la tradición, durante esta inundación se produjo el hecho milagroso de la llegada a la abadía de la imagen de Nuestra Señora de las Aguas, venerada desde entonces en la iglesia monasterial, depositada en la caja de marfil y plata en la que había llegado (actualmente propiedad de la Diputación Provincial de Segovia). Aunque esta circunstancia ha sido puesta en duda a través de estudios histórico-artísticos de la talla (Bartolomé y Sánchez, 1996), «Ay un testimonio en papel blanco del día 1, año en que llego a nuestro convento antiguo la milagrosísima y

prodigiosísima ymagen de Nuestra Señora de las Aguas. Así llamada por aver venido en el río Eresma en tiempo que creció tanto que hentró en nuestro dicho convento una barra en alto sobre el altar maior, y esta santa ymagen vino sobre las aguas en una caja de marfil guarnecida de plata y a des horas de la noche, acompañada de una crecida antorcha que pasmaba quantos la miraban y sin hundirse siendo materia tan pesada la de la santa ymagen y la caxa. Y de esta suerte se entró en nuestra yglesia y al bajar el río se quedó sobre el ara del altar maior como diçe el testimonio que tiene su fecha en [blanco]» (Libro del beçerro..., f. 7v.).

Se producirán crecidas considerables y documentadas el 25 de agosto de 1540, que alcanzó tres varas en la iglesia del monasterio, la avenida de 1598 que obligó a los frailes a abandonar el monasterio o la del siguiente año de 1599. La de los primeros días de enero de 1627 debió de ser la más grave, ya que el nivel de las aguas se situó por encima de las gradas del altar mayor, teniendo los religiosos que ponerse a salvo saltando por las ventanas.

La frecuencia de inundaciones en el monasterio era tal que los monjes, cansados de sufrir repetidamente sus consecuencias, decidieron solicitar al concejo de la ciudad la cesión de unos nuevos terrenos, para ubicar el nuevo convento en una zona alejada del río. Así, en el siglo XVII, se fundó un nuevo convento con el mismo nombre (Santa María de los Huertos), primero en las inmediaciones de Santa Eulalia, y luego en la parte más alta de la ciudad, próximo al torreón de Arias Dávila. Los Huertos sigue funcionando como parroquia y las tierras del monasterio dando sus usufructos lo que permite mejorar favorablemente su situación económica.

El siglo XVIII será para Los Huertos un momento de resurgimiento y cierto esplendor, al igual que ocurrirá en la mayoría de los monasterios premostratenses, pues hay noticias de que en 1729 y 1774 el número de religiosos creció, llegando a tener veintiuno. Ya en tiempos de la exclaustación descendería su número a cinco. Abandonado desde la desamortización y en ruinas durante más de un siglo, recientemente se han acometido dos campañas arqueológicas que han sacado a la luz y puesto en valor partes desconocidas del monasterio.

Documentación:

En el AHN podemos encontrar 40 pergaminos de entre los años 1391 y 1743 organizados en 3 carpetas y 13 legajos, ambos en los fondos de la Sección Clero. Incluye también 41 libros entre los que destacan varios libros de arca, cuentas, censos y privilegios.

Encontramos numerosas ejecutorias y pleitos en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, fondo Real Audiencia y Chancillería de Valladolid.

También podemos encontrar documentación relativa a este monasterio en el AGS, en el Archivo Histórico Provincial de Segovia, en las secciones de catastro, protocolos notariales, hacienda o supresiones. Y, por último, en el Archivo de la Catedral de Segovia.

Fecha creación

1669.

Siglo

XVII.

Fechas extremas

*

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística.

Volumen

1 v., 131 f.

Número de documentos

*

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Encuadernación restaurada en 1973 de piel gofrada con hierros formando rectángulos concéntricos, en el centro rombo con cuatro flores. Mismas flores entre rectángulos, hierros no muy bien ejecutados, con cintas para cierre color rojo y verde, cuatro nervios y dos cabezadas blancas, cortes jaspeados en rojo. En tinta negra sobre la piel de la cubierta: «[ilegible] 264» y debajo «Becerro». En lomo tejuelo con signatura a tinta: «901-B». Guardas en papel, en la anterior y en rojo: «901-B», en azul: «8-1» y, sobre este azul: «2-2-B». Debajo a lápiz: «Premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia». Seguido, sin continuación de guarda, se inserta la portada orlada con motivos vegetales en varios colores, en lápiz al agua y tinta negra. En el centro y enmarcado con orla simple de tinta negra el título con letra capital L en negro sobre fondo granate y amarillo.

A continuación se presenta una tabla en dos columnas: una principal con titulillos destacados y otra a la derecha con el número de folio en que se encuentra lo registado. La tabla va foliada del I al 2, ordenada por materias: privilegios, censos, memorias y capellanías, arrendamientos, encargos contra el convento, apeos y otros.

El texto principal se escribe a línea tirada en soporte de papel ahuesado en donde se aprecian corondeles y puntizones pero no marcas de agua, sin perforados ni pautados, con amplios márgenes que incluyen anotaciones marginales o pequeños regestos del contenido. Los 131 folios están numerados en caracteres arábigos en la parte superior derecha de la hoja. Incluye numerosas hojas en blanco para adicciones posteriores. El ductus de la letra es pausado y cuidado aunque el módulo de la letra varía ligeramente a lo largo del manuscrito.

En la guarda posterior se observa un tejuelo con indicaciones del servicio de restauración del Archivo Histórico Nacional.

Ornamentación

Aunque la factura del código es muy cuidada y presenta algunos elementos estéticos no puede decirse que presente una ornamentación ponderada.

Signos validativos

No contiene signos de validación.

Alcance y contenido

Contiene un breve índice de los privilegios y bulas pontificias, y un registro, más extenso, de los censos, rentas y cosas memorables del convento desde 1144.

[F. 1r.]

Tabla de los privilegios, bullas apostólicas, censos y rentas y cosas memorables que tiene este convento.

[A continuación, listado de los privilegios y censos con indicación del número de folio en el que se hallan copiados. Le sigue igual con memorias y capellanías, arrendamientos, encargos contra el convento y apeos].

[F. 4r. Prólogo. V. transcripción en *Notas*].

[F. 5r.] Memoria de los privilegios. [Continúa describiendo los privilegios y bulas que incluye].

[F. 11r. Procede de igual forma con los censos, memorias, arrendamientos, cargas, apeos, etc. Numerosas hojas en blanco para adicciones posteriores].

[F. 73r. Nota. V. transcripción en *Notas*].

[F. 98r. Sobre la entrega de una reliquia de san Norberto al monasterio. Sobre rogativas a la virgen por falta de lluvias. Noticias de la defunción de abad. Noticia sobre reconocimiento y recuperación de ornamentos].

[F. 100r.] Relación breve de lo ocurrido en España desde el año de mil ochocientos ocho hasta el de mil ochocientos veintitrés, y sucesos de los regulares en dichos años.

[Se trata de una crónica de la Guerra de la Independencia que termina con una nota curiosa transcrita en el apartado *Notas*].

[F. 120r.-130r. numerados y en blanco].

[F. 131r. Dos noticias de donación de dos reliquias].

Organización interna

Organiza el contenido por materias. En primer lugar los privilegios y documentos fundacionales, bulas, censos, memorias, arrendamientos, cargas, apeos, etc.

Incluye una crónica histórica de la Guerra de la Independencia Española (1808-1823). Contiene una tabla o índice al comienzo del tomo con indicación del folio en el que se encuentra el regesto indicado.

No contiene copia de los documentos originales sino regestos y descripciones de ellos con indicación de fecha, nombres y lugares, pero sin signaturas topográficas de archivo, aunque en numerosas ocasiones indica: «esta enpargamino» o «en el archivo de este convento».

Función

Las funciones que se pueden atribuir de su lectura son: una primera función memoria (f. 4r.: «venerar lo antiguo y estimar lo noble» y «desterrar insidias i vençer emulaciones») y una función jurídico-administrativa para con los bienes de la institución.

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

Transcripción del prólogo. F. 4r.:

«En todas las edades fue siempre la ançianidad venerada, por ser speçial prerogativa de la nobleça lo antiguo de los años. Prueba es de esta verdad vna de las leies que el mismo Dios, en el monte Synaí, dio a Moyses para que las yntimase a su escogido pueblo. Y fue la del precepto 4º del decálogo, que así diçe: honora parentem, en el qual se incluie también la obligaçión, como preceptiva, mediante de venerar y honrrar a los maiores de edad, esto es, a los más ançianos y de superior estado. Y en las leies del mundo, puramente sin otra respiçiencia, se ve práctica de esta doctrina, como en las comunidades y ajuntamientos de las repúblicas seglares, en donde se ven, en más prinçipal asiento, los que son más antiguos en ellas o tienen más noble ocupaçión. Y entre los nobles, el más estimado linage es el que alega exequtorias más antiguas en su abono. Esta verdad supuesta digo que queriendo tomar la pluma para recopilar las rentas y privilegios de aqueste monasterio de Santa María de los Huertos de la çidad de Segovia, Orden de Canónigos Reglares Premonstratensses, se me vino a los ojos la mucha nobleça de su instituto, ançianidad de su fundaçión y el lustre que de sus muchos privilegios y bullas apostólicas. Y si, como e dicho, se a de venerar lo antiguo y estimar lo noble, digo que la prinçipal veneraçión en esta çidad se debe, de justiçia, a este convento, pues se halla este día de los primeros rasgos de la pluma que lo escribe, con 525 años y dos meses de antigüedad. Por la nobleça de sus privilegios, nadie le niega sus tymbres antes con aplauso común de esta çidad, a sido y es venerada, traiendo por común proloquio en la voca sus vecinos estas palabras que apoian esta verdad –quién como el rey y el abbad de los Huertos. Esto baste para dar a entender aunque vosquedo su nobleça y su antigüedad, y el que la quisiere ver y conocer mas por extensso emplee el tiempo y el cuidado en leer los privilegios, que son quales y quantos se siguen, para desterrar insidias i vençer emulaciones».

Transcripción del f. 5r.:

«Memoria de los privilegios.

<Al margen: Estado de los privilegios> En primero lugar se asientan por cosa çierta los privilegios que tiene la religión, por bullas y breves apostólicos y commún vso, de poder vsar, como lo usan todos los comventos de las ynsignias pontificales, para ordenar cada abbad sus súbditos de los quatro grados y prima tonsura, deçir misas pontificales, bendeyir y consagrar cálices i aras y otros ornamentos. Y para que en este quede, como en los demás, esta verdad estableçida de poder vsar de las ynsignias pontificales, pongo en primer lugar vn tanto impreso de vna sentençia ganada por el convento de Sancti Spiritus de la çidad de Ávila, en juicio contradictorio contra el señor

obispo que quería, y con efecto impidió, el usso de el pontifical al padre abbad de dicho convento y salió sentençia de el señor nunçio, don Domingo Gimnassio Cardaña, de Roma, para manutener en su antigua posesi3n al dicho padre abbad, poniendo graves penas y çensuras a los obispos y personas que lo ympidiesen en adelante. Fue su fecha en el año de mil seisçientos y quatro. Está en el archivo de este monasterio.

<Al margen: Testimonio de la consagraç3n de la campana de la cathedral de Segovia y vendiç3n de la yglesia de San Martín> Y en virtud de la potestad quasi eppiscopal que tienen los abbades del Orden de Can3nigos Reglares Premostratenses, el día 27 de maio de 1668 años, el reverendo padre abbad don fray Joan de Arroio (que al presente lo era de este monasterio) en sede vacante consagr3 la campana que llaman de Nuestra Señora, en la yglesia cathedral de esta çudad, acompañado de todo el cabildo de la esta yglesia con sus sobrepelliçes. Y en esta conformidad, con las mismas ynsignias pontificales, bendijo la yglesia parroquial de San Martín, cuio cruçero y retablo se avía hecho de nuevo para la catorcena que toc3 a dicha yglesia el dicho año [...].».

Transcripci3n de la nota que figura en f. 73r.:

«Nota.

Y aunque es verdad (como consta del libro de arça del año passado de 1668) que este convento tenía otros çensos y de ellos 700 ducados a ganança, y otro que se redimi3 de Francisco Portal veçino de Zerçedilla, digo del cura de çerçedilla que el de Francisco Portal está en el arca [...].».

A partir del f. 100r. se inserta una cr3nica de 12 folios que lleva por título:

«Relaci3n breve de lo ocurrido en España desde el año de mil ochocientos ocho hasta el de mil ochocientos veintitr3s, y sucesos de los regulares en dichos años».

Dicha cr3nica termina con la siguiente nota inserta en f. 111v.:

«Se advierte y nota, que he oído que el rey nuestro seño, Dios le guarde, dio vn decreto, el año de 1815, para que se tengan por fincas y heredades y pertenencias legítimas de las comunidades, las que tengan de posesi3n inmemorial, aunque las escrituras y títulos de pertenencia de ellas se haian extraviado o perdido con motivo de la invasi3n de los franceses y de las alteraciones de la constituci3n».

*Resulta complicado establecer unas fechas extremas y un número exacto de documentos registados debido a la estructura del código. Posee además numerosas adiciones que dificultan el establecimiento de datos precisos.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

Unidades relacionadas

En la Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid encontramos el siguiente impreso: *En el pleyto que litiga el abad, monges, y convento de Nuestra Señora de los Huertos de la Ciudad de Segovia, orden Premostratense con el cura, y demas interesados à los Diezmos de el Lugar de Martin-Miguel, y de el Lugar de Juarros su anexo*. Agustín García Ibañez. [s. l.: s. n.], [s. a.], (fecha de la ejecutoria: 1692), [en línea]. Disponible en:

http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/15070/fa_1203%2827%29.pdf?sequence=1

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

23/06/2012.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

08/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Canónigos Regulares Premostratenses. Monasterio de Santa María de los Huertos (Segovia, España).

Orden de Canónigos Regulares Premostratenses.

Geográfico

Segovia (España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 25

LIBRO BECERRO EN QUE ESTAN LAS HEREDADES, ZENSOS, JUROS Y SITUADOS, CON LAS DEMAS RENTAS QUE TIENE Y POSSEE ESTE CONVENTO REAL DE SANTIAGO, FECHO POR MANDADO DEL SEÑOR PRIOR D. ANTONIO MEXIA... AÑO DE 1615

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 171.

Antiguas signaturas

Est 9 qr 4ª n.º.

Códices 171B.

4-1-B.

40.

Título formal

Libro becerro en que están las heredades, censos, juros y situados y las demás rentas que tiene y posee este convento de Santiago de Uclés. Fecho por mandado del señor prior don Antonio Mexía, en su segundo triennio. Año de 1615.

Título atribuido

Libro becerro en que estan las heredades, zensos, juros y situados, con las demas rentas que tiene y posee este convento real de Santiago, fecho por mandado del señor prior D. Antonio Mexia... Año de 1615.

Incipit

Libro becerro en que están las heredades, censos, juros y situados y las demás rentas que tiene y posee este convento de Santiago de Uclés.

Explicit

Digo yo, Juan de Laquela, librero, vecino de la ciudad de Huete, que llebé reencuadernar este libro ocho reales y, por la verdad, lo firmé a 24 de octubre de 1617 años.

Productor

Comendadores de Santiago. Convento de Santiago (Uclés, Cuenca, España).

Historia del productor

La fortaleza de Uclés, que no el monasterio, es conocida desde antiguo, por una miniatura del tumbo menor de Castilla, donde se recoge el esquema del castillo junto a los reyes Alfonso VIII y su esposa Leonor de Inglaterra, miniatura que recoge el momento de la donación del castillo de Uclés a la recién creada Orden de Santiago. La fortaleza medieval adquirió relevancia por encontrarse en el camino de dos importantes reinos o taifas musulmanas: Toledo y Valencia, por lo que fue plaza codiciada por todos los invasores que por aquí han pasado.

En el año 1085, Alfonso VI toma Toledo y Uclés pasa a manos cristianas pero, tras la derrota del rey castellano en la batalla de Zalaca en 1086, la fortaleza pasa nuevamente a manos musulmanas, para años después volver a pasar a manos castellanas por permuta por otros castillos. En 1157 el castillo, tras pasar por diversas vicisitudes, incluida la Batalla de Uclés (1108) o de los siete condes, llega a manos del rey Alfonso VII de Castilla quedando definitivamente ya en manos castellanas. En el 1174 el rey Alfonso VIII donaría la fortaleza a la Orden de Santiago. La iglesia se encontraba bajo la advocación de Santa María del Castillo, por lo que fue cambiada su advocación para pasar a ser iglesia conventual, convirtiéndose con el pasar del tiempo en cabeza de la orden y levantando un convento, origen del actual, que se convirtió en lugar de formación para los hijos de los nobles. Los caballeros santiaguistas participarían en la toma de Cuenca (1177) y crearían el Hospital de Santiago en la ciudad. En 1179, el monarca castellano otorgó fueros a la población de Uclés, motivando su resurgimiento y desarrollo. En el año 1212 los santiaguistas participarían en la batalla de las Navas de Tolosa donde fallecería el maestre de la orden, don Pedro Arias. La pérdida del carácter militar de la orden santiaguesa tras el empuje cristiano aceleró la transformación de Uclés en monasterio.

Será a partir de 1529, reinando Carlos I, cuando el monasterio sufra una profunda transformación. Hasta entonces aparte de convento había sido castillo, y como tal había participado en todos los conflictos tanto de la reconquista como de las luchas de poder entre las distintas facciones nobiliarias de Castilla y entre estos y los reyes. A partir de 1529, se comienza a construir la fachada este del monasterio, la cabecera de la iglesia, la sacristía y

el refectorio, en el estilo imperante del momento: el plateresco. En el año 1530 trabajaba en el monasterio el maestro de obras Andrés de Vandelvira (yerno de Francisco de Luna) que, con el correr del tiempo, sería conocido por su trabajo tanto en la catedral de Cuenca como en la catedral de Jaén. Las piedras utilizadas en esta fase se trajeron de la cercana ciudad romana de Segóbriga por lo que no es extraño ver algunas de las mismas con inscripciones romanas, que han sido reutilizadas en esta parte del edificio; concretamente dos lápidas en el exterior del lado este de la fachada, en una de ellas junto a la ventana central del refectorio puede leerse *Iulius celtiber*.

Ya en el siglo XVII se construye el patio y la escalera principal que sube al piso superior del claustro, para adquirir su fisonomía actual en el siglo XVIII con la construcción de la fachada principal y un nuevo piso sobre la fachada este.

Durante la Guerra Civil de 1936 el monasterio sufrió importantes daños, fue dedicado a hospital de sangre por el ejército republicano y, finalizada la guerra, como cárcel para presos políticos hasta 1949 en que se transforma en seminario menor con el nombre de Santiago apóstol. Cabe destacar que en la iglesia de este monasterio estuvieron enterrados el maestre de la orden don Rodrigo Manrique y su hijo Jorge Manrique, famoso por haber escrito coplas por la muerte de su padre. En la construcción de la actual iglesia las tumbas fueron removidas y, a día de hoy, se desconoce tanto el lugar del enterramiento como el destino de los restos mortales de ambos personajes. Jorge Manrique, soldado y escritor, fue herido en el transcurso de la guerra civil castellana en el asedio al castillo de GarcíMuñoz en las cercanías de Uclés, falleciendo poco después. Su cadáver fue traído al convento de la orden.

Archivo y documentación:

A lo largo de los setecientos años en los que el Archivo General de la Orden de Santiago estuvo en el monasterio de Uclés, el lugar en que se guardó experimentó profundas reformas y reconstrucciones, debido al natural deterioro, en unas ocasiones, y a los destrozos ocasionados por las luchas, en otras. Su evolución estuvo influenciada por las circunstancias históricas que, en cada momento, padeció la orden. Por otra parte, el concepto de archivo y el valor dado al mismo han cambiado a lo largo del tiempo, lo que se aprecia en las sucesivas etapas de su historia: desde que era considerado en el siglo XII como un tesoro, sin la existencia de un archivero o institución que lo organizara, hasta convertirse progresivamente en un verdadero instrumento administrativo con un cargo de archivero creado para custodia y arreglo.

Durante siete siglos, desde la fundación de la Orden Militar de Santiago, en 1170, hasta su desamortización y traslado de documentos al Archivo Histórico Nacional, en el año 1872, el archivo general de la orden se guardó en Uclés, a pesar de la rivalidad inicial con la casa de San Marcos de León. Ambas casas,

Uclés en Castilla y San Marcos en León, compitieron por la primacía, pues habían sido fundadas durante la separación política de Castilla y León. El auge progresivo de Castilla y su mayor proximidad a la corte propiciaron que allí tuviese lugar un mayor número de celebraciones de capítulos generales, ratificándose así su prioridad. A finales del siglo XVIII, el Archivo General de Uclés llegó no solamente a su apogeo, sino a ser uno de los más útiles y preciosos de la nación. Sin embargo, su época de esplendor resultó efímera, pues a inicios del siglo XIX la invasión francesa causó múltiples destrozos en el convento y en los documentos y libros que en él se guardaban. El convento de Uclés sufrió gran destrucción, su iglesia fue profanada y su archivo y biblioteca expoliados. Tras la invasión francesa, la casa de Uclés se reconstruyó, pero su época de esplendor había pasado. Con la primera ley de desamortización llegó al convento una comisión de Ocaña y otra de Huete, para hacerse cargo de los documentos. En 1840, Ramón Ortiz de Zárate envió al tribunal especial de las órdenes militares un informe sobre la labor de conservación que estaba llevando a cabo el convento.

En el año 1850 se ordenará que el archivo de Uclés pase a la Real Academia de la Historia, orden que no se cumplió. En 1860, el Ministerio de Fomento puso fin al robo y deterioro en el archivo y la biblioteca, encargando un inventario de códices, libros, manuscritos y documentos de la casa-convento de Uclés. En 1866 se creó el Archivo Histórico Nacional, y el archivo de Uclés pasó legalmente a formar parte de sus fondos. Sin embargo, el traslado de los documentos se hizo unos años después, en 1872.

Promotor/Comitente

Antonio Mexía.

Fecha creación

1615.

Siglo

XVII.

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística bastarda.

Volumen

1 v., 245 f.

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones: 420x280 mm.

Encuadernación en pergamino de cartera contemporánea al código, con dos cierres en cuerda, cuatro nervios en el lomo, sin cabezadas. Cortes sin decorar. En la cubierta superior y en tinta negra: «Libro bezerro en que están las heredades, zensos, juros y situados, con las demás rentas que tiene y posee este convento real de Santiago. 1615» y «Est 9 qr 4ª nº». En la misma cubierta pero a lápiz «Códices 171B». En la cubierta posterior, a lápiz rojo: «G 171 B». En la guarda anterior: «171-B» a lápiz rojo y, a lápiz negro: «4-1-B» y «Orden de Santiago». En la misma guarda tejuelo con número «40».

Las guardas son de papel con marca de agua: tres óvalos uno bajo el otro, coronados y con dos grifos o animales alados a ambos lados del primer óvalo. El primer óvalo contiene una cruz, el segundo cuatro cuarteles con el monograma: SPDA; el último óvalo contiene una flor y dos iniciales, debajo del último óvalo una letra D. Estas marcas de agua están presentes solo en las hojas de guarda. Soporte del resto del código en papel en el que se aprecian corondeles y puntizones, pero no marca de agua.

En la primera hoja se observan pruebas de tinta. No se aprecian signos de perforación en el soporte pero sí pautado marginal a punta seca, sin líneas rectrices. Rectángulo marginal: 320x135 mm. En los amplios márgenes exteriores izquierdos notas marginales y anotaciones numerales que podrían indicar los réditos recibidos por el censo o juro al que está referido. En ocasiones dichas anotaciones referencian otros libros donde se encuentran registrados los documentos mencionados en el texto principal.

Un índice alfabético, sin título, comienza en la letra A, con las letras iniciales situadas en la parte superior y central, debajo de la cual se anotan los lugares o asuntos de que trata el documento indizado seguido del número de folio en que se encuentra.

El texto se presenta escrito en una columna, a línea tirada, con amplios márgenes, letra humanística de ductus claro y limpio en una primera mano, con particularidades propias como los caídos pronunciados de algunas letras y presencia de la *d* uncial. Las adiciones posteriores se efectúan con letra corriente y no tan cuidada como la anterior. No se incluyen reclamos. Se encuentra foliado con caracteres arábigos en el margen superior y centrado, del f. 1 al 235.

Se observan adicciones de manos posteriores en los huecos libres o blancos, que son numerosos. Un cuadernillo añadido con posterioridad ha sido reutilizado y quizá fue añadido al encuadernar el manuscrito.

Buen estado de conservación.

Ornamentación

No presenta ornamentación destacada.

Signos validativos

No presenta signos de validación.

Alcance y contenido

Contiene censos, juros, heredades, tierras y, en general, documentación relativa a los bienes de la orden. La última parte se dedica a censos perpetuos que el convento tiene en Uclés con una relación de los censos e indicación del nombre, la cantidad, fechas, referencias al documento original y lugar de señalamiento en un libro en donde se encuentra registrado el mismo. Sin embargo, esta profusión de datos solo está presente en este capítulo del código.

Organización interna

Los documentos originales se trasladan al becerro redactados a modo de crónica, no se copian documentos íntegros; en algunas ocasiones se observan escuetos regestos, en muchos casos sin fechas. No se indican lugares o signatura topográfica del archivo custodio del original.

Los regestos se organizan por materias, no se observa ordenación cronológica ni topográfica. No incluye noticias sobre la fundación del monasterio.

Función

Se trata de un inventario que incluye censos y juros organizados por materias (censos, juros, tierras, heredades, etc.) para la mejor administración y cuenta de los bienes de la orden. Se descarta de su lectura funciones cronísticas, jurídicas o archivísticas.

Tipología

Orden militar.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

23/06/2012.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

08/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Comendadores de Santiago. Convento de Santiago (Uclés, Cuenca, España). Orden de Santiago.

Geográfico

Uclés (Cuenca, España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 26

LIBRO BECERRO O REGISTRO DE PRIVILEGIOS, EJECUTORIAS, APEOS, ETC..., CONCEDIDOS AL CONVENTO DE COMENDADORAS DE SANCTI SPIRITUS DE SALAMANCA

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 316.

Antiguas signaturas

316-B.

2-2-B

298.

Título atribuido

Libro Becerro o registro de privilegios, ejecutorias, apeos, etc..., concedidos al convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Salamanca.

Incipit

Privilegios de los reyes. Cajón Iº. Que se an conçedido y echo merçedes a este convento de Santi Spiritus de Salamanca. Que el primero es el rey don Fernando, dado de Dios Nuestro Señor.

Explicit

Esta escritura ante Matías de Çamora. Año de 648.

Productor

Comendadoras de Santiago. Convento de Sancti Spiritus (Salamanca, España).

Historia del productor

La creación de este monasterio femenino puede fecharse en 1268 gracias a las donaciones del maestre Pelay Pérez Correa y el matrimonio formado por Martín Alfonso y María Méndez, que dotan el nuevo convento entre 1268 y 1274. Sería uno de los más importantes conventos de la ciudad salmantina en la Edad Media hasta principios del siglo XIX cuando desaparece y sufre desamortización. Hoy día es posible admirar su iglesia gótica, si bien el monasterio fue derruido en 1972 después de haber albergado la cárcel municipal, la policía nacional, la audiencia, etc.

Según Echániz, el origen del convento de comendadoras es distinto del de la iglesia de Sancti Spiritus. Esta era una iglesia que ya existía en Salamanca en el siglo XII. Cerca de ella vivían unas religiosas en un asilo y hospital llamado de

Santa Ana. Según la tradición, se albergaban allí algunas señoras mientras sus maridos, de la Orden de Santiago, estaban en campaña, cosa muy usual en aquel tiempo, y que dio origen a más de un monasterio de esta clase, y por cuyas religiosas tomaron más adelante el nombre de comendadoras. El ideal de vida santiaguista podría haber sido aceptado con entusiasmo por esta comunidad de mujeres que, probablemente, buscaban un modelo de vida religioso compatible con su condición de esposas de guerreros. Además la parroquia de Sancti Spiritus funcionaba, desde 1223, como un foco de difusión del ideal espiritual de la orden. Es muy posible que la fundación del monasterio quisiera dar forma estable a una comunidad de mujeres que conocía o incluso compartía una forma de vida regida por la regla de Santiago.

Se demostró falsa una inscripción sobre la puerta de la iglesia que indicaba que el rey Fernando I de Castilla dio, en 1030, bienes a la iglesia de Sancti Spiritus y mandó que la superiora se llamase comendadora, suponiendo existente la Orden de Santiago ya en tiempos de aquél monarca. Ni reinaba todavía Fernando I en 1030, ni la caballería de Santiago se instituyó hasta más de un siglo después.

La formación del patrimonio de Sancti Spiritus arranca de los acuerdos fundacionales entre la Orden de Santiago y los infantes leoneses. Las negociaciones dieron como resultado la transferencia al monasterio de un patrimonio considerable que garantizó su estabilidad y un margen importante de autonomía de gestión para la comunidad. María Méndez, en 1274, aprovechó ciertas dificultades económicas de la orden para conseguir que Sancti Spiritus tuviese el privilegio de tener comendadora propia elegida por sus mismas freilas, lo que garantizaba una cota importante de autonomía. Sin embargo, la comunidad tuvo que defender activamente este derecho ante la orden, pues, el maestre Pedro Fernández lo vulneró y mandó comendadores al convento que usurparon propiedades y rentas a las freilas. En 1290, Sancho IV dictó sentencia obligando a cumplirse los privilegios fundacionales.

Como iglesia exenta y dependiente de la jurisdicción maestral de Santiago, y en primera instancia de la comendadora, consta que servía ya de parroquia en el siglo XIV, por la inscripción sepulcral del licenciado Pedro Vidal, presbítero, quien fundó la primera capellanía en aquella iglesia, en el año 1363. Sin embargo, la parroquialidad databa del siglo XII, como se ha indicado con anterioridad, y probablemente de los tiempos de Ramón de Borgoña o del segundo marido de su viuda doña Urraca, Alfonso de Aragón. La parroquialidad continuaba en el año de 1222, en que la cedió el cabildo a las religiosas de Santa Ana, si bien con sumisión a la jurisdicción ordinaria. La exención se cree que principió en tiempo de Alfonso el Sabio, que ya las llamó comendadoras de Santiago, y se sabe que desde entonces usaban la cruz de esta orden y su manto capitular.

La obra de la iglesia y su coro, como hace notar la Academia de San Fernando, es de fines del siglo XV, y su portada plateresca de principios del XVI, como la de San Justo y otras varias de aquel tiempo, bastante parecidas en aquella ciudad. La iglesia sería restaurada a mediados del siglo XVI, conjugando la estructura gótica con la decoración plateresca. En el interior, destaca el coro y la capilla con un artesonado mudéjar de los siglos XV y XVI, el Cristo de los Milagros del siglo XIV y el retablo mayor, obra de Antonio de Paz, junto al sepulcro de Martín Alfonso y María Méndez.

Documentación:

El Archivo del Monasterio de Sancti Spiritus se encuentra actualmente en el Archivo Histórico Nacional dentro de la sección de Órdenes Militares. Estos fondos documentales fueron trasladados a ese centro después de sufrir desamortización y diversos cambios de sede. La sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional contiene el Archivo de Uclés, archivo central de la Orden de Santiago, donde constan dos carpetas con documentación de Sancti Spiritus. Las secciones de Códices y Sellos también contienen algunos documentos de la comunidad salmantina. El Archivo Secreto Vaticano de Roma también aporta documentación de esta comunidad.

Siglo

XVII.

Fechas extremas

*

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística redonda.

Volumen

1 v., 91 f.

Número de documentos

458.

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Dimensiones: 335x240 mm.

Encuadernación en papel estampado con flores en orlas lobuladas en colores marrón y granate con fondo floral. Lomo con cinco nervios, sin cabezadas. Tres tejuelos en el lomo: «316B», «298» y «Salamanca. Privilegios del convento de Sancti Spiritus. Siglo XVII». Encuadernación falta de esquina superior derecha. Guarda anterior de papel con tejuelo: «298», y anotación a lápiz: «Convento de Sancti Spiritus de Salamanca». En guarda posterior y a lápiz azul: «316-B», y a lápiz: «2-2-B».

Soporte de papel en donde se aprecian corondeles y puntizones, sin marca de agua. 91 folios numerados en caracteres arábigos hasta el número 86. A continuación un cuadernillo añadido mediante cartivana de pergamino cosido, con 6 folios, ternión. El sexto folio hace de hoja de guarda. En este cuadernillo: «Relación del estado de la renta que tiene este convento de Santi Spiritus». Solo tres folios del mismo cuentan con texto escrito, el resto en blanco. No se observan reclamos.

Se aprecia, en algunos folios, pautado a lápiz de líneas maestras izquierdas y derechas en casi todas las hojas y también rectrices en alguna de ellas. El texto se escribe en una columna con amplios márgenes y espacios entre regestos. En el margen se anota el número de documento de manera correlativa, el cual, además, coincide con el número que lleva el documento original en el archivo (V. *Alcance y contenido*). El módulo del texto y de la caja de escritura varía según la importancia del texto a transcribir. Letra humanística de ductus claro y cuidado. Hojas en blanco para adiciones posteriores.

Portada enmarcada en orla sencilla de color negro con letra en diferentes módulos, una flor de pequeño tamaño cierra la portada. En la parte superior izquierda puede leerse: «Nº. Iº».

Ornamentación

Escasa ornamentación. Títulos en mayúsculas y módulo mayor. Si bien es de factura elegante no puede decirse que presente una ornamentación ponderada.

Signos validativos

Carece de signos de validación.

Alcance y contenido

[Comienza en el primer folio con:]

Nº. Iº. Privilegios de los reyes. Cajón Iº. Que se an conçedido y echo merçedes a este convento de Santi Spiritus de Salamanca. Que el primero es el rey don Fernando, dado de Dios Nuestro Señor.

[En verso de dicho primer folio y enmarcado en cuadro:]

Este libro bezerro se començó siendo prelada la señora doña Andrea Belon.

Acabose siendo prelada la señora doña Iuana de Guzmán.

[El f. 1r. comienza con una confirmación de un privilegio de Fernando I, dada por Felipe II en 1562].

[Continúa en el f. 4r. con otra confirmación de Felipe IV].

[Le siguen numerosos regestos que hacen referencia a privilegios y confirmaciones, exenciones, testamentarias, traslados, etc., numerados hasta el número 85 [f. 16r.], entre los que destacan aquellos otorgados por reyes y personalidades notables. Anotamos a continuación los documentos más relevantes:]

[En f. 15v.]

Número 78. Regla de la orden simple.

Número 81. Libro y razón de los privilegios que tiene este convento de Santi Spiritus. Antiguo.

Número 82. Libro de las escrituras y privilegios que tiene este convento de Santi Spiritus. Antiguo.

[En f. 16r.]

Número 84. Vn legajo de treinta y dos provissions para cossas diverssas.

[En f. 22r.]

Títvlo de las confirmaciones de su santidad y nunzio de España y sus iuezes, para la conservación de los privilegios que los reyes y maestros an echo a la orden y cavallería de Santiago. Cajón 2.

[Esta sección contiene numerosos privilegios, bulas y documentos de caracter eclesial, la mayoría sin fecha. Sus signatures topográficas comienzan con el número uno del segundo cajón].

[Seguidamente, continúa regestando los documentos numerándolos del 1 al 30. En f. 25v. destacan:]

Número 27. Ordenanzas de la regla de los comendadores de Santiago.

Número 29. Vn libro encuadernado de negro de letra antigua que trata de los caballeros de Santiago.

[En f. 28r.]

Títvlo de capellanías sitas en Santi Spiritus. Cajón 2.

[A continuación regesta los documentos numerándolos del 1 al 11].

[En f. 31r.]

Títvlo de execvtorias. Cajón 2.

[A continuación regista los documentos numerándolos del 1 al 32].

[F. 42r.]

Títvlo de apeos. Cajón 3.

[A continuación regista los documentos numerándolos del 1 al 28].

[F. 50r.]

Títvlo de ventas de cassas y otras posesiones. Cajón 3.

[A continuación regista los documentos numerándolos del 1 al 98].

[F. 66r.]

Títvlo de redenziones de censos. Cajón 3.

[A continuación regista los documentos numerándolos del 1 al 10].

[F. 70r.]

Pleytos. Cajón 4.

[A continuación regista los documentos numerándolos del 1 al 4].

[F. 74r.]

Papeles de diferentes géneros. Cajón 4.

[A continuación regista los documentos numerándolos del 1 al 88].

[F. 87r. sin numerar]

Relación del estado de la renta que tiene este convento de Santi Spiritus

[A continuación regista las rentas hasta f. 88v. sin numerar].

[F. 88v. sin numerar]

Cassas

[A continuación lista las rentas que aportan las casas que posee hasta f. 89v. sin numerar].

Organización interna

Mantiene una organización establecida por el emisor u otorgante del documento y por materias, según su importancia para la institución: privilegios reales, privilegios y bullas papales, capellanías, ejecutorias, apeos, ventas, censos y pleitos. Dentro de esta ordenación se sigue orden cronológico. El archivo físico parece organizado de la misma manera. Es posible que se copiara este código tras la reorganización del archivo.

Función

Completa a la organización física del archivo. Contiene indicaciones del cajón donde se encuentran los originales.

Tipología

Orden militar.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

*Parece que el documento más antiguo que se regista data de 1208, pero faltan datas en numerosos documentos por lo que esta fecha no debe tenerse en cuenta como absoluta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ECHÁNIZ SANS, María. *El monasterio femenino de Sancti Spiritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*. Salamanca: Universidad, 1993.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

23/06/2012.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

08/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Comendadoras de Santiago. Convento de Sancti Spiritus (Salamanca, España).
Orden de Santiago.

Geográfico

Salamanca (España).

Materia

Becerro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 27

TUMBO Y BECERRO ANTIGUO DE PRIVILEGIOS Y DONACIONES HECHAS AL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE CELANOVA POR LOS REYES Y PARTICULARES, Y SUCESOS NOTABLES OCURRIDOS A ABADES Y MONJES

Localización

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices, L. 986.

Antiguas signaturas

AHN, Códices, 986-B.

Título formal

Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Çellanova, por los reyes de León, Galicia y Castilla, duques, condes, marqueses y otros cavalleros particulares deste reyno y fuera del, de muchos lugares, y otros bienes contenidos en ellas.

Título atribuido

Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Celanova por los reyes y particulares, y sucesos notables ocurridos a abades y monjes.

Incipit

Tumbo y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Çellanova.

Explicit

ad septimam generationem.

Productor

Benedictinos. Monasterio de San Salvador (Celanova, Ourense, España).

Historia del productor

El monasterio benedictino de Celanova está situado en la capital del actual ayuntamiento del mismo nombre, en la provincia de Ourense. La bendición del templo del monasterio tiene lugar en septiembre del año 942 según el códice 1008 que del monasterio puede consultarse en el Archivo Histórico Nacional (f. 2v.-4v.). Numerosas donaciones previas y posteriores de la familia de san Rosendo, obispo de Dumio, y de sus parientes, los reyes de León, muy pronto permitieron la configuración de un importante patrimonio. Froila Gutiérrez y su mujer, Sarracina, en el año 936, donan a su hermano Rosendo el lugar de Vilar para erigir un cenobio de la Orden de San Benito. Su madre, Ilduarda, y su hermana Adosinda, que se habían retirado al cercano monasterio de Vilanova, le nombran su heredero.

Los primeros monjes y su primer abad, Fránquila, llegaron del monasterio de San Esteban de Ribas del Sil, fundado poco antes, en 921, por Ordoño II. Muerto Fránquila en el año 955, el segundo abad será el propio Rosendo, que, abandonando el obispado de Dumio, gobernó el monasterio hasta su fallecimiento, en el año 977. Durante su mandato tuvo que tomar la espada, por orden real, para hacer frente a los normandos invasores y a otras rebeliones interiores y renunció al obispado de Compostela que se le había ofrecido.

Mientras, se va aumentando su patrimonio, basado en un espíritu integrador. Comienza así una política de absorción de numerosos monasterios familiares menores y de otros que se movían en su ámbito de influencia, como Rabanal, Vilanova, San Vicente de Arnoya, San Martín de Grou, Francelos, Pazó, etc.

Al mismo tiempo, los reyes conceden a Celanova importantes privilegios. En 1056, Fernando I le hace merced del privilegio de coto, al ser creada en 1071 la ciudad y diócesis de Ourense, los valles del Arnoya, Támega y Limia, en donde se asientan las posesiones de Celanova como consecuencia de su política de repoblación, pasan a la diócesis auriense y pierden su vinculación con la aquiflaviense, dando origen a una serie de conflictos para el monasterio.

En 1141, Alfonso VI le concede el castillo de Sande. Sin embargo, el reinado de doña Urraca supuso pérdidas territoriales, causadas por las guerras con el naciente Portugal, las cuales solo recuperará bajo Alfonso VII.

En el siglo XII continúa su política repobladora y sus problemas con el obispo de Ourense, don Alfonso, que pretendía la jurisdicción de Celanova, y con el de Oviedo, que alegaba derechos sobre los bienes que el monasterio tenía en su diócesis.

A mediados del siglo, la iglesia mozárabe primitiva es sustituida por una románica.

La baja Edad Media supuso para Celanova un largo período de crisis. Cesan las donaciones a partir del XIII y sufre las depredaciones de ciertos magnates y las impuestas por los encomenderos y por los abades comendatarios. Con todo, el obispo Lorenzo, en 1221, concede al abad Pedro III y a sus sucesores la dignidad arcedianal, y Alfonso IX lo faculta para nombrar jueces y notarios en sus cotos.

En el siglo XIV tuvo que sufrir las encomiendas de Pedro Ruiz Sarmiento, adelantado mayor de Galicia, de Álvaro Rodríguez de Lumia y de Pedro Yáñez. Y, para protegerse a sí y a sus extensas posesiones, crea el importante cargo de pertiguero. El primero conocido fue el duque de Arjona, Fradique Enríquez de Castro. El castillo de Santa Cruz y el coto de Rabal son fuente inagotable de conflictos con los poderosos. También con los vasallos de sus jurisdicciones hubo de enfrentarse con mucha frecuencia en los tribunales de justicia. Famoso fue el pleito sostenido por la barca de Filgueria con el conde de Camiña, Álvaro de Sotomayor.

La reforma benedictina de Galicia, promovida por los Reyes Católicos, hace volver a su cauce la vida relajada de los monasterios y los bienes usurpados por los poderosos. De estos momentos datan las últimas incorporaciones de monasterios, los de Santa Comba de Naves y San Pedro de Rocas. El cardenal Juan Colonna, abad comendatario desde 1498 hasta 1506, renuncia a su título y Celanova entra en la confederación encabezada por la abadía de San Benito de Valladolid. Aunque esta entrada en la confederación tuvo aspectos negativos, pues supuso una fuerte sangría para los monasterio gallegos, sin embargo, la etapa de los abades trienales llevó consigo una época de esplendor y permitió el florecimiento de monjes ilustres en las letras y en las artes. Este período de prosperidad se refleja también en las grandes construcciones llevadas a cabo en el monasterio y en la iglesia. A mediados del XVI se comienza el claustro procesional y se construye la torre. En el XVII se construyen los dormitorios y la fachada de la iglesia románica (1642-1653). En 1660 se derriba la iglesia románica y se sustituye por la barroca actual, obra de Melchor de Velasco, que se inaugura en 1687. Entre 1611 y 1722 se realiza el claustro nuevo del sur, llamado del poleiro y, en 1693, el piso alto del claustro reglar.

A mediados del XVIII era el monasterio más importante de la provincia y el segundo de Galicia, tras San Martín Pinario. Señoreaba más de 7.000 vasallos, a mucha distancia del cisterciense de Oseira, que solo contaba con 1.700. Solo era superado por los condes de Monterrey, con casi 12.000 vasallos y los condes de Ribadavia, con 10.000, de los 67.000 vecinos que tenía la antigua provincia orensana. Su fama fue tanta, que Carlos V pensó en retirarse a Celanova antes de marchar a Yuste. Sus abades ostentan los títulos de marqueses de la Torre de Sande, condes de Bande, arcedianos de Celanova y capellanes reales.

Celanova sufrió el asalto de las desamortizaciones. En el siglo XVI perdió de esta forma las jurisdicciones de Verín, Corral de Castrelo y Ribeira. Sin embargo, las más graves fueron las padecidas en 1820 y, sobre todo, la de 1836, precedida por la exclaustación, que dio al traste definitivamente con la existencia del monasterio como tal. Los bienes se ponen en venta y el comerciante Santiago Sáez Martínez adquiere su famoso cercado y los diestrales. El edificio del convento se dedica a diversos usos (hoy ayuntamiento e Instituto Celso Emilio Ferreiro) y su iglesia se destina a parroquial de la villa.

El monasterio de San Salvador fue declarado monumento nacional en el año 1931.

Archivo del monasterio:

Nada sabemos hoy del primitivo archivo del monasterio. Probablemente, en los primeros tiempos fuera suficiente un arca o algunos armarios para guardar los pergaminos y papeles que generaba y recibía el monasterio. La tarea de construcción de un edificio adecuado para garantizar la conservación del patrimonio documental fue llevada a término por el abad fray Jerónimo de Solís, cuando ya se hallaba en marcha la construcción de la nueva iglesia que sustituiría a la románica anterior. Aprovechando la coyuntura, mandó añadir una torre encajada en el ángulo noreste del crucero de la iglesia, que fue concebida como una cámara fuerte, toda de cantería. Su único acceso consistía en un balcón de piedra que en tiempos estuvo cubierto con un tejadillo. Dos puertas, una de hierro y otra de madera, al igual que en los monasterios de Oseira, Montederramo, San Clodio, etc., protegían su entrada. Parece ser que se construyó entre 1670 y 1673.

En el momento en que se hizo el inventario de 1840 para el traslado de la documentación a Ourense, el archivo se hallaba instalado en 135 cajones con numeración arábiga y 12 más con numeración romana. Además, existían estanterías, aunque no se nos dice su número y características. Para proteger algún documento importante sabemos de la existencia de una caja de madera pintada con las armas del monasterio en la parte superior y forrada toda ella

de plomo en su parte interior. Esta era la extraordinaria protección con que se había dotado al tumbo y becerro de privilegios.

Contrariamente a lo que sucede con otros archivos monacales orensanos, el monasterio de Celanova no conserva ningún índice o inventario completo que nos permita el conocimiento de sus fondos en un determinado año, salvo el inventario hecho en el año 1840 por orden del intendente con motivo del traslado a la ciudad de Ourense para integrarse en el Archivo de Conventos y Monasterios Suprimidos.

Los dos tumbo y becerros conservados, uno del siglo XII y otro que abarca documentos desde el siglo XV al XVII, nos permiten solamente una visión parcial de los fondos, pues se refieren fundamentalmente, a privilegios y donaciones, el primero, y a foros, el segundo. Por el contrario, el inventario de 1840 nos permite una visión panorámica bastante completa del contenido del archivo en su última etapa de vida. Fundamentalmente, comprendía documentación de carácter patrimonial, títulos de propiedad, privilegios, donaciones, permutas, etc., y documentación de administración de su extenso patrimonio, libros de cuentas, memorial cobradores, etc.

Actualmente, los fondos de Celanova se encuentran repartidos en tres depósitos:

En el Archivo Histórico Nacional, en las secciones de Clero, Códices y cartularios y Sigilografía.

En el Archivo de la catedral de Ourense, en la sección de Monacales, se conservan numerosos diplomas de Celanova.

En el Archivo Histórico Provincial de Ourense, se custodian 102 diplomas, 139 libros y 83 cajas de documentos diversos.

Siglo

XII.

Fechas extremas

826-1165.

Lengua

Latín.

Escritura

Carolina tardía, protogótica.

Volumen

1 v., 204 f.

Número de documentos

579.

Soporte físico

Pergamino.

Descripción física

Dimensiones: 440 x 320 mm.

Encuadernación en madera forrada de piel marrón con dos broches en piel con ajustes metálicos para su cierre. Lomo con cinco nervios, dos cabezas, sin tejuelos. No se trata de una encuadernación contemporánea al código, sino del siglo XVII. Se aprecia rayado romboidal menudo en toda la encuadernación. Anotación en bolígrafo negro en borde inferior izquierdo de la tapa anterior con signatura: «986-B». Guardas restauradas, modernas, en pergamino. En guarda anterior original (una parte que aún se conserva) escudo de la orden, signatura en tinta azul de gran tamaño, sello del AHN y, a lápiz: «Códices 986B». Mediante una cartivana se inserta el folio que hace de portada.

Soporte en pergamino de diversas calidades (cumple regla de Gregory de forma irregular), foliación arábiga moderna (del siglo XVII) y, en parte, duplicada en letra sobre la numérica, de factura posterior. 198 folios con contenido documental repartidos en cuadernillos cuaterniones exceptuando los f. 57-60 que forman un binión y un bifolio final suelto. Algunas hojas restauradas, otras faltas de texto o parte del soporte. Se aprecian marcas de perforado en el borde exterior de los folios y en algunos bordes interiores.

Escritura en una columna desde el inicio hasta el f. 48v. y del 93r. al 124v. Escritura a doble columna entre los f. 49r.-92v. y 125r.-final del código. Dimensiones de la caja simple: 300x220 mm. con pautado. En las partes con doble columna esta es de 300x90 mm. cada una con amplios márgenes y pautado de renglón apreciable en casi todas las hojas. Títulos que indican el número de libro en el que nos encontramos en la parte superior y centrada de cada página y de factura posterior al código. Anotaciones marginales posteriores de fechas y nombres relacionados con el documento al que acompañan destinadas a facilitar la lectura y búsqueda de información.

Ornamentación

Iniciales e *incipit* destacados y ornamentados. Numerosos signos de suscripción ciertamente vistosos. Dibujos, monogramas y signos de marcación o anotación (guerreros y espadas). Iniciales y titulillos en color rojo y azul desde el f. 101r. en adelante.

Signos validativos

Signos de suscripción destacados.

Alcance y contenido

[Contiene, principalmente, documentos de donación, compraventa, permutas y confirmaciones de documentos y pleitos. Incluye escudo de San Benito a página completa en la hoja de respeto. A continuación portada con título enmarcado en orla ovalada:]

Tumbo y beçerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Çellanova, por los reyes de León, Galiçia y Castilla, duques, condes, marqueses y otros cavalleros particulares deste reyno y fuera del, de muchos lugares, y otros bienes contenidos en ellas. Contienense las cosas sobredichas hasta ojas çiento y nobenta y ocho, desde esta donde comienza. Divídese en tres libros: el 1º. desde folio 1º hasta folio 39, no tiene tabla de las escripturas en él contenidas. El libro 2º, desde folio 40 hasta folio 156 y la tabla del a folio 39 a la buelta de la oja. El libro 3º desde folio 157 hasta folio 198 y la la tabla del folio 156 contiene demás de las dichas escripturas en los libros 2º y 3º, casos y suçesos notables, suçedidos a abbades del dicho monasterio y monges del, en diferentes tiempos dignos de ser leídos con atención.

[Anotación posterior en tinta negra en el borde inferior de la hoja:] Llámase este libro de tumbo gótico porque contiene copias de las escrituras antiguas que estaban en letra gótica, aunque la de este libro no lo es.

[En el verso de esta portada se aprecian anotaciones ilegibles que parecen relativas a datas de determinados documentos y sobre su lectura].

[Comienza el libro primero sin índice en f. 2r. En él los documentos se presentan numerados con posterioridad. Este libro termina en f. 39r.

En el f. 39 v. comienza la tabla del libro segundo la cual contiene referencias al número, no página, que lleva anotado el documento en el libro segundo, es decir, en la tabla se numeran los documentos, en caracteres romanos, del I al CXXXVI. El libro segundo presenta 136 documentos numerados correctamente siguiendo las noticias de la tabla, sin embargo, a continuación de ellos, los documentos que se suceden se presentan numerados al margen y por una mano posterior (no la misma que la del autor de la tabla) del I al LXVIII.

A continuación de la tabla, entre los f. 41r. y 156r., encontramos el libro segundo. Al final de f. 156r. comienza la tabla del libro tercero, que es de factura posterior y con igual sistema de numeración que la tabla anterior.

En el f. 157r. encontramos un primer *incipit* del libro tercero. Consideramos que este *incipit* se incorporó al código tras su reorganización, siendo más

antiguo en su factura un segundo *incipit* localizado en el f. 198r. Este libro tercero termina en f. 199r.].

Organización interna

El código ha sido reorganizado. El número de libro que aparece en la parte superior centrada, a modo de titulillo, es de factura posterior y rubricado con la función de aclarar su nueva conformación. Los documentos se transcriben siguiendo un orden geográfico establecido por la institución productora.

Función

Se deduce una función jurídico-administrativa plena. En el caso de la documentación que incluye relativa a los territorios de Bobadela o a los de Rabal, se incluyen pleitos por propiedad e inventarios de las adquisiciones del monasterio en estas villas.

Origen

Según, J. M. Andrade y a la vista de la cartularización del código (v. los apartados *Descripción* y *Alcance y contenido*), estamos ante una fusión de tres códigos concebidos originariamente de manera independiente entre los siglos XII y XIII y reunidos en un solo volumen en el siglo XVII.

Coincide su copia con la confección de la *Vida y milagros de San Rosendo* y su canonización, así como con una crisis político-económica del monasterio derivada del enfrentamiento del mismo con el episcopado orensano y con la independencia del condado portugués, donde el monasterio conservaba numerosas propiedades. (V. el apartado *Historia del productor*).

Tipología

Monástico.

Estructura mixta.

Denominación original

Libro.

Notas

Los folios que incluyen la portada y el título son de factura posterior, siglo XVII, al igual que su encuadernación. En el interior se habla en todo momento de libro, no de tumbo o becerro, acepciones que solo encontramos en la portada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Instrumentos de descripción**

LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

—. *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.

ANDRADE CERNADAS, José Miguel. *O tombo de Celanova: estudio introductorio, edición e índices (ss. IX-XII)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1995.

SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio y SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. *Colección diplomática del Monasterio de Celanova (842-1230). Vol. 1*. Alcalá de Henares: Universidad, 1996.

—. *Colección diplomática del Monasterio de Celanova (943-988). Vol. 2*. Alcalá de Henares: Universidad, 2000.

SERRANO Y SANZ, Manuel. *Documentos del cartulario del Monasterio de Celanova*. Santander: Talls. graf. J. Martínez, 1921.

—. Documentos del Monasterio de Celanova (Años 975 a 1164). *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, v. 12 (1929), p. 5-47 y 512-524.

Unidades relacionadas

Libro segundo en que se trata la vida y milagros de San Rosendo y la fundación del Monasterio de Celanova. Signatura: ES.28079.AHN/5.1.3/Códices, L. 1430.

Epitome de los aumentos y successos del insigne Monasterio de Celanova. Por el P. Fray Benito de Oya. Signatura: ES.28079.AHN/5.1.3/Códices, L. 1429.

Pleito del Monasterio de San Salvador de Celanova con el marqués de Viana sobre demarcación del valle de Celanova y Acevedo. Signatura: ES.28079.AHN/5.1.3/Códices, L. 292.

Publicaciones

FERNÁNDEZ DE VIANA I VIEITES, José Ignacio. Caecus non iudicat de coloribus. A propósito de la edición del Tumbo de Celanova. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 3 (1995), p. 227-237.

—. Festina lente (a propósito de la edición del Tumbo de Celanova).

Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas, n. 20 (1995), p. 302-310.

SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos y GUTIÉRREZ GARCÍA-MUÑOZ, Almudena. De la austeridad a la ostentación: los cartularios de Celanova y Sigüenza. En: *Silos, un milenio. Actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos*. Burgos: Universidad, 2003, v. 3, p. 211-225.

—. Hacia una interpretación del Tumbo de Celanova. En: *Iglesia y religiosidad en España. Historia y archivos. Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación y archivos*. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha, 2002, v. 2, p. 977-1008.

—. La comparación de dos cartularios: Celanova y Sigüenza. *Boletín auriense*, n. 32 (2002), p. 105-116.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descrito por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

23/06/2012.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

08/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES

Onomástico

Benedictinos. Monasterio de San Salvador (Celanova, Ourense, España).
Orden de San Benito.

Geográfico

Celanova (Ourense, España).

Materia

Libro.

ÁREA DE IMÁGENES

Cf. imágenes del código en www.codicesdiplomaticos.com.

CDH-COD 28**LIBRO BECERRO DE LA CARTUJA DE GRANADA****Localización**

Archivo Histórico Nacional.

Signatura

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Clero Secular Regular, Libro 3631.

ES.28079.AHN/1.5.1.138/Clero Secular Regular, Libro 3632.

Título atribuido

Libro becerro de la Cartuja de Granada.

Incipit

Del v. 1: Ave María. Advertencias que se han de observar para el gobierno de los papeles del archivo y de este libro del becerro.

Del v. 2: Ave María. Prólogo que se haze a esta segunda parte de el libro del becerro.

Explicit

Del v. 1: nótese con cuidado lo que así se previene.

Del v. 2: Todo lo qual anoto para que conste de que certifico. Don Manuel María Segura.

Productor

Cartujos. Cartuja de Nuestra Señora de la Asunción (Granada, España).

Historia del productor

La historia de la cartuja granadina se remonta al año 1459 cuando la cartuja de El Paular de Segovia tenía acordada la fundación de otra cartuja con el remanente de sus rentas. En 1506 se comisiona al padre visitador Juan de Padilla quien, después de siete años de inútiles instancias, logra la protección de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, y su esposa, de acuerdo con los cuales fija para la nueva fundación lo alto de la pendiente en que hoy está situada, al pie de la Golilla (situada en los cerros de Aynadamar), uno de los lugares más hermosos de Granada, muy a propósito por su alejamiento y excelentes vistas. Por estos lugares existió un cementerio romano y también se

hallaron numerosos restos árabes. El 8 de diciembre de 1513 fueron cedidas a la orden dos huertas llamadas Alcudia de Aynadamar y de los Abencerrajes propiedad del Gran Capitán. El padre Padilla obtuvo las licencias del rey y del arzobispo de la diócesis, el Gran Capitán obtuvo la de Roma y el capítulo general de la orden aprobó el hecho. Con tal motivo se celebró una misa solemne por la construcción a realizar. Gonzalo de Córdoba le impuso el título de Santa María de Jesús y la eligió para su enterramiento.

Comenzadas las primeras obras del edificio, a los monjes les pareció inconveniente el lugar por su estructura y poca seguridad, también por ser allí más costosa la obra. Ello molestó al Gran Capitán, el cual decidió que si se trasladaban de sitio se vería obligado a romper su compromiso. La muerte del Gran Capitán, en 1515, interrumpió brusca y momentáneamente las obras de la nueva cartuja, hasta 1519 (finalmente el Gran Capitán descansaría en el monasterio de San Jerónimo, en el centro de Granada).

Nuevas gestiones de El Paular consiguen que se elija otro paraje con la consiguiente petición de nuevas licencias. El 10 de enero de 1516 se comienza a labrar el actual edificio y, construidas cuatro celdas y capilla provincial, se trasladan los monjes a los tres años desde el lugar antiguo. En 1545 se cambió el nombre por el de Nuestra Señora de la Asunción y fue incorporada a la orden; por entonces vino de prior el padre Rodrigo de Valdepeñas del que gracias a su crónica manuscrita podemos obtener estas noticias. La construcción del edificio duró tres siglos, sin que, al cabo de ellos, se finalizara totalmente. Estaría habitada hasta su exclaustación en 1835.

En 1842 fue destruido el claustro y las celdas de los monjes, afectando a la casa prioral que fue destruida totalmente en 1943. El sevillano Manuel María Méndez compra, en 1944, la mayor parte del convento. En un movimiento de especulación, inicia su derribo para aprovechar los materiales que más habían de interesarle y, entre otros, se pierde el claustro grande de 2.809 metros cuadrados de extensión con 76 columnas dóricas pareadas y dos alturas de arcos escarzanos. Se logra salvar el claustrillo y la iglesia. No será hasta la llegada de los jesuitas que, vecinos de esta cartuja, restauran buena parte de la misma y financian las obras de consolidación en 1969. En la actualidad, las construcciones que han permanecido en pie se encuentran en muy buen estado de conservación y son de fácil acceso.

Promotor/Comitente

Del v. 1: Nicolás Ambrosio de Castro, prior de la cartuja.

Del v. 2: Francisco de Bustamante, prior de la cartuja.

Fecha creación

1700 – 1711.

Siglo

XVIII.

Fechas extremas

1192 – 1799.

Lengua

Castellano.

Escritura

Humanística redonda.

Volumen

2 v., 800 f.

Soporte físico

Papel.

Descripción física

Del v. 1: Encuadernación en piel marrón sobre tabla adornada con hierros dorados con motivos de abanico simples y dos cierres metálicos. Lomo con seis nervios y tejuelo: «AHN. Clero, 3.631». Foliación contemporánea en caracteres arábigos situada en la parte superior derecha del folio. 409 folios numerados en soporte papel, folio mayor. Títulos de los capítulos o partes en orlas coloreadas en rojo y verde con texto en tinta negra y oro, algunas ilustraciones en rojo y verde al inicio de cada capítulo o parte. Pautado maestro solo vertical. Numerosos folios en blanco para adicciones posteriores. En los amplios márgenes anotaciones que identifican el documento regestado. Está signado por notario en cada hoja. Cierra este volumen una certificación notarial confiriendo veracidad a sus contenidos.

Del v. 2: Encuadernación en piel marrón sobre tabla, algo gastada, adornada con gofrados y hierros que estuvieron en su día dorados y dos cierres metálicos. Lomo con cinco nervios, cabezadas en rojo y tejuelo: «AHN. Clero, 3.632». Cortes teñidos en negro. Sigue el mismo dibujo y estilo que la del v. 1. 390 folios numerados en caracteres arábigos en la parte superior derecha del folio. Soporte papel, en folio mayor. Tinta negra y oro en títulos, algunas capitales doradas con motivos animales y vegetales. Amplios márgenes, limitados con pauta vertical y con anotaciones posteriores. Incluye un índice al final de este volumen, el cual no indica data de los documentos, tan solo dónde encontrar el documento citado dentro del becerro. Está signado por notario en cada hoja. Cierra este volumen una certificación notarial confiriendo veracidad a sus contenidos.

Ornamentación

Del v. 1: Ornamentación en títulos y comienzo de capítulos, motivos florales coloreados en rojo y verde, en ocasiones dorados. Títulos en módulo mayor al del texto principal.

Del v. 2: Títulos en módulo mayor y con letras alternas en tinta negra y oro, algunas con motivos animales y vegetales de gran tamaño.

Signos validativos

Del v. 1: Contiene rúbricas del notario Manuel María Segura en todas las hojas que incluyen texto y certificación al final el volumen.

Del v. 2: Contiene rúbricas del notario Manuel María Segura en todas las hojas que incluyen texto y certificación al final el volumen.

V. transcripción completa de la certificación en el apartado *Notas*.

Alcance y contenido

V. 1:

[Prólogo y advertencias en el f. 1r. V. transcripción completa en *Notas*.]

Ave María. Advertencias que se han de observar para el gobierno de los papeles del archivo y de este libro del bezerro. En el año de 1700. [Los párrafos de estas advertencias están renumerados por el notario que certifica el manuscrito. Las advertencias que constaban de varios párrafos han sido renumeradas por el mismo].

[En f. 9r.] Yndize de los papeles y títulos de la hazienda de esta real cartuxa de Granada. [En el centro, orla con la inscripción: «Ave María». Este índice a tres columnas: en la primera de ellas las letras del abecedario en módulo mayor, en el centro los tipos de documentos que contiene esa letra y, en la tercera columna, la página del becerro en donde se encuentra].

[En f. 9v., continuación del índice y, al final, nota escrita con posterioridad:]

Nótese que para la maior comprehensión y fázil manejo de todos los títulos, privilegios y demás instrumentos que se contienen en este libro del bezerro se hallará un índice general por el abecedario, en la segunda parte de este libro, al folio 354.

[En f. 10r., dos grandes orlas cubren la mitad de la página. En una de ellas se lee: «Ave María», en la otra la letra A. Flanqueando la letra, dos dibujos de flores y debajo:]

Están en esta letra las bullas pontificias, conserbaturías, lizencias de el capítulo [...].

[Debajo, dibujo de una hoja abierta. Todos los dibujos y orlas en colores marrones y verdes. Varios copistas intervienen].

[En f. 409r., certificación del notario. V. transcripción en *Notas*].

V. 2:

[Prólogo en el f. 1r. V. transcripción en *Notas*].

[En f. 354r.:] Ave María. Índice general por el abecedario de todos los títulos, bullas, pibilegios, escripturas, cartas ejecutorias y demás papeles que se contienen en este libro del bezerro, assí en la 1ª como en esta 2ª parte, para que con maior fazilidad se puedan comprehender y hallar las notiçias más individuales que se contienen en el archivo. Los folios en que no se expezifica tocar a esta 2ª parte suponen pertenezer a la primera.

[En f. 390r., certificación del notario. V. transcripción en *Notas*].

Organización interna

Organiza los documentos por materias enumeradas siguiendo las letras del alfabeto (bulas, licencias del capítulo general, cédulas reales, privilegios, donaciones, testamentos, etc.) y dentro de ellas se sigue cierto orden alfabético de los topónimos a los que afecta el documento. Igualmente se aprecia cierto orden cronológico dentro de estas materias. En los índices, cada entrada referencia una letra del alfabeto, un número correlativo, una pieza y un número de documento unívoco.

Función

Podemos extraer las funciones principales de este código de los prólogos de ambos volúmenes: «[...] narración histórica de la fundación de esta cassa hasta nuestros tiempos, la segunda para copiar y poner en limpio el dicho libro antiguo del bezerro haziendo de nuevo algunas separaciones de los títulos según pedía el estado de la hazienda». El código se produce tras la reorganización del archivo y supone la puesta al día del antiguo libro de becerro con el que contaba la institución. El establecimiento de una memoria y crónica de la misma es también una motivación presente. La administración de los bienes de la institución necesita de un archivo organizado y de la presencia de instrumentos que faciliten su uso y consulta. La certificación por parte de un notario de todos y cada uno de los documentos regestados en ambos volúmenes así como las noticias vertidas en los prólogos al respecto, obliga a considerar su uso en pleitos y litigios (v. al respecto el apartado *Unidades relacionadas*).

Tipología

Monástico.

Regestos o copias parciales.

Denominación original

Becerro.

Notas

Transcripción del prólogo del volumen 1, que comienza en f. 1r.:

«Ave María. Advertencias que se an de observar para el gobierno de los papeles del archivo y de este libro del bezerro. En el año de 1700.

Siendo prior de esta real cartuxa de Granada y visitador de esta provincia de Castilla, nuestro muy venerado padre don Nicolás Ambrosio de Castro, hijo professo de la real cartuxa del Paular, nuestra madre, se hizo este archivo para poner en él, con el orden conveniente, los papeles de la hazienda de esta cassa, porque no aviéndolo avido desde la primitiva fundación de ella, fue grande el menoscabo que tubieron, o ya sea por la estrechez del sitio a que estuvieron reduzidos, o por la poca aplicazi3n con que los cuidaron. Y el libro del bezerro que debe ser luz y guía para comprehenderlos, avía llegado a el estado lastimosso de más confundirlos, //^{f. 1v.} porque las tachas y la multitud de anotaciones marxinales era tanta que le tenían absolutamente obscurecido, cossa vien digna de sentirse por los daños y inconvenientes que para el buen gobierno se seguían, siendo ciertísimo que en tanto ay seguridad en poseer la hazienda en quanto <Al margen: ay títulos que lexítimamente la apropian y, por consiguiente, en tanto se puede usar de ellos para defenderla en quanto están> fáciles a la inteligencia para manejarlos.

Conociendo pues este daño se procuró darle, a costa de imponderable trabaxo, el remedio. Y para colocarlos en el nuevo archivo, se hizo imbentario de ellos y se reduxeron a la formalidad que oy tienen y se hizo divisi3n de los títulos de las haciendas que en el libro del bezerro antiguo estavan unidas y mezcladas y, en fin, se a procurado ponerlo todo con la más individual expresi3n que se a alcanzado, para que con menos trabaxo se puedan gobernar, y con las advertencias más precissas para que el padre monje a quien la obediencia encargare el cuidado de esta ocupaci3n, se haga capaz de todo lo que debe executar, para que se continúe el que permanezcan los papeles con la claridad que se an puesto y que este libro del bezerro se conserbe con la limpieza y hermoassura que está, no inobando ni imbirtiendo el orden que tiene.

Advertencia primera.

Primeramente, el padre monje que tubiere a su cargo el archivo, no a de dar a persona alguna instrumento alguno de él sin expresa licenzia del prelado. Lo

qual se mandó por nuestro muy venerado padre visitador, y siempre debe estar cierto que todos los prelados lo mandarán assí, por los grandes inconvenientes que resultan de no observarlo.

<Al margen: Advertencia 2> A de cuidar, con toda solicitud, que no se saque papel algùn //f. 2r. del archivo sin que se apunte primero en el libro de reconocimientos que para esto está señalado, expecificando en el asiento que se haze en él, qué cossa es para lo que se saca y el día, mes y año en que se saca; pues así se sabrá siempre dónde paran los instrumentos y se pueden bolver a traer con facilidad.

<Al margen: Advertencia 3> A los padres procuradores, como oficiales a cuió cargo está el gobierno de la cassa, entregará todos los papeles que le pidieren, sin que preceda la lizencia del prelado, pues la tienen general por razón de su oficio. Pero que apunten los instrumentos que sacaren en el libro de los reconocimientos, en la forma que se a referido, y si acaso no lo quisieren hazer, no entregarles los papeles y dar quenta al prelado.

<Al margen: Advertencia 4> Se a de poner mucho cuidado de que siempre que se sacaren algunos papeles, no se saquen los originales <Al margen: sino los traslados si los ubiere, y no por que sean traslados se dejen> de apuntar en el dicho libro de reconocimientos.

<Al margen: Advertencia 5> A de encargar a los padres procuradores, que si los papeles que sacaren son para algunos pleitos o otras dependencias, en que sea precisso quedarse en los registros del escrivano, hagan que se compulsen, aunque no sean originales, para que buelvan a el archivo los papeles que se sacaron.

<Al margen: Advertencia 6> Quando se trujeren del archivo algunos papeles, que sea precisso colocarlos //f. 2v. y darles el lugar que les pertenece, después de averlos leído y échose capaz lo que contienen, verá a que letra tocan y los pondrá en el último lugar de el legajo, apuntando en la caveza de ellos el número y pieza que deven tener y, luego, su rótulo sucinto de lo que contienen, como verá en todos los demás, a cuió exemplar se puede arreglar.

<Al margen: Advertencia 7> Aviéndose declarado, en la pieza antezedente, cómo se an del colocar en los legajos los papeles que nuevamente se traen a el archivo, resta decir lo mas difícil, que es la formalidad con que se an de apuntar las partidas en el libro del bezerro, para cuiá inteligencia se a de suponer que dos géneros de partidas diferentes son las que se pueden ofrezzer escribir: unas son de aquellos instrumentos de las haciendas que nuevamente se adquieren y otras de las nobedades que suelen ofrezzerse sobre las adquiridas; pero para que mejor se pueda comprehender, se dejará para la

advertencia 8.^a siguiente hablar de estas y aquí solo se dirá de las que nuevamente se an de sentar y, así, luego que leídos los instrumentos, se a hecho capaz de lo que contienen, ará un borrador de la partida que a de poner, procurando quede resumido en ella, con brevedad, lo más esencial de ellos, sin que sea la limitación de explicarse tanta que quede diminuta. Y expresará siempre las fechas y el nombre de los escrivanos ante quien se otorgaron. Y después que aya escrito el dicho borrador, y parecióle que está suficiente, lo pasará a el libro del bezerro, en el lugar que le tocare, numerando la partida a el margen en la conformidad que están las demás, dejando siempre el blanco suficiente de partida a partida para que queden hermosas las planas, y que sea quien las escriba quien haga buena letra, y la tinta de la mejor que pudiese ser, pues consiste en todo esto que quede permanente y claro lo que se escribe, siendo lo que más se a de procurar en un libro del bezerro. //f. 3r.

<Al margen: Advertencia 8> Pero si las partidas que se ubieren de escribir, en el libro del bezerro, fueren de cosas que ya tienen asiento en él, verbigracia si se vende alguna hacienda o se redime algún censo o ay algún pleito o se reconoce que alguna de las partidas de las que están puestas está diminuta y es preciso darle más declaración, a de executar con todo cuidado lo siguiente:

<Al margen: 9> Después de haver hecho el borrador de la partida que se ubiere de asentar, (como se a dicho en la advertencia 7.^a antezedente) a de apuntar al fin de la partida antigua que está asentada o a el margen de ella, sobre esta hacienda o censo, etcétera, o lo que fuere a auido novedad, véase la anotación N, y numerarla con el guarismo que se sigue a la última pieza o anotación de aquella misma letra y número y luego, después de la dicha última pieza o anotación, empezar la partida diziendo, esta anotación vienen del número N, de esta letra, porque sobre ello se ofrezze dezir etcétera, y copiar el borrador que tenía escrito. Y para que mejor pueda entender todo lo referido lo berá practicado en la letra A, número .º pieza 2ª <Al margen: Por haver separado el instrumento de esta pieza 2ª, para la aplicación de las memorias, quedó la partida sin numeración, y quedó echa anotación al folio 253, y la anotación 91 a solo anotación sin numero al folio 281> en el mismo número y letra, y se expresó en ella todo lo que era conveniente.

<Al margen: 10> En cuya conformidad, según los dos exemplares referidos, conozerá, con evidencia, que consiste en la execución de ello el que se conserbe el libro del bezerro con la claridad y hermosura que está. Porque si se ubiera de apuntar lo que contienen las anotaciones de los dos exemplares dichos a el fin de las partidas antiguas o a sus márgenes, además de no caver las circunstancias que precissamente se avían de expresar, quedará confuso y inteligible y, principalmente, si sobre la misma dependencia se ofrezía otra novedad después que se deviera apuntar (como puede suceder y sucede cada día). Y así executando la norma que se a dado se pueden poner todas las

anotaciones que fueren menester aunque sean sobre una misma materia //f. 3v. poniéndoles los números para su reclamo con el orden dicho.

[A partir de este punto, los números de las advertencias están enmendados].

<Al margen: Advertencia 11> Cuidará mucho que todos los papeles que toquen a la obra pía de don Nicolás de Ocampo, no se mesclen con los de la hacienda de esta cassa, pues por obiar los inconvenientes que de el desorden que ubo en esto se orixinaban, se separaron todos y se hizo su libro del bezerro aparte, para que tubiesen su manexo. Y se pusieron en el archivo en los caxones de las letras O y P <Al margen: Aunque todos los instrumentos están coordinados con la letra O>, porque el caxón de la P se le agregó por no caver en el de la dicha letra O. Véase una advertencia que está al principio de el dicho libro del bezerro de esta obra pía.

<Al margen: Advertencia 12> Observará, que luego que le buelvan algunos papeles que se sacaron del archivo, al punto los ponga en la letra y número donde devieren estar porque sino lo executa assí, de día en día se olvidarán y se quedarán sin poner. Y obre con mucho cuidado al ponerlos, no equiboque la letra, el número o la pieza, pues será ierro que cueste trabajo mui grande de remediar.

Y así mismo, tachar la partida que se pusso en el libro de los reconocimientos, poniendo al marxén: bolvieron estos papeles a el archivo.

<Al margen: Advertencia 13> A de cuidar mucho de no escribir en las ojas blancas de una letra lo perteneciente a otra, que por esto se a puesto en todas su letra de molde y, aunque en todas ay suficientísimo blanco (respectivamente a lo que contienen), si acaso se acabare, citar folio después de la última letra y apropiar algunas ojas a la letra que se le ubiere acabado el blanco, y así siempre se quedarán sin confusión, poniendo reclamo que una el suplemento que se le agregó. Esto (según berá en la advertencia 29) se a de ejecutar precisamente como allí se dice.

//f. 3r. [sic] <Al margen: Advertencia 14> Todas las letras que sirven de el A B C en este libro, contienen los títulos de la hacienda de esta cassa, y son la A, B, C, D, E, F, G, H, Y, K, L, M, N y, en ellas, están distribuidos los instrumentos con el gobierno de números y piezas, en unas letras, debaxo de un número, todas las piezas y, en las otras, debaxo de diferentes números y piezas, según la calidad de las cossas que contienen. Y, en la conformidad que a parecido darle, más o menos separación para su inteligencia, como se dirá en las advertencias siguientes. <Al margen, con posterioridad: Añadióse la letra Q>.

<Al margen: Advertencia 15> La letra A no se puso aquí, y se hallará después de la última advertencia. F. 6.

<Al margen: Advertencia 16> En la letra B están todos los instrumentos debaxo de un número y de diferentes piezas, y advertirá dos cosas que es preciso que esté prevenido de ellas: la una es sobre la pieza 6. y 8.^a que están reducidas a anotaciones porque son la donación que hizo el Gran Capitán de las guerras de la Alcudia, para fundación de esta cassa; a el sobre situación en el becerro de ciertas donaciones y diferencias con el becerro antiguo.

[A continuación le siguen más advertencias, hasta la número 39, de las que solo se transcriben aquí algunas relevantes o curiosas].

[En f. 6r.:] <Al margen: Advertencia 36> Lo que se contiene en las demás letras, que no están en este libro se verá en el índice que está en la pared del archivo.

<Al margen: Advertencia 37> Se a de cuidar de que no se rompan los papeles viejos de cosas tocantes a la hacienda (aunque al parecer no sirvan), sino guardarlos en los estantes que ay a las entradas de el archivo, y el mismo cuidado se a de tener con los libros de la obranza que se fueren feneciendo y los de la procuración, cortijos, granjas, ganado, molino y bodega, para que estén siempre prontos para poder salir de muchas dudas que se pueden ofrezar.

<Al margen: Advertencia 38> El padre que saliere de esta ocupación, a de cuidar de hazer capaz de estas advertencias a el que de nuevo entrare leiéndoselas y de clarándole lo que dudare de ellas, porque como son tantas cosas las que se previenen, es preciso que el que las tiene manejadas las de a entender, para que se comprehendan con más facilidad, etcétera.

<Al margen: Advertencia 39> Y últimamente, conservará el libro antiguo del bezerro con el mismo cuidado que el nuevo, pues siempre a de servir de recurso en las dudas que se ofrecieren, en las noticias que de él se sacaron y todos se guardarán juntos en el cajón de la letra R [...].

[Última advertencia escrita con posterioridad en f. 6v.:]

En el año de 1707, por las razones y motivos que se expresan en el papel que está en la 1.^a pieza, del número 1.º, de la letra Q, se aumentó, en este libro del bezerro, la dicha letra, para colocar en ella los títulos de las memorias y obras pías que tiene esta cassa, por cuja razón se llenó este libro de forma que, si en algunas de sus letras se acaba de llenar el papel (no obstante lo que queda dicho en las advertencias antezedentes), se irá a escribir al otro libro que será como segunda parte deste, el qual solo servirá quando se fenescan todo el papel de cada letra llamándose con uniformidad las letras de un libro a otro, con que perpetuamente se mantendrán claros los títulos y sus noticias, pues si llegare el

tiempo de que se fenesca el segundo, se formara otro tercero libro, observando la orden que tienen este de asentar las partidas y sus anotaciones. Y obsérvese así, pues no ai otra forma que el monasterio logre tener para siempre los títulos y noticias de la hacienda de su patrimonio con la claridad y buen réjimen que tanto le combiene.

Estas advertencias se componen de 41 párrafos, que ban numerados al margen de mi puño. Don Manuel María Segura».

Transcripción de la certificación del notario sita en f. 409r.:

«En la ciudad de Granada, a quatro de diziembre de mil ochocientos treinta, yo, el secretario del rey nuestro señor, y del acuerdo de esta real Chancillería anoto que por el muy reverendo padre prior del real monasterio de la cartuxa de esta ciudad, se me requirió, con una real cédula de su magestad, sellada y firmada por los señores ministros de su real y supremo consejo de Castilla, dada en Madrid, a treinta de abril del corriente año, por la que, entre otras cosas, se manda que el libro bezerro y su hazienda perteneciente a dicha real cartuxa, sea rubricado en todas foxas y firmado en la última por mí, el infraescrito secretario, anotándose sus enmiendas y demás que advierta, para que, en lo subcesivo, sirva de prueba más autorizada para acreditar los vienes anotados en ellos. Y, en su ovedecimiento y puntual cumplimiento, he inspeccionado con toda detención este libro que, según su foliación, se compone de quatrocientas nueve foxas inclusa esta, y dejo rubricadas al marjen todas las que se hallan escritas en este dicho libro, anotando a su marjen, o a seguida, los borrados, sovrerraspados, enterrenglonados, enmendados y demás novedades que he hallado en dichas foxas escritas, rubricando además otras notas que havía puestas en ellas. Y habiendo advertido que, en las mismas foxas escritas, desde el final de un párrafo hasta principio del otro, suele haver claros de mucha consideración, para evitar dudas, me ha parecido conveniente rubricar el final de cada párrafo, como lo dejo hecho, y numerarlos al principio de mi puño entre las dos rayas que forman el marjen de cada llana, anotando al final de cada letra los párrafos de que consta. Y también devo advertir que en la foliación de este libro se nota hallarse sovrerraspados los números de los folios 19, desde el 20 hasta el 26, ambos inclusive [...] lo qual anoto para que ovre sus efectos y conste de que certifico. Don Manuel María Segura».

V. 2:

Transcripción del prólogo del volumen 2, que comienza en el f. 1r.:

«Ave María. Prólogo que se haze a esta segunda parte de el libro de el becerro. Aunque de las advertencias que están en la primera parte del libro del bezerro y especialmente de la 29, se reconocen los motivos que prezisavan a hazer esta segunda parte, no obstante, a pareçido conbeniente el expresarlos con más formalidad en este prólogo, porque además de ser lugar donde legítimamente deven estar, como fundamentos de su formazón, se les fazilita así su

inteligência, pues es çierto que en semejantes casos, y que no piden bulgar comprehensión, nunca la repetición de prezeptos sobra.

Por el año pasado de 1700, siendo prior de esta cassa y visitador de la provincia el muy reverendo padre don Nicolás Ambrosio de Castro, se reconoció el gravísimo daño que se le seguía a la hazienda patrimonial de este real monasterio por estar los títulos de toda ella reduçidos a una suma confusión y, el libro del bezerro tan obscureçido con tachas, enmiendas, entrerrenglonados y notas marginales que no se podía sino a costa de trabajo immenso manejar, para cuió reparo, //f. 1v. y que no pasase a más tan conoçido detrimento, se le mandó a un monje (que es el mismo que en este año de 1711 la santa sede obediencia le manda escriba este) que tomase a su cuidado el hazer inbentario de todos los dichos títulos y reconoziese el dicho libro del bezerro para que, advertido del origen donde prozedía el daño, proporcionase (aunque en lo summo de su cortedad) el remedio.

Y así, habiendo reconocido con atenta reflexión los dichos instrumentos y el dicho libro, y instruido de su contenido y de otras muchas notiçias que de otros papeles sueltos se hallaron, formó dictamen, que convenía que, así como se havía hecho nuevo archivo para dar colocación y claridad a dichos títulos, se formase también nuevo libro del bezerro, para que de raíz se dejase asegurado, para siempre, el buen orden de su gobierno y, así mismo, se diese notiçia, en el principio del dicho libro, de la fundación de esta cassa, tomando el origen desde la de la cartuja del Paular, nuestra madre, hasta que se obligó a la fundación de otro monasterio en cuiá virtud y, después de 47 años, deliberó la fábrica de este continuándose la apuntación de todos los prelados que a tenido y cosas memorables de sus tiempos, así en los progresos de la fundación como en otros casos que suzedieron. Lo cual era cosa tan prezisa como lo persuadía el que no tubiese, esta ilustre cassa, libro alguno en que con formalidad se expresasen estas notiçias (pues aunque ai dos libros, que son copia uno de otro, en que el padre don Rodrigo de Valdepeñas, primer prior de esta cassa haze relazió de la fundación y otras particularidades, lo uno está tan diminutos y tan a la antigua llaneza, que era preziso bolverlos a formar de nuevo, y otro que, asta el año de 1578, a lo sumo llegan las apuntaciones o relazió de los dichos libros y de los 133 años hasta el presente de 1711 no ai memoria alguna, ni papel, ni instrumento, que las exprese).

Reconoció asimismo que, para hazer el dicho libro como conbenia y con respecto a dichos prinçipios, era preziso darle mui creçido volumen, de que resultando el inconveniente de no poder ser tan manejable como se quisiera se resolvió a reducirlo a tres partes cada una, en separada enquadernación, y la primera aplicarla a la narración histórica de la fundación de esta cassa hasta nuestros tiempos, la segunda para copiar y poner en limpio el dicho libro antiguo del bezerro, haziendo de nuevo algunas separaciones de los títulos

según pedía el estado de la hazienda y, la tercera, para que fenecidos los blancos de dicha segunda parte se prosiguiesen las apuntaciones, único medio con que se podía mantener con claridad dicho libro y no repetirse las causas, porque llegó el antiguo a tan inteligible confusión.

Pero al reduçir este discurso a la práctica sobrebinieron tantos y tan no prevenidos aczidentes, que obligaron a atender solo a lo más inescusable, que era la coordinazi3n de los títulos que se havían de colocar en el nuevo archivo, y la copia del dicho libro que se havía de contener la segunda parte que se tenía premeditado. Y así se puso la aplicazi3n a ello y se executó sin respecto a 1ª ni 2ª ni 3ª, sino solo a hazer un trasunto del dicho libro antiguo del bezerro innovando la separazi3n de algunas letras y dejando //f. 2r. sufici3ntes blancos, sin incluirlos en la dicha coordinazi3n, para poder estenderse en caso que se feneçiesen, como en él se reconoze. Y se omitió todo lo demás que, aunque mui conveniente, no pedía conozida urgencia.

Y después, por el año de 1706, siendo prior de esta cassa el muy reverendo padre don Joseph de Cheverri, con la ocasi3n de la real pragmática que salió el año de 1705, sobre la vaja de los censos redimibles, se movió la especie de descubrir a qué fincas estava reduçida la dotazi3n de las memorias de missas y obras pías perpetuas que están fundadas en este monasterio, y qual fuese en esto la voluntad de los fundadores para cui3a aberiguazi3n (que se mando también hazer al dicho monje), fue preziso rebolver quantos títulos y libros de quantas antiguos se pudieron hallar y, después del maior desvelo y aplicazi3n que se puede deçir, se hizo informe espeçial de todas las dichas memorias y se consultó a dos grandes abogados cui3a resoluci3n, y todo lo executado en ello, se hallará individualmente en un quaderno que esta en la letra Q, número 1.º, pieza 1ª. Y asy, para cumplir el monasterio la obligazi3n que dichos abogados le pusieron en justiçia y en conziençia, fue preziso hazer asignazi3n de caudales a dichas memorias y obras pías para que fuesen suios propios divididos y separados de toda la demás hazienda del monasterio, y los administrase para que assí se refundiese en ellas el aumento o pérdida que tubiese su capital y, en adelante, no resultase contra el monasterio como havía suzedido con grave perfuicio suio según el detrimento que se a considerado tubo, sin poderse verificar a quién le perteneçiese en los muchos años que estubieron confundidas y indistintas con la hazienda de la casa y sus dotaziones, para cui3o efecto se les aplicaron los mejores censos y de más antigua imposizi3n que tenía otorgado el conbento, escripturas de zesi3n y traspaso a favor de cada memoria y obra pía con todas las solecnidades del derecho nezesarias. De forma que, después de este primer acto, fue preçiso el pasar a el de separar las escripturas y testamentos en que se hizieron las dichas fundaziones, las lizençias que preçedieron para admitirlas y los títulos de los censos que se les aplicaron, de todos los demás instrumentos del patrimonio del monasterio, y darles lugar independiente para que, con total separazi3n, se

manejase su gobierno, y así para coordinarlos se les señaló la letra Q, que era la inmediata que en el archivo estaba desocupada, colocándola en el nuevo libro del bezerro que se había hecho en el dicho año de 1700, en el papel que había quedado blanco para extensión de las demás letras. Y se le dio a cada memoria y obra pía asiento particular aunque reducido a mucha estrechez por no ser el dicho blanco correspondiente a lo que habían de contener los 10 números en que se hizo la división, de que resultó que quedó, todo el dicho libro, aplicado a las letras que comprendía con total prezisión, de suerte que no se podía escribir en él sino lo conzerniente a cada letra y, si alguna se feneziese (como estava próximo a suceder), no se podía seguir su apuntación sin confundir totalmente el buen orden con que estava dispuesta la separación de los títulos, que era lo que más se procuró al tiempo de su formazi3n.

Permane3i3, no obstante, el dicho libro en esta estrechez y contingencia de confundirse, hasta este a3o de 1711 en que nuestro muy venerado padre don Francisco de Bustamante, prior de esta cassa y conbisitador de la provincia, reconociendo el estado del dicho libro, y que seg3n la multitud de dependiencias que estavan movidas, se devían aumentar mucho las apuntaciones y, especialmente, en la letra K, n3mero 2.º, donde están los títulos de la hazienda de Motril y demás lugares de la costa y de Melejis, del valle de Lecrín, por los gravísimos pleitos que sobre ella estavan pendientes, mandó se hiziese esta 2ª parte del dicho libro del becerro, que era la misma que correspondía a la tercera, que como queda dicho se había premeditado el dicho a3o de 1700, para que así quedase asegurado para muchos siglos el buen réjimen de los títulos, en cui3 virtud se posee el patrimonio y derechos de este real monasterio.

Y así, en ejecuci3n de lo así mandado por el dicho nuestro muy venerado padre prior, se formó esta 2ª parte del dicho libro. Y lo primero a que se atendido fue a que su repartimiento fuese uniforme al que tiene la dicha primera parte, llamándose las letras por sus números y piezas, que realmente biene a ser el aber dado a cada letra nueva extensión, que solo se diferencia estar en enquadernazi3n separada porque así se logra el no imbertir en cosa alguna lo que prebienen las advertencias que en dicha primera parte se espresan para su gobierno y permanencia. Y así, para que esto mejor se comprenda, se pondrá la forma en que se a ejecutado, que esta misma, que se hallará al principio de cada letra, y es la siguiente:

En la letra A, que biene del folio 23, de la primera parte buelta, y pasa a esta 2.ª al folio 9, se prosigue la apuntaci3n de las bullas pontificias, conservaturías, lizencias de nuestro capítulo general y de los padres visitadores y de las cossas notables que sobre ellas se ofrezieren. Véase la advertencia 13.

En la letra B, que biene del folio 60, de la primera parte buelta, y pasa a esta

2.^a al folio 23, se prosigue la apuntación de las cédulas reales, mercedes, donaciones y testamentos hechos a favor de esta cassa y otras lizençias distintas de las que se an referido en la letra A antezedente. Véase la advertençia 14.

[Continúa el texto con otras letras de igual forma].

[En f. 4r. termina este prólogo así:]

Previenese, que en el folio 354 de esta 2.^a parte, está el índize unibersal de todos los títulos y notiçias de la hazienda de este monasterio, assí de la 1.^a parte del bezerro como de esta 2.^a, en que los números de los folios que no esplican ser de la 2.^a parte se entiende pertenezer a la primera. Este prólogo se compone de treinta y nueve párrafos. Don Manuel María Segura».

Transcripción de la certificación notarial sita en f. 390r. de este segundo volumen:

«En la ciudad de Granada, a quatro de diziembre de mil ochocientos treinta, yo, el secretario del rey nuestro señor y del acuerdo de esta real Chancillería, pongo por dilixencia que, por el muy reverendo padre prior del real monasterio de cartuxos de esta ciudad, se me requirió con una real cédula de su magestad y señores de su real y supremo consejo de Castilla, dada en Madrid a 30 de abril del corriente año, por la que, entre otras cosas, se manda que el libro bezerro y su hazienda perteneciente a dicha real cartuja, sea rubricado en todas ojas y firmado en la última por mí, el secretario, anotándose sus enmiendas y demás que adbierta, para que, en lo subcesivo, sirva de prueba más autorizada para acreditar los vienes anotados en ellos. Y, en su ovedecimiento y puntual cumplimiento, he inspeccionado con toda detención este libro que, según su foliación, se compone de trescientas noventa foxas inclusa esta, y dejo rubricados los márgenes de las que se hallan escritas, anotando al mismo marjen, o a seguida, los borrados, sovrerraspados, entrerrenglonados, enmendados y demás novedades que he hallado en dichas ojas escritas, rubricando, además, otras notas que havía puestas en ellas. Y haviendo adbertido que en las mismas foxas escritas, desde el final de un párrafo hasta principio del que le sigue, suele haver claros de consideración, para evitar dudas, me ha parecido conveniente rubricar el final de cada párrafo, como lo dejo hecho, y numerarlos al principio de mi puño entre las dos rayas que forman el marjen de cada llana, anotando, al final de cada letra, los párrafos de que se compone. Y también devo advertir, que en la foliación de este libro se adbierte hallarse sovrerraspados los números de los folios 29, 53, 76, desde el 362 hasta el 378 ambos inclusive y desde el 380 hasta este. Todo lo qual anoto para que conste de que certifico. Don Manuel María Segura».

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Unidades relacionadas**

Sobre solicitud de Miguel Villanueva, vicario general de las cartujas de España, para que pueda presentarse en pleito, con legitimidad, el becerro de la de Granada y resolución y real orden del rey a su favor. Madrid, 4 de julio de 1826. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138/Consejos, leg. 10283.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**Descrito por**

Alicia Sánchez Díez.

Fecha descripción

27/08/2013.

Modificado por

Alicia Sánchez Díez.

Fecha modificación

08/11/2014.

Normas descripción

ISAD (G) adaptadas y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

ÁREA DE ÍNDICES**Onomástico**

Cartujos. Cartuja de Nuestra Señora de la Asunción (Granada, España).

Orden de los Cartujos.

Ambrosio de Castro, Nicolás.

Bustamante, Francisco de.

Geográfico

Granada (España).

Materia

Becerro

8. CONCLUSIONES

*«Si de algo puede estar más o menos seguro un autor acerca de una obra suya recién escrita,
es de la distancia que media entre el ideal que se propuso y los resultados obtenidos,
pese al rigor formal con que intentó amarrar el deseo y la realidad».*

Juan Marsé.

1. El elenco de material bibliográfico con el que contamos hasta el momento, relativo a los códigos diplomáticos, es extenso. Su lectura y estudio crítico nos introducen en la investigación de estos manuscritos y nos orientan al revelar los descubrimientos realizados sobre los mismos a lo largo de los años, así como las actitudes y tendencias con las que se afronta su examen.

Profundizando en un tipo concreto de código diplomático: el becerro, se manifiesta que los estudios sobre estos son inexistentes, y que la escasa información hallada se incluye como anotación, anexo o formando parte de otros trabajos no necesariamente dedicados a ellos, sino relativos a determinados cartularios en concreto o a pequeños estudios comparativos de dos o más códigos diplomáticos.

En relación con esto último, las dificultades derivadas de la ausencia de grandes tratados sistémicos comienza levemente a solventarse, en estos últimos diez años, en buena parte debido a los estudios comparativos influenciados por las escuelas francesas y anglosajona y sostenidos con productos basados en tecnologías de la información. La recepción en la comunidad investigadora de las técnicas base de las Humanidades digitales es aún tímida, sin embargo, los grupos de investigación dedicados al estudio de las fuentes documentales (medievales y modernas, en particular) diversifican sus enfoques y metodologías introduciendo en sus equipos expertos con perfiles distintos al del historiador tradicional.

La ausencia de corpus y catálogos de códigos diplomáticos puede exponerse como causa de las exiguas investigaciones generalistas producidas en la península. Considero que en el fracaso de la Escuela de Estudios Medievales en relación con la publicación de un *Monumenta* hispano y en el olvido o desinterés por parte de investigadores e instituciones por la promoción de catálogos o inventarios de manuscritos y, especialmente en nuestro caso, de códigos diplomáticos, puede situarse el germen de la insuficiencia de dichos trabajos.

En sintonía con las ediciones críticas de determinados códigos diplomáticos, se propone el acercamiento a los mismos bajo los nuevos sistemas de investigación y pensamiento imperantes ya en la península, empleando en ello un especial cuidado o revisión sobre los conceptos de autenticidad, falsedad, falso diplomático, copia transfigurada, etc.

Los debates actuales en torno a la denominación y sistematización de estos códigos motivados por la multiplicidad apelativa de los mismos, particularidad exclusivamente peninsular, necesitan lógicamente del estudio previo de cada tipología disyuntivamente. En esta memoria se reflejan las observaciones que, sobre una muestra de códigos diplomáticos, se han realizado relativas a aquellos denominados becerros.

2. Sin contar con una conceptualización coherente del objeto de estudio, pensando que no se puede abordar el estudio de los becerros sin establecer una definición axiomática esclarecedora, cuestión que hasta el momento venía sucediendo, considero de vital importancia comenzar la investigación delimitando su enunciado, conseguido este tras los análisis de los datos

recogidos en recursos como *CORDE* y *NTLLE* y utilizando fuentes de naturaleza jurídica, ordenanzas concejiles y los propios códigos, entre otros.

Se propone pues la siguiente definición:

Becerro (De vez, del lat. *viciis*). Códice diplomático denominado así no por el lugar geográfico donde se produce, ni por su encuadernación en piel de ternero, sino por redactarse bajo una necesidad jurídica determinada, entre otras, conteniendo las copias de los documentos originales, los títulos relativos a los bienes y derechos o documentación concerniente a la historia de la institución o persona física o moral que los crea o manda crear, en forma de códex o volumen, con el fin de acudir a él o con él, por vez, representando o supliendo a dichos originales, con plenas facultades y responsabilidades.

En ella, se apreciará la relación que posee la denominación del códice becerro con su génesis, su función y, por ende, con la arquitectura documental, estructura y organización que muestra su contenido.

El becerro sería aquel códice diplomático gestado bajo una necesidad principalmente jurídica y en estrecha relación con la archivística, ya que es, el archivo el órgano encargado de la custodia (y puesta a disposición en caso de necesidad) de los documentos, pruebas y testimonios de valor probatorio. Sirve también por ello como instrumento de organización y consulta, útil para la conservación de la documentación original y, en menor medida, como elemento de ostentación, actualización de un tipo escriturario en desuso, creación de crónica histórica, etc., funciones, estas últimas, que podrían participar de los códigos diplomáticos en general, pero que, sin embargo, considero secundarias en el caso de los becerros.

Queda totalmente descartada, en mi opinión, la noción de becerro como manuscrito encuadernado en piel de ternero o becerro, o las delimitaciones geográficas que muchos autores utilizan a la hora de definirlos.

Es preferible ahora, tras los resultados obtenidos, vincular los becerros con el concepto de vicario, de vez, del que suple a alguien o a algo en ciertas circunstancias, del que hace las veces de documento original, verbigracia, a la hora de presentar cierta información sobre determinados derechos o propiedades en un pleito o corte. Esto es, aquellos códigos a los que se les

asigna condición de autenticidad o autoridad por encima de toda duda, incuestionables. Este sería el becerro.

Considero, y advierto con ello a la comunidad científica interesada, sobre la problemática observada en los apelativos de los becerros atribuidos con posterioridad a su copia, puesto que son escasos los libros denominados becerros que realmente fueron tales en sus orígenes; su apelativo fue atribuido, en la gran mayoría de ellos, ya en los siglos XVII y XVIII, cuando el nombre becerro se extendía y entendía como sinónimo de cartulario (recordemos las acepciones contemporáneas recogidas en los diccionarios de la Real Academia Española), al ejercer sobre ellos revisiones y adicciones. Asimismo, a los códigos fabricados en estos últimos siglos, sí se les denomina becerro desde el momento de su confección.

3. A continuación, el análisis de cada uno de los códigos de la muestra revela pistas claves para teorizar sobre el origen de estos manuscritos y las razones que llevan a una persona o institución determinada a solicitar u ordenar su producción. De manera que, una vez conseguido el segundo objetivo, deben examinarse los manuscritos *in situ*, con la intención de detectar y estudiar sus características (intrínsecas y extrínsecas), y las circunstancias históricas del momento de creación (privativas y circunstanciales).

Los numerosos datos recogidos sobre la pequeña muestra significativa de aquellos, en su mayoría conservados en el Archivo Histórico Nacional, de diferentes regiones: León, Burgos, Granada, Ávila, Valladolid, Navarra, Toledo o Soria, entre otros, y con amplio límite cronológico (ss. XII a XIX), dificultan las labores de comparación y asimilación de información. Por una parte, es necesario contar con una herramienta que permita trabajar con una muestra elevada de elementos, de manera que las colaciones y sus resultados puedan extrapolarse y generalizarse a la totalidad de manuscritos; por otra parte, parangonar tantos datos resulta complicado con los medios que hasta el momento se vienen utilizando.

Incido en el hecho de no contar con investigaciones generalistas anteriores, aunque sí con asimilaciones de dos o más cartularios. La razón de ello, como ya se evidenció, salta a la vista: el trabajo y el tiempo necesarios son elevados.

Por ello, se crea un método o herramienta de trabajo sostenible en el tiempo. Comienza siendo una simple base de datos que estructura y organiza las anotaciones y comentarios recogidos tras la observación, para terminar convirtiéndose en un potente sistema de información que además, gracias a su módulo de recuperación, es capaz de ofrecer resultados ante búsquedas concretas. Se logra así facilitar el estudio comparativo de los códigos, ofreciendo la posibilidad de realizar búsquedas cronológicas, geográficas u onomásticas del tipo: ¿Cuántos códigos existen diseminados en la región gallega?, ¿cuántos de ellos se denominan becerros?, ¿qué número de códigos diplomáticos custodia una determinada sede productora?, ¿cuántos de estos son becerros, cartularios, *liber* o tumbos?, ¿cuenta una misma institución con los diferentes tipos?, ¿responden todos ellos a una misma función atribuida?, ¿en qué siglo podemos encontrar mayor número de becerros?, ¿en qué zona geográfica?, etc.

La normalización archivística de las descripciones, partiendo de las ISAD (G) y las ISAAR (CPF) hasta lograr una adaptación total de las mismas a los becerros, se ha mostrado, aun conllevando una tarea compleja, como solución idónea para compartir dichos datos con otros sistemas de información, así como para la estructuración propia deseada en esta investigación y la conformación de dicha muestra representativa. El aplicar metodologías derivadas de las ciencias de la documentación y la informática más novedosa, como el trabajo en la nube, asume las ventajas que este medio ofrece, entre ellas, quizá la más importante, el acceso a la base desde cualquier punto del planeta.

De la observación de la muestra primigenia de códigos, descrita ya en su totalidad, se extraen las siguientes conclusiones, en cuanto a las hipótesis iniciales vertidas en este trabajo se refieren:

Existe una fuerte relación entre la función para la cual se concibe el código diplomático y la cartularización del mismo, es decir, la manera en la que este se confecciona, entre la motivación originaria y la forma, estructura y organización interna que presenta lo contenido en él. Esta proposición es independiente del lugar o región donde se produce el manuscrito y del momento en el cual se elabora. Sin embargo, se observa una evolución en dichas formas de representación conforme se avanza en el tiempo, una evolución íntimamente relacionada con las transformaciones de las

concepciones y principios de, por una parte, el derecho y, por la otra, la ciencia archivística. Así, se puede justificar la evolución desde códigos que incluyen copias de documentos *in extenso* y cuasi facsimilares a aquellos redactados cual crónica o historia de la institución, pasando por manuscritos con copias de documentos en los que pueden apreciarse ligeras modificaciones de carácter diplomático con respecto a los originales o aquellos otros que presentan regestos más o menos detallados, si atendemos en nuestros razonamientos a las demandas o necesidades jurídicas del momento en el que se produce la copia (representación cuasi facsimilar del contenido textual íntegro y signos validativos en periodos más antiguos, certificación notarial de la información contenida o simple presencia en el archivo de una institución con autoridad suficiente como para aportar por sí misma la fe pública requerida) y al propio desarrollo histórico de las funciones atribuidas a los archivos, como centros custodios de documentación con potestad conferida (en una primera etapa) a lugares de consulta e investigación histórica por parte de eruditos e investigadores (ya en los ss. XVII y XVIII).

Existe, igualmente, una correspondencia entre la función que ejerce el código y su denominación original. Se acaba de señalar que son escasos los libros denominados becerros que realmente fueron tales en sus orígenes y que su apelativo fue atribuido, en la gran mayoría de ellos, ya en los siglos XVII y XVIII, cuando el nombre becerro se extendía y entendía como sinónimo al de cartulario. En el caso de aquellos, más antiguos, que sí se intitularon becerros desde el momento de su redacción, se evidencia, en todos ellos, un marcado carácter jurídico-administrativo para con la institución a la que pertenecen, bien gracias a las diligencias de presentación en pleitos que algunos incluyen en sus guardas y folios anexos, bien a la información vertida en sus prólogos relativa a las razones que llevan a la institución al traslado de sus documentos más importantes, o bien debido al esfuerzo dedicado por sus copistas y comitentes para otorgar plena autoridad y validez procesal al mismo. Este desempeño jurídico estará directamente vinculado con el archivo y las funciones marcadas por las diferentes legislaciones a estos depósitos, por lo que considero necesario reunir estas tres causalidades (jurídica, archivística y administrativa), que hasta el momento vienen siendo inferidas de manera independiente como una sola motivación para la redacción de estos manuscritos. Con relación a esto último, es posible igualmente reunir bajo un mismo aserto las funciones memorística y archivística, puesto que se presentan igualmente en concomitancia y pueden observarse en los becerros

de factura más moderna (ss. XVII-XVIII) cuya motivación principal se generaliza en la perpetuación de la memoria institucional y la recuperación del archivo perdido.

La base de datos continuará alimentándose con las descripciones de nuevos manuscritos, ofreciendo nuevos frentes y cuestionamientos, apoyando las tesis de los eruditos de hoy o abriendo puertas a nuevas concepciones aún no consideradas por aquellos. La posibilidad de crear un corpus general de códigos diplomáticos que ofrezca cobertura a los investigadores del área no se percibe ya tan utópica e inalcanzable, gracias a una herramienta tan ventajosa para su logro, aunque soy consciente de que tal realidad queda muy lejana en el tiempo, pues aún queda mucho por hacer. Sin embargo, y para terminar, al portal se le dota de diversas herramientas orientadas a la difusión del área de conocimiento que nos ocupa, pero también a la mejora de la comunicación entre investigadores interesados. Se procede a la apertura de cuentas y canales en Facebook, Twitter, YouTube y Google (GoogleMaps es la última herramienta con la que actualmente continúo trabajando para crear mapas geográficos en donde ubicar instituciones productoras y códigos diplomáticos). Todas ellas y las que puedan irse añadiendo en un futuro, forman a día de hoy un conglomerado web, una marca que engloba todos los recursos en materia de códigos diplomáticos hispánicos y los sitúa a disposición del usuario, ya sea investigador consagrado, erudito ocasional o simple interesado en la materia.

Como se ha señalado, en innumerables ocasiones a lo largo de estas páginas, el código diplomático debe ser atendido desde muy diversos puntos de vista, cuestionando en ocasiones, incluso, los conceptos más básicos o tenidos como irrefutables, y ello excede sin duda las pretensiones de esta disertación, donde únicamente se ha presentado una memoria o guía a través de los núcleos esenciales del trabajo realizado hasta el momento.

9. REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Las fuentes documentales consultadas se encuentran conservadas, en su mayor parte, en el Archivo Histórico Nacional, Sección Códices, Colección Códices y Cartularios, signatura ES.28079.AHN/1.5.1.138/Códices,..., las cuales podemos encontrar digitalizadas y puestas a disposición de todos nosotros a través del Portal de Archivos Españoles, PARES.

Resulta ciertamente alentador descubrir cómo una investigación puede agilizarse gracias a los recursos que hoy día encontramos a golpe de clic en nuestro ordenador a través de internet. El número de visitas y desplazamientos que se hubieran realizado a los archivos custodios de las fuentes estudiadas se reduce, que no anula, al contar con las fieles digitalizaciones de las mismas en la red. Por ello, se indican, en el listado siguiente, las direcciones web de aquellas fuentes y recursos que pueden ser consultadas en línea.³⁵⁹ Se exceptúan completamente de este aserto los códices

³⁵⁹ Me refiero a recursos a texto completo y digitalizaciones facsimilares, en ningún caso a reseñas ni resúmenes relativos a los mismos.

diplomáticos presentes en la muestra de estudio analizada, los cuales han sido consultados directa y físicamente para aportar en este trabajo análisis codicológicos contrastados y fiables que de otra manera no podrían haberse realizado.

También podemos encontrar aquí aquellas bases de datos, sitios web o portales, citados en esta investigación.

Igualmente, en el caso de encontrarse algún documento, artículo, monografía, etc. disponible en internet, se ha añadido el enlace para su consulta. Todos los enlaces incluidos en este trabajo han sido actualizados y cotejados con fecha de mayo de 2015.

Todas las referencias incluidas en este capítulo, fuentes, bibliografía, recursos digitales, etc., pueden consultarse indistintamente en el portal *Códices Diplomáticos Hispánicos*³⁶⁰, en sus diferentes catálogos y bases de datos, junto con una vasta selección de otras fuentes que, a pesar de no ser citadas en esta memoria y, por tanto, tampoco en este capítulo, guardan estrecha relación con el tema tratado.

Las referencias bibliográficas aportadas en este trabajo, citas textuales modernas y citas a pie de página se ajustan a la normativa ISO 690-2010, su equivalente española UNE-ISO 690:2013 y a la ISBD, edición consolidada de 2011.³⁶¹

³⁶⁰ SÁNCHEZ DÍEZ, Alicia. *Códices Diplomáticos...*

³⁶¹ ISO. INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. *Information and documentation. Guidelines...* AENOR. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. *Información y documentación. Directrices...* DESCRIPCIÓN Bibliográfica Internacional...

ACADEMIA [red social]. San Francisco (California): Richard Price, 2008- [citado el 23 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.academia.edu>.

AENOR. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. *Información y documentación. Directrices para la redacción de referencias bibliográficas y de citas de recursos de información. UNE-ISO 690:2013*. Madrid: AENOR, 2013.

AGÚNDEZ SAN MIGUEL, Leticia. Escritura, memoria y conflicto entre el Monasterio de Sahagún y la Catedral de León: nuevas perspectivas para el aprovechamiento de los falsos documentales (siglos X a XII). *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, n. 19 (2009), p. 261-285.

—. Memoria y cultura en la documentación del Monasterio de Sahagún: la respuesta de las fórmulas ‘inútiles’ (904-1230). *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2 (2010), p. 847-888.

ALTISENT I ALTISENT, Agustí. *Diplomatari de Santa Maria de Poblet. Volum I. Any 960-1177*. Poblet: Abadía; Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1993.

ALVITE DÍAZ, María Luisa. Colecciones patrimoniales en la red: acceso y normalización en el entorno web. En: *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad, 2002, v. 2, p. 17-41.

ANDRADE CERNADAS, José Miguel. *O tombo de Celanova: estudio introductorio, edición e índices (ss. IX-XII)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1995.

ASSO DEL RÍO, Ignacio Jordán y MANUEL Y RODRÍGUEZ, Miguel de. *Instituciones del derecho civil de Castilla*. Madrid: Imp. de Ramón Ruiz, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, 1792.

BARRAU-DIHIGO, Louis. Cartas de la Iglesia de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural ‘Profesor Cantera Burgos’*, n. 20 (2000), p. 55-62.

—. Étude sur les actes des rois asturiens (718-910). *Revue hispanique*, n. 46 (1919), p. 1-191.

BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Becerro de visitaciones de casas y heredades de la Catedral de Ávila*. Ávila: Institución 'Gran Duque de Alba', Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2007.

———. *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*. Salamanca: Universidad, 1981.

BARTHELEMY, Dominique. Notes sur les cartulaires de Marmoutier (Touraine) au xi^e siècle. En: *Les Cartulaires. Actes de la Table ronde organisée par l'École nationale des chartes et le G.D.R. 121 du C.N.R.S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, réunis par Olivier Guyotjeannin, Laurent Morelle et Michel Parisse. París: École des chartes, 1993, p. 247-258.

BECERRO antiguo de la Catedral de Toledo, en donde constan los beneficios, préstamos, etc. de donde se deducen las rentas de los diezmos del arzobispado de Toledo. Toledo, 1571. Archivo Histórico Nacional (AHN), Códices, L. 913.

BECERRO de la Catedral de Toledo. Toledo, 1257. AHN, Códices, L. 987.

BECERRO de la Catedral de Toledo o «Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae». Toledo, s. XIII. AHN, Códices, L. 996.

BECERRO de la Real Colegiata de Roncesvalles. Roncesvalles (Navarra), traslado de 1585. Archivo de la Real Colegiata de Roncesvalles, fajo único, n. 19.

BECERRO del convento de dominicos de San Pablo de Burgos. Burgos, s. XVIII. AHN, Códices, L. 112.

BECERRO del convento dominico de San Esteban de Salamanca. Salamanca, 1510-1513. AHN, Códices, L. 968.

BECERRO del monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de Manzanedo (Burgos). Valle de Manzanedo (Burgos), ss. XIII-XV. AHN, Códices, L. 91.

BECERRO del monasterio de Poblet, Tarragona, cartulario conocido con el nombre de «Mulassa». Vimbodí i Poblet (Tarragona), s. IV. AHN, Códices, L. 992.

BECERRO gótico de la iglesia de Santa María de Valpuesta. Valpuesta (Berberana, Burgos), s. XII. AHN, Códices, L. 1166.

BECERRO *gótico del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León), o «Liber testamentorum Sancti Facundi»*. Sahagún (León), 1110. AHN, Códices, L. 989.

BECERRO *Gótico del Monasterio Benedictino de San Pedro de Cardena*. Castrillo del Val (Burgos), 1085. Archivo del Monasterio de San Pedro de Cardena, sin signatura.

BECERRO *mayor del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, Palencia*. Aguilar de Campoo (Palencia), s. XIII. AHN, Códices, L. 994.

BECERRO *Nuevo o Galicano, de la iglesia de Santa María de Valpuesta (Burgos)*. Valpuesta (Berberana, Burgos), 1236. AHN, Códices, L. 1167.

BECERRO *o inventario de bienes del monasterio benedictino de Santa María del Espino (Burgos)*. Santa Gadea del Cid (Burgos), 1494. AHN, Códices, L. 182.

BECERRO *o registro de privilegios, bulas y escrituras del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos*. Valle de Manzanedo (Burgos), 1510. AHN, Códices, L. 321.

BECERRO *segundo del monasterio benedictino de San Benito de Sahagún (León)*. Sahagún (León), s. XIII. AHN, Códices, L. 988.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. *Manual de autoridades* [en línea]. Elaborado por el Departamento de Proceso Técnico. Ed. actualizada, noviembre de 2014 [citado el 17 de febrero de 2015]. Disponible en: <http://www.bne.es/es/Micrositios/Publicaciones/AUTORIDADES/index.html>

BIBME [programa informático en línea]. Pittsburgh (Pensilvania): Carnegie Mellon University, 2007- [citado el 23 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.bibme.org>.

BLECUA PERDICES, Alberto. *Manual de crítica textual*. Madrid: Castalia, 1983.

BOUCHARD, Constance. Monastic Cartularies: Organizing Eternity. En: COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. *Charters, cartularies, and archives. The preservation and transmisión of documents in the medieval west*.

Proceedings of a colloquium of the Commission internationale de diplomatique (Princeton and New York, 16-18 September 1999). Edited by Adam J. Kosto and Anders Winroth. Toronto: Pontifical Institute of Medieval Studies, 2002, p. 22-32.

BUONOCORE, Domingo. *Diccionario de bibliotecología; términos relativos a la bibliología, bibliografía, bibliofilia, biblioteconomía, archivología, documentología, tipografía y materias afines*. Buenos Aires: Marymar, 1976.

CALLEJA PUERTA, Miguel. Cartularios y construcción de la memoria monástica en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII. En: *Les cartulaires médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire. Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria*, sous la direction de Véronique Lamazou-Duplan et Eloísa Ramírez Vaquero. Pau: Université de Pau et des pays de l'Adour, 2013, p. 187-200.

—. Noticias documentales del archivo capitular de la Catedral de Oviedo (ss. IX-XII). *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, n. 25 (2003-2004), p. 541-570.

CANTERA Y BURGOS, Francisco. En torno al documento fundacional de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos*, n. 20 (2000), p. 63-78.

CANTERA MONTENEGRO, Margarita. Falsificación de documentación monástica en la Edad Media: Santa María de Nájera. *Espacio, tiempo y forma*, serie 3, t. 26 (2013), p. 59-76.

CAPPELLI, Adriano. *Dizionario di abbreviature latine ed italiane, usate nelle carte e codici specialmente del medio-evo riprodotte con oltre 14000 segni incisi, con l'aggiunta di uno studio sulla brachigrafia medioevale, un prontuario di Sigle Epigrafiche, l'antica numerazione romana ed arabica ed i segni indicati monete, pesi, misure, etc.* Milano: Ulrico Hoepli, cop., 1973.

CARDIÑANOS BARDECI, Inocencio. El Cabildo de Valpuesta y sus ordenanzas de los siglos XVI-XVII. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos*, n. 20 (2000), p. 143-158.

—. *Monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco: Valle de Manzanedo-Villarcayo. Historia y cartulario*. Villarcayo: Asociación de Amigos de Villarcayo, 2002.

CARTA de comparecencia de Francisco Ximénez de Luna para dar traslado de los mismos al Libro Becerro con fecha 1634. Archivo General de Navarra (AGN), Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, n° 460, f. 13.

CARTA de Ramón Marcos y Sánchez a F. Fita dándole noticias del Becerro de Casasola, los límites geográficos de esta dehesa; de la iglesia de Sta. Águeda y de los Baños de S. Miguel. Ciudad Rodrigo, 1913. Archivo Histórico de la Provincia de Castilla de la Compañía de Jesús, sin signatura. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/unialc/24685067135574495200080/index.htm>. [Citado el 20 de junio de 2010].

CARTA de resolución de 30 de enero de 1631, de la Corte Mayor de Navarra, estableciendo que fuese el escribano Francisco Ximénez de Luna el encargado de cumplir el requerimiento. AGN, Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, n° 460, f. 12v.

CARTA declarando que según el libro becerro que se guarda en el alcázar de Segovia, el concejo de Orbaneja es de señorío de la corona real, 17 de noviembre de 1485. Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello, leg. 148511, exp. 15.

CARTULARIO del Monasterio de Santa María de Huerta. Santa María de Huerta (Soria), s. XIII. Archivo del Monasterio de Santa María de Huerta, sin signatura.

CEDILLO, Jerónimo López de Ayala y Álvarez de Toledo, Conde de. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Ilmo. Señor Don Jerónimo López de Ayala y Álvarez de Toledo.* Madrid: Imp. Hijos de Manuel Ginés, 1901.

CERRALBO, Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del excelentísimo Sr. D. Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo en 31 de mayo de 1908.* Madrid: Estab. Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1908.

CERTIFICACIÓN dada por don Felíz Estefanía Ureta y Samano, theniente de canceller maior de los reinos de Castilla, en Valladolid a 12 de abril de 1698, de constar del libro del bezerro de aquella real chançillería ser la villa de Urueña del obispado de Palencia, del rey, caueza de merindad del infantadgo de Valladolid, y los derechos que tenía su magestad en ella. AHN, Osuna, c. 105, d. 55-57.

CERTIFICACIÓN *del Libro Becerro del Ayuntamiento de Rascafría (Madrid). (1912 Rascafría (Madrid)/ 1958 Madrid)*. AHN, Diversos, Mesta, leg. 692, exp. 18.

CERTIFICADO *otorgado por Francisco Gil, escribano de Hervás (Cáceres), por orden del duque de Béjar y duque de Mandas y Villanueva, de las heredades que poseía Juan del Lomo, según constaba en el borrador del Libro Becerro de la Villa. 21 de septiembre de 1711*. AHN, Osuna, c. 267, d. 120.

CHASTANG, Pierre. Cartulaires, cartularisation et scripturalité médiévale: la structuration d'un nouveau champ de recherche. *Cahiers de civilisation médiévale*, n. 49 (2006), p. 21-32.

—. *Lire, écrire, transcrire. Le travail des rédacteurs de cartulaires en Bas-Languedoc (XI^e-XIII^e siècles)*. Paris: Comité des Travaux Historiques et Scientifiques, 2001.

CLOUD Computing: *La Tecnología como Servicio*. León: Observatorio Regional de la Sociedad de la Información. Junta de Castilla y León, 2010.

CODOLGA. *Corpus Documentale Latinum Gallaeciae* [sitio web]. Proyecto dirigido por José Eduardo López Pereira. Santiago de Compostela, 1994- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en:
<http://corpus.cirp.es/codolga/>

COLECCIÓN DIPLOMÁTICA *del Monasterio de Sabagún*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1976-1999. 7 v.

COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. Normes internationales pour l'édition des documents médiévaux. En: COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. COMMISSION INTERNATIONALE DE SIGILLOGRAPHIE. *Diplomatica et sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission Internationale de Diplomatie et de la Commission Internationale de Sigillographie pour une normalisation internationale des éditions de documents et un vocabulaire international de la diplomatie et de la sigillographie*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 1984, p. 13-64.

—. *Vocabulaire Internationale de la Diplomatie*. María Milagros Cárcel Ortí, ed. Valencia: Universidad, 1997.

COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. COMMISSION INTERNATIONALE DE SIGILLOGRAPHIE. *Diplomatica et sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission Internationale de Diplomatie et de la Commission Internationale de Sigillographie pour une normalisation internationale des éditions de documents et un vocabulaire international de la diplomatie et de la sigillographie*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 1984.

CONNOTEÁ [programa informático en línea]. London: Nature Publishing Group, 2004-2013.

CORRIPIO PÉREZ, Fernando. *Diccionario de ideas afines*. Barcelona: Herder, 1997.

COVARRUBIAS Y OROZCO, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.

CRELOC. *Clientela y Redes Locales en la Castilla medieval. Estudio histórico y tecnologías documentales* [sitio web]. Madrid, Burgos, 2003- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en: <http://www.creloc.es/>

CUENCA COLOMA, Juan Manuel. *Sabagún, monasterio y villa (1085-1985)*. Valladolid: Estudio Agustiniano, 1993.

CUENCA MUÑOZ, Paloma. Cuatro consideraciones sobre la edición paleográfica. *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, n. 25 (2003-2004), p. 873-883.

—. Problemas braquigráficos en la documentación castellana del siglo XV. *Cuadernos de documentación multimedia*, n. 10 (2000), p. 203-209.

DECLERCQ, George. Original and Cartularies: The organization of archival memory (Ninth-eleventh centuries). En: *Charters and the use of the written word in medieval society*. Edited by Karl Heidecker. Turnhout: Brepols, 2000, p. 147-170.

DESCRIPCIÓN Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD). Aprobada por el Comité permanente de la Sección de catalogación de IFLA; recomendada por el Grupo de revisión ISBD. Madrid: ANABAD, 2011.

DÍAZ DE BUSTAMANTE, José Manuel. Los trabajos y los días: acerca de colecciones y ediciones de documentos latinos de la Edad Media. En: *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León: siglos IX-XIII*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, v. 2, p. 349-361.

DÍAZ Y DÍAZ, Manuel; ALSINA LÓPEZ, Fernando y MORALEJO ÁLVAREZ, Serafín. *Los Tumbos de Compostela*. Madrid: Edilán, 1985.

DOCUMENTACIÓN (*relaciones de censos y censualistas, de fincas rústicas y urbanas, de derechos y tributos, correspondencia, informes, declaraciones, escrituras de arriendo, estados,...*) reunida por los diferentes administradores del conde de Parcent para la realización de un libro becerro, un estado general de rentas y posesiones o un inventario de bienes. AHN, Parcent, c. 60, d. 6.

DULANTO SARRALDE, Nicolás. Singularidad del Cartulario de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural ‘Profesor Cantera Burgos’*, n. 20 (2000), p. 9-18.

ECHÁNIZ SANS, María. *El monasterio femenino de Sancti Spiritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*. Salamanca: Universidad, 1993.

EGUREN, José María de. *Memoria descriptiva de los códices notables conservados en los archivos eclesiásticos de España*. Madrid: Rivadeneyra, 1859.

EN TOLEDO, año de 1721. *Índice y resumen que tienen los dos tomos del libro becerro, y en el que se expresan todos los privilegios y provisiones, executorias, cédulas reales y cartas de los señores reyes de Castilla, dadas en favor del ilustre cabildo de los señores jurados de esta imperial ciudad de Toledo, desde que la ganó el señor rey don Alphonso el sexto, hasta el señor don Phelipe quinto (que Dios guarde)*. [S.l.: s.n., s.a.].

EPITOME de los augmentos y successos del insigne Monasterio de Celanova. Por el P. Fray Benito de Oya. Celanova (Ourense), 1620. AHN, Códices, L. 1429.

ESPAÑA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES. *PARES: Portal de Archivos Españoles* [sitio web]. Madrid, 2007- [citado el 13 de agosto de 2013]. Disponible en: <http://pares.mcu.es>

EXTRACTO de los cuatro tumbos del archivo del monasterio bernardo de Nuestra Señora de Huerta (Soria), con noticia de las escrituras que se conservan en él, relación de la

hacienda del convento, títulos de pertenencia y varias notas, por el Fray Salvador Parracia y Moure, 1801. AHN, Códices, L. 1295.

FAKILLO. *Información bibliográfica sobre las ediciones de colecciones documentales y códices medievales de la Península Ibérica* [sitio web]. Proyecto dirigido por Alfonso García Leal. Oviedo, 2006- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en: <http://fakilo.iespana.es/>

FERNÁNDEZ CATÓN, José María. *El llamado Tumbo Colorado y otros códices de la Iglesia Compostelana. Ensayo de reconstrucción*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990.

FERNÁNDEZ DE VIANA I VIEITES, José Ignacio. *Caecus non iudicat de coloribus. A propósito de la edición del Tumbo de Celanova. Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 3 (1995), p. 227-237.

—. Documentación monástica en el Tumbo C de la Catedral de Santiago. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 16 (1989), p. 233-254.

—. Festina lente (a propósito de la edición del Tumbo de Celanova). *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, n. 20 (1995), p. 302-310.

—. Nuevos documentos del Monasterio de San Xian de Moraime. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 19 (1992), p. 161-170.

—. Problemas y perspectivas de la diplomática de los reinos asturiano, leonés y castellano leonés en la alta edad media. En: *Libros y documentos en la Alta Edad Media. Los libros de derecho. Los archivos familiares. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*. Edición Carlos Sáez. Madrid: Calambur, 2002, v. 2, p. 39-53.

FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio. El fondo documental del Monasterio de Sahagún y sus scriptores (siglos IX-X). En: *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 2007, p. 125-146.

- . El sistema de apeos del Monasterio de San Juan en la baja edad media. En: *El Monasterio de San Juan de Burgos: historia y arte. I Jornadas de Temas de Nuestra Historia*. Burgos: Ayuntamiento, 2000, p. 131-164.
- . *El patrimonio del cabildo catedralicio de León en la segunda mitad del siglo XV*. Valladolid: Universidad, 1985.
- . La huella de los copistas en los cartularios leoneses. En: *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León: siglos IX-XIII*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, v. 1, p. 159-228.
- . San Salvador de Nogal en la documentación del Monasterio de Sahagún (1059-1230). En: *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, 27, 28 y 29 de abril de 1989*. Palencia: Diputación Provincial, 1990, p. 149-170.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio y HERRERO DE LA FUENTE, Marta. Cidi, scriptor de documentos altomedievales del fondo monástico de Otero de las Dueñas. En: *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, p. 651-688.
- . *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas I (854-1108)*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1999.
- . El código albeldense (o vigiliano) de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Ms. D.I.2. En: *Los manuscritos visigóticos: estudio paleográfico y codicológico*. Logroño: Fundación San Millán de la Cogolla, 2002, p. 117-174.
- . Libertades de los copistas en la confección de cartularios: el caso del Becerro gótico de Sahagún. En: *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa. Atti del seminario di Erice, X colloquio del Comité International de Paléographie latine (23-28 ottobre 1993)*, a cura di Emma Condello e Giuseppe de Gregorio. Spoleto: Centro Italiano di Studi Sull'alto medioevo, 1995, p. 301-319.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, María del Carmen. Las formas de la *i* larga (*j*): nomenclatura y datación. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 6 (1999), p. 253-268.

- FERNÁNDEZ SUÁREZ, Esperanza y SANTOS VALERA, Susana. Digitalización y descripción de los libros de actas del ayuntamiento de León. En: *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad, 2002, v. 2, p. 206-220.
- FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime. *Historia de el real monasterio de Poblet, ilustrada con dissertaciones curiosas sobre la Antigüedad de su Fundación, Catálogo de Abades, y Memorias Chronológicas de sus Gobiernos, con las de Papas, Reyes, y Abades Generales del Cister tocantes a Poblet*. Cervera: Por Joseph Barber, 1753.
- FITA COLOMÉ, Fidel [et al.]. Cartulario de Santo Domingo de Silos. Aval de la Academia. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 19 (1891), p. 257-258.
- FITZMAURICE-KELLY, James. La historia de la literatura española. En: PÉREZ GUTIÉRREZ, Francisco. *Menéndez Pelayo y Lázaro. Una colaboración fecunda (1889-1908)*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 2004.
- FLÓREZ, Enrique. *España Sagrada. Theatro geographico-historico de la Iglesia de España, origen, divisiones y términos de todas sus provincias*. Madrid: Miguel Francisco Rodríguez, 1747-1918, 55 v.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio. *Curso general de paleografía y diplomática española*. Oviedo: Universidad, 1946.
- FONT I RIUS, José María. Cartulario. En: MASCAREÑAS, Carlos E. *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Barcelona: Francisco Seix, 1951, t. 3, p. 745-748.
- FORADADA Y CASTÁN, José. Noticia de varios becerros y cartularios existentes en el Archivo Histórico Nacional, que pueden considerarse como principales monumentos de la historia y lingüística españolas. *Revista contemporánea*, v. 7, n. 34 (1881).
- FORMATO MARC 21 para registros bibliográficos [en línea]. Madrid: Ministerio de Cultura, 2013 [citado el 17 de febrero de 2015]. Disponible en: www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Marc21/resources/Docs/Marc21.pdf
- FORONDA, Manuel de. El Tumbo de Valdeiglesias y D. Álvaro de Luna. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 41 (1902), p. 174-181.

FUERO JUZGO, *en latín y castellano, cotejado con los más antiguos y preciosos códices por la Real Academia Española*. Madrid: Ibarra, 1815. Hay ed. facs. en Madrid: Real Academia Española, 1974.

GALENDE DÍAZ, Juan Carlos. *Diccionario general de abreviaturas españolas*. Madrid: Verbum, 1997.

GALVÁN FREILE, Fernando. *La decoración miniada en el libro de las estampas de la catedral de León*. León: Universidad, 1997.

GARCÍA ALONSO, Manuel. Sobre el pastoreo en la Merindad de Campoo. Algunas evidencias de la arqueología del paisaje. *Cuadernos de Campoo* [en línea], n. 22 [citado el 16 de enero de 2010]. Disponible en: http://www.vacarizu.es/Cuadernos/Cuaderno_22/El_pastoreo_en_Campoo.htm

GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel [et al.]. *Codiphis: catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*. Santander: Fundación Marcelino Botín, 1999.

GARCÍA LARRAGUETA, Santos. El becerro de Roncesvalles. *Príncipe de Viana*, año 44, n. 168-170 (1983), p. 111-169.

GARCÍA LEAL, Alfonso. *El Registro de Corias: estudio y edición*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, Principado de Asturias, 2000.

GARCÍA LUJÁN, José Antonio, ed. *Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta*. Soria: Monasterio de Santa María de Huerta, 1981.

—. *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*. Toledo: Caja de ahorros provincial de Toledo, 1982.

GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, Julián. Fuentes para la historia de Castilla. El Monasterio de monjes bernardos de Santa María de Rioseco y su Cartulario. *Boletín de la Institución Fernán González*, n. 153 a 168 (1960-1967).

GARCÍA VILLADA, Zacarías. Valpuesta: una diócesis desaparecida. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 101-138.

- GEARY, Patrick. Entre gestion et gesta. En: *Les Cartulaires. Actes de la Table ronde organisée par l'École nationale des chartes et le G.D.R. 121 du C.N.R.S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, réunis par Olivier Guyotjeannin, Laurent Morelle et Michel Parisse. Paris: École des chartes, 1993, p. 13-26.
- GETTING started with cloud computing: a LITA guide. Edited by Edward M. Corrado and Heather Lea Moulaison. Nueva York: Neal-Schuman, 2011.
- GUERRA GARCÍA, Araceli y FERNÁNDEZ DEL POZO, José María. Las constituciones democráticas de tres pueblos de la Ribera del Órbigo (León). *Tierras de León. Revista de la Diputación Provincial de León*, v. 18, n. 32-33 (1978), p. 49-55.
- GUTIÉRREZ VERGARA, Antonio. El becerro de 1513 del Convento de San Esteban de Salamanca. *Archivo Dominicano: Anuario*, n. 1 (1980), p. 141-234.
- GUYOTJEANNIN, Olivier. La part de l'ombre: les actes sous le regard des archivistes médiévaux (Saint-Denis, ss. XIII-XV). En: COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. *Charters, cartularies, and archives. The preservation and transmission of documents in the medieval west. Proceedings of a colloquium of the Commission internationale de diplomatique (Princeton and New York, 16-18 September 1999)*. Edited by Adam J. Kosto and Anders Winroth. Toronto: Pontifical Institute of Medieval Studies, 2002, p. 81-112.
- GUYOTJEANNIN, Olivier [et al.]. *Diplomatique médiévale*. Turnhout: Brepols, 1993.
- HERNÁNDEZ, Francisco Javier. *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 1996.
- HERÓDOTO. *Historia*. Ed. y trad. de Manuel Balasch. Madrid: Cátedra, 1999.
- HIDALGO BRINQUIS, María del Carmen. Características del papel del fondo documental de Isabel I en el Monasterio de Guadalupe. *Bienes culturales: revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, n. 4 (2004), p. 69-80.

ÍNDICE de los documentos del Monasterio de Sabagún, de la Orden de San Benito y glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos. Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1874.

ÍNDICE y registro de escrituras del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos. Valle de Manzanedo (Burgos), s. XVI. AHN, Códices, L. 373.

ÍNDICE y resumen que tienen los dos tomos del libro becerro, y en el que se expresan todos los privilegios y provisiones, executorias, cédulas reales y cartas de los señores reyes de Castilla, dadas en favor del ilustre cabildo de los señores jurados de esta imperial ciudad de Toledo, desde que la ganó el señor rey don Alphonso el sexto, hasta el señor don Phelipe quinto (que Dios guarde). Toledo, 1737. Biblioteca de Castilla-La Mancha, ms. 98.

INVESTIDURA del Vecero Mayor 2007. *Diario Montañés* [en línea], 29 de octubre de 2007 [citado el 16 de enero de 2010]. Disponible en:
<http://www.eldiariomontanes.es/hemeroteca/20071029.html>

ISAAR (CPF): *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias.* Traducción española de la versión original en lengua inglesa por M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández. 2ª ed. Madrid: Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, 2004. Disponible en:
<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/normas/pdf/asaar.pdf>
f. [Citado el 18 de febrero de 2010].

ISAD (G): *Norma internacional general de descripción archivística.* Versión española de Asunción de Navascués Benlloch, en colaboración con María Dolores Carnicer Arribas, Blanca Desantes Fernández y Guadalupe Moreno López. Madrid: Dirección General de Archivos Estatales, 2000. Disponible en:
<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/recursos-profesionales/normas-archivisticas/isad.pdf>
[Citado el 18 de febrero de 2010].

ISO. INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. *Information and documentation. Guidelines for bibliographic references and citations to information resources.* ISO 690-2010. Vernier, 2010.

- JOAQUIM DE SANTA ROSA DE VITERVO, O. F. M. *Elucidário das palavras, termos e frases que em Portugal antigamente se usaram e que hoje regularmente se ignoram. Obra indispensável para entender sem erro os documentos mais raros e preciosos que entre nós se conservam*. Lisboa: A. J. Fernandes Lopes, 1865.
- JUSUÉ, Eduardo. El libro cartulario del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 45 (1904), p. 409-421.
- KELLER, Adriaan. El 'becerro' vices gerens: con el ternero a la magistratura. En: *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez*. Alcalá de Henares: Universidad, 2007, p. 95-108.
- LA ESCRITURA de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Elena E. Rodríguez Díaz, Antonio Claret García Martínez (Eds.). Huelva: Universidad, 2011.
- LA FUENTE, Vicente de. El Cartulario de Eslonza. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 9 (1886), p. 390-392.
- LACARRA Y DE MIGUEL, José María. *Guía del Archivo General de Navarra. Pamplona*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1953.
- LEÓN TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, María Teresa de la. *Archivo Histórico Nacional. Guía de la Sección de Códices*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.
- . *Archivo Histórico Nacional. Inventario de la Sección de Códices y Cartularios*. Madrid, 1950-52. Mecnografiado.
- LES CARTULAIRES. *Actes de la Table ronde organisée par l'École nationale des chartes et le G.D.R. 121 du C.N.R.S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, réunis par Olivier Guyotjeannin, Laurent Morelle et Michel Parisse. Paris: École des chartes, 1993.
- LES CARTULAIRES médiévaux. *Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire. Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria*, sous la direction de Véronique Lamazou-Duplan et Eloísa Ramírez Vaquero. Pau: Université de Pau et des pays de l'Adour, 2013.

LES CARTULAIRES méridionaux. Actes du colloque organisé à Béziers les 20 et 21 septembre 2002 par le Centre historique de recherches et d'études médiévales sur la Méditerranée occidentale avec la collaboration du GDR 2513 du CNRS (SALVÉ-Sources, acteurs et lieux de la vie religieuse à l'époque médiévale). Sous la direction de Daniel LE BLÉVEC. Paris: École des chartes, 2006.

LES CARTULAIRES normands: bilan et perspectives de recherches. (Actes de la table ronde tenue à Caen les 3-4 avril 2009). *Tabularia. Sources écrite de la Normandie médiévale* [en línea], s.n. (s.a.), s.p., dossier [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en:
<http://www.unicaen.fr/mrsh/craham/revue/tabularia/view.php?dir=dossier9>

LIBER I et II Feudorum Forme Majoris. Barcelona, s. XII aprox. Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Registros, n. 1.

LIBRO becerro de la Cartuja de Granada. Granada, 1700-1711. AHN, Clero Secular Regular, Libros 3631 y 3632.

LIBRO becerro de los instrumentos que componen el archivo y protocolo de Miguel Calderón, vecino de la ciudad de Guadalajara. Guadalajara, 1828. AHN, Códices, L. 1376.

LIBRO becerro de visitaciones de casas y heredades o inventario de los bienes del cabildo de la catedral de Ávila. Ávila, 1303. AHN, Códices, L. 484.

LIBRO becerro del colegio dominico de San Gregorio de Valladolid, por Fray Vicente Velázquez. Valladolid, 1769. AHN, Códices, L. 1260.

LIBRO becerro del convento de la Encarnación, de franciscanas menores observantes de Santa Clara de Peñafiel (Valladolid). Peñafiel (Valladolid), 1681. AHN, Códices, L. 1263.

LIBRO becerro del convento dominico de San Juan y San Pablo de Peñafiel (Valladolid). Peñafiel (Valladolid), 1768-1772. AHN, Códices, L. 1264.

LIBRO becerro del convento dominico de San Pablo de Valladolid. Valladolid, 1767. AHN, Códices, L. 1261.

LIBRO *becerro del convento jerónimo de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, por Fray Jerónimo de Cáceres*. Valladolid, s. XVIII. AHN, Códices, L. 1262.

LIBRO *becerro del monasterio de canónigos regulares premostratenses de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia*. Segovia, 1669. AHN, Códices, L. 901.

LIBRO *becerro del monasterio de La Oliva*. Carcastillo (Navarra), 1630-1634. AGN, Lib. Bec. La Oliva.

LIBRO *becerro en que estan las heredades, zensos, juros y situados, con las demas rentas que tiene y posee este convento real de Santiago, fecho por mandado del señor prior D. Antonio Mexia... Año de 1615*. Uclés (Cuenca), 1615. AHN, Códices, L. 171.

LIBRO *Becerro o registro de privilegios, ejecutorias, apeos, etc..., concedidos al convento de comendadoras de Sancti Spiritus de Salamanca*. Salamanca, s. XVII. AHN, Códices, L. 316.

LIBRO *segundo en que se trata la vida y milagros de San Rosendo y la fundación del Monasterio de Celanova*. Celanova (Ourense), 1634. AHN, Códices, L. 1430.

LOEVINSON, Ermanno. La costituzione di papa Benedetto XIII sugli archivi ecclesiastici: un papa archivista. *Gli archivi italiani*, n. 3 (1916), p. 159-216.

LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas. *Espacio, tiempo y forma*, serie 3, t. 11 (1998), p. 285-306.

MACHO ORTEGA, Francisco. La Iglesia de Valpuesta en los siglos IX y X. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 79-88.

MAGALLÓN CABRERA, Manuel. Cartularios de Leire. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 32 (1898), p. 257-261.

—. Templarios y Hospitalarios. Primer cartulario en el Archivo Histórico Nacional. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 33 (1898), p. 257-266.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José. *Diccionario de bibliología y ciencias afines*. 2ª ed., aumentada y actualizada. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993.

———. *Diccionario de uso de las mayúsculas y minúsculas*. 2ª ed. Gijón: Trea, 2010.

MARTÍNEZ GARCÍA, Luis. Documento y canto a la primitiva Castilla. En: *Protagonistas burgaleses del siglo XX*. Directora de coordinación Lena S. Iglesias Rouco. Burgos: Universidad, 2001, p. 32-51.

MARTOS RODRÍGUEZ, Pablo. *Ejecución de una base de datos distribuida sobre un entorno de Cloud Computing*. José Ignacio Martín Llorente (dir.). Memoria de fin de máster inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2009.

MASCAREÑAS, Carlos E. *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Barcelona: Francisco Seix, 1951.

MATTOSO, José João da Conceição Gonçalves. Os cartórios dos mosteiros beneditinos na diocese do Porto. *Anuario de estudios medievales*, n. 1 (1964), p. 139-166.

MENDO CARMONA, Concepción. El cartulario como instrumento archivístico. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 15 (2005), p. 119-137.

———. El pensamiento archivístico medieval. Una página de la historia de la cultura a través del fondo documental de la Catedral de León. En: *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*. José Soto Rábanos coordinador. Madrid: CSIC; Valladolid: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León; Zamora: Diputación, 1998, v. 1, p. 591-626.

———. La escritura de los documentos leoneses en el siglo X. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 8 (2001), p. 179-210.

———. La Escuela de Estudios Medievales: su labor de edición de fuentes. *Hispania. Revista española de historia*, n. 175 (1990), p. 599-617.

- . La suscripción altomedieval. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 4 (1997), p. 207-229.
- . Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística. En: *Jornadas científicas: documentación jurídico-administrativa, económico financiera y judicial en el reino castellano-leonés. (S. X-XIII)*. Madrid: Universidad Complutense, 2002, p. 165-189.
- MERLO VEGA, José Antonio. Bibliotecas digitales de manuscritos medievales. En: *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad, 2002, v. 1, p. 386-406.
- MESA SANZ, Juan Francisco. La edición crítica de privilegios reales en el periodo bajomedieval: los libros de privilegios. En: *Los cimientos del Estado en la Edad Media: cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*. Juan Antonio Barrio Barrio, ed. Alcoy: Marfil, 2004, p. 93-117.
- MIGUEL Y NAVAS, Raimundo de. *Nuevo diccionario latino-español etimológico, escrito con presencia de las obras más notables (...) seguido de un tratado de sinónimos y de un vocabulario español-latino, (...) por D. Raimundo de Miguel*. Madrid: Sáenz de Jubera, hermanos, 1897. (Visor libros).
- MOLINER RUIZ, María Juana. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 2007.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón. Sobre la *Nodicia de kesos*, de hacia el 980. En: *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Concepción Company y José G. Moreno, eds. Madrid: Arco Libros, 2008, v. 2, p. 2019-2032.
- MORALES, Ambrosio de. *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Phelipe II a los Reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias*. Madrid: Guillermo Blázquez, 1985. Ed. facs. de la de Madrid por Antonio Marín, 1765.
- MUNITA LOINAZ, José Antonio. Documentos del Monasterio de la Oliva del siglo XII. *Revista internacional de estudios vascos*, t. 36, n. 2 (1991), p. 427-446.

—. Las reducciones pecheras en el dominio monástico de La Oliva durante la crisis bajomedieval navarra (siglos XIV y XV). *En la España medieval*, n. 16 (1993), p. 59-82.

—. *Libro becerro del monasterio de Santa María de La Oliva (Navarra): Colección documental (1132/1500)*. San Sebastián: Eusko-Ikaskuntza, Sociedad de Estudios Vascos, 1984.

—. Regesta documental del monasterio de La Oliva (1132-1526). *Príncipe de Viana*, n. 205 (1995), p. 343-484.

MUZERELLE, Denis. *Vocabulaire codicologique. Répertoire méthodique des termes français relatifs aux manuscrits avec leurs équivalents en anglais, italien, espagnol* [en línea]. Ed. hypertextuelle. [Citado el 18 de noviembre de 2009]. Disponible en: <http://vocabulaire.irht.cnrs.fr/vocab.htm>

NABOT Y TOMÁS, Francisco. *Los cartularios de las catedrales y monasterios de España en la Edad Media*. Barcelona: Imprenta de Ángel Ortega, 1924.

NEBRIJA, Antonio de. *Vocabulario español-latino* [en línea]. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005. Reprod. digital de la ed. de Salamanca, 1495. [Citado el 21 de diciembre de 2009]. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/vocabulario-espanollatino--0/>

NORMA para la elaboración de puntos de acceso normalizados, instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales [en línea]. Madrid: Ministerio de Cultura, 2010 [citado el 18 de febrero de 2011]. Disponible en: http://eu.www.mcu.es/archivos/docs/Novedades/Norma_puntos_acceso_2010.pdf.

ORDEJÓN SARDÓN, Mónica. Becerros, cartularios y tumbos: los códigos diplomáticos. *Estudios Mirandenses*, n. 21 (2001), p. 85-106.

ORDENANDO al concejo de Carrión de al procurador del concejo de Villarreal de Álava traslado del asiento de dicha villa en el libro becerro 'de allende Hebro', 30 de junio de 1485. AGS, Registro General del Sello, leg. 148506, exp. 233.

ORDENANZAS concejiles del lugar de Villarroquel. Cimaner del Tejar (León), 1821. Disponibles en:

<http://www.cimanerdeltejar.com/antigua/doc/leyenda-ordenanzas.htm>.
[Citado el 16 de enero de 2010].

ORDENANZAS *del lugar de Prada de la Sierra*. Prada de la Sierra (León), 1678.
Disponibles en: <http://pradadelasierra.iespana.es/prada/ordenanzas.htm>.
[Citado el 16 de enero de 2010].

ORTEGA Y GASSET, José. *Misión del Bibliotecario y otros ensayos afines*. Madrid: Revista de Occidente, 1962.

OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel. Evolución de las abreviaturas en la documentación castellana bajomedieval: razones lingüísticas y paleográficas. En: *Las abreviaturas en la enseñanza medieval y la transmisión del saber*. Barcelona: Universidad, 1990, p. 253-262.

OSTOS SALCEDO, Pilar; PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa y RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza. *Vocabulario de Codicología. Versión española revisada y aumentada del 'Vocabulaire codicologique' de Denis Muzerelle*. Madrid: Arco Libros, 1997.

PACHECO SAMPEDRO, Rogelio. Arqueología archivística y documental. En: *Libros y documentos en la Alta Edad Media. Los libros de derecho. Los archivos familiares. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*. Edición Carlos Sáez. Madrid: Calambur, 2002, v. 2, p. 55-91.

—. El *signum manuum* en el Cartulario del Monasterio de San Juan de Caaveiro (s. IX-XIII). *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 4 (1997), p. 27-37.

PALENCIA, Alfonso de. *Universal vocabulario en latín y en romance*. Madrid: Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 1967. Reprod. facs. de la ed. de Sevilla, 1490.

PEÑA SANZ, Miguel. Los pastores en las reglas, capitulaciones y ordenanzas para el buen gobierno de los pueblos maragatos. *Argutorio. Revista de la asociación cultural Monte Irago*, n. 15-17 (2005-2006), p. 29-30, 60-63, 13-16.

PÉREZ SOLER, María de los Desamparados. *Cartulario de Valpuesta*. Valencia: Anubar, 1970.

PÉREZ-RUBÍN, Carlos. Las ruinas enterradas de Pompeya y un antiguo ejemplar enigmático de epigrafía fortuita romana. *Documenta & Instrumenta*, n. 2 (2004), p. 173-192.

PETERSON, David. El *Becerro gótico* de San Millán. Reconstrucción de un cartulario perdido. *Studia historica. Historia medieval*, n. 29 (2011), p. 147-173.

—. Reescribiendo el pasado. El *Becerro Galicano* como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla. *Hispania. Revista española de historia*, n. 233 (2009), p. 653-682.

PETICIÓN al Rey, de Esteban Subria, como procurador del monasterio, para recobrar cuantas escrituras se hallaban dispersas por las escribanías de Navarra y solicitud de un notario que de fe de la autenticidad de aquella documentación y de la conservada en el archivo monástico, 1630. AGN, Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, nº 460, f. 12r.

PLEITO del Monasterio de San Salvador de Celanova con el marqués de Viana sobre demarcación del valle de Celanova y Acevedo. Ourense, 1567-1574. AHN, Códices, L. 292.

PROBLEMS and possibilities of early medieval charters. Edited by Jonathan Jarrett and Allan Scott Mckinley. Turnhout: Brepols, 2013.

PROYECTO ARLANZA. Reconstrucción, estudio crítico y edición en soporte digital de la documentación medieval de la Corona de Castilla dispersa en Instituciones públicas y privadas del ámbito territorial de la CAM. Los fondos documentales del Monasterio de S. Pedro de Arlanza [sitio web]. Proyecto dirigido por Carlos Estepa Díez. Madrid: CSIC, 2000- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en: <http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/fmh/presentacion.htm>

PROYECTO REGESTALLA. Proyecto de edición de regestos medievales. Universidad de Alcalá de Henares. Proyecto dirigido por Carlos Sáez Sánchez.

RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa. Propuesta de un 'Cartulario 0' de los Reyes de Navarra. En: *Les cartulaires médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire. Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del*

poder, el poder de la memoria, sous la direction de Véronique Lamazou-Duplan et Eloísa Ramírez Vaquero. Pau: Université de Pau et des pays de l'Adour, 2013, p. 95-114.

RAMOS REMEDIOS, Emiliana. La lengua romance a través de los Cartularios de Valpuesta (804-1200). *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 139-142.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. CORDE. *Corpus Diacrónico del Español* [banco de datos en línea]. Madrid, 1994- [citado el 18 de noviembre de 2009]. Disponible en: <http://www.rae.es>

—. *Diccionario de la lengua española* [en línea]. Madrid: Real Academia Española, 2014 [citado el 18 de noviembre de 2014]. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

—. *Diccionario panhispánico de dudas* [en línea]. Madrid: Real Academia Española, 2006 [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>

—. NTLLE. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* [base de datos en línea]. [Citado el 18 de noviembre de 2009]. Disponible en: <http://www.rae.es>

RED CHARTA. *Corpus hispánico y americano en la red: textos antiguos* [sitio web]. Red coordinada y dirigida por Pedro Sánchez-Prieto Borja. Alcalá de Henares, 2005- [citado el 6 de junio de 2013]. Disponible en: <http://www.charta.es>

—. *Criterios de edición de documentos hispánicos (Orígenes - siglo XIX)* [en línea]. Alcalá de Henares: Red CHARTA, 2013 [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en: <http://www.charta.es/criterios-de-edicion->.

REFWORKS [programa informático en línea]. Ann Arbor (Michigan): ProQuest Group, 2009- [citado el 23 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.refworks.com>.

REGLAS de catalogación. Ed. nuevamente rev., 7ª reimp. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación, 2010. La edición de 1999 disponible en: <http://www.bne.es/es/Servicios/NormasEstandares/ReglasDeCatalogacion/Docs/00000022.pdf>. [Citado el 8 de junio de 2013].

RIESCO TERRERO, Ángel. *Diccionario de abreviaturas hispanas de los siglos XIII al XVIII, con un apéndice de expresiones y fórmulas jurídico-diplomáticas de uso corriente*. Salamanca: [s. n.], 1983.

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro. *Epistolario. Tomo I (1747-1777)*. Ed. de Miguel Avilés Fernández y Jorge Cejudo López. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1983.

RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza. Elaboración, uso y función de los códices de scriptorium episcopal ovetense a fines del siglo XIV. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 19 (1992), p. 403-412.

—. Indicios codicológicos para la datación de los manuscritos góticos castellanos. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 31 (2004), p. 543-588.

RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa. La producción libraria en Sevilla durante el siglo XV: artesanos y manuscritos. En: *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa. Atti del seminario di Erice, X colloquio del Comité International de Paléographie latine (23-28 ottobre 1993)*, a cura di Emma Condello e Giuseppe de Gregorio. Spoleto: Centro Italiano di Studi Sull'alto Medioevo, 1995, p. 187-221.

ROMERA IRUELA, Luis. El becerro gótico de Sahagún: esbozo de estudio codicográfico. *Anuario de estudios medievales*, n. 18 (1988), p. 23-42.

ROMERO ANDONEGUI, Asier y CASTILLO PÉREZ, Cristina. Propuesta de adaptación de la norma ISAD (G) en un caso concreto: la colección de pergaminos del AHEV-BEHA. En: *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad, 2002, v. 2, p. 519-536.

- ROSÉ, Isabelle. Panorama de l'écrite diplomatique en Bourgogne: autor des cartulaires (XI^e-XVIII^e siècles). *Bulletin du Centre d'Études Médiévales d'Auxerre* [en línea], n. 11 (2007), p. 1-30 [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en: <http://cem.revues.org/document1535.html>
- RUBIO MERINO, Pedro. *Archivística eclesiástica. Nociones básicas*. Sevilla: Guadalquivir, 1999.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel. Cartularios. En: ALDEA VAQUERO, Quintín [et al.]. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid: Instituto Enrique Flórez. CSIC, 1972, v. 1, p. 368-370.
- . Los cartularios de Valpuesta. *Estudios Mirandenses: Anuario de la Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos*, n. 24 (2004), p. 354-381.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel; RUIZ ALBI, Irene y HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta. Volumen I. Estudio, edición e índices. Volumen II. Reproducción fotográfica del Becerro Gótico de Valpuesta (AHN, Códices, 1166)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010.
- RUIZ GARCÍA, Elisa. En torno al inventario archivístico de San Salvador de Oña (s. XV). En: *Homenaje a M.^a Angustias Moreno Olmedo*. Granada: Universidad, 2006, p. 513-523.
- . *Introducción a la codicología*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2002.
- RUIZ DE LOIZAGA ULLIBARRI, Saturnino. Historiografía de Valpuesta. *Estudios Mirandenses: Anuario de la Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos*, n. 20 (2000), p. 19-34.
- . *Los Cartularios gótico y galicano de Santa María de Valpuesta (1090-1140)*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, 1995.
- . Revisión y nuevas conclusiones sobre el Cartulario de Valpuesta. *Estudios mirandenses: Anuario de la Fundación cultural Profesor Cantera Burgos*, n. 24 (2004), p. 423-439.

—. Sobre la autenticidad del Cartulario de Valpuesta. *Estudios Mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural 'Profesor Cantera Burgos'*, n. 20 (2000), p. 89-100.

SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. La sociedad visual: signos diplomáticos en la Corona de Aragón. En: *Libros y documentos en la Alta Edad Media. Los libros de derecho. Los archivos familiares. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*. Edición Carlos Sáez. Madrid: Calambur, 2002, v. 2, p. 207-226.

—. Ordenar y conservar en la catedral de Sigüenza (ss. XII-XIII). En: *Anexos de Signo. Paisajes de cultura escrita*. Carlos Sáez (editor). Alcalá de Henares: Universidad, 2001, p. 75-92.

—. Origen y función de los cartularios: el ejemplo de España. *Gazette du livre médiéval*, n. 46 (2005), p. 12-21.

—. Origen y función de los cartularios hispanos. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, n. 5 (2005), p. 37-48.

SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos y GUTIÉRREZ GARCÍA-MUÑOZ, Almudena. De la austeridad a la ostentación: los cartularios de Celanova y Sigüenza. En: *Silos, un milenio. Actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos*. Burgos: Universidad, 2003, v. 3, p. 211-225.

—. Hacia una interpretación del Tumbo de Celanova. En: *Iglesia y religiosidad en España. Historia y archivos. Actas de las V Jornadas de Castilla La Mancha sobre investigación y archivos*. Guadalajara: ANABAD Castilla La Mancha, 2002, v. 2, p. 977-1008.

—. La comparación de dos cartularios: Celanova y Sigüenza. *Boletín auriense*, n. 32 (2002), p. 105-116.

SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio. *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230). I (775-952)*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Archivo Histórico Diocesano de León, 1987.

- SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio y SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos. *Colección diplomática del Monasterio de Celanova (842-1230). Vol. 1*. Alcalá de Henares: Universidad, 1996.
- . *Colección diplomática del Monasterio de Celanova (943-988). Vol. 2*. Alcalá de Henares: Universidad, 2000.
- . *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230). II (953-985)*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Archivo Histórico Diocesano de León, 1990.
- SAGALÉS CISQUELLA, Llorenç. Estructura institucional y legislación sobre archivos de la Congregación Cisterciense de San Bernardo de Castilla. *Memoria ecclesiae. Órdenes Monásticas y Archivos de la Iglesia (II)*, n. 7 (1995), p. 187-206.
- SÁNCHEZ DÍEZ, Alicia. *Códices Diplomáticos Hispánicos* [sitio web]. Madrid, 2008- [citado el 6 de mayo de 2014]. Disponible en: <http://www.codicesdiplomaticos.com>
- . Fray Vicente Velázquez (O. P., 1706-1773), autor de becerros, una vida dedicada a los archivos [en línea]. En: SÁNCHEZ DÍEZ, Alicia. *Códices Diplomáticos Hispánicos* [sitio web]. Madrid, 2008- [citado el 24 de noviembre de 2014]. Disponible en: <http://www.codicesdiplomaticos.com/investigacion-21>
- SÁNCHEZ MAIRENA, Alfonso. *Cartularios medievales* [sitio web]. Madrid, 2006- [citado el 13 de agosto de 2013]. Disponible en: <http://cartulariosmedievales.blogspot.com>
- . *El tumbo viejo de la catedral de Lugo (siglo XIII). La memoria escrita como arma jurídica*. Concepción Mendo Carmona y María del Val González de la Peña (dirs.). Memoria presentada para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados inédita, Universidad de Alcalá de Henares, 2010.
- . Metodología para la investigación de los cartularios medievales: una experiencia a partir del estudio del *Tumbo Viejo* de la Catedral de Lugo (Siglo XIII). En: *Homenaje al profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y*

- Vieites. Rafael Martín López, coord. Granada: Universidad, 2012, p. 534-548.
- . Propuestas metodológicas para el estudio de los cartularios medievales. En: *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Universidad de Cantabria, 2012, v. 1, p. 217-230.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro. *Cómo editar los textos medievales: Criterios para su presentación gráfica*. Madrid: Arco Libros, 1998.
- . *La edición de textos españoles medievales y clásicos: criterios de presentación gráfica*. San Millán de la Cogolla: Instituto de Historia de la Lengua, Fundación San Millán de la Cogolla, 2011.
- SANTAMARÍA GALLO, Abelardo. *La norma española de descripción archivística (NEDA): análisis y propuesta de desarrollo* [en línea]. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 2006 [citado el 13 de agosto de 2013]. Disponible en: www.mcu.es/archivos/docs/NedaAnalisis.pdf
- SANZ FUENTES, María Josefa. Cartularios: historia y falsificación histórica. En: *La memoria histórica de Cantabria*. Edición a cargo de J. A. García de Cortázar. Santander: Universidad de Cantabria, 1996, p. 147-153.
- . Documentación medieval del Monasterio de Santa María de Obona en el Archivo Histórico Diocesano de Oviedo. *Asturiensia medievalia*, n. 8 (1995-1996), p. 291-340.
- . Documento notarial y notariado en la Asturias del siglo XIII. En: *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV. Actas de VII Congreso Internacional de Diplomática*. Valencia: Direcció General del Patrimoni Cultural, 1989, p. 245-280.
- . Documentos del Monasterio de Belmonte (1231-1263): Catálogo. *Asturiensia medievalia*, n. 6 (1991), p. 177-204.

- . Documentos del Monasterio de Santa María la Real de Medina del Campo en la Biblioteca Universitaria de Oviedo. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 18 (1991), p. 445-466.
- . El lenguaje de los documentos falsos. En: *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León: siglos IX-XIII*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, v. 1, p. 119-158.
- . La abadía secular de San Martín de Gurullés a través de sus ordenanzas y libro de aniversarios (s. XIV). En: *Homenaje a M.^a Angustias Moreno Olmedo*. Granada: Universidad, 2006, p. 251-261.
- . Nueva aportación a la colección documental de la catedral de Oviedo. *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n. 145 (1993), p. 561-584.
- . Tipología documental de la Baja Edad Media castellana: documentación real. En: *Archivística: estudios básicos*. Sevilla: Diputación Provincial, 1983, p. 237-256.
- SERNA SERNA, Sonia. Munio y el becerro gótico de Sahagún: una muestra de su actividad como copista. En: *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 2007, p. 425-436.
- SERRANO, Luciano, abad. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1930.
- . *Cartulario de San Pedro de Arlanza*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1925.
- . *Cartulario de San Vicente de Oviedo (781-1200)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1929.
- . *Cartulario del Monasterio de Vega, con documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1927.
- . *Fuentes para la Historia de Castilla por los padres benedictinos de Silos. Cartulario del infantado de Covarrubias*. Valladolid: Tipografía y Casa Editorial Cuesta, 1907.

—. *Fuentes para la Historia de Castilla por los padres benedictinos de Silos. Colección diplomática de San Salvador de El Moral*. Valladolid: Tipografía y Casa Editorial Cuesta, 1906.

—. *Fuentes para la Historia de Castilla por los padres benedictinos de Silos. El Becerro Gótico de Cardena*. Valladolid: Tipografía y Casa Editorial Cuesta, 1910.

SERRANO Y SANZ, Manuel. *Documentos del cartulario del Monasterio de Celanova*. Santander: Talls. graf. J. Martínez, 1921.

—. Documentos del Monasterio de Celanova (Años 975 a 1164). *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, v. 12 (1929), p. 5-47 y 512-524.

SOBRE solicitud de Miguel Villanueva, vicario general de las cartujas de España, para que pueda presentarse en pleito, con legitimidad, el becerro de la de Granada y resolución y real orden del rey a su favor. Madrid, 4 de julio de 1826. AHN, Consejos, leg. 10283.

SÚPLICA de Antonio Medrano, vecino y labrador de la villa de Ajofrín (Toledo), y el común de vecinos del lugar de Nambroca (Toledo), sobre aprobación de la escritura de arriendo hecha por el mencionado Medrano a favor de los vecinos de Nambroca (Toledo). AHN, Consejos, leg. 31484, exp. 1.

SÚPLICA del cabildo de jurados de la ciudad de Toledo sobre la celebración de ayuntamientos cada semana, con asistencia de regidores, diputados y personero, 1766. Incluye el índice impreso y resumen de los dos tomos del Libro Becerro del Cabildo de Jurados de Toledo. AHN, Consejos, leg. 31573, exp. 3.

TORRA PÉREZ, Alberto. Los cartularios monásticos. En: *Tiempos de monasterios. Los monasterios en Cataluña en torno al año 1000*. Barcelona: Pòrtic, 2000, p. 242-251.

TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús. La interpretación de las abreviaturas en textos romances medievales: problemas lingüísticos y textuales. *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n. 2 (1995), p. 19-27.

TUMBO de la Catedral de León. León, 1125. Archivo Catedralicio de León, Códice 11.

TUMBO *del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Rioseco, Burgos*. Valle de Manzanedo (Burgos), 1588-1678. AHN, Códices, L. 220.

TUMBO *y becerro antiguo de privilegios y donaciones hechas al monasterio de San Salvador de Celanova por los reyes y particulares, y sucesos notables ocurridos a abades y monjes*. Celanova (Ourense), s. XII. AHN, Códices, L. 986.

UBALDI, Baldo degli. *Baldi Vbaldi Pervsini ivrisconsulti, Omnium suae tempestatis celeberrimi, ingenio acutissimi, sensuque profundissimi. In quartum & quintum codicis libros commentaria. Alexandri Imolen, Andreae Barb., Celsi, Philippique. Decii adnotationibus illustrata. Nec non summaris, & indice vno verborum ac rerum locupletissimo vniversas digest. cod. ac inst. materias complectente, cum pactorum etiam ac constituti eividem authoris tractatibus, in studiosorum gratiam exornata. Hac postrema editione summo studio, ac diligentia ab innumeris erroribus vindicata*. Venecia: apud Iuntas, 1599.

VIAJE *a Aragón verificado en 1840 a Calatayud, al Monasterio de Piedra, a San Juan de la Peña, a Zaragoza, A Veruela, a Sigüenza, Huesca y Zaragoza. Desde el primero de septiembre de 1840 hasta el 18 de febrero de 1841*. Archivo del Museo Nacional del Prado, Diarios de Valentín Cardenera y Solano, cuaderno 1, núm. 1.

VIGNAU Y BALLESTER, Vicente. *Cartulario del Monasterio de Eslonza. Primera parte*. Madrid: Viuda de Hernando y Cía., 1885.

VILLANUEVA, Jaime. *Viage literario a las iglesias de España*. Madrid: Imp. Real: Imp. de la Real Academia de Historia; Valencia: Imp. de Oliveres, 1803-1852. 22 v.

**DE LOS CÓDICES DIPLOMÁTICOS DENOMINADOS
BECERROS. ESTUDIO Y PROPUESTA DE CORPUS DIGITAL**

Memoria para optar al grado de doctor presentada por
ALICIA SÁNCHEZ DíEZ,

bajo la dirección de la doctora
D^a. CONCEPCIÓN MENDO CARMONA.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS Y DE ARQUEOLOGÍA

MADRID, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

